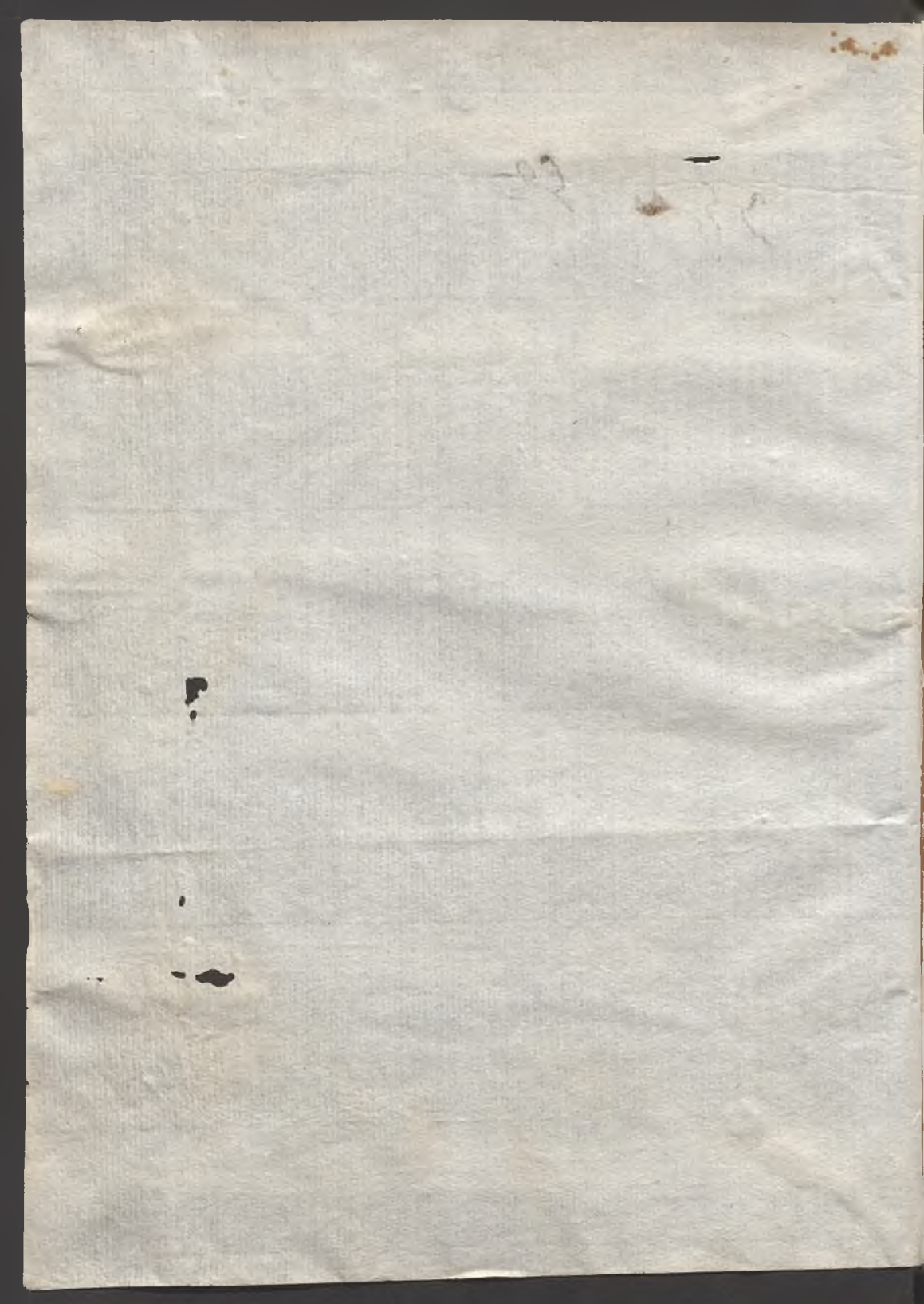


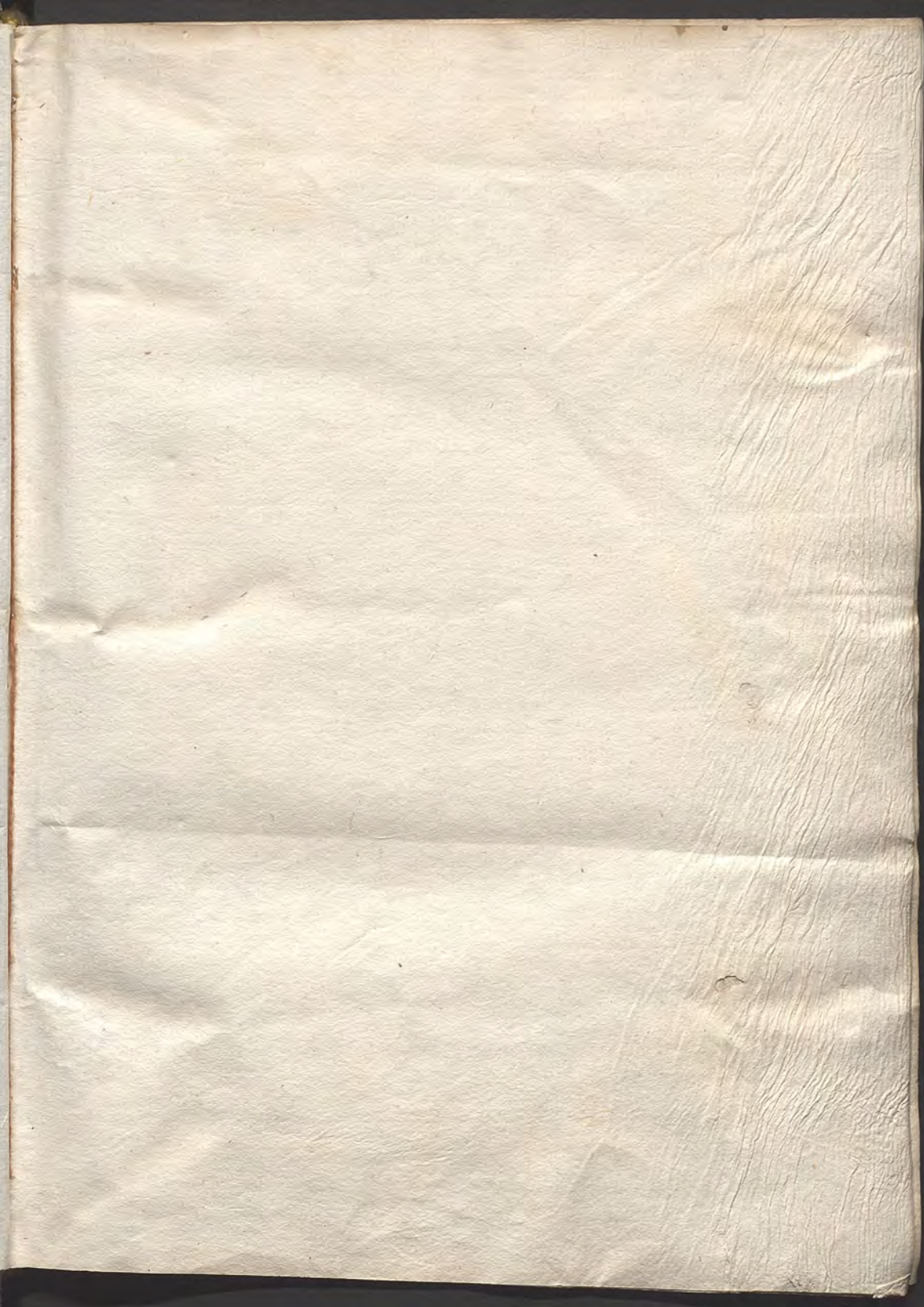
Solua de Sufi
ior

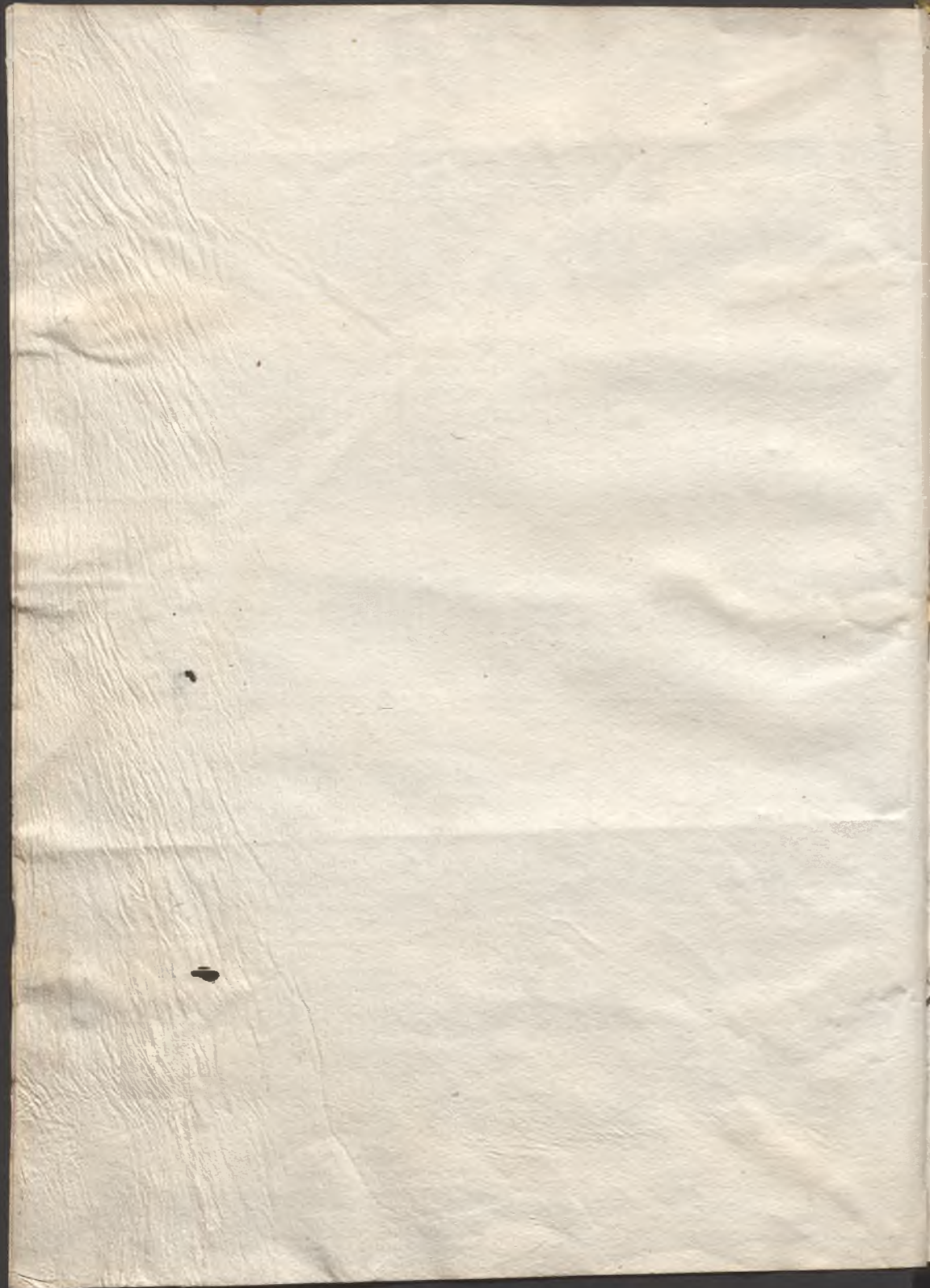


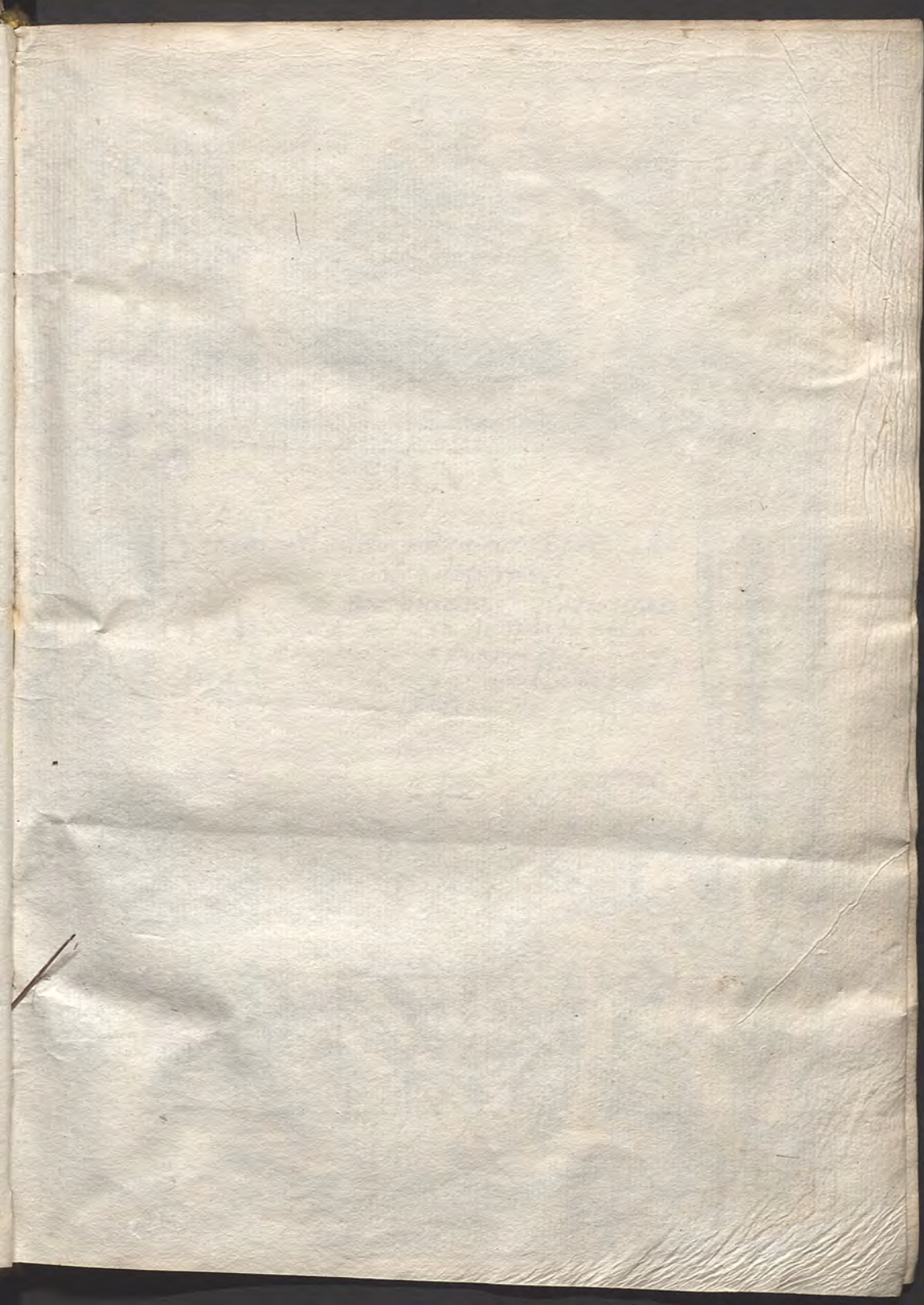
D-34-294

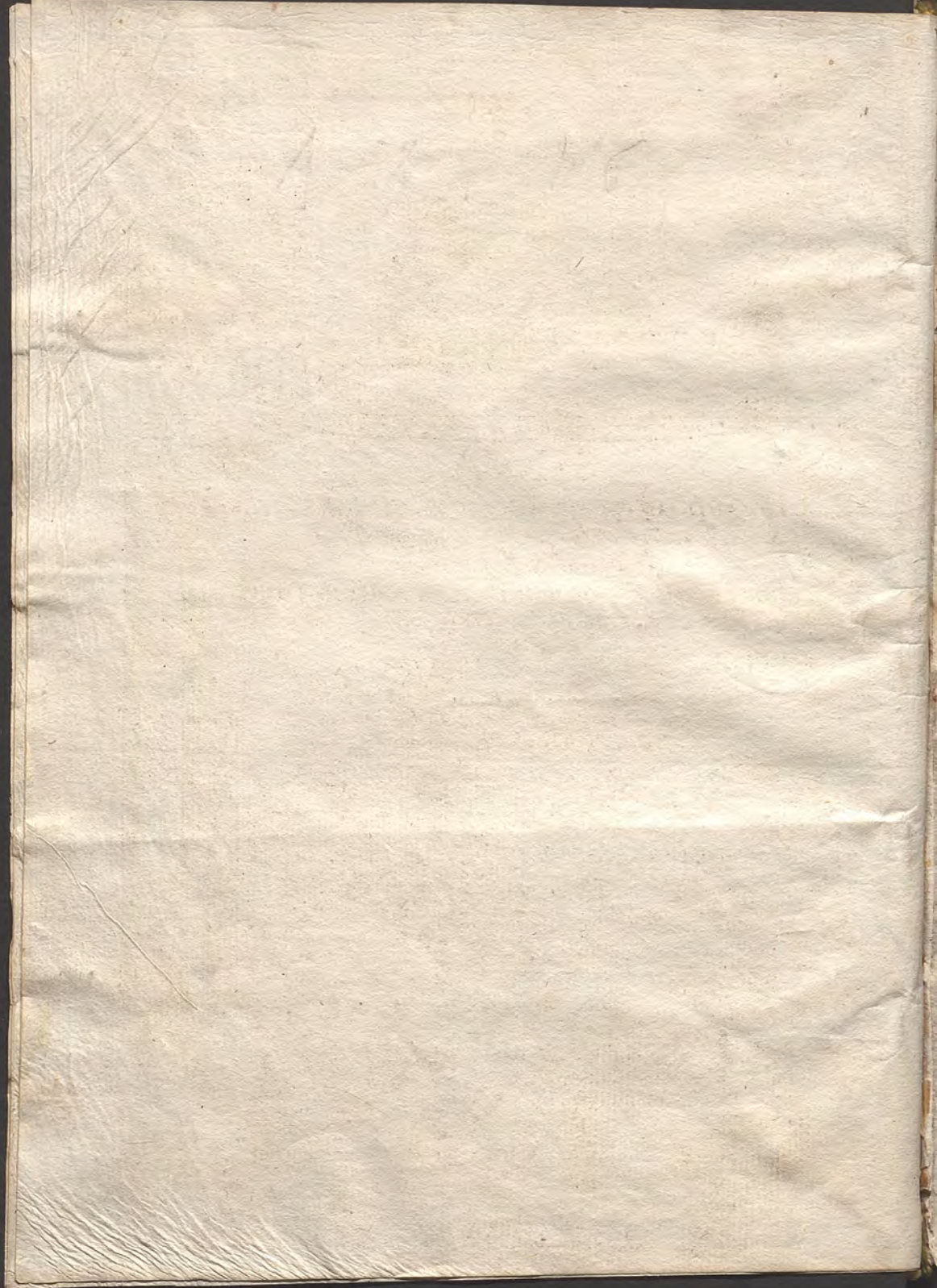
35-50













SILVA

*De Sufragios, declarados, alabados
y encomendados para comu provecho
de vivos y difuntos.*

POREL M.^o F. ANTONIO DELA NATIVIDAD
DELA ORDEN DE SAN AVGVSTIN DELA
PROVINCIA DE PORTVGA.

*Y traducidos en lengua Castellana por el
M.^o Fr. Diego de Noguera dela mesma
Orden en la Provincia de Castilla,
Calificador ala S.^{ta} Inquisicion*

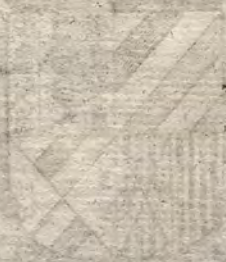
AL SEÑOR
DON ANTONIO XIMENEZ
DE URREA CONDE DE ARANDA





SI VA

Faint, mostly illegible text, possibly a list or inventory, located in the center of the page.



X-32-082836-X

LICENCIA DEL MUY R. P. M. Fr.
Bartolome de Foncalda, Catedratico de Theologia
en la Uniuersidad de Zaragoza, Calificador de
la Inquisicion, y Prouincial en los Reinos de
Aragon, en la Orden de nuestro Padre
San Agustin.

EL Maestro Fray Bartolome de Foncalda, Calificador
del Santo Oficio, Catedratico de Theologia, en la
Uniuersidad de Zaragoza, y Prouincial de la Orden
de nuestro Padre San Agustin en los Reinos de la Co
rona de Aragon. Por quanto el Padre Maestro Fray Diego de
Noguera, nos ha presentado vn libro, que ha traducido de la
lengua Portuguesa en Castellana. Cuyo titulo es: *Silua de su-
fragios, declarados, alabados, y encomendados, para comun pro-
uecho de nuestros difuntos*; para que lo mandassemos ver, y
diessemos nuestra licencia, para poderlo dar a la estampa. Por
tanto, por las presentes damos nuestra comission al muy Re-
uerendo Padre Maestro Fray Iuan de Vrraca, Calificador del
Santo Oficio, para que vea el dicho Libro, y con su aproua-
cion, y lo demas necessario, pueda darlo a la estampa. Dada en
nuestro Conuento de San Agustin nuestro Padre de Zaragoza,
y sellada con el sello menor de nuestro oficio, y refrendada
por nuestro Secretario, a 17. de Febrero 1648.

17.669

Fr. Bartolome de Foncalda,
Prouincial



Por mandado de nuestro Padre Prouincial
Fr. Felipe Cuera, Secretario.

APRO-

APROBACION DEL MVY REVERENDO PADRE
Macstro Fray Iuan de Vrraca, Prior del Conuento de nuef-
tro Padre San Agustin de Zaragoza, y Califica-
dor del Santo Oficio.

POR *comission de N. M. R. P. Fr. Bartolome de Foncalda, Catedratico de Theologia, en la Vniuersidad de Zaragoza, Calificador del Santo Oficio, Prouincial de la Orden de N. P. S. Agustin. He visto, y leído un libro, cuyo titulo es: Suffragios declarados, alabados, y encomendados, para comun provecho de nuestros difuntos; que compuso en lengua Portuguesa, el muy R. P. M. Fr. Antonio de la Natiuidad, hijo de nuestra mesma Religion, y Lector Iubilado de la Sagrada Theulugia, en la Prouincia de Portugal, y ha traduzido en la Castellana, el muy R. P. M. Fr. Diego de Noguera, que lo es del mesmo Orden en la Prouincia de Castilla, Calificador de la Inquisicion. Y hallo que en la traduccion muestra la noticia, y propiedad, y fidelidad que pide los terminos, y la alteza, y agudeza de conceptos, con que explica la Sagrada Escritura su Autor: En los quales, no solo ostentò ingenio, sabiduria, y licion de los Santos Padres, sino que la acompañò con no vulgar inteligencia, y deuocion a las Almas del Purgatorio: obligando con ellos, al cuidado de su continuo socorro. El que ha tenido el Excelentissimo Señor Conde de Aranda, en mandarle traduzir al interprete, es digno de grande alabanga, y de que todos los que le leyeren, pidan a Dios N. S. lo que la amarga Noemi. Ruth. 1. Faciat vobiscum Dominus misericordiam, sicut fecistis cu mortuis. Por lo qual juzgo que se deue dar la licencia que pide, para darle a la estampa en nuestra lengua, para que le gozen los que no lo entienden en la otra. Y que fuera de mucho provecho para las Almas, el ponerle en estado que lo entendieran todas las Naciones. Assi lo siento en el Conuento de N. P. S. Agustin de Zaragoza, a 19. de Febrero 1648.*

Fray Iuan de Vrraca.

AIRO.

APROBACION DEL MUY REVERENDO
Padre Maestro Fray Iuan Perez de Munebrega, Elektor
General de la Orden de la Merced, Redencion
de Cautiuos.

POR mandato del Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor D. Fr. Iuan Cebrian, Arçobispo de Zaragoza mi Señor, he visto este libro, *silua de sufragios declarados, alabados, y encomendados, para comun prouecho de nuestros difuntos*, que en lengua Portuguesa compuso el P. M. Fr. Antonio de la Natiuidad, y ha traducido en la Castellana el muy R. P. M. Fr. Diego de Noguera, entrambos de la Orden de Hermitaños de San Agustín. Es el libro vn tesoro rico a la deuocion; en su estilo, graue; en la verdad, seguro; y sobre docto feruoroso, q̄ quadra bien al Autor lo que dixo Plinio de vn celebre Letrado, lib. 1. Epist. 16. que toda alabanza es corta, para quiẽ entre aplausos de la doctrina, se mereció agradecidos afectos del amor. *Nec laudare tantum, verũ etiã amare contigit.* Y fue dicha deste Autor, q̄ saliera a mas vniuersal luz traducido su libro, por quien con mas facilidad lo pudo hazer, q̄ traduzir, con quien parece q̄ hablaua Vincencio Lirenense *aduersus hæreses, cap. 27. O doctor ingenio, exercitatione, doctrina esto spiritualis tabernaculi Beſeleel, preciosas diuini dogmatis gẽmas insculpe, fideliter coapta, sapiẽter adorna, adijce splendorem, gratiam, venustatem, intelligatur te exponente illustrius, quod antea obscurius credebatur, per te posteritas intellectum gratuletur, quod antea et illa non intellectum venerabatur.* Que fuera culpable retirar tesoro tan diuino de la noticia de los fieles, pues su lectura crece feruores a los deuotos de las Almas del Purzatorio, y a los q̄ torpemente viuen olvidados de rogar por ellas, enseña con dulçura la obligacion de compasiuos, con doctrina de la Sagrada Escritura, apoyada con propiedad graue de los mayores Doctores de la Iglesia, con tal arte, q̄ siendo luz a los Catolicos, es confusion a los Hereges; con que no solo grangeará aplausos, sino agradecimientos de todos los que tuieren dicha de verle. Y assi puede V. S. I. dar la licencia que se pide, por no auer en este libro cosa q̄ contradiga; a dogmas Catolicos, si declaracion ingeniosa de muchos para mejorar las costumbres. Assi lo siento. Saluo semper meliori, &c. En la Villa de Epila a 3. de Março de 1648.

Fray Iuan Perez de Munebrega.

L I C E N C I A

Del *Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Iuan Cebrian, Arçobispo de Zaragoza, y del Consejo de su Magestad.*

DON Fray Iuan Cebrian, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de Zaragoza del Consejo de su Magestad, &c. Damos licencia, y facultad, para que se pueda imprimir vn libro intitulado: *Silua de sufragios declarados, alabados, y encomendados, para comun provecho de nuestros difuntos*, que en lengua Portuguesa escriuiò el Padre Maestro Fray Antonio de la Natiuidad, y ha traduzido en la Castellana, el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Diego de Noguera, entrambos de la Orden de Hermitaños de San Agustin. Por quanto auiendo dado comission, y remitido la censura del, al muy Reuerendo Padre Maestro Fray Iuan Perez de Munebrega, Elector General de la Ordē de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautiuos. Se nos ha hecho relacion, y nos cōsta, no auer en el cosa que repugne a nuestra santa Fē Catolica, ni a las buenas costumbres, antes bien contiene mucha doctrina, y erudicion, y digna de la noticia de los fieles. En fe de lo qual concedimos las presentes. En Zaragoza a 9. dias del mes de Março de 1648.

Fray Iuan Arçobispo.

Por mandado del Arçobispo, mi Señor,

El Licenciado Miguel Iuan Fonfria de Miedes, Secretario.

APRO-

APROBACION DEL DOTOR PE-
dro de Abella, Canonigo Magistral de la
Catedral de Zaragoza.

DE orden del Excelentissimo Señor D. Fran-
cisco de Melo, Marques de Villescas, Cōde
de Asumar, Gentilhombre de la Camara de
su Magestad, de su Consejo de Estado, Virrey, y
Capitan General del Reino de Aragon, y Principa-
do de Cataluña: He visto esta *Silua de sufragios*
declarados, alabados, y encomendados para comun
prouecho de nuestros difuntos: compuesta en idio-
ma Portugues, por el Padre M. Fr. Antonio de la
Natiuidad, y traduzida nueuamente en Castella-
no, por el Padre M. Fr. Diego de Noguera, ambos
de la Religion esclarecida del Dotor, y luz de la
Iglesia, San Agustin; y auiendo con gustosa aten-
cion reconocido los mas interiores senos desta Sil-
ua, la he hallado frondosa, y amena por su varia
erudicion, y prouechosa por los frutos tan saço-
nados que ofrece. Llamas entendidas, y sabias pe-
nas llamó la eloquencia de Eusebio Emisseno las
del Purgatorio. *Quantum adereuerit culpa, tantum*
sibi vindicabit flamma rationabilis disciplina; Et
quantum stulta iniquitas gessit, tantum sapiens pœ
na deficiet, dize hom. 3. de Epiph. Y si las llamas
del

del Purgatorio padecidas, se llaman sabias por ser instrumento de sabiduria, que tan ajustadamente las gouierna, tambien quando introduzidas en esta Silua, se pueden con mucha razõ llamar doctas, sabias, y entendidas, por la doctrina de la pluma que tan acertadamente las escriue; pues venciendo su Autor las dificultades Teologas con gran facilidad y singular destreza, persuade con valẽtia eficaz de razones a los fieles la deuocion de los sufragios para las Almas, no menos ilustrando los entendimiẽtos llamas tan lucidas con su claridad, que encendiendo los coraçones llamas tan ardientes con su calor. Cortos erã los limites de la lengua Portuguesa, gracias se deuen dar a quien dilata esta Silua, a los esplayados terminos de la Castellana, pues sobre la seguridad de no auer en toda ella algo que encuentre con la sana doctrina, y buenas costumbres, es grande el prouecho que de verse dilatada se espera. Afsi lo siento en Zaragoza a 15. de Abril 1648.

El Dotor Pedro de Abella.

IMPRIMATVR.

Marta R.

DON

DON Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias de Ierusalén, &c.

EL Doctor Don Miguel Marta, del Consejo de su Magestad, Regente la Real Cancilleria deste Reino, en persona del Excelentissimo Señor Don Francisco de Melo, Marques de Villescas, Conde de Asumar, Lugarteniente, y Capitan General del Reino de Aragon, Principado de Cataluña, y Condados de Rossillon, y Cerdaña. Por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y por la Real autoridad de que yfamos deliberadamente, y consulta: en nombre de su Magestad damos licencia, permisso, y facultad, al Padre Maestro Fray Diego de Noguera, Calificador del Santo Oficio, de la Orden de San Agustin, para que por tiempo de diez años, contaderos desde el dia de la data de las presentes, pueda imprimir, y vender, y hazer imprimir, y vender en el presente Reino de Aragon, y en qualquier parte del, vn Libro que compuso en lengua Portuguesa, el P. M. Fr. Antonio de la Natiuidad, de la Orden de San Agustin, intitulado *Silua de sufragios, alabados, encomendados en preuecho de viuos, y difuntos*; y traducido en lengua Castellana, por el dicho Padre Maestro Fray Diego de Noguera, sin incurrir por ello en pena alguna, por quanto tiene la propria licencia del Ordinario desta Ciudad, y Diocesi. Y que auendolo mandado ver, y reconocer, no se ha hallado en el cosa contra nuestra Santa Fe Catolica, buenas costumbres, Regalias de su Magestad, y Leyes de este Reino; prohibiendo, como prohibimos, que ninguna otra persona no pueda imprimir so pena de mil florines de oro de Aragon, a sus Reales cofres aplicaderos; y que tengan perdidos los moldes de la impresion, y libros que se huieren impresos. Por lo qual ordenamos, y mandamos en nombre de su Magestad, a todos, y qualesquiere Ministros suyos, mayores, y menores, constituidos, y constituideros, y otras qualesquiere personas, que lo sobredicho obseruen, cumplan y guarden sin poner en ello estoruo, ni dificultad alguna al dicho Padre Maestro Fr.

Diego

Diego de Noguera,ò quien su poder tuuiere , si la gracia de su Magestad les es cara, y demas de su ira , è indignacion , y de las penas arriba dichas, y de otras à nuestro arbitrio reseruadas, desean no incurrir. Y assi mesmo ordenamos, y mandamos, que la presente licencia , vaya impressa en el principio de cada volumen de los que se imprimieren. En testimonio de lo qual mandamos despachar las presentes en la forma acostumbrada, selladas con el Sello comun de su Magestad. Datt. en Çaragoça a xxij. de Iunio de M.DC.XXXXVIII.

*Don Miguel Marta,
Regente la Cancellaria.*

*Dominus Regens , mandauit mihi
Balthasari de Robres, & Lofilla:*

*In diuersorum Locumt.
p. folio lxxij.*

A L
EXCELENTISSIMO
SEÑOR DON ANTO-
NIO XIMENEZ DE VRREA, Y
MANRIQUE, QVINTO CONDE DE
Aranda, Rico hombre de naturaleza en el Reino de
Aragon, y despues Grande de España, Vizconde de
Viota, y Señor del Vizcondado de Rueda, en el
dicho Reino. Y en el de Valencia, Señor de
la Tenencia, y honor de Alcalaten,
Varonias de Mislata, Veni-
loba, y Cortes de
Arenos, &c.



AMDOME V. Excelencia, estando
en su Villa de Epila, el mes de
Enero del año passado de 1647.
que predicasse en las honras, que
en ella se hizieron al Doctor Dō
Francisco de Vrrea, Coronista de
Aragon, Capellā de Honor de su Magestad (q̄ Dios
guarde) y electo Abad de S. Victoriano, por aver trai-

do de Zaragoza el cadaver deste Cauallero , a darle sepultura en la Capilla de Sã Miguel, que de V. Exc. està en la Parroquial de la dicha Villa. Y auiendo-me dado V. Exc. a este fin vn libro de sufragios, para viuos, y difuntos , que el Padre Maestro Fray Antonio de la Natiuidad, de la Orden de nuestro Padre San Agustin, compuso en lengua Portuguesa. Confieso que me repeti para bienes de auerlo visto, por el acierto cõ q̄ prometì a mis deseos, el seguro de los mandatos de V. Exc. Y solicitando este, en la execucion de mi discurso funebre; me pareció, q̄ aquel dia se satisfizo la piedad Christiana, de los que concurren a las exequias , y que en V. Exc. la deuocion auiuò a el deseo, de ver este libro Portugues, en lègua Castellana, para que todos pudiesen gozar de lo precioso de su assunto, de lo admirable de su consejo, y lo solido de su doctrina. Motiuos que obligaron a mandarme V. Exc. lo traduxesse a nuestro Idioma: a cuyo precepto, con el reconocimiento rendido, que piden mis obligaciones, entre el riesgo de copiar mal obra, que otro formò tan bien. No se excusò mi obediencia, llevando en ella mesma disculpada la mormuracion de los que no han admitido bien las traduciones, y aun seguro el agradecimiento de muchos, que por no entender el Portugues, dexauan de conocer tan gran tesoro: pues es cierto, que sin ofen-

sa de quantos han escrito, no ay quien en esta materia se le iguale. V. Exc. satisfarà su piadoso zelo, con los muchos sufragios, que las Almas lograràn en el conocimiento deste libro, que como deuda, no como lisonja, ofrezco a V. Exc. y yo la diligencia de traducirle, con auer abierto camino, al aumento de esta deuõcion. Prendas, que en V. Exc. realza tantas de grandeza, como heredò de su passados. Cuyas noticias cuidadosamente conferidas, con las escrituras, historias, y demas papeles de la Excelentissima, sino Imperial Casa de V. Exc. Titulo, q̄ le estuiera muy bien, por ser legitima descendiente, en dezimo nono grado, de la de Enrico Quarto, Emperador de Alemania: En breue discurrirè, para que los Nobles aduertidos, las atiendan; los curiosos, diligentes las admiren; los afectos sollicitos, las veneren, oponiendose a la mordacidad embiosa, de la qual, ni el grande se libra, ni el mediano se escusa, ni el menor se escapa; si bien ay tan soberanas naturalezas, que ni accidentes las mudan, ni temeridades las ajan. Y a la verdad muy estrangero es el timbre, que se huye a las vulgares noticias, y quien para conocer lo grande lo auerigua, cierto es, que no le han tropezado sus ojos, ò ciegos, ò inaduertidos. El Conde de Aranda, repito, es el amparo noble de mi defensa; no se si lo dexè aqui, mas no quiero ocasionar sospechas, que

se imagine, que soy tan barbaro, que ignore, lo que saben todos. La gloriosa linea de su ascendencia, arrebuja rla no mas, no porque la ignoren otros, sino porque conozcan, que la se yo. Repetirè las comunes, gouernando la pluma, prosiguirè con la materia.

Enrico Quarto en el nombre, y octauo Emperador de Alemania, 19. abuelo de V. Exc. y descendiente de la Casa de Babiera, de la qual descenden los Fiecos, y Archiduques de Austria. Fue hijo de Enrico Tercero, a quien sucediò en el Imperio el año de 1057. Fue de grande ingenio, eloquente, y muy liberal con los pobres, aunque de animo inquieto, y tan valeroso guerrero, que peleò en sesenta batallas campales. Fue el colmo heroico de todo el valor Alemã; y en su tiempo, aunque no se hallò en ello personalmente, ganaron los Christianos la Ciudad Santa de Ierusalẽ, Viernes a 15. de Julio del año de 1099. Imperò 50. años, y diò a la Casa de V. Exc. cõ el Infante Maximiliano su hijo, auido, y procreado en la Emperatriz Doña Berta Ines su muger, la Imperial sangre que posee, y goza: principio tan grande, q̄ pueden bien los Señores della gloriarse, de que ninguno le auentaja, pocos le igualan, y muchos le embidian.

Maximiliano, Infante del Imperio de Alemania,
hijo

hijo de Enrico Quarto, y 17. abuelo de V. Exc. fue el primero que diò a su Excelentissima Casa el apellido, y Armas de Vrrea, que oy conserua las Armas, q̄ son seis bandas, tres azules, y tres blancas, y las mismas de la Casa de Babiera por legitimo descendiente della, y el apellido de Vrrea por auerse hallado con el Rey Don Pedro primero de Aragon en el cerco, y batalla de Huesca, el año 1096. y auer hecho en su seruicio señaladas hazañas, y ganado la Villa de Vrrea, de cuyo Gẽtilicio vsò por apellido. Casò este Principe con Doña Toda, hermana, ò hija del dicho Rey Don Pedro, por lo qual quieren algunos Coronistas, que el origen desta Casa sea del Rey Garci Ximenez de Sobrarue; tuuieron por hijo a Don Ruy Perez de Vrrea.

Don Ruy Perez de Vrrea 16. abuelo de V. Exc. primero Señor de Turbena, Epila, y Vrrea. Siguiò al Emperador Don Alonso en las Conquistas del Reino de Aragon; estando siempre a su lado como esforçado Cauallero, y Valeroso Capitan. Hallòse en la Conquista de Fraga, y fue testigo del testamento que alli otorgò el Rey, como el mas principal de los Ricos hombres de su tiempo. Y fue vno de los que con mayores veras defendiò la eleccion que se hizo del Rey Don Ramiro, contra los demas q̄ pretendieron serlo de Aragon. Casò con Doña Godi-

na

na nobilissima descendierte de los Reyes Godos, por
cuya razon tomò el nombre de Doña Godina, y
fue Señora del Almunia, que oy conserua; tuuieron
por hijo a Don Ximeno de Vrrea.

Don Ximeno de Vrrea 15. abuelo de V. Exc. que
fue Señor de Turbena, Epila, Vrrea, y la Almunia.
Hallòse con el Rey Don Alonso, siruiendole valero-
samente en las guerras que tuuo con los Moros de
Valencia, y contra el Rey de Nauarra. Ganò Argue-
das, y casò con Doña Oriá Iñiguez, hija de Sancho
Iñiguez, Señor en Daroca de la Casa Real de Sobrar-
be, tuuieron por hijo a D. Pedro Ximenez de Vrrea.

Don Pedro Ximenez de Vrrea 14. abuelo de V.
Exc. fue el primero que vsò del Patronomico de Xi-
menez, por el renombre de Ximeno su Padre, cuyo
apellido se conserua hasta V. Exc. Siruiò valerosa-
mente al Rey Don Alonso el Segundo, y algunas
memorias antiguas refieren, que se hallò en la gran-
diosa batalla de Vbeda, llamada de las Nauas de
Tolosa, y que hizo tan valerosas hazañas en ella, q̄
ninguno se le auentajò. Casò este Cauallero con Do-
ña Maria Ximenez Romeo, hija de Don Ximen Ro-
meo, Señor en Taraçona, Rico hombre de naturale-
za en Aragon. Y vna de las doze Casas de Ricos hō-
bres en este Reino; tuuieron por hijo a D. Ximeno
Ximenez de Vrrea.

Don

Don Ximeno Ximenez de Vvrea 13. abuelo de V. Exc. fue Maestresala del Rey Don Iaime el Conquistador, a quien siruiò valerosamente en todas las ocasiones de paz, y guerra, que se le ofrecieron: y en particular en la Conquista de Valencia, a quien se le atribuyò. Ganò la Tenencia de Alcalaten, teniendo singular batalla con el Rey Moro que la posseia, a quien cortò la cabeça, y a costa de su sangre fue el primer señor della, por merced que el Rey Don Iaime le hizo para èl, y sus suçessores. Casò con Doña Maria Rodriguez, hija de Ruy Vazquez, y de la Còdesa Doña Toda Palazin su muger, de la Casa Real de Portugal; tuuieron por hijo a Don Ximeno Ximenez de Vvrea.

Don Ximeno Ximenez de Vvrea 12. abuelo de V. Exc. Conquistò a Murcia, y fue vno de los tres Caualleros que acompañaron al Rey Don Pedro el Grande, en el desafío personal que aplaçò en Burdeos con el Rey Carlos de Sicilia, talò la tierra de Molina, y se concediò por èl el Priuilegio de la vnion. Fue de los mas estimados Caualleros de su tiempo, y de quien se haze mencion en los vltimos del Rey Don Iaime: el qual agtadecido de los muchos servicios, casò al Infante Don Fernan Sanchez su hijo natural, con Doña Aldonça de Vvrea, hija desta Don Ximeno, y de su muger Doña Toda Perez Cornel, hija de Don

Pedro Cornel , Mayordomo del Reino de Aragon , que es lo mesmo que Conde Estable de Castilla, y de Doña Vrraca de Luna, de la Casa Real, tuuieron por hijo a Don Iuan Ximenez de Vrrca.

Don Iuan Ximenez de Vrrca, Señor de la Tenencia de Alcalaten, y 11. Abuelo de V. Exc. fue vno de los mas valerosos Caualleros de su tiempo , honrandole mucho los Reyes de Aragon , y de Castilla, dandole la encomienda de Montalban : y hallòse en todas las guerras que se ofrecieron , y en particular en la de Castilla, poniendo terror, y assombro a toda ella. Est uuo en el cerco de Almeria, dõde murio atravesado de vna saeta , auiendo ganado a Monteagudo, y dexando gloriosa memoria de sus hazañas. Fue casado con Doña Teresa de Entenza, de la Casa Real, hermana de Don Gombal, y Don Bernardo Guillem de Entenza , tio del Rey Don Iaime el Segundo de Aragon ; tuuieron por hija a Doña Toda Perez de Vrrca, hija vnica, y heredera de sus padres.

Por faltar en este grado sucession de Varon , pararon todos los bienes, y Estado de la Casa de Aranda, en Doña Toda Perez de Vrrca, hija vnica , y hereda de sus padres; la qual viuiendo su padre, casò con D. Artal de Alagon, quinto deste nombre en su Casa, y 10. abuelo de V. Exc. nieto del Gran Rey Don Pedro tercero de Aragon, por ser hijo de Don Artal de Alagon,

gon, Señor de Pina, y Sastago, y de Doña Teresa Pe-
rez, hija natural del dicho Rey, por cuyo parente-
co Real, traen estas dos Casas con sus propias Ar-
mas, las de Aragon, Sicilia, Ierusalē, y Vngria: real-
ce, que califica su lustre antiguo, pues a penas se po-
dran juntar otras dos de mayor igualdad, y de ma-
yor nobleza. Deste matrimonio nacieron entre
otros dos hijos varones, del mayor que se llamó D.
Blasco de Alagon, que casò con Doña Marquesa
Fernandez de Yxar, procedieron los Condes de Sas-
tago, Marqueses de Oristan, Condes de Gociano, y
otros muchos Titulos. Y del segundo, que se llamó
Don Iuan Ximenez de Vvrea, y casò como dicho
queda con Doña Maria Ximenez de Atrifillo, pro-
cede la Excelentissima Casa de V. Exc. tuvierõ por
hijo a Don Iuan Ximenez de Vvrea.

Don Iuan Ximenez de Vvrea 9. abuelo de V.
Exc. fue quarto Señor de la Tenencia de Alcalatē,
Comendador mayor de Montaluan, en la Orden de
Santiago, y muy fauorecido del Rey Don Pedro
el Quarto, por el estrecho parentesco que con èl
tenia, por Doña Teresa de Entenza su abuela, tia
de la Infanta Doña Teresa madre del Rey: y por
auer sido contra los Rieos hombres de la Vnion, y
en su seruicio muy señalado siempre; en el qual pro-
cedió tan poderoso, como fiel, haziendo muchos,

y muy lucidos gastos. para autorizar con su grandeza las acciones Reales que se le encargauan. Casò dos vezes, y de la que tuuo suçesion, fue de Doña Maria Ximenez de Atrosillo, Señora de la Varonia de Esterquel, tuuieron por hijo a Don Ximeno Ximenez de Vrrea.

Don Ximeno Ximenez de Vrrea 8. abuelo de V. Exc. aunque por morir mozo., no diò tantas muestras de su valor, le fueron de mucha alabança en sus pocos años, las de auerse hallado con algunas compañías de caualllos, siruiendo al Rey Don Pedro en las fronteras de Castilla, en cuyo Reino entrò con ellas, y ocupò a Seron, procediendo en esta ocasion con tal vizarría, que en todo el exercito ganò la fama de valeroso Cauallero, y animoso soldado. Casò con Doña Maria Fernandez de Luna, hija de Don Lope Fernandez de Luna, Señor de Lucerni, y de Doña Constança Gil de Vidaure, de la Casa Real de Navarra, tuuieron por hijo a Don Lope Ximenez de Vrrea.

Don Lope Ximenez de Vrrea segundo deste nombre, y 7. abuelo de V. Exc. fue vno de los señalados Caualleros que huuo en su tiempo, assi en los negocios de las armas, como en los de prudencia, y Cõsejo de Estado, en vno, y en otro siruiò al Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, con tanta

generosidad de animo, y acertada execucion, que ninguna de las materias graues que concurrieron por entonces, se le dexaron de consultas para su acierto, sin que saliesse ninguna determinacion de su Consejo; y el que fue tan prudente, y valeroso en lo humano, no desdixo en lo diuino, y aunque no tuuo hijos de Doña Brianda de Luna su primera muger, que fue hermana de la Reina Doña Maria de Luna, muger del Rey Don Martin, a ambas hijas de Don Lope de Luna, Señor de Sogorbe, y de Doña Brianda Agout su muger. Casò segunda vez con Doña Sancha Perez de Heredia, de quien tuuo a Don Pedro Ximenez de Vrrea, successor de su Casa, la qual heredò de su abuelo Don Iuan, por auer sobreuenido a Don Ximeno su padre.

Don Pedro Ximenez de Vrrea 6. abuelo de V. Exc. fue valerosissimo Principe, y defendiò la parte del Infante Don Fernando de Castilla contra el Conde de Vrgel, y Don Antonio de Luna su valedor, hasta ponerle la corona por su mano, y ganando las fortalezas de sus contrarios, para cuya guerra vendiò la Varonia de Esterquel, y los Lugares de Alfamen, y Mezalocha, cargando muchos censos sobre su Casa. Y en esta, y en las demas ocasiones, q̄ de guerra se ofrecieron en su tiempo, procediò de suerte, que se conocio en èl, la Real sangre que le

acompañaua. Casò quatro vezes, y de la que tuuo
a Don Lope sucesor de su Casa, fue de Doña Ma-
ria Bardaxi, hija de Don Berenguel Bardaxi, Iusti-
cia de Aragon, y de Doña Isabel Ram de Monto-
ro su muger, hermana de Don Domingo Ram, Ar-
çobispo de Tarragona, y Cardenal de la Santa Igle-
sia de Roma, con el Titulo de San Sixto: tuuieron
por hijo a Don Lope Ximenez de Virea.

Don Lope Ximenez de Virea tercero deste
nombre, y 5. abuelo de V. Exc. fue Camarlengo del
Rey Don Alonso, Quarto de Cataluña, y Quinto
de Aragon, siruiòle desde los diez y seis, hasta los
sesenta años. Passò a Africa en su compañía, y con
el fue sobre Gaeta preso, y herido de vna flecha;
rescataronle sus vasallos. Hizo valerosas hazañas en
la conquista de Napoles, siendo de los primeros q̄
asaltaron la Ciudad. Hallòse en el rebelion de Ca-
taluña, y por sus muchos seruicios en la guerra, flo-
rida eloquencia, y gran talento; fue eligido por
Virrey de Napoles, y Sicilia juntamente, nueue
años, y de Sicilia sola, otros veinte y quatro, cosa
que no se vio jamas en ningun Principe. Casòle el
Rey con vna dama de la Reina, llamada Doña Ca-
talina Centellas, señora de tantos meritos, que fue
digna de tal marido, y de nobilissimo linaje en
el Reino de Valencia. Tuuieron por hijo, a Don
Lope Ximenez de Virea. Don

Don Lope Ximenez de Vrrea quarto en el nombre, y 4. abuelo de V. Exc. pedia largo volumen, estrechemoslo a breues clausulas. Fue el primer Conde de Aranda, por merced que el Catolico Rey Dō Fernando hizo a su Casa, agradecido a los muchos, y grandes seruicios, en que se señaló, assi en la paz, como en la guerra. Fue el que defendio el Ampurdan del Duque de Lorena, quando con mas poderoso exercito, le apretaua. Hallòse en casi todas las ocasiones de su tiempo, procediendo en ellas con valeroso coraçon; y quando el Catolico Rey, siendo Principe, vino a socorrer a su padre, quando el Frances en Perpiñan le tenia cercado, no queriendo el exercito passar de Calatayud, por faltarle la paga, Don Lope socorrió al Principe con diez mil florines, a cuya demonstracion se deuò el efecto del socorro. Reduxo su prudencia a los Catalanes, al seruicio, y obediencia de su Rey, en compañía de Don Miguel de Vrrea, Arçobispo de Tarragona su tio. Acompañò al Catolico Rey en la jornada q̄ hizo a Napoles, y en la conquista de Navarra; y el Rey le honró tanto, que hablando en su presencia de unas diferencias de jurisdiccion, que este Señor tenia con otro Cauallero, dixo: Como Rey harè justicia al Conde, y como Cauallero me pondrà a su lado con mi espada, que assi le hizieron con los

mios , sus antepassados. Casò con Doña Catalina Fernandez de Ixar, prima hermana del Rey, hija de Don Iuan, Conde de Aliaga, y Señor de Ixar, y de su muger Doña Catalina de Veamonte de la Casa Real de Navarra, hija de Don Carlos de Veamonte, Alferrez mayor, y hermana de Don Luis de Veamonte, Condestable de aquel Reyno: tuuieron por hijo a Don Miguel Ximenez de Vrrca.

Don Miguel Ximenez de Vrrca 3. abuelo de V. Exc. y segundo Conde de Aranda heredò su Estado de doze años y de treze començò a seruir al Rey Don Hernando el Catolico, a su costa, assi en su Casa, y Corte, como en las guerras, y jornadas, que en su tiempo hizo. Hallòse en la Conquista de Calabria, y en la del Reino de Navarra, quando la ganò el Rey Don Hernando, y en otras muchas ocasiones de guerra, donde mostrò bien el auer heredado de sus Padres el valeroso animo, fiel y desinteresado, que tuuieron para con sus Reyes: hallòse en la Coronacion del Emperador en Alemania, donde auicndole a compañado con grande lucimiento, visos de su animo generoso, y liberal. Casò dos vezes, y de la que tuuo sucession, fue cõ Doña Aldonza de Cardona, hija mayor de Don Ramon Folch, primer Duque de Cardona, y de Doña Aldonza Enriquez su muger, tambien de la Casa

la Real por los Almirantes de Castilla; tuuieron por hijo a Don Hernando Ximenez de Vrrea.

Don Hernando Ximenez de Vrrea, bisabuelo de V. Exc. murió en vida de su padre, sin heredar el Estado: mostró ser vizarro Cauallero, dotado de claro, y agudo ingenio, y aunque moço, prudente, y sabio. Casò con Doña Luana de Toledo, hija de D. Pedro Aluarez de Toledo, y de Doña Maria Oso-rio, y Pimentel, heredera, y Marquesa de Villafran-ca, su muger; tuuieron por hijo a Don Iuan Xime-
nez de Vrrea.

Don Iuan Ximenez de Vrrea tercero deste nom-
bre, y tercer Conde de Aranda, abuelo de V. Exc. por auer sobreuiuido a Don Hernando su padre, heredò con el Estado de Don Miguel su abuelo, la valerosa sangre de sus passados: y mostrando la grã-
deza de animo que todos ellos tuuieron, viuìò siẽ-
pre expuesto a quanto se ofreciò del seruicio de su Rey. Casò la primera vez con Doña Isabel de Ara-
gon, abuela de V. Exc. hija de Don Alonso de Ara-
gon, segundo Duque de Sogorue, legitimo descen-
diente por varon de la Casa Real de Aragon, y de
Doña Luana de Cardona, Duquesa de Cardona su
muger, hija primogenita, y heredera de Don Her-
nando Folch, segundo Duque de Cardona; y tu-
uo por hijo a Don Luis Ximenez de Vrrea. La

segunda, casò, y no passemos en silencio esta grandeza, pues se conoce en ella qual es esta Casa; pues teniendo hijos en el primer matrimonio, casò en el segundo con Doña Juana Enriquez de Cabrera, y Mòcada, hija de Don Luis Enriquez, Conde de Melgar, sexto Almirante de Castilla, y segundo Duque de Medina de Rioseco, descendiente de la Casa Real de Castilla, y de Doña Ana de Cabrera, y Mendoza, su muger.

Don Luis Ximenez de Urrea, padre de V. Exc. y quarto Conde de Aranda, vno de los Señores de mas prudente, y piadoso gouierno, que conocieron sus vasallos. Bien lo mostraron los agrados afales de su condicion, y que ardia en sus venas lo soberano de la sangre Real; pues con su gran talento obraua como forçoso los aciertos. Casò con Doña Blanca Manrique, y Aragon, hija de Don Luis Fernãdez Mãrique (quarto Marques de Aguilar, y sexto Conde de Castañeda, Caçador mayor del Catolico Rey Don Felipe Segundo, a quien siruiò desde su tierna edad en todas las ocasiones de paz, y guerra que huuo en su tiempo, fue de los Consejos de Estado, y Guerra, y Comendador de Socuellamos de la Orden de Santiago) y de Doña Ana de Mendoza, y Aragon, hija de Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado;

do; tuuieron por hijo a V. Exc. meritissimo Señor de su Casa.

Esta es Señor la esclarecida sucesion de V. Exc. las ramas que deste feliz tronco salieron, han poblado Casas tan grandes, que ellas son el lustre mayor en nuestra España. Y querer reducir a numero las hazañas que han hecho los della, las horas que merecieron de sus Reyes, los realces que se supieron adquirir, es querer tocar vn imposible. Que Rey de Aragon salió a campaña, sin verse acompañado de los Señores desta Casa, siguiendo las vanderas victoriosas, gloria de la vizarría militar que ensaya los blasones hermosos de honra, para tener Titulos illustres de calidad? Que negocio graue se ofreció en el gouierno, que no se assegurasse el acierto en su consejo? Y que empresa se intentò, que no se hallassen en ella los Vrreas? Hasta las piedras de los sepulcros mudamente nos informan, que aun despues de muertos no faltaron del lado de sus Reyes, ni del honroso lugar, que ocuparon en vida, pues entre los que estan sepultados en el Insigne, y Real Monasterio de San Iuan de la Peña, se halla a Don Ximeno de Vrrea con vna inscripcion que dize: A qui yazen los huesos del Eximio, y Nobilissimo Cauallero Ximeno de Vrrea. Grandeza que se trae consigo la mayor estimacion, por ser de aquellos

tiempos sencillos, en que los Titulos no eran tantos, ni tan vsadas las lisonjas, y los vasallos tan estimados, que no los diferenciava de los Reyes la sangre, sino la purpura. Quando los honrosos puestos de la Milicia, no eran dicha de la emulacion, diligencia del cuidado, ni mira de la emulacion, sino paga del valor, y resulta del merecimiento. Materia era esta, no para estrecharla, en los cortos terminos de vna Dedicatoria, y aunque arguirla podran de larga, serà sin reparar: en que el assumpto que he escogido, la merece eterna. Lo cierto es, que he trabajado mas en sentir lo que dexo, que en buscar lo que digo. En casi todas las grandes Familias de España, se camina por conjeturas, no las desprecio en edad tan larga, y tan distante, pero estimo mas las evidencias con que desde Enrico Quarto 18. abuelo de V. Exc. se ha continuado siempre, la sucecion de padres a hijos, de manera que oy en V. Exc. sin lisonja, y sin competencia, es el que posee el ser cabeça de la grã Casa de los Vrreas. Errado, Señor lleuo el assumpto, pues pretendo inferir la nobleza de V. Ex. de la de sus progenitores, y en mi iuizio ha de ser al contrario, que de las prendas que a V. Exc. adornan, he de pronar lo illustre de ellos, q̄ aunque V. Exc. heredò en lo esclarecido de la sangre, el merito de tan illustres hazañas. Lo cierto

to es, que en V. Exc. son dichosos quantos fueron en si mesmo grandes , y que solo V. Exc. pudo ser glorioso desempeño de todos los Vireas, no siendo la de menor estimacion, auer casado con la Excelentissima Señora, mi Señora Doña Luisa Maria de Padilla Manrique, y Acuña, hija del Excelentissimo Señor D. Martin de Padilla, y Acuña, Adelantado mayor de Castilla, General del Mar Oceano, y de su muger, y sobrina Doña Luisa de Padilla, y Acuña, Condesa de Santa-Gadea, y Buendia, tan parecida (mi Señora) a V. Exc. en el esplendor de la sangre, como en lo solido de las virtudes, pues todo el tiempo q̄ el nudo amigable del Matrimonio tuvo juntos a V. Excelēcias, le gastaron en casar huérfanas, y redimir cautiuos, y dando largas limosnas a los pobres, y en edificar Tēplos a Dios. De quatro fueron fundadores , y quando parece q̄ auia de descansar, la fatiga de tan deuotas fabricas , fueron disposiciō para reedificar el Conuento de S. Sebastian de Epila, de la Orden de nuestro Padre S. Agustin, dexando entre otras muchas cosas, renta perpetua para la celebracion de sus Capítulos Prouinciales. Señor, mucho temo parecer lisonjero, quando soy el testigo mas cierto destas verdades, experimentadas por espacio de 30. años de conocimiento, siēpre profeguido de mi parte con la veneraciō, y fo-

mentado de V. Ex. con tantos beneficios, honras, y fauores, cō mucho amor estimo, y venero a V. Ex. y le he menester, para q̄ se amparē a su sombra mis infortunios, q̄ aun esto es desgracia, q̄ parezca que aya cosa en mi que se pueda adelantar a mi natural inclinacion. Reciba, pues, V. E. con su benignidad acostumbra, la voluntad con q̄ a sus pies pongo este pequeño trabajo, q̄ al amparo de V. Ex. quantos le leyeren le hallaràn grande, quãto lo es en los ojos de todos. V. Ex. a quien suplico perdone esto que escriuo, q̄ es verdad de porte, que no la enfermarà ninguno con achaques de lisõja, pues la califican tantas demonstraciones q̄ ha dado V. Ex. siẽpre de su gran talẽto, en el gouierno de su Estado; y en todo lo q̄ del seruicio de su Magestad, ha corrido por su quenta, hallandose en V. Exc. el recato sin la desconfianza; la eficacia, sin el desabrimiento; con suauidad, la resoluciõ; y sin enemistad, el castigo. Y no estrañe V. Ex. que quiẽ copia Euangelios, le diga estas verdades. Guarde Dios a V. Exc. muchos años, como este Capellã desea, y ha menester. San Felipe de Madrid a 10. de Enero 1648.

B. L. M. de V. Exc.

Fray Diego de Noguera.

AL LECTOR.

LA gran necesidad de sufragios que en el Purgatorio se padece, lo poco que las verdades dellos se predicán, lo mucho que el Sagrado Concilio encomienda que se propongan al Pueblo. Fueron las razones que dió el Autor deste libro, para darle a la Imprenta: Y a mi, sobre mi deuocion a las benditas Almas. La mayor (para traducirle) fue la obediencia que deuo al Excelentíssimo Señor Conde de Aranda (tan singular deuoto dellas, que en retirandote sus criados, Señor N. murió, luego les manda dezir Missas, sin mas obligacion que auerlos conocido) mandòme traducirle su Excelencia, costeando toda la impresion, sin reseruar para sí, mas que solo vn libro; asistiendome en su casa con mano generosa, a todo quanto hune menester, todo el tiempo que me ocupè en ella. Nunca estuue en Portugal, pero he cursado mucho los libros Portugueses predicables, con que he tenido mucha noticia desta lengua; entendido sus frases, modo, y propriidades. He comunicado hombres eminentes de la naciõ para su acierto. Luego que llegó a mis manos, me pareció que auia hallado vn tesoro grande, vna preciosa margarita: *Quam qui inuenit homo vendit.* No toda la hazienda (aunque toda la merece) pues a menos costa llegará a tu mano, pero por lograrle, mucho se puede ofrecer, si quedara en su Idioma tesoro fuera, quien lo podrá negar. Pero, *quæ utilitas*, de que provecho, si se defraudauan noticias tantas? O quantas Missas, quantas limosnas, oraciones, ayunos, comuniones; quantas Bulas se tomarán, y quantos sufragios se harán agora, por entender con la lectura, los intereses que en ella han de tener, como los difuntos, los viuos. Esto me obligò tambien para no escusarme al trabajo, dandote a conocer con esto, lo grande del Autor, la materia mas importante para los fieles; la letra mas deuota en beneficio de las Almas, el libro para los Predicados.

res mas necessarios, q̄ con la Tabla que le añado, le hago mas acomodado a la predicacion para los tres dias de Quaresma, que son los que en Castilla se predicán; exponiendome a la Censura de algunos, que les parece que no es grande autoridad traduzir libros, pues juzgan, que no es mas que copiar pinturas, ò mostrarse quãdo mucho ambiciosos en ocupacion virtuosa; Como si por ser ageno podrà defraudar la gloria, q̄ se adquiere en dar a conocer este tesoro sacandole a luz, quando mas escondido estaua entre tinieblas: *Thesaurus occultus quæ utilitas?* Reciba Dios mi voluntad, y el la premie, pues sabe, que el blanco a q̄ hi mirado mi intencion en esta obra, no es el que alaben la traduzion los hombres, pues sus ojos enconan quando mitan, sino a Dios, su agrado, y su seruicio, *Dominus videbit.* El sea alabado, las Almas del Purgatorio seruidas, los viuos aprouechados en sus sufragios, dando en todo la honra, y gloria a Dios, a quien alaben todas las criaturas, Amen, Amen.

DE

INDICE!
DE LOS LIBROS, Y
CAPITVLOS DESTA SILVA
DE SVFRAGIOS.

LIBRO PRIMERO.

Del estado de las Almas, que por los sufragios en el Purgatorio esperan.

CAPITVLO primero. *Fue necessario que huiesse Purgatorio, para remedio de las desconfianças, en que nuestra flaqueza nos mete.*

Cap. 2. *Que estan no solo en gracia con Dios nuestro Señor, las Almas que en el Purgatorio padecen, mas confirmadas en ella, para no poder, ni venialmente pecar.*

Cap. 3. *Pudiendo las Almas del Purgatorio rogar, como en efecto ruegan, y prouechosamente por nosotros, para si ninguna cosa piden, que se les conceda, ni hazen que les aproueche.*

Cap. 4. *Estan las Almas del Purgatorio encarceladas: y puesto que noblemente, ay mucha duda si son los demonios; a quien se haze entrega dellas.*

Cap. 5. *Quan grandes sean los tormentos que las Almas alli padecē, se declara cō varios argumētos de la Sagrada Escritura.*

Cap. 6. *De dos tormentos principales, que se padecen en el Purgatorio, y quanto mayores sean que todos los desta vida.*

Cap. 7. *Que todas estas penas se padecen, no solo por culpas graues, y à en la vida perdonadas, mas por las mas leues que cometemos.*

Cap. 8. *Que tiempo ha de durar el Purgatorio, y las penas del?*

Cap. 9. *De lo mal que los hombres vsan del conocimiento destas verdades, y quanto se ofende desto Dios.*

Cap. 10. *De los yerros deste mal uso de las verdades del Purgatorio, y causa del.*

Cap.

INDICE.

Cap. 11. *Que siendo tan grandes los tormentos del Purgatorio, es tanto mayor la paciencia de las Almas, que en medio dellas duermen en sueño dulce de Paz.*

Cap. 12. *Que viuen las Almas del Purgatorio en una tranqui-
lidad de conformidad con la voluntad de Dios, que sino aman las penas
que alli padecen: aman todo padecerlas, y alaban a quien las dà.*

Cap. 13. *Sin embargo de lo mucho que las Almas del Purgato-
rio padecen, tienen continuos consue'os, con que en parte se alivia.*

Cap. vlt. *Reuelaciones, y exemplos, con que se declara el estado
de las Almas que en el Purgatorio padecen.*

LIBRO SEGUNDO.

Del valor, y eficacia de los sufragios.

CAP. 1. *Que sirven de socorro a las Almas de los fieles difun-
tos, las obras que los viuos ofrecemos por ellas.*

Cap. 2. *Que los sufragios son la fuerza mayor de todas las q̄
a Dios nuestro Señor se hazen.*

Cap. 3. *Que compiten por su modo los sufragios, en la eficacia
con los poderes de Dios.*

Cap. 4. *Que los sufragios que en la Iglesia por las Almas del
Purgatorio se ofrecen, son el remedio unico por el que ellas alli
esperan.*

Cap. 5. *Que son como salvadores de las Almas, aquellos que
ofrecen sufragios a Dios nuestro Señor por ellas*

Cap. 6. *Da, como si fuesse Dios, gloria a las Almas, quien por
las del Purgatorio ruega.*

Cap. 7. *Que es como predestinar las Almas para el Cielo, ofre-
cer sufragios por ellas.*

Cap. 8. *Que al mesmo Dios damos Reino, con la eficacia de los
sufragios que por las Almas ofrecemos.*

Cap. 9. *Que quando la Iglesia ofrece sufragios por las Almas,
tiene tanta confianza del buen sucesso que se atreve a darles, jun-
tamente del los parazienes.*

Cap.

INDICE.

Cap. 10. Si la eficacia de los sufragios, que por las Almas se ofrecen, obran infaliblemente, y del mismo modo en todas?

Cap. 11. Si son de algun momento los sufragios, que en pecado por las Almas se ofrecen.

Cap. vlt. Muestrase con exemplos, y reuelaciones, el valor, y eficacia de los sufragios.

LIBRO TERCERO.

De las excelencias de los sufragios.

Cap. 1. Que es obra de merecimiento admirable esta deuocion santa, por los brios con que en ella la Fè se exercita.

Cap. 2. Excede esta deuocion santa de las Almas, en los primos de la esperança Christiana.

Cap. 3. Tambien toca en la timbre, y mayor altura de la caridad, esta deuocion santa de las Almas.

Cap. 4. Son en el merimiento como Martires, los que ofrecen sufragios por las Almas.

Cap. 5. Lleuan premio, mas que Doctores, en el Cielo, aquellos que por las Almas del Purgatorio le ruegan.

Cap. 6. Rogar a Dios por las Almas, es no solo misericordia mayor que todas las que se hazen en la tierra, mas todas las misericordias juntamente.

Cap. 7. Los bienhechores de las Almas, no solo vencen en la liberalidad, los liberales todos de la tierra, mas aun son magnificos, como Reyes.

Cap. 8. Solo de los bienhechores de las Almas, despues de Dios, se puede por algun modo dezir, que dando, quedan possyendo aquello mesmo que dan.

Cap. 9. En las felicidades de cantar alabanças a Dios, quedã muy atrás, a los deuotos de las Almas, no solo los miserables de la tierra, mas aun los bienauenturados del Cielo.

Cap. 10. El fauor con que Dios mas engrandece a sus mar

INDICE.

queridos en la tierra, es la deuocion que les da, para con las Almas del Purgatorio.

Cap. 11. Que es subir en merecimientos de consumada perfeccion, hazer bien a las Almas, que en el Purgatorio padecen.

Cap. 12. Es prerrogativa singular desta deuocion santa, que purificando Almas ajenas, purifique tambien las de aquellos, que en ella se exercitan.

Cap. 13. Que quedando como ordenados de Sacerdotes, aquellos que no lo son, y los que lo son, se autorizan, haziendo bien por las Almas.

Cap. 14. Que se acredita tanto la Iglesia con esta deuocion, que puede hazer della blason de su hidalguia, y nobleza.

Cap. 15. Son dias de fiesta para Dios, los que se gastan en hazer sufragios por las Almas.

Cap. 16. Parecense con los cuidados de Christo, los de aquellos, que anteponen a los de los viuos, los de los fieles difuntos.

Cap. 17. Que es tanto mas loable esta deuocion de las Almas, quanto mas general en el mundo, el oluido de los muertos.

Cap. 18. Digresion al yerro de vnos, que dexan los sufragios, para hazerseles despues de la muerte, y la prudencia de otros que los lleuan consigo de la vida.

Cap. 19. Que las oraciones que por los difuntos se ofrecen, son mas acceptas a Dios, que las que por los viuos se hazen.

Cap. 20. Sobre todo se acredita este exercicio santo, con la embidia del demonio, que se opone a el.

Cap. 21. y vlt. Muestrafe la excellencia de los sufragios, con exemplos, y reuelaciones varias de Santos.

LIBRO QUARTO.

De los intereses de los sufragios.

Cap. 1. Fue el Purgatorio ordenado, no solo para remedio de las Almas, que en el se purifican, mas tambien para provecho

INDICE.

cha de los viuos, que tratan en él.

Cap. 2. *Rinde este exercicio santo, luz de verdadera doctrina, a aquellos que lo profesan.*

Cap. 3. *La doctrina que en esta deuocion santa se balla, prende, y de modo obliga, que dificultosamente aurà quien quiera soltarse della.*

Cap. 4. *Muestrase como se assegura con esta deuocion de las Almas, el bien de la vida eterna.*

Cap. 5. *Ser deuoto de las Almas del Purgatorio, es caminar sin trabajo, para la saluacion.*

Cap. 6. *Es creible, que no morirà subitamente, quien es deuoto de las Almas del Purgatorio.*

Cap. 7. *Los deuotos de las Almas seran, no solo socorridos en el Purgatorio, mas aun preuenidos, para que no vengán a padecerlo.*

Cap. 8. *Aplacase la ira de Dios, para con los viuos, quando se le ruega que perdone a los difuntos.*

Cap. 9. *Grangeanse con esta deuocion santa, fauores de la Corte toda del Cielo.*

Cap. 10. *Las Almas que del Purgatorio libramos, cuidan de nosotros, no solo como esclauos, ni solo como nuestros hijos, mas como si fuesen vna mesma cosa con nosotros.*

Cap. 11. *Quan poderosamente acuden algunas vezes las Almas al resguardo de aquellos, que a Dios ruegan por ellas.*

Cap. 12. *Es dichoso remate desta deuocion santa, auer de ser juzgados los que en ella se exercitan, por el mayor de los deuotos todos de las Almas.*

Cap. 13. *A los deuotos de las Almas les apronecha mas las buenas obras, que ofrecen por ellas, que si las ofreciesen por si.*

Cap. 14. *Los prouechos que la memoria de la muerte, acostumbra traer consigo en esta santa deuocion se aseguran.*

Capit. 15. *Es la bienauenturança mayor, que puede auer en la vida, grangearla para las Almas del Purgatorio.*

Cap. 16. *Fuera de los intereses del Cielo, quiere Dios nuestro*

I N D I C E.

Señor, que tambien los tengan de la tierra, aquellos que andan en el seruicio de las Almas.

Cap. vlt. Exemplos, y reuelaciones de los interesses, que desta deuocion santa de las Almas redundan a aquellos que en ella se exercitan.

LIBRO QVINTO.

De las obligaciones que tenemos a los sufragios de las Almas.

Cap. 1. *Si de ley, y precepto diuino estamos obligados graue-
mente a ofrecer sufragios por las Almas, que en el Purga-
torio padecen?*

*Cap. 2. Aunque no huuiesse ley alguna que nos obligasse a ofre-
cer sufragios por las Almas, serà menoscabo de la ignorancia de-
jar de acudirles con ellos.*

*Cap. 3. La comunicacion de la caridad en que uiuimos con a-
quellas benditas Almas, obliga a que queramos comunicar tam-
bien con ellas en el sentimiento de las penas, que en el Purgatorio
padecen.*

*Cap. 4. A ley de leales sieruos de Dios, deuemos rogarle por
aquellas Almas, que èl tan compadecido castiga.*

*Cap. 5. Estar el remedio de aquellas Almas benditas a nuestra
guerra, es razon que pide, que le acudamos con èl.*

*Cap. 6. No se podrà escusar de ser deuoto de las Almas, quien
considerare lo poco, que esta deuocion cuesta, y lo mucho que rinde.*

*Cap. 7. Deuemos a aquellas benditas Almas, como a image-
nes que son de Dios, sacarlas del abatimiento en que estan.*

*Cap. 8. Mueue al socorro de aquellas benditas Almas, la pa-
ciencia con que sufren sus tormentos.*

*Cap. 9. Serà forçoso, que se compadezca mucho de las Almas,
quien considerare, que deue, ò puede deuer lo mesmo que pagan
ellos.*

*Cap. 10. Son los Sacerdotes por titulo de misericordia los,
de x-*

INDICE

deudores que las Almas tienen mas obligados.

Cap. 11. *Aboga finalmente por el cuidado de las Almas del Purgatorio, el juicio que Dios tiene aparejado para los descuidados dellos.*

Cap. 12. *De muchos exemplos de Protectores insignes, que las Almas siempre tuvieron.*

Cap. vlt. *Varias revelaciones, y exemplos de las fuerzas que las Almas hazen a los vivos, porque ofrezcan sufragios por ellas.*

LIBRO SEXTO.

De las obras que pueden ofrecerse en sufragios por las Almas.

Cap. 1. *Que es tanta la limosna, de que usa Dios con las Almas, que no ay obra ninguna buena, que no acepte por ellas.*

Cap. 2. *Que de los sufragios todos, que pueden por las Almas ofrecerse, el mejor, y mas principal, es el santo Sacrificio de la Miffa.*

Cap. 3. *Que es, y quando mas provechosa para el difunto, la Miffa del bueno, y santo, que la del malo, è indigno Sacerdote.*

Cap. 4. *Si son, y quando de mayor provecho para los difuntos, las Miffas de Requiem, que qualesquier otras?*

Cap. 5. *De algunos modos de celebrar el Sacrificio de la Miffa, que redundan en mayor provecho de los difuntos.*

Cap. 6. *Quan provechosamente pueda, y deua ofrecerse por las Almas la comunión sagrada.*

Cap. 7. *Que privilegios sean los de las oraciones, que por los difuntos se hazen? Y de quales mayores?*

Cap. 8. *Que aprovechan a los difuntos, y quanto, las limosnas que a los pobres se hazen por ellas.*

Cap.

INDICE.

Cap. 9. *Antigüedad y loor de las ofrendas, que por los difuntos, se hazen.*

Cap. 10. *Que no solo es loable, mas provechosa tambien para los difuntos la pompa funeral de los entierros moderada.*

Cap. 11. *Si es sufragio, ò de algun provecho para los difuntos sepultarles honrosamente los cuerpos.*

Cap. 12. *Fruto de las exequias, y misterios de los dias en que se hazen.*

Cap. 13. *Fruto, y misterios del agua bendita, de que se usa en las exequias, en pro de los difuntos.*

Cap. 14. *Del uso, y fruto del ayuno, que por las Almas de los fieles difuntos se ofrece.*

Cap. 15. *Si en lugar de todos los demas sufragios, basta tomar para las Almas alguna, ò algunas de las Indulgencias, que se nos conceden para ellas?*

Cap. 16. *Que sufragios son mas a proposito de la necesidad de las Almas?*

Cap. vlt. *Muestrase con exemplos, y reuelaciones varias, que obras son las que se pueden ofrecer en sufragio por las Almas.*

LIBRO SEPTIMO.

Del modo que se ha de tener en los sufragios, que por las Almas se ofrecen.

Cap. 1. *Buen modo de ofrecer sufragios, ofrecerlos siempre.*

Cap. 2. *Acude loablemente a las Almas, quien por ellas ofrece todo lo que padece, y haze.*

Cap. 3. *Si es mejor ofrecer sufragios por todas? Si por algunas? Y quales?*

Cap. 4. *Es como ofrecer sufragios, enseñarlos, y aun predicarlos, para que se hagan.*

Cap. 5. *Redunda en alabança de los sufragios, la buena ber-*
man.

INDICE

mandad de los deuotos, que en ellos se exercitan.

Cap. 6. *Si los sufragios a aquellos solamente aprouechan, por los quales se ofrecen, y a quales mas?*

Cap. 7. *Que priessa, ò que espacio, pueda, ò deya auer en la execucion de los sufragios, que se hazen por los difuntos.*

Cap. vlt. *Muestrase con execucion, que se han de ofrecer sufragios, no solo en comun por todas las Almas, mas en particular por algunos principalmente los que instituyeron ellos.*



ERRATAS

E R R A T A S

Folio 4. linea 10. y nunca, diga nunca. Fol. 7. lín. 29. lo dize, diga dirè. Fol. 7. lín. 4. tristitia, diga non tristitia. Fol. 42. lín. 16. pra uitate, diga prauitatem. Fol. 53. lín. 6. deudos, diga deudores. Fol. 99. lín. 17. predicado, diga empleado. Fol. 101. lín. 77. nosotros, diga nosotros. Fol. 130. lín. 10. Purgatorio, diga Purgatorio. Fol. 130. lín. 13. quod, diga quod. Fol. 143. lín. 1. autoriza nos, diga autoriza. Fol. 144. lín. 12. lectus, diga lectulus. Fol. 150. lín. 19. te ama, diga ama. Fol. 151. lín. 7. nostri, diga nostris. Fol. 176. lín. 6. crecen, diga crecen. Fol. 205. lín. 7. uinea, diga uiaee. Fol. 209. lín. 1. no po de mos, diga no pu lieffe nos. Fol. 266. lín. 7. conuere, diga conuere. Fol. 264. lín. 8. crece, les descrece. Fol. 259. lín. 1. parecerá, diga parecerá. Fol. 273. lín. 2. no se contentaron diga contentarán. Fol. 313. lín. 4. meritos, diga nuncios. Fol. 313. lín. 2. nuncios, dele. & pone, &c. Fol. 383. lín. 14. el Señor, diga al Señor. Fol. 445. lín. 10. uinices, diga vereis. Fol. 421. lín. 8. otro, diga del otro. Fol. 431. lín. 4. Domine, diga Domini. Fol. 491. lín. 6. Mino, diga Mño. Fol. 481. lín. 7. executore, diga executori. Fol. 504. lín. 9. Bulano, diga Bulcan. Fol. 572. lín. 3. propio, diga propicio. Fol. 577. lín. 24. qualquiere, diga qualquier. Fol. 561. lín. 9. en todo, diga con todo. Fol. 561. lín. 26. con lagrimas, diga son lagrimas. Fol. 427. lín. 14. con ellas, diga con ella. Tabla: Da mihi bibere. lín. 11. da otta con tormento, delg.

LIBRO

ERRATAS

LIBRO PRIMERO.
 DEL ESTADO DE
 LAS ALMAS, QUE POR LOS
 SVFRAGIOS, EN EL PURGA-
 TORIO, ESPERAN.
 CAPITVLO PRIMERO.

*Fue necessario que huuiesse Purgatorio, para el remedio de
 las desconfianças, en que nuestra flaqueza
 nos mete.*



CONFORME a la limpieza grande, que se
 desea en el Cielo, y a la mucha facili-
 dad, con que la perdemos en la tierra, si
 despues que saliessemos della no hu-
 niesse algun remedio para limpiarnos,
 desesperaramos comunmente todos de
 la saluacion, como bien lo aduintió Conrrado Klingio en
 sus lugares comunes.

En la Casa de Dios, no se admitirà cosa que desdiga de
 vna verdadera limpieza. *Non intrabit in eam aliquod coin-
 quinatam*, dize Sã Iuan. Y aunque èl no lo dixera, nos bas-
 taua lo que sabemos de la limpieza del Señor della, para
 que de aì colijamos, que èl no consentirà, que falte essa en
 aquellos que le sirven. Fue argumento, con que San Gre,

Conrad.
 Kling. lib. 4.

c. 49.

2

Apocal. 21.
 27.

Del estado de las Almas, &c.

D. Gregor.
li. 4. dialog.
c. 5.

gorio Papa en sus Dialogos prouò, que los Angeles totalmente carecen del cuerpo, y son inuisibles, a la semejança del Señor en cuyo seruicio andan. Regozijanse, y se alegran los Señores, dize el Santo, que los que le sirven sean todos de su humor: de donde se sigue, que Dios, pues es inuisible, tendrá ministros inuisibles, de quien se sirua: y estos quienes son, sino los Angeles Santos del Cielo?

Debent quippe ea, quæ ministrant, ad eius similitudinem tendere, cui ministrant: ut quæ inuisibili seruiunt, esse inuisibilia non dubitentur. Hæc autem, quæ esse credimus, nisi Sanctos Angelos, & spiritus iustorum? Así, pues, digo, que siendo Dios la misma Pureza, puros es necesario que seã todos los que en el Cielo huieren de asistir delante de su presencia diuina. Si en la tierra, donde no ay cosa pura, y limpia, quiere que todo sea pureza en aquellos que huieren de ser Ministros; y en significacion dello mandaua antiguamente, que fuesen de oro puro todos los vasos del Santuario, que auian de servir en el sacrificio corrup-

Eckberor.
Presbyter
ser. aduers.
Cathar. to.
in Biblioth.

tible, q̄ entonces se le ofrecia; quanto mas, dize Eckberto, querrà, que los vasos que han de recibir en si la gloria incorruptible de la Diuinidad, como la recibiràn los Santos todos en el Cielo, sean primero muy rigurosamente examinados, porque no se halle cosa en ellos, que dediga de la pureza verdadera? *Ex auro purissimo omnia vasa Sanctuarij, quibus administrandum erat corruptibile sacrificium: quanto magis vasa, quibus incorruptibilis gloria purissime diuinitatis dignabitur se ipsam infundere, omnimoda examinatione, ante quam ad Sancta Sanctorum inferantur probata esse conuenit?*

Y con todo, de los que viuiamos en la tierra, rara es el Alma que sale tan purificada della, que no lleue consigo por lo menos algun olor ruin, que se le pegasse del lodo del pecado. Vnos, porque voluntariamente se dexaron caer en el: y como les acontece a aquellos, que caen en el

lodo, podre de inmundicias, el quedar, aun despues de lauados oliendo mal: así aquellos que caen en el pecado (q̄es lodo de hezes, como le llamó Dauid, & de luto factis, lodo de inmundicias, de luto fimi, así leyò Santo Tomas, ajustandose a la traslacion de San Geronimo) no dexan facilmente el mal olor que se les pega del. Esta fue la razon que Dauid tuuo para pedir a Dios, que le lauasse mas de su maldad: *Amplius laua me ab iniquitate mea.* No pidió que le lauasse solamente, sino que lo lauasse mas: como el q̄ ya estaua lauado con las lagrimas de la penitencia, con las que se auia acusado. Y mas para que? Para que así como con el primer lauatorio de la penitencia, se auia ya purificado del lodo del pecado en que auia caido: así con el segundo, y todos los mas que se siguiessen, se purificasse del mal olor, que de esse mesmo lodo, aun despues de lauado le auia quedado. Todo es de Theodoreto, cuyas son las siguientes palabras. *Iam enim per vatem Nathan veniã mihi dedisti: verum ad huc purgationibus indigeo: cum plurimum grauis odoris ob peccatum admitterim. Rursus ergo laua me Domine, vt omnes peccati sordes abstergas.*

Otros, porque aun quando vençan la tentacion del pecado, ponen con todo los pies sobre el lodo de la inmundicia del, y alguna cosa es forçoso que se les pegue de auerle tocado, *qui tetigerit picem inquinabitur ab illa*, se dize en el Ecclesiastico. Y lo obseruò Origenes, ponderando el misterio de aquel lauatorio, con que Dios mandò a los hijos de Israel, quando venian con vitoria de los Madianitas, que al septimo dia lauassen sus vestidos, para que purificados pudiesen entrar dentro del Real, y campo: & *lauabitis vestimenta vestra septima die, & purificati postea castra intrabitis.* Pregunto, no hizieron vna obra santa, y muy agradable a Dios, en la sangre que auia derramado a los enemigos? Si, que el mismo Señor les auia mandado, que lo hiziesen: *Placuerunt Domino* (dize

Psalm. 19.
D. Tho. iux.
D. Hieron.

Psal. 50. 30

Eccl. 13. 11

Numer. 13.
24.

Origen. lib. 25. in Num. Origenes) *voluntatem namque Dei impleuerunt*. Con todo les manda Dios, que se lauen: porque por el mesmo caso, que tocaron en la inmundicia de los enemigos vencidos, quedaron cōfigurientemēte inmundos. *Ergo hi qui pugnaverunt, pro eo ipso, quod cōtigerunt hostes immundos, polluti sunt*. Así nos acontece a nosotros con el pecado, que aun quando lo vencemos, o atajandole los pensamientos, porq̄ no llegue a hazernos con ellos guerra, ò quando la haze, reprimiendole los mouimientos, que dentro de nosotros leuanta, para que no nos puedan hazer daño: y nunca es tan a nuestro seguro, que por lo menos el pie, que sobre la cabeça, como vencedores, le ponemos, no quede infeccionado del: *Et ego ergo* (continua Origenes) *& si vincere potuero diabolum, & cogitationes immundas, quas cordi meo suggerit, vel repellere venientes, vel ingressas necare, intra me, ne ad affectum perueniant, qui vero, & si calcare potuero caput draconis: hoc ipso tamen pollui me, inquinari necesse est, quo eum, qui pollutus, & inquinatus est contigi. Et ero quidem Beatus, quod eum superare potui, immundus tamen sum, & pollutus, qui pollutum contigi.*

5

D. Ambrosi:
ora. 3. in Pf.
118.

Itai. 6. 5.

Otros finalmente, porque sino caen en el lodo del pecado, que no lo cometen, ni tocan en el, para vencerlo, quando no llegan a ser dellos tentados, bastales andar a la vista del, para quedar con la pureza perdida. *Pone* (dize San Ambrosio) *parata semper, & peruigili custodia, quisque cor suum sepe serit tamen in medio peccatorum versatur, necesse habet etiam ipse purificari*. Como le bastò a Isaias, que de sí confiesse, que tenia perdida la pureza: *vin pollutus labijs ego sum*. Y luego, como dando la causa del daño que padecia, señala las inmundicias del Pueblo, a cuya vista andaua: *& in medio populi polluta labia habentes ego habito*. Y porque no se pensasse (como lo pensò Sã Geronimo) que se acusaua de humilde, juntò, dize San Ambrosio, el venir luego vn Serafin, el qual con vna bra-
fa

sea encendida le purifico los labios, señal clara que le fal-
 taua en ellos la pureza: *Cum dixisset, miser ego, immunda* Ambro. vbi
 labia habeo, &c. statim descendit unus de Seraphim, & con-
tingit labia eius carbones, ut immunda eius labia munda- supr.
ret.

De todo lo qual colegia David, que en quanto viuiesse 6
 en la tierra, no podria del todo contentar a Dios: Con-
 tentarele, dezia, en la region de los viuos, que es la pa-
 tria Celestial: *Placebo Domino in regione viuorum.* Como Ps. 124. 6.
 Ambro. vbi
 sup.
 si dixera, junta San Ambrosio, que no ay aqui ninguno
 que le pueda satisfacer del todo. A donde, quando pudie-
 se auer algun hõbre, que no cayesse en ningũ pecado pro-
 pio: ninguno podrà auer (ordinariamente hablando) que
 viuiendo en la region de los muertos, no tenga con el cõ-
 tagio dellos, parte en muchas culpas ajenas, de las quales
 le sea necessario purificarse. *Perfekte hic placere nemo po-*
test. Vbi etiam si fieri possit, ut sua peccata habeat: in ip-
sa tamen mortuorum regione viuendo, purificatione indi-
get, quæ à contagione eam regionis huius absoluat.

Por donde si como dezia con manzillas, que desdigan 7
 de vna verdadera limpieza, ninguno se admite en el Cie-
 lo, y sin ellas son raros los que salen de la tierra: expues-
 tos quedamos comunmente todos a desesperarnos de la
 saluacion, sino supiessemos, que aun despues de despe-
 didos de la tierra, se nos darìa lugar de purificarnos de es-
 tas manchas, o contagios, de los quales, ni aun se escapan
 los justos.

Pero gracias a la misericordia diuina, que assi como 8
 en la vida siempre nos ofrece remedios, con que poda-
 mos purificarnos dellas, assi tambien nos los tiene, para
 despues de la muerte aparejados. Que no le sufre el cora-
 çon a Dios, ni lo consente, ni su piedad diuina lo permi-
 te, dexar del todo para siẽpre fuera del Cielo a aquellos q̃
 no tienen graues culpas, por las quales merezcã el infier-
 no:

Cap. 12. 15.
Inscel. 10.

9

Leuit. c. 5.

Rodolph.
ibi.

no: *Ipsam quoque, qui non debent puniri, in aeternum indicas à tua virtute.*

Que de remedios tiene Dios nuestro Señor ordenados en la tierra, para restauracion de la pureza que se pierde por el pecado. Hallareislos en el Leuitico mysticamente significados. El alma que pecare (se dize en el cap. 5.) haga penitencia por el pecado, y ofrezca por el, ò vn corderillo, ò vna cabra: y si no pudiere tanto, ò ofrezca dos tortolas, ò dos palominos, y si aun con esto no se atreuiere, ofrezca de la flor de la harina, vna pequeña parte. *Anima, que peccauerit, agat pœnitentiam pro peccato, & offerat de gregibus agnum, siue capram. Sin autem non potuerit offerre pecus, offerat duos turtures, vel duos pullos collubarum. Quod si non quiuerit manus eius offerre duos turtures, aut duos pullos collubarum, offerret pro peccato suo, similem partem ephi decimam.* Parece (dize Rodulfo) que se apuesta la misericordia de Dios con nuestro descuido, y que quanto mas este nuestro descuido se adelante, tanto mas la misericordia de Dios se manifiesta: *Multa hominum erga Deicultum negligentia, sed maior Dei erga homines misericordia.* Pecò el hombre, dize Dios, y arrepentido ya del pecado, se quiere reparar del daño de la pureza perdida. Pues sea assi, remedio tiene, exercitese en obras santas, y que le cuesten (son a esse respecto significadas en el ganado, que mandaua que se ofreciesse) y con ellas podrá restaurarse de todo lo que por el pecado tenia perdido, y si el hombre se descuidare de hazerlas? No me descuidarè yo, dize el Señor, de ordenarle otro remedio, con que aun a las puertas de la muerte, pueda suplir todos los descuidos de la vida. Llore, gima, suspire, y lastimese de aver perdido el tiempo, ofrezca por el ganado, que le falta de las obras satisfactorias, las tortolas, ò palominos de los gemidos de la verdadera contricion. Y si ni aun con esto poco se atreue, con menos que haga me contentarè, ofrez-

ofrezca vnã pequeña parte del harina, esto es, ofrezcame a mi Hijo Vnigenito, significado en ella, valgase del Sacrificio Santo de la Misa, y con el valor del, pague por lo que queda deuiendo. Afsi interpreta Rodulfo todos estos remedios, que a los penitentes en el Leuitico se ofrecen.

Mas si es que el penitente, por su negligencia, ò descuido, de ninguno dellos se aprouecha, y se le acaba la vida sin perfeccionarse en la pureza: dexarase vencer por vètura la misericordia diuina, de esta negligencia, ò descuido: Desfestirà como vencida, de continuar despues de la muerte con los remedios que el ofrecia en la vida? No, que de culpas tan leues, que aun no son mas que descuidos, ò negligencias, no sabe la misericordia, ni aun despues de la muerte vencerse. *Multa hominum erga Dei cultum negligentia, sed maior Dei erga homines misericordia.*

Para despues de la muerte, aun tiene otros muchos remedios, y de entre ellos (dexando por agora para su lugar, los suffragios de los viuos, que peregrinamos en la tierra, y las oraciones de los Santos, que con Christo reynan en el Cielo) es vno el fuego del Purgatorio. En el qual, afsi como el oro en el horno, se purifica de las hezes, con que salio de la tierra, afsi las Almas de los justos (que por la caridad son oro) se limpian, y acrisolan del contagio del pecado, con que salieron desta presente vida, como se dize en el libro de Iob : *est locus in quo con-*

flat aurum, interpretado en este sentido por el glorioso Santo Tomas, y San Bernardino de Sena. Y lo tiene aparejado desde que Adan cayò en el pecado, como de San Ambrosio lo dize poco despues. Que como luego Dios vio, que conforme a la flaqueza, en que quedamos por el pecado dellos, caeriamos a cada passo en culpas, y hariamos poca penitencia dellas : por esso luego aparejó el remedio de aquel fuego. Que este es el orden de la diuina bondad (como lo aduirtio Isaias) esperararnos con el reme-

dio

10

11

Iob 23.

D. Thom. 7.
Cor. 13. sect.

2.

S. Bern. 10.
2. ser. 65.

Isai. 30. 28.

dio de nuestras necesidades, porque nosotros no esperamos por el; *expectate nos, ut miseraturus sit.*

12

Matth. 11.
12.Beda ad c. 2
Luca.
Glos. 161.

Y deste fuego salen las Almas tan limpias, como el infante de las aguas del sagrado Baptismo. Semeyança de q̄ vsò San Iuan Baptista, diziendo, que en lugar del Baptismo de agua, de que èl entonces vsaua, baptizaria despues del Christo en Espiritu Santo, y fuego, *ipse baptizabit vos in Spiritu Sancto, & igne.* Y en Espiritu Santo (dizen algunos, que refiere Beda, y no reprucia, y con los quales concuerda la Glosa Interlineal) en el tiempo desta presente vida: en fuego despues en la otra. *Sunt qui ita exponunt, quod in presenti in Spiritu, & in futuro baptizentur in igne. Ut videlicet, est nunc in remissionem omnium peccatorum, ex aqua, & Spiritu Sancto renascimur, ita & tunc de lucibus quibusdam peccatis, quæ hinc nobis euntibus adhaeserint, purgatorij ignis, ante ultimum iudicium, baptismate permundemur.*

13

Psál. 65. 11.

Todo lo qual nos enseñò San Ambrosio primero, diziendo, que despues que el pecador Adan fue echado del Paraíso, luego apareció a la puerta del vna espada de fuego, puesta por orden de Dios, la qual no auia antes, quando no auia pecado. Pero asì como començò la culpa, asì quiso Dios (para darnos aliento) proponernos la significacion del remedio que pedia la flaqueza, en que quedamos por aquella culpa. Y este fue vn Baptismo de fuego, significado en la espada del, por medio del qual se pudiesen purificar a aquellos que deseauan entrar, ò tornar al Paraíso, significado en la patria Celestial: para que despues de engolfados en la gloria del, pudiesen cantar aquella letra, que a esse respecto compuso el Santo Profeta, diziendo: *Pasamos por fuego, y agua.* Aqui por agua, allà por fuego. Por agua, para que en ella se lauassen nuestras culpas. Por fuego, para que en el fueffen quemadas. Aqui con menos, allà con coste mucho mayor: mas siempre acà,

Libro I. Capitulo I.

acá, y allá perfectamente purificados con vno, y otro remedio. Es el sentido de lo que el Santo Doctor escriue: *Posteaquam peccator exclusus est cepit esse romphea. Ignea, quam possuit Deus, quæ antea non erat, quando peccatum non erat, culpa cepit, & Baptismum cepit, quo purificarentur, qui in Paradisum redire cupiebant, ut ingressi dicerent, transiuimus per ignem, & aqua, hic per aquam, illic per ignem. Per aquam, ut abluantur peccata: per ignem, ut exurantur.*

D. Ambros. 2. Psal. 36.

Por manera, que con la certeza que tenemos deste fuego, no solo cessan las desconfianças, que sin el pudieramos tener de la saluacion: mas aun crecen las esperanças della (dizelo aduertidamente Roffense) pues quando apretados del mal, o del accidente, nos viermos a la puerta de la muerte, faltos de la pureza que en el Cielo se desea, nos ha de dar mucha confiança el saber nosotros, que para que no quedemos del todo para siempre fuera del, como los que estan en el infierno, ay en la otra vida vn fuego, en que acaban de purificarse de sus culpas las Almas, que dellas no hizieron bastante penitencia en esta vida. *Confert, & spei nostræ, ne protinus, ut mirbus aliquis grauis, & lethiferus nos inopinatos oppresserit, despenemas, putantes omnia, vel leuissima, de quibus hic non satisfecimus, in gehena puniri. Sperare enim possumus admissa leuiora, quæ si satis in hac vita fleuimus, sed in Purgatorijs ignibus clementer expiari posse, ut nihil necesse fuerit eorum ultionem ad gehenam reseruari.*

Roffens. Episc. in confutao. Luthe ri tit. 37.



CAPITULO SEGUNDO.

Que están, no solo en gracia con Dios nuestro Señor las Almas que en el Purgatorio padecen, mas confirmadas en ella para no poder, ni venialmente pecar.



1 **S**SI como es cierto, que las penas del Purgatorio son temporales, así también lo es, que no se admite en el Alma que salga desta vida con culpa de algun pecado mortal. Para esta suerte de pecados, tiene Dios aparejado el castigo de otro fuego, que nunca se ha de apagar.

2 Reclaman los Hereges, los cuales para más ofadamente pecar fingén, que también para los muy pecadores ay fuego temporal, en que las Almas dellos, se purifican de los pecados, con que acabaron sus vidas. Y para declaracion desto inuentaron varias patrañas, las cuales se pueden ver en el libro de la Ciudad de Dios de nuestro Padre San Agustín. Pero condenalos la Iglesia, y de comun consentimiento afirman todos los Católicos, que solo las Almas de aquellos fieles, que en gracia de Dios murieron, serán en el Purgatorio admitidas, para ser en el purificadas, y que estas, desde el punto que se despiden de la vida, las confirma Dios en su diuina gracia, para que no puedan, no solo perderla con algun pecado mortal, mas ni aun leuemente ofenderla con culpa alguna venial; que para esto las tiene a todas ellas de su mano diuina, confortandolas por varios modos, para que en los tormentos no desfallezcan; y tiene también la mano al enemigo, para que no las pueda tentar, como es doctrina de San Cipriano, recibida por S. Agustín mi Padre. *His itaque* (son las palabras de San Agustín) *atque huiusmodi, Doctor ille sententijs, in*

P. Augu. de
Ciu. Dei, li.
21. c. 17. vs-
que ad 25.

P. Augu. de
zd. c. 14.

Catholica Fidei luce clarissima, satis, aperteque testatur, usque ad huius corporis de positionē peccandi pericula, tentationesque me tuendas, deinceps nulla talia quemquam esse passurum. Quod, & si non testaretur, quando de hac re Christianus qualiscumque dubitaret.

A lo que yo como conclusion deducida destas verdades, en fauor de aquellas benditas Almas, que en el Purgatorio padecen acreciento, que lo que Christo Señor nuestro dixo de los bienauenturados del Cielo, que el menor dellos, era el mayor que San Iuan Baptista en la tierra.

Qui minor est in Regno Cælorum, maior est eo. Nosotros lo podemos con la mesma razon dezir, de las Almas del Purgatorio; que la menor dellas, es mayor que todos los Santos de la tierra. Porque si Christo Señor nuestro lo dize, porque los bienauenturados del Cielo poseen ya seguramente el premio que merecieron: estando por el contrario todos los Santos de la tierra, por mayores que sean, expuestos siempre à poder desmerecerlo. Mejor es (como dize San Geronimo comentando este lugar) gozar como vencedor de la corona, que pretenderla aun peleando cō la duda, è incertidumbre de los accidētes, y fracasos de la guerra: *Aliud est coronam victorie possidere, aliud adhuc in acie dimicare.* Tambien las Almas q̄ padecen en el Purgatorio, tienē ya segura la corona q̄ pretendierō, pues estā confirmadas en gracia, uo menos que los bienauenturados del Cielo. Por dōde, si dellos, por este respeto es el menor, mayor, q̄ todos los Santos de la tierra, tambien de las Almas del Purgatorio, pues gozan de la seguridad, vale la q̄ menos, mas que todas las que mucho valen en la tierra.

Iuntase, que de aquellas benditas almas, ninguna puede ni venialmente pecar, como dicho queda. Y de los que mas santamente viue en la tierra, ninguno ay q̄ no caiga, vna, y muchas vezes en el dia: *Septies in die cadit iustus,* dize el Espiritu Santo, y mucho mejor es la suerte de aque-

Matth. 11.
21.

D. Hieron.

Prou 24. 16

llos que nunca ofenden a Dios, que la de los otros, que aunque tengan mas gracia con su Magestad diuina, pecan con todo, y le ofenden a cada passo. Por lo menos Salomon deste parecer era. En su Ecclesiastes dixo, que mas dignos le parecian de alabança los muertos, que los viuos: *Laudauit magis mortuos, quam viuentes*: y habla de los muertos que murieron en el Señor, dicen los Padres Griegos en el passo deste lugar. Y acreciento, que la razon que para effortue, no fue la mayoria de gracia (que desta mas podran tener los que viuen en la tierra, que los que en el Purgatorio padecen, y aun de los que reinan en el Cielo) sino la felicidad con que della gozan, sin cometer cosa, con que ni aun leuemente la ofendan. Lo qual de los viuos por muy Santos que sean, de ninguno se puede dezir. Y por esto le pareció mucho mejor la suerte de los que murieron en gracia, que la de los que viuen en ella, en qualquier grado q̄ la tengan. *Atque eos quidem, qui iam mortui sunt in Christo, laudauit potius, quam eos, qui tamen adhuc viuunt, viuunt tamen in vitiositate, & in ea per se sunt etiam nunc.*

Catena Graecarum Patrum ibi.

Genes. 49.
32.
Augu. sup.
Gen.

Digo mas, que no solo es cada vna de aquellas benditas Almas, mejor, y mas loable, que todos los que mas fantamente viuen en la tierra: mas aun en la estimacion diuina, quedan en el andar de los bienaventurados, que ya descansan en el Cielo. Fundome en lo que la Sagrada Eseritura, hablado de Iacob, dixo: *Obijt appositus est ad puluam suam*: Murió Iacob, y diosele lugar en su Pueblo, y nota San Agustín, que no habla aun aqui el Texto Sagrado, de la sepultura deste Patriarca Santo. De Iacob *dicitur iam quidem mortuo, sed nondum sepulto*, de donde queda el seguirse, que el lugar que dize le fue dado en su Pueblo, supuesto que no fue para el cuerpo, para el alma es necesario que fuesse. Mas para el alma, en que Pueblo? No es facil declararlo, dize el mismo Padre. *Ad quem po-*

populam apponatur nō in promptu habetur. Si dixera la Escritura, q̄ al Alma de Iacob, se le auia dado lugar entre las Almas de sus antepasados, no tuuieramos q̄ dudar: *Nam si dictū esset, appositus est ad Patres suos, nulla quæstio esset.* Pero no lo dize afsi, sino que le fue dado lugar en su Pueblo. *Appositus est ad populū suum:* pues dezir q̄ era el, y para hablar del Pueblo de Israel, aun no lo auia, q̄ este Pueblo de Iacob, se originò, pues hablar de los justos, que antes del florecieron, fueron ellos tan pocos, y tan contados, que con razon dudaremos darles nombre de Pueblo. *Qui vero ante eum præcesserunt, tam pauci iusti nominantur, ut eos populū nominare certemus:* Que Pueblo es este luego, en q̄ el Espiritu Santo dize se le diò al Alma de Iacob? Sin duda dize el grande Padre, es este aquel Pueblo de quien habla San Pablo, en la carta que escriue ad Hebreos, llamandole Monte Sion, Ciudad de Dios viuo, Ierusalèn Celestial, y Pueblo finalmente de los Angeles Santos: *Accessistis ad Syon Montem & Ciuitatem Dei uiuentis, Hierusalem Cælestem, & multorum millium Angelorum frequentiam.* En este, dize el diuino Texto, que se diò lugar al Alma del Patriarca Iacob: no porque luego subieffe al Cielo, que aun cerrado estaua, mas porque luego començò a pertenecer al numero de los moradores del, desde que en gracia se despidiò de la tierra, y auistad de Dios. Y pertenecen sin duda a aquel Pueblo, todos los que deste modo acaban el camino desta vida mortal, por la certeza que tenemos de que no padeceran ya tentaciõ que los perturbe, ni caeran mas en pecado. *Huic enim populo apponuntur, quia post hanc vitam placentes Deo fiunt. Tum enim dicuntur apponi, quando iam nō remanet sollicitudo tentationum, & periculum peccatorum.* Por donde afsi como Iacob, sin que subieffe al Cielo, fue contado entre los moradores del, solo por la certeza que se le daua que subiria a gozarlo: afsi cada vna de aquellas Almas

que en el Purgatorio padecen, son contadas entre los moradores del Cielo; pues no es menor la certeza que a ellas se les da en el Purgatorio, que la que se dio a Iacob en el Limbo.

6 Por lo menos San Pablo deste modo las cuenta en la carta que escriue a los Romanos: *Necessitatibus Sanctorum communicantes*. Con el nombre de Santo las nombra, sin hazer ninguna distincion. Y q̄ hable de aquellas benditas Almas, consta por lo q̄ otros leen: *Memorijs Sanctorum communicantes*, al saber, y parecer de S. Hilario, S. Agustín, San Epifanio, San Ambrosio, y otros que refiere Turrano; y con cuya autoridad declara, que lo q̄ el Apostol conforme a nuestra Vulgata, llama comunicar con la necesidad de los Santos, es acudir a las memorias, ò suffragios que por las Almas del Purgatorio se ofrecen; y de algunos sabemos (y lo aduierte Gabriel) que padecieron Purgatorio, siendo no solo Santos, mas Santos milagrosos, y de virtudes esclarecidas. Veanse San Gregorio Papa, y San Pedro Damiano, y adelante en el capitulo vltimo se referirán sus testimonios.

Hilar. Aug.
S. Amb. Epi
phan. apud
Turrano. li.
pro Canoni.
Apost. c. 14
Gabri. supr.
Can. lec.
580.

D. Greg. 4.
dialog. 40.
D. Pet. Da-
mi. in ep. de
miracul. sui
temp.

7
Sap. 3.

Cant. 5. 14.

Y en fin, cayeron tan en gracia a Dios por tantas aquellas benditas Almas, que las tiene cerradas dentro de su diuina mano, como se dize en el libro de la Sabiduria diuina. *Iustorum anime in manu Dei sunt*. O como preciosas piedras, que porque no se le caigan de la mano, se cierran en ella, Y será el misterio de aquellos celebrados jacintos, de los quales la Esposa dixo, que tenia su diuino Esposo llenas ambas manos: *Manus illius plena hyacintis*, ò como ramillete de flores, que se prende con la mano, y aprieta, quando del se vsa, y flores, se dize en el libro primero de los Reyes, que son las Almas de los justos atadas en ramillete, que sirve a Dios de regalo: *Erit anima Domini mei custodita, quasi in fasciculo viuentium apud Dominum Deum tuum*. Son palabras de la prudente Abigail, que hablando

con

con Dauid le dezia : Guardará Dios vuestra aima , como guarda las de los justos, en aquel ramillete de viuos , que tiene siempre delante de sí , y a sus ojos. Dando con esso a entender, que como de flores v'sa Dios de las Almas delos justos , pues haze dellas ramillete , para traerle como tal siempre en su mano. *Iustorum anima in manu Dei sunt.* Semejanças con que se declara bien la estimacion, que Dios nuestro Señor haze de la santidad de aquellas benditas Almas.

CAPITULO TERCERO.

Pudiendo las Almas del Purgatorio rogar , como en efecto ruegan, y prouechosamente, por nosotros: para si, ninguna cosa piden que se les conceda, ni hazen que les aprueche.

E aquellos dos Tribus , y medio , a quien Moises, en el libro de los Números, dio la suerte en las tierras que le pidieron , dize la Sagrada Escritura, y notalo Adamancio, que sin embargo de esso , no dexaron de acompañar a los Tribus , que no tenían aun suerte , peleando por ellos, hasta que la tuvieron en la tierra de Promission. *Habent igitur iam promissionem suam , & requieuerunt digni iudicati, per Moyssem, capere hereditatem suam : sed adhuc pugnant pro his qui sub Iesu militant.* Es misericamente significado , el primor de que v'san con nosotros aquellos q̄ mueren en el Señor. Daseles por medio desta muerte santa, la suerte del descanso que pretendieron, como lo dize San Inan en el Apocalip'si: pero ni por esso se olvidan de aquellos que trabajamos, aun por llegar a donde ellos ya tienen llegado : antes se ponen en campo por nosotros, y nos ayudan con lo que pueden, que es con ruegos , y oraciones , que a Dios nuef.

Adam. 16. nuestro Señor hazen por nosotros. *Omnes enim patres, qui*
 d. *ante nos dormierunt* (dize el mismo Adamancio) *pugnant*
 Baruch. 3.4 *pro nobis, & orationibus adiuant.* Así lo suponía Baruch
 Profeta, y por esso pedia a Dios, que quisiese, por lo me-
 nos, oír los ruegos, y oraciones que los difuntos de Israel
 ofrecían por aquel Pueblo: *Domine omnipotens Deus Is-*
rael, audi nunc orationem mortuorum Israel.

- 2 Si hasta el Rico Auariento estando en el infierno ar-
 diendo, y padeciendo penas eternas, tuuo cuidado de pro-
 curar por los hermanos que le quedauan aun viuos, y pi-
 dio a Abraham, que quisiese mandar con Lazaro auisar-
 los de lo que les conuenia para saluarse: quanto mayor
 lo tendran las almas de aquellos difuntos, que aun des-
 púes de la muerte, nos aman con caridad de hermanos,
 como es consiguiente que nos amén todos los que amá
 a Dios nuestro Padre, y Señor? Fue argumentó de que
 vsó nuestro Padre San Agustín, en vna carta que escriue
 a vn viuo, para prouarle, que el alma de su muger se acor-
 daua del, y le procuraua delante de Dios, el remedio de
 la saluacion; pues hasta el condenado Auariento solicita-
 ua el de sus hermanos: *Si diues ille superbus, atque im-*
pius (son las palabras de San Agustín mi Padre) *cum ma-*
lorum pœnas meritorum, apud inferos lueret, recordatus
est quinque fratres suos, & rogauit ad eos eundem paupe-
rem mitti, cuius requiem in sinu Abrabæ longe prospicie-
bat, ne, & ipsi uenirent in illum locum tormentorum, quan-
to magis tua comux te recordatur? Quanto magis te casta
non uult ad pœnas uenire me chorum, si fratres suos, nec su-
perbus ad pœnas uenire uoluit superborum?

P. Aug. epi.
 119. ad
 Corn.

- 3 Principalmente constandolas aquellas benditas Almas
 que no trabajan de valde; pues saben que están con Dios
 en gracia, y amistad; y que quien se precia de tan grande
 amigo de sus amigos, no podrá dexar de conceder lo que
 ellas le piden. Oyó Dios las voces de la sangre de Abel,

que

que derramada en la tierra le estava pidiendo vengança, de la muerte del inocente Abel, y no oirà las voces de sus amigos difuntos, con que le piden, no vengança, y castigo, antes misericordia, y piedad? Si oye, dize San Ambrosio, y de aqui mismo lo colijo: *Non mediocre est dogma in hoc, quia Deus iustos suos audit, & mortuos, quando Deo viuunt.* Quien oyò las voces solamente de la sangre del difunto: *vox sanguinis*, mejor oirà las de las almas de los mesmos difuntos, con los quales professa amistad, pues estos, puesto que para el mundo sean muertos, para Dios son viuos, y como tales oydos de su Magestad diuina.

D. Ambros.

Algunos Doctores ay que exceptan desta generalidad a las almas del Purgatorio, diziendo, que estas conforme a lo mucho, que allí padecen, estan en estado de rogar nosotros a Dios por ellas, y no de rogar ellas por nosotros; pero no cõsiente en tal excepciõ la mejor, y mas recibida Theologia, ni ay razon para recibirse. Porque lo que allí aquellas almas padecen; no les puede quitar el rogar a Dios por aquellos a quien aman con caridad. Mayores eran los tormentos del Rico Auariento en el infierno, y rogaua con todo, que se acudiesse a sus hermanos cõ auisos. Grandes los dolores, que los Santos Martires padecian: y de entre ellos hazian oracion a Dios por sí, y por muchos otros. Podrán luego las Almas tambien del Purgatorio, sin embargo de que en el padecen, acordarse de los viuos, y rogar por ellos a Dios. Antes ellas con mucha mayor razon; pues los dolores de sus tormentos, no les perturban el iuizio, ni les impiden el afecto bueno de la voluntad, como a nosotros nos acontece, con las que aqui padecemos, por la dependencia que tienen las obras de nuestra alma, de las potencias de nuestro cuerpo. Son todas aduertencias del Docto Cardenal Belarmino; y de la misma opinion es el Padre Suarez, con otros.

4
Fr. Phelip.
de Cruce
Tesoro de la
Iglesia tr. 28
§. 7. num. 4.
multos ci-
tant.

3

A las quales yo acreciento, que antes lo que alli à aquellas Almas benditas padecen, promete que rogaràn siempre por nosotros, para que hallen quien ruegue tambien por ellas. Que afsi les acontece algunas vezes a los miserables. *Compadecēse: Homo indigens misericors est* (se dize en el libro de los Prouerbios) porque aya quiē de ellos se compadezca: *Vt misericordiam consequatur*, dize la Glosa Interlineal.

Prou. 19. 22

Glosa.

6

Y es el misterio de aquellas palabras profundas del Santo Iob; *Penna struthionis: similis est pennis herodij, & accipitris*. Las alas del struthion, son semejantes à las alas de la garça, ò del falcon, aues que en sus buelos son por extremo ligeras. Es el struthion simbolo marauilloso de las Almas que en el Purgatorio padecen; afsi como lo son tambien las aues de buelo ligero de aquellos dichosos justos, que saben con los buelos de sus propios merecimientos, y buenas obras, leuantarse, y meterse en la possession del Cielo. Del struthion, ò abestruz, se escriue, que tendiendo las alas, como las aues, que con mas ligereza buelan, y mas alto suben, no puede con todo leuantarse con ellas, porque tiene el cuerpo muy cargado; mas aprovechase dellas, para andar mas ligeramente por la tierra. Por effo digo, que es simbolo de las Almas que en el Purgatorio padecen; por lo que sabemos de aquellas benditas almas, que teniendo alas de caridad, en que se parecen con las garças, ò falcones de los justos, que mas alto subē, con los buelos de sus propios merecimientos: toda via como estan cargadas con las deudas que del pecado les quedaron, no pueden leuantarse de la tierra en que padecen, como luego diremos. Pero afsi como el struthion viendo que no puede sobre sus alas sustentarse, vfa dellas para correr por la tierra; afsi aquellas Almas, viendo que no pueden con buelos de sus proprias obras leuantarse, vfan de las alas que tienen de caridad, para discurrir por
la

la tierra, acudiendo con sus oraciones à los viuos. En esso se emplean, esse es su exercicio. Con lo qual, acudiendo a lo que la caridad les pide, entran tambien a la parte en los intereses de los viuos, que aprouechandose, no pudieron dexar de aprouechar tambien a ellas; assi en general, como en especial, verificandose por este modo en ellas, lo que del miserable se dize, que da luego en compasiuo, porque halle quien del se compadezca: *Homo indigens misericors est.* Gloss. *vt misericordiam consequatur.*

Y ruegan por nosotros aquellas almas benditas, con tanto mayor afecto, que nosotros mesmos, que quando Ieremias quiso introducir plañedoras (conforme al vso de aquellos tiempos) que le ayudassen a llorar sus trabajos que su Pueblo padecia, de entre los muertos los fue a buscar; de allà traxo a Rachel, al teatro de su lastimosa historia: *Vox in Rhama audita est ploratus, & ululatus: Rachel plorans filios suos.* Y de entre los muertos para que? no le venian mas a proposito las lagrimas de los viuos, que padecian esos trabajos, que las de los muertos, que estauan yà fuera de ellos? No, que saben mejor los muertos llorar los trabajos de los viuos, que ellos mesmos. Y si qualesquier muertos, por lo que padecieron, saben compadecerse, quanto mas las Almas de Purgatorio, que estàn padeciendo en el? y assi rogaràn por nosotros, con mayor afecto, que nosotros.

De todo lo qual infieren muy graues Autores (de entre los quales, es vno, que basta por muchos, el Padre Francisco Suarez) que es muy acertado el comendarnos a aquellas Almas benditas: pues es creible, que los Santos Angeles, assi como les reuelan algunas cosas, de las quales en el mundo suceden, assi tendran cuidado de manifestarles la deuocion con que nos encomendamos a ellas. Y ni de la caridad dellas, podemos dudar, que muy ahinca-

damente con gran conato rueguen por aquellos que se les huieren encomendado; ni del amor que Dios les tiene, y mucho que las estima, presumir, que no les oirá sus ruegos ofrecidos por nosotros. Principalmente sobrandonos, en esta materia, exemplos de deuotos, que encomendandose a las Almas del Purgatorio, fueron milagrosamente socorridos dellas, en el fin del libro quarto se podran ver.

9. Con todo, rogando aquellas Almas, y prouechosamente por nosotros, como queda dicho. Por si no hazen cosa que les aproueche, ni para merecimiento de premio, ni para satisfacion de las deudas. Las obras santas, y virtuosas que en esta vida hazemos, tienen dos cosas; vnas, ser loables; otras ser penosas: son loables, porque son de virtud, y a la virtud deuese alabança; son penosas, porque lidian, y pelean cō las dificultades, q siempre para la virtud se nos ofrecen; como loables merecen premio, y lo dará Dios nuestro Señor, como luez, q es justo, a aquellas que fueren hechas en estado de gracia, y amistad suya. Como penosas, sirven de satisfacion, con que delante del mismo Señor se justifica la causa de las deudas, en que quedamos a su justicia diuina, despues de perdonada la culpa del pecado, ò pecados que comeremos. Pero esto es, como dixe en las obras virtuosas, que en esta vida hazemos. Las que en la otra se hazen, por mas, y mejores que sean, no sirven de merecimiento, ni de satisfacion de pecados, como se dize en el Eclesiastico. *Nec uerearis usque ad mortem iustificari*. No se os haga dificultoso trabajar hasta la muerte, para justificar vuestra causa, como si dixera, lo que despues dize San Pablo: *Dum tempus habemus, operemur bonum*. Hagamos buenas obras agora en quanto la vida dura, que agora es tiempo de justificarnos con ellas nuestra causa, ò para el premio que esperamos, ò para paga de lo que deuemos, que despues de la vida yá acabada,

Ecl. 8. n.
21.

Ad Galat.
6. n. 10.

yà no es tiempo de justificaciones semejantes, *tempus non erit amplius*, se dize en el Apocalipñ. Aquí quiere Dios que se negocien las cosas de la saluacion. Que es razon, que pues el cuerpo, y alma, hã de recibir gloria en el Cielo; ambos juntamente concurran para merecerla, como solo conturren en la tierra.

Por donde, como cierto, y de Fe, se resuelve entre los Theologos, que las Almas que en el Purgatorio padecen, ninguna cosa pueden hazer, que sea propio, y verdadero merecimiento, ò propia, y verdadera satisfacion. Y por esso se habla de aquellas almas en la Sagrada Escritura, como de muertas: *Dominus mortificat, & uiuificat*. El Señor mata, y dà vida; que es lo mismo, dize Rabbano; que lo q̄ luego torna à dezir, *deducit ad inferos, & reducit*. El Señor haze que baxemos al Purgatorio, y que subamos del (q̄ del Purgatorio entiende en este lugar el mesmo Rabbano; y algunos otros alegados en la glosa). A donde se ve, que como de muertas habla la Escritura: de aquellas almas: pues quenta por lo mesmo, que matarlas, meterlas en el Purgatorio; y sacarlas del, que darlas vida; no por q̄ muertas esten ya, (que viuas estàn por gracia) mas porque, como si muertas fuesen, ninguna cosa pueden hazer, que les valga para mejorarse de estado.

Hasta de las oraciones que hazen por si, dize la mejor Teologia, que para efecto de alcançar remission de alguna pena, son como sino fuesen. Porque se verifique de ellas lo que de si dize Ieremias; *Sed, & cum clamauero, & rogauero, exclusit orationem meam*. Estoy à voces pidiendo, y Dios por no me oir, se cierra. Y con razon, que quien quando era tiempo no pidiò, desmerece ser oido; quando pide, despues del tiempo pasado.

cap. 10. n. 6.

10

r. Reg. 1. n. 6.
Rabban.
Mac. Anonymus, cum aliquibus Rabbani in glosa Louanienf.

II

Suarez 4. dif. 47. sect. 2. n. 8.
Fhren. 3. n. 8.

CAPITULO IV.

Estan las Almas en el Purgatorio encarceladas: y puesto que noblemente, ay con toda mucha duda, si son los Demonios los carceleros, ò porteros: a quien se haze entrega dellas.

I



que le aconteció à Dario, Rey de los Medos con Daniel, quando le mandò meter en el lago de los Leones, es vn dibuxo de lo que à Dios nuestro Señor le acontece con las Almas que en el Purgatorio encarcela, ò cierra; o lago sin agua, como le llama Zacarias en el cap. 7. interpretado en este sentido, por el Cardenal Belarmino. Dario, por no cortar por las leyes de su Reino, cortò por las leyes de su afición, y mandò meter en el lago a Daniel; pero èl mismo le cerrò, y èl mismo tornò a abrir la puerta, y lo visitò, quando fue tiempo, porque se viesse, que si por vna parte como Rey hazia el oficio de Iuez; por otra como amigo acudia a visitarle, y autoriçarlo en sus trabajos. Dios del mesmo modo, por no cortar por las leyes de su diuina Iusticia, corta por las de piedad (que son las de su gusto, y sabor) y manda que las almas de sus amigos, que salier on desta vida con deuda de algun pecado, sean presas, y encarceladas, en el lago, ò carcel del Purgatorio, y que de ahí no salgan, hasta que acaben de satisfazer a su diuina Iusticia todo aquello que le quedaron deuiendo. Mas, porque no parezca, que se oluida de los primores de la amistad, que con ellas professa tener, èl mesmo las cierra de su mano, como se dize en el libro de Isaias: *De manu mea factum est hoc* (del Purgatorio viene hablando, y el Cardenal Hugo lo interpreta del,) porq̃ se certifiquen, que sin orden suya, no aurà ninguno que pueda entrar a hazer-
les

Daniel 6.
Zacha. c. 7.
Belarm. de
Phrig. c. 3.

Isai. 50. nu.
12.

les daño: *Si incluserit hominem, nullus est, qui aperiat*, se dize en el libro de Iob, ò aun las cierra dentro de su mano: *Iustorum anime in manu Dei sunt*; porque le queden, como a la mano, para saber muchas vezes de ellas. Al contrario de los que para siempre condena. De los quales dize el Profeta; q̄ el Señor los tiene echados de su mano divina: *Et ipsi de manu tua repulsi sunt*, en significacion del desprecio, cō que los trata. Que es el misterio con q̄ Iob dize, que el fuego del Purgatorio, le pone Dios delante de su diuino rostro, y el del infierno detras, a las espaldas; *Ante faciem eius ignis vorans, & post eum exurens flamma*, (sigo la exposicion de la glosa de Anselmo): porque se entienda, que así como ningun caso haze de aquellos, que en el infierno padecen, y a esse respecto le quedan como detras de las espaldas: *Et post eum exurens flamma*, así de las Almas que en el Purgatorio padecen, lo haze tanto, que no aparta dellas los ojos; que esto es el dezir, que les tiene delante de su diuino rostro: *Ante faciem eius ignis vorans*.

Iob 12. nu.
14.
Cap. 1. r.

Psal. 87. n.
6.

Iob 1. r.

Y así podemos comparar la carcel del Purgatorio a vna carcel de Corte, en que estan los presos nobles, y de que se haze caso en el Reino, la qual por ventura era aquella carcel en que Ioseph fue preso, en la qual se dize que estauan los presos del Rey: *Vbi vincti Regis detinebantur*. Allí los faouores del Rey son conocidos, y continuas las visitas de los Grandes, por las esperanças, que de aquellos presos se tiene; así les sucede a las Almas del Purgatorio, Dios las fauorece, como adelante diremos. Los Angeles las visitan, y muchas vezes, como por cola cierta lo escribe mi Padre San Agustín: *Ad Purgatorium, per Angelos deportamur, & dum purgamur, ab eis sæpè visitari, & cōsolari non dubitamus*. Que como a presos de esperanças, (así lo llama Zacarias) *vincti spei*: y de que saben, que quando de la carcel salieren, no será para menos, que pa-

2
Gen. 39.

ra tomar posesión de vn Reino; porque se cumpla en ellos, lo que se dize en el libro del Ecclesiastès: *De carcere, catenisque egrediatur, quis ad regnum*, huelgan los Grandes de esse Reino de reuerenciarlos.

Lo que dió por ventura motivo a San Gregorio Nazianzeno, para llamar al lugar del Purgatorio, Hospederia: *Ipsi Deo* (son palabras del Santo) *& nostras, & eorum, qui quasi in via paratiores, prius ad hospitium peruenerunt, animas commendemus*. No porque quiera negar que es carcel; mas porque quiso significar la honra, con que en aquella carcel Dios nuestro Señor, y los Angeles Santos tratan las Almas que en ella entran, visitandolas, y entreteniendolas, como a huéspedes de respeto.

Con todo, no obstante lo que queda dicho, ay mucha duda, si están aquellas Almas benditas entregadas al demonio, como a carcelero, y verdugo, que las atormenta, y castigue. La opinion de los Teologos Escolasticos, es, que ni el demonio tiene cuidado de aquella carcel, ni puede atormentar las Almas que en ella entran. Porque (dizen) no es justo que Dios sugete al enemigo vencido, las Almas que desta vida salierē triunfando del, como vencedoras. Y ni el enemigo querrá ya ocuparse en darles pena, ò tormento, quando sabe que no seruirá esso de mas, que de desembaraçarlas, para que más presto, y de priessa gozen de la libertad. Veanse Soto, Valencia, y Suarez.

Pero ay Doctores, y Padres Santos, que ò lo dizen, ò lo dan a entender claramente, que son las Almas en aquel fuego atormentadas por los demonios. San Sinesio expresamente, diciendo assi: *Demonies sunt Purgatorij, attem exercentes in animabus, quam fullones in sordidis vestimentis. Verum si quis in esset vestimentis sensus, quid ea pati parat, cum pedibus calcantur, nitro perluuntur, omni- que modo tunduntur, ac deraduntur*. Ay vnos demonios que presiden en el Purgatorio; y usan con las almas

que

Soto in 4.
dist. 19. q. 3.
ar. 3. conc. 4
Valent. in-
fra citat.
Suarez in 3.
p. to. 2. dist.
46. sect. 4.
n. 9.
D. Sines. e-
pis. 44. refer-
tur à Coecio
in thesau. to
mo 2. lib. 7.
art. 5.

3
Nazian. ora.
ad Cæsariū
circa finem.

Libro I. Capitulo IV.

que están en el de la mesma arte, de que vfa la lavandera para quitar las manchas de la ropa que esta sucia. Si la ropa huuiera de tener sentimiento, grande lo tuuiera de ser pisada de los pies, torcida como la sabana, aporreada, y exprimida por tantos modos. Son todas palabras del Santo, como si dixera; por aqui juzgad, como son en el Purgatorio tratadas, por los demonios, las almas, y el sentimiento que de esto tienen. San Ambrosio supone la mesma jurisdiccion en los demonios sobre las almas, diziendo: *Peto Domine ne me potestati demonum tradas, dum scelus meum purgatoria pena detergis.* Pidoos, Señor, que no me entreguéis al poder de los demonios, quando queráis que padezca Purgatorio. San Bernardo en vn sermón *de diuersis*: Irè a esta region de expiacion (es el Purgatorio) y verè esta gran vision: como el piadoso Padre dexa en la mano del tentador a los hijos, a quien tiene guardada la gloria. *Vadam.* dize el Santo, *in istam expiationis regionem, & videbo visionem: hanc grandem, quomodo pius Pater glorificandos filios, in manu tentatoris relinquat.* El Abad Rupert, hablado del Cherubin, y espada de fuego (por quiè es el Purgatorio significado) que fueron puestos a la puerta del Paraiso: y suponiendo, que por el Cherubin se denota el poder que los Angeles tienen sobre el Purgatorio: porque no pudiclémos pensar, que hablaua de Angeles buenos, ajunta: *Rectè itaque Cherubim, non tam ad laudem ipsorum, quam ad terrorem nostrum dicti sunt, quia nostra illis occulta publicanda sunt.* Que si a aquellos Angeles se dà nombre de Cherubines, no es tanto porque quiera el Espiritu Santo alabarlos de Sabios (que esso quiere dezir Cherubin) quanto porque nos quiere meter en miedo, cò el conocimiento que tendran ellos de nuestras culpas, y pecados. Y lo mesmo parece que quiso significar Tertuliano, quando haze a vn Angel executor de las penas del Purgatorio: *Et iudex te tradat Angelo executionis, & ille*

D. Ambr. orat. 2. prop. admissus to. 5.

D. Bern. rec. latus à Maurbur. in roset. tit. 37. cap. 1.

Rupert. ff. 3 in Gen. c. 22.

Tertul. de anima c. 37.

te in carcerem mandet infernum, undè non dimitteris, nisi modico quoque delicto, mora resurrectionis expenso.

6 Lleganse a esto muchas reuelaciones, muy autorizadas de Santos, que en espíritu vieron almas de fieles difuntos, que siendo atormentadas de demonios, salian de las manos dellos, purificadas para el Cielo; y regla es de Santo Tomas, que en las cosas del Purgatorio, quando faltan definiciones de la Iglesia (como en este punto nos faltan) deuemos estar por los dichos de los Santos, y reuelaciones que tuuieron. Y ay desto mucho, como en el vltimo Capitulo se puede ver.

7 Por donde teniendo esta opinion, por si autoridad de Santos Padres, y reuelaciones, a que se deue pio credito, parece que las conjeturas, por las cuales los Escolasticos se mueuen, no deuen de pesar mas, para que por ellas esta opinion se reprueue. Principalmente, que contra las conjeturas està, que poner las Almas vencedoras al arbitrio de los enemigos vencidos, no es contra justicia, pues de aì les ha de redundar, quedar ellos mas confusos, y ellas mas satisfechas. Como lo declararon a nuestro glorioso San Nicolas de Tolentino, vnas Almas que por el fueron libres del Purgatorio, diziendoles: *Liberasti enim nos de affligentibus nos, & odientes nos confudisti*: palabras que tomaron del Psalmo, y quieren dezir: *Vos nos librasteis de las manos de aquellos que nos estauan atormentando: y auer gozasteis a los enemigos, que con odio nos aborrecian.* Y lo que tambien se dize, que los enemigos no querran atormentarlas, sabiendo que de los tormentos les ha de redundar, alcanzar mas depriessa libertad, cessará si Dios les impidiere esse conocimiento. Como a las mesmas Almas del Purgatorio impide muchas vezes la aprehension de las cosas que les pudieran seruir de aliuio de sus tormentos, (advierte lo el Padre Suarez) para que mas apriessa, y presto se purifiquen. Y entonces, assi como de los Babilonios, di-

Psal. 43.
n. 8.

Suarez dist.
46. lect. 3. n.
3.

ze el Profeta Micheas , que se ajuntauan ; y conspirando contra los afligidos cautiuos del Pueblo de Isracl dezian: Demos en ellos , lleuemonos vn buen dia, viendolos padecer: *Et nunc congregatae sunt super gentes multae, quae dicuntur lapidetur: & aspiciat in Sion oculus noster; deleat etur videns poenam illius:* mas que lo dezian, porque no sabian los pensamientos del Señor , ni alcançauan el secreto de aquel diuino consejo, con que los dexaua padecer atillados de los trabajos, en que viuián, para que della salieshen limpios, como sale el trigo de la era: *Ipsi autem non cognouerunt cogitationes Domini, & non intellexerunt consilium eius, quia congregauit eos quasi faenum areae* (ò como leen otros) *quasi manipulum ad aream:* assi los demonios desconociendo el intento , con que Dios nuestro Señor les sugeta, ò entrega, aquellas benditas almas que en el Purgatorio padecen, se embraueceran contra ellas, y tendran por gran contento atormentarlas.

Mich. 4. n. 11.

Mich. ibid.

De todo lo qual parece , que se deue dezir , que, ò esta opinion es la mejor , sino de ley ordinaria, por lo menos de prouidencia particular, de que se vsa con algunas almas, como lo adierte Valencia; ò como lo dize el docto Cardenal Belarmino, es este vno de los secretos que Dios nuestro Señor nos tiene escondidos, para darnos copia dellos en el tiempo que èl sabe: *Maneat igitur, & hoc inter secreta, quae suo nobis tempore aperientur.*

Valen. to. 4. dist. 11. q. 1. pun. 2. §. sed persistendū. Belarm. li. 3. de Purgat. c. 13. in fin.

CAPITULO QUINTO.

Quan grandes sean los tormētos que las Almas alli padecen; se declara con varios argumentos de la Escritura Sagrada.

Aquel Padre de Familias, que de su tesoro, ò dispensa (como Maldonado lo intérpreta) sacaua cosas nue-

I
Matt. 13. 44
Mall. 161.

nas, y viejas .i. toda la suerte de mantenimiento, verde, (como dizen) y seco, para acomodarse cō la variedad de los manjares, y a la diuersidad de los sabores, de los combidados; es vn retrato del Predicador Euangelico. Cuyo es ministrar, en el combite de la predicacion, manjares tan varios a los combidados, ò oyentes, que halle cada vno dellos en ellas; lo que es mas conforme a su sabor. Para effo se le entregan las Escrituras Sagradas, como dispensa riquissima, de que se valga, para poder administrar a sus combidados tan grande variedad de espirituales manjares, que al sabor de ninguno dellos falte ninguna de las que defean. Dellas, cierto, y seguro desta abundancia, me valì para el combite deste capitulo: y me ocurrieron varios argumentos de la materia del, que como platos diferentes ofrezco al combidado Lector, para que se emplee en lo que fuere mas a proposito de su espiritu, ò deuocion.

2 Lo primero que me ocurre, es tomado de la ira con que Dios nuestro Señor castiga à aquellas Almas benditas, tan grande, que no duda Dauid llamarla furia en vno de sus Psalmos, diziendo: *Neque in furone tuo corripias me*, que assi lee el Papa Inocencio, y lo interpreta de la indignacion con que castiga Dios las Almas del Purgatorio: *Non punias me*, es la glossa del Pontifice, *in Purgatorio igni*. No porque quepa en Dios este efecto, que es desordenado, y sin razon; mas para encarecimieto de lo mucho que se indigna contra aquellas benditas Almas, a quien por otra parte quiere tanto. El mesmo Pontifice lo declarò en esta manera, con las palabras siguientes: *Tanta erit incendij uehementia, quod quasi funere uideberis* (habla con Dios) *etiam in electos*: Serà tan grande el incendio de aquel fuego, que no cabiendo furia en Dios, della parecerà, que nace el rigor del.

3 Que argumento mas claro de lo mucho que aquellas Al-

Almas alli padecen? Si aqui pasmamos, y se nos desfaya, y cae à los pies, el coraçõ con las amenazas solas de Dios; quando se nos representa airado, que harà quien ha de sentir, no solo amenazas, mas castigos de esse mismo Señor, quando no solo se represente, mas estè ya realmente airado, y tan airado como lo experimentan aquellas benditas Almas? Fue argumento que por Ezechiel hizo el Señor: *Ecce complofi manus meas super auaritiam tuam. Nunquid sustinebit cor tuum, aut praeualebunt manus tuae in diebus, quos ego faciam tibi?* Mirad, aqui no hizo mas que dar palmadas, como quien queria solo causar miedo, dize Dios à la Ciudad de Ierusalen: (*habitu irascentis assumpsi*) es la Glosia de la Interlineal. Parecete conforme à lo que este asombro te asusta, q̄ en los dias en que de veras vendrà à castigarte, podra tu coraçõ sustentarte, ò podranse leuantar tus manos, que es lo mismo q̄ yo dezia, si aqui solo de vn dar palmadas Dios nos asombraamos? Que haremos en los dias que el mesmo Señor escoge para executar su ira, como en el Purgatorio lo executa?

Ezech. c. 22
n. 15.

Interlineal.

Otro sea de la fuerça con que se aplica à castigarlas con lá mano toda, conforme à lo que se escriue en el Libro de Iob: *Quia manus Domini tetigit me.* Lugar que de las afligidas Almas està interpretado, por el uso comun de la Iglesia, que lo aplica. Al Rey Baltasar, para castigarle, no hizo Dios mas (considera Teodoreto) que tocarle cõ los dedos de su diuina mano, desde la pared, en que los deseubrió; y esto solo bastò, para que al Rey se le entrasse vn miedo tan grande, que hasta los lomos (parece dize el diuino Texto con el asombro del) se le desataron dentro del cuerpo: *Cum tuum* (palabras de Teodoreto en la Glosia) *redarguere vellet, fastum, solis te digitis percussit, ac tanto metu compleuit.* Que tormento pues, serà el de las Almas en el Purgatorio, q̄ en el hà de sentir, no el toque so-

4

Iob 19. 21.

Daniel. 5.
Theodor. in
glos.

la-

lamente de los dedos, mas los golpes de la mano toda, de vn Dios airado: *Quia manus Domini tetigit me?*

5

Tambien ; si los Ministros de aquel fuego, son los demonios, conforme à lo que deziamos, de creer es, que el gusto con que ellos las atormentan, contentandose de la presa, por quitarsela (como ellos piensan) à Dios, sera para aquellas benditas Almas, vn tormento rigurosissimo. Elias mas temio, que a la misma muerte, ver à Iezabel contenta de verse vengada de Dios. Verloeis en el Capitulo dezimo nono del Libro tercero de los Reyes, venit huyendo de la muerte que le mandaua dar, y pedir con todo à Dios, que le quitasse la vida, y pedirlo con eficacia, como quien alcançar lo deseaua: *Sufficit mihi Domine, tolle animam meam, nec enim melior sum, quam Patres mei.* Bastame, Señor, ya lo que tengo viuido; por merced os pido, que me querais quitar la vida, que yo no soy mejor que mis Padres, para que me la alargueis tanto. Y luego os ocurrirà el dudar vos, si este Profeta deseaua tanto morir, para que huia de la muerte, con que Iezabel le amenazaua? Pero responde agudamente Cayetano, que si huia, no era del mal de la muerte, si del mal del desafucro, con que Iezabel quedaria, blasonando de que se vengaria de Dios, matandole su Profeta; assi como à ella le auia Dios muerto sus Idolos. *Elias non fugiebat mortem, sed modum mortis, scilicet occidi à Iezabel: ne daret cornu peccatori, quasi preualenti in Deum, cuius mandato occiderat Elias Prophetas idolorum.* Y era tanto lo que Elias, como tan Santo, rezelaua la vista desta maldad, que por huirla, hasta con la misma muerte se atrenia, y por esso la pedia à Dios. Que es lo mismo, que à cada vno de los otros justos acontece. De los quales dize San Agustin mi Padre, que por la medida de la caridad, con que siruen al amor diuino, son los ardores, que padecen de ver à Dios ofendido: *Quanto maior est eharitas, tanto maiores plage de peccata.*

1. Reg. 29.
n. 4.

Caiet. ibi.

P. Augu. su
p. 1 Pl. 89.

entis alienis. Pues si à Elias por justo, le costauan tanto los desafueros de Iezabel, que respeto dellos desestimaua hasta los rigores de la mesma muerte, quien podrá juzgar quanto es lo que sienten aquellas benditas Almas, verfe valdonadas del enemigo, que solo las aflije por lo que ve en ellas de Dios? Sienten sin duda este tormento tanto, q̄ como si ninguna otro huuiesen en el Purgatorio padecido, quando se ven en el Cielo, todos los parabienes son de auer escapado del, diziendo con palabras de Isaias: *Isai. 14. n. 4.*
No veis que ya estamos libres de las manos de nuestro executor? Quomodo cessauit exactor qui euit tributum?

La soledad en que se hallan aquellas Almas benditas en el Purgatorio, desamparadas hasta de los amigos, es otro muy particular motiuo de sentimiento muy grande. El Espiritu Santo llama tristeza de la muerte a la que padece vn buen amigo, quando experimenta falsedad en su amigo: *Amicus solo nomine amicus, nonne tristitia usque ad mortē?* Y es en la verdad mal grande (dize la Glosa Interlineal) y que lastima mucho, donde se esperaua lealtad hallarse engaño, y maldad, dōde se creía que era todo amor: *Magnum malum est, & dolendum ubi speratur fides inueniri malitiam, & ubi amicitia speratur, reperiri peruersitatem.* Grande serà pues la tristeza que sentiràn las Almas que en el Purgatorio padecen, quando vieren, que no solo los amigos les faltan con los sufragios, como por la mayor parte les faltan, mas aun les faltã ellos, sobre saber q̄ estan ellas en estado, que ni pueden ayudarse a si, ni pedir a otro que les ayude. Y assi a ellos estan continuamente dando aquellas repetidas quejas, que en el libro de Iob se escriuen: *Miseremini mei, miseremini mei, saltem vos amici mei:* *Iob 19. n. 21.* compadeceos de mi, compadeceos de mi, por lo menos aquellos que teneis nombre de mis amigos. Palabras de cuya repeticion se dexa ver claramēte, que de los amigos es todo el sentimiento que tienen.

A esto

- 7 A esto se acrecienta, que ningún remedio saben para poder salir de todos estos trabajos, que es el misterio, con que Salomon en el Ecclesiastès dixo, que los muertos no saben ninguna cosa mas: *Mortui verò nihil nouerant amplius*. Y mas abaxo: que en los lugares soterraneos, de los quales el Purgatorio es vno, en que estan las Almas de algunos difuntos, no ay razon, ni sabiduria ninguna: *Neque ratio, neq; sapientia, neque scientia, erunt apud inferos*. No porque quisieste Salomon negar el entendimiento a las Almas de los difuntos, ò el conocimiento de las cosas de que lo tuuieron en la vida, mas porque viò que no saben aprouecharse del para remediarse a si; y quien para si no sabe, nada sabe; *Qui sibi non sapit desipit*.
- 8 Pues que trabajos mayores que aquellos, a que no se halla salida? Qualquier miserable, por mucho que ya lo estè, si se le representa que podrá tener remedio por algùn camino, en la esperança del respira, y se le aliuian sus males. En la noche espera por el dia, en el dia espera por la noche, como al Santo Iob le acontecia: *Si dormiero dico: quãdo consurgam, & rursus expectabo vesperam*. Porque se le representa, dize la Glossa, que en la claridad del dia, hallarà remedio para la tristeza de la noche: y luego, que en el reposo de la noche, descansarà de las afficciones todas del dia, consolandose siempre del desengaño de vn deseo, con las esperanças del otro: *Et iam hoc expertus graue consolante desiderio, aliud expectat*. Pero aquel que ni sabe camino, por dõde podra remediarse, esse es el q padece de los trabajos, la amargura mayor. Era esse el sentimiento todo de Dauid: *Traditus sum, & non egrediebar*. Entre trabajos estoy, que por todas las partes me cercan, mas lo que mas siento es, que no les veo salida. Es Parafrafi del Obispo Gandauense: *Traditus sum a te extremis malis, atque ab eis undique conclusus, nec video quo pacto his me explicem*. Tal serà, pues, el sentimiento de las Almas que

que en el Purgatorio padecen, grande por la calidad de los tormentos, y circunstancias, que las agrauan, conforme a lo que queda dicho, y luego adelante dire; mas sobre todo, por la inhabilidad en que se hallan atajadas, sin saber darles salida. Y afsi dirà cada vna dellas con Dauid: *Tradita sum, & non egrediebar*. Mal es q̄ estemos presas, y que sea de dolores la prision, que nos tiene por todas partes cercadas; mas no es este el mayor de todos los que padecemos; sino que siendo tantos, de ninguno hallamos salida.

Finalmente la nobleza de las potencias, en que reciben los dolores, es otro efficacissimo argumento de lo mucho que lo sintieron aquellas Almas benditas. A Iesu Christo nuestro Señor, no leemos que en todo el discurso de su sagrada Passion, viniessè algun Angel a consolarlo; y leemos con todo, que en la agonía del Huerto vn Angel le aparecio que lo confortaua: *Apparuit autem illi Angelus de caelo, confortans eum*. Y la razon fue (como vn graue Autor lo adierte) porque en el Huerto padecia mas el alma de Christo Señor nuestro, que su santissimo cuerpo: pues de lo que el alma sentia, nacia lo que el cuerpo sudaua. En la Passion, por lo contrario, mas padecia el cuerpo, que el alma; a la qual solo tocauan los tormentos del cuerpo, por la comunicacion que tenia con el. Y en donde el alma es la que mas padece, alli son mayores los dolores. Y por esto no auiendo Angel que saliesse a consolar al Señor, en todo el discurso de su sagrada Passion: lo huuo con todo en el Huerto, donde los dolores q̄ el Señor padecia fueron tanto mayores, q̄ los otros todos que padecio, quanto eran mas los que le tocauan en el alma: *Vnde cum maiores sint dolores animi, quam corporis, de illis solatur Angelus Dominum, non de his*. Pues si siendo tan grandes los tormentos de la Passion Sagrada de Christo nuestro Señor, fueron tanto mayores los de la agonía del

Luc. 22. 43
Menese in
serm. de Pur
gato.

Huerto, solo porque le tocauã mas principalmente en el alma, que los otros todos. Quanto mayores seran los que las Almas en el Purgatorio padecen, donde no solo mas principalmete, mas del todo, y sin compañía del cuerpo, el alma solo los padece.

CAPITULO VI.

De dos tormentos principales, que se padecen en el Purgatorio: y quanto mayores sean, que todos los desta vida.

1



OS son las fuertes de las penas, ò tormentos, que mas principalmente se padecen en el Purgatorio. Vnas ay que se padecen de dentro, do- liendose las Almas de lo que les falta, y ardi- tamente descan, que es la vista clara de Dios, en cuya es- perança viueron: y a esta pena, ò tormento, llaman los Theologos, pena, ò tormento de daño, *Pena damni*. Ay otras que se padecen de fuera, y estas son principalmente causadas de vn verdadero fuego, que real, y verdadera- mente, sin que las consume, las quema, y atormenta: *Minis, sed veris modis* (dize Agustinõ mi Padre) por modos admirables, y que a nuestro conocimiento se nos esconden, mas verdaderos, y ciertos. Y a esto llaman los mel- iores Escolasticos: *Pena sensus*, pena de sentido.

P. Augu. de
Ciu lib. 21.
n. 201

2

La primera destas dos fuertes de penas, ò tormentos, que es la del daño, no sabemos nosotros justamente la ca- lidad, ò valor, en quanto andamos en este destierro. Por- que aun no estamos capaces de recibir el bien de la vista clara de Dios nuestro Señor, de que se goza en el Cielo; y no se sabe sentir tanto la falta del bien, quien sabe que a- ò aun no le pertenece aũ poseerlo. Que era tambien la ra- zon, porque a los Santos que estauan antiguamente en el

Limbo, les daua muy poca, ò ninguna pena carecer de esse mesmo bien de la vista clara de Dios: porque si bien estauan ya capaces de poseerlo, sabian con todo, que aun no auia llegado el plaço de entrarlas en la posesion, pues aun estauan cerradas las puertas de la gloria, esperando que fuesen por Dios nuestro Señor abiertas. Pero las Almas, que por vna parte saben, que aquellas puertas estan ya abiertas, y patentes, por otra, se ven ya libres del peso de nuestra mortalidad, para poder entrar por ellas a gozar del bien de la felicidad eterna, que es el claro conocimiento de Dios, no podran dexar de tener gran pena, quando se vieren priuadas de esse tan deseado bien.

Isaias, en el capitulo 16. poniendo los ojos en las Ciudades de Efebon, y Leale, y considerando, que quando los moradores dellas estauan para hazer las vindimias, y recoger sus frutos, vinieron otros vindimiadores, que vindimiandolos a ellos, los lleuaron cautiuos todos, compadecido les dize: *Inebriabo te lacryma mea Efebon, & Leale; quoniam super vindemiam tuam, & super messem tuam, vox calcantium irruit.* Lagrimas sin quento derramè, ò afligidas Ciudades, lastimado de veros en el cautiverio, despojadas de vuestros frutos, y primicias, quando las estauades para coger. Y luego, en el capitulo 17. hablando de los mismos pueblos, buelue otra vez a dezir: *Ablata est messis in die hereditatis, & dolebit graniter.* Como si dixera: Y como pueden dexar de estar muy lastimados, pues en el dia de la herencia, se vieron priuados della, quedandolo de los frutos, y primicias, quitando hazian tan seguramente cuenta della, como de las cosas ya poseídas.

Parece cierto que estana el Santo Profeta hablando figuradamente con las Almas que en el Purgatorio padecen. Ellas son las que como Efebon, y Leale, quando hubieron de coger el fruto de sus trabajos (que es la vida

eterna) por quien el justo espera en su muerte: *Iustus autem sperat in morte sua*; se hallaron presas en el cautiverio del Purgatorio, a donde no se pueden gozar del. Ellas las que en el dia de la herencia, fueron despojadas del logro della. O pues afligidos spiritus (les dize en espíritu el Profeta) compadezcome mucho de vosotras, y me lastimo de veros con vn deseo valdado, en que a vosotras tanto os vâ, y en que estauades tan vezinas de acabar: *Inebriabo vos lacryma mea, quoniam super vindemiam vestram & super messem vestram, vox calcantium irruit.* Porq̄ creo, q̄ no os puede dexar de costar muy grandes dolores, veros vosotras en esse estado, perdida de entre las manos la possessiõ de la esperança, q̄ ya cõ ellas tocauades: *Ablata est messis in die hereditatis: & doleuit grauiter.*

5 Y si qualquier esperança que se dilata, es affliction del espíritu: *Spes quæ differtur, affligit animam*: vna, que entonces comiença à dilatarse, quando se pensaua q̄ se començaua à cumplir, vease quã grãde tormento ferà padecerla, como la padecen las Almas todas que en el Purgatorio estân, y con quanta lastima dirà cada vna dellas, lo que el Santo Iob dezia: *Expectabam bona quancocyus habere* (es Interlineal) *& venit mihi turbatio: Præstolabar lucem, & erumperunt tenebræ.* Ay de mi, que quando por momentos esperaua tomar possession de los bienes eternos, me hallo posseida de muchos males: pues en lugar de la luz diuina que esperaua, lo que se me ofrece son tinieblas, y obscuridad, en que me veo sin ella.

6 San Iuan Chriftostonio, tiene por mucho mayor esta pena interior del daño, que todas las del sentido, que se padecen de afuera: *Ego illius gloriæ amissionem multo amarior, quam ipsius gehennæ, dico esse supplicium.* Es verdad que el Santo habla, de la pena que los condenados tendrán en el infierno, de auer perdido la gloria; mas bien se dexa ver, que lo mesmo dixera de las Almas que en el Pur-

gatorio padecen. Que sien el infierno, à donde todo es desorden, sabràn con todos los condenados sentir la falta de la vista clara de Dios, mas que todos los otros tormentos, con que en el son castigados; mucho mas es consiguiẽte, que la sientan aquellas Almas benditas, que en el Purgatorio padecẽ, pues tienen en sus acciones, orden, y razones; y en ella està puesto, que se aya de sentir mas, como mal mayor, la falta de la vista de Dios, que qualquiera afliccion sensible, como aduertidamente lo dize el Padre Suarez, cuya es esta razon. Y primero lo auia dicho Santo Tomas, afirmãdo, que la pena del daño, es la mayor de todas las que se padecen en el Purgatorio. Y como mayor nos la propone el Espiritu Santo, para obligarnos a que nos compadezcamos de los justos que alli padecen: *Super mortuum plora; defecit enim lux eius*: Llorad, dize el diuino Espiritu, el estado miserable del difunto, que en el Purgatorio padece (*super mortuũ in Purgatorio*, Glosa el Beluacense) pues lo es tanto, que falta en el la luz de la bienauenturança eterna: *Quia defecit lux beatificans*, dize el mismo Autor. Por donde, si la pena del daño es mayor, que todas las del sentido que se padecen en el Purgatorio, claro està que tambien queda el serlo a respecto de las que se padecen en este presente destierro, pues todas estas, como luego dirè, son a aquellas inferiores.

La otra pena, que llaman de sentido, es nacida, como ya dixè, de vn fuego material, en que real, y verdaderamente arden aquellas benditas Almas; que en el Purgatorio padecen. El qual fuego, puesto que a vnos toque mas que a otros, pues a aquellos que como Isaias solamete se huuieran descuidado en el resguardo de la lengua, les tocarà solo vna como brasa del, mas a los otros que como Ierusalen, tuuieren muchos pecados, mandarà Dios que a mano llena los cubran todos de brasas, como mandò en Ezechiel: *Imple manum tuam prunis, & effunde super ci-*

id. 1011. C.

Suar. to. 4.

in 3. p. dist.

46. lect. 3. n.

7.

D. Tho. in

4. dist. 20. q.

1. ar. 2.

Ecc. 22. n.

10. dist. 7.

2. dist. 5.

Beluacens:

in speculo

mor. li. 2. p.

1. dist. 11.

7

0

3. dist. 11.

1. dist. 11.

1. dist. 11.

Ezech. 10. 2.

ui.

uitatem : para que tanto mas costosamente se purifiquen, quanto mas grauemente pecaron. Es aduertencia toda de D. Hier. ibi. San Geronimo sobre este lugar del Profeta. *Notandum* (dize) *quod in Isaia, qui tantum in sermone peccauerat, & immunda labia se habere dicebat, ad purgandum, vnus forcipe carbo comprehenditur. Hic vero, quia ciuitas plena est iniquitate, plures assumuntur carbones.*

8

Con todo en todos es el tormento tan grande como de fuego. Que es lo que quiso significar San Pablo, diziendo: *I pse quidem saluus erit, sic tamen quasi per ignem.* Saluarse ha en la verdad cada vno de aquellos que en el Purgatorio entraren, mas como quien passa por fuego. No porque no aya en el otros tormentos (que puesto que de la Sagrada Escritura no conste que los ay) consta de lo que refiere Beda, que huuo quien en el Purgatorio viò mardarse muchas vezes las Almas de mucho calor a mucho frio, y en el capitulo vltimo deste libro se pondran varios exemplos desto: mas porque es el fuego el mayor de todos, y en si tan grande, que el solo basta para encarecimiento de dolores. Exemplo sea lo que Christo Señor nuestro, hablando de si mismo, dize: *Exarserunt sicut ignis in spinis.* Encendieronse como fuego en espinas. Que fue dezir: era tan grande la ira, en que mis enemigos contra mi se cebaron, *exarserunt*, quando me coronaron de espinas, *in spinis*, que me hazian parecer que las espinas eran de fuego, *sicut ignis*; que para declaracion de los dolores que con las espinas sintió, le pareció al Señor, que bastaua compararlas a las que se padecen del fuego.

9

Y aun parecerán mayores los dolores del fuego, que las Almas en el Purgatorio padecen, quando se considere que es aquel fuego de calidad, que quitada la eternidad del fuego del infierno en todo se parece con el. Así lo escriue San Gregorio Papa. Cuya opinion siguen Soto, y otros. Y es lo que parece que quiso significar el Sabio, quan-

D. Gregor.
dial. 4. Soto
in 4 dist. 19
q. 2. ar. 1. al
2.

quando hablando de las Almas de los justos, que en el Purgatorio padecen, dize que no los tocarà el tormento de la muerte: *Et non tanget illos tormentum mortis:* como si dixera: solo este tormento les faltará, de los que padecen en el infierno los condenados; que la certeza que tienen de la saluacion, no les consiente pensar que son tormentos de muerte los que padecen.

Y assi es opinion entre los Theologos muy comun, que la pena del sentido que padecen las Almas en el Purgatorio, es mayor que todas las que se padecen en esta vida. Como tal la refiere Suarez, y acrecienta, que para si tiene, que cada vna de aquellas Almas, quisiera mas sufrir las penas todas desta vida, que las mas pequeñas, y de menos tiempo del Purgatorio. Y es conforme a lo que escribe San Anselmo, que la mas pequeña de las penas del Purgatorio, es mayor que todo lo que se puede pensar de dolores, en el tiempo deste destierro: *De quibus minimum maius est, quam maximum, quod in hac vita excogitari potest.*

Y mi Padre S. Agustín, o quien es el Autor del libro: *de vera, & falsa poenitentia*, afirma, que aunque el fuego del Purgatorio no es eterno, es con todo admitablemente penoso, y tanto, que dexa atras los tormentos de todos los martirios que padecieran los Santos, y de todos los castigos que a los malos se dieron en la tierra, y que en su nunca en carne mortal se padecieran los dolores, que aquellos afligidos espíritus padecen en el Purgatorio: *Hic autem ignis et si aternus non sit, miro tamen modo est grauis, excellitque omnem poenam, quam unquam passus est aliquis in hac vita. Nunquam in carne, tanta inuenta est poena, licet mirabilia passi sunt martyres tormenta, & multi nequiter iniqui tanta sustinuerint supplicia.*

Sap. 3. r.

10.

Suar. dif. 46
sect. 3. n. 3.
Ibid. tom. 7D. Anselm.
in elucid.D. Aug. to
4. lib. de ve-
ra & falsa
poenit.

Aug. P.

CAPITULO VII.

Que todas estas penas se padecen, no solo por culpas graues ya en la vida perdonadas, mas por las mas leues que cometemos.



Esta doctrina entre los Theologos aueriguada, que en todos los pecados, ò sean mortales, ò sean veniales; assi como ay culpa, assi ay merecimiento de pena: y que puesto que vnas, y otras se perdonan, ò por la contricion, por orden del Sacramento de la Penitencia, ò por la atricion en el mismo; con todo esto es solo quanto a la culpa; mas no siempre quanto a la pena. Que esta, si bien se perdona por estos medios, siempre, quanto a la eternidad della, no se perdona siempre del todo. Comutanse en penas temporales, las que auian de ser eternas. Como comutò Dios a los hijos de Israel la eternidad de las penas que merecian padecer en el infierno, por la adoraciõ que auian dado a los Idolos Baalim, y Astaroth, por tiempo de ocho años, en penas de otros ocho, que por esse respecto quiso que padeciesen de cautiuero en poder de Chusam Rasathaim, Rey de Mesopotamia: si estamos por lo que obserua, y lee Origenes sobre el libro de los Iuezes, a donde, del suceso del cautiuero se trata en el capitulo 3. *Videte* (dize èl) *benignum Dominum misericordiam cum seueritate miscentem, & pœne modum iusta, & clementi deliberatione pensantem. Non in perpetuum tradidit delinquentes: sed quanto, inquit, tempore seruiuerunt Baalim, tanto seruiant Chusam Rasathaim. 1. octo annis.* Del mismo modo à Dauid. A quien despues de auerlo certificado por boca de Nathan Profeta, del perdon del pecado en que auia caído: *Dominus quoque transulit peccatum tuum.* Luego con palabras del mismo

Orig. ho. 1.
in lib. Iudi.
citar. à glol.
Louan. c. 3.

2. Reg. 12.

Pro-

Profeta le tornò el Señor a dezir, que con todo lo auia de castigar con la muerte del hijo, que le auia de nacer: *Veruntamen, quoniam blasphemare fecisti inimicos Domini, propter verbum hoc; filius qui natus est tibi, morte morietur.* Como si le dixera; perdonada es vuestra culpa, y la eternidad de la pena, que merecisteis por ella; mas en su lugar, padecereis otra. Y assi a todos aquellos que hizieren penitencia de sus pecados, les comuta en penas temporales, las eternas, que merecieron por qualquier pecado mortal.

Y aun de las temporales se les perdona tanto, quanto es el pesar, que tienen del pecado, ò pecados, que cometierõ. Que esta entre otras, es la diferencia que ay entre el Sacramento de la Penitencia, y del Bautismo, como lo declara bien el Padre Fr. Luys de Granada, que el Bautismo, *nihil in generato relinquit pristinae vetustatis*; es vna regeneracion, vn nacimiento de vn nuevo hombre, donde assi como los Filosofos dicen, que la generacion de vna cosa, es corrupcion de otra: *generatio vnius est corruptio alterius*; Assi la generacion del nuevo hombre por el Bautismo, es corrupcion de lo que antes del era el hombre, *idest*, de todas las vejezes del pecado, culpa, y pena. El Sacramento de la Penitencia, es vna como medicina del alma enferma, ò debilitada con la enfermedad de la culpa. Y assi como la medicina no obra en el enfermo, sino conforme a la disposicion en que lo halla: (*actus actiuorum sum in patiente disposito*, dicen los Filosofos) assi el Sacramento de la Penitencia obra en el Penitente conforme a la contricion con que le halla; que essa es la disposicion que para este celestial remedio se desea. Si la contricion es perfecta, perfecto es el efecto tambien que haze este diuino remedio, en el penitente, limpiandolo de todas las reliquias del pecado, es a saber culpa, y pena. Mas si es imperfecta, tambien es imperfecto en el pe-

nitente el efecto deste diuino Sacramento, pues curando lo siempre de la enfermedad de la culpa; siempre con todo lo dexa, como con achaques, con deuda de alguna pena, mayor, ò menor, conforme es mas, ò menos imperfecta la contricion, que trae de sus pecados. Que parece que assi como quiso Dios nuestro Señor, que durassen las penas del pecado original mas que la culpa del, pues aun despues del perdonado, quanto a la culpa, lo sentimos en nosotros quanto a la pena; porque no se cuydasse, ò pensasse, dize

P. August.
tract. 24. in
Ioann.

(S. Agustín mi Padre) que era pequeña la culpa, si se viesse que se acabaua el castigo della, con ella: *Productior est pœna, quã culpa, ne parua putaretur culpa, si cum illa finiretur pœna.* Assi tambien quiso, que en qualquier otro pecado, quedasse la deuda de la pena para pagarse, sobre el perdonado de culpa, *ut homo* (dize el Cancelario Parisiense) *peccati praquitatem, & malitiã experientia cognoscat, atque in posterum, ab eo sibi pro viribus caueat;* porque conozca el pecador en el castigo de la culpa la grauedad della, y se acautele para dexar de cometerla.

Ioann. Gerf.
p 4. Sermon. 3
in defunct.
n. 60. lit. O.

3

Digo pues, que estas deudas de la pena, estos restos de la cuenta, que se haze entre Dios, y el penitente, si en esta vida no se pagan, con obras de satisfacion, se auran de pagar en la otra, en el Purgatorio, como ya en el capitulo primero queda dicho, y en el con todos estos tormentos, que en los dos capitulos passados propusimos. Y aun acreciento mas, que siendo tan graues las penas que se padecen en el Purgatorio, seran las culpas tan leues, que San Pablo las compara a la paja, ò el heno; *Si quis autem super edificat fanum stipulam,* que son, de las cosas que la tierra cria, las que menos pefan.

1. Corint. 3

4

En el Leuitico mandaua Dios, que de las aues, que en el sacrificio se le auian de ofrecer, las alas, ò los buches, se echassen en lugar de las zenizas, que quedaua junto del Altar, àzia la parte del Oriente: *Visculam verò gutturis, &*

plu-

plumas, pri jciat prope altare ad Orientalem plagam. Que figura, ò estampa mas propia deste lugar de las zenizas que el Purgatorio: lugar es de zenizas, de las culpas que en el arden; y que si por vna parte queda a la parte del altar de la gloria, en que el sacrificio de alabança eterna se ofrece a Dios en el Cielo; por otra queda de la parte del Oriente de la tierra, donde las almas, significadas en las aues, tuvieron como su nacimiento; pues tiene el Purgatorio, en la dignidad, el lugar de en medio, entre el Cielo, y la tierra; y afsi mandar Dios, que los buches, y alas de las aues, que se le auian de ofrecer en sacrificio, se echassen primero en el lugar ya dicho de las zenizas, fue dezir místicamente, y querer que sepamos, que las vanidades, y liuidades significadas en los buches, y las alas, *idest*, que las culpas leues de las almas, que como victimas se le han de ofrecer, para el sacrificio de alabança eterna, que le dan los bienauenturados en el cielo, primero se echaron en el Purgatorio, para que primero se quemem; y despues se le ofrezca essa victima, en el altar de su eterna gloria.

Mas que digo culpas leues? cosas que acá no parecian culpas, allá se castigan como tales. Las palabras de gracia, chança, y burla, con que el otro menos consideradamente mouia a rifa, fueron despues materia de fuego en el Purgatorio, como de vn buen Obispo de Tolosa lo escriue Vincencio Beluacense. El tiempo que vna Religiosa gastò en oír desde su celda vna letrilla, ò musica que desde la calle se cantaua. La curiosidad del Soldado, que sin saltar a las obligaciones de Christiano, se ocupaba en exercicios de caça; ò el oluido del Religioso, con q̄ dexò de rezar algunos officios de difuntos. Cosas todas, en que parece que no cabe culpa, dioseles con todo en el juicio diuino, para ser con fuego castigadas en el Purgatorio, como se dirà en el fin deste libro primero, con otros semejantes exemplos. En lo qual se cumple lo que Oseas Profeta dize: *Et non in-*

Beluac. in
specul. hist.
lib. 26. c. 5.

Osee 4. 14.

telligens populus vapulauit: El pueblo que no entendia será castigado. Que no entendia (digo con la Glosa de Anselmo) que tenia ofendido a Dios, ò cometido algun pecado: *Non intelligens Deum, vel peccatum suum*.

Interlin.

6
Ezech. 24.
11.

S. Aug. lib.
90. homilia
18. homilia
16. tom. 10.

Y es por ventura tambien el misterio de aquella olla de metal, que Dios en Ezechiel, mandaua poner vacia sobre el fuego: *Pone illam super prunas vacuum*. Y vazia, para que? sino porque en aquella olla de metal, es significada el Alma, que en el Purgatorio, confirmada ya en gracia, padece como de bronze, sin el peligro de quebrarse que corriò siempre en el cuerpo, en quanto en el viuio: *Aene olla animam peccatricem comparat* (dize San Agustín ni Padre) y quiso el Espiritu Santo que se viesse, que aun de aquellas Almas, que parece que estan en los ojos de los hombres, vazias de toda la fuerte de culpas, estan a los ojos diuinos llenas de groserias, que al metal del espiritu se le pegaron, del barro en que viuieron, y de que es necesario q̄ se purifiquen primero que entren en el Cielo. Y por esto la manda Dios poner en el fuego, así vazia, como parecia que estaua. *Donec concalescat es eius, & omne stannum eius defluat*, hasta que se caliente el metal della, de modo, q̄ todo el estaño se le derrita; así lee el grande Padre, y continua: *Illic sermones ociosi, & cogitationes iniquae, illic multitudo leuium peccatorum, quae puritatem nobilis naturae infecerant, exudabunt: illic stannum, vel plumbum diuersorum subrepentium delictorum, quae diuinam imaginem obscurauerunt, consumentur*. Allí las palabras ociosas, los pensamientos ruines, la multitud de los pecados leues, *exudabunt*, saldrán como el sudor a fuera. I. Así como el sudor con la calentura sale, así, con la fuerza del fuego, saldrán, ò parecerán todas las culpas, con que estana inficionada la pureza de aquellos nobles espíritus, y que por pequeñas, antes de esto no se veían, y les huían a las mismas Almas de la vista: y se consumirán en aquel fue-

fuego, como el plomo, ò estaño de todos los mas delic-
tos, que por surrepcion, y engaño, *idest*, escondidamente
se les introduxeron, *surrepentium delictorum*. Que es lo
mesmo que tenia Oseas profetizado, *Et non intelligens
populus vapulabit*; que será castigado el Pueblo, que no
entendia que tenia cometido pecado.

CAPITULO VIII.

Que tiempo han de durar el Purgatorio, y las penas del.



LGVNOS quieren dezir, que las Almas todas
que en el Purgatorio entraren, padecerán en
èl, por ley ordinaria hasta el dia del iuizio (en
el qual es cierto que se ha de acabar aquel fue-
go; asì lo dize San Agustín mi Padre: *Purgatorias pœnas
nullas futuras opinetur* (habla del hombre Christiano) *nisi
ante illud ultimum, tremendumque iudicium:*) Y solo ex-
ceptaua desta generalidad aquellas, por las quales la Igle-
sia intercede. Y desta opinion fue el venerable Beda. Otros
tuuierõ para sí, que Dios tiene ordenado de modo las co-
sas de aquel fuego, que en tiempo de diez años, que vna
Alma aya estado en èl, saldrà purificada del todo. Asì lo
escriue por cosa prouable, el Padre Maestro Frai Domingo
de Soto. Origenes tomando motiuo de lo que dize la
Sagrada Escritura: que dilatò Dios la entrada de la tierra
de Promission a los hijos de Israel, por tiempo de qua-
renta años, en castigo de los quarenta dias que la auian
considerado, año por dia: afirma, que cada dia de los que
en el pecado se gassaron, se pagará en el Purgatorio con
vn año de penas; y que tantos años durarán estas, quantos
fueron los dias del pecado. Pero ninguna destas cosas es
cierta, ni tiene fundamento bastante en las Escrituras Sa-
gradas.

Aug P. lib.
12. de Ci-
uit. Dei c.
16.

Beda in hi-
sto. Anglic.
lib. 5. c. 13.

Sotus. in 4.
dist. 19. q. 4
art. 2.

Num. 14. n.
34.

2

Lo que de cierto se sabe es, que cada vna de las Almas que al Purgatorio fueren, padecerà en èl tanto tiempo, quanto baste para consumirse con el fuego dèl los maderos, pajas, ò el heno (como los llama Sã Pablo) de las deudas, en que quedaron a la diuina Iusticia, quando desta vida salieren. Basta que lo dixesse mi Padre San Agustín: *Tã diu in illo Purgatorio igne moras habebimus, quandiu supradicta peccata, tanquam lignum sanum, & stipula, consummentur.* Como se consumieren en aquel fuego las deudas todas de la pena con que entraron en èl las Almas, acabar se les ha para ellas, ni podrà tocarlas mas. *Cum defecerint ligna, extinguetur ignis*, se dize en el libro de los Prouerbios. Como faltan los materiales, acabar se ha el fuego. Y en el mesmo sentido en el Eclesiastico se escriue, *Secundum ligna, sylvarum sic ignis exardescit.* Conforme a la leña que le echan, se enciende el fuego. Textos ambos que deste modo dexò interpretados Hugo Cardenal sobre otro lugar semejante de Isaias, a donde el Profeta dize: *Ecce vos omnes accendentes ignem*, que nosotros somos los que encendemos aquel fuego; porque la leña (es interpretacion del docto Cardenal) con que se sustenta, nosotros la damos con nuestras culpas; y conforme a lo que la leña dura en el fuego, es lo que dura èl.

P. Aug. lib.
de 8. q. ad
uicium q.
1. 10. fine.

Prot. 16. c.
20.

Hugo Card.
lib. 50. c. 11

3

Donde se sigue, dize bien Ruperto Abad, que assi como de los materiales, con que el fuego se enciende, vnos duran mas en èl, q̄ los otros; mas apriessa se gasta el heno, ò pajas, que los maderos; assi de las culpas, ò deudas, que de ellas quedan, ay vnas mayores, y son como maderos que arden mas de espacio; otras menores, y son, como la paja, ò el heno, que arde mas en breue, y mas apriessa: *Sicut horum alia alijs, facilius, difficiliusue, igni consumuntur; ita quique nostrum, pro diuersis atq̄ peccatorum, alijs citius, alijs tardius purgati, paradisi felicitatem ingrediuntur.*

Rup. lib. 3
3. com. in
Gen. c. 32.

4

Dio Dios a aquel fuego para esto virtud de discrecion,
con

con que racionalmente quema las Almas que se le entregan, vnas mas, otras menos, conforme a lo que en las culpas excedieron: *In quo* (palabras del gran Padre Agustino) *quanta fuerit peccati materia, tanta, & per transeundi mora; quantum exegerit culpa, tantum sibi ab homine vindicabit quædam flammæ rationabilis disciplina.* Y S. Gerónimo sobre el capitulo siete de Amòs, en aquellas palabras: *Vocabat iudiciũ ad ignem:* Llamaua Dios juicio al fuego. Escribe otras: *Peccatores significatur, qui confitentur re-ctã fidem, sed propter vitiorum, sordes purgantibus se indigent flammis, idcirco nunc Dominus ad ignẽ iudicium vocare se monstrat, vt vnus cuiusq; opus quale sit ignis probeat.* Porq̃ ay pecadores, que confesando la verdadera Fè, con todo por respecto de algunas hezes, que de los pecados les quedaron, tienen necesidad del fuego que los purifique; por esso muestra Dios, que dà juicio al fuego (esso es llamar juicio para el) porque se sepa como si tuuiesse juicio, assi sabrà dar a cada vno de pena, lo que merecido tuuiere.

Y por esso el fuego del Purgatorio es comparado a la espada, en el lib. del Genesis, en aquella q̃ estaua a la puerta del Paraiso. Y no solo en este lugar, dize Ruperto, mas en muchos otros de la Sagrada Escritura, se dà el nombre de espada a este fuego: *Hic ignis non solum hoc loco, sed plerisque Sacræ Scripturæ locis, gladius dicitur.* Y trae por exemplo lo que Sophonias Profeta escribe: *In igne Domini deuorabitur omnis terra, & in gladio eius omnis caro.* La espada corta con discrecion, no fuya, mas de aquel que la menea; y assi no corta siempre tanto, quanto pudiera cortar, sino quanto quiere que corte aquel que vsa della. Del mismo modo el fuego del Purgatorio, no quema siempre con toda la fuerça que tiene, mas con discrecion, como fuego de razon, *flammæ rationabilis* (dize San Agustín) a vnos mas, y a otros menos, conforme a la vo-

P. Aug. lib.
50. familia-
rum, 30. 16.

D. Hieron.
Amòs 7. c. 4

5

Gen. 3. n. 24
Ruper. sup.

luntad del Criador, que del hizo espada para castigo de aquellas almas.

6 Y con la mesma discrecion, en tanto que las almas acabaren de pagar, por lo que quedaron deuiendo a la diuina justicia, luego aquel fuego las dexarà de atormentar: *Quos autem* (dize elegantemente Lactancio) *plena iustitia, & maturitas virtutis, excoxerit, ignem illum non sentient.* Por vna parte no deuen, por otra estan llenas de merecimientos, y con ellos, alborozadas para recogerse, como sabrosos frutos en las dispensas del Cielo: sin razon fuera quererlas aquel fuego detener, y atormentar. Y assi, por no caer en ella, huye (dize el mismo Lactancio) de tocarlas. Tan grande es la fuerça de la inocencia, que reconoce en ellas: *Tanta enim est vis innocentiae, ut ab ea ignis ille refugiat innoxius.*

7 Fuera desto sabemos de cierto tambiẽ, q̄ mucho mas de espacio se hã de purificar las Almas en el Purgatorio, de lo que se purifican en esta vida, con el fuego de la penitencia. Para cuyo entendimiento, se ha de notar, lo que doctamente escriue Enrique de Gandabo, y del Antonio Honcala, que tres fueros, ò juizios, ay, en que se satisfaze, ò paga por pecados: vno es el juizio, y fuero de Christo, que es el tribunal de la confesion, en el qual el Sacerdote en nombre de Christo juzga: otro el fuero del hombre, que assi mismo se juzga, y se castiga: otro el Tribunal de Dios, y fuero, que es el Purgatorio donde Dios es el que juzga, y castiga los culpados. En todos estos fueros, y tribunales, ò juizios (como los quisieredes llamar) es cosa clara, que las penas con que se pagan las culpas, son en valor desiguales. Las penas, ò penitencias, del juizio, y fuero de Christo, que es el de la confesion, son las que en la estimacion diuina, mas valen, como sacramentales, que son: *Pœna in Christi foro soluta, diuina reputatione chara est, & præciosa valde, quia Sacramentalis est.* Y luego las pe-

Ant. Honcala opusculo de quadruplici foro.

nitencias, que se hazen por deuocion propria, sin mandamiento de Confessor, por lo que les falta de sacramentales, son estimadas menos en el Cielo: *Minus autem chara est, & preciosa, quæ fit in foro solius hominis penitentis se, quia non est actu Sacramentalis.* Mas mucho menos que todas, las penas, ò penitencias que se padecen en el fuero, ò juicio de Dios, que es el Purgatorio: *Vilis autem, & minus chara, & minime pretiosa, quæ soluitur in foro Dei, idest in loco Purgatorij, quam necesse est purgando pati, ut inde transferantur in cælum.* Y lo que deshaze tanto en ellas, es, que ni son sacramentales, ni voluntarias, antes forçadas, como padecidas, mas que ofrecidas.

Donde se sigue, que así como las penas que despues de la muerte, se padecen en el Purgatorio, valen mucho menos que todas las que se pagan en esta vida, ò sea en el fuero, de Christo, ò en el fuero del hombre, así pocas destas podran valer tanto como muchas de aquellas. Y que tal puede ser el feruor de aquel, que en esta vida las ofrece, que por pocas horas de penitencia, se le perdonan muchos años que deuiera pagar de penas en el Purgatorio. Exemplo sea el Ladron santo, de quien podemos pensar, que conforme a lo mal que auia obrado, y empleado mal la vida, quando todas las culpas de ella se le perdonassen, no podria dexar de quedar deudor de vn Purgatorio muy largo. Y con todo ninguno tuuo, como lo aduirtió de entre otros, el Abad Arnoldo, dando juntamente la razon: *Non ad loca Purgatoria, flammæque peccatorum ultrices confitens destinatur.* Montóle tanto, y valiòle tanto a este santo Ladron, el dolor que de sus pecados tenia, la humildad con que los confesiua, la Fè con que pedia perdon dellos (todo esso dize aquella palabra, *confitens*) que por esta pequeña, y breue pena, que en la confesion, padecia, le fueron relaxadas muchas y muy graudes, que en el Purgatorio deuiera padecer, quando

Abbasbona
Vallis in tr.
super hodie
mecum in
blot. to. 1.

fuesse la confesion menos dolorosa.

9

El Cardenal Iacobo de Vitriaco, y del Iulio Mazari-
no cuentan de vna publica deshonesta (que dio en ferlo
despues de auer quitado las vidas a su Padre, y Madre) q̄
confessandose con vn Predicador, que le auia tocado en
el alma, con lo que de la misericordia diuina auia dicho,
fue tan grande el dolor que de sus pecados ruuo, que èl so-
lo bastò para quitarle la vida, antes que de la Iglesia sa-
liesse, en la qual se auia confessado. Y que poniendose en
oracion por ella los Religiosos de aquel Conuento, fue
oïda vna voz del Cielo, que dezia: *No teneis que rogar
por ella, ella rogarà por vosotros.* Que fue dezirles, que
aquella Alma no tenia que pagar en el Purgatorio, que to-
do le fue relaxado por aquel momento breue de pena, con
que en la vida ella se auia castigado.

10

Mas certeza que esta del tiempo que duran las penas
del Purgatorio, no la podemos tener en esta vida, sin es-
pecial reuelacion que sobre esso se haga, como comunmẽ-
te concuerdan los Theologos, de entre los quales se vea
à Henriquez, que alega a muchos otros. Y es la Theolo-
gia conforme al vso que ay en la Iglesia, de concederse
indulgencias por diez, ciento, mil, y mas años; y de cele-
brarse Missas, y Aniuersarios perpetuos por las Almas de
los fieles difuntos: y ay varias reuelaciones, que se pon-
dran en el capitulo vltimo, de tiempos diferentes,
y largos, que diferentes Almas padecieron,

ò huieron de padecer en el

Purgatorio.

Henriq. ib.
7. de indul.
c. 16. §. 4. in
glos.



CAPITULO IX.

De lo mal que los hombres usan del conocimiento de las verdades, y quanto es lo que Dios nuestro Señor se ofende de esso.



VNQVE interrumpa vn poco el hilo deste presente tratado, con la licencia que me promete la piedad de quien se aplica a semejante liciõ, no puedo dexar de detenerme en estrañar lo mal que los hombres vsan del conocimiẽto, que Dios fue seruido darnos destas verdades del Purgatorio, que dexo atras escritas, los yerros deste mal vso, y causas de que procede, lo que harè en este capitulo, y en el siguiente.

Es Escritura Sagrada, de que vsaron Guarrico Abad, y la Glosa ordinaria (puesto que no dizen de que libro sea) que la noticia que tenemos del fuego del Purgatorio, se nos dio, para que nos ayudassemos con ella a bien viuir: *Ecce tibi dati sunt carbones* (habla de los carbones, ò fuego del Purgatorio) *hi erunt tibi in adiutorium*: materia que lo serà de todo el quarto libro deste tratado.

Pero es esta nuestra humanidad tanto mas inclinada a lo que vè, y experimenta, que a lo que oye solamente, y cree, que quando la fee le acuerda que se ha de pagar despues en el Purgatorio, con tormentos tan grandes como de fuego, la pena que se pudiera pagar agora con mucho menos coste: le responde con aquel pro uerbio, de que, en ocasiones semejantes, vsauan antiguamente los malos del Pueblo de Israel: *In longum differuntur dies*, ò como lee Theodoreto: *Longè dies*: no ay que hablar en la materia, tratemos de lo que està presente, que esso viene aun muy de lejos. Y luego, como a Nabucodonosor se le huyò de la memoria totalmente vn sueño triste que tuuo: *Vidit Nabuchodonosor somnium, & conterritus*

Guarr. ser:
4. in Purifi-
cat.
Glos. Loua.
To. i. 8. 2d
illud: Pos-
suntq; super
carbones vi-
uos.

Ezech. 2. 2.
Theod. ibi.

est spiritus eius, & somnium eius fugit ab eo (se le dize en Daniel) se le huyò (lo aduierte Lirano) porque era el sueño de males que se le quedaron de muy lejos, ni tuuieron su cumplimiento, sino despues que murió èl. *Quia visio Nabuchodonosor erat respectu futurorum de longè; quæ impleta sunt post eius mortem.* Que si fuera de males presentes, ò que estuuieffen para venir luego sobre èl, acordarasele a Nabucodonosor su sueño, como se lo acordò a Faraon otro que tuuo, porque era de males que lo estauan amenazando, y que luego auian de tener su cumplimiento: *Visio autem Pharaonis erat de futuris in proximo, quorum impletio statim debebat incipere;* dize el mesmo Lirano. Afsi a cada vno de nosotros le acontece, con las cosas del Purgatorio. Creemos que seràn en èl tan grandes los tormentos, como arriba se dize, y se refiere; y con todo aquellos, que de qualquiera amenaza de los males, que en esta vida se padecen, tememos, y nos amparamos; de los males del Purgatorio no sabemos hazer caso ninguno, y los ponemos en oluido; porque son males, que en nuestra opinion, quedan de nosotras muy lejos.

4 Antes ay muchos, que del conocimiento que tienen dellos, toman motiuo para descuidarse. Semejantes en esto a Baltasar, Rey de los Asyrios. Del qual dize el diuino Texto, que a Daniel, por auerle interpretado vna escritura, en que era èl amenazado de grauissimos castigos de Dios, le honró, y le hizo muchos faouores, y mercedes. No por los males de la sentençia interpretada, que ninguno se goza con ruines nueuas; mas porque (como aduierte San Geronimo) se persuadiò este Rey, que el cumplimiento desta profecia, era para tiempos venideros, y que estauan muy lontanos: *Nec mirum si Balthasar audiens tristitia soluerit premium, quod pollicitus est: longo enim post tempore credidit, ventura, quæ dixerat:* y tuuo por buena dicha, y vètura el certificarle que le venia aù lejos

el castigo , sabiendo que era tan riguroso por poderse gozar entre tanto de los presentes interesses de su pecado. Lo mismo nos acontece a muchos de nosotros. Que por el mismo caso que se nos dize , que podemos despues de la nuerte pagar, por lo que quedamos deuiendo de la vida, como si en esso interessaramos alguna cosa, aceptamos de buena gana el partido , y queremos mas pagar con fuego en el Purgatorio , que aqui con penitencia, lo que por nuestras culpas deuemos a la diuina Iusticia.

Yerro a que Dios parece q̄ quiso acudir desde el principio, dexandonos a esse respecto las verdades del Purgatorio, embueltas como con velos, en los misterios, cō que nos las encubre juntamente, y descubre en las Sagradas Escrituras: En las quales hablandon os en ellas muchas, vezes nos dize clara, y descubiertamente, q̄ auia Purgatorio para despues de la muerre. Diolo a entender algunas vezes, de modo, y por termino, que la Iglesia Catolica, se atreue a definir las verdades del, como reueladas por el Espiritu Santo, que es el Autor de las Escrituras diuinas. Mas, ò no vsò nunca de palabras muy claras; ò por lo menos hasta agora estàn ellas palabras escondidas a todos aquellos que con mayor diligencia se emplearō en buscarlas. Todas son aduertencias del docto Obispo Rossense en el libro que escriue contra las proposiciones de Lutero, cuyas palabras son: *Quoniam Sacra Scriptura conclauē quoddam est omnium veritatum, quæ Christianis scitu necessarice sunt, nemini potest ambiguum esse, quin Purgatorij veritas, in ipsis contineatur, & quin ex ipsa quoque probari possit.* Y mas abaxo: *Quamquam fortassis vnā aliquam scripturam, quæ præter venientem addigat, uti rem, velit, nolit, confiteatur, in promptu non sit adducere. Sed potest esse nihilominus illic aliqua, t amet si diligentissimos adhuc inquisitores ipsa latuerit.*

Rossens. libi.
art. 6.

Y si estas verdades fueran de menor importancia para el

negocio de la saluacion, que aun menos las franqueasse Dios nuestro Señor, no fuera caso de tanta admiracion. Pero que auíendosenos dado estas verdades en subsidio de nuestra flaqueza, para que con el conocimiento dellas nos ayudásemos a bien viuir, como arriba diximos; y siendo para esso de tanta importancia (como adelante se dirà) antes tan necesarias, que sin ellas totalmente cairia de sus generosos brios la esperança Christiana, como se declaró en el capitulo primero; caso es de admiracion, que nos las muestre Dios reboçadas, con los misterios de sus Escrituras diuinas, y no antes descubiertas, y sin reboço, como nos propone otras de la vida, y de la muerte eterna. Estas muy claramente nos dize, que aurà para los buenos vn Reino, que ha de durar para siempre: *Possidete regnum vobis paratum ab origine mundi*. Y para los malos, vn fuego que nunca se ha de acabar: *Discedite à me maledicti in ignem eternum*. De las verdades del Purgatorio no nos habla nunca con essa claridad, auíendo hablado en ellas muchas vezes. Sino importauan, para que nos las dixo? O si importauan, porque no las dize mas claramente? Respondo, que importando tanto el conocimiento de essas verdades, quiso con todo, que le tuuiésemos menos franco, porque vio lo que agora acontece, que este conocimiento es ocasion a muchos de q̄ se afloxē en el exercicio de la virtud; queriendo pagar antes en la otra vida, cō esse fuego transitorio, que en esta con obras virtuosas, y santas.

7
Es la respuesta de San Agustin mi Padre, no en este, mas en semejante caso del capitulo dezimo sexto de San Lucas, a donde dize Christo Señor nuestro: *Pacite vobis amicos de mammona iniquitatis, ut cum defeceritis recipiant vos in eterna tabernacula*: Con los bienes que os di de la tierra, tratad de grangear amigos en el, que os reciban en el Cielo, quando a vosotros falte caudal para merecerlo. Que fue lo mismo que dezirnos, dize el gran-

de Padre : sabed que os puede acontecer , que viuais vna vida, ni del todo mala, que no se pueda suplir lo que le falta con las limosnas q̄ dieredes, ni tan buena, que por si sola os pueda meter en la posesion del Cielo , sin ayuda de amigos, que tengais en el. O por otro modo, y todo es lo mismo. Sabed que ay algunos pecados, que ni son tan leues, que no impidan la entrada del Cielo , ni tan graues, que no baste la intercesion de amigos de Dios, para que sin hazer penitencia dellos , podais gozar del premio que por vuestras buenas obras mereciereis. Todo se deduce de la proposicion de Christo Señor nuestro escrita, como dize por el Euangelista San Lucas: Que si en algun caso los amigos, que con las limosnas grangearemos, nos podrán meter en la posesion del Cielo: *Pacite vobis amicos, de mauumona iniquitatis, ut cum defeceritis, recipiant vos in ea, erna tabernacula*; señal es que en esse caso, ni nuestras buenas obras por si solamente bastan para alcanzar el Cielo , ni las malas para nos le impedir, si tuuiereis amigos que nos ayuden. *Est igitur quidam vite modus* (son las palabras de la luz de los Doctores) *nec tam malæ ut illis, qui illam viuunt, nihil profuit ad capefcendum regnum cælorum largitas elemosynarum, &c. nec tam bonæ, ut ad tantam beatitudinem adipiscendam, eis ipsa sufficiat, nisi eorum meritis, quos amicos fecerint, misericordiam consequantur.* Pero que modo de vida sea esta, ò que pecados con que afsi se impide la entrada del Cielo , que todavia si los Santos interceden por nosotros, cesse luego el impedimento todo, no nos lo declaró Christo Señor nuestro : y confiesa el ingenio de mi Padre San Agustín, que es cosa dificultosísima hallarlo, y muy peligrosa definirlo : y que el, auiendo gastado en esto mucho, y discurrido, nunca pudo alcançar, que suerte de pecados fuesen estos. *Sed quis sit iste modus, quæ ista peccata sint, quæ ita impediunt peruentionem ad regnum Dei; ut tamen, S. i.*

P. Aug. 6. de
Ciu. lib. 21.
c. 27.

Idem ibid.

Etorum amicorum meritis, impetrent indulgentiam, difficilimum est inuenire, periculosissimum de finire. Ego cerie usq; ad hoc tempus, cum inde satagerem, ad eorum indagine peruenire non potui. Por manera, que llegò Christo Señor nuestro a dezirnos, que auia pecados desta calidad que digo, y no declarò nunca que pecados eran estos, que pues a San Agustin se escondió la declaracion dellos, bien podemos afirmar, que no la dexò Christo Señor nuestro en su Evangelio Santo.

8

Que en materias (admiracion semejante a la que arriba propuse) de tanta importancia, como lo son las de la saluacion, llegue Christo Señor nuestro a proponernos vna verdad de que nos dexa suspensos? Dizenos que ay pecados para cuya remission, basta la intercesscion de los amigos, si los tuuiéremos en el cielo; y no quiere que sepamos q̄ fuerte de pecados son estos? Que nolo fiò de nuestra dañada inclinacion, antes vio en nosotros, que segun somos lleuados de las cosas desta vida presente, si cuidásemos, que para remission de algun pecado, nos bastaria la intercesscion de los Santos, ningun caso huuiéramos de hazer de huir del, ni de perficionarnos en la virtud, que ofendamos con el, contentandonos solamente con grangearlos amigos en el Cielo, que intercediessen por nosotros, lo qual fuera grande menoscabo de la virtud. Pues sepan los hombres, que ay algunos pecados, para cuya remission basta la intercesscion de los Santos, para que la grangeen, mas no sepan que pecados son estos, porque a cuenta de essa intercesscion, no se descuiden de las mejoras de sus vidas: *Et fortassis propterea latent,* (es la respuesta con que luego ataja esta duda el mismo Padre) *ne studium proficiendi ad omnia peccata cauenda pigrescat.*

9

Lo mismo, pues, que el gran Padre dize destos pecados, es lo que yo dezia de las verdades del Purgatorio: que assi como destos no quiso Dios que supiésemos lo que eran,
por-

porque el conocimiento dellos no nos redundasse en descuidos, y floxedad para las materias de nuestra saluacion; assi tambien quiso, que lo que supiessemos del Purgatorio, fuesse con menos claridad, que la que de las otras verdades, tenemos de nuestra saluacion: *Ne studium proficendi ad omnia peccata cauenda pigrescat*, porque no nos hiziesse descuidados, y perezosos, la certeza del remedio, que los descuidos nuestros sacaron de aquel fuego.

Huuose Dios nuestro Señor con nosotros, como el Sabio, y prudente Maestro, que sintiendo que la doctrina que para vnos pudiera ser provechosa, para otros serà dañosa, no dexa de darla, mas dala encubierta, y como à miedo, cañi diziendo lo que Christo Señor nuestro dixo, quando predicaua la doctrina del voto de la castidad: *Qui potest capere capiat*. Aprovechese quiẽ puede aprovecharse. Assi Dios nuestro Señor, ni quiso callar las verdades del Purgatorio, ni quiso enseñarlas clara, y manifestamente; porque no quiso que a los virtuosos faltasse la consolacion, y confianza que reciben de saberlas; ni los viciosos tomassen de ahì motiuo, para descuidarse mas de las obligaciones de la virtud.

10

CAPITVLO X.

De los yerros deste mal uso de las verdades del Purgatorio; y causa dellos.



CONFORME a la opinion de algunos Teologos, que dicen, que tenemos obligacion de satisfacer con penitencia, la pena que despues de perdonada la culpa quedaremos aun deuiendo so pena de pecado mortal: graue es la culpa de aquellos, q̄ a cuenta de lo que saben del Purgatorio, dexan para allà la satisfacion de lo que deuen por sus culpas.

H

Es

Palud. in 4.
d. 17. q. 2. ar.
1. in 5. diffi.
contr.
Canon. re-
lict. de pe-
nit. p. 3. cõ-
clu. 2. Val.
to. 4. dist. 7.
q. 14. pu. 4. 5
sed contra-
ria sent. &
alij nu. 2.

2
Vide Suar.
ad 3. p. to. 4.
dist. 15.
sect. 7. n. 5.

Enriq. lib. 4
c. 8. nu. 2. à
quibus ci-
tantur alj.

Carrill. in
Bull. p. 1. c.
13. n. 3.

3

D. Hieron.
ad Eustoch.

Ezech. c. 8.
D. Hieron.

Es verdad, que no es esta opinion (puesto que tenga gra-
ues Autores) muy recibida. Antes es mejor, y mas aproba-
da la Teologia de otros, que dicen, que no peca mortal-
mente, quien no trata de hazer penitencia de sus pecados,
(excepto à aquella que le impone el confessor, queriendo
antes pagar en el Purgatorio por ellos. Pero por lo menos
parece que no podemos dexar de confesar, que ay venial
pecado, en esse mal uso de las verdades del Purgatorio, cõ
que a cuenta del, se desprecia la Penitencia cõdigna de los
pecados. Como lo ay en la finrazon de aquellos, que que-
riendo pagar lo que deuen, quieren que primero les obli-
guen a esso, ò de aquellos, que sinò desprecian la vida del
alma, con todo desprecian, sin causa las comodidades de-
ella, ò de aquellos que se hazen voluntariamente dolien-
tes, ò inútiles para el seruicio de su Señor, que tales quedã
los que en el Purgatorio padecen, donde ya no trabajan,
como todos deüemos trabajar en el seruicio de Dios nue-
stro Señor, razon bien aduertida por el Doctor Carrillo.

Y puesto que culpas veniales, por si solo, no echen a
Dios fuera del alma de aquel que las comete: con todo
quando son de proposito, y por costumbre cometidas, lo
exasperan de modo, que de enfadado, ò indignado, viene a
dexarla, como dize San Geronimo, hablando de la vani-
dad, cõ que algunas Almas de aquellas, en que mora Dios,
emplean en cosas de la tierra, cuidados, y aficion: *Vbi in
pectore virginali secularium negotiorum cura aestuat, sta-
tim velum templi scinditur, sponsus consurgit iratus, & di-
cit: relinquetur vobis domus vestra deserta.*

Y es el misterio de aquel idolo que vio Ezechiel en el
Templo de Dios, en su octauo capitulo. Era el idolo de
Baal, como lo afirma San Geronimo, y comunmente los
Interpretes, que es lo mesmo que Dios mosca: *Deus mûs-
ca*, y con todo esse Dios, que no era mas que vna mosca, a
vn Dios tan magnanimo, como es el verdadero Dios que
ado-

adoramos, le hazia guerra de modo, que le obligaua a indignarse. Por esso le llama el Profeta, idolo de encender en ira, y ocasionar furor: *Idolum accensionis iræ*. Assi està en el Hebreo, como lo testifica, y declara Nicolao de Lira, por lo que tiene nuestra vulgata: *Idolum zeli*. Pero tenia mas esse idolo, que ser mosca; era mosca assentada: *Statum idolum*, dize la vulgata nuestra; mosca que tenia el Templo de Dios por casa, y morada: *Vbi erat habitatio idoli*, està en la fuente Hebrea. De aqui, pues, se nacia el indignarse Dios, y el encenderse tanto en ira. Dios a culpas leues, significadas en la mosca, les sabe dar passo, acordandose de la flaqueza de nuestra humanidad: pero como se cometen essas culpas de asiento, de proposito, y por costumbre, y como en el alma, que es templo de Dios, se les dà asiento, por mas leues que en si sean, le pican, y exasperan tanto a su paciencia diuina, que se indigna, y indignado se leuanta diziendo, lo que San Geronimo aduirtió, desamparare el Templo: *Sponsus consurgit iratus, & dicit relinquetur, vobis domus vestra deserta*.

Y nacele, como dezia, la indignacion, de zeloso: Que el zeloso, donde el amor es verdadero, no solo se entristeze quando lo dexan, mas aun quando le dan compania, que le ocupe algun lugar del bien que ama. *Est tristitia* (dize el Filosofo) *quam quis habet ex his, quæ sibi deficiunt*: y como Dios ama tan de verdad, de ahí le nace el ser tan zeloso, que no solo se quexa de que le dexen, como le dexa quien mortalmente le ofende, mas aun de q̄ le quieran dar compania, como la dà el justo, que sabiendo que tiene Dios en su alma, no duda tambien dar en ella lugar al idolo de proposito, y mala costumbre, con que se deleita en culpas leues, y veniales. Y de aqui es, que en el lugar referido de Ezechiel, lo que en el Texto Hebreo se llama idolo, que enciende, y ocasiona ira: *Idolum accensionis*: en nuestra vulgata se llama idolo de zelos, por que

Lyra.
Fons Hebra-
rum.

Arist. 1. re-

ellos mouian a Dios: *Idolum zeli ad prouocandam emulationem*, como apuntando con los zelos la causa de la indignacion.

6 Digo, pues, que puesto que no aya mayor culpa que venial, en el mal vfo de aquellos, que porque saben que en el Purgatorio, despues de la muerte, se paga lo que se queda deuiendo en la vida, no tratan en ella de hazer penitencia de sus pecados; con todo, como es culpa, en que se dexan estar de asiento, ò la que dan asiento en sus almas, con ella, aunque no dexen a Dios, quedan muy arriesgados a que Dios les dexee a ellos, indignado de que quieran dar con el asiento al idolo de la mala costumbre.

7 Y aun mas se aumenta la culpa, particularmente deste mal vfo, porque es convertir en mal lo que ordenò Dios para bien; circunstancia con que se agraua, y no poco qualquier pecado, en que se halla. Hablando del Auariento lo dize el Espiritu Santo: *Auaro nihil est scelestius*; no ay cosa peor que vn auariento. No porque sea la auaricia el mayor, en su genero; de los pecados todos que se cometen; mas porque vfa, para condenacion de su alma, de los bienes que le dio Dios nuestro Señor para remedio della. Que es de las circunstancias con que los pecados se agrauan; y la mas pesada: *Quid enim peius* (dize San Saluiano sobre estas palabras del Eclesiastico) *quam se quis presentia bona in mala futura conuertat*: Que argumento mayor de maldad, que vfar de los bienes desta vida, para males de la otra. En Judas estrañò Christo Señor nuestro esta circunstancia tanto, que mas caso hizo della,

Ecclesi. 10.
au. 9.

Salurian. lib.
1. ad Eccle.

Lucæ 22. n.
49.

que de la traicion con que la ajuntò: *Iuda osculo filium hominis tradis?* Judas es posible (le dize el Señor) que cõ vn osculo me entregas a mis enemigos? No dize, es posible que me entregas a mis enemigos? Sino, es posible que con vn osculo me entregas? Como dando a entender,

que

que lo que mas sentia en la traicion, era la circunstancia del osculo: porque era conuertir en señal de odio, y enemistad, lo que la naturaleza institua para argumento de paz, y amor. Siendo pues qualquier yerro que de proposito se comete, tan odioso a Dios; aun lo será mucho mas el de aquellos que no quieren pagar en esta vida por sus culpas, a cuenta de pagar en el Purgatorio despues. Pues fuera de quedarse en el proposito, y costumbre de qualquier pecado, conuierten en fauor de sus deseuídos, el conocimiento, que para remedio dellos quiso Dios que tuuiessemos de aquel fuego: y en presuncion temeraria, el remedio que su Magestad aplicò a las desconfianças nuestras.

Fuera desto es ignorancia clara, querer pagar mucho por poco; y asì les acontece a aquellos que dexan lo que deuen por sus culpas, para pagarlo en el Purgatorio (asì como lo dixo el Abad Guarrico) el mundo vna vez fue purificado con agua en el diluuiò, otra lo será con el fuego del iuizio vniuersal: asì les acontece, y acontecerà a las Almas de los fieles. O se han de purificar de sus culpas, en esta vida, con las aguas de la Penitencia, ò seràn purificadas en la otra con el fuego de la paciència, primero que gozen del descanso prometido: *Sic nempè, & mundus iste, prius baptizatus aqua diluuij, post expurgandus igne iudicij, in nouum transibit statum incorruptionis.* Pues quien avrà, que considerandolo, no quiera antes purificarse aqui con lauatorios de agua, que despues en el Purgatorio, cõ llamaradas de fuego? *Satius est, ò fratres* (son palabras del mesmo Abad) *fonte purgari, quam igni.* O hermanos, abramos los ojos, y veamos, que es mejor, y menos costoso, purificarnos aqui, con agua de penitencia, que nos laue, que despues con incendios de fuego que nos abraçe. Agora, dize poco mas abaxo: Christo es agua que laua, entonces será fuego abrasador. Agora, como agua, no toca mas
que

8

Guarri. Ser.
4. in puri.

Idem ibid.

que por de fuera. I. muy leuemente a todos los que se quieren lauar de las manzillas de sus culpas: Entonces será como fuego, que les entrará hasta lo mas interior, y lo mas intimo de sus almas: *Nunc Christus aqua diluens, tunc ignis consumens: modo fons patens in ablutionem peccatoris, & monstruat, tunc flamma seuiens, & ignis vorans usque ad medullas anime.* Quien me diera (dize San Bernardo) poder llorar en esta vida lagrimas de penitencia: que si las llorasse, no dudo que con esse coste tan pequeño se purifique mi alma de modo, que despues no halle en ella el fuego cosa que lo merezca. *Vtinam daret quis capiti meo aquam, & oculis meis fontes lacrymarum: forte enim non reperiret ignis exurgens, quod interim fluens lacryma diluisset.* Y en otra parte, hablando con los que se alegran, y contentan de confesores que les dan penitencias pequeñas. No tengais (les dize) por fauor, si os diere por graue culpa penitencia leue: antes lo atribuid, ò a yerro, ò a dissimulacion del confessor; pues es cierto, que lo que aqui hizieredes de penitencia menos, allá lo ha de suplir el fuego, conforme a lo que Dios por boca del Bautista dixo: que es necesario que aya proporcion entre las culpas, y la penitencia dellas: *Nec tibi blandiaris si grauius peccanti leuior paenitentia, vel à nesciente, vel à dissimulante dictatur, cum purgatorius ignis perficere debeat, quidquid hic minus feceris, quia dignos fructus paenitentiae querit Altissimus.*

9 Principalmente, que a quien mas quisiere pagar en el Purgatorio con fuego, que aqui con agua de penitencia, se le ha de doblar muchas vezes, y con mucho mayor rigor, el castigo de aquel fuego: *Post hanc vitam* (dize el Santo glorioso Bernardo) *in Purgatorij locis centupliciter, que fuerunt hic neglecta redduntur, usque ad nouissimum quadrantem.* Despues desta vida, en el Purgatorio, hase de pagar ciento por vno, hasta del vltimo real de penitencia,

Idem ibid.

D. Bern. in
serm. sex tri
bul.Idem in se-
ro S. Adrea

Idem ibid.

D. Bern. ser.
de obitu hui
bert.

cia, que se dexò de hazer por desprecio, y sabiendo, y no queriendo. Eſſo dize aquella palabra *neglecta*, que vn hõbre por ſtaqueza, ò ignorancia dexa de hazer penitencia aqui, no ſe le imputarà a mayor culpa en el juizio de àquel fuego, a quien arriba llamamos discreto. Pero que la dexa de hazer, por no querer pagarla aqui, ſino allà, imputarſeleha tanto a culpa, que ſi le lleuara la pena della con vezes dobladas: *centupliciter qua hic fuerunt neglecta redduntur*. Como acà ſe acostumbra auerſe con ſus deudores los acreedores. Que ſi de bien a bien les pagan, ſe contentan con aquello que les deuen, y a las vezes con menos, ſi eſtán necesitados; mas ſino les quieren pagar, ſino es por juſticia, lleuante todo lo que les deuen, las coſtas de la demanda, los daños de la dilacion, y aun ſe les haze pagar mas la decima de la deuda, en pena de auerla negado. Aſſi ſe ha Dios nueſtro Señor, cõ noſotros. Si por voluntad nueſtra lo pagamos con penitencia lo q por nueſtras culpas deuenos, cõ mucho menos ſe contenta, porque ſabe quã poco es lo que podemos. Pero, ſi dexamos de pagar aqui, a cuenta de pagarlo deſpues, quando por juſticia ſe nos pida en el Purgatorio, pagafe la deuda no ſolo por entero, mas aun con vna multiplicacion de penas tan grãdes, quanto es mas ciento que vno. Quebraſteis las cadenas de palo, (dize Dios por Ieremias) padecerẽis en lugar de ellas, otras tã pesadas como de hierro: *Catenas ligneas continuisti, et facies pro eis catenas ferreas*. Porque ſepamos (es interpretacion de la Gloſſa moral) que quien aqui no quiere ſufrir la pena que deue por ſus pecados, deſpues la padecerà tanto mas pesada, quãto es mas el hierro que la madera.

Falta es de conſideracion, la cauſa de que eſtos y eſtos proceden: que quien ſabe conſiderar las verdades que ſe le enseñan del Purgatorio, y arriba propuſimos, no puede deſcuidarſe, ni menos engañarſe en las cuentas. Conſide-

Hier. 23.12

10

ra-

rauanlas los Santos, y con la consideracion dellas, se despertauan de modo, que a muchos aconteció pedir a Dios que quisiesse el mismo castigarlos en esta vida: *Hic ure, hic seca, ut in eternum parcas*, dezia San Agustín mi Padre: Castigadme, Señor, aqui, aqui me quemad, aqui me cortad, porque merezca salir de aqui absuelto, y perdonado. La mesma peticion (dize Gerson) hazia vn Emperador llamado Mauricio, en tiempo de San Gregorio Papa. Antonio Honcala de aqui toma, ò saca la razon de los muchos castigos con que vemos a muchos atribulados, y muy santos hombres. *Quia scilicet confidentes in Dei misericordia, quod faciet eis cum tentatione prouentum desiderant hic puniri, & non in finem peccata sua, etiam venialia, differri purganda. Quorum Deus petitionem exaudiens commutat sententiam, & pœnam Purgatorij, in pœnam temporalis huius exilij, & in augmentum essentialis præmij cum acceleratione paradisi.* Dales Dios castigos como despachos. Los Santos confiados en la misericordia de Dios, que quando dà el castigo, dà tambien paciencia, para que sepamos llevarlo, y sacar del prouecho: desean que el Señor los castigue en esta vida, y no en la otra, por todos los pecados que cometieron, hasta por los veniales menores. Entonces Dios, que les oye los deseos, como peticiones, acomodandose a lo que ellos desean. Dales el Purgatorio en esta vida, assi para que mas merezcan de gloria, como para que mas apriesa suban a gozarse en ella.

II Lo que los Santos desearon, desearemos todos, si supieremos como ellos considerar las verdades del Purgatorio; quanto mas es lo que alli se padece, que todo lo q se padece en la vida. Y por esto, quiere la Iglesia, enseñada por el Espiritu Santo, que estas verdades se prediquen, y se propongan al pueblo muchas vezes, para que platicandose, se consideren; y considerandose, cesse con la consideracion el daño de los descuidos, en que caen aque-

llos

Gerf. 4. p.
Ser. i. defun.
in fin.
Honcala in
opul. de qua
dra foro.

Illos que se contentan solo con saberlas, para no desconfiar del Cielo. Y ferà el sentido de aquella diuina Escritura, que arriba referimos : *Carbones tibi dati sunt, & sedebis super eos, hi erunt tibi in adiutorium.* Darfeos han carbones (que son los del Purgatorio) assentaros eis sobre ellos (con la consideracion) y de esse modo podreis ayu-
 daros dellos.

Cap. præceden. n. 2.

CAPITULO XI.

Que siendo tan grandes los tormentos del Purgatorio, es tanto mayor la paciencia de las Almas, que en medio dellos duermen vn sueño dulce de paz.

MAS bolviendo a continuar con la declaracion, que interrumpimos, del estado de las Almas que en el Purgatorio padecen; fue, y es yerro de muchos Hereges, antiguos, y modernos, el dezir, que aquellas Almas benditas pierden con los dolores la paciencia, y desesperan. Pero la certeza los desmiente, con que la Fè nos enseña (lo que ya arriba diximos) que no pueden aquellas Almas pecar; y la con que ellas esperan, que despues de purificadas se han de salvar, como los Theologos todos nos lo enseñan, y lo testifica el Sabio, quando dize : *Spes illorum immortalitate plena est.* que la esperança dellos està llena de inmortalidad (de los que padecen en el Purgatorio habla, dize San Bernardino). Y despues del Micheas, que hablado en persona de cada vna de las Almas que en el Purgatorio padecen (cõforme a la interpretacion de San Geronimo, y de la Glosa) con la infernal Babilonia le dize : *Ne læteris inimica mea super me, quia cecidi, consurgam* : No te alegres enemiga mia, porque me veas caida en estas penas que aqui padezco; que cierta estoy, con la certeza de la espe-

Suar. d. 47.
 lect. 3. n. 5.
 Sap. 3. 4.

Bernard. 109.
 2. Serm. 95.
 art. 2.

Mich. 7. 8

rança , que me he de leuantar saliendo dellas.

2

Antes desta esperança creemos que les nace vna seguridad tan grande, que a precio de gozarla, desestimán los tormentos todos q̄ allí padecen. Y es de modo, que aunq̄ se les dieſſe licencia para apelar del juez, que se los manda dar, ninguna dellas huuiera que lo hizieſſe: *Non appellauit à iusto iudice, & domino*, dixo en este sentido San Iuan Damasceno. No son las esperanças del Cielo, como las de la tierra. Las de la tierra dan pena, y affixen aquel que viue de ellas: *Spes, quæ differtur affligit animam*, se dize en el libro de los Prouerbios; porquè, como lo aduertte Seneca, siempre van mezcladas con alguna desconfiança, ò miedo de perderse: *Spem metus sequitur*: y el miedo por si solo, es tormento, y affliccion: *Timor pœnam habet*, dize San Iuan. Por el contrario, las esperanças del Cielo son ciertas, no engañan: *Spes non confundit*, dize el diuino Apóstol. Y tan ciertas, que se quentan en el mesmo Apóstol, por bienauenturados aquellos que aun esperan: *Spes salui facti sumus*, como si ya poseyessen el bien de la bienauenturança que esperan. Y conforme a esta certeza, es la seguridad que consigo traen, tan suauè, y sabrosa a aquellos que della viuen, que al Profeta le parece anteponerla a todos los sabores, y consuelos presentes, diziendo: *Delectare in Domino, & dabit tibi petitiones cordis tui*: Deleitaos en el Señor, y daros ha lo que deseais. A donde nota la agudeza de San Agustín mi Padre, que la deleitacion, que aqui el Profeta nos enseña, deste presente tiempo, es: *Delectare in Domino, quod est presentis temporis*; pero el objecto, ò la materia della, es del tiempo, y vida, que està por venir: *Ratio delectationis adhuc abest, & dabit tibi*. Que fue darnos a entender, que las delicias q̄ puede auer en esta vida, son solo las de las esperanças del Cielo. Las esperanças de la tierra tambien deleitan; antes en esperanças consisten todos los deleites della: *Omnes deli-*

tia

S. I. Dam.
serm. de de.
funct.

Prou. 13. 12
Senec. epist.
24.

Rom. 5. 4.
S. Ioan. 6. 4.
16.
Rom. 8. 24.

Psalms. 36.

P. Aug. sup.
D. al. 34.

tie nostrae, in hac vita, nondum sunt, dize el grande Padre; Aug. lib. 1.
 pues solo deleita en ella el bien que se desea, que lo que se alcança, luego lo aborrece. Pero como son tan inciertas, dan todos sus deleites aguados de rezelos, y miedos. Deleitaos pues en el Señor, esperando en el, dize el Profeta, que como las esperanças del Cielo son tan ciertas, recibireis dellas deleites puros, y sin mezcla de algún rezelo, que os perturbe: *Sed ipsa spes* (continua la luz de los Doctores) *tam certa est, ut omnibus huius seculi delitijs praeponenda sit sicut scriptum est: delectare in domino, & dabit tibi petitiones cordis tui.*

Por donde supuesta la esperança que tienen las Almas que en el Purgatorio padecen, de subir ellas despues de purificadas en el, a gozar de la bienaventurança en el Cielo, de creer es, que mas quieren padecer en el Purgatorio, con la seguridad en que viuen de la saluacion, que desea, esperando en Dios, que salir del, para la incertidumbre della, en que en la tierra se viue. Que si en el estado desta presente vida, en la qual corre siempre peligro la saluacion, es con todo tan grande la seguridad que traen consigo las esperanças del Cielo, que excede a las delicias, y consuelos todos presentes; mucho mayor será en el Purgatorio, donde ya no corre peligro la saluacion. Y si mayor, claro está, que por mayor mal tendrán las Almas que allí padecen carecer della, que del consuelo de que los tormentos todos las priuan; pues el mal tanto es mayor, quanto el bien de que priua: y el bien de la consolacion, ò seguridad de las esperanças del Cielo, es mucho mayor que todos los bienes de la consolacion, suauidad, ò gusto, de que pudieran gozar en esta vida presente.

Por lo menos el Santo Iob así parece que lo juzgò, quando en el capitulo 17. dize: *Libera me Domine, & pone me iuxta te.* Libradme Señor desta tribulacion presente: (*& à presenti afflicti. ne*, dize Lira) y ponedme junto de

vos. I. en el Purgatorio: que esse es el lugar vezino a Dios (pues del pasan las Almas à verlo) en que se padecen tormentos; y tal era lo que el Santo le pedia, como parece de lo que acrecienta luego: *Et cuiusuis manus pugnet contra me.* Y ahì conspirense en buen ora contra mi, todos los enemigos del mundo. Argumento claro que del Purgatorio habla, y no del Limbo de los Santos Padres (como Lira lo interpreta) pues en el no se padecia ningun encuẽtro, ni golpe de enemigo. Mas si pedia à Dios, que lo librase de la tribulacion, que en esta presente vida padecia, como se ofrecia a padecer las penas que se padecen en el Purgatorio? Por ventura porque las tuuiese por menores? No, mas porque en el Purgatorio quedaua junto a Dios, y cercano a el, y amparado con su sombra, y seguro del peligro, que aqui corria de perderle; y respecto de viuir en esta seguridad, de ninguno de los tormentos del, hazia caso.

5

Dize con esto vna opinion del doctissimo Abulense, que hablando de la resurreccion de aquel niño resucitado por Eliseo, tiene para sí, que de todos aquellos que por milagro fuerõ resucitados, ninguno huuo que se perdiesse. Suponen como lo declara el Padre Fray Domingo de Soto, que del infierno ninguno salio resucitado, todos salieron, ò del Purgatorio, ò del Limbo. Lo qual supuesto, queda siendo consiguiente, que Dios los confirmasse en gracia, y los conseruasse en aquella seguridad, y certeza de la saluacion, en que en los dichos lugares viuian; assi porque no auia razon, para que Dios les priuasse de aquel bien, resucitandolos; como porq̃ ni ellos tendrian por beneficio, antes por daño grande resucitarlos Dios, y librarlos de los tormentos del Purgatorio, si huuiesse de carecer de aquella seguridad de la saluacion, de que entre ellos gozauan. Concuerta tambiẽ con los dichos Autores, y los refiere el Padre Gregorio de Valencia.

Abulen. 4.
Reg. 4. 56.
Soto in 4.
dist. 45. q. 1.
art. 4.

Val. tom. 4.
dist. 11. q. 1.
p. 2.

Y en

Y en fin en el Apocalipsi, son contados por bienauenturados aquellos que mueren en el Señor: *Beati mortui qui in Domino moriuntur*. Respecto del descanso en que quedan de sus trabajos passados, *à modo iam dicit spiritus, vt requiescant à laboribus suis*. Siendo asì, que ni todos los que mueren en el Señor, suben luego a gozarse del descanso de la bienauenturança eterna: Muchos, ò los mas son los que se quedan purificando en el fuego, y tormentos del Purgatorio. Cõ todo, los cuenta el Espiritu Santo por bienauenturados, como hombres, que ya descansan de sus trabajos passados: por lo que de ellos sabe, que quando cotejan la seguridad en que viuen, con la incertidumbre de la saluacion de que salieron, les parece que todo en el Purgatorio es descanso.

Y el mesmo es el misterio con que en el Ecclesiastico se dize, que los dias acomodados para las exequias de los difuntos, son siete: *Luctus mortui septem dies*: porque el numero de siete, es dedicado al descanso, desde aquel dia septimo en que el Señor descansò de las obras de la creacion del mundo: *Die autem septimo requieuit Deus ab omni opere, quod patrauerat*. Y es bien que con numero de descanso honremos a los difuntos, porque rogamos como a gente que se logra del, en aquella seguridad en que viuen. Todo es de San Agustin mi Padre, que sobre aquellas palabras del libro del Genesis: *Et fecit luctum patri suo septem dies*, escriue estotras; *& luctus mortui septem dierum. Septenarius numerus propter sabbati sacramentum, præcipuè quietis indicium est; vnde merito mortuis tanquam requiescentibus exhibetur*.

Sino que en razon desta seguridad, de que aun en el Purgatorio gozan las Almas de los fieles difuntos, es el descanso tan grande, que afirma la Iglesia dellos, que duermen en aquel fuego vn dulce sueño de paz: *Dormiunt in somno pacis*. Y tomòlo de lo que dixo Dios por Isaias,

ha-

6

Apoc. 14.
13.

7

Eccles. 2.2.

Genes. 2.2.

Genes. 50.10

Aug. Pat.
tom. 4. q. 72
super Gene

8

Isaiz 50. n.
11.

hablando con aquellos que en el Purgatorio padecen ; *in doloribus dormietis*; dormireis en vuestros dolores. Porque afsi como no ay dolores que puedan perturbar a quiẽ duerme ; afsi los dolores y tormentos del Purgatorio a aquellos que los padecen, tampoco les perturban, como si estuuiesen durmiendo. Con lo qual se entiende la razon, porque en otro lugar el mismo Profeta tenia ya llamado al Purgatorio, aposento, ò camara de dormir : *Vade popule meus, intra cubricula tua*. Con los muertos de su pueblo habla, dize Nicolao de Lira: en las sepulturas les manda q̄ entren, quanto a los cuerpos, y quanto a las almas, en el Purgatorio, si es que tienen q̄ purgar: *Intra in cubricula tua id est sepulchra quantum ad corpus, & Purgatorium quantum ad animas electorum, qui tamen habent aliquid purgandum in futuro*. Como al Purgatorio quade el nombre de aposento, ò camara de dormir, siendo antes carcel de tormentos, no lo declarò este Autor ; mas declarase con lo que del mismo Profeta diximos : *In doloribus dormietis*, que es tan poco lo que se perturban, que estàn como durmiendo los que en el Purgatorio padecen. Y respecto deste sueño llama Dios al Purgatorio, camara, ò casa de dormir : *Intra in cubricula tua*. Y es finalmente lo que Dios promete por el Profeta Oseas, que desharà el arco, y la espada, y la guerra toda de tentaciones, para que no auiedo (como no aurà ninguna en el Purgatorio) puedan los presos del dormir, con confiança, el sueño de la segaridad, que los haze olvidarfe de todos los dolores del, para q̄ no se perturben: *Arcum, & gladium, & bellum conteram de terra, & dormire eos faciam fiducialiter*.

Isai. 26.

Lyra 16.

Osez 2. n.
18.

CAPITULO XII.

Que viuen las Almas en el Purgatorio en una tan grande conformidad con la voluntad de Dios nuestro Señor, que sino aman las penas que alli padecen, aman con todo padecerlas, y alaban à quien las dà.



EL varon justo dize David, que en la voluntad, ò ley de Dios tiene su voluntad puesta: *In lege Domini voluntas eius.* No dize que tenia puesta la voluntad, sino su voluntad, *Voluntas eius*: como dando a entender, que el varon justo, y amigo de Dios, entonces està a su voluntad, quando a la de Dios està fugeto. Ninguna cosa mas deseaua Moyfes, que ver a Dios, como lo mostrò en aquel encarecimiento, con que le pidia que quisiesse mostrarle su diuino rostro: *Si inueni gratiam in conspectu tuo, ostende mihi faciem tuam.* Cõ todo, quando Dios le respondió, que ninguno le podia ver sin morir primero: *Non videbit me homo, & uiuet.* No vemos que replicasse (como parece deuiera replicar, a ley de amante feruoroso): Señor, pequeño es el coste, mil vidas perderè yo por llegar vna vez a veros: vea os yo, y muera luego: nada desto dixo; y no es q̄ dexò de dezirlo por cortedad, ò demasiado amor a la vida; que ni era de los muy humildes, y miserables, ni de los q̄ amã a la vida tanto, quien tuuo animo, y confiança para dezir a Dios, en otra ocasion, que ò le auia de conceder lo que pidia, ò que le borrasse de su libro, q̄ es el de la vida: *Dimitte eis hanc noxã, aut si non facis, dele me de libro tuo.* Pues como faltò Moyfes a vn lance tan conocido, como era ofrecerse a morir mil muertes, quando Dios le dixo, que no le podria ver, sin que muriesse primero: Sin duda, porq̄ con-

1
Pialm. 1.2.

Exod. 33. n.
13.

Ibid. n. 21.

Exod. 32.
32.

síde-

siderò, que si bien muriendo, y viendo despues de la muerte a Dios, bien que tan ardientemente deseaba estaria mas a su voluntad: quando viuo estaua a la voluntad de Dios gobiernando al Pueblo que le auia entregado; entòces como el varon justo, nunca està tanto a su voluntad, como quãdo està a la de Dios: *In lege Domini voluntas eius*: quiso mas Moy ses quedarfe viuo a la voluntad de Dios en la tierra, puesto que peregrinando desterrado, q̄ salirfe della a gozar del bien q̄ tanto deseaba de la vista clara de Dios: sabiendo que en la tierra, mas a su volũtad quedaua, puesto que desterrado, pues quedaua a la de Dios. Y por esso no acudiò a ofrecerfe a morir, quando se le dezia, que sin esso no le podia ver.

2

Mich. 7. 8.

Lo mesmo, pues, les acontece a aquellas Almas benditas q̄ en el Purgatorio padecẽ. Ninguna cosa mas desean, q̄ ver el rostro de Dios, se les aliuie el tormento, se les reuoque el destierro; con todo quando consideran, que es la voluntad de Dios q̄ padezcan en aquel fuego, con esso se hallan tan cõsoladas, y tan fugetas a su voluntad, como si ninguna cosa deseassen mas: suyas son aquellas palabras, q̄ en Micheas se escriuen (como yã en el capitulo passado aduertimos) *Cum sedero in tenebris, Dominus lux mea est*; en las tinieblas del desconuelo en que viuimos: el Señor es la luz que nos consuela. Y como si les preguntassẽmos: como puede ser el Señor vuestro consuelo, si èl mesmo es el Autor del desconuelo, y tormentos que padeceis? Acrecienta luego: *Iram Domini portabo, quoniam peccaui ei*. Bien dezimos, que este mismo Señor que nos desconuelo, con el castigo que padecemos, es el consuelo todo que tenemos, porque si por vna parte nos duele mucho el castigo, por otra consideramos, que quiere Dios que lo padezcamos por nuestras culpas: *Quoniam peccaui ei*: y cõ esta consideracion nos alentamos de modo, que nos atreuemos no solo a sufrirlo por fuerça, y como quien mas

no

no puede; mas aun lleuarlo con gusto, y voluntad: *Irã. Dñi portabo*, esto significa aquella palabra, *Portabo*, como en las Interlineales se adierte: *Portabo patienter*. Y es lo q̄ mas claramēte dixo Dauid: *Lætabitur iustus, cū viderit v̄m dictã*: alegrarse ha el justo, quando viere la vengança. Que v̄gança: la q̄ viene sobre el en el Purgatorio, respecto de sus passadas culpas: *Cum viderit vindictam super se exerceri pro præteritis culpis*. Es de San Bernardino la glosa, hablando de los justos que en el Purgatorio padecen.

Glos. Inter.

Pfal. 57. 11.

Bern. to. 2.
fer. 55. ar. 2.

Verdad es, que no aman aquellas benditas Almas las penas que alli padecen: mas quien ay, dize San Cipriano, que no aborrezca la tristeza: quien? que no acepte de buena gana y voluntad placeres, y contentos? *Quis tristitia carere optet? quis non ad lætitiã venire festinet?* Lo que es forçoso sufrir, ninguno lo puede amar, puesto que ame el sufrirlo: y por esto Dios mandandonos que suframos las penas, no nos manda con todo que las amemos: *Tolerare eas iubet*; (es el dicho del grande Agustino mi Padre) *non amare: nemo autem quod tolerat, amat, quamuis amet tolerare*. De Eleazaro dize la Sagrada Escritura, que aunque le parecian asperos, y duros los tormentos, que le daua el Tirano holgaua mucho de sufrirlos: *Tu scis Domine, quia cum à morte possem liberari, duros corporis sustineo labores: secundum animam verò, propter timorẽ tuum, libenter hæc patior*. Sienten, pues, aquellas Almas benditas los tormentos que alli padecen, conforme a lo que ellos son: y quanto a la voluntad inferior, ò desseo de la naturaleza, quisieran si les fuera posible, salirse de ellos; mas quanto a la voluntad superior, gobernada por la caridad, tan lexos estàn de esse desseo, que antes estàn gozozosas de padecerlos, por conformarse con la de Dios, que les ordena, que los padezcan.

3
Cyp. lib. de
immor.

S. Aug. lib.
10. confess.
c. 28.

2. Mach. 6.

Y como contentos lo alaban diziendox alabança le sea dada, honra, y gloria, y le confiesian para siempre: *Benedi-*

4

Etio, & honor, & gloria, & potestas, in secula seculorum.
 Que a ellas cõfiessa San Iuan, auerles oydo estas palabras,
 Apoc. 5. 13 en su Apocalipsi, quando dize, que las oyò, no solo a las
 criaturas del Cielo, ni solo a las que viuen en la tierra;
 mas tambien a las que debaxo della estan: *Et omnem crea-*
turam, quæ in cælo est, & super terram, & sub terra, omnes
audiui dicentes. Y debaxo de la tierra quien ay que alabe
 a Dios, sino las Almas de los Iustos, que en el Purgatorio
 padecen? Afsi lo obseruò el Padre Fray Hector Pinto, y
 es lo que mysticamente quiso significar Baruch Profeta,
 Baruch 2. 31. diciendo; *Laudabunt me in terra captiuitatis suæ.* Ala-
 barme han en la tierra de su cautiuerio.

Y aun no contentos con las alabanças, que alli se dan,
 prometen que despues las cantaràn eternamente en el Cie-
 lo, ellas son las que dizen (es San Bernardino el interpre-
 te) *Misericordiam, & iudicium cantabo tibi:* Tiempo ven-
 drà en que os cantemos misericordia, y juizio, misericor-
 dia por la mucha que con nosotros v fasteis, dandonos lu-
 gar, no solo de purificarnos de las culpas que cometemos
 en la vida, mas aun de ser con los socorros de los amigos
 purificadas: Iusticia, por la satisfacion que entre estas mi-
 sericordias supisteis procurar que se os diese de lo que
 se os quedaua deuiendo. Entonces os cantaremos estas
 alabanças, no porque agora nos escusemos de daroslas,
 mas porque entonces esperamos alcançar la inteligencia
 perfecta dellas: *Psallam, & intelligam,* para cantaroslas
 con la perfeccion que deseamos.

6 Y afsi como le alaban, afsi tambien le adoran, como lo
 significa Sã Pablo, quando combida, no solo a los mora-
 dores del Cielo, ni solo a los moradores de la tierra, mas
 tambien los del infierno, para que todos adoren el nom-
 bre Santissimo del Saluador: *In nomine Iesu omne genu fle-*
Etatur, cælestium, terrestrium, & infernorum. A donde es
 cosa clara, dize el mesmo Padre, que alegamos arriba: que
 los

los combidados del infierno, con quien el diuino Apostol habla, no son los demonios, ni los que con ellos para siem pre padecen. *Per spicuum est enim, qui aternis inferorum pœnis cruciantur, non flectere genua, nomini Iesu, quod perpetuo execrantur.* Como, pues los combidaria el Apostol para adorar a vn Señor, contra quien sabe que continuamente blasfemam? Y assi los que del infierno combida, son solo los que padecen en el Purgatorio, que es vn lugar debaxo de la tierra, que queda vezino del infierno; y por esso se le da algunas vezes este mesmo nombre en las Escrituras Sagradas: *Per inferos, eos intelligit, qui in Purgatorio ad tempus pœnas luunt peccatorum suorum,* dize el mismo Pinto.

Hector Pianto.

Vide Henrîq. de vltimis finib. hom. c. 29. n. 3. vbi plures citat.

A estos pues, combida el Apostol, para que adoren el nombre Santissimo del Saluador, por lo que sabe dellos, que assi como los hijos de Israel, en el cautiuerio en que estauan de Egipto, quando oian dezir, que por los trabajos que en el padecian, Dios los encaminaua para dichosos fines, lo adorauan como a Señor, con admiracion grande de su prouidencia diuina: *Cum enim audirent* (se dize en el libro de la Sabiduria) *per sua tormenta benè secum agi, commemorati sunt Dominum admirantes in finem exitus.* Assi las almas que padecen en el cautiuerio del Purgatorio, creyendo con la Fè diuina, en que aun mas en el se exercitan, que son los tormentos que alli padecen, camino para el descanso eterno, por quien

Sap. II. 14.

suspiran, adoran del mismo modo a Dios:

Admirantes in finem

exitus.



CAPITULO XIII.

Sin embargo de lo mucho que las Almas padecen en el Purgatorio, tienen continuas consolaciones, con que en parte se alivian.

Varda Dios nuestro Señor con las Almas q̄ en el Purgatorio castiga, el mismo estilo que cō todos los otros justos. De los quales hablando alguno con su Magestad dezia: *Secundum multitudinem dolorum meorum consolaciones tue lacerificauerunt animam meam.* Cōforme a la multitud de mis dolores; son las consolaciones con que me alegráis; por la misma medida me repartis, de vnas, y de otras: y assi si muchos son los tormentos que en el Purgatorio padecen las Almas de los justos, que son en el castigadas (como arras dexamos ya declarado) son muchos tambien los consuelos que entre ellos reciben. Vnas vezes se consuelan con las virtudes de los suyos que les quedaron en la tierra. Otras, con que aya en ella alguno que en alguna obra santa, a imitacion dellos se exercite. Otras, con las alabanzas q̄ se les dan, porque lo son de la virtud: Otras, con la memoria que dellos ay entre los viuos. Que de todo saben, assi por medio de las Almas, que van de nuevo a purificarse en el fuego mismo, con las quales tratan, comunican, y las preguntan, y ellas les dizen lo que saber desean, como por medio de los Angeles Santos, que en sus trabajos las visitan; y como tan amigos, para consolarlas dellos, tienen cuidado de darles quenta de las cosas que les pueden ser de aliuio.

Danla de las virtudes, y obras santas de los suyos, que les quedarō en la tierra; y reciben ellas de esso particular consuelo, como lo promete aquel cuidado, con que arri-

En el capitulo tercero diximos, que ruego a Dios nuestro Señor por nosotros. San Iuan Crisostomo, hablando con la madre que perdió al hijo, a quien queria mucho, con esso la obliga a sufrir generosamente el dolor. *Sed filium amisisti, &c. si generose feras, magnum tibi ex ea re, & mortuo ipsi solatium erit.* Si sufris con paciencia la perdida, tened por cierto, que fuera del consuelo que teneis de conformaros con la diuina voluntad, la tendrá también muy grande vuestro difunto, que estima vuestros bienes como suyos. De Iudith dize el diuino Texto, que quando se adornó para tratar de dar la muerte a Holofernes, y libertar a su Ciudad, y Pueblo, se vistió con los vestidos mas luzidos, y de su mayor gusto: *Induit se vestimentis incunditatis sue.* I. con los vestidos que vsaua en vida del marido, para agradarle mas. Pudiera buscar otras alajas, ó trages, con que se hiziera mas bizarra, mas no quiso, sino aquellos con q̄ auia contentado al marido: como quiē sabia, dize San Ambrosio, que era grangear consuelo para el difunto compañero, ir con ellos bizarra para acudir al remedio de su Pueblo: *Quasi placitur a viro, si patriam liberare.*

Chryf. 50.
51.
ad Cor. 1.

Iudith. 10. 3

D. Amb. de
vitijs.

También se consuelan de que aya en la tierra quien en alguna virtud los imite. San Agustín mi Padre, respondiendo a vn viuo, q̄ le pidia le consolasse de la muerte de vna Santa compañera suya, siendo él muy vicioso, y deshoñesto, le dize assi: *Quid precaris subiectus quod potes iubere correptus? Mittamus munera spiritualia coniugi tuæ: tu imitationem ego laudem, quamquam laudem ab hominibus iam illa non querat, imitationem vero tuam tantum querit, etiam de functâ, quantum te dilexit, etiam dissimilem viuâ.* Para que me pedis humillado, que os consuele, pues vos lo podeis hazer enmendado? Tomemos por consuelo (y serlo ha verdadero) hazer algun presente al alma de vuestra compañera, cō que ella se consuele; y pues ella

2.

P. Aug. to.
2. epist. 152
ad Cornel.

es espíritu, sea espiritual el presente. Tratad de imitar la honestidad en que viuid, y yo tratarè tambien el alabarla. Que aunque sè, que nõ busca ya su alma alabanças de hombres, por lo q̄ a ella le toca:alegrase con todo que yo las dè de su honestidad, porque oyendolas vos os encendais en deseos de imitarla. Que de creer es, que aun despues de difunta, tanto desea que le seais en esta virtud semejante, quanto viuiendo os amaua, puesto que semejante, y vicioso. Mandemosla, y ofrezcamosla presentes espirituales, con que ella se consuele, y nosotros tambien; vos imitandola, y alabandola yo: *Mittamus ego munera spiritualia coniugi tue: tu imitationem, ego laudem,* pues se consuelan las Almas, de que aya quien en la virtud las imite.

4

2. Reg. i. 18.

A mi juicio, fue esta la razon porque Dauid quando acabaua de celebrar las exequias de Ionatas, y Saul, auiedo ayunado por las almas, y auiendo orado delante de su Pueblo todo, a todos mandò que aprendiessen a despidir del arco la saeta: *Præcepit, vt docerent filios Iuda arcum.* Mandato a la primera vista, impertinēte. Està lloràdo los difuntos principales, està encomendando las almas a los vasallos; y entre estos cuidados se entremete a ordenar cosas de guerra? Cosas entre si tan opuestas? Si, y veo el mandato muy al intento, y muy al proposito de la materia que trataua. Acordòse que Ionatàs auia sido muy diestro en el exercicio del arco, y desto le tenia poco antes alabado: *Sagita eius nunquam redijt retrorsum.* Pues aprèdan todos, dize el Sãto, y deuoto Rey, a titar cõ arco: *Præcepit, vt docerent filios Iuda arcum,* a imitacion de Principe tan valeroso; porque tendrà allà donde està consuelo de que sirua a otros de exemplo su valor, para imitarle peleando en las guerras en seruicio de Dios.

5

En el Exodo mãdaua Dios al Sacerdote, q̄ quãdo fuesse al Altar, lleuasse consigo los nõbres de los hijos de Iacob

ya

ya difuntos, y q̄ sobre los ombros los lleuasse, y sobre el pecho; sobre los ombros, dize la glosa: *Vt sit memoria eorum inter preces sacras*: porque supiese, que sobre ellos le cargaua la obligacion de darles parte en el sacrificio que ofrecia; en el pecho, dize otra glosa: *Vt Sacerdos inspiciens vitam Sãctorum, quibus floruerint virtutibus meditetur, & operando imitetur*; porq̄ se acordasse de poner los ojos de la consideracion en las virtudes en que aquellos Santos florecieron para imitarlos. No reparais en la pareja q̄ Dios haze de los sufragios de los difuntos, y de la imitacion de las virtudes dellos. Que Dios encomendasse al Sacerdote, que en el Altar, y sacrificio diesse parte a los difuntos, bien me estaua; pero que con esse mandato se iguale esse otro de la imitacion de las virtudes dellos: Parece que no tenia tanto lugar, pues desta, tanto era bien que se tratasse en el Altar, como fuera del. Con todo igualò vn mandato con otro, sufragios, y oraciones, con imitacion de virtudes: sin duda, porque assi como los sufragios libran las Almas de los tormentos, assi la imitacion de las virtudes las aliuia, y las consuela.

Del mismo modo se alegran, que se les den alabanças en la tierra de las virtudes en que viuieron: no por lo que ellas en esso interesian, mas por la reputacion, y credito de la virtud, y en esso se funda la costumbre que ay, y siẽpre huuo de predicar alabanças de los difuntos en las exequias dellos. De Abraham dize la Sagrada Escritura, que quando se le murió Sara, èl mesmo fue el predicador de las exequias que le hizo, esso significa lo que se dize en el libro del Genesis: *Venitque Abraham, ut plangeret, & fleret eam*. Como lo aduertete Benedicto Pereira, notando que ay diferencia en las diuinas letras, entre *flere*, & *plangere*: que *flere*, es significar con lagrimas el dolor que le queda en el coraçon: *Flere, & fufis lacrymis dolorem animo conceptum prodere*: pero *plangere*, es prego-

Exod. 28.2
Glos. Inter

Glos. Louan-
nienfis.

6

Genes. 23.2
Benedicto
Pereira.

nar

nar cō voz, y palabras tristes, las virtudes, y buenas obras del difunto: *Plangere est lugubri voce, & oratione deplorare mortuum, enarrando virtutes, egregia facta, meritaque.* Y así el llanto de Abraham, de que habla el diuino Texto, fue vna predicacion que hizo en las exequias de la compañera: lo mismo hizo Dauid en las de Ionatás, y Saul, y se refiere la substancia del llanto, ò predicación en el

2. Reg. 1. 17

lib. 2. de los Reyes cap. 1. *Plangit planctu huiuscemodi super eos: considera Israel, pro his, qui mortui sunt, &c.* Ieremias, no solo predicò en la muerte del Rey Iosias (q̄ esse

2 Paral. 35.
n. 25.

es el llanto de que se habla en el Paralipomeno.) mas aun hizo endechas tristes, con q̄ se quedassen celebrando siempre las virtudes del Rey difunto: *Luxerunt eum: Hieremias maximè, cuius omnes cantores, atque cantatrices usq; in presentem diem lamentationes super Iosiam replicant.* A

donde la glosa dize, que esia fue la ocasion con que se escriuieron los Threnos. Y de hombres tan Santos, como fueron los referidos, no deuemos pensar, que por vanidad antes por zelo de caridad, con que seruian a los fieles difuntos, se ocupauan en predicarles las virtudes. Cō

Greg. Naz.
de funere Patris.Niceta. ibi.
num. 2.

el mesmo zelo San Gregorio Nazianzeno llama: *Munus funebre;* funeral presente, ò de exequias, a la predicacion que hizo en las de su Padre. Así lo interpreta Nicetas:

P. Aug. sup.

Accipitur pro luculento quodam, atque ad propagandam hominis vita functi memoriam, illustri testimonio. Y el mismo nombre dio San Agustín mi Padre a las alabanzas de la difunta de que arriba hablamos: *Mittamus munera spiritualia coniugi tuæ, tu imitationem ego laudem.* Haziédola

vno, y otro, que es seruicio que se haze a los difuntos predicarles sus alabanzas, y que seruicio, sino del consuelo que ellos en esso reciben?

7

Hasta de que aya quiẽ se acuerde dellos en la tierra tienen consuelo particular los fieles difuntos, aunque no sea mas que para darles no setros los parabienes del descanso,

de

de que ya gozan de sus trabajos. *In requie mortui* (se dize Eccl. 38. 4 en el Ecclesiastico) *requiescere fac memoriam eius*. A donde, ò quando el difunto descansa? acordaos que hagais con que descansa. Y es la sentencia dificultosa. Si dixera: a dō-de, ò quando el difunto padece, tratad de hazer que no padezca; no auia en que reparar. Pero no dize assi. Sino, que quando descansa, hagamos con que descansa. Con todo entendida de los parabienes que se dan del descanso al difunto que lo possce, queda a mi juicio muy clara. San Iuan Chrysostomo sobre aquellas palabras de San Pablo: *Gaudete cum gaudentibus*, dize que se le arraiga, ò confirma el biē del gozo à aquel que recibe del los parabienes: *Comunica gaudentibus, ut letitiam eorum radices*. A dō-de nuestra vulgata tiene, que el Rey Hiram de Tiro, en tanto que vió que ya Salomon estaua vngido por Rey, le mandò luego visitar: Otra letra en Theodoreto tiene, que el Rey de Tiro embiò a sus hijos para vngirle, y hazer Rey a Salomon: *Misit Hiram Rex Tyri filios suos ad vngendum Regem Salomonem*. No porque a Hiram, que era vn Rey estrangero tocava, y perteneciese la eleccion, o vnacion del Reino de Israel, de quien era Salomon Rey, mas porque como amigo (Theodoreto lo aduertio agudamente) le mandò dar por sus hijos los parabienes del Reino, en que auia sucedido: *Vt paternus amicus Regnum suo approbavit suffragio*: Y estos parabienes dados por los amigos, valen tanto, que puede el autor desta version dezir, que auia dado a Salomon el Reino el amigo, que le embiò del los parabienes: *Misit Hiram Rex Tyri filios suos ad vngendum Regem Salomonem*. El mismo pues es el sentido, con que el autor del Ecclesiastico dixo, que quando el difunto descansa, tratemos nosotros de hazer con que descansa: *In requie mortui requiescere fac memoriam eius*. Lo que entendio, dandoles los parabienes del descanso en que viue, logrando seguridad de la saluacion,

Chryf. ho.
22. n. 16t
Rom. 12. 15

3 Reg. 5. m.
1.

Theod. q. 19

que estos dados con caridad, seràn tan estimados del, como si con ellos le diessemos esse mismo bien, del descanso, de que los damos.

Fuera destas, tienen aquellas Almas benditas doze razones de consuelo, que San Bernardino señala. *La primera*, es el verse en gracia confirmadas, para no poder perderla. *Segunda*, el saber con certeza, que han de gozar de la gloria de Dios eterna. *Tercera*, que es gloria de la Iusticia diuina castigarlas. *Quarta*, que està a la voluntad de vn tan buen amigo, como lo es Dios, y a quien solo conocen por tal. *Quinta*, que son fauorecidas de los Santos todos del Cielo, cõ las oraciones que siempre hazen a Dios nuestro Señor por ellas. *Sexta*, que comunican, como miembros de vn mesmo cuerpo, con todos los justos, que en la Iglesia de Dios militan. *Septima*, que quiere Dios, q̄ conforme al cuidado cõ q̄ en esta vida acudieron al remedio de las necesidades agenas, aya quien a ellas les acuda con el remedio de las suyas. *Octaua*, que acudiendoles los viuos, exercitan actos de caridad. *Nona*, que les aprouechan a ellas las buenas obras que les hazemos, que todas las que los viuos se hazen vnos a otros. *Decima*, q̄ ninguna obra de misericordia aprouecha tanto a quien la haze, como aprouecha a los viuos la que vñan cõ ellas. *Undecima*, que ay quiẽ ofrezca sufragios por alguna dellas, que para todas es como propio el bien de todas. *Duodecima*, que ay quien de todas se compadezca generalmente, y ofrezca sufragios en comun por todas, sin excepcion.

Es verdad, que con ninguna destas consolaciones, se les disminuye la pena que en aquel fuego padecen, quanto al peso della; pero disminuye se le quanto al sentimiento. Lo qual se declara con el exemplo del hombre, que lleva algun peso. A este podemos lo aliuar de dos modos, ò disminuyendole el peso, ò esforçandolo, para que menos lo sienta; de mismo modo las Almas que en el Purgatorio

padezen el peso de sus culpas, de vnos son socorridas con sufragios, con que quedan libres del, de otros con cosas que las alientan a ellas, para que mejor lo puedan llevar. Las razones que hasta agora propuse, puesto que no sirven a las Almas de aliuirlas del peso de sus culpas; pues no son sufragios, sirvenles con todo de aliuirlas, confortandolas a ellas, y animandolas, para que lo puedan llevar. Y a las vezes lo aliuian de modo, que es necesario que Dios nuestro Señor acuda a aplicarlas, ò diuertirlas de la consideracion dellas, porque el exceso de las consolaciones, no redunden en agrauio de la justicia, con que es bien que cada vno tanto padezca en aquel fuego, quanto es lo que quedò por sus culpas deuiendo. Y asì lo haze, como de entre otros lo adierte Suarez.

Suar. in 1.
p.to. 4. dist.
46. sect. 3. n.
3.

CAPITULO VLTIMO.

Reuelaciones, y exemplos con que se declara el estado de las Almas que en el Purgatorio padecen.



EMPLO lo prometido, y vengo ya a los exemplos, con que en el fin de cada libro prometì autorizar las materias dellos. Y quanto al de este.

Començando por la *limpieza de que han de gozar las Almas que huieren de entrar en el Cielo*, e scriue Ludouico Blofio, que vio Santa Getrudes en espiritu, al Alma de vna Religiosa de su Conuento, que auie ndo passado la vida en santos exercicios de virtudes, estaua ya delante de Christo Señor nuestro. Y puesto que de claridad vestida, y adornada muy lucidamente, no tenia con todo confiança para leuantar los ojos al Señor, antes abaxaua el rostro como auergonçada, y mostraua quererse salir de la presencia de su Dios, y entonces Santa Getrudes lleuada del

Lud. Blof. in
monil. spi-
rit. c. 13.

zelo de la piedad, y tomando confianza con el Señor, le dixo: Benignissimo Dios, como no recibis entre los brazos de vuestra caridad infinita, esta Alma que es hija vuestra, y la dexais como estraña estar en la desconfianza en que la veo? Y luego el Señor estendiò amorosamente su brazo derecho, como que la queria con èl llegar a sí: mas el alma de la Religiosa, se retiraua con humildad, y modestia. De la qual espantada Santa Getrudes le dixo, que razon tenia para huir de los abraços de vn Esposo tan digno de ser amado? Porque aun no estoy (le respondiò el alma) limpia perfectamente de las mancillas que me quedaron de los pecados que cometi? Y añadió, y en este estado, aunque se me dièse libre entrada en el Cielo, yo aun no lo aceptaria, porque por mas vistosa que me veais, se que aun no soy digna esposa de la limpieza, y hermosura de Esposo tal.

D. Pet. Damia. epist. 14
de fide ab-
bat.

D. Greg. Pa-
pa dialog. 4.
cap. 40.

2

De San Seuerino Arçobispo de Colonia, eseriue San Pedro Damiano, que padeciò grauisimos tormentos en el Purgatorio, como èl mesmo lo reuelò a vn Clerigo del dicho Arçobispado, confirmandole con vn milagro la vision, que se referirà mas acomodadamente abaxo en el numero treinta, y cinco, y con todo fue, y es tenido en toda la Iglesia por Santo. De Paschasio, Diacono de la Santa Iglesia de Roma, cuenta San Gregorio Papa, que auiendo florecido en admirables virtudes en la vida, y resplandecido en la muerte, con el milagro de vn endemoniado, que tocandole en la Almatica, en que amortajado le lleuauan a enterrar, quedò de repente libre del mal espiritu de que era atormentado. Apareciò de ahi a mucho tiempo a Germano Obispo de Capua, y le dixo, que padecia Purgatorio, y le pidiò que rogasse a Dios por èl. Tambien del venerable, y Santo varon Iacob de Vitriaco, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Obispo de Ancona, se sabe por reuelacion hecha a Santa Lutgardis, que

Suntio 16.
Iunij.

que estuuo tres dias en el Purgatorio: Consta de la vida de esta Santa, en Frai Lorenço Surio.

Balduino, Monge que primero fue de Cister, y después Obispo Pizano, y en vno, y otro estado, señalado en virtudes heroicas; apareció después de muerto a vn Sacerdote, que lo vió en habito de castigado, entre otros, que también lo eran. Admiróse el Sacerdote, y admirado preguntó a vno de los compañeros, que en el castigo lo eran: como vn Monge tan exercitado en virtudes; vn Obispo de perfeccion tan conocida, de que todos esperauan que estuuiesse, como Santo, entre los del Cielo; padecia como culpado los castigos en que lo via? A lo qual le fue respondido: Sabed de cierto, y no dudeis que Balduino es Santo, de merecimientos muy grandes, conforme a los quales tendrá grande gloria en el Cielo. Mas porque dió ocasión a las discordias, en que andan los Lucenses con los Pizanos, se le dilata el descanso, hasta que aya paz entre ellos.

Speculum exemplorum, ex libro exordiali Ordinis Cisterciensis. Exemplos de que Dios quiso que tuuiessemos conocimiento, porque sepamos, y consideremos, que si muchas vezes, ni aun los Santos escapan del fuego del Purgatorio, que será de aquellos que no lo son?

De vn Religioso llamado Frai Venturino de Bergamo, de la Orden del glorioso Santo Domingo, se cuenta, que nunca por mas frio que hiziesse, se llegaua al fuego, y que quando los otros Religiosos, compadecidos del, le pedían que no estrañasse llegar a calentarse con los otros que al rededor del fuego estauan, se escusaua diziendo, q̄ le perdonassen, que era tan grande el miedo que tenia del fuego del Purgatorio, que aun lo temia desde acá, en aquello en que representado lo miraua.

Otro de la Orden del Patriarca San Francisco, auendo pasado la vida en santos, y loables exercicios, de modo, que parecia mas Angel, que hombre; dixeronle con todo

Specul. to.
1. verbo dis-
cordia ex-
emp. 6.

F. Bernard.
de Castilla
in cor. p. 2.
c. 51.

Ex Chron. todos, las Misas que en aquella Sagrada Religion se di-
 D. Fran. lib. zen por los difuntos: excépto vno, que persuadiendose
 4. c. 7. que tan perfecto Religioso como aquel lo era, escusaria
 susragios, dexò de dezir por el las Misas, que era costum-
 bre el dezirse por los difuntos. A este pues se apareció el
 difunto, y le pidió, que le quisiese dezir las tres Misas q̄
 deuiera por ley de su Orden dezir por el, porque cō ellas
 dichas, esperaba salir del Purgatorio. Escusauase el Reli-
 gioso viuo de no las auer dicho, afirmandole, que no se
 persuadiò que tendria necesidad dellas: Replicò con to-
 do el difunto, diziendo: ninguno sabe quan estrecho es el
 juicio de Dios, y quan rigurosamente castiga los pecados
 a quien no dio en la vida condigna satisfacion.

6 *Quanto a la caridad con que desde el Purgatorio nos tra-*
tan las Almas que en el penan. Escríuese en el libro de las

lib. 5. reuela reuelaciones de Santa Getrudes, que en espíritu viò la Sã-
 tion. eius, c. ta al Alma de vn Religioso, que estaua en el Purgato-
 19. rio, y agradecida a quien rogaua a Dios nuestro Señor por
 ella, pidió a su Magestad, que del tesoro de sus infinitos
 merecimiētos, quisiese repartir grandes bienes con aque-
 llos que hazian oracion por ella, quando dellos tuiesse
 mayor necesidad. Y que entonces el Señor, en señal de
 que el oia su oracion, parecia auer recibido de las manos
 del Alma, vna moneda de plata de grande valor: y que la
 mandaua guardar, y poner como en deposito, para remu-
 nerar con ella a sus tiempos las personas que le auian ro-
 gado por aquella Alma.

7 *De la Paciencia.* Vn Religioso de la Orden de Santo Do-
 mingo, estando despues de Matines en el Coro en oraciõ,
 viò delante de si vna sombra, como de vn Fraile, baxa, y
 peregrinamente vestido. El qual preguntado, le respon-
 diò, que ero Brian N. que pocos dias antes auia muerto, y
 era muy grande amigo suyo. Y luego preguntando mas por
 el estado que tenia en la otra vida, Respondio, que pa-
 de-

Spel. exép.
 defunct. ng.
 15. to. 1.

decia grauisimas penas, y estava condenado a padecerlas por espacio de quinze años. Espantose el Religioso viuo, y lleuado del espanto le dixo: Que como se daua tan grande, y tan dilatado castigo, a quien auia viuido tan deuota, santa, y feruorosamente? No preguntéis porque, le respondió luego el difunto, que es el juizio de Dios justissimo: y yo bien merecido tengo lo que padezco: lo que importa es, que roguéis a su diuina Magestad que me perdone.

En la vida de San Stanislao, Obispo, y Martir, se cuenta, que auiendo comprado vna heredad para su Iglesia a vn hombre llamado Pedro, sin recibir del cartas de pago bastantes del precio della, que luego le auia entregado: tres años despues de muerto el dicho Pedro, los herederos del pusieron pleito al Santo Obispo delante del Rey de Polonia, sobre el precio de la heredad que auia comprado al difunto, diciendo q̄ no se la auia pagado. Parecieron pues delante del Rey ambas las partes, el Rey, y los Autores. Y como quiera que al Santo Obispo le faltassen las cartas de pago, con que pudiera defenderse, fue condenado que restituyesse la heredad a los herederos Autores. Entonces pidió el Santo Obispo licencia para traer a juizio a Pedro el vendedor (ya difunto de tres años) y alcançada, se fue a la sepultura del dicho Pedro, llamole, y el difunto oyendole se leuanto della, y se vino a el, y con el al tribunal a donde estauan el Rey, Grandes, y Iuezes de su Corte. Y allí confesso auer recibido el precio de la heredad contenida: y reprehendió a los parientes herederos de la molestia que injustamente auian dado al Santo Obispo. El qual confiado en la puntualidad con que Dios nuestro Señor acude a los deseos de sus amigos, preguntó al difunto, si queria boluer al estado de nuestra mortalidad, que lo alcançaria de su Magestad diuina por algunos años. No acceptò con todo el difunto la oferta, sin embargo que estava en el Purgatorio, como el mesmo confesso. Antes

di-

8
Surius, &
Ribaden, 7.
die Maij.

dixo, que mas queria estar en el Purgatorio, con la certeza que en el tenia de la saluacion, que boluer a la incertidumbre della, en que en esta vida viuimos. Que le encomendasse a Dios, que era lo que el queria. Y con esto acompañado del Santo Obispo, y de grande multitud de gente, se boluio a la sepultura, y dexando en ella el cuerpo mortal, y terreno, se boluio, quanto al alma al lugar de la seguridad, en que con las otras almas estava.

9 *De la grauedad de las penas.* Estando vn Monge para morir, fue arrebatado en espiritu, y llevado a los lugares infernales, porque pudiesse boluendo de ellos dar fe de lo que se passaua en ellos, como testigo de vista; y q̄ así a la vista de la muerte lo testificaua. Y lo que conto que auia visto, es lo siguiente: Muchas almas, que passadas con asadores, se estauan entre grandes fuegos, alando; al rededor dellas muchos verdugos, de los quales, vnos cō fuelles, les despertaban mas las llamaradas, otros cō varios instrumentos se apostauan quien con mas crueldad las trataria; otros recogiendo en vasos el vnto que dellos corria, lo boluian a echar hirviendo por encima; y que este tormento le parecia el mas intolerable de todos. Y que no sabiendo èl, que tormentos eran aquellos, ni de que estado los miserables que los padecian, le dixo el Angel que lo guiaua, que los tormentos eran los del Purgatorio; y que los que lo padecian, eran los Religiosos de su Orden; que aunque no auia cometido pecados mortales, no trataron con todo de servir a Dios en temor, y tremor, acudiendo como deuieran a las obligaciones del silencio, de las viglias, de la oracion, del Coro: antes se dieron a chocarrerias, ociosidades, demasias, y otras liguandades: por las quales era justo iuizio de Dios que padeciesen aquellos tormentos, vnos mas, otros menos tiempo conforme a la calidad dellas, hasta que de todas fuesen purificados.

9 *Escruielse de otro Monge, que viendo se cerca de la*
muer-

Spec. exép.
10. 1. verbo
purgato. ex.
2. ex Veluac.
m 1. cc. hu-
ius tami. li.
7. c. 109.

muerte deseò grandemente que su Abad le diesse la absolucion acostumbrada en aquella hora ; lo qual con todo no alcançò por la ausencia del: Vino el Abad despues de el difunto , y sabiendo de los deseos del deuoto Monje, postrado delante de vn altar , se puso a pensar en el caso: y en este estado viò delante de si al difunto, que le pedia q̄ le absoluiesse. Espantòse el Abad con la vista del, mas boluiendo en si, començò a dezir, *Miserèatur tui*, como quiè queria absolue rlo: Mas el difunto, atajandole, pidio que le diesse penitencia primero. El Abad que no sabia que penitencia se podia dar a los difuntos , no cuidando que la daua grande, le mandò que estuuiesse en el Purgatorio, hasta que le enterrassen : oida por el difunto la sentencia, leuando voz tan grandes , que pudieran ser oidas en todo el Conuento, o Abadia, dixo: O desapiadada sentencia, de quien tanto me manda, que en tales tormentos padezca!

Cierto enfermo, que lo estaua mucho, afligiendose demasiadamente con las molestias, y perplexidades de la dolencia, pidia con instancia a Dios, que le quisiese sacar de vna vida tan miserable. Vn Angel le apareciò , y le dixo: que viesse qual mas queria, si padecer por tiempo de dos años aquella mesma enfermedad , y despues subir al Cielo : ò morir luego , y arder tres dias en el Purgatorio? El enfermo lleuado de la breuedad de la detencion en que se le hablaua , del Purgatorio , mas quiso padecer en èl los tres dias, que dos años las molestias de la enfermedad en que estaua. Otorgòle Dios la petition , muere, y el alma fue lleuada al Purgatorio, vna hora despues que estuuò en èl, el mesmo Angel le apareciò: y dandosele a conocer , le dixo: que el era el Angel que le auia puesto en libertad de la eleccion del estado en que estaua. No es posible (le respondiò la afligida alma) que Angel seais, porque los Angeles no mienten, y vos me engañasteis , pues me dixif-

M

teis,

Collect. spe
cul. exemp.
verbo Pur-
gatorium ex
4. tom. 1.

II
D. Anton.
4. p. um. tit.
14. cap. 10.
§. 4. Petrus
Ribadeney.
lib. 1. de trib.
cap. 7.

teis, que no estaria en estas penas mas que tres dias , y yo ha muchos años que las padezco. Respondiole el Angel, que no auia mas de vna hora que alli estaua , que tenia aũ por padecer todo el tiẽpo, que para los tres dias faltaua. O, o Angel Santo (le dixo entonces el alma) rogad a Dios nuestro Señor por mi, y pedidle que no mire a la ignorancia de la eleccion que hize , y permita buelua a la vida de que sali , que aparejado estoy para sufrir la enfermedad en que estaua , no solo dos años , pero todos los que su Magestad ordenare. Alcançolo de Dios el Angel, fue el alma restituida al cuerpo, y en èl padeciò, no solo con sufrimiento, mas aun con alegria, todos los dolores, y molestias de la enfermedad que tenia, acordandose del exceso de las que auia padecido en el Purgatorio.

12
Vincéc. Bel
uac. in spe-
culo moral.
lib. 1. part. i.
dist. 11.

Muriendo el Abad de vn Monesterio, sus Monjes le preguntaron: que quien queria que en el officio le succediesse? Lleuado èl de las razones de carne, y sangre, les respondió, y aconsejó: que pusiesse a vn sobrino suyo en su lugar, y assi se hizo: Yendo despues el sobrino, electo ya en Abadia la fuente de su huerta, dentro della oyò vnas lastimosas voces, que se le representarõ como las del tio difunto. Requiriò de parte de Dios, que le dixesse quien era el que las daua? El tio le respondiò, que el era, y que en aquella fuente padecia ardores inexplicables; porque lleuado del parentesco, auia persuadido que lo eligiesse en Abadia lo qual diziendo el sobrido, que no era posible, que en vna fuente tan templada, padeciesse ardores grandes: El tio le respondiò, pidiendole que quisiesse ir a buscar vn candelero de cobre, que estaua detras de la cama, y que trayendole le echasse en aquella fuente; hizo lo assi el sobrino, y luego el cobre en la agua de la fuente se derritiò, como si fuera cera, ò manteca. Lo qual visto por el sobrino, renunciò la Abadia, y no oyò despues quejar se mas.

Estando para morir vn Religioso muy seruo de Dios, dixo a otro muy su amigo, que a el le auia sido reuelado, que auia de ir al Purgatorio, pero que no estaria en el mas, que quanto se tardasse el dezirse vna Missa por su alma; y que por tanto le rogaua mucho, que la quisiese dezir luego en muriendo. Fue la muerte del por la mañana: tuuo lugar el amigo de acudirle con la Missa, luego al punto que espirò. Con todo acabada de dezirse la Missa, el difunto le apareció, y le dixo: O amigo cruel! Como tardaste tanto con la Missa que me prometistes? Que se me re presenta, que ha mas de veinte años que estoy en el Purgatorio? A lo qual respondió el amigo, que en el mismo punto que le viò espirar, auia comenzado a dezir la Missa por el: Así es verdad, le dixo otra vez el difunto; mas la terribilidad de las penas del Purgatorio es tal, que esse breue espacio me parecio tiempo de veinte años.

Vn hombre llamado Diritelmo, auiendo passado desta presente vida, pocas horas despues desto resucitó. Luego començo a tratar de hazer vida nueua, y para esso diuidió la hazienda en tres partes, vna entregò a la muger, otra repartió entre los hijos, otra aplicò a los pobres: Lo qual hecho se retirò a vna Hermita, y en ella se diò a viuir vna vida tan aspera, que admiraua, y preguntandole por la causa de tan extraordinaria mudança, contó lo que auia visto en la otra vida: Fui lleuado (dixo) a vn valle muy largo, y muy profundo; de vna vanda de la qual todo era fuego de llamas; de la otra todo nieue, y frio descompasado, a vna, y otra parte quedauã muchas almas, que siempre se andauan mudando de vn lugar para otro, no sufriendo el ardor del fuego, se venian para el frio de la nieue, y luego no sufriendo el frio della, se boluian a los ardores primeros. Parecióme, que aquel deuia de ser el infierno, de cuyos ardores tenialoido mucho. Pero estando en este pensamiento, me dió el que me guiaua: engañado estais. Este

13
Apud Car-
ril. in bul. p.
2. cap. 12. n.
19.

14
Beda lib. 5.
Hist. Genes.
Angl. c. 11.
per totum.

es el lugar en que se purifican, de la escoria de sus culpas; aquellas almas, que en la vida no acabaron de hazer penitencia dellas. Y con esto se acabò la vision, y fui restituído a la vida. Y supuesto esto, dezia, que os espantais de lo que hago? Espantaos de lo que no hago. Metiase en vn rio de nieue, y en medio del mayor rigor de los frios, que padecia, cantaua alabanças a Dios. Como podeis (le dezian) con esse frio tamaño? Porque me acuerdo quanto mayores son los que vi padecer en el Purgatorio. Ayunaua muy estrechamente, su cama era el suelo. perpetua soledad, y todo dezia que le parecia nada, quando lo cotejaua con lo que auia visto en el Purgatorio; y así viuio hasta el fin, apronechandose a sí, y a muchos otros.

15
 Iacobus de
 Vorigine in
 lege aurea
 de festo fide-
 lium defun-
 ctorum.

En Paris aconteció, que estando a la muerte vn Estudiante, su Maestro le pidió, que despues de muerto le apareciesse, y dixesse donde estaua, hizolo así el Estudiante Discipulo, y passados algunos dias, apareció delante del Maestro cubierto con vna capa de pergamino, por defuera toda escrita de varias sofismas, y agudezas, y por de dentro penetrada toda de fuego. Y siendo preguntado del Maestro, quien era? Le respondió, que era quien despues de muerto prometió que le bolueria a ver, y quanto al estado (de que luego el Maestro le preguntò) que aquella capa le pesaua tanto, como si truxesse vna torre sobre sus ombros. Que le auia sido dada en castigo de la vanidad con q̄ se auia exercitado en sofismas, y agudezas quando estudiaba. Y que la llamarada, ò fuego que la penetraua, respõdia a la delicia de la ropa con que se auia regalado. Y q̄ no era poco lo que los ardores della le atormentauan. Pareciendo con todo al Maestro, que el tormento no podia ser muy grande: el Discipulo le pidió, q̄ estendiese vn poco la mano, y q̄ le daria en ella a sentir alguna parte de lo q̄ aquellos ardores affligian. Estendió el Maestro la mano, y el Discipulo le echò en ella vna sola gota del sudor, con
 la

la qual se le agugereò la mano mas de priessa de lo que la pudiera passar vna saeta, y le quedò grandemente atormẽtada. Y despues desto dixo : Tal estoy todo. Con el qual exemplo el Maestro se resoluiò a dexar el mundo, y entrarfe en alguna Religion, y lo hizo dexando primero escritos en la Catedra estos siguientes versos:

Linq̃o Coaxranis: cras coruis, vanaq; vanis.

Ad logicam pergo, quæ mortis non timet ergo.

Pena de daño. Viò Santa Getrudes vna alma que estando a la puerta del Cielo, y a vista del Trono de la Magestad Diuina, el Señor se le mostraua mas hermoso, y bello, de lo que nuestro entendimiento lo puede imaginar, y la hazia mil caricias, y como que la llamaua de lexos; y que el alma resuelta en hazer camino para èl, aunque le costasse passar por los tormentos del infierno, en ningun modo podia, por auerfele afsido los vestidos en vnos espinos, que alli estauan; de los quales quanto mas procuraua desembarçarse, y defasirse, tanto mas embaraçada se hallaua. Con esta vision corporal entendió la Santa, que aquella alma, dilatandosele el bien que esperaua, con las ansias, y agonias, que por essa dilacion padecia, fue purificada de los gustos, y deleites escusados que auia recebido en cosas exteriores, y que en algun modo le auian enrredado, è impedido el coraçon, y voluntad, con los amores de la tierra, para que nõ bolasse a las alturas del Cielo.

16
Santa Getru
des lib. 5.º
12.º. 5.º

Purgatorio largo. Por relacion de vn deuoto, y Santo Obrs̃po Lausanense, se escriue, que andando vn soldado noble a caça, vino a dar en vn Valle muy apartado, y muy solo. En el qual hallò postrado en tierra a vn hombre de agradable aspecto, mas todo ensangrentado de muchas, y graues heridas, que aparecieron en el, junto del qual de vna, y otra parte, estauan dos maças de hierro: causòle miedo la vision, mas alentandose quanto pudo, dixo al postrado: Si sois de parte de Dios habladme, y dezidme quien

17
Thomas Cã
tis li. 2. apud
c. 51. p. 4.

quien sois, a que auéis venido, y de donde? A lo qual el postrado dixo: De parte de Dios soy, y por orden suya os aparezco, para que en mi misereble pecador, tomeis exemplo de penitencia. Yo, dixo, viuiendo fui soldado insolentissimo, dado a luxurias, y homicidios, sin excepcion de sexo, ò de personas. En medio destas maldades me arrebatò vna calentura, con la qual sin que me confessasse, ò comulgasse, se me quitò el habla. Con todo la misericordia Diuina (bien fuera de lo que yo le merecia) en aquel mesmo punto me tocò el coraçon, para que me doliesse, como grandemente me dolì, y lastimè de auerle ofendido. Y aunque no pude hablar, llorè con todo como arrepentido, y lastimado, y entre estas lastimas, y lagrimas espirè. Luego fui entregado a dos demonios peruersissimos, para que sea cõ estas dos maças de hierro atormentado dellos, hasta el dia del iuzio. Y oy me despeñaron con ellas, desde el alto de estos montes al pie de ellos, donde estauan. Sabed con todo, que siendo este tormento tan grande, y auiendo de durar tanto, grandemente se me aliuia con la esperança que tengo de que serè en el fin perdonado. En diziendo esto desapareciò como humo con las maças que parecian de hierro. Y el soldado con esto enmendando la vida, y contando a otros lo referido, les fue ocasion de enmendarse, como èl.

18

Cæsareus
lib. 1. mira-
culorũ Cist.
cap. 1.

Vn Religioso Professo, y Sacerdote de la Orden de Cister, llegò a tal desamparo de Dios, que apostatando de su Religion, se hizo Capitan de Ladrones. Y auiendo pasado la vida en varios insultos, sucediò que en vno dellos salìo herido de muerte. Recogieronle en sus choças vnos pastores, llamaronle Confessor, el qual con todo, admitandose, como ignorante de la enormidad de los pecados, de que el penitente se acusaua, no le quiso abtoluer. Afligiòse el pobre herido, y viendo que moria sin confesion por falta de Sacerdote, dispusose lo mejor que pudo, haziendo

va-

varios Actos de contricion, pidiendo a Dios con muchas lagrimas misericordia, y perdon de sus pecados, deseando boluerse a su Monasterio, para hazer penitencia en el, y en falta, ofreciendose a estar dos mil años en el Purgatorio. Oyò Dios sus gemidos, y aceptò la satisfacion que ofrecia. Muriò pues el Religioso, y fue al Purgatorio. Còtose el suceso a vn tio que tenia Obispo, el qual luego cò mucha caridad, ofreciò por el alma del sobrino grande caridad de limosnas, Missas, y Oraciones. Y el mismo dezia Missa cada dia por la misma intencion. Passado ya vn año en que estos sufragios se continuaron, el alma del sobrino le apareciò, y dixo, que por lo que en aquel año se auia hecho por el, le auia perdonado nuestro Señor mil años q̄ deuia de Purgatorio. Y que si en el año siguiente se hazia otro tanto, le serian perdonados otros mil años que quedaua aun deuiendo de las mesmas penas. Hizolo asì el Obispo, y auisò a todos los que en el año antecedente tenian ofrecido sufragios, por el alma del dicho difunto, que continuassen con ellos todo el año siguiente. En el fin del, estando el Obispo diziendo Missa, le apareciò el sobrino en habito de Monje, con cogulla blanca, y resplandeciente, dandole gracias, y diziendole, que por sus Oraciones, y Sacrificios, y por los sufragios que auia hecho, y ordenado que se hiziesen por el, se le auian perdonado los dos mil años, y subia ya a gozar de Dios en el Cielo.

El Emperador Otho, auiendo acudido a las obligaciones de la Dignidad, como vno de los Emperadores que mejor acudieron a ellas, y auiendo repartido grandes limosnas, padecido con grande paciencia vna grande enfermedad, dando en ella señales muy manifiestas de contricion verdadera, de modo que algunos se persuadieron, q̄ ni aun vna hora tendria de Purgatorio, apareciò con todo despues de muerto a vna sierva de Dios su parienta, Abadesa de vn Monesterio, y le pidiò con grande encarecimie

to,

19

Specul. mag.
tom 1. dist.
5. cap. 120.

to, que quisiessse ordenar que se hiziesen, y ofreciesse por el grande numero de sufragios, y oraciones, y estuuu detenido en el Purgatorio el, todo el tiempo que tardaron, que no fue poco.

20

Ludo. Blof.
in monil. c.
13. apud Dau
reut. tom. 2.
cap. 3. tit.
43. in 1.

Demonios atormentadores. Viò Santa Brigida el alma de vn mal Rey (que en la muerte con todo se quia arrepentido muy verdaderamente de sus pecados) entregado por orden de Dios a vn demonio, que le atormentasse, puesto que a la vista de vn Angel que le consolaua, y que el demonio entregandose della, le dezia: Ya que venisteis a mis manos llenas de bienes, y mantenimientos mal adquiridos, yo os los harè agora boluer, y alargar. Tomabale entonces la cabeça, y metiendola entre sus rodillas, que era como vna prensa, la apretaua tan fuertemente, que los sesos le salian fuera tan estendidos como vna delgada cinta. Ya que el lugar que huiera de ser afsièto de virtudes, està vacio, yo os lo hinchirè, le dezia otra vez el demonio, y diziendolo, tomò vno como caño de fuelle, y metiendolo en la boca del Rey le soplà con tanta fuerça, que al miserable le rebentauan las venas, y nervios llenos de vn fucio, y mal oloroso viento. Y luego le boluiò a dezir: Ya que fuisteis tan falto de piedad para con los vasallos, q̄ como hijos huieran de ser tratados de vos, sentireis la crueldad de mis abraços, que seràn como de serpientes, q̄ se enroscaràn en vos. Hasta que viendo el Angel Santo, a cuya vista estos tormentos se dauan, que queria el enemigo continuar en los mismos aprietos, estendio la mano, y le prohibiò que no apretasse tanto con el alma del afligido, y lo mismo hazia en todas las otras penas, como acudiendo a los ruegos del alma, que con los ojos en èl, no cessaua de pedirle que le valiesse.

21

Joan. Brug.
mau. in vita
eius, apud fu
riū 14. April

Santa Liduina, siendo en espiritu arrebatada, y puesta a la vista del Purgatorio. Quiso acudir (con licencia, que para esso tuuo del Angel, que le acompañaua) a vna de las
al-

almas que en el vió, y caminado a hazerlo, vio a los atormentadores, que como dandole lugar se apartarían, mas murmurando con indignacion de la caridad con que ella acudia a aquella alma, y estos quien podia ser sino demonios?

Muerto el Rey Sancho, el primero, de Leon, la Reina su muger llamada Guda, lo enterrò en vn Monasterio de Castrelo; en el qual con otras que la quisieron acompañar, ella se recogio, y teniendo por costumbre acupar los Sabados en sufragios que ofrecia por el alma de su marido, en vno dellos, estando postrada delante vn Altar, el difunto Rey le apareció, atado con dos cadenas, por las quales le traian dos demonios preso. Y agradeciéndole el exercicio, le pidio, que quisiese continuar en el. De alli a quatro dias, que la Reina gastò todos en ayunos, lagrimas, y limosnas, por el alma del difunto Rey, le boluiò el mismo Rey en otro Sabado, a aparecer vestido de blanco, y de vna piel que la Reina auia dado de limosna a vn Sacerdote por el alma del. Y certificandola de q̄ ya estaua libre de los demonios, que le atormentauan, le declaró algunas cosas acerca de la gloria del Paraíso, y de las penas del infierno, y con esto desapareció.

Diuerſidad de penas. Santa Maria de Ognies, estando en vna vigilia de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, rogando a Dios por el alma de vna Religiosa de su Conuento, con deseo grande de saber q̄ estado tenia en la otra vida. Aparecióle el Apostol San Pedro, y le mostró al alma por quien rogaua, en grandes penas de Purgatorio. Declarándole juntamente las penas, y las causas dellas. Padecia grande ardor, por el amor con que se auia aficionado al mundo, y vanidades del. Algunas vezes muy grande frio; por q̄ auia sido perczosa para las cosas de la virtud: Y principalmente por la negligencia que auia tenido en enmendar sus hijos, y los criados. Atormentauanla muy grandes sedes;

porque era dada a beuer con demasia. Tambien era castigada con falta de vestidos, porque los auia tenido demasados.

24

Fr. Luys de
Angel. Iard.
ex 109.

Margarita de Iesus, Religiosa de Santa Monica de Europa, tenia particular cuidado de las almas del Purgatorio, y encomendaua esta deuocion a todos, diciendo que era gran seruicio de Dios. Y afsi tuuo particulares reuelaciones del estado de muchas almas. Vna vez estando orando por vna Lega que auia muerto en el Monasterio, le fue mostrado el lugar en que la Religiosa estava pagando por sus culpas, hasta ser purificada dellas. El qual era vn valle muy profundo, obscuro, sucio, y muy hediondo. En el padecia la Religiosa muy grandes penas: de las quales vna era, que tenia puesto el rostro entre espinas, y cardos: Y fuele dicho que padecia aquellas penas, porque siendo moça presumia parecer bien a quien la vela.

25

Ex Petro
Cinn. Vel.
bac. in spec.
Mora c. 2.
p. 1. dist. 11.

Vn Santo Varon, estando en oracion vio, que vn soldado, cuyo auia sido el Patronazgo de cierta Iglesia, auia recibido de cierto Clerigo veinte y cinco marcos, por ser presentado en ella; y que arrepentido deste pecado, auia mandado quando murio, a su muger que restituyesse este dinero, y que le hiziesse dezir Missas por el alma: y que con todo auia ido al Purgatorio; y en el el tormento que padecia, era que todos los dias recibia de las manos de los demonios, las monedas del dicho dinero hechas brasa, y las boluia a dar. Y dixo, que podria ser libre de aquel tormento, si, siendo por el alma del restituido el dinero, se le dixessen cinco trentenarios de Missas.

26

Lib. 5. reuel.
lat. eius cap.
23.

Santa Getrudes cuenta de vna alma, que por auer sido amiga de su propio parecer, y voluntad, en las obras buenas que hazia, siguiendo de mejor voluntad su parecer, que el del Padre espiritual, padecia en la otra vida vn escrupulo, y pesadumbre tan grande de conciencia, que si se juntassen todos los pesares, y tristezas que atormentan a los

hóm.

hombres todos de la tierra, no harian vn tormento igual al que ella con aquel escrupulo padecia.

Otra vez, estando la misma Santa rezando, por esta alma dicha, la Oracion del Pater noster, llegando a aquellas palabras: *Dimitte nobis debita nostra, sicut & nos dimittimus debitoribus nostris*. Perdonadnos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos a nuestros deudos. Vió que el alma mostraua vn rostro triste, y melancolico, con q̄ daua muestras de las aflicciones que padecia. Preguntóle la Santa, que era la causa de aquella nueva tristeza? Respondió ella: Esta pena es deuida a la culpa que yo tuue en esto. Estando en el mundo con mucha dificultad, perdoné a aquellos q̄ en alguna cosa me ofendieron, o enojaron. En pena desto ordenó la Diuina Iusticia, q̄ todas las vezes que yo oyesse esta palabra (que es como sentencia q̄ me condena) padezca vna grande confusion, y verguença, para que con esta pena satisfaga por la culpa, que en esto contra mi Dios cometi.

No lexos de Bormacia, muchos dias, y noches, apareció gran numero de soldados de apie, y de a cauallo, todos armados. Y despues de auer discurrido por varias partes, se recogian a las nueue de la noche a vn monte, donde auian salido. Vn Religioso del Conuento Lurjungense, que quedaua cerca del dicho monte, animandose, y acompañandose de otros Religiosos, se fue al lugar del monte, donde acostumbrauan salir, y bendiciendose con la señal de la Cruz, conjuró a los soldados dichos, en nombre, y virtud de la Santissima Trinidad, que le dixessen quien eran. Al qual vno dellos respondió: Ni somos fantasmas, ni compañía de soldados viuos, como parecemos: somos almas de soldados, que en este mismo lugar, no ha muchos años, fuimos muertos en seruicio de vn Rey de la tierra. Las mismas armas, traxes, y cauallos, que en quanto viuimos, nos fueron instrumentos para pecar; agora des-

27
Ibidem.

28
Ioann. Trist.
in Chron.
anno 1058.

pues de muertos, son indicios del tormento que padecemos. Todo lo que veis sobre nosotros, es para nuestro sentimiento, de fuego, puesto que vosotros no lo veais. Y preguntandoles el Religioso, si podian ser ayudados de los hombres? El espiritu les respondió, que si podian, con ayunos, y oraciones, y principalmente con el Santo Sacrificio de la Misa. Y que así le pidian todos, que lo hiesse. Y diciendo el esto, toda aquella multitud de espíritus, a vna, dieron tres voces, diciendo: *Rogad por nosotros: rogad por nosotros: rogad por nosotros.* Y resoluiendose todos en fuego, desaparecieron.

29

Ioan. Brug.
in vita eius
apud sariū
to. 2. April.
14.

Quán leués las deudas, porque se padece aquel fuego. Estando enferma Santa Liduina, vn Sacerdote de honesta vida, y santa fama, le vino a visitar con algunas otras personas. Y como en la conuersacion (como de Santos) se yniere a hablar en el Purgatorio: tomara yo ya por partido (dixo el Sacerdote) ir a él, aunque lo huiesse de padecer tantos años, quantos granos ay en este vaso (que acaso tenia delante de mostaza) por estar vna vez cierto de la saluacion. Lastimada del dicho, la Santa gimió, y estrañandolo mucho, le dixo: Que es esto que dezis Padre? Así? Y tampoco confiais de la misericordia Diuina? Si supiesseis que lugar es el del Purgatorio, y que penas las que en él se padecen, nunca diriais esto. No tardo mucho, que muriesse el Sacerdote: y hallandose algunas personas amigas en conuersacion con Santa Liduina, y hablando con ella del estado que tenia el alma del dicho Sacerdote en la otra vida: Bien esta (dize la Santa) que ynió bien, mas aun estuiera mejor, si viuiendo huiesse confiado mas en la virtud de los merecimientos de nuestro Señor Iesu Christo: y menos Purgatorio tuiera. Note se que se le imputo a culpa, lo que parece a muchos de nosotros virtud.

30

Daurotic.
tom. 1. c. 4.
tom. 4. ex 9.
ex multis.

De vna hermana de San Pedro Damiano se escriue, que estubo diez y ocho dias en el Purgatorio por la delectacion

cion que tuuo de oir vna letrilla, que se cantaua en la plaza, estando ella recogida en su celda. Consta por reuelacion de esto hecha a vn Santo.

Vn Sacerdote por darse más libremente a Dios, renunciò vna Iglesia que tenia en vn sobrino suyo, sabièdo que era buen hombre, buen Letrado, y de buenas costumbres. Deseuidadose, despues de la muerte del, el sobrino del ministerio de la Iglesia, el tio difunto le apareciò, dizièdole: Que el era causa del fuego que padecia en el Purgatorio. Lo qual hizo por tres vezes, hasta que el sobrino le prometì enmendarse. Entones le dixò el difunto: *Latus sum in his, quæ dicta sunt mihi.* Y diziendo esto se leuantò a lo alto, como quien subia para el Cielo.

Iuan Pico Mirandulano, hombre de admirable ingenio, despues de muerto, apareciò a Sauanarola, y le dixò, que era atormentado en las penas del Purgatorio, por no auer predicado bien, en prouecho de otros, el talento de la erudiccion, è ingenio, que le auia Dios nuestro Señor entregado: y porque no hizo tanto caso, como deuiera, de las inspiraciones interiores, con que el mesmo Señor lo despertaua, para que continuasse con la empresa de vnos trabajos honestos, a que auia dado principio.

Escruiòse de vn Religioso de la Orden de Cister, que padeciò en el Purgatorio, por auer deseado, y pretendido ordenarse de Diacono. Lo qual dixò, que quando lo hizo, no imaginò que hazia grãde mal, mas despues de muerto, se le hizo grande cargo desta culpa: y el conociò, que era grande, y por serlo padecia mucho en el Purgatorio.

Pascasio Cardenal, vn milagroso Varon (de quien diximos arriba, que padeciò fuego en el Purgatorio) siendo le preguntado por el Obispo de Capua: (a quiè apareciò) Como vn hombre de tanta santidad, padecia aquellos tormentos? Padezcolos, (respondiò el) porque en la elecciò del Papa Simaco, fauoreci las partes de Lorenço. Y nota

31

Cantiprat.
lib. 2. apud.
cap. 19. p. 3.
apud spec.
Verb. Prae-
tus cx. 4.

32

Delrius dis-
quisit. magi-
carum li. 2.
q. 26. sect.
5. nu. 15.

33

Lozada de
las almas c.
4. ex specul.
magno. to. 1.
dist. 1. c. 47.

34

D. Gregor.
4 Dialog. c.
40.

el glorioso San Gregorio Papa, Autor desta Historia, que no pecò Pascaſio de malicia, ſino por ignorancia leuemente culpable, perſuadiendose, que para el gouierno de la Iglesia, ſeria mas a proposito Lorenço, que Simaco.

35
D. Petrus
Damianus, episcopus
14. ad desiderium
ab-
bat.

San Seuerino (de quien tambien diximos arriba, q̄ auia padecido fuego en el Purgatorio) preguntado por vn Clerigo, a quien apareció; como vna persona tan santa, y tan celebrada en toda la Iglesia por tal, era atormentada tan grauemente? Respondió el Santo: No cometi cosa, que no diessse con penitencia satisfacion, ſino que viuiendo en la Corte del Emperador, por acudir a los Consejos en que èl me ocupaua, rezaua las horas Canonicas, no en tiempos distintos, mas por la mañana todas juntas; entregandome despues todo el dia, al despacho de los negocios, q̄ sobre mi cargauan. Por estas negligencias de las horas dichas, padezco el castigo deste ardor. Y era el ardor tan grande, que pidiendo el Santo al Clerigo, que para q̄ supieſſe qual era, metieſſe la mano en el agua de vn rio, cõ el qual èl se encontraria. Y haziendolo afsi el Clerigo, se le cayò della toda la carne, dexandole los huesſos mundos. Lo qual hizo el Santo para testimonio de las verdades que le dezia: mas luego mandòle, que pidieſſe con humildad a Dios, que le restituyeſſe la mano a su primer estado. Quedò fano del todo. Y el Santo le despdiò, pidiendole, que rogasse a todos los Clerigos, y personas deuotas de su Arçobispado, que le acudiesſen con oraciones, limosnas, y Miſſas, porque con eſſo luego ſaldria del Purgatorio, y estaria junto a los Coros de los Ciudadanos del Cielo, que lo esperauã. El qual caſo, dize San Pedro Damiano, (que es el Autor que lo eſcriue) nos deue poner grande miedo. Que ſi a vn Santo por vna ſola culpa tan leue, se le dà castigo de vn Purgatorio tã grande. (Ay dolor!) que castigos ſeràn los q̄ me esperan a mi, y a otros como yo, q̄ ſomos comprehendidos en tantas, y tan diferentes culpas? Repartanse pues,

y re.

y rezenfe en diferentes tiempos las horas del Oficio Diuino, y siempre con grande temor, y reuerencia de Dios nuestro Señor; sin dar lugar a la pereza: sabiendo, que no nos aproueche la alabança que damos a su Magestad Diuina, si por pereza nuestra la acompañamos de pensamientos indignos d'el.

Purgatorios varios en la vida. De vna famosa pecadora tenemos el exemplo siguiente. Entrò acafo en vna Iglesia, a tiempo que vn Predicador estaua encareciendo las grandezas de la misericordia Diuina, que a ningun pecador se niega, por mas, y mayores pecados, que aya cometido. Contentòse tanto de lo que el Predicador dezia, que luego le llamò, y le preguntò si era verdad todo lo q̄ auia dicho de la benignidad que Dios vsa con los pecadores? Y confirmandole el Predicador todo lo dicho: Pues Padre supuesto esto, (le dize la pecadora) pidoos q̄ me oigais mi confesion, y me seais intercessor con esta misericordia Diuina, para que me quiera perdonar culpas inormisimas en que tengo caido. Oyola el Padre, y despues de auer oido, cuydando vn poco sobre la penitencia, que le auia de dar. La penitente imaginò, que dudaua de absoluerla: Que es esto Padre (dize ella) hasta agora encarecis tanto la grandeza de la misericordia diuina, y ya mostrais desconfianças de mi remedio? No es afsi, como pensais (respondiò el Padre) mas para bien de vuestra alma os pido, y quiero, y mando en penitencia, que boluais mañana a oirme. La penitente con el pesar que tenia de sus pecados, fueron tan grandes los dolores, que padeciò, tantos los suspiros en que rompiò, que no pudiendo salir de la Iglesia, en q̄ estaua, en ella diò su apesurada alma a Dios, sin mas achaque: que el destos suspiros, y dolores. Dixeronlo al Predicador, que la auia oido de confesion, y salió luego a pedir a los Religiosos de su Conuento, que la encomendasen a Dios. Y estandolo ellos haziendo, se oyò

Ex Jacobo
de Vistria-
colulius Ma-
zariuus in
Psal. 50. p. 1.
dile. 10.

36

Ex Jacobo
de Vistria-
colulius Ma-
zariuus in
Psal. 50. p. 1.
dile. 10.

una voz del Cielo, que dezia: No es necesario que roguéis vos otros por ella: ella antes rogará por vosotros. Adonde se vee, que la contrición le sirvió de Purgatorio.

37

Thomas Cā
rip. lib. 2. do
vniuerso c.
51. p. 7.

A los pies de vn Venerable, Docto, y Santo Prelado Arçobispo Senonense: llegó a confessarse vn padre que auia forçado a su hija, y auiendose confessado con muchas lagrimas, y señales de verdadero arrepentimiento, preguntò, si con algun dolor, ò pena podia alcançar perdon de Dios nuestro Señor? A lo qual le respondió el Confessor, que no dudasse de alcançarla, si quisiese hazer la penitencia que merecia el pecado. Boluio el penitente a dezir cõ voces muy altas: Aunque me mandeis que padezca mil muertes. Llorò el Confessor con el miserable, antes venturosissimo pecador, y le dixo: Siete años os doy de penitencia. Que es esto Padre (le dize el penitente) como solamente me dais siete años de penitencia, a vn pecador tan grande, que aunque viniese hasta el fin del mundo, y padeciese penas siempre innumerables, no pudiera acabar de limpiarme de tal delicto, como es el que os confesio? Id (le dize entonces el Confessor) y ayunad solamete tres dias a pan, y agua. Llorò con esto mas el penitente, y dandose de golpes en los pechos fuertemente, rogaua que le diese saludable penitencia. Entonces el Prelado que le oia de confesion, con placer no menor que espanto, se despidiò diziendole, que rezasse solo vn Padre nuestro, y que supiesse, y tuuiesse por cierto, que el pecado le era del todo perdonado. Cosa admirable. Dio el penitente vn grande, y lastimoso gemido, y cayendo en tierra espirò. Y no se duda (como despues el Santo Prelado lo predicò) que el alma del penitente, sin mas Purgatorio que el de la contrición, que le quitò la vida del cuerpo, subio a gozar en el Cielo la eterna.

38

Cantiprat.
lib. 1. apun.
c. 12. §. 5.

A vn Canonigo Reglar, por culpas en que como manco, y flaco cayo, diofele entre otras penitencias, la car-

cel

cel por castigo. Y auriendolas èl aceptado todas de voluntad. (como quien conocia que las merecía) Sucedió que en la misma carcel otro Canonigo le quirió inocentemete la vida. Despues desto, estando vna noche, despues de Maitines, vn Sabio Canonigo, y virtuoso, puesto en oracion, vio que la Iglesia toda se llenaua de luz, y fuera desto de grande multitud de Santos, entre los quales se assentò la Virgen Santissima Madre de Dios, en medio dellos, como Maestra, y Señora de todos. Y se trataua en el confistorio de varias cosas, todas tocantes al bien de la Iglesia. Y auiendo dado fin a todas ellas, el Patron Santo de la Iglesia, començò a hablar, diziendo: Quien aurà en esta junta que se compadezca de mi Canonigo? Para que todos pidamos a la Madre de nuestro Dios, y Señor, que presente tenemos, que v se con el de la piedad acostumbra? Y luego pidiendolo asì los Santos, fue traída el alma del Canonigo: y a todos juntamente se dixo: Por quanto este lugar floreció en disciplina regular, y el mancebo difunto aceptò de buena gana el castigo que se le diò, y de cosaçõ se arrepintió de sus yerros. Si uale de Purgatorio la inocente muerte que padeciò.

Vn Religioso Professo de su Conuento, auiendo huído se casò, y casado, cayò en vna graue enfermedad. Apretaido de la qual, pidió q lo lleuassen a su Conueto, en el qual con el habito aceptò la penitencia que le ordenaron hiziesse: mas durando mas la enfermedad, y estando acompañado de varias personas, que con caridad le visitauan, començò a gemir, llorar, y dar voces, como si estuuiera frenetico. Y preguntandole porque nõ se quietaua. Respondiò: No ven como el Apostol San Andres, y San Gregorio Papa, me estan desapiadadamente açorando. Y de ahi a poco me castigaràn, porque dexè el Conuento, y me casè. Agora, porque nõ solo nõ di limosna, mas aun porque haze burla de los pobres. Y boluendo a doblar las voces, y

39

Ex D. Pe.
tro Damiano
spec. tom. 1.
verb. Apost.
ex i.

gemidos, dezia: Seis monedas pedi prestadas a vna pobre viuda, las quales nunca la quise pagar, quantos passos ella diò, quando de valde venia a pedirmelas: tantos açotes recibo agora de las manos de los Santos, que igualmente me los dàn. Y porque sepais, que ni miento, ni me engaño, os digo, que despues de mañana a las seis horas, he de passar desta presente vida. Y assi fue, que a la mañana en el dicho dia, leuantandose con diligencia, se fue a la Iglesia, (que era dedicada al glorioso Apostol San Andres, y edificada por San Gregorio Papa) y en ella componiendose en vn estrado, dixo: Castigado con los açotes de los Santos, sali del cuerpo tan puro como quedè por el bautismo, y dicho esto diò el alma, a la hora que auia profetizado. Y despues se le vieron las llagas tan claramente, y cardenales de los açotes, como si con disciplinas de hierro se le huiesen dado.

40.
Ex vitis Pa-
trum Pedro
Sánchez Reñ.
de Dios lib.
4.º. 4.º. 30.

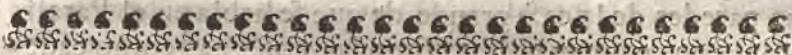
De vn Monje se cuenta, que haziendo su camino del Yermo para la Ciudad, encontrò, con el cuerpo de otro Santo Monje, a quien vn Leon desapiadado con crueldad le auia quitado la vida, y luego en la Ciudad encontrò, cõ la solenidad, y pōpa de vn grande entierro, con q̄ el cuerpo de vn rico era lleuado a la sepultura. Eleno cõ esto de tristeza, y confusion, dixo consigo: No paslarè de aqui, hasta que Dios me diga, porque en la muerte fueron este rico, y aquel justo, tan diferentemente honrados, de lo que parece que merecian. En esto vn Angel le apareciò, el qual le dixo: El rico con esta honra, queda pagado de algun bien que tenia hecho, y fuese por sus culpas a pagarlas en el infierno. El Monje con aquella muerte fue purificado, y subió sin mas Purgatorio al Cielo. Y vos otro dia no os metais en juzgar de las obras de Dios.

41
Thom Can-
tipar. lib. 2.
apun. c. 5. 4.

Tambien de San Bernardo se escriue, que viendo a vn hermano Lego trabajar, segando con los otros Monjes los panes, tan deuotamente, que se miraua bien en el, que

hazia mas de lo que prometian sus fuerças: lleuado el Santo Padre , y Abad del espiritu del Señor , le dixo delante de todos: Ea hermano, hazed lo que hazeis, despues desta vida ningun Purgatorio tendreis. Dandole a entender, que lo era en esta el feruor de la caridad con que seruia.

2. ex eo sic
culum ver-
bo laborara
ex. 10.



LIBRO SEGUNDO.

DEL VALOR, Y
EFICACIA DE LOS
SVFRAGIOS.

CAPITULO PRIMERO.

Que sirven de socorro a las almas de los fieles difuntos las buenas obras, que los viuos ofrecemos por ellas.



ASSI como niegan los Hereges el Purgatorio, assi niegan tambien los sufragios de las buenas obras, con que la Iglesia Catolica socorre a las almas, que en el son atormentadas. Pero vsa, y vsò dellòs siempre la Iglesia Santa, antes , y despues de la venida de Christo Señor nuestro a la tierra, como los Teologos lo prueuan con testimonios claros de las Diuinas Escrituras, las quales no refiero, porque como ya dixè hablo con Catolicos, entre los quales desta verdad no se duda. Y assi solo para la declaracion della.

Noto primeramente, q̄ assi como de los miembros viuos de vn mismo cuerpo natural, ninguno haze para sí,

soló sus obras, antes todos para el bien de todos las exercitan. Así aquellos que viuen vnidos en el cuerpo místico de la Iglesia, de la qual es Christo Señor nuestro cabeza. Todos con vna general intencion de la caridad, por cuyo medio se vnen, tratan siempre del bien de todos. Y cómo aquellas palmas, que Salomón estampò, y esculpì en las paredes de la casa grande, de que se habla en el Paralipomenon, estauan presas, ò atadas con vnas como cadenas, que corrian de vnas a otras: *Sculpseruntq; in ea palmulas, & quasi catenulas se inuicem complectentes*. Así los justos, a quienes Dauid ya tenia llamado palmas: *Iustus ut palma florebit*, están entre sí presos como con cadenas, con los lazos de la caridad, con que todos se vnen entre sí; para que de todos (dize la glosa deste lugar) conste vna sola casa de Christo en el mundo todo. *Catenulae sunt charitatis officia, quibus Sanctorum fraternitas copulatur, & in vnam Christi domum toto orbe componitur.*

3 Noto mas, que así como entre los miembros viuos del mismo cuerpo natural, fuera de la comunicacion general, con que todos tratan del bien de todos, pueden particularmente seruirse vnos a otros: así los justos en el cuerpo místico de la Iglesia, en que viuen vnidos, no solo por intencion general de la caridad, tratan todos del bien de todos, mas aun con intencion particular pueden ayudarse vnos a otros, con el socorro de las santas, y virtuosas obras, en que se exercitan. Que es por ventura el misterio, con que San Lucas, hablando de los Padres del Santo Bautista, no dize, que era cada vno dellos justo, sino q̄ lo eran ambos: *Erant ambo iusti*. Como dando a entender, (es interpretacion de San Pedro Chrisologo) que de ambos era vna la justificacion, vna la santidad; *quia amborum erat vna iustitia*: Vna dize, no porque en efecto, y en la realidad lo fuesse, mas por la misticidad con que a ley de buenos casados, tratauan el vno del otro, y se ayudauan a bien viuir.

Lucæ I. III.
6.

Chrisol. 91.

No-

Nota finalmente, que afsi como la vnion de la caridad no es menor entre los difuntos; que en el Purgatorio padecen; y los viuos que peregrinamos aun en la tierra, de la que lo es entre los viuos, comparados vnos con otros: pues si estos son miembros del cuerpo mistico de la Iglesia, tambien aquellos lo son: *Neque enim piorum anima defunctorum ab Ecclesia separantur*, dixo San Agustini Padre: Afsi tambien es conseqüente, que en la comunicacion de las buenas obras, sean vnos, y otros iguales: En este sentido, q̄ afsi como los justos viuos puedē comunicar en las buenas obras de los otros viuos: afsi tambien los difuntos justos, q̄ tienen necesidad dellas, quales son todos los que padecen en el Purgatorio. Todo esto se incluye en el articulo de la comunicacion de los Santos, que expremamēte somos obligados a creer: y se entienda, no solo de la comunicacion de viuos con viuos, mas tambien de difuntos con viuos. *Vease Canisio en el Catecismo.*

Lib. de Ciuit. Dei cap 9.

Canisio de fide, & sim. num 18.

Y de lo dicho queda claramente entendido, como las buenas obras, que los viuos ofrecemos por las almas, que en el Purgatorio padecen, les pueden ser de prouecho, no menos de lo que pudieran ser a otros viuos como nosotros, si las ofreciésemos por ellos, pues, como dixē, no es menos lo que por caridad, comunican aquellas almas con nosotros, que lo q̄ los viuos comunicamos vnos con los otros. Es argumento de San Iuan Chrysostomo, que considerando como Iob santificaua, o purificaua los hijos, con los sacrificios que ofrecia por ellos: de ahi infiere, que tambien nosotros podremos del mismo modo purificar las almas, que en el Purgatorio padecen, con sufragios, si los ofrecieremos por ellas: *Si Iobi illius filios patris uictima purgauit, quid dubites, à nobis quoque; si pro dormientibus offeramus, solatij quidam illis accedurum.*

Christ. hom 41. ad cor. 11.

Es verdad, que la distancia de los lugares, y falta de la con-

6

conuersacion de los viuos con los difuntos, haze esta cõ-
 uersacion de los viuos mas admirable: Y tanto mas que el
 mismo Dios la cuenta, por vna de las marauillas de su Di-
 uina prouidencia. *Quis dedit uehementissimo imbricur-
 sum, & viam sonanti tonitruui, ut plueret super terrã, abs-
 que homine, in deserto, ubi nullus mortalium commoratur,
 ut impleret inuiam, & desolatam, & produceret herbam,
 virentem?* Quien es aquel (dize el Señor) que puede hazer
 camino al aguacero de vna tronada grande, para que fues-
 se a desaguar en vn desierto, en donde no parece hombre
 ninguno, y ahi llenasse la tierra sin camino, y desconsola-
 da, y la vistiese de yerua verde? Como si dixesse: Esta ma-
 rauilla yo solo la puedo hazer, siendo assi, que llover en
 el desierto, produzir en èl yeruas, no es marauilla mayor,
 que llover, y produzir las en poblado. Mas entendido el lu-
 gar del desierto del Purgatorio, a donde, como en desier-
 to, no ay camino seguido, ni viue hombre ninguno, (que
 las almas de los hombres no son hombres) Marauilla es q̄
 el rocio grande de las lagrimas que trae consigo la trona-
 da de la compuncion, de los que viuimos en la tierra, pue-
 da hallar camino para èl: y alegrarle sus desconuelos, co-
 mo se alegra la seca tierra con la verdura de las yeruas q̄
 el aguacero le cria. Es digo marauilla, respecto de la sepa-
 racion, y falta, que ay de conoçimiento entre viuos, y di-
 funtos.

Mas exemplo tenemos (dize San Iuan Damasceno) en
 la ofrenda que se haze por el pequeño niño, que harà ces-
 sar todo el espanto de la marauilla. El niño, ni èl la toca,
 ni la ofrece, q̄ no tiene edad aun para esso. Y con todo la
 fe, y deuocion de aquellos que la prometen, ò ofrecē por
 èl, es bastante para que al niño la tal ofrenda le aproue-
 che. Assi tambien las almas que en el Purgatorio padecen,
 puesto, que ni hagan, ni concurren, para los sufragios que
 se ofrecen por ellas: basta la deuocion de aquellos que los
 ha-

hazen, y por ellas los ofrecen, para que tengan en ellas efecto: *Talis esse debet pro dormientibus offerentis intentio, qualis est habentium infantem tenerum, & debilem. Pro languescente hostiam oleum, cereos, in templo parentes offerunt. Verum puer neque cōtingit, neque offert prorsus existens ignarus sacrificij. At vero promittentium, atque offerentium fides absque dubio efficit, ut hæc multam in his pro quibus gerantur habeant efficaciam. Talia docti à Spiritu Santo Apostoli constituerunt.*

Damasce. ser.
pro dormiē
tibus.

Y aun mas en la naturaleza tenemos algun exemplo bien facil, y no poco acomodado, y es el de la viña que Sã Atanasio escriue: *Sicut vitis florescit extra in agro, & odorem sentit in vase vinum reclusum, seq; conlorescit, & ipsa sum. Ita intelligimus peccatorum animas participare aliquam beneficentiam, ab ex angui immolatione, & gratificatione pro ipsis facta: Sicut solus ordinat, & precipit, qui viuorum, & mortuorum potestatem gerit Deus noster. Afsi como el vino que està dentro de la pipa, siente el olor de la vid que està en el campo; pues quando ella florece, florece èl: Afsi las almas de los fieles difuntos, que en el Purgatorio padecen, sin embargo de que estàn presas, y encarceladas, con todo sienten en èl la fuerça de los suffragios, q̄ de fuera, ofrecemos por ellas los que en la tierra viuimos ordenandolo afsi Dios, que cuida tanto, como de los viuos, de los muertos.*

8
D. Athanas.
q. 36. ad an-
tiquit.

CAPITULO SEGUNDO.

Que los suffragios son la fuerça mayor de todas las que à Dios nuestro Señor se hazen.

DE San Malachias escriue San Bernardo, que viendo por experiencia en vna reuelacion que tuuo, la eficacia con que los suffragios, que por el alma de vna herma-

I
D. Bernard.
in vita eius
apud Suriff.

Marth. 11.

112. 112. 112.

112. 112. 112.

112. 112. 112.

2

112. 112. 112.

112. 112. 112.

112. 112. 112.

D. Hieron.
in glos. Lo-
uan ad illud
Ezech. 13.
non accende-
ris ex aduer-
so.

Num. 18.

Num. 48.

Deuter. 33.

num. 11.

112. 112. 112.

112. 112. 112.

112. 112. 112.

na suya auia ofrecido, le aprouecharon para salir de la car-
cel del Purgatorio, dixo: *Verè Regnum Cælorum vim pa-
ritur, & violenti capiunt illud.* En efecto el Reino del Cie-
lo padece fuerça, y aquel que la haze, esse le arrebatara. Sa-
biendo que es fuerça la que a Dios se haze. Y a la que el (ha-
blando a nuestro modo) no puede resistir ofrecerle sufra-
gios por las almas que en el fuego padecen.

Mas digo yo, que no solo se haze con los sufragios
fuerça a Dios, sino que es esta la fuerça mayor de to-
das las que se le hazen. Fuerça le haze el penitente, con la-
grimas, y oraciones, como la hazia Iacob, en figura del,
de quien dize Oseas Profeta en el capit. 12. que preuale-
ció con oraciones, y lagrimas: fuerça le hazen los justos,
todos rogandole por los pecadores, y obligandole a reuo-
car la sentencia que contra ellos tiene pronunciada: *Do-
mini sententia Sanctorum precibus frangitur.* Palabras de

San Geronimo, como hazia Moises, rogandole por los pe-
cados del Pueblo, pues llegó Dios a pedirle, que le sol-
tasse: *Dimitte me:* Soltadme Moises, palabras de quien pa-
decia fuerça. O como allà hazia Aaron, quando poniendo
se entre los muertos, y viuos, hizo parar el fuego de
Dios que venia entrando por ellos: *Stans inter mortuos,*

& viuentes, pro populo deprecatus est, & plaga cessauit: O
como allà hazen en fin los Sacerdotes, de los quales por

esso bendixo Moises la fortaleza: *Benedic Domine fortitu-
dini eius.* Dize el Santo Profeta, hablando del Tribu de Le-
ui, que era el Sacerdotal. Alabad, y vendecid, Señor, la for-
taleza de vuestros Sacerdotes, para que en ella crezcan, y
se mejoren. Y no habla de la fortaleza de las armas, que no
los queria soldados, que como tales se defendiesen. Pues
que fortaleza es està de que habla, y en que desea que crez-
can los Sacerdotes: sino las de los Sacrificios que hazian
a Dios, con que le atauan las manos, para que cesasse de
castigar quando castigaua al Pueblo.

Pe.

Pero todo esto son fuerças, que se hazen a vna voluntad menos determinada. Que si bien en tanto que en la tierra se comete algun pecado mortal, luego en el Cielo se escriue sentencia de condenacion eterna, contra aquel que lo comete, como lo adierte San Iuan Chrysostomo: *Peccatum enim ita se habet, ut mox atq; patratum fuerit, sententiam ferat iudex.* Con todo no la señala luego el Iuez, por esso es, que no se executa, luego que se comete el pecado. Y en quanto vn Iuez, no tiene señalada la sentencia hazerle mudar della alguna cosa, no es tanto: despues que la tiene ya señalada, mas haze quien le puede obligar a deshazerla. Pero esto es lo q̄ hazen los deuotos, que por las almas del Purgatorio ofrecen sufragios. Con ellos obligan al Diuino Iuez, no solo a deshazer vna sentencia despues de señalada, mas aun despues de executada; y executada por mano del mismo Señor, que el es el que las encarcela en la carcel del Purgatorio. Por esso son llamados en Zacharias presos del Señor: *Eduxisti vinctos tuos de lacu, in quo non est aqua.* Del lago, ò carcel del Purgatorio (interpreta el Cardenal Belarmino este lugar) porque de la mano de Dios estan presos, y como a Daniel en el lago de los leones, el mismo Rey le cerrò la puerta, y el con su Real sello la sellò, para que ninguno sin orden suya la pudieffe abrir: assi Dios nuestro Señor a las almas q̄ en el Purgatorio padecen, en el las encarcela, en el las cierra de modo, que sin orden suya, no ay, ni puede auer quien las abra: *Si incluserit hominem nullus est qui aperiat,* se dize en el libro de Iob.

Y no solo es la sentencia executada por el mismo Señor, y Iuez supremo, mas executada con tanta indignacion, que el mismo se haze ministro del castigo, assi como lo fue de la prision. Confieffalo su Diuina Magestad por Isaias en el Cap. 50. a donde hablando del fuego, y tormentos que padecen las almas en el Purgatorio: *Ambulate in*

Chrisof ho.
mil. 2. in 2.
ad Cor. in
Moral.

Zach. 9. uis.
11.

Belarm. lib.
3. cap. 4.

Iob. 12. nu.
14.

Isai. 50. nu.
11.

Hugo ibi.

lumine ignis vestri (que deste fuego lo entiende el Cardenal Hugo,) concluye; *de manu mea factum est hoc*. Este fuego, estos tormentos, que padecen allí las almas, yo cõ mi mano los aplico: Como? Preciase Dios, ò gloriafe de castigarlas? No, que esso fùera fiereça, y crueldad, que lo es el gustar de castigar quien castiga: *Qui fruitur pœna ferus est, legumq; videtur vindictam præstare sibi*. Y Dios està tan lexos de gustar de darles castigo, que antes hablando a nuestro modo, se disgusta de esso. Pues sino gusta de castigar, como dize que dà por su misma mano el castigo, que pudiera dar por mano de algun ministro? *De manu mea factum est hoc*. Porque quiso con esto significar la grande indignacion con q̃ las castiga: *Loquitur de more nostro* (dize el mismo Cardenal) *& exprimitur per hoc magna eius ira*. Muy airado està el Rey, que despues de auer pronunciado contra algun culpado la sentencia, no espera que los ministros la executen, mas el mesmo por su mesma mano se aplica a executarla: *Multum enim iratus est Rex, quando vult aliquem propria manu suspendere*. Pues assi Dios nuestro Señor, para mostrar la grande indignacion, con que castiga los que en el Purgatorio padecen, dize, que el mismo, que diò la sentencia, es el ministro que la executa. *De manu mea factum est hoc*.

Hugo ibi.

Es la exposicion conforme a lo que se dize en el libro de la Sabiduria, que las almas de los justos que passan de esta presente vida, todas estàn en la mano de Dios: *Iustorum anime in manu Dei sunt*. Porque, ò es que passan luego al Cielo, ò quedan por algun tiempo en el Purgatorio; si passan luego al Cielo, entran como flores en el ramillete de los bienaventurados, q̃ Dios nuestro Señor por regalo tiene siẽpre en su Diuina mano, conforme a lo q̃ la sibia, y prudente Abigail, dixo a Dauid: *Porrò anima tua erit custodita quasi in fasciculo viuentiũ*. Pero si se quedan en el Purgatorio, tambien ahi estàn cerradas dẽtro de

5. Es la exposicion conforme a lo que se dize en el libro de la Sabiduria, que las almas de los justos que passan de esta presente vida, todas estàn en la mano de Dios: *Iustorum anime in manu Dei sunt*. Porque, ò es que passan luego al Cielo, ò quedan por algun tiempo en el Purgatorio; si passan luego al Cielo, entran como flores en el ramillete de los bienaventurados, q̃ Dios nuestro Señor por regalo tiene siẽpre en su Diuina mano, conforme a lo q̃ la sibia, y prudente Abigail, dixo a Dauid: *Porrò anima tua erit custodita quasi in fasciculo viuentiũ*. Pero si se quedan en el Purgatorio, tambien ahi estàn cerradas dẽtro de

Sap. 3. nu. 12.

S. Reg. 25.
19.

La mano de Dios, para castigo, para pena, para q̄ ahí apretadas, paguē lo que quedaron por sus larguezas deuiēdo: *Si autem habeant aliquid ad purgandum detinentur in manu Diuine Iustitiae in pena Purgatorij, ad tempus* (dize el Docto Lyrano, sobre las palabras de la Sabiduria refetidas) De manera, que Dios cō su propia mano aplica el tormento, atiza el fuego, da el castigo a las almas que en el Purgatorio padecen, señal clara de la indignacion grande con que las castiga. Y sobre esto las castiga con tanta resolucion, que jura que no les ha de perdonar, ni aun vn instante minimo de tiempo de la pena a que las tiene condenadas: *Amen dico tibi non exies inde donec soluas vltimū quadrantem.* En San Mateo, a quien San Ciptiano, y otros interpretan de la carcel del Purgatorio.

Lyranus.

Matth. 5. n.
26.
D. Ciprian.
epif. 52. Am
br. in Luc.
cap. 12. Ter
tul. lib. de
anima c. 35.
& vltimo.

6

Gran fuerça pues la que a Dios nuestro Señor hazē los que le ofrecen sufragios por las almas del Purgatorio, y la mayor de todas las q̄ se le hazen, pues donde los otros a todo lo mas, la hazen para obligarle a reuocar vna sententia, aun no señalada, los que por aquellas almas benditas le ofrecen sufragios, la hazen tãto mayor, que le obligan a reuocar vna sententia, no solo señalada, ni solo executada, mas executada con tanta indignacion, que no quiēso esperar por ministro que la diesse a la execucion, y con tanta resolucion, que jura que aun no la ha de reuocar en cosa alguna, y aun parecerà mayor esta fuerça, a quien considerare la priessa con que los sufragios obligan a Dios en algunos casos, que en el fin de este libro segundo se auran de referir.



CAPITULO TERCERO.

Que compiten por su modo los sufragios en la eficacia, con los poderes de Dios..



SSI como quando pecaron nuestros primeros Padres, litigaron sobre el perdon de la culpa, la misericordia de Dios nuestro Señor con su Divina Iusticia: Afsi (dize San Iuan Damasceno)

S. Ioan. Damasc. citat. ferm.

litigaron los mesmos atributos diuinos, quando de la tierra començaron a entrar las almas en el Purgatorio. Alegauase por parte de la misericordia, lo que en el libro de la Sabiduria se escriue; que era agena cosa de la grandeza de Dios castigar a quien tan leuemente auia pecado, que no merecia para siempre padecerlo: *Ipsum quoque qui nõ debet puniri in æternum* (acrecienta la interlineal) *condemmare, exterum iudicas à tua virtute*. Respondiale la Diuina Iusticia, tengo ya dada sentençia, soy Dios en quien no cabe mudançã: *Ego Deus, & non mutor*: Mas sin embargo de esto, afsi como en aquella primera demanda saliò la misericordia vencedora; afsi tambien en esta segunda: *Hic rursus* (son las palabras de San Damasceno) *benignitas Dei latam sententiam vicit*. Aqui boluiò la misericordia, y benignidad de nuestro Dios, a vencer la justicia con que tenia ya pronunciada sentençia contra las almas que en el Purgatorio padecen.

Sap. 12. 15.

Malach. 2.

2

Y venciòla del mismo modo con la misma arte que la primera vez la auia vencido. Pues afsi como entonces se concertaron, que se hiziesse Dios hombre, como lo celebraua Dauid: *Vt inhabitet gloria in terra nostra, misericordia, & veritas obuiauerunt. sibi*. Afsi en este segundo pleito, ò demanda, con otro semejante Consejo, acordaron entre si, que se hiziesse el hombre vno como Dios en los

Psal. 48. 21.

poderes. Para que assi como haziendose Dios hombre, pudo librar el mundo de cautiuerio del pecado; assi haziendose el hombre Dios, por essa comunicacion de poderes, pudiesse librar del Purgatorio las almas que en el padecen. Y para esto se decretò, y tomò assiento, que assi como los miembros de vn cuerpo viuo se pueden socorrer vnos a otros, assi aquellos que viuen en caridad, como miembros de vn cuerpo mistico, pueden comunicarse en las buenas obras, ofreciendolas vnos por los otros, y esto no solo viuos por viuos, mas tambien viuos por difuntos: (como queda dicho en el Capitulo primero). Y que assi mesmo fuesen essas buenas obras recibidas en el Cielo, por aquel, por el qual se ofreciessen, como si el mesmo las hiziesse, lo qual supongo con Teologos muy graues q̄ lo enseñan, baste que es opinion del Padre Suarez.

Con este decreto hecho, quedò luego el hombre viuo como Dios en los poderes, por lo menos por los que le quedaron para con las almas que en el Purgatorio padecen: hazer bien, y hazerlo siempre, de modo que tenga siẽpre el sucesso q̄ se desea. Era solamente de Dios, cuya providencia diuina, no se engaña nunca en lo q̄ pretende, pero despues que los hõbres pudieron acudir cõ suffragios, a aquellas almas bẽditas, ya pueden como Dios hazer biẽ con certeza de que alcançaràn lo que quisieren. Es del mismo San Iuan Damasceno este pensamiento, que hablando de la caridad con que los viuos ofrecen suffragios por las almas de los difuntos que en el Purgatorio padecen, y tratan de grangearles el remedio de su saluacion, con zelo no menor que el con que tratan de si, se llama imitacion dichosa de la bondad diuina: *Hæc enim felix diuine bonitatis imitatio est, dum quis alijs non minus, quam sibi gratiam exposcit.* Adonde noto aquellas palabras: *Felix imitatio*: No se contentò con llantarle imitacion de la bõdad diuina, sino imitacion dichosa; para dar a entender q̄

Tom. 4. in
3. p. list. 48.
lect. 6. nu. 8.

31

D. Iean Da
masc. serm.
pro Domi.

3. d. 101

es este exercicio Santo vna imitacion perfecta, ò semejança de la bondad de nuestro Dios. Semejança es della qualquier otro exercicio de caridad, con que los viuos nos ayudamos, y ayudamos vnos a otros: mas es vna semejança imperfecta, porque no es siempre dichosa en el bien q̄ haze, no alcanza siempre como Dios lo que pretende, sino por falta suya, por lo menos por falta del proximo, q̄, ò no quiere, ò no puede siempre lograrse del bien que la caridad del deuoto le ofrece. La semejança perfecta de esta bondad diuina, solo es la de la caridad de los que bien hazen a las almas que en el Purgatorio padecen. Ellos solo son los que hazen bien con certeza del buen sucesso, pues lo hazen a vnos proximos, que ni pueden embidiarlo, pues lo estan siempre pidiendo, ni pueden malograrlo, pues es cierto que estan en gracia, y capaces de recibirlo. Y por esto le llama San Damasceno, no solo semejança, mas semejança dichosa de la bondad diuina: *Hæc enim felix diuine bonitatis imitatio est.* Por la perfeccion con que la imitan, no solo con el zelo de la caridad, mas tambien en la felicidad del buen sucesso.

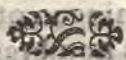
4
Dan. 30.92

Y es por ventura el misterio de aquella semejança de los hijos de Dios, de que en Daniel se habla: *Species autem quarti similisado filiorum Dei.* Así lee San Geronimo con Simaco, por lo que tiene la vulgata nuestra, hablando en singular: *Species quarti similis Filio Dei.* Era el Angel que vino a librar los niños del fuego de Babilonia, muy semejantes a los hijos de Dios. Adonde por los hijos de Dios, no parece que pueden ser entendidos los Santos Angeles, a quien en la Escritura Sagrada se da alguna vez aqueste nombre. *Cum quadam die venissent Filij Dei, & starent coram Domino.* Que no son los Angeles tan conocidos en la tierra, que huviessse de conocer este por la semejança de los otros. Ni tampoco podemos entender por los hijos de Dios, los hombres todos, a quienes el mismo

Iob. 2.11

Señor dió poder de hazerse hijos de Dios, como lo dize San Iuan: *Dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Pues no era tan poco lo que aquel Angel hazia en prouecho de los niños, que digo, que se huuiesse de comparar con lo poco de nuestra posibilidad. Y assi no queda quienes entendamos por estos hijos de Dios, sino los deuotos que lo son de las almas que en el Purgatorio padecen. Que si al hijo por la semejança del padre se da el nombre de hijo, como algunos quieren, y llamamos mas hijo del padre a aquel que mas se parece con el, deuia se a estos deuotos el nombre de hijos de Dios, por la perfeccion de la semejança con que le imitan su bondad diuina, assi en el zelo de la caridad, como en la eficacia del successo. *Felix diuinae bonitatis imitatio est.* Y daseles en esta ocasion muy a tiempo, quando se habla en el buen successo que el Angel traxo en la libertad de aquellos mozos. Como si se dixesse fue el Angel tan eficaz para con ellos en el refrigerio de las llamas en que estauan: *Et fecit medium fornacis, quasi ventum roris;* como lo son los hijos de Dios, esto es los deuotos de las almas en el refrigerio del fuego, de que con sus suffragios las libran.

Y assi quando ofrecen suffragios, pueden con fiadamente dezir a los porteros del Purgatorio, lo que Indith dezia a los de Betulia: *Aperite portas quia uobiscum Deus.* Abranse estas puertas, que tenemos a Dios con nosotros, tenemos sus poderes, con los quales entendemos librar estas almas afligidas, y confiamos que alcançaremos lo que queremos.



Ioan. r.

Vazquez ad
1. p. tom. 2.
dist. 103. c.

Dan. 3. 45. 2.
1. 9. 2.
1. 17. 2. 11

Indith 13.
13.

2. 2. 2. 2. 2.

no el que les dicen los

Es conforme a lo que dice Christo Señor nuestro

CAPITULO QUARTO.

Que los sufragios que en la Iglesia por las almas del Purgatorio se ofrecen, son el remedio unico por el qual esperan ellas alli.

Ioann. 5.7.



D. Hierony.
4. p. serm. 1.
de defunct.
n. 38. dist. 8.

Suarez dist.
48. sect. 4. n.
9.

Supra in
hoc lib. c. 2.

2

ON mucho mayor razon, que el Paralitico, de quien se habla en el capitulo quinto de San Iuan, puede dezir cada vna de las almas que en el Purgatorio padecen: *Hominem non habeo.* No tengo vn hombre que me acuda, por esto estoy sin remedio, porque el Paralitico, sino tenia hombre que le vallesse, tenia a Dios, por cuya cuenta corre el remedio de todas nuestras necesidades; tenia a los Angeles, que de todos cuidan; tenia a los Santos todos del Cielo, que por todos ruegan. Pero las almas que en el Purgatorio padecē, ya no tienen Angeles, ni los otros Santos del Cielo, de que se puedan, ò que les puedā valer, porque lo que ellas han menester son sufragios que se ofrezcan por ellas, y estos no los pueden ofrecer los moradores del Cielo, pues no estan ya en estado de hazer obras penales, que son las q̄ solo sirven para sufragios. Podran rogar, como en efecto ruegan a Dios nuestro Señor por ellas: mas con estos ruegos, no harān mas que alcançarles deuotos en la tierra, q̄ se encarguen de ellas, ò si mas hizieren, y les alcançaren, con ellos libertad, serā raramente, y singular, y por privilegio alguna vez, si estamos por la opinion del Padre Frācisco Suárez. Mas lo que mas es, que ni a Dios tienen por si aquellas almas benditas, antes està tan airado contra ellas, que el mismo executa por su mano la sentencia, y jura que no les ha de perdonar cosa alguna della, como arriba lo diximos. Y asì ningun otro remedio les queda, sino el que les dieren los hombres.

Es conforme a lo que dize Christo Señor nuestro, en

San

San Iuan, a los hombres, que estauan al rededor de la sepultura de Lazaro: *Tollite lapidem*: Leuantad la piedra; abrid la puerta a la sepultura, porque quiero que salga Lazaro fuera della. Pues como, Señor, para esso era necessario que alguno os ayudasse? No bastaua vna palabra, ò vna señal y uestra? Bastaua: a ella obedeciera con tanta prontitud la piedra, como en otra ocasion los mares, y los vientos. Para q̄ mandasteis luego a los hombres, que leuantasen la piedra: *Tollite lapidem*, que abriesien la sepultura? Ordenaua Christo Señor nuestro el suceso (dize San Ambrosio) para significacion del misterio: *Poterat tacita uis operationis occulte trāsferre saxum sepulchri; sed hominibus iussit, ut mouerent lapidem, in typo, quod nobis denaret, ut leuaremus delictorum onera, molles quasdam reorum.* En Lazaro muerto en la sepultura, representòsele a Christo Señor nuestro; el alma q̄ en el Purgatorio està, como sepultada, muerta a todo bien obrar, a todo merecer, a todo satisfazer, muerta al fin a todo lo que es remedio, y libertad suya, como se dize en el Ecclesiastico: *Neque opus, neque ratio, neque scientia erunt, apud inferos, quo tu prope- ras.* No porque en efecto estè ya està alma muerta, que viua està con la vida de la gracia diuina; mas porque està presa, y maniatada, para no salir de aquella carcel, ni hazer cosa que le importe al bien de la libertad deseada. Pues leuanten los circunstantes, dize Christo, leuanten los hombres la piedra de la sepultura: *Tollite lapidem.* Abran ellos a Lazaro la puerta della, para que salga fuera, porque quiero que en esto mysticamente se vea la franqueza, con que a los hombres, que peregrinan aun en la tierra, les es concedido abrir las puertas de la carcel del Purgatorio, preualeciendo con la fuerça de los sufragios, contra el peso de la piedra, quiero dezir de las deudas del pecado, que como piedra las tiene cerrado; y sacar del las almas que mas quisieren.

Ioan. 1. 9.

Math. 8. 27

D. Ambros.

Eccles. 9. 10.

3

Genes. 33.

7.

Ibidem 8.

Ibidem 8.

Ibidem A. C.

Ibidem 8.

Glos. Mor.

De Abraham nota el diuino Texto, que despues que llorò la muerte de Sara su muger, no solo le procurò sepultura, sino que tratò que los hijos de Heth le diessen el drecho della: *Cumque surrexisset ab officio funeris, locutus est ad filios Heth dicens: date mihi ius sepulchri vobiscum, vt sepeliā mortuum meum*: y que aun les obligò que pidieffen a Ephron que le diese vna que tenia: *Intercedite pro me apud Ephron, vt det mihi speluncam duplicem, quam habet in possessionem sepulchri*. Cosas que si literalmente se consideran, parece que desdienen la vna de la otra. Porque si los hijos de Heth, auian de pedir a Ephron la sepultura, para que era pedirles Abraham a ellos que la diessen: O si ellos la auian de dar, para que era pedirles que intercedieffen con Ephron? Para que la quisieffe dar? Pero si místicamente se interpretā, contiene en si vna fabrosa significacion de la verdad de que tratamos. Pues assi como en los hijos de Heth, que eran los moradores de aquella Ciudad, son significados los moradores de la tierra; assi en la sepultura se representa el Cielo, en que las almas descansan, como los cuerpos en las sepulturas: *Per sepulturam designatur Empyreum Cælum, quod queritur per suffragia bonorum*, dize la glosa Moral: Pues pidase muy en buena hora, a los hijos de Heth, sepultura para la difunta: y juntamēte a ellos mismos se pida, que la pidan a Ephron, q̄ no ay en esto ninguna disonancia, idest; pidaseles a los viuos para los difuntos, el descanso de la sepultura, en que se significa el Cielo; porque a ellos les pertenece el darlo. Pidaseles juntamente que ellos lo pidan, porque en tanto les pertenece el darlo, en quanto pueden ofrecer suffragios por ellos; en los quales tiene Dios librado el remedio todo de las almas de los fieles difuntos, que en el Purgatorio padecen: *Quod per suffragia bonorum queritur*.

4

Tanto que el mismo Señor tiene tomado consigo a sus

fien-

fiento, que no facará ninguna alma del Purgatorio (saluo Priuilegio) sino por medio de sufragios, que los hombres le ofrezcan por ella. Es Theologia buena, y bien declarada, por el referido Padre Suarez, y primero por el insigne Arçobispo de Bulgaria, q̄ deste modo explica el poder ordinario, de que Dios vsa para con aquellas almas benditas: *Sunt in potestate Dei* (dize èl) *vt dimitti possint. Hoc autem dico propter oblationes, que sunt pro defunctis.* Debaxo del poder diuino estan aquellas almas benditas, que puede, si quisiere librarlas de la carcel, y fuego en que padecen. Mas digolo porque veo que puede mouer los coraçones de los viuos, para que le roguemos, y ofrezcamos sufragios por ellas. Como si dixera el insigne Arçobispo: Si Dios no pudiera aplicar los coraçones de los hombres, para que le rueguen por aquellas almas, pensara que ni Dios tenia ya poder sobre ellas, para auerlas de librar, segun a la mucha autoridad, y derecho que a los hombres tiene dado en librarles dellas, habla del poder de Dios ordinario, de que tiene determinado vsar, en el remedio de las almas. Que como Señor supremo, poder tiene siempre sobre ellas, como le tiene sobre las criaturas todas del mundo. Mas ordinariamente hablando, ninguna librará, sino por medio de los sufragios, que le ofrecieren los viuos.

Suarez sup

Theophila.
sup. illa ver.
Matth. 12.
cum timere.

Isaias lo quiso significar diziendo: *Miserebitur Dominus Iacob, & eliget adhuc de Israel, & requiescere eos faciet super humum suam.* Dios se cõpadeçerá de los afligidos cautiuos de Iacob, y escogiẽdo de Israel, idest, del Pueblo Gentilico (a quien el mismo Profeta llamará ya Israel: *Verbum misit Dominus in Iacob, & cecidit in Israel,* y antes del David: *Pascere Iacob seruum suum, & Israel hereditatem suam*) Hará que descansen en su tierra: y luego declarando el modo de la libertad, buelue a dezir: *Adiuuetur aduena ad eos, & adhaerebit domui Iacob, & tenebunt*

Isai. 9.

Psal. 77. 71

Ita Laur. in symb. allegat. verb. aduena.

hunc eos populi, & adducent in locum suum. Juntarse les ha el estrangero (por tales eran contados los Gentiles, que por fe, y conocimiento del verdadero Dios, se vnian con los Iudios) y juntandose con ellos, no vno solo, mas mucha suma de estrangeros por ellos seràn lleuados estos cautiuos a su lugar, idest, a su tierra. Cumpliòse a la letra esta profecia, en la libertad con q̄ los Iudios por medio de los Gentiles salieron del cautiuero de Babilonia: Mas en el espiritu se cumple continuamente, en la libertad, que los espíritus, ò las almas del Purgatorio, por nuestro medio alcançan. Quien son estos estrangeros, sino los hombres q̄ peregrinamos en la tierra? Quien los cautiuos, sino aquellas benditas almas, a las quales Zacharias las llamó presos de Dios: *Eduxisti uinctos tuos de carcere?* Lo qual supuesto, que testimonio mas claro q̄ este de la verdad que os propongo? En el qual el Profeta afirma, que quando Dios quisiese librar las almas del triste cautiuero que en el Purgatorio padecen, v sarà para esso de la caridad de los hombres, que como estrangeros peregrinamos en la tierra, y por medio de ellos, idest, de los suffragios q̄ le ofrecen por ellas, las meterá en la posesion de su lugar, que es la tierra de los viuos, patria nuestra verdadera.

Esp. 9.

6

En Ioseph tenemos desta misma verdad otro admirable dibujo, pues conforme a lo que del se dize en el libro de la Sabiduria: el Señor le acompañò en la prision, sin desampararle nunca, hasta que le metiò en la mano el cetro de Pharaon: *Descenditq; cum illo in foueam, & in uinculis non dereliquit eum, donec afferret illi sceptrum regni.* Y si recurrimos al libro de la Historia deste Patriarca Santo, hallarèmos, que el fauor todo, que el Señor le hizo, fue darle gracia con el Principe de la carcel: *Fuit autem Dominus cum Ioseph, deditq; ei gratiam in conspectu Principis carceris:* por este modo le librò de la carcel, y prisiones, que padecia. Del mismo modo se ha Dios con las al-

mas,

Sap. 10. 14.

Gen. 39. 21.

mas, que estan en el Purgatorio encarceladas, asistielas, y acompañalas, como quien las quiere mucho. Con todo, así como para librar a Ioseph, no usò de su poder absoluto, y se contentò con darle gracia con el Principe, que le podia dar libertad; así Dios, pudiendo si quisiese, como Señor supremo, librar por sí solo aquellas almas bēditas, no lo hizo con todo por esse modo, por no deshazer los poderes ordinarios, que tiene dado al hombre, para que el dè libertad a las que quisiere, como Principe en fin de la carcel, en que ellas estan reclusas. Mas a las q̄ mas quiere, dales gracia en los ojos del hombre, para que el por ellas ruegue, y por esse modo las libra.

Luego con mas razon que el Paralítico, pueden aquellas afligidas almas dezir: *Homine non habeo*, que si padecen, es porque los hombres no acuden a remediarlas. Y en efecto lo dizen en el libro de Iob, con aquellas tan sentidas queexas, q̄ estan continuadamente diziendo a los descuidados: *Miseremini mei, miseremini mei, saltē vos amici mei, quia manus Dñi tetigit me.* Compadezcanse, cõpadezcase de nosotros, por lo menos los hombres, q̄ deuen como amigos amarnos, pues son lo q̄ nosotros fuimos, y serã lo q̄ nosotros somos. Compadezcase de nosotros, pues hasta Dios està contra nosotros. Notese que confiesan, q̄ Dios està contra ellas, y que el mismo las castiga, y piden con todo al hombre, que les valga, no porque piēsen que podrã mas el hombre que Dios, sino porque saben q̄ Dios tiene dado al hombre el poder todo de la libertad dellas: Y así por nosotros esperan, dize San Agustín mi Padre, para que puedan ser socorridas. *Expectant nos, ut adiuuentur per nos.* En nosotros tienen puestos aquellas benditas almas los ojos, para que les ayudamos con el remedio de sus necesidades.

7

Iob. 19. 22.

B. August. serm. 41. ad frat. in cre. mo.

CAPITVLO QVINTO.

Que son como saluadores de las almas, aquellos que ofrecen sufragios a Dios nuestro Señor por ellas.

I



OS obligaciones corren al saluador, que lo hu- uiere de ser perfecto de algun necesitado mi- serable, vna es librarle de la miseria presente, otra restituirlo a la felicidad deseada, ò por lo menos ponerle en estado de poderla alcanzar. Enseñolo Chrtisto Señor nuestro, que como Saluador que venia a re- mediar al mundo, no se contentò con librar al hombre de la carcel de las tinieblas, y sombra de la muerte del peca- do en que auia caido; sino que fuera de esso lo habilitò pa- ra poder por su propio pie andar el camino de la salua- cion, y paz: hablo con palabras de aquel suaue càtico que el Padre del gran Bautista lleno de diuino espiritu ento- nò: *Visitauit nos oriens ex alto: Illuminare his qui in tene- bris, & in umbra mortis sedent, ad dirigendos pedes nostros in viam pacis.*

Lucæ 1.29.

2

A ambas estas obligaciones hallo que satisfazè perfec- tamente los bienhechores que lo son de las almas que en el Purgatorio padecen, para que merezcan el nombre de saluadores: Libranlas primeramente de la carcel, pagando por ellas a la Diuina Iusticia, las deudas porque las tiene en èl presas, y retiradas, que es lo que Isaías quiso signi- car diziendo: *Prætiostor erit vir auro, & homo mundo ob- rifa.* Serà el hombre para los cautiuos, como el oro fino, y de ley, y habla mysticamente de los cautiuos, ò presos del Purgatorio. Para ellos es oro el hombre deuoto que les acude, y oro del mas fino, y maspreciado: pues cõ sus obras santas ofrecidas por ellos, no solo como con oro los defendeudan de lo que quedaron por sus culpas deuen- do

Isaia 13.12.

Aug. A. 8

De. 24. 2077

De. 24. 2077

De. 24. 2077

De. 24. 2077

do

do a la Diuina Iusticia, mas aun le satisfaze con esso de modo, que solo en la moneda de esse oro, se alegra que se le hagan las pagas de essas deudas, y por esso le llama oro de lo mejor, mas fino, y mas precioso: *Et homo mundo ob-riso.* Oro le ofrecen en el Cielo los bienauenturados todos, assi hombres, como Angeles, oro digo de caridad, cō que le ruegan por las almas que en el Purgatorio padecen. Pero no es esse el oro de que se haze mas caso en el Cielo, para negocio destas pagas. No niego que se les acepta algunas vezes, quando por intereccion de los Santos que estàn en el, salen algunas almas del Purgatorio, como consta de algunas reuelaciones, que en el fin deste segundo libro se refieren, mas esso es por priuilegio. Por ley, por estilo, la moneda que en el Cielo corre, y se acepta para paga destas deudas, de las almas que en el Purgatorio padecen, es del oro de la caridad, con que nosotros los viuos, que peregrinamos en la tierra, ofrecemos a Dios nuestro Señor, ayunos, limosnas, Missas, Oraciones, y otras semejantes obras, a las quales llamamos sufragios, por aquellas benditas almas. Por donde con razon dize el Profeta, que serà el hombre para ellas como oro, y no qualquiera, mas oro fino, y de ley.

Y assi de los deuotos de las almas del Purgatorio podemos con mucha verdad dezir, lo que por gracia dixo Agefilao: *Triginta se millibus Sagittariorum Asia pulsam.* Que con treinta mil flecheros fue echado de Asia. Iugo de la palabra *Sagittarios*, que assi significa el soldado flechero, que tambien significa vna moneda de oro: Con treinta mil de las quales a el se le haze guerra mejor de lo que con treinta mil soldados se le pudiera hazer: Soldados flecheros llama la Diuina Escritura a los deuotos de las almas, como dire adelante, explicando aquello del libro segundo de los Reyes: *Præcipit vt docerent eos arcum.* Monedas son tambien de oro, como con Hsaías acabo de

.n. 3. sinil

.02

.02. 9. 1. 1. 2.

2

3

Plutar. in
apotege.

2. Reg. 1. 18

explicar: *Prætius erit vir auro*. Dirà pues Dios nuestro Señor, ò su Justicia Diuina con mas verdad, que Ageúlao, que a poder de flecheros, asì soldados, como monedas, es echado fuera de la Asia del Purgatorio, pues vna, y otra cosa son para remedio de aquellas benditas a lmas, los deuotos que ofrecen sufragios por ellas.

4
Ilajz 48. n.
10.
Sant. Pagn.
Y del mismo modo entiendo yo, lo que despues Dios por el mismo Profeta dixo: *Ecce vendidi te non propter argentum*, (y asì leyeron los Setenta por lo que tiene nuestra vulgata, *ecce excoxi te*, & Santes Pagnino: *Ex purgavi te*) Veis aqui que os vendi, pero no os vendi por plata, habla con las almas, cuyo rescate es como vn contrato de compra, y venta, que se celebra entre Dios, y los deuotos que le ruegan por ellas. Por esto les dize que las vende: *Ecce vendidi te*, pero que no las vende por plata, *non propter argentum*, (como si les dixera) sino por oro, de aquel de quien primero auia dicho por el Profeta: *Prætius erit vir auro, & homo mundo obriso*; que es como dicho queda, el de los sufragios, que por las almas se ofrecen.

5
Todo lo qual parece que tenia delante de los ojos el glorioso San Iuan Chrysostomo, quando hablando de los sufragios, dixo: *Mittamus ei pulcherrima viatica*: Ofrezcamoslos por aquellas almas benditas, y seruirles han de hermoso viatico. Viatico, porque les son necesarios para poder andar, lo que de su camino les falta: hermoso, porque es como de oro. Para el caminante el viatico mejor, y mas acomodado, es el que mas vale, y pesa menos: por esto es mas estimado en doblones de oro, que en monedas de plata. Doblonos, son de oro finissimo los sufragios, por lo poco que a las almas pesan, pues antes las alivian, y por lo mucho que les valen, pues les valen todo lo que han menester, para salir de la carcel en que padecē, por las deudas en que quedaron: y por esto son con razon llamados: Viatico hermoso; *Pulcherrima viatica*.

Y lue-

Y luego con esto quedan las almas puestas, como en camino de su deseada felicidad, que es la segunda de las dos obligaciones que tocan al saluador, que lo huuiere de ser verdadero. Assi como a los cuerpos pesados para que abaxen, y a los leues para que suban, no es necesario mas que quitarles los impedimentos; assi, dize el Beluacense, las almas de los malos, en el mesmo puto en q̄ se apartan del cuerpo, descien den lleuados del peso de sus culpas a los infiernos, y aun las de los buenos al Purgatorio, si salen con cargas de deudas, ò culpas leues. Mas estas mismas de los buenos, en cessando el impedimento de la culpa que les agrauaua, ò de la pena que las detenia; luego por si mismas suben al lugar del premio, que merecieron. De las Almas de los malos se dize en el libro de Iob: *In puncto ad inferna descendunt*, que en el puto en que se desembaraçan del cuerpo, abaxan al lugar de los tormentos que los esperan, licencia nos queda luego para del mismo modo dezir nosotros de las Almas de los buenos, que en tanto que se hallan libres de los embaraços, que en el Purgatorio las prendian, luego suben a gozar de su deseada felicidad, que no es menos, antes mas eficaz la caridad para saluar, que la culpa para perder: *Efficatior est charitas, quã iniquitas*, dixo el mismo Beluacense. De Zoroastres refiere Celio, y del Rabiso, q̄ dezia, q̄ nuestra Alma tiene alas, las quales se le quebraron, cayò precipitada en el infierno, pero creciendole despues, sube al Cielo bolando: *Alat am esse animam, fractis alis in elementa ferri. precipitem, tum illis succrescentibus ad superos euolare*. Lo que entendido christianamente del Purgatorio, es lo mesmo que acabo agora de dezir de las Almas que peñan en el.

Son como la Ema, ò Abestruz. La Ema, en quanto no ay ocasion de huir en ningun modo sabe bolar, temiendo como el falcon alas: *Penna struthionis similis est pennis herodij, & accipitis*: Pero quando la ocasion se le ofrece, leuã-

6

Beluacense
in spec. mor
tis lib. 2. p.
1. d. 10.

Iob. 21. 13.

Beluac. ibi.
dem.

7

ta en alto sus alas, y buela de modo, que haze burla del cauallero, y Cauallero: *Cum tempus fuerit in altum alas erigit, derridet equum, & ascensorem eius*, se dize en el libro de Iob. Así las Almas del Purgatorio, alas tienen de merecimientos propios, con que pudieran bolar, si se viesse en ocasion de libertad, y con todo no buelan, porq̄ se ven faltas dellas, pero llegarles ha, quando los deuotos, con sus sufragios se la dieren; y entonces bolaràn con tanta ligereza, que por mas que se esfuerce el demonio, no podrá darles alcance.

8
Isaia. c. 4. i.
Donde vengo a pensar que son suyas aquellas voces, que vnas afligidas mugeres dan por Isaias, diciendo: *Panem nostrum comedemus, & vestimentis nostris operiemur, tantummodo inuocetur nomen tuum super nos, aufer opprobrium nostrum*. Comerèmos de nuestro pã: vestiremos de nuestro paño, solo queremos de vosotros, que nos tomeis a vuestra cuenta, para librarnos de la afrenta, de la prisiõ, ò cautiuerio en que viuimos. Que significacion mas propia destas mugeres? Que sugeto mas a proposito destas voces, que aquellas benditas Almas, que en el Purgatorio padecen? Acudidnos, dizen, Fieles Christianos, que lo que de vosotros queremos, no es el pan de la gracia, ni la vestidura de gloria, con menos nos contentamos. Tomadnos a vuestra cuenta; libradnos desta prision, y lo demas no os dè pena ni dolor: *Panem nostrum comedemus, & vestimentis nostris operiemur*: Pan tenemos de nosotros propios merecimientos: vestidos de gloria nos esperan, de q̄ començaremos luego a gozar, como nos vieremos fuera con liberrad.

9
Por manera, que los deuotos de las Almas del Purgatorio, con los sufragios que ofrecen a Dios nuestro Señor por ellas, así como las libran de la miseria que padecen, así tambien las ponen en el camino de la bienauenturãça, por quien suspiran; pues les basta ponerlas en libertad,

para que luego gozen de su deseada felicidad. Y así les quadra bien el título de saluadores. Y Abdias le dió primeramente diciendo: *Ascendent saluatores in montem Sion*. Subirán saluadores a la Iglesia significada en el monte Sion: subirán, dixo, leuantados, ó despertados, por Dios nuestro Señor, para serlo: *Ascendent, idest, fasciabitur à Deo saluatores*. (Glosa Ribera) palabras que auiendo se de entender del tiempo de la ley de gracia, como todas las mas deste Profeta (si estamos por la interpretacion de Lyra) en el no vemos a quien con mas propiedad conuengan, que a los deuotos, que en este dichoso tiempo se emplean, en ofrecer sufragios por las Almas, con tanta ventaja, a todo el tiempo pasado.

Ribera ibi.

CAPITULO SEXTO.

Da, como si fuera Dios, gloria a las Almas, quien por las del Purgatorio le ruega.

Rerpetua es la saluacion, que a las Almas por medio de los sufragios se grangea, no tienen visperas el dia que con ellos les amenace, no se pone en él el Sol. Por esto en el oficio de difuntos no ay segundas Visperas, como lo aduertte el Incognito: *Ad denotandum, quod requies, quæ ea die optatur eis sine caret*, para significaciõ de la eternidad del descanso, q̄ se les procura en aquel dia. Lo qual supuesto, bien se sigue, que lo mismo es ofrecerlos por ellas, que darles gloria, y verdadera felicidad. Que es otra declaracion, bien apretada de la eficacia, y valor grande de los sufragios, que por las Almas se ofrecen. Pues dar gloria, es cosa que Dios solo para sí reserua: *Gratiam, & gloriam dabit Dominus*. Y que en razon de dadina, està delante de todas las que de la mano Diuina se pueden en puras criaturas recibir, como

Psalm. 83.
num. 12.

D. Tho. 3. los Teologos con Santo Tomas lo enseñan, y toda via te
 p. q. 2. art. nemos, en fauor deste discurso, testimonios de las Escritu
 10. ad 1. ras Diuinas muy claros.

2. En el Ecclesiastico: *Est qui multa redimat modico, & re-*
 Eccles. 20. *stituens ea in septuplum*, ay hombres (dize el Espitu San-
 12. to) que rescatan mucho por poco. Quien son estos, sino
 los deuotos de las Almas? Que con lo poco de las satisfa-
 ciones, ò sufragios que ofrecen por ellas (que poco, y biẽ
 poco es todo lo que se haze, y ofrece por ellas, por lo me-
 nos respecto de lo que ellas alli padecen) las rescatan de
 lo mucho de los tormentos, con que son en aquel fuego
 atormentadas. Y con todo con esto poco que hazen, las
 restituyen a vn estado, siete, ò mas vezes, mejor: *Et resti-*
tuens ea in septuplum. Notad, no dize que las tornan a su
 primer estado de la vida mortal, de la qual salieron para
 aquel fuego (que esto no fuera mejorarlas) mas al estado
 de vna vida, siete, ò infinitas vezes mejor. Y este qual es,
 sino el de la vida eterna, en la qual las meten en posses-
 sion?

Exposición es conforme a lo que en el libro segundo
 de los Machabeos, desta deuocion santa de las Almas. Ha-
 blandose de la mucha, con que Iudas Machabeo, auia mã-
 dado que en Ierusalen se hiziesse sufragios por las Al-
 mas de los soldados, que se le murieron en la guerra; dize
 el Autor del libro, que sentia biẽ este valeroso Capitan
 de la resurreccion, y que por esso auia ordenado que se
 hiziesse estos sufragios: *Pie, & religiose de resurrectio-*
 Mach. 2. 12. *ne cogitans*. Algunos quieren entender el dicho de la resu-
 46. rreccion de los cuerpos. Y puesto que con prouecho traba-
 ñan, con todo mucho, en declarar el parentesco, que ay
 entre los sufragios de las Almas, y la resurreccion de los
 Clitouens euerpos. No repruẽo el sentir, que es de muchos, y muy
 apud Ca. graues Autores. Mas pareceme mas llano, y mas verda-
 elefudatur gar. igne dero otro que le dà Clitoueo, referido por Iuan Cocleo,
 animarum. que

que la resurreccion de que habla el Autor del libro de los Macabeos: *De resurrectione cogitans*, es la resurrección de las Almas, con que de la muerte del castigo se leuanta, para la vida del premio que merecieron. Que es aquella resurreccion primera, de que se dize en el Apocalipsi, que es bienauenturado, y santo, aquel que tiene parte en ella. Lo que no dixera el Euangelista Sagrado de la resurreccion de las carnes: pues esta será general, para buenos, y malos, bienauenturados, y condenados. *Citroueus itaque erudite* (son palabras de Cocleo) *hic perpendit, & exponit duo præcipue vocabula, resurrectionem, & peccata. Ut resurrectione sit animarum a supplicijs. De qua dicitur Apocalipsi 20. Beatus, & Sanctus, qui habet partem, in resurrectione prima; nam secunda resurrectio: quæ erit corporum, a sepulchris erit omnibus communis.* Por donde lo mismo es ofrecer suffragios por las Almas, que resucitarlas a la vida de la bienauenturança eterna, y meterlas en la possessiõn della. Que es lo que poco antes deziamos: *Et restituens ea in septuplum.*

Cap. 20.

Apoc. 20.

Y aun en San Iuan se escriue mas claramente esta verdad, por lo menos conforme a lo que se traslada del Griego, y Hebreo: *Qui scit fratrem suum peccare peccatum non ad mortem, petat, & dabit ipsi vitam.* Si alguno sabe de su proximo, que comete algun pecado, mas el pecado, ò no es mortal, ò si lo es, hizo antes que muriese penitencia del, arrepiñtiõse, pesõle de auerle cometido (esso es: *peccatum non ad mortem, peccatum quod non condemnat ad mortem*, boluiõ el Siro) Mas claro. Si alguno sabe q̄ su proximo està, ò puede estar en el Purgatorio (el Rosense assi interpreta este lugar, y con el prouea la verdad del Purgatorio) *petat*, pida, ò ruegue à Dios por el; *& dabit ipsi vitam*; y cõ ellos ruegos, ò suffragios, le dará la vida. Assi està en el Griego, por lo que tiene de menos claridad nuestra vulgata: *Et dabitur ei vita.* Y conforma con el Griego,

4.

Ioan. c. iiii.
16. in epist.
1.

Rufensis.

lo que del Texto Hebreo se tradada, & dantes (scilicet *erunt*) *ipsi vitam*. Lo mesmo es luego ofrecer sufragios por las Almas, que darles vida, y vida no qualquiera, mas eterna; que della es forçoso que se entienda este lugar.

5 A mi juicio en esto fundò David, prometer a los moradores de laves Galaad, que por la misericordia de que auia vsado con su Rey y Señor Saul, dandole al cuerpo sepultura, y ayunando por el, Dios les daria misericordia, y verdad: *Benedicti vos à Domino, qui fecistis misericordiã hanc cum Domino vestro Saul, & sepelivistis eum; & nunc retribuet, quidem Dominus misericordiam, & veritatem*. Si David les prometiera misericordia solamente, no teniamos que reparar en la promesa. Era fundada en el estilo q̄ Dios tiene de pagar, tal por tal: *In qua mensura mensi fueritis, remetietur vobis*: vsar de misericordia, con aquellos que vsan con nosotros de ella: *Beati misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur*. Pero no les promete David misericordia solamente, sino misericordia, y verdad: *Misericordiam, & veritatem*, ó como lo interpreta San Geronimo, gracia, y gloria, *gratiam, & gloriam*. En que lo fundò Sin duda en lo que agora venia diziendo, q̄ la misericordia de los sufragios que por los fieles difuntos se ofrecen, es gloria que se les da; y como Dios acostumbra a pagar en la misma moneda los servicios que se le hazen; coligió David de ahí, que daria Dios misericordia, y gloria, a aquellos que con los difuntos vsaron de misericordia; para los quales lo mismo es, que darles gloria eterna, vsar de misericordia con ellos.

6 Sus dificultades tiene esto. Pero para que todas cesen, noto, que si bien propriamente hablando, solo de aquel se puede dezir que dà alguna cosa, que como Señor traspaça el dominio della a otro que le recibe; con todo también por su modo dezimos, que dà la cosa quien ayuda a que se alcance. Vos me dais la vida; dezimos al amigo, que nos dà,

dá, ò ayuda a buscar el remedio della. Quando pues digo, que cõ los sufragios, damos gloria a las Almas, ò vida eterna, no quiero dezir, que se la damos como señores, que esso solo es de Dios: el es el Rey de la gloria: *Dominus virtutum, ipse est rex gloriae*, y assi el solo la puede dar como Señor: *Gratiam, & gloriam dabit Dominus*. Lo que quiero dezir es, que nosotros les damos la gloria como amigos, ayudandolas como tales con las alas de la liberalidad que les damos, y de que estan necessitadas, para poder subir a gozarse en ella, como en el libro de Iob se dize, que dà el viento Sul alas al falcon: *Nunquid per sapientiam tuã plumescit accipiter, expandens alas suas ad austrum?* Del falcõ escriue S. Gregorio Papa, y lo nota la Glosa ordinaria en este lugar, que quando se halla cargado de plumas viejas, è inutiles, y quiere que le nazcan otras nueuas, estiendo las alas al viento Sul, que es vn viento caliente, y criador, y parte con el mouimiento dellas, parte con el calor del viento, los poros se le abren, y luego vnas alas se le caen, y otras le nacen. Y a esto se alude en este lugar de Iob. Fue instinto, que quiso Dios dar a estas aues, porque en ellas tuuiessemos vn exemplo muy acomodado, del modo con que nuestros sufragios puedan dar alas alas Almas, para que buelã, abren como el falcon las alas del deseo al Sul caliente, y criador de la caridad, con que rogamos a Dios por ellas: Entõces, assi como el falcon, ayudado del viento Sul, se le caen las alas viejas, y nacen otras nueuas, con que buela mas libremente; assi a las almas benditas, ayudadas del calor de la caridad, con que rogamos a Dios por ellas, las alas viejas de las deudas que deuiã, y le impedian el buelo, todas se les caen, y en lugar dellas, le salen otras nueuas, de la libertad, con que ya pueden bolar a la gloria de Dios eterna; las quales nosotros por esse modo les damos, ayudandolas como amigos, pues con verdad se dize, que da la cosa, quien alcançarla ayuda.

Psal. 23. 10

Psal. 83. 12

Iob. 39. 26.

D. Greg. in
Gloss. Lo-
uan. ibi.

CAPITULO SEPTIMO.

Que es como predestinar las Almas para el Cielo, ofrecer sufragios por ellas.

ENTRE los actos de la Predestinacion eterna de los hombres que se han de salvar, es el primero, y mas principal aquella voluntad eficaz con que Dios nuestro Señor sin cōsiderar merecimientos de vnos, ó desmerecimientos de otros, escoge de entre todos los que mas quiere, para hazerlos Santos, y dignos de la saluacion que les desea: conforme a lo que San Pablo testifica: *Elegit nos in ipso, ante mundi constitutionem, ut essemus Sancti, & immaculati in conspectu eius, in charitate.* A donde São Tomas nota, que con aquella palabra *in charitate*, declaró el Apostol, que la voluntad eficaz de que hablaua, fue fundada en caridad diuina, y no en merecimientos nuestros: *Et hoc fecit non meritis nostri, sed charitate sua*, y es el acto tan admirable, que considerando el mismo Apostol, da, como asombrado voz, diciendo: *O altitudo diuitiarum sapientie & scientie Dei; quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & inuestigabiles vię eius!* O alteza de riquezas de la Sabiduria, y ciencia de Dios: que incomprehensibles que son sus juizios, y que escondidos sus caminos! Como si dixesse (dize San Anselmo) aqui se ha de parar con el discurso aqui desmaya el brio de nuestro humano entendimiento, quando ve que no alcanza, ni puede entender en que se funde, escoger Dios a vnos, y no escoger a otros: *Ac si dicat: hic standum est: hic humana ratio deficit; nec secreta diuine sapientie penetrat, ut intelligere possit cur ita diuinitus agatur de singulis, ut isti eligantur, & illi reprobentur.*

Ephes. 1.4

Rom. 11.33

Cō todo es tal la eficacia de los sufragios, q̄ con la verdadera caridad se ofrecen por los difuntos, que no dudo llamarles semejança de esta misma predestinacion de que San Pablo tanto se espanta. Porque si a los predestinados de la fuerça de aquella voluntad, con que graciosamente fueron escogidos para la gloria, se les origina la gracia cō que llegan a alcançarla. *Nam quos præsciuit, & prædestinavit, quos autem prædestinavit, hos & vocavit, & quos vocavit, hos & iustificavit, quos autem iustificavit, illos, & glorificavit.* Tambiẽ a las Almas se les sigue la saluacion, de la caridad con que se ofrecen por ellas sufragios. Y si de los predestinados es la saluacion infalible, tambien es infalible el efecto de los sufragios en aquellas Almas benditas; como graues Teologos lo enseñan. Y finalmente si la predestinacion escoge para la gloria, aquellos que predestina; tambien la caridad escoge para el mesmo fin, las Almas de que se encomienda. Testimonios tengo de todo, fino me engaño con ellos, en las Diuinas Escrituras.

Rom. 8. 29.

Suarez tit.
4. ad 3. par.
dis. 48. lect.
7. n. 4. & 6.
vbi plures
catat.

En el libro segundo de los Reyes. En aquella licion de arco, que David mandò que se diese a todos los hijos de Iuda: *Præcepit, vt docerent filios Iuda arcum.* Constanos que era significada la doctrina de los sufragios, que el deuoto Rey queria se ofreciesen, por los difuntos principales Ionathas, y Saul, cuyas exequias acabaua de celebrar, constanos digo, porque donde nuestra vulgata tiene, *arcum*, otros que la glossa refiere, leen: *planctum*, que mandò David que los enseñassen a llorar difuntos, que era lo mismo que celebrarles exequias. Y la ocasion del mandato declara bien, que la materia del llanto seria tal. Pero no nos consta facilmente que proporcion aya entre el arco, y los sufragios, para que vno llamasse, doctrina de sufragios: *Vt docerēt eos planctum*, a lo q̄ otros llaman licion de arco: *Vt docerent eos arcum.* Sino que se me acuerda que Santo Tomas compara al predestinado

2. reg. c. 18.

Alia lectio
in glossa Le
uan.

D. Thom.
1. par. q. 23.
art. 1. an cog
pote,

con la faeta q̄ se despide del arco: porq̄ afsi como la faeta sale, arrojada del al blãco; afsi al predestinado la fuerça de su predestinacion lo mete dẽtro del Cielo: *Sicut sagitta à sagitante mittitur ad signum.* Y con esto me persuado, que la razon que tuuo el Autor de nuestra vulgata, para llamar licion. de arco, a lo que en efecto era doctrina de sufragios, fue darnos a entender, que si la predestinaciõ es para los predestinados, arco del qual salen como faetas despididos; tambien son arco para las Almas los sufragios, que por ellas se ofrecen: arco de quien van mandadas, ò llevadas al Cielo, que es el blanco de sus deseos.

4

Tambien afsi como la predestinacion tiene libre eleccion de aquellos, que se han de salvar, afsi tambien la tienen los sufragios, de entre las Almas que en el Purgatorio padecen. Notese el modo con que habla el Profeta Ieremias de los sufragios, que queria se ofreciessen: *Leua ad Deum manus tuas, pro anima* (los Setenta leen, *pro animabus*) *paruulorum tuorum.* Levantad las manos a Dios por las Almas de vuestros difuntos. Esto es: *Paruulorum tuorum.* Afsi lo interpreta el Padre Fray Hector Pinto: *Moenemur hoc loco fundere preces, ad eum pro animabus mortuorum, ut Deus ducat eas ad gloriam sempiternam.* Aui-fanos (dize el Profeta) q̄ roguemos a Dios por las Almas de nuestros difuntos, para que Dios las lleue de las penas del Purgatorio, al descãso de la gloria sempiterna. La frasi de que vsã el Profeta, me promete vn pensamiẽto muy fabroso. No dixo simplemente rogad a Dios por las Almas de los difuntos, puesto que esto es lo que quiso significar: sinõ levantad las manos por ellas a Dios. Para dar a entender con esto, que rogar por ellas a Dios, es lo mesmo que escogerlas para el refrigerio de la saluacion. Colijolo de lo que escriue Nicetas, que era costumbre antigua: *Ut quem uellent publicum aliquod munus administrare, in medium producerent. Hac siquidem ille uniuerso populo gra-*

Nicetas. in
gen. c. Na
tanzani.

tus, esset manum in altum extensione confirmabatur, quando querian que alguno administrasse algun officio publico, lo traian delante el Pueblo todo. Y si el Pueblo se contentaua del, leuantauan las manos en alto, y con esso dauan la eleccion por confirmada. Dize pues el Profeta, que leuanten a Dios las manos aquellos que le ruegan por los difuntos, porque sepan que su rogar es escoger, y sus sufragios son votos de vida, y saluacion, para aquellas Almas dichosas, a quien los dan: leuanten-pues las manos, como quien elige: *Leua ad Deum manus pro anima paruulorum tuorum*. Y por esso dize: *Anima*, en singular, & *paruulorum*, en plural, por el Alma de vuestros difuntos; como si dixera, esta, ó aquella, idest, escoged dellas, qual, ó quales quisiere des.

Con lo qual dize bien, lo que en el libro del amor diuino dixo el Alma Santa, hablando con el Diuino Esposo: Su vientre es como vna caxa de marfil: *Venter eius pixis eborea*. Afsi declaran los Setenta, lo que tiene nuestra vulgata: *Venter eius eburneus*. Y Philon Carpacio dize, que se alude en este lugar a aquellas caxas, vrnas, ó vasos en q̄ antiguamente se recibian los votos, ó sufragios de las elecciones: *In qua quidem spirituali pixide* (dize el) *codicilli sapientia, sufragiaque conduntur, non ad terrenum Imperium, sed ad caeleste Regnum conductura*. A donde notad, que de los miembros, ó partes del cuerpo místico del Esposo, a ninguno compete mejor el nombre de vientre, que al Purgatorio: Afsi por la profundidad: *De altitudine ventris inferi*, se dize en el Ecclesiastico: como por la flaqueza. La qual es en el Purgatorio tan grande, que como el vientre, sino le mueuen nunca se muda: afsi en el Purgatorio no ay quien pueda mouerse para buscar el remedio q̄ defea: *Si ceciderit lignum ad austrum* (este es el Purgatorio) *aut ad Aquilonem* (este es el infierno) *in quocumque loco ceciderit ibi erit*. Exposicion comun. Acabase con la

5
Cant. 5:

14. Septuagesima.

Philon Carpat. ibi.

Eccles. 51. 7:

Eccles. 10:
13.

muerte todo el movimiento, con el qual en la vida se podia caminar para la saluacion. Por manera, que conforme a lo que queda aueriguado, el Purgatorio es aquel viëtre, de que el Alma Santa dixo, q̄ era como la vtrna, ò caja, en q̄ se recibian los votos, ò sufragios de las elecciones. En el echan los fieles los sufragios de sus obras santas, y virtuosas, y con ellos escogen las Almas que les parece, para reinar, no en alguno de los Reinos de la tierra, mas en el mesmo Reino de Dios Eterno.

6

Rom. 11. 34

Afsi luego como S. Pablo, considerando las cosas de la predestinacion diuina, lleno de admiracion diò vazes, diziëdo: O, ò alteza de las riquezas de la Sabiduria de Dios! Afsi nosotros considerando la eficacia de los sufragios, q̄ por las Almas se ofrecen, podemos del mismo modo dezir: *O altitudo diuitiarum sapientie, & scientie Dei!* O riquezas grandes de la Sabiduria de vn Dios, que sabe dar al hombre modo, con que como si otro Dios fuesse, pudiesse, no solo dar gloria, mas aun darla a quien mas quisiesse, para que los que son escogidos, ò sus predestinados lo fueslen tambien de los hombres: y si bien auenturados son por escogidos de Dios, tambien lo fueslen por escogidos dellos.

7

Nú. 11. 26.

Que es vn consuelo bien grande, para aquellos que se exercitan en ofrecer sufragios por las Almas; no solo por la autoridad diuina, a q̄ se ven leuantados, mas tambien por el interesse de las obligaciones, en que aquellas Almas les quedan. Que afsi como pudiendo Dios escoger aquellos Setenta viejos, por los quales queria que el Pueblo se gobernasse, no quiso con todo escogerlos, sino que Moises los escogiesse: *Congrega mihi septuaginta viros, de senibus Israel, quos tu nosti*, porque le quedassen, dize Cayetano, deudores, y como deudores, colgados de las señas del: *Sed quod misit electionem Moysi, ut illi penderent à Moysse.* Afsi es de creer, que aquellas Almas benditas, que fue-

fue-

fueron por nuestros sufragios escogidas para el Cielo, viuirán en él colgadas, ó pendientes de las señales de nuestros deseos, para que nos procuren de Dios el cumplimiento de todos ellos.

CAPITULO OCTAVO.

Que al mismo Dios damos Reino, con la eficacia de los sufragios que por las Almas ofrecemos.

DE aquel Anciano de que se habla en capitulo siete de Daniel, nos consta que era Rey : assi por el asiento en que se assentaua, que era trono: *Antiquus dierum fedit thronus eius flamma ignis*: como porque era trono que tenía ruedas: *Et rota eius ignis accensus*. En lo qual se alude, dize el Padre Fray Hector Pinto a los tronos de los Reyes antiguos, que eran mouedizos, como cartos de triunfo: *Atudit ad solia regum, que erant versatilia, instar currum triumphalium*. Y con todo no nos dize el Profeta, que este Anciano truxesse corona en la cabeça, si bien era de blancas, que le hazian muy venerable: *Et capillicapitis eius, quasi lana munda*. Ocasión que se nos ofrece de vna duda muy grande, porque la corona es insignia tan propia de los Reyes, que aquellos a quien Dios quiso que se quitassen los Reinos, mando que se les quitassen las coronas: *Aufercidarim, tolle coronam, en Ezechiel*. Principalmente que por este Anciano era significado Christo Señor nuestro, a quien San Iuan en su Apocalipsi vio coronado, no con vna sola, mas con muchas coronas: *Et incapite eius diamata multa*. Como pues en este trono, en que lo vio Daniel se nos propone sin corona? Fue la razón, porque en este trono como de fuego que era. *Thronus eius flamma ignis. Rota eius ignis accensus*, se representaua el Purga-

Daniel 7.9.

Hector Pinto
to ibi.

Ezech. 21.

Apocal. 19.

to.

Augu hom.
16 in li. 10.
homiliarum
Eusebio ho
mil. 3. de
epist. 9 in
Leuit. apud
glos. Louan.

2

torio, como es opinion de San Agustin mi Padre, a quien refiere la glosa con Eusebio, Emiseno, y Origenes. Y quiso Dios nuestro Señor mostrar, que en quanto las Almas en el estauan, estaua el como sin Reino, y sin corona, y q̄ assi se la daria quien de aquel fuego las sacasse, con sufragios que ofreciese por ellas.

Matth. 28.

D. Hieron.
lib. 3. hour.
in Matth. in
fine.

Y si Reino es de Christo, la fe de aquellos que lo conocen en la tierra (como el mismo Señor lo dixo, quando vio que se començaua a estender el conocimiento de su Santo nombre por el mundo: *Data est mihi omnis potestas in celo, & in terra: ya se me dió el poder todo sobre el Cielo, y sobre la tierra: Ut qui ante regnabat, in celo, per fidem credentium, regnet. & in terris:* Dios le dize San Gerónimo, esse poder, en quanto se le concedió, que assi como hasta entones, auia reinado en el Cielo, assi reinasse de alli adelante en la tierra, por la fe de aquellos que lo conociesen) Y bien se dexa ver, que dan Reino a Christo Señor nuestro aquellos que le ofrecen sufragios por las Almas, pues con ellos, le defienden, y edifican esse Reino de su Santa Fè.

3

Ioan. 13. 18

La señal por la qual Christo Señor nuestro dixo, que se auia de conocer qual es la verdadera Iglesia, es la Caridad con que los fieles se vnien entre si, y se acudē los vnos a los otros: *In hoc cognoscent omnes quia Discipuli mei estis si dilectionem habueritis adinuicem.* Confusion pues grande para los Hereges, el ver que en la Iglesia Catolica, en la qual uiuimos, se professa acudir con sufragios a las Almas que en el Purgatorio padecen, pues es lo mismo, verlo, que ver que los Catolicos, no solo nos vnimos, por caridad, viuos con viuos, mas aun viuos con difuntos. Y si la señal, por la qual se conoce, qual es la verdadera Iglesia, es la vnion de los fieles, como Christo Señor nuestro lo dixo, de fuerça se han de correr los Hereges (si lo quisieren considerar) de viuir apartados de vna Iglesia, en q̄ se

se professa vna y nion tan estrecha de caridad, que no solo los viuos con los viuos, mas aun los viuos con los difuntos se comunican.

Pues la consideracion de los prouechos que desta deuocion Santa se saca. Fue otra señal que Christo Señor nuestro nos dexò para conocer nosotros qual es la fe falsa, qual la verdadera, quales son los verdaderos, quales los falsos Christianos: *Attendite à falsis Propbetis.* Abrid los ojos, dize nuestro buen Maestro, y Señor, estad atentos para saber discernir entre los Hereges, y los Catolicos. Y como conoceremos vnos de otros? Por las obras, dize el Señor: *A fructibus eorum cognoscetis eos.* La qual no se entiende de las obras que hazen; que si por ellas huuiésemos de juzgar qual es falso, ò qual es verdadero Christiano, pocos hallariamos Catolicos, que pocos son los que hazen obras de tales. Pues de que obras habla Christo Señor nuestro? Habla de las obras a que la Fè los inclina, y los mueue, como lo aduierre bien el Padre Maldonado en este lugar. Estas, si son buenas, señal es que es la Fè buena, y verdadera; si malas, señal es, q̄ mala es tambien la fe, q̄ los enseña. Esto es: *A fructibus eorum cognoscetis eos,* juzgarlos por las obras q̄ os enseñan. Confundirse han pues los Hereges, con la deuocion Santa de las Almas, que en la Iglesia se exercita: Deuocion que no solo es buena en si, mas mueue a todo el bien a aquellos que la professan: *Ita defuncti,* dize San Iuan Damasceno, hablado de los sufragios que por las Almas se ofrecen: *Multum capient emolumentum fraterne dilectionis studium incresecat resurrectionis spes solidabitur. preces ad Deum, ut fides, magis inualescant, denique ad templa diuina frequentius conueniant, atque in pauperes beneficentia dilatabitur.* Quien se da a ofrecer sufragios por los difuntos, no solo les aprouecha a ellos, mas tambien a si; porque luego consequentemente se ha de aferuorar, y encender en la caridad del proximo,

4

Marth. 7. n.
16.Maldonad.
ibid.Damas. feri
cit pro Dñ.

mo,

mo, hase de confirmar en la esperança de la resurreccion; hase de aficionar al exercicio de la oracion, ha de crecer en la Fè, frequentar los Templos, dar a los pobres limosnas: *Vide quod nominibus opus hoc utile sit, & lucrosum.* A todas estas obras santas mueue la deuocion de las Almas a aquellos que en ella se exercitan. Digo, pues, que se confundiràn los Hereges: que si por las obras que la Fè enseña se conoce qual ella es, verdadera es la de la Iglesia Catolica, en la qual se enseña, y predica la deuocion de las Almas, obra a quien tantas otras tan excelentes se siguen. Honrese por lo contrario la Iglesia Catolica, y gloriese de verdadera Discipula de Christo, pues sabe enseñarnos vna deuocion, en la qual la Doctrina del mismo Señor, toda junta se exercita. Escrituras Sagradas tenemos, tradiciones tambien Apostolicas; Concilios legitimamente congregados; Liciones finalmente de los Santos Padres, a cuya doctrina se deue todo el respeto; cõ todo lo qual bien claramente se prueuan las verdades del Purgatorio, prouechos, y necesidades que los fieles difuntos tienen de los sufragios, que en la Iglesia por ellos se ofrecẽ. Pero quando ninguna destas cosas tuuiessemos por parte destas verdades, bastaua la caridad del exercicio desta deuocion santa de las Almas, juntamente con la santidad de las obras, a que nos mueue, para autorizarnos con esso estas verdades, y confundir nosotros a los Hereges, y particularmente a los que las niegan.

En aquellos soldados de Gedcon, de que se habla en el capitulo siete de los Inezes, eran significados los deuotos de las Almas del Purgatorio. El numero lo declara, que era de trecentos, numero que como aduirtió San Gregorio Papa, se declara con la letra Thau: *Notandum, quia trecentorum numerus in Thau littera continetur*, letra, señal, ò marca de gente compadecida, gente que llora, como consta de lo que se escriue en Ezechiel: *Signa Thau*

Super frontes virorum gementium, & dolentium. Y a quien con mas razon llamaremos gente que llora, y se compadece, que a los deuotos de las Almas, cuyo exercicio es llorar delante de Dios compadecidos del? Buena figura son luego de ellos los trecientos soldados que digo de Gedeon. Mas que tiene que hazer milicia con deuocion? Soldados gente desapiadada, con lloradores, y gente compadecida, como lo son los deuotos de las Almas? Sino que el llorar, es pelear, es despidir saetas del arco de la deuocion (que arco se llama en la Escritura Sagrada, lo que en efecto era llanto para los difuntos: *Aliqui libri habent planctum*, dize la glosa. Y saetas de saluacion (como de zia Eliseo) contra la Siria de los Hereges de que es el Pueblo de Dios perseguido: *Sagitta salutis Domini, & sagitta salutis contra Syriam.*

2. Reg. 1. 18

Ibi Glos.
Louan.

4. Reg. 13.

Por donde si el Reino de Christo en la tierra es la Fè de los que en el creen, como diximos arriba, ofrezcan. se sufragios por las Almas, y con esto daremos este Reino a Christo, pues es cierto que con ellos aprouechamos la verdadera Fè de Christo, y confundimos los Hereges enemigos della.

Mas no solo en la tierra. En el Cielo dan los deuotos de las Almas a Christo Señor nuestro, Reino, y lo que es mas le hazen, y le edifican con los sufragios que le ofrecen por ellas, y con que las meten en el Cielo. De Nabucodonosor se dize en Daniel, que mirando a la Ciudad de Babilonia dixo: *Nonne hæc est Babilon Ciuitas magna, quã edificauit mihi?* No es esta aquella gran Ciudad de Babilonia, que yo edificuè? Como si dixera: Si esta es, yo la hize. Siendo assi que no fue el que la labrò, hecha estaua mucho antes, como Nicolao de Lyra lo adierte. Con todo dize bien, dixo el mismo Lyrano, porque puesto que el no la edificò, engrandeciòla, adornòla, y va tanto en el ornato de las cosas, que bien se puede dezir que el que las

Dan. 4. 27.

Lyra ibid.

adorna, esse las haze: *Sed quia Nabucdonosor eam ampliauit, & fortificauit, ideo dicitur eū edificasse, seu fecisse.* Verdad pues es, q̄ los denotos de las Almas no fundaron, no hizieron la Ciudad, ò Reino de Dios en el Cielo: Pero le adornaron, y cada dia le adornan con las piedras preciosas de las Almas que a el lleuan: y si le adornan, biẽ se puede dezir que ellos lo hazen, ellos le fundan; ellos le edifican, ellos le dan a Dios nuestro Señor, no solo en la tierra, pero tambien en el Cielo, por medio de los sufragios que le ofrecen.

CAPITULO NONO.

Que quando la Iglesia ofrece sufragios por las Almas; tiene tanta confiança del buen sucesso, que se atreue a darles juntamente del los parabienes.



ENTRE los muertos del testamento viejo, y los muertos del testamento nueuo, ò ley de gracia en que viuimos, huuo, y ay esta diferencia, que aquellos por Santos que fuesen, no subian al Cielo, baxauan al Limbo; y en el, a ojos largos esperauan por la venida del Hijo de Dios, que auia de baxar a sacarlas de aquella careel en que estauan: *Iuxta fidẽ defuncti sunt omnes aſsi* (dize San Pablo) *non acceptis reprobationibus, sed à longe eas aspicientes.* Estos otros tienen el Cielo abierto; como se le mostrò a San Estèuan, despues que entrò en el Christo Señor nuestro: *Ecce video Caelos apertas.*

Hebr. 11.
num. 13.

Actuum 7.

2 Desta diferencia nacia, y nace otra que se obserua entre las exequias de vnos, y otros: Antiguamente todos los muertos se llorauan, y aun se buscauan plañidoras, ò lloradoras, que con sus estudiosos lloros, lastimassen aquellos q̄ las oian, y del mismo modo cantores que con mu-

ficas tristes mouiessen a mayor sentimiento. Consta del Paralipomenon: *Et lamentatus est Ieremias super Iosiam, & dixerunt omnes cantores, & cantatrices, in lamentationibus suis, super Iosiam, usque hodie.* Adonde Oleastro observa esta la costumbre de aquellos tiempos, y gente: *Vocabant etiam lamentatrices, cantores, & tibicines, qui prouocarent ad fletum.* Y con razon dize el Cardenal Hugo, pues todos los difuntos del viejo testamento baxauan, o al infierno, ò al Limbo, ò al lago de los Santos Padres: *In veteri testamento, mortem cuiuslibet sequebatur planctus, quia omnes descendebant ad infernum, vel in Limbū, vel in lacum.* Pero despues que Christo Señor nuestro con la llave de su Santissima Cruz abrió el Cielo, no sufre San Pablo que derramemos lagrimas en las muertes de los difuntos, que mueren en el Señor: *Nolumus vos ignorare de dormientibus, ut non contristemini, sicut, & ceteri, qui spem non habent.* Bien sabia el Apostol, bien sabe la Iglesia, que muchos, ò los mas, de aquellos que mueren en el Señor, van a penar en el fuego del Purgatorio. Pero es tan grande la confiança que tiene de que les ha de aprouechar cõ los sufragios que ofrece por ellos, que como les acontece a aquellos que en Dios esperan alguna cosa, el dar por hecho aquello de que no tienen mas que esperança: (*Cursum consummaui*, dezia el Apostol: Acabé mi carrera, quando aun iba corriendo, y le faltaua to mas trabajoso della por correr: por la esperança, que tenia de acabarla como deseaua: *Spe firmissima quod futurum esse presumpsit, tanquam factum fuerit indicauit*, dize San Anselmo) Afsi la Iglesia cuenta por bienauenturados, aquellos que en gracia de Dios los ve acabar: *Beati mortui qui in Domino moriantur*, por la esperança que tiene, de que si fueren al Purgatorio, de ahí podrá sacarlos con la fuerça de los sufragios, y meterlos en la possession del Cielo.

Origenes dà fe, de que las exequias que en su tiempo

2. Paralip
35. nu. 25.

Oleastro n.
20 fleuerunt
Aron.

Hugo Ge-
nes. 23. o. ad
illud vt sepe
lia mortuū
incum.

1. Thefalou.
4.

2. adT himi
4. 7.

D. Anselm.
ibi.

Apocal. 14.
3.

Orig. lib. in
ob.

Idem ibidē

Tertul. de cor.
non. milit.

Tertul. lib. 4.
pro Canō.
nibus Apof.
cap. 19.

se haziã, se celebrauan con fiestas: *Cōuocantur in Anniuer-
sarijs diebus, memoria, vel parētum defunctorum, seu ami-
corum, vel quorumcunque, qui in fide discessissent, Sacerdo-
tes simul, ac laici, atque in eo cetu primum mortuis, quod in
fide discesserint, gratulantur, & sibi quisque piū, ac tran-
quillum, exitum precatur, postea conferuntur eleemosynæ,
vel oblationes, quæ in pauperes, qui simul tunc adsunt, pu-
pillos, & viduas, distribuuntur.* Es el sentido destas pala-
bras. En los Aniuersarios que se hazen en memoria de los
padres difuntos, ò de los amigos, ò de qualesquier otros q̄
en la confesion de la Fè murieron, conuocante juntamē-
te Sacerdotes, y Legos; y en esta junta, la primera cosa q̄
se haze, es el dar a los fieles difuntos, los parabienes de
auer acabado su camino, creyendo como verdaderos fie-
les: luego los viuos desearse cada vno dellos para si muer-
te semejante: despues el juntarse las limosnas, y ofren-
das; con que se haze alegre el dia para los pobres, huerfa-
nos, y viudas, entre los quales se reparten: y otra vez en
el mismo libro, declarando mas este testimonio, dize: *Ce-
lebramus nimirum Religiosos cum Sacerdotibus conuocan-
tes, fideles vna cum Clero, inuitantes egenos, pupillos, &
viduas satiantes, vt fiat festiuitas nostra in memoriam re-
quiei defunctis animabus, quarum memoriam agimus.* Ce-
lebramos los Aniuersarios, combidando los fieles con
el Clero, combidando a los pobres, sustentando los huer-
fanos, y las viudas: Fiesta que hazemos a la memoria del
descanso de los difuntos, de que hazemos mencion.

Del mismo modo Tertuliano, que assi como los Gen-
tites hazian banquetes en los dias del nacimiento de cada
vno, assi los fieles en los dias de los Aniuersarios, dauan
ofrendas en la Iglesia por los difuntos: *Oblationes pro de-
functis, pro natali js annua die facimus.* Y no sè si en estas
ofrendas alude a vna Constitucion Apostolica, que auia,
de que comiesen juntos todos los fieles que concurrían a

celebrar las exequias de algun difunto. Turriano refiere esta Constitucion de los Apostoles.

Y finalmente de San Geronimo consta, que aun en su tiempo se cantauan Alleluyas en los officios de los difuntos: *Sonabant Psalmi* (dize el en vna carta) *& aurata tecta templorum resonans in sublime quatiebat Alleluja*. Cantauanse Psalmos, y retumbauan en los dorados techos Alleluyas. Argumentos todos bien claros del contento, con que las muertes de los fieles difuntos se festejauan, y se les dauan a ellos los parabienes de la felicidad, de que creian que entrauan a gozar por la muerte, ayudadas con los sufragios que se hazian por ellas.

Cantase pues agora, llorauase antiguamente antes que viniesse Christo a la tierra; entonces llorauase porque los difuntos vécidos de la muerte, baxauan algunos de estos lugares, que estauan debaxo de la tierra, sin aprouecharles a ninguno dellos la inocencia, y santidad de sus vidas, para mejorarse del lugar. Agora despues que Christo vino a la tierra, cantase porque està ya el Cielo abierto, y confiamos, que aquellos que no acabaron de pagar por sus deudas, ayudados con nuestros sufragios, subiràn luego a gozar de la gloria, que Christo les tiene aparejada.

De Moyses llorase la muerte, mas no aparece su sepulcro. De Iosue no se llora la muerte, y se descubre su sepultura. Fue vna significaciõ mistica desta verdad, dize S. Geronimo. En Moyses era significada la ley vieja, en la qual aun estauan los hombres comprehendidos en la sentencia que contra Adan fue pronunciada, y como comprehendidos en ella, no subian al Cielo, antes baxauan a sepultarse en las entrañas de la tierra, por esto con lagrimas los acompañauan, conforme a lo que dize San Pablo; reino la muerte desde Adan hasta Moyses; aun sobre aquellos que no pecarõ. Mas en Iosue era significado el Euangelio, en el qual tenemos ya patente el Paraíso, y por esto no hū

D. Hieron.
ad Olfas 30

6

Iosue 24.

D. Hieron.
epist. 15. su-
per obitum
Basiliæ.

uo lagrimas en la muerte de Iosue, pues antes con placentes, y con gozos acompañamos los difuntos que en la ley del Evangelio mueren: *Quid sibi vult, quod Moyses plangitur, & Iesus Nave vir sanctus sepultus fertur, & tamen fletus esse non scribitur, nempe illud, quod in Moysse idest in lege veteri, sub peccato Adam omnes tenebantur elogio, & ad inferos descendentes consequenter lachryma prosequerentur secundum Apostolum, qui ait: & regnavit mors ab Adam, usque ad Moyssem, etiam super eos, qui non peccaverunt. In Iesu vero idest in Evangelio, per quem paradysus est apertus, mortem gaudia prosequuntur.* Y por el mismo respecto (dixera el Santo) de Moyses escondase la sepultura, porque morian vencidos de la muerte, los que en el eran significados. De Iosue vease la sepultura, aparezca como glorioso trofeo de los que en Christo mueren, y muriendo triunfan de la misma muerte, que eran en Iosue significados.

8

Por donde ninguno lllore, ninguno lamente ya los difuntos, que es deshazer en los merecimientos de Christo, empleando las lagrimas en esso, pues venció ya el Señor la muerte q̄ a nosotros nos tenia vencidos, y sugetos: *Nemo itaque plangat (dize San Iuan Chrysostomo) aut ploret, ne Christi meritum afficiat calumnia: mortem enim vicit.* Antes San Bernardo quiere, que los demos alegres parabienes, ò norabuénas, *in spe etiam congratulationem adhibendam,* y da la razon: *Quia et si contristandum est, quod in locis Purgatorijs pariuntur multo amplius collectandum, quod prope est, ut abstergat Deus omnem lachrymam ab oculis eorum: & iam non erit neque lectus, neque clamor, sed nec ullus dolor, quia prima abierunt.* Porque aunque nos deuen desconfolar los tormentos que ellas en el Purgatorio padecen, es mucho mayor la razon q̄ tenemos de alegrarnos con ellas, de que muy presto se les há de enjugar sus lagrimas, y se les ha de dar lugar, a donde no ay, ni llanto, ni gemidos, ni dolor alguno.

Chrysosto.
hom. 60. ad
popul.

D. Bernard.
serm. de S.
Andrea.

CAPITULO DEZIMO.

Si la eficacia de los sufragios, que por las Almas se hazen, obra infaliblemente, y del mesmo modo en todas?



DE las Almas de los fieles difuntos, ay unas que estan en el Cielo, otras que estan en el Infierno, otras en el Purgatorio. De los sufragios q̄ en la Iglesia se ofrecen, constanos, y es cierto que no tienen eficacia; ni en las Almas que está en el Cielo, ni en las que están en el Infierno; en aquellas, porque no tienen necesidad; en estas, porque no tienen caridad. Que como la comunicacion de los sufragios se funda en el vinculo de la caridad (arriba queda ya dicho) bien se dexa ver, que a donde no huviere caridad, como no la ay en el Infierno; no podrá auer comunicacion de sufragios.

Antes dize San Vicente Ferrer, que es tormento para aquellas desventuradas Almas auer quien ruegue a Dios por ellas. Como el cautiuo, que lo está en Argel, si se le pierde en el camino el dinero que le embiauan para paga del rescate; entonces se affige mas con el cautiverio, por el remedio del que ve perdido. Assi dize el Santo, les acõtece a los condenados cõ los sufragios si por ellos se ofrecen: si ruentes de tormento que se les acrecienta, viendo que no les puede aprouechar lo que a otros aprouechar, y maldicente con esto a si, y al día en que nacieron.

A las Almas pues, en que los sufragios de la Iglesia tienen eficacia; son las del Purgatorio, a donde padecen necesidad del socorro, y están uidas por caridad con nosotros para recibirlo. Y assi destas solamente resta preguntarse, si obra en ellas infaliblemente la eficacia de los sufragios, y del mismo modo en todas? Y puesto que el punto es Escolastico, me pareció tratarlo, por preuenir el sentir de

1

Supra c. r.

2

S. Vicente Ferrer. tom. 3. fer. in die animarum.

3

de

de algunas reuelaciones, que a cada passo se hallan en los libros desta materia, y se escriuirán adelante. Y tambien por despertar a la piedad de los fieles, que hallarán en la resolucion del, motiuos; assi para obligarse a multiplicar sufragios por las Almas, quando vieren que no es siempre infalible el efecto dellos; como para aplicarse a hazer en esta vida las obras de que diremos que depende la infalibilidad del efecto dellos en la otra.

4. Ay pues varias opiniones en esta materia. S. Hugo Eteriano tiene para si, que los sufragios por via de misericordia aprouechan, no a aquellos particularmente, por los quales son ofrecidos, mas en comun a todos los que en esta vida merecieron, que en la otra pudiesen ser ayudados. Y que assi será bien no nos ocupemos en repartir los sufragios, sino en hazerlos: pues lo que pensamos que es particular desta, ò de aquella Alma, Dios como comun lo acepta.

5. Segunda opinion es del Cardenal Cayetano, donde en la linea, *quo ad secundum*, tiene para si, que los sufragios q̄ en particular por las Almas se ofrecen, les aprouechan, mas por via de misericordia, y aceptacion de Dios graciosa. Y q̄ ni deste modo aprouechan a todas, sino a aquellas que en esta vida, ò tuuieren deuocion a las Indulgencias, que de su tesoro reparte la Iglesia, assi con viuos, como con difuntos; ò se exercitaron en obras de piedad, ò desearon hazer digna penitencia de sus pecados, como consta de lo que escriue en el lugar citado linea, *quo ad tertiam*. De la misma opinion es Angles en sus flores, de Indulgentijs, art. 3. diff. 6.

6. El fundamento desta opinion, quanto a la misericordia de la aceptacion, es lo mismo de que nosotros auemos de vsar, siguiendola en esta parte. Y quanto a la especialidad de los merecimientos, en que es necesario que las Almas viuiendo se exercitasen, para que se acepten sufragios por

D. Hugo
Eteri. biblio
tec. 8. de re
gref. animar.
ab inferis c.

7.

3.
Cayet. tom.
2. opuscul.
traç. 16. c.
5.

Angles.

por ellas; fundase en los dichos de algunos Padres, q̄ parece que la favorecen. Vno dellos es San Agustin mi Padre, que dize: *Non mortuis noua merita comparantur, cum pro eis aliquod operantur sui: sed eorum precedentibus consequentia ista redduntur.* No se acrecientan nueuos merecimientos a los difuntos, quando los viuos hazen por ellos algunos sufragios; mas con estos se les acude, como consequencias de lo que merecieron en la vida. Y mas abaxo: *Et ideo istam finiens quisque vitam, nisi quod meruit in ipsa, non poterit habere.* Y afsi ninguno de los muertos tiene en la otra vida, sino lo que lleuò desta merecido. Del mismo modo habla San Gregorio Papa, y San Hugo Eteriano.

August. 10.
10. de verb.
Aplic. 23.

D. Greg. lib.
4. Dialo. 39
57. 58. D.
Hugo supra

7.

Tercera opinion es de otros, que puesto que confiesan que los sufragios aprouechan, no a algunas Almas solamente, como dize Cayetano, mas a todas aquellas por las quales son ofrecidos, dicen con todo, que a ninguna aprouechan mas que por via de misericordia, sin admitir infalibilidad alguna en el efecto dellos, y en esto concuerdan con la opinion precedente: son los Autores della. Soto in 4. dist. 19. q. 2. art. 4. ad finem. Cano. de locis factis lib. 12. c. 13. ad 9. lin. qui vero. Henriquez in sum. lib. 5. c. 19. num. 7. & a fortiori, son del mismo parecer, Medina tract. 3. de satisfactione 2. & 3. Cordoua lib. 5. de Indulgentijs. q. 5. ad 8. cum Valencia tom. 4. discurs. 7. q. 14. pun. 3. lin. *neque vero modo*: Los quales tienen para si, que ni para viuos, ni para difuntos tiene Dios hecha promessa de aceptar ajenas satisfacciones: y contra Cayetano prueuan, porque parece que basta que las Almas de los difuntos esten ya en gracia, y necessiten de sufragios, para que nosotros como amigos las podamos ayudar, y Dios aya de aceptar lo que ofrecemos por ellas, y lo contrario parece que deshaze en la clemencia diuina. Y en quanto a la misericordia de la aceptacion de los sufragios, noso-

Soto, Henr.
riquez, Ca-
no, Medina,
Cordoua,
Valencia,

V.

tros

tros vsaremos del mismo fundamento que ellos.

Quarta opinion (que es entre los modernos mas aplaudida) dize que los sufragios obran infaliblemente por via de justicia, en aquellas mismas Almas, por las quales los viuos los ofrecen. Es del Padre Suarez ad 3. p. 4. tom. dist. 48. sect. 6. n. 4. Nauarro en el Commentario de Iubilco, n. 18. Vigerio in sum. cap. 16. lin. 4. Couarruu. c. Alma 5. par. lin. 4. n. 7. Angles en el lugar arriba tiene esta opinion por pia. Soto olvidado de si, o mudado de opinion, la prueua mas, dist. 21. q. 2. art. 3. lin. *est hic dubium*. Y es el fundamento, porque las satisfacciones de los viuos, son proporcionadas para paga de las deudas de los difuntos, y Dios tiene hecha promessa de aceptarlas para ellos, quando por ellos se ofrecen, no menos que para los viuos.

9 Lo que en esta materia me parece mas conforme con la doctrina de los Santos Padres, y mas acomodada a las reuelaciones particulares que varios Santos tuieron, es lo siguiente: *Que los sufragios aprouechan no en comun solamente, mas en particular a aquellas mismas Almas, por las quales los ofrecen los viuos, aunque ellas nunca los huuiessen merecido con los merecimientos especiales de que habla Cayetano, y les aprouechan, no por via de justicia, sino de misericordia, puesto que a muchas con efecto infalible.* Excepto desta regla el principal de los sufragios, que es el Santo Sacrificio de la Miffa, porque del dire adelante. Y con este presupuesto, declaro esta conclusion mia parte por parte.

Conclusion

10 En quanto a la primera, *que los sufragios aprouechan, no en comun solamente, mas en particular a aquellas Almas mismas, por las quales los viuos los ofrecen.* Es de todos los Doctores que escriuen en esta materia. Ni veo alguno que lo contrario tenga, sino es San Hugo referido por la opinion primera. Cuyo parecer con todo no se puede seguir; antes tiene para si Alano 2. de Miffa cap. 35. que

Alanus.

es contra la Fè , pues es contra la pratica de los fieles, y uso de toda la Iglesia , que admite sufragios por las Almas de particulares difuntos, y aun instituye Missas para esso, y oraciones. Lo qual no se hiziera, si se entendiessse q̄ no aprouechauan a las Almas de aquellos, por las quales se ofrecen, y dizen: *Nam nisi manifestis pluribusq; argumentis (dixó Damasceno hablando en esta materia) p̄uulnimes persuasum habeant se prodesse suis, quã necessitate ad curanda talia accingentur?* Y assi lo que dixó Sã Hugo, se deue interpretar piamente , conforme a lo que abaxó diremos.

Damasc. ser. defunct.

La segunda : *Aunque ellas nunca los huuiessen merecido con merecimientos especiales* , es contra Cayetano , y Angles, Autores de la segunda opinion. Concuerdan en ella todos los mas. Contra la qual no proceden los dichos de los santos Padres, en que se funda Cayetano. Pues ninguno dellos habla del merecimiento mas especial, que el q̄ necessario es para la vnion que los fieles tienen entre sí por la caridad. Y es de San Agustín mi Padre , y prucualo el Padre Suarez muy claramente, disp. 48. sect. 6. nu. 7. con palabras del mismo Santo, que auiedo dicho que no aprouechã despues de la muerte los sufragios , sino a aquellos que antes della viuieron de modo , que merecieron que pudiesten despues della ser ayudados con ellos, acrecienta: *Nam qui sine fide que per dilectionem operatur, eiusq; sacramentis, de corporibus exierunt, frustra illis à suis huuiusmodi pietatis impenduntur officia,* que aquellos que sin Fè formada con caridad , y sin los sacramentos della, salieron desta presente vida, de valde se les aplican los sufragios. Dando claramente a entender, que solo este es el merecimiento, que basta para que a los difuntos puedan aprouechar los sufragios, que por ellas se ofrecen.

Suarez.

P. Auguff. verb. Apost. serm. 34.

Tercera: *Que no les aprouechã por via de justicia, sino de misericordia,* es de los Autores de la 2. y 3. opinion. Y de

12

Chryſoſto.
hom. 21. in
act.

Ioa. Damaf.
in ſerm. pro
dormient.

los Santos Padres ; la enseñan expreſſamente San Iuan Chriſoſtomo, llamandola aceptaciõ de los ſufragios, que por los difuntos ſe ofrecen, dogma, ò documento de la miſericordia Diuina : *Placuit hoc. Deum etiam ſi non ab ipſo factum: ſed propter illum alius Author ſit eleemoſynæ, & hoc dogma, & diuinæ miſericordiæ.* San Iuan Damafcenno: *Ita deſuncti, bonitate diuina, multum capient emolumentum.* De los ſufragios habla, y atribuye la aceptacion de ellos a la bondad, ò miſericordia diuina, que ſon vn atributo meſmo.

13

Y ſe declara eſta meſma verdad, por eſte modo, para q̄ los ſufragios aprouechen a los difuntos por via de juſticia, era neceſſario que huuiſſe en ellos proporcion con la deuda, de las Almas que en el Purgatorio padecen, y ſobre eſſo promeſſa, de que ſe les aceptarían por ellas, como conieſſan los Autores de la opinion quarta, y cõ todo no ay eſta proporcion entre los ſufragios nueſtros, y las deudas deſſas, pues las deudas de las Almas ; ſe pagan con las penas, que tanto valen ſolamente, quanto duelen, y las penas de los ſufragios, que noſotros por ellas ofrecemos, ſe eſtiman, no por lo que duelen, ſino por la volũtad con que las tomamos. Ni ay tã poco promeſſa de Dios, por lo menos general, por la qual ſe obligue a aceptar los ſufragios, que por las Almas le ofrecen, que no la muestran los Autores de la quarta opinion: y lo que dicen de la promeſſa de aceptacion de los ſufragios, que los viuos ofrecen los vnos por los otros, no corre del miſmo modo en la aceptacion de los ſufragios, que los viuos ofrecen por los difuntos, los quales aſi como por la muerte mudan de jurisdiccion, aſi quedan ſugetos a otras leyes, y eſſas mäs aſperas, mäs riguroſas, luego no pueden los ſufragios aprouechar a los difuntos, por via de juſticia.

14

Confirmaſe eſta verdad con muchas reuelaciones que

ay

ay de las Almas, a quien no aprouecharon los sufragios, que los suyos ofrecieron por ellas, porque no quiso Dios aceptarlos. A las quales reuelaciones, puesto que no se deua entero credito, que no están recibidas por la Iglesia; con todo no están reprouadas, y sin autoridad, ò razon forçosa, no se deuen despreciar, antes venerar, como diximos con Santo Tomas. Señal es luego que no aprouechan sufragios a las Almas por via de justicia. Que si de esse modo les aproueçassen, a todos huuieran de aprouechar.

Quarta parte: *Que con todo aproueçan los sufragios a muchas Almas con efecto infalible.* Es en parte conforme a los Autores de la quarta opinion. Y fundola, no en lo que ellos dezian, mas en la promessa que hizo Christo nuestro Señor, de vfar de misericordia, con aquellos que fueren misericordiosos. *Beati misericordes, quoniã ipsi misericordiam consequentur.* Que deste modo la entendió San Agustín mi Padre, quando para obligar a Dios, que v fassie de misericordia con el Alma de su madre, le alegó la promessa que tenia hecha de misericordia, para aquellos que huuiesse vsado della: *Ne intres cum ea in iudicium, super exaltet misericordia iudicium, quoniam eloquia tua vera sunt, & promisti misericordiam misericordibus.* La mesma promessa está en el libro del Ecclesiastico, donde hablandose del hombre misericordioso, se dize: *In tempore casus sui inueniet firmamentum.* En el tiempo de su muerte, esto es, *casus sui*, como todos comunmente lo declaran, hallará firmeça. I. hallará fuerte, y firme socorro para premio de la saluacion eterna: *Forte ac stabile adiutorium,* dize el Cartusiano, *ac præmium salutis æternæ.* Y Nicolao de Lira declara el mismo lugar, con lo que dize San Agustín nuestro Padre: *Sola misericordia comes est defunctorum,* q̄ de todas las virtudes, sola la misericordia haze compañía al hombre en la muerte. No porque las otras

vir.

Sup. lib. 1.
c. 4. n. 6. ex
D. Thom. in
4. dist. 11. q.
1. art. 1.

15

Matth. 5.7.

P. August.
conf. 9. c. 13

Eccles. 3. 34

Cartus. ibi.

P. August.
citat. à Lira

virtudes lo dexen, que todas le acompañan, todas le aprouechan para la saluacion; mas porque de todas ellas, sola la misericordia le sirve para el camino, que despues de la muerte se haze de la tierra para el Cielo; pues solo a ella le està prometido esse socorro de sufragios, y aceptacion de ellos, para que no se detenga el Alma del misericordioso en el camino del Purgatorio. Y que por esso se dice: *In tempore casus sui inueniet firmamentum, quia sicut dicit Augustinus* (glosalo Litano) *sola misericordia comes est defunctorum.*

Iyra.

16

Aprouechan luego los sufragios infaliblemente a muchas Almas, pues aprouechan a todas aquellas, que fueron misericordiosas viuiendo. Bien es verdad, que sin embargo desta infalibilidad, con que aprouechan a muchos, a vnos aprouecharán, mas que a otros, conforme fuere, mayor, ò menor la misericordia de que huieren en la tierra vsado. Y en este sentido dixo S. Anselmo, referido por Suarez, y no declarado que los sufragios, a aquellos principalmente aprouechan, que en la vida los hizieron por los difuntos: *Suffragia bis potissimum defunctis pro sunt, qui dum viuerent ea pro alijs fecerunt*: porque destos es la misericordia mas insigne, mas conocida, como adelante diremos. Y lo mismo enseña Gabriel, sobre el Canon.

S. Ansel. in
Lucid.Gabri. super
Can6 sect.
58. lit. N.

CAPITULO XI.

Si son de algun momento los sufragios, que en pecado por las Almas se ofrecen?

I



Veuenme a tratar este punto, la ocasion que con esso se me ofrece de enseñar esta deuocion santa de las Almas, aun a aquellos que mas olvidados andan de las suyas; porque no les acontezca como a muchos, que en tanto que se dexan en el pecado

do

do estar, luego apartan, y alejá de sí todo el exercicio fan-
to, y virtuoso: siendo assi, que son las santas costumbres
vnas como puntas, que al Alma le quedan en el Cielo: cõ
las quales Dios acostumbra tirar della, y recogerla con-
figo en èl. De aquella sabana grande, que San Pedro viò aba-
xar del Cielo, presa por quatro puntas llena de anima-
les brutos, y ponçoñosos gusanos, se dize, que tornò a re-
cogerse en el mismo Cielo: *Et vidit vas quoddam velut*

Astor. 10.
11.

*lintheum, magnum, quatuor innitijs submitti de Cælo in ter-
ram, in quo erant omnia quadrupedia, & serpentes terræ.*

Y mas abaxo: *Et statim receptum est vas in Cælum.* Caso

Ibid. nu. 16

bien admirable, y lo que en èl mas espanta, no es que ba-
xasse essa sabana del Cielo llena de animales brutos, y põ-
çoñosos gusanos, en que son significados los pecadores;
que no es mucho que no halle lugar en el gente peruer-
sa: lo que espanta es, que boluiesse la mesma sabana, con
las mismas sabandijas de gusanos, y animales ponçoño-
sos, de que venia llena, a recogerse en el Cielo. Pero ces-
sarà, y cessa el espanto, quando consideramos, que a esta
sabana le quedauan las puntas en el Cielo: *Quatuor inni-
tiji submitti de Cælo.* Por ellas puede ser otra vez lleua-
da, y recogida en èl, que por mas deprauado que vn peca-
dor ande, mas remoto del Cielo, y de las cosas del: Si con
todo se exercita, y perseuera en alguna, ò algunas santas
costumbres, essas son como puntas que aun le quedan en
el Cielo, de las quales ase Dios muchas vezes, para leuan-
tarle, y recogerle en èl consigo, como por las puntas que
le quedauan en el Cielo, recogió la sabana que digo.

Y quando ninguna otra costumbre santa, fuera como
la destas puntas, esta de rogar a Dios por las Almas que en
el Purgatorio padecen, ay particulares razones para es-
perarse que lo sea; vnas de lo que interessan aquellas ben-
didas Almas; otras de lo que les vale a los mismos peca-
dores.

2

3 Primeramente a las Almas, algun remedio les es el rogar a Dios por ellas, aun estos mas enuejecidos pecadores; digo algun remedio, porque supongo, como cosa cierta, que las buenas obras que haze el pecador, en el estado miserable del pecado, no aprouechan a aquellas Almas benditas, del mesmo modo que las de los justos les aprouechan; las de los justos con el valor que tienen, y les dà la gracia en que se hazen, aprouechanles como suffragios, para el defendendarse con Dios de lo que le quedaron deueniendo de las penas, como arriba queda referido. Las de los pecadores como hechas en pecado, no son de ningun valor, y assi no les pueden aprouechar como paga, y satisfacion de lo que deuen.

4 Con todo, puesto que las obras buenas de los malos, a las Almas no les aprouechen como suffragios, para satisfacion de lo que deuen a la Diuina Iusticia, y por lo que estan en aquel fuego penando; aprouechanles por modo de impetracion. I. como ruegos, alcançandoles de Dios, que, ò les perdone la deuda, ò les dè quiẽ pague por ellas. Y primeramente las obras que haze el pecador, en nombre, y como ministro, ò executor de otro, que està en gracia, aprouechan al que lo ordena, ò manda (por lo menos quanto a la impetracion) como si el mismo las hiziesse. Vease sobre esto al Padre Soto, Gabriel sobre el Canon, y Suárez. Y es lo dicho conforme a lo que escriue San Dionisio Areopagita: *Ille intelligitur facere, cuius vice, & nomine facit*: que la obra a aquel se atribuye, en cuyo nombre se haze; por esso nos enseñò Christo Señor nuestro, q̄ pidiessemos en su nombre: *Si quid petieritis patrem in nomine meo*, para que nuestra peticion se le atribuyesse a él, y a este respecto lo alcançassemos todo con ella del Padre Eterno, como a quien infinitamẽte le ama: *Dabit vobis*. Lo qual supuesto se sigue, que qualesquiere obras buenas, que por las Almas de Purgatorio, aunque en estado de pe-

P. Soto de
infruct. lcc.
3. de suffra-
gijs.
Gabriel. su-
per Canon
lect. 57. in
fine.
Suárez d. 48
se. 8. nu. 2.
D. Dionif.
c. 13. de Ec-
clz. Hierarc.
Ioan. 16. 23

cado se ofrezcan, les auràn de aprouechar (quanto a la impetracion, ò efecto de alcançar de Dios lo que se pretende) como si ellas mismas viuiendo las hiziesen, si es q̄ en nombre de ellas se hazen, conforme a lo que luego dirè.

Por lo menos de las oraciones, assi lo tuuo Gerson, que fundado en esto dixo, que las oraciones del peccador hechas por la autoridad de las Almas del Purgatorio, que estan con Dios en gracia, y amistad, y nos ruegan, y mandan, como mejor pueden, que roguemos a Dios por ellas les aprouechan: *Oratio peccatoris facta principaliter auctoritate alterius, quæ est in gratia, ut per modum ministrorum, aut obedientia, valet illi, qui mittit. Sequitur ergo, quod valet pro mortuis, qui nos rogant, & mittunt.* Y assi en vna respuesta que èl, en nombre de todos los que peregrinamos en la tierra, da a esta petition dicha de las Almas, les promete que las oraciones que hiziere por ellas en nombre dellas, las harà siempre como comissario rogado, y requerido por ellas, para que assi lo haga: *Dicam etiam eas tanquam requisitus, & missus: & cui commissum est ad hoc faciendum ab ipsis animabus Purgatorij, quæ sunt in gratia.*

Ioñ Gerson.
4. p. serm. 1.
pro defunc.
lit. H.

Idem resp.
ad querel.
anim. 4. p.
n. 2. lit. B.

Lo qual este pio, y deuoto varon, no lo diria por lo q̄ agora ellas desde el Purgatorio piden, y ruegan, pues es cierto que ya no estan en estado de poder alcançar para si cosa ninguna, como en el primer libro lo diximos; y assi, ni la petition q̄ se hiziere en nombre dellas, podrá en razon de esse nombre ser impetratoria, como lo nota Suarez. Mas deuia dezirlo por el deseò, que es de crecer, q̄ en la vida, ò despidiendose della, tuuieron aquellas benditas Almas, de que rogassemos a Dios nuestro Señor por ellas, quando en aquel fuego estuuiesen. Que si respecto deste deseò obligados del, hazemos oraciones por las Almas, aunque estemos en pecado, podremos alcãçarles de Dios el remedio que desean, respectando su Magestad Diuina,

6

Lib. 1. c. 3.

Suar. d. 48.
se 2. n. 16.

en la oracion que se le haze, no la desgracia de aquellos que la ofrecen, mas la gracia de las Almas en cuyo nombre se haze.

7

Y lo que Gerson dize de las oraciones, digo yo por el mismo fundamento de todos los demas sufragios. Que si en nombre de las Almas, y como rogados dellas los hazemos, en qualquiere estado que nos veamos, les podremos valer con ellos; por lo menos quanto a la impetracion, por el modo con que esta cabe en todas nuestras obras.

Tambien los sufragios que el pecador, por las Almas en su nombre propio ofrece, allà tienen su fuerza de entrar, fundada no en la dignidad de aquel que pide (como la tienen essotros que en nombre dellas se ofrecen) mas en la piedad de aquel a quien la piden cõforme lo que los Teologos enseñan en la materia de oracion. Que fue el fundamento que San Agustín mi Padre tuuo para reprehender el dicho de aquel ciego del capitulo nueue de San Iuan, q̄ dezia, que Dios no oia a pecadores: *Scimus quia peccatores Deus non audit*: dicho de ciego, dize el gran Padre: *Non dum plene illuminati*, que aun no estaua del todo aluibrado, ò instruido en las cosas de la saluacion. Oye Dios tambien algunas vezes los pecadores, mas oyelos, no por lo q̄ ellos merecen, sino por quien el es. Y supuesto esto sigue, que aun los sufragios que los pecadores en su propio nombre ofrecen por las Almas del Purgatorio, huieren de aprouecharles, no por via de sufragios, como paga de lo que ellas deuen; mas por via de impetracion, como ruegos que se hazen por ellas. Y deste parecer, puesto que por fundamento diferente, es San Bernardino de Sena, q̄ alega por sí a Francisco Mayronio, a los quales se juntan el mismo Cancelario que alegamos arriba, y Medina.

9

Antes creo que los ruegos, y oraciones de los pecadores, mayor proporción tienen para alcanzar de Dios para las Almas, que para qualquier otro sugeto, por la afliccion.

P. August.
tract. 34. in
Ioann.

Bernardin.
Senen 2: ser
64. c. 3. Ger
son 4. p. ser
1. pro de
sanct. n. 49.
g. Medina
in c. de san
ctis 2.

cion en que estan ellas. Y fundome endó que de Ioachaz dize la Sagrada Escritura, que siédo vn hombre malo: *Fecit malum coram Domino. sequutusq; est peccata Ieroboam*, Dios con todo le oyò la oracion, que el hazia por el Pueblo: *Depræcatus est Ioachaz faciem Domini, & audiuit eum Dominus*. Mas acrecienta luego el Diuino Texto, *vidit enim angustias Israel*, que le oyò la oracion, porque tuuo respecto a los aprietos en que el Pueblo estaua, por quien el rogaua; pues que aprietos mayores que los que padecen en el Purgatorio las Almas? Luego sobre ser por sí impetratoria la oracion, que los pecadores ofrecē por ellas, aun lo es mas como oracion que a Dios se haze por afligidos.

Fuera de lo que las Almas interessan, a los mesmos pecadores en rogar a Dios por ellas, les va no menos que el remedio de las suyas, que es esta deuocion, como el balmamo para las serpientes: del balmamo escriue Pausanias, que en el Arabia las biuoras que pastan a la sombra del: *Balsami pastu amittere venenum*, con el pasto, y alimentandose del, vienen a trocarse de modo, que totalmente pierden la ponçoña. Al balmamo es comparada esta deuocion santa, como dirè en el siguiente libro: pues assi como las biuoras a la sombra del balmamo, totalmente pierden la ponçoña; assi los pecadores que se acostumbraren a esta santa deuocion de hazer bien por las Almas del Purgatorio, perderàn la ponçoña del pecado, dexandolo, y saliendo fuera del.

Aun mas, quando la obra a las Almas importa menos, saben ellas pefar, dize Gabriel, el afecto, ò voluntad con que se haze, y ofrece por ellas: *Pendant tamen anime sanctorum, non tam opus, quam affectum*. Y como tan santas, tratan de recompensarla, y es la recompensa en la materia que mas necessitan, aquellos que con esse buen afecto las obligan, idest, en gracia que les alcançan, para que sal-

IO

Pausan. lib. 9.

II

Gabrie. sup. 2.
Can. lect. 58.
O.

Idem.

San del mal estado. *Possunt autem impetrare gratiam*, dize el mismo Autor, *quoniam nihil magis necessarium est peccatori; illam ergo primo impetrabunt*. Vn mancebo lo experimentò, que despues de auer continuado por espacio de treinta años con sufragios que ofrecia por el Alma de su padre; fue Dios seruido de alumbrarle por medio de essa mesma Alma, del mal estado en que hasta entonces auia estado, y darle socorro para salir del. Va mas largamente este exemplo en el capitulo vltimo; no aya pues luego quien cesse de ofrecer sufragios por las Almas; pues aunque este ya en pecado, a ellas les aprovecha, y assi con este exercicio santo se remedia. Que si Dios de qualquier otro ase para llevar vna Alma al Cielo, quanto mas deste, que tanto mas que todos le es agradable, como se dirà adelante en el siguiente libro.

CAPITULO VLTIMO.

Muestrase con reuelaciones, y exemplos el valor, y eficacia de los sufragios.



1 **A**SSI como en el principio deste libro supusimos con razones, y autoridades, que ay comunicacion de sufragios, no solo entre viuos, y viuos, mas tambien entre viuos, y difuntos. Assi agora auemos de suponer lo mismo, con exemplos, y reuelaciones de algunos deuotos fieles, que ofreciendose a hazer penitencia vnos por otros, con esto se hallaron, no solo desobligados aquellos que la deuian, mas aun tan obligados, los que la prometieron, como si fuesen suyas las culpas, a quien era la penitencia deuida.

2 Desobligado se hallò aquel dichoso hombre en amistades, de quien se escribe, que auiendo faltado en la penitencia q se auia impuesto el Confessor, y descubriendose a

Vn amigo suyo muy lastimado desto, por estar tan vezino a la muerte, que ya no esperaua poder viuo cumplirla. El amigo que lo era leal, y verdadero, por aliuiarle de la pena que le daua la memoria de su passado descuido, y de la que por el podia padecer en el fuego del Purgatorio, le prometió, que el en su nombre la cumpliria, pidiendole juntamente, que quisiessse despues de auer passado desta presente vida, certificarle del estado que en la otra tenia. Cumplida ya pues la penitencia por el amigo viuo, el difunto le apareció purificado todo, y resplandeciente, dándole como muy obligado las gracias por la libertad que le auia alcançado, con el cumplimiento de la promessa que le auia hecho.

A vna muger que apretada con los trabajos de la viudez defesperaua, apareció el demonio, el qual la dixo que la daria remedio para sus necesidades, si viniessse bien en hazer su voluntad, en quatro cosas. La primera, que hospedasse en su casa Ecclesiasticos, y a quenta de agafajarlos, les hiziesse perder la castidad. La segunda, que de dia hospedasse con agafajo a los pobres, y de noche rouandolos, los echasse fuera. Tercera, que parlasse tanto en las Iglesias, que pudiessse con esso impedir las oraciones deuotas de los otros. Quarta, que destas cosas nunca se confessasse. Hizolo assi la viuda, miserable, hasta que llegando el tiempo de la muerte, vn hijo nació con ella para q se confessasse. Al qual ella descubriendole lo referido, le dixo q no podia ser, ni le valdria la confesion. Pero apretandola mas el hijo, y prometiendola que el haria penitencia por ella, hizo ella del hijo Confessor, y aunque no lo era, para acusarse a él, con dolor muy grande de los pecados q le auia dicho. Y antes que llegasse el Sacerdote que auia mandado llamar, para que sacramentalmente se confessasse, los demonios la afombrarõ de manera, que de afombrada, y espantada murió: hizo por ella el hijo penitencia,

Vincen. Bel
nac. in spe-
cul. mor. li.
2. p. 1. d. 13.

3
Iacob. de
Vorag. in le-
gend. in die
fidel. defun.

cia, como la auia prometido, y hizola por tiempo de siete años. En el fin dellos, le aparaciò el Alma de su madre, agradeciendole la libertad en que se via ya de las penas del Purgatorio.

4

D. Anton.
2. part. tit.
26. c. 7. §. 5.
Et ex eo Rei
no de Dios
lib. 1. c. 7. n.
100.

Obligado por lo contrario se hallò a pagar en el Purgatorio, por culpas que no auia cometido, vn descuidado Monje, de quien escriue San Antonino lo siguiente. Hallòse vn Monje cargado de culpas, por las quales hazia muy grandes penitencias, y teniendo vn amigo de su profesion, de quien se fiaua mucho, pidiòle, que quisièsse ayudarle a hazer la penitencia que deseaua. Y el amigo le prometìo hazerlo asì. Mas descuidandose desto, murió, y fue muy atormentado en el Purgatorio. La causa de los tormentos, constò que fueron las culpas del otro Monje amigo, a las quales el viuiendo no auia dado satisfacion, auindola prometido. El mismo difunto vino a declararlo al viuo, cuyas eran las culpas, diziendole. Hame costado muy caro la fiança que de vos hize; y asì vengo a pedir, que me ayudeis a pagar por vuestras culpas, ò penas que por ellas deueis, y q̄ pidais lo mismo a los otros Monjes nuestros hermanos. Asì lo hizieron todos, y fue con esso libre de las penas, que padecia. Lo qual todo pertenece a la comunicacion que tenemos en los sufragios, los vnos con los otros.

5

Quanto al valor, y effeacia dellos, sobran los exēplos; vnos de la fuerça que a Dios hazen; otros de la breuedad con que salen por medio dellos, libres del Purgatorio largo que deuián; otros de la dependencia que dellos tienen aquellas benditas Almas.

6

D. Bernard.
in vita San-
cti Malach.

De la fuerça que a Dios hazen, sea el primer exemplo del glorioso Sãto Malachias. Tenia este Santo vna hermana poco exercitada en cosas de espiritu, y como tal trataba mucho de diuertirlo de los feruores de la deuocion con que el se entregaua a las cosas del alma; ofendia a el

San-

Santo mucho el termino de la hermana, y llegòle a tanto, que hizo voto, de que no la auia de ver en quanto el viuiesse. Muriò pues la hermana, y aquella que viuiendo auia desmerecido ver al Santo, muerta se le concediò que lo viesse, y fuesse vista del en sueños sobrenaturales, y diuinos. Y fue la vision en esta manera. Vna noche, en sueños, oyò vna voz que le dezia que su hermana estaua en la lonja, fuera de la Iglesia, tan necessitada, que auia treinta dias que no auia comido. Acordòse el Santo Varon, y entendió, que el mantenimiento de que estaua necessitada, era el pan del Cielo, con q̄ no la auia acudido no ofreciendo por ella el Sacrificio Santo de la Missa; todos estos dias que ella no auia comido. Boluiendo pues el Santo (como a quien de su hermana no aborrecia el Alma, sino el pecado) a continuar con la deuocion de las Missas que dezia por ella, no tardò mucho que no le pareciefse que veia el Alma de su hermana a la puerta de la Iglesia, mas con vestidos toda via del mundo, y sin licencia para poder entrar dentro della. Perseuerò el Santo en la deuocion, ordenando que no se passasse dia en que no se dixesse Missa por ella: Boluiò otra vez el Alma de la hermana dicha a aparecerle, con vn vestido como blanco; y dentro ya de la Iglesia, en la qual entrò a la Missa; mas apartada del Altar, al qual aun no le era concedido poder llegar: Y finalmēte le apareció vestida toda de blanco, admitida ya al rebaño de aquellos que assi se visten. Entòces considerando el Santo Malachias, quanto valen delante de Dios nuestro Señor los ruegos del justo continuados, dixo: *Vere Regnum Caelorum vim patitur, & violenti rapiunt illud*: Verdaderamente el Reino del Cielo padece fuerza, y arrebatado se lleua.

Fue Teophilo vn malissimo Emperador, que desde el principio de su Imperio, negò la adoracion de las Imagenes Sagradas, y persiguiò a los Catolicos que las venerauan.

Ant. Dauro.
tom 2. c. 3.
tit. 46. ex ó.
ex varijs Au-
ctoribus.

uan. Con todo muriendo mostrò que se arrepentia, confesò la veneracion dellas, y deuotamente venerò vna q̄ delante se le ofrecio. Muerto èl, fue el Alma lleuada al Tribunal del Iuez Supremo, y la Emperatriz se puso juntamente por ella en oracion, y hizo que otras personas virtuosas hiziesen tambien lo mismo; y adormeciendose yio la siguiente vision. El Alma de Theophilo presa, y atada, era lleuada de innumerable multitud de gente, que la cercaua, delante iban diuersas fuertes de instrumentos, hechos para tormèto; y con esta cõpañia llegò a la presençia de vn terrible Iuez. Llegaua con el la mesma Emperatriz llorãdo, y pidiendo con mucha instancia, que se perdonasse al Alma de su marido. A la qual obligado de sus ruegos el Iuez dezia: Muger grande es tu fee, por tus ruegos, y los de los Sacerdotes, que en ellos te acompañan, perdono a tu marido. Y luego mandaua a los ministros de su Diuina Iusticia, que lo desatassen, y se lo entregassen, y porq̄ no pudiesse esta vision ser juzgada por vano sueño, ordenò Dios nuestro Señor, q̄ Methodio Santissimo Patriarca, viesse en el mismo tiempo vn Angel, que entraua en el Templo, y le dezia: Obispo, tus ruegos fueron oidos, y es perdonado Teophilo. El qual leuantãdose, y yẽdo a buscar vn libro, ò memoria en que tenia escritos los nombres de Teophilo, y los demas que con el auian errado, contra la veneracion, y culto de las Imagenes, hallò borrado el nombre de Teophilo.

8

Sabiendo Santa Lutgardes de la muerte de vn Abad de Cister, con quien muchas vezes en materias de espiritu comunicaua, y aplicandose luego a ofrecer sufragios por èl, y rogando feruorosamente por èl a Dios nuestro Señor q̄ la quisiesse oir; el Señor la respondió: Estad de buen animo, que por vuestro respecto me he de auer misericordiosamente con el. Instando con todo mas la Santa, para que se le perdonasse; luego con efecto se tornò segunda

vez

vez à dezir: que muy presto seria libre de los tormentos en que estaua. Señor (dixo entonces la Santa) qualquier consuelo que tuuieredes determinado darme, os pido que se le deis a esta Alma por quien yo pido; y os aseguro, que no cessarè jamas de llorar, ni aceptarè consuelo alguno que me deis, en quanto no la viere libre a ella. No consintió el Señor benignissimo, que passassen adelante los desconuelos de Lutgardes: y luego le apateció con el Alma del difunto encomendado, libre ya de las penas en que auia estado, y le dixo: Querida mia, no os desconsoleis, esta es el Alma encomédada vuestra. Y la Alma alegre, y agradezida, se mostrò a la Santa muy deudora, y subió con grande gloria a gozar della en la compañía de Christo. Y apareciendole despues otras vezes, entre otras cosas la dixo, que onze años auia de padecer en el Purgatorio, si ella con sus ruegos no le huuiera valido.

De la breuedad con que por medio de los sufragios salen libres las Almas del largo Purgatorio, que deuián. Es acomodado exemplo lo que se escriue en la Cronica de la Orden de los Predicadores. Vn Fray Gualtero, Varon de Santa vida de la dicha Orden, siendo muy deuoto de las Almas del Purgatorio, y acostunbrado a ofrecer sufragios por ellas, pagòle Dios esta deuocion, con reuelarle q̄ el Alma de vn amigo suyo estaua en el Purgatorio, condenada a padecerlo dos años, puso se el deuoto Varon luego a ayunar, y hazer otras penales obras, que en sufragios ofrecia por el amigo difunto. Y pudo con ellas tanto que dentro de siete semanas lo sacò del Purgatorio, que sin esto dos años huuiera de padecer en èl. Y otros exemplos semejantes quedan arriba escritos, y se escriuiràn abaxo.

Y finalmente *la dependencia que tienen de nuestros sufragios aquellas benditas Almas*, se muestra bien con las historias siguientes. El Obispo Equilino en el Catalago de

Fr. Fernand
de Castillo
in chron. li.
2. c. 70.

10

Apud Da-
cor. tom 2.
c. 4. ti. 1. sez.
19.

los Santos cuenta, que andando la guarda de la Iglesia de San Pedro de la Ciudad de Roma, de Altar en Altar, encomendandose a los Santos en el dia de todos ellos, en el año que se siguiò la institucion desta fiesta, llegando al Altar de San Pedro, fue arrebatado en espíritu. Y en extasis, ò robo se le mostraron varios hombres, y mugeres, de los quales vnos estauan en delicias, y regalos muy satisfechos; otros padecian necesidad, y hambre, y como mēdigos pedian. Y vn Angel que los mostraua le dixo, que aquel era el Purgatorio, y que las Almas que veia satisfechas, eran aquellas, a las quales sus amigos, ò parientes acudian con sufragios que ofrecian por ellas; las otras que veia, y miraua necesitadas, eran aquellas, de las quales los viuos no tenian ningun cuidado. Y le mādò que contasse todo lo que auia visto al Pontifice Romano, para q̄ luego despues del dia de todos los Santos, dedicasse otro a los sufragios de todas las Almas que en el Purgatorio padecen, para que tuuiesse por este modo sufragios generales aquellas, a las quales les faltaua los particulares. Y esta fue la ocasion de instituirse esta fiesta. Puesto que otros señalan otra, como se dirà adelante en el fin del libro tercero.

II
Ex Sur. to.
1. P. Sanch.
Rei. de Dios
lib. 6. c. 11.
n. 42.

Del Alma del Papa Benedicto escriue Surro, que apareciendo al Papa Iuan su successor le dixo, que padecia los tormentos del Purgatorio: de los quales con todo tenia Dios ordenado fuesse libre, quando el Abad de Odillaon hiziesse oracion por el. Que le rogaua alcançasse del dicho Abad el sufragio que le dezia. Escriuiò el Papa al de Odillaon, encómendòse el Abad del Alma del difunto Pontifice, y encargado della, rogò por ella a Dios. Luego Eldeberto vio entrar al Papa Benedicto, en el Capitulo donde Odillaon estaua con sus Monjes, y saludole muy agradablemente en agradecimiento del beneficio recebido.

12

Mas sin embargo de esta fuerça con que los sufragios
apro;

aprouechan a aquellas Almas benditas, en quanto a la breuedad de que las libran, y dependencia que dellos tiene el remedio dellas: notese que no aprouechan todos los suffragios del mesmo modo a todas. No aprouechan digo todos del mismo modo, porque los que se hazen en pecado mortal, no tienen delante de Dios precio, puesto que alguna vez se les conceda.

Cierto mancebo huuo, que despues q̄ su padre se le murió, hizo todos los dias ciertas oraciones a Dios nuestro Señor por el Alma del, y perseverò en hazerlas por tiempo de treinta y dos años. A este despues de auer passado todo aqueste tiempo, apareció el padre diziendole, que le socorriessè, que estaua en grandes penas. Espantádose mucho el hijo le dixo: La oracion que hize por vos todo este tiempo, no os aprouechò: No, le respòde el padre. Luego estas penas que padeceis (le boluiò a dezir el hijo) son las del infierno? No son sino del Purgatorio; dixo entonces el padre: Mas como vos estunisteis en pecado mortal todo este tiempo, y por esso de vuestras oraciones no recibí ningun prouecho. Espátado mas el hijo, aũ le boluiò a replicar diziendo: Y esso como puede ser, si yo todos los años confessè, y comulgùè? Assi es verdad, le dixo el padre, que confessasteis, y comulgasteis, mas nũca fue verdadera vuestra confesion, porque siempre fue hecha sin caridad, solo por costumbre. Buena señal es esta pues siẽpre la dilatauades para la vltima semana de Quaresma, quando ya sin verguença no podiades dilatarla mas. Tãbien la poca enmienda que teniades en ella, es indicio de que en ninguna tuuisteis la firmeza del buen proposito con que se deue llegar a la confesion. Compungido con esto el hijo, tuuo verdadero dolor de sus pecados. Y confessandose con el, diò de mano a las passadas vanidades, entregandose del todo a Dios. Con cuya gracia librò muy breuemente el Alma del padre difunto, del fuego del Pur-

gatorio. A la qual sino aprouechò con los sufragios passados, aprouechò por lo menos a si, mereciendo, puesto que imperfectamente, que el Alma del padre viniessè a enca- minarlo.

14

Y de los que se hazen en gracia, tenemos el testimonio presente del espejo de los exemplos. A vn Sacerdote muy virtuoso de la Isla de Cerdeña, estando diziendo Missa, la Hostia milagrosamente se le partió. Perturbado el su- cesso, y obligado de la nouedad del, y lleno de tristeza se puso acabada la Missa en oracion, de la qual no pudiendo con la tristeza proseguir, se leuantò, y luego entizandosele los cabellos, se quedò fixo, y parado sin poder dar passo adelante: en este tiempo viò passar infinitad de hõ- bres, y mugeres de toda fuerte, y edad. De entre los qua- les vno se llegó a el, como conocido que lo auia sido an- tiguamente, a este preguntò el Sacerdote, que gente era aquella? Y la respuesta fue: Estas son varias Almas de dif- untos, que por varias culpas merecieron se les diese en castigo, que anden por el mundo de vna en otra parte; y dixò mas, que dellas, vnas saldrian libres mas de priesa, otras mas de espacio, otras nunca. La qual vision fue cõ- firmada con reuelacion que juntamente se hizo al Sacer- dote del tiempo en que auia de morir: y muestra que no aptouechan los sufragios del mismo modo a todas.

15

Y dizen con ella otros exemplos de Almas, que porque viniendo se exercitaron en obras de caridad, fueron li- bres de Purgatorio mas de priesa. De Pascasio Cardenal, de quien arriba diximos que auia padecido, y por muy le-

D. Greg. 4.
Dialo. 6. 40. ue culpa, las penas del Purgatorio, dize San Gregorio Pa- pa, que alcãgò ser libre dellas, por medio de los sufragios, y oraciones, que Germano Obispo de Capua ofreció por el; y que es de creer, que por la liberalidad, y franqueza con que auia repartido sus bienes entre los pobres, alcã- gò que entonces pudiesse merecer perdon de sus culpas
pal.

passadas, quando ya no podia hazer cosa en q̄ mereciesse. Porque entonces (quiso dezir el Santo Doctor) las obras de misericordia con que auia acudido a los pobres, le hizieron digno de que se aceptassen por èl los sufragios que Germano por èl ofrecia.

Muerto el Emperador Otho, fue Dios seruido que apareciesse a vna parienta suya muy virtuosa que presidia en vn Conuento de Religiosas, y hablandola la dixo: Yo padezco en el Purgatorio, importa pues, que mandeis luego embiar correos a diferentes, y deuotos Conuentos, en los quales hagais por mi se rezen diez mil psalterios, con tal modo, que en cada Psalmo tómen los Religiosos, ò Religiosas diez golpes de disciplina, y a cada verso se diga vn Pater noster, y vn Aue Maria, y en quanto se diere las disciplinas, se reze siempre el Psalmo *Deprofundis*. Con estos remedios (dixo) mereci viuo ser libre, despues de muerto. Y nota el Autor que este exemplo escribe, que el dicho Emperador, en el año antecedente al de su muerte, auiendo grande falta de pan, mandò repartir grande cantidad del entre diferentes Conuentos, y pobres: como dando a entender, que por esto mereció ser libre de Purgatorio con sufragios de pobres Religiosos, porque fue misericordioso con ellos.

Por lo contrario: aquellos que viviendo, no supieron vsar de misericordia, tal vez sucede no aceptar Dios sufragios que se le ofrezcan por ellos. Escríuese entre las reuelaciones de Santa Getrudes, que rogando ella a Dios nuestro Señor por el Alma de vn Religioso conocido, que sabia q̄ estaua en las penas del Purgatorio, el Señor le respondió, que ni las oraciones della, ni de otras deuotas Religiosas, podrian librarle tan presto del Purgatorio, y esto en castigo de la dureza con q̄ el en la vida se mostraua inexorable, para los necesitados q̄ llegauã a valerse del, no les concediendo lo q̄ para remedio de sus necesidades le pedian por mas q̄ en esto porfiassen.

LI.

16

Specul. verbo defunct.
c. 11. ex Cantiprat. lib 2
c. 53. p. 19.
de apibus.

17

Lib. c. reuelat. c. 15



LIBRO TERCERO.

DE LAS EXCELEN-
CIAS DE LOS
SVFRAGIOS.

CAPITULO I.

*Que es obra de merecimiento admirable esta deuocion santa,
por los brios con que la Fè en ella se exercita.*

I
Ambr. lib.
de Abel. &
Cain.



Las ventajas de las virtudes se juzgan por el trabajo que cuestan, y dificultades que cõ ellas se atropellan, como San Ambrosio lo dixo. *Labor processus est virtutis*: Grande es el merecimiento de la Fè; pues batalla con las dificultades, que halla el entendimiento, en todo lo que ella cree. Dificultades tan grandes, que mas facil les fue a los Discipulos de Christo Señor nuestro exponer la vida al peligro, que sujetarse a creer lo que no entendian, ni veian. Pues siendo mandados por el Señor, con tan evidente peligro de sus vidas, quanto lo es el que corre a la oueja entre los lobos: *Ecce ego mitto vos sicut oues in medio luporum*: Ninguno dudò de ir a donde era mandado. Mas diziendoles el mesmo Señor, que su carne era verdadero manjar, y q̄ quien del no comiesse, no podia viuir, muchos dellos boluieron a tras, y boluiendo las espaldas le dexaron de seguir,

Math. 6.

guir, por no obligarse a creer, lo que ni entendian, ni veian: *Ex hoc multi Discipulorum eius abierunt retro, & iam non cum illo ambulabant.* Grande pues, es el merecimiento de vna virtud, que tan grandes dificultades vence.

Y es tan grande, que como tal tiene priuilegio para alcançar de gracia, lo que a otras virtudes muy principales siempre se da vèdido. A la misericordia, y a la fe, a ambas se concede la limpieça del Alma. El Espiritu Santo lo dèxo en los Prouerbios: *Per misericordiam, & fidem purgatur peccata.* Mas con esta diferencia (dize el Abad Guarri- co, que a la misericordia, siẽdo vna virtud tan principal, como se vee en el caso que se ha de hazer della en el iuizio diuino) se le da vendido por precio de las buenas obras, con que acude al remedio de las necessidades ajenas, conforme a lo que se dize en las Escrituras Diuinas: Rescatad vuestros pecados con limosnas, I. comprad con limosnas la limpieça de vuestras Almas. Pero a la Fè esta misma limosna se le dà de gracia, sin costa de alguna otra obra que se le pida (habla de la fe que viue por caridad) como lo testifica el Apostol diziendo: Limpiaràles Dios con la Fè los coraçones. Y el Maestro de los Apostoles, vuestra fe os saluò. Por manera, que ni el Apostol, ni su Diuino Maestro, hizieron mas caso que de la Fè, para el efecto de la limpieça de que habluauan: *Bene autem dicitur* (son las palabras del venerable Abad) *per misericordiam, & fidem purgari peccata: quia misericordia de proprio impendens redimit debita; fides autem, etiam gratis, sine operibus, indulgentiam impetrat. De misericordia nempe dicit Propheta, iniquitates tuas redime me misericordijs pauperum. Et Dominus Prophetarum; date elemosynam, & omnia munda sunt vobis. De fide autem ait Apostolus: fide mundans corda eorum. Et Dominus Apostolorum: vade, niquit, fides tua te saluam fecit.* Es priuilegio de la Fè el cõ-

Ioan 6. 67.

Prou. 17. 27

Guarrius
serm. 4. de
Purgator.

cederla graciosamente la limpieça del Alma.

Y este fue el respecto, porque al Ladron santo se le dio aquella dichosa respuesta: *Hodie mecum eris in paradiso*: Oy seréis conmigo en el Paraiso. Que fue lo mismo que si le dixera: Oy quedareis limpio del todo, pues en el Paraiso no entra cosa con manchas: *Non intrabit in ea aliquid sordidum*. Porque obras vn bien tan grande, a vn sujeto que tantas malas tenia hecho? Ningunas le veobuenas (dize Ecliberto Presbitero) mas veole vna grande fe, con que cree en la Diuinidad de Christo, contra tantas dificultades, quantas en aquella hora de la muerte del Señor, el entendimiento le ofrecia: y por ella se le concede sin obras, lo que si se huuiesse de dar por precio de ellas, no se alcançara sin muchos años de grauissima penitencia: *Que fides, ut arbitror cor am diuino examine, maioris meriti habita est, quam multorum annorum grauis penitentia*. Pero es priuilegio de la Fè alcançar por este modo essa limpieça.

Eck libert.
serm. aduer.
Cathar. to.
2. Bioliorth.

4 En el mismo priuilegio funda San Bernardo el dezir, que el Alma de Lazaro, los dias que el cuerpo estubo difunto, no padeciò ningun fuego, porque la Fè que Lazaro auia tenido en el Saluador del mundo, y en el remedio que con su sagrada muerte nos auia de dar a todos, le purificò de modo, que no tuuo que entender con el el fuego del Purgatorio; tuole como a priuilegiado, respecto:

D. Bernard.
in quadam
epist.

Iam tunc sanguis Christi rorabat etiam in Lazaro, ne flammis sentiret, eo quod ipse credidisset, quod erat passurus.

5 Y de aqui mismo nace, que en las exequias de los difuntos, haze la Iglesia caso, no solo de los que han de rezar, ò cantar, mas aun de los que han de assistir, como adelante diremos, porque con essa asistencia hazen vna como confesion de la fe, de la remision de los pecados, de la comunion de los Santos, de la resurreccion de los cuerpos, y de la vida eterna: *Postremo* (observacion de

An-

Antonio Honcala) *illud constat esse summa pietate plenū, tintinabulorum sono, ad peragendum exequias, in vnum Christo credentes conuocari, ut pari consensu, tum peccatorum remissionem, tum sanctorum communionem, tum carnis resurrectionem, & vitam eternam profiteantur.* Y sabe la Iglesia quan grande es el priuilegio que esta confesion tiene, para alcançar de Dios la limpieça verdadera, que es la que pretende para aquellas Almas benditas.

Anton Honcala in q. d. exequijs pro defuncti celebrandis.

A donde, de camino se aduierta, quan prouechoso serà para vn Christiano exercitarse mucho en la Fè, haziendo muchas vezes muchos actos della, no solo para esforçarse, mas para merecer mucho con Dios, y grangear la pureza verdadera, doctrina que San Pablo parece que enseñaua a los Romanos, quando les dezia: La santidad de mostrarse, ò comunicarse de la fe en la fe, conforme a lo q̄ està escrito, el justo viue de la fe: *Iustitia autem Dei, reuelatur in eo ex fide in fidem, sicut scriptum est: iustus ex fide uiuit.* De fe en fe, dixo. I. de articulo en articulo, exercitandose el Christiano, agora en la fe de vno, agora en la fe de otro, para que entre estos exercicios goze de la vida verdadera.

Rom. 1. 17

Mas boluiendo al hilo de mi discurso, si tan grande es el merecimiento de la fe, bien se dexa ver, quan admirable serà el merecimiento desta deuocion santa de las Almas; pues es vna de las obras en que nuestra fe mas briosamente se exercita: *Quid magis admiratione dignum* (dize San Epifanio) *quod credunt presentes, quod hi, qui decesserunt, viuunt, & non sunt nulli, sed sunt, & viuunt apud Dominum:* Que cosa mas digna de admiracion, que creer los viuos, que aquellos que vieron morir, aun viuen, y aquellos que vieron acabar, aun no acabaron, pues estan, y viuen delante de Dios?

Epiphan. f. herm. 75. li. 3. tom. 10.

En la fe, como en todas las demas virtudes, ay mas, y menos, creer mas, y creer menos. Creer que ay vn solo

Z

Dios,

Dios, acto es de la Fè Diuina, pero de menos merecimiento, por la poca dificultad que halla en esto el entendimiẽto. Creer que Dios, siẽdo vno solo en la essencia, ò naturaleza, es en las Personas trino, es acto de mayor fe, de mayor merecimiento, por el mayor brio con que la fe vence las dificultades mayores q̄ se representan en èl. Si a Abraham, siendo mancebo, y casado con muger moça, prometiesse Dios darles hijos, y el entonces creyessse lo que el Señor le dezia, acto de Fè Diuina hiziera, mas de menos merecimiento, por la poca dificultad que en esto se le ofrecia. Pero que siendo viejo, y su muger, creyessse lo que el Señor le dezia, que le dariã hijo, fue acto no solo de Fè, mas de fe heroica, como lo testifica San Pablo: *In spem contra spem credidit*; por el valor con que atropellò las dudas que el entendimiento, contra la verdad de la promessa diuina; le proponia:

Rom 4. 18.

9

Esta clase es la fe de aquellos que hazen bien a las Almas: que en el Purgatorio padecen; creyendo que estan vivos: aquellos que vieron morir; y que no acabaron aquellos que vieron acabar, como lo advertiò San Epifanio referido, alabando por este respecto de admirable, la fe desta santa deuociõ: *Quid magis admiratione dignum, quod credunt presentes, quod hi, qui fuerunt, viuunt, & nõ sunt nulli, sed sunt, & viuunt apud Dominam?* Creyendo asì mismo que sin ver el Purgatorio, ni saber el camino, podran con sus obras entrar en èl, quando quisieren, a llevar socorro a las Almas que en èl lo estan esperando. Que eran las dificultades, que a Abacuch se le ofrecian; quando el Angel le mandaua que llevassse de comer a Daniel: *Dominò, Babylonem non vidi, & locum nescio*: Angel Santo, yo nunca vi a Babilonia, ni sè que lago es esse, donde me dezis que està esse necesitado: como podrè obedeceros? Creyendo finalmente, que siendo Dios tan amigo de sus amigos, y afirmandonos que tiene en su gracia a aquellas be-

Daniel. 1. 4.
31.

di.

ditas Almas, no las sufre llevar niñerías, antes las castiga por ellas con tormentos tan rigurosos, como ya diximos arriba. Cosa tan dificultosa de creer, que el mesmo Señor, quando la dixo primero, la juró: *Amen dico tibi non exies inde, donec saluas ultimum quadransum.* A Dios, dize Tertuliano, no le es necesario jurar; quien no le creyere por su palabra simple, tampoco le creera su juramento. Iura con todo para significar la dificultad de la cosa, confor. mandose con el estilo de los hombres, que en cosas grandes assi lo hazen: *Quid enim opus est Deo iurare? Qui enim Deum non iurantem credere recusauerit, neque iurantem credet. Humano more sub deiectione testatur.*

Matth. 5. 20

Tertul. lib. de pœnit.

Dificultades todas que a Tobias el viejo le parecieron tan grandes, que quando pidió a su hijo que fuesse devoto de las Almas, q̄ cubriessse con pan, y vino las sepulturas de los fieles difuntos, primero la hizo la salua diziéndole, q̄ no se le hiziesse de mal, ofrecer esse pan, y vino por ellas, que no le pareciesse que lo perdia: *Non sit durum in oculis tuis, panem tuum, & vinum tuum effundere super sepulchra,* (assi se traslada de la fuente Hebræa, por le que esta en nuestra vulgata *panem tuum, & vinum tuum super sepulchram iusti constitue*) Primero que le encomendasse la deuocion, le animo para ella, como quien sabia quan grande animo, quan grande brio es necesario a la Fè, para romper por dificultades tan grandes, como en este Santo exercicio se le ofrecen.

10

Thobie 4. 18.

Mane surgamus ad vineas, dixo el Diuino Esposo a la Iglesia Esposa suya. Leuantemonos de madrugada, que auemos de ir a las viñas. Como si la dixera, dize la glossa de la Interlineal: *Studiosus laboremus,* trabajemos oymas, pues con las viñas lo auemos de auer; para las quales es necessaria mas diligẽcia, que para el campo: *Minori enim cultura ager indiget quam vinea.* Son estas viñas de la Iglesia la deuocion santa de las Almas, ò porque flore-

11
Cant. 7. 12.

Interlineal.

Supr. lib. 2.
c. 1. num. 8.
D. Ambr. li.
2. in Luc. c.
17.

ciendo en vna parte, tiene su efecto en otra, como ya arriba con San Atanasio diximos; ò porque en la viña todo lo que vemos son Cruces (como San Ambrosio lo aduirtió) de las vides, y de las baras a que se atan. Y en esta deuocion santa todas son Cruces de compasion, que sobre si toman aquellos que en ella se exercitan, tomando a su cuenta las deudas de aquellas Almas benditas, para pagar por ellas. Para estas pues, dize el Esposo Diuino, que se madrugue: *Mane surgamus ad vineas*. Idest, q̄ se acuda a plantar, y conseruar esta deuocion, con mas cuidado, que lo que en qualquier otra se emplea; por lo que sabe de la dificultad con que esta se persuade; parte, por lo que las apartamos de nosotros; parte, por que no las vemos a ellas.

12
Infr. cap. 4.
n. 9.

Que es por ventura vna de las razones, porque esta deuocion es comparada al balmamo, como se ve en San Gerónimo, que abaxo referirèmos, porque es vna deuocion varonil, como el balmamo, que era el olor de los hombres. El Poeta lo dixo:

Marcial.

*Balsama me capient, hæc sunt unguenta virorum:
Delitias Nini vos redoletè nurus.*

Qualquier otra deuocion de caridad, tiene de afeminada los respectos de la carne, y sangre, que nos inclinan a compasion; pero en esta, como no ay respectos de carne, y sangre, que nos obliguen a continuarla, es necesario vn animo varonil, que con brio, y coraçon rompa por todas las dificultades que al entendimiento en ella se le representã.

Por donde si grande es el merecimiento de la Fè, por ahi se juzgue, quan admirable es el desta deuocion santa, que con tanto valor, y brio en actos de la Fè Diuina, se exercita.



CAPITULO II.

Excede esta deuocion santa de las Almas, en los primores de la esperança Christiana.



El mismo San Epifanio, que tanto nos encomendó la fe de aquellos que se exercitan en ofrecer sufragios por las Almas que en el Purgatorio padecen, alaba tambien tanto los primores de la esperança Christiana, que en este mismo exercicio se manifiesta, que la cuenta por admirable: *Quid magis admiratione dignum, quod spes est orantibus pro fratribus.* Que cosa mas admirable que la deuocion de aquellos que ofrecen sufragios por las Almas, con la esperança que han de alcançar de Dios lo que pretenden para ellas?

Y porque claramente veamos el fundamento deste estanto con que el Santo habla, notese que la esperança, como es vna virtud interesal, y que solo busca a Dios por lo que del ha menester, tiene por estilo no esperar mas que aquellos bienes, que redundan en prouecho de aquel que los espera. Mas esto es en quanto anda sin la compañia de la caridad. Que si con ella se acompaña, se mejora de estillo, y espera para el próximo; lo mismo que para si espera; estimando por bien propio, lo que espera para él, mouiendose a esto por la vnion con que ve que comunica con él, por medio de la caridad. Todo es doctrina del glorioso Santo Tomas.

Y puesto que es mucho lo que la esperança con esto se mejora, y ennoblece, pues llega a igualarse con la caridad, que de las virtudes supremas es la mayor: *Mayor autem horum est charitas.* Toda via es mas quando essa caridad con que se acompaña, no se exercita solo entre viuos,

mas

I

D. Epiphanius
sup. citat.

2

D. Thom. 2.
2 q. 17. art.
3. in cap. 3.

3

1. Cor. 13.
23.

mas aun passa de los viuos a los muertos, y tanto mas quanto lo es que la caridad se exercite de esse modo. Que los viuos entre si se comuniquen por caridad, hallase muchas vezes: *Multi homines misericordes*; dize el Espiritu Santo; pero que se comuniquen con los difuntos, es cosa rara, y digna de toda admiracion, y espanto: *Virum autem fidelem quis inueniet?* Quien hallará vn hombre fiel para los difuntos? Así lo interpreta Honcala Abulense.

Prouer. 20.

Hócala sup.
citat.

4

Pues así como es admirable la vnion de la caridad de los viuos con los difuntos; así, dize San Epifanio, es admirable la esperanza de aquellos que esperan, y solicitan, gloria a los difuntos, por lo que muda de estilo, no solo para emparejarse con la caridad, mas aun para imitarla lo que en ella es mejor, y mas admirable: *Quid magis admiratione dignum, quod spes est. orantibus pro fratribus?*

5

O sea que le pareció admirable por el extremo de la confianza que muestran, esperando alcanzar lo que piden, pidiendo para aquellos que esta castigando Dios. Mucho hazé quien fia de Dios, el remedio de su propia necesidad: que la conciencia de la maldad, y engaño con que acostumbremos faltar a los que esperan en nosotros, es como estímulo, que nos está siempre acordando que no nos fíemos de Dios. Advertió bien Oleastro, sobre aquello del capitulo treinta y cinco del Genesis: *Statuit Iacob*, a donde preguntando, qual es la razon, por qué no solo de los hombres, mas hasta de Dios muchas vezes desconfiamos, creyendo, y sabiendo de su diuina bondad, que nunca puede faltar a lo prometido? *Arbitror* (es la respuesta que da) *hoc ex malitia nostra ortum habere: ut quemadmodum nos fallaces sumus, & tales nos cognoscimus, tales ceteros arbitremur. Nam, quia ego sepius Deo, & hominibus, sum in promissis mentitus, arbitror*

Oleastro Gen.
35. in mora.

neminem mihi promissa redditurum. Que esta desconfianza de nuestra maldad se origina: porque assi como somos engañadores, y por tales nos conocemos; assi cuidamos, que los demás lo son. Y porque tenemos muchas vezes mentido a Dios, y a los hombres, por esso nos persuadimos que ninguno nos cumplirá la palabra: Y assi mismo acrecienta el mismo Autor, que el conocimiento q. Dios tiene, de que somos casi naturalmente desconfiados, es lo que le obliga a sufrirnos tantas, como nos sufre: *Patitur hoc pius Pater, videns nos ad dissidentiam pronos.* Sufrenos, dize, como Padre piadoso, que conoce bien qual es nuestra miseria, que es la que nos mete, y pone en desconfianças con él.

Mucho haze pues quien contra este estímulo que padece de sus propias desconfianças, fia de Dios el remedio de sus necesidades. Mas haze quien fia, no solo que le acudirá con el remedio, mas por amor del a otro. Que fue la razon que tuuo aquel necesitado, que en el capitulo onze de San Lucas, para alegar al amigo, de cuya abundancia se valia, no en alguna necesidad suya, mas de otro amigo que auia llegado cansado del camino: *Accomoda mihi tres panes, quoniam amicus meus venit de via.* Que lo mostrar mas confianza con el amigo abundante, que era Dios, y obligarle con ella: y mas confianza mostraua tener con él, pidiendole para otro, q. si para si solo le pidiera. Pero sobre todo es la confianza de aquellos, que esperan que Dios, porque ellos le piden, acuda con el remedio, no solo a otros, mas a otros que con indignacion está actualmente castigando. Qual es la de aquellos que le ruegan por las Almas del Purgatorio. Y por esso dize S. Epifanio, que no auia esperanza mas digna de admiracion, y de espanto, que la de aquellos que ruegan por los difuntos: *Quid magis admiratione dignum, quod spes est orantibus pro fratribus?*

Lucæ 11. 4.
S. Epiphani.
sup.

7

Rom. 8. 24.

Ibidem.

Prou. 13. 12

Supr. lib. 1.
c. 13. n. vii.

O finalmente por el extremo de la paciencia con que espera. Para qualquier otro acto de la esperança, es necesario auer paciencia: *Qui autem sperat, per patientiam sperat*, dixo San Pablo. Porque la esperança es de bienes que faltan, y se desean: *Quod enim, quis videt, quid sperat?* dize el mesmo Apostol: Y el deseo dilatado es tormento que se padece: *Spes, quæ differtur, affligit animam*. Y assi paciencia es necesario que tenga quien espera. Es verdad que en las esperanças que en Dios tenemos, aliuiase mucho el tormento de la dilacion, con la certeza de lo que esperamos, como ya arriba diximos. Pero las esperanças con que pedimos para las Almas que en el Purgatorio padecen, salen desta regla, cessa en ellas esse aliuiio que en todas las otras tenemos. No porque de Dios en este caso dudemos; mas porque de las Almas por quien rogamos, muchas vezes no sabemos si estan en el Purgatorio, a donde puedan gozar de los sufragios que por ellas ofrecemos. Y que con todo nos atreemos a esperar, que seremos oidos, y ellas remediadas! Admirable extremo de esperança Christiana: *Quid magis admiratione dignum, quod spes est orantibus pro fratribus?*

CAPITULO III.

Tambien toca en blason. y mayor altura de la caridad esta deuocion sanza de las Almas.



Matt. 19. 19

Marci. 12.

RES hallo que son los grados que sube la caridad, y con que se perficiona el amor santo del proximo. Es el primero amar desinteresadamente, y sin respecto de comodidades humanas. Y esso es lo que significa aquel primer principio de la caridad: *Diliges proximum tuum sicut te ipsum*. Amaràs al proximo, como a ti mismo. No dixo amarlo has tanto quan-

quanto te amas a ti, que esso no cae en obligacion de caridad: sino amarlo has como a ti. I. al modo del amor con que a ti te amas: *Non significat equalitatem dilectionis*, dize Cayetano, *sed similitudinem, & formam*. En este sentido (el mismo se declara) que assi como a nosotros graciosamente nos amamos, no por lo que a el otro en esso le va, mas por lo que a nosotros mismos nos toca: Assi tambien al proximo lo amemos muy de gracia, solo por lo que el en esso interesa, y no por lo que en esso a nosotros alguna cosa valga: *Vt scilicet velis proximo bonum non quia hoc tibi, sed quia hoc illi bonum est, & commodum. Sicut bonum tibi cupis, non propter alienum, sed propter tuum bonum, & commodum*. Y quando deste modo amamos al proximo, tenemos subido el primer grado de la caridad.

Caietan. libe

Y el oluido con que la caridad se trata a si, por acudir a los otros, tiene mejor, y mas subido lugar, como lo aduirtió el Abad Guarico, deduziendolo de San Lucas. Que hablando del Santo viejo Simeon, no dize que era solo justo, sino que era justo, y que esperaua por la consolación, y remedio de su Pueblo: *Erat iustus expectans consolationem Israel* (como si dixera, dize el Abad deuoto) *hoc ad suum cumulum adiecerat iustitiam*. No parò este Santo viejo en el primer grado de la caridad, a otro subió muy mejorado, por medio del zelo, con que puestas los ojos en el bien publico, y comun, de si ningun caso hazia. Como justo amaua desinteressadamente el proximo, que en esso consistie el bien de la justicia, ò piedad Christiana. Pero como justo aprouechado, amaua con oluido de si: *Expectans consolationem Israel*. Que es, como deziamos, vn grado mejor, y mas subido en la caridad.

Lucæ 2. 25.

Guar. ser. de Purgat.

Y aun si este oluido es en materia de intereses, ò mejoras del Alma, sube con esso la caridad al tercero, y vltimo grado de los tres que digo. Y esse es tan alto, que

afirma San Bernardo, que es este oluido vno como martirio vltimo, y supremo grado de caridad: *Maiorem hanc dilectionem nemo habet.* Y pondera para esto el titulo de amiga, que el Diuino Esposo diò al Alma santa, quando la mãdaua que dexasse el espiritual reposo, en que se estaua aficionando a los amores eternos, y se fuesse acudir al remedio de las conciencias de los proximos necesitados: *Surge prope amica mea, & veni.* Leuantaos, y apresuraos, y venid amiga mia. Agora amiga, quando la aparta de si, quando la saca, ò la arranca, por mejor dezir, del reposo del espiritu en que se estaua aficionando a su hermosura diuina! Agora la cuenta por amiga? Si, y nunca con mas razon que agora. Que si el dar la vida por el amigo, es el argumento que ay mayor de la amistad, la Esposa santa, dexando por acudir al proximo, los consuelos del exercicio santo, en que se hallaua, quedaua como sin vida (q̄ para vna Alma biẽ ocupada, es como dexar la vida, dexar por acudir al proximo el santo exercicio, en que cõ Dios se entretenia) y si sin vida por amor de su diuino esposo, entonces mas amiga suya que nunca. Todo es del Maestro de la deuociõ, Bernardo: *An non amica (dize el), quæ Dominici lucris intent a, fideliter ipsam quoque pro eo ponit animam suam? quoties enim, pro vno ex minimis cuius, spirituale studium interponit, toties spiritualiter ponit, pro eo animam suam.*

4. Destos tres grados de caridad, no se contenta la deuociõ santa de las Almas con subir solamente el primero ni para en el segundo, mas hasta el tercero sube, y vltimo de todos ellos, como San Iuan Damasceno lo afirma: *Confirmate caritatis terminus attingitur.* Llegase con este santo exercicio a la timbre de vna consumada caridad.

5. Ama primeramente esta deuociõ santa las Almas de los fieles difuntos, con pureza, sin respectos de interes?

Si,

Si, que los amian como hermanos: *Frater in angustis com-
probatur*, dixo el Espiritu Santo en los Proverbios. Quien
sabe ser hermano en esta deuocion santa lo muestra, acu-
diendo como tal a aquellas Almas benditas, por ningun
otro respecto, mas de que son hijas, con nosotros de vn
mismo Padre Iesu Christo Señor nuestro, y de vna misma
Madre, que es la Iglesia, y del amor de los hermanos. Sa-
bemos, que de entre todos los amores, es el mas puro, ò
el mas libre, ò el mas desinteresado. En qualquier otro
amor, ò de los casados entre sí, ò el de entre los hijos, y
padres, ay por lo menos respectos de mayor, y menor, que
deshazen, y no poco en la pureza del. Solo en el amor de
los hermanos, entre sí se halla vna total igualdad, en la
sangre, en el nacimiento, en la criança, en las riquezas, y
aun en las costumbres muchas vezes. Y assi solo del amor
de los hermanos dize el Profeta: *Quam bonum, & quam
iucundum habitare fratres in vnum?* Que bueno, que ale-
gre, y gustoso es el amor de los hermanos que viuen en
concordia, y vnion! No dixo (notòlo marauillosamente
San Aimon) que bueno, y que gustoso es viuir en con-
cordia, los padres con los hijos, ò los casados entre sí, sino
los hermanos: *Habitare fratres in vnum*: porque de toda-
estas amistades, solo en las de los hermanos se halla per-
fecta igualdad: *Quia ea, quæ est inter fratres, maxima est in
æqualitate*. Y assi solo ella es desinteresada, y pura. Digo
pues, que es puro; y sin respectos el amor de la caridad
con que amamos a los fieles difuntos, pues es amor de
hermanos, amor de iguales. Principalmente, que los ama-
mos, no como qualesquier hermanos, mas como herma-
nos del alma, pues de las Almas dellos tratamos, no de
los cuerpos, y los amores del Alma no pueden dexar de
ser muy puros.

Aun tambien con descuido de sí mismos, y de sus co-
modidades. Y no hablan de las comodidades de la vida,

Proverbios

Psalm. 133

D. Aimon. ibi

que puesto que tambien dexar estas, y olvidarse dellas por acudir a las descomodidades del proximo, no es poco, antes es subir vn grado mas alto en la escala de la caridad. Con todo no es tanto, como lo que hazen los deuotos de las Almas, que llegan a olvidarse hasta de las comodidades de las suyas, olvidandose de la necesidad en que se pueden ver de buenas obras, por acudir con ellas a las que en el Purgatorio padecen. Asi lo declarò Tobias a su hijo, quando le encomendò esta deuocion santa de las

Zob. 4. 18.

Almas: *Panem tuum, & vinum tuum super sepulturam iusti constitue*, cubrid hijo mio las sepulturas de los fieles difuntos, con vuestro pan, y con vuestro vino. A donde nota bien vn moderno graue, que no se contentó el Santo viejo, con dezir al hijo, que las cubriessè con pan, y con vino; sino con su pan, y con su vino; *panem tuum, & vinum*

Pineda ad
illud Ecclef
11. mitte pa
nem

tuum. Palabras que parecen superfluas; quien le mandaua que ofreciessè pan, y vino por los difuntos, ya dexaua dicho que auia de ser suyo esse pan, y esse vino, que de lo ageno ningun cuerdo haze limosna: y assi parece que se escusaua declararlo. Pero no fue sin misterio, que en la Sagrada Escritura no se pone ninguna palabra de valde. Y el misterio fue, querer el santo viejo que aduirtiessè el hijo, que todas las vezes que hiziesse aquellas ofrendas, ofrecia su pan. I. lo que auia menester para si, y para su alma; y que era como quitarlo a ella de la boca, ofrecerlo por ellos; vltimo, y supremo grado de la caridad: *Consummatae charitatis terminus attingitur*.

7
Hieron. 15.
19.

Sereis, dize el Padre Eterno, como lo es mi Hijo, y Christo. Si apartaredes de lo vil, lo que es precioso: *Si separaueris pretiosum à vili, quasi os meum eris*. Aquel *os meum*, mi rostro, es lo mismo que mi Christo (assi lo interpreta Teodoreto) porque assi como por el rostro, se conoce la persona, assi el Padre Eterno, por Christo es conocido en el mundo; *manifestaui nomen tuum hominibus*.

Theo d. .ibi.

Ha-

Habla el Padre Eterno, a la letra con Jeremias: mas místicamente con los deuotos de las Almas. Ellos son los que con el fuego de su caridad, apartan el oro de aquellas Almas benditas, que en el Purgatorio padecen de la escoria del pecado por el que padecen. Pero en q̄ está la semejança de estos deuotos con Christo? En la sustancia? No, que Christo es hombre, y Dios, y ellos hombres puramente; en los efectos de la redencion? Menos, que Christo rescató a los hombres del cautiuero del Infierno, y ellos rescatau las Almas, solamente de la carcel del Purgatorio. En los merecimientos? Tampoco, que Christo tuuo merecimientos infinitos, y ellos finitos. Pues en que está esta semejança de Christo con los deuotos de las Almas? Quanto a mi, en lo que dize San Pablo de Christo Señor nuestro: *Qui propositio sibi gaudio sustinuit Crucem*; que pudiendo, si quisiese, no padecer (que libremente aceptó el precepto de morir). por amor de los hombres: *sustinuit Crucem*, escogió cō todo morir por el amor de ellos. Lo mismo hazen por su modo los deuotos de las Almas. Saben, que ofrecer sus buenas obras por las Almas, es exponerse a padecer neecessidades, en las suyas, quando desta vida salieren, por falta de las que ofrecieron por ellas; y con todo afsi lo quieren. O pues (dize el Padre Eterno) gente santa, gente verdaderamente deuota! *quasi meum eris*. Sabed, que en cada vno de vosotros, se me representa, que esto y viendo la caridad con que mi Hijo Vnigenito se me ofrece a padecer por el amor de los hombres.

San Geronimo en vna carta que escriue a Pamachio, sobre la muerte de su muger, llama balsaño a los sufragios, que por el Alma de la difunta auia ofrecido: *Offa ueneranda, & fauillam sanctam uxoris, elemosyna & balsamis irrigasse*. No dixo el Santo, que razon tuuiesse, para darles este nombre; mas declarase bien con lo q̄ dize S. Bernardo, que vn pecador se ha de compadecer de otro que también

Ieuan. 7. 63

Hebr. 10. 20

8.
Hieron. ad
Palmach.

bien

Bernar. ser.
41. in Can.

bien lo es, sudando para esto, como del balfamo se dize q̄
Peccanti homini homo peccator, quasi balsami rerem sudans, piū exhibeat compassionis affectum. Alude a lo que del balfamo se escribe, que es vn arbol pequeño, del qual para que salga aquel licor precioso, que del toma el nombre, se le dá primero vn golpe a la parte del Sol, y por ello va distilando en gotas como sudor. Así pues, lo haga (dize el deuoto Padre) el hombre que quisiere compadecerse prouechosamente de su hermano, ponga los ojos en Dios, que es Sol, y verdadera luz, y corte vn poco por sí, luego llenará, y aprouechará con su deuocion, como balfamo precioso. Así lo hazen los deuotos de las Almas. Ponen los ojos en Dios, por cuyo amor amā aquellas Almas benditas: y a vista del cortan por sí, cortando por la necesidad que tienen de buenas obras, para pagar por lo que deuen a la diuina justicia: y luego deste golpe sale el balfamo de los sufragios, con cuyo olor, y virtud las Almas de los fieles difuntos se remedian, y aun las de los viuos se confortan. Y esta es la razon que San Geronimo tuuo para comparar los sufragios al balfamo.

9

Por esso es tan alabada, y tan bien recibida esta deuocion donde quiera que se predica. Que como Debora dezia a los Principes del Pueblo de Israel, que los amaua mucho de alma, y coraçon, por la resolucion con que por el remedio de sus hermanos, pusieró las vidas en peligro:

Iud. 5. 9.

Cor meum diligit Principes Israel, quia propria voluntate obtulisti vos discrimini. Así la Iglesia toda, significada en Debora, se publica por muy aficionada a los deuotos de las Almas de Purgatorio, q̄ son entre los otros fieles, como Principes entre los Plebeyos: *Cor meum diligit Principes Israel.* Amaos mi alma, Principes generosos, amaos de coraçon. Y que los ama así, por el extremo de la caridad con que ve que cortan por sí, cortando por las comodidades de sus almas, y poniendolas en peligro de verse neces-

cessitadas por acudir a las de los fieles difuntos: *Quia propria voluntate obtulistis vos discrimini.*

Si bien es de notar, que así como aquel peligro, a que se expusieron los Principes que digo del Pueblo de Israel, era solo imaginario. Y quanto al juicio humano: *Secundum iudicium humanum*, glosa Nicolas de Lira, que en la verdad ningun peligro corrian, que Dios les tenia prometido que los tomara a su cuenta, para que ninguno de ellos peligrasse: *Nam secundum rei veritatem, ibi non erat periculum, quia assistebat ei diuinum praesidium.* Así el peligro que corren de verse necessitados, aquellos que ofrecen sufragios por las Almas, es fingido solamente por el rezelo humano; que en la realidad no ay peligro: que adonde tenemos el empeño de la palabra diuina, que nos promete, que por lo que dexaremos de bienes de la tierra, por su amor diuino, nos ha de dar ciento por vno; ningun lugar nos queda de dudar, de que acredita con la misma, y aun mayor recompensa, a aquellos que por caridad si quitaren de si alguna obra santa, para ofrecerla por las Almas que en el Purgatorio padecen: pues es este no solo mayor, mas el vltimo, y supremo grado de la caridad.

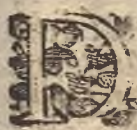
IO

Lira ibi.

Matth. 19.

CAPITULO IV.

Son en el merecimiento como martires, los que ofrecen sufragios por las Almas.



YO ME confiança para proseguir este pensamien-
to el Apostol San Pablo, que a aquellos que
ofrecen sufragios por los difuntos, llama hom-
bres que se bautizan por ellos: *Qui baptizantur*

II

pro mortuis. Lo qual conforme a la frase de la Sagrada
Escritura, fue lo mesmo que llamarles hombres que mar-
tirizan por los difuntos. Bautismo llama Christo Señor
nuest-

I. Cor. 15.

19.

Matth. 10.
38.

Ibidem.

S. Pablo.

M. Egidius
tom. 3. lib. 5
q. 4. art. 1. n.
43.

nuestro al martirio, *potestis bibere calicem quem ego bibiturus sum, & baptismo, quo ego baptizor baptizari?* Y a los martires, hombres que se bautizan: *Baptismo quo ego baptizor baptizabimini.* Y asi lo mismo fue llamar a aquellos q̄ ofrecē sufragios por las Almas, hombres q̄ se baptizā por los difuntos, *qui baptizantur pro mortuis*, q̄ declararlos por martires. Es verdad que lo dixo el Apostol, respecto de las penitencias, ayunos, y aspereças con que algunos se martirizan por los difuntos, y deste modo es muy comunmente entendido, como lo obseruó nuestro Padre Maestro Fray Egidio, alegando muchos. Pero tambien lo podemos del mesmo modo dezir respecto del peligro en que nos ponemos, de padecer nosotros en el Purgatorio, conforme a lo que queda dicho en el Capitulo precedente. Y puede ser, que por esto acrecentó luego el Apostol: *Ut quid, & nos periclitamur tota die?* Y nosotros para que nos andamos continuamente arriscando por ellos? Como si dixera, que asi como ay hombres que se martirizan, con penitencias, que hazen por los difuntos; asi tambien con el peligro en que se ponen de padecer lo que ellos padecen en el Purgatorio, por pobres, y necesitados de buenas obras, que ofrecen por ellos.

2

Martires sin duda los haze en el merecimiento este peligro, a que se ponen, este oluido, con que asi se tratan anteponiendo las necesidades de aquellas Almas benditas a las de las suyas. De la ofrenda del pobre se dize en el

Leuit. 2.

Lyra ibi.

3. Reg. 17.
15.

Leuitico; que es como ofrenda deuida: *Anima cum obtulerit oblationem sacrificij.* Porque delante de Dios (dize Nicolao de Lira) vale tanto essa ofrenda del pobre, como si ofreciessse su propria vida, *hic ubi agitur de oblatione pauperum, conuenienter dicitur anima, & quia oblatio pauperis apud Deum reputatur, ac si obtulisset animam suam.* Quien no dixera que ofrecia la vida, por el Profeta, aquella deuota Sareptana, que en tiempo

do

de grande hambre, no teniendo mas que vn puñado de harina para si, y para sus hijos, de esse hiziesse vn bollo para regalarle? Que era, dize San Iuan Chrysostomo, ver al Profeta agafado por la viuda, y regalado, fino verla á ella difunta, y con ella los hijos todos, pues todos los expuso consigo juntamente a la muerte, quando hospedò al Profeta con el pan que tenia para ellos? *Licebat videre eius viscera proiecta, & Prophetam susceptum, cum integram filiorum multitudinem sepulchro mandauit. Quantum fuit in vidua proposito omnes filij eius mortui sunt.* Lo mesmo pues digo de cada vno de aquellos, que dan lo que han menester: Y que por esso son de vida las ofrendas que haze el pobre. Agora pregunto, que cosa es ser martir? Sino ofrecer la vida por los amigos? Christo lo dixo: *Maiorem hanc dilectionem nemo habet, quam ut animam suam ponat quis, pro amicis suis.* Que ofrenda mas parecida con la de los pobres, que la que hazen los deuotos de las Almas? De los sufragios en que se exercitan de los que se priuan a si, teniendo todos tãta necesidad dellos, por acudirles a ellas? Luego si la ofrenda del pobre es como ofrenda de vida, ofrenda en que el merecimiento todo del martirio consiste, mayores son en el merecimiento todos los que ofrecen sufragios por las Almas; pues todos ofrecen lo que han menester como pobres.

Y es conforme a aquel auiso q̄ la Sabiduria nos dà en el Ecclesiastico: *Ob audite me diuini fructus, otros leen, filij Sancti, & quasi rosa plantata super riuos aquarum fructificate.* Oidme santa gente, tomad mi consejo, y fructificad como el rosal que tiene las raizes en el agua. I. viuid vna vida tal, que tengais en ella el merecimiento de martires sin ferlo: *Fructum martyrij facite,* dize Rabano en la glosa ordinaria, que es la rosa simbolo del martirio, por la color de la sangre que representa del, y viuireis, digo esta vida tal, a poca costa: por esso puso la semejança no en

Chrysost. de Petro & Elia tom. 5.

Ioan. 15. 13

Eccles. 30. 18.

Raban. ibi.

qualquier rosa, mas en el que tiene las raizes en el agua: *Quasi rosa plantata super riuos aquarum*. Y que a esse respecto, con poca, ò ninguna costa del Labrador, se viste toda de flores. Lo qual no acontece a las otras que estan apartadas del agua; que sino las podan, y cultiuan, sino las limpian, sino las cauan, no dan fruto. No reparais en la no uedad del dicho? Merecimiento de martirio sin costa del? Es cosa nueua, martirio sin sangre, si. La parsimonia, ò moderacion con que viue vn rico; la largueça con que da limosna a vn pobre; la castidad en el tiempo de la mocedad, son martirios sin sangre, dize San Bernardo: *Martyrium sine sanguine triplex est: parcitas in uertate: largitas in paupertate: castitas in iuuentute*. Con todo, si son sin sangre, no son sin costa, antes por esso se llaman martirios sin sangre, porque en los dolores, y penalidades, se parecen cõ el martirio de sangre, sin llegar a derramarla. Que martirio pues es este con que la Sabiduria nos combida; solo para el merecimiento? *Fructum martyrij facite*, sin costa alguna de que se haga caso: *Quasi rosa plantata super riuos aquarum fructificate?* No hallareis otro sino la deuocion santa de las Almas. La qual aun quando cuesta tan poco, quan poco cuestan palabras, tienen el merecimiento del martirio, solo por el peligro en que se ponen de padecer en el Purgatorio dilaciones de la vida eterna.

Antes de aqui mesmo colijo, que no solo de martires, mas aun de mas que martires, tienen el merecimiento todos los que en ella se exercitan. De los martires es el merecimiento todo el dar, ò tener voluntad de dar, esta vida mortal q̄ aqui viuimos, por amor, y gloria de Dios. Pues mas hazen los deuotos que lo son de las Almas que en el Purgatorio padecan, que se exponen a dar, no vna vida mortal, mas la misma vida inmortal, que es la gloria eterna, por amor de las Almas; exponiendose a carecer della en quanto en el Purgatorio estunieren, por auer da-

do a otros las buenas obras, que auian menester para si:
Y assi mas son que martires en el merecimiento.

CAPITULO V.

Tendran premio mas que de Doctores en el Cielo, a aquellos que
por las Almas del Purgatorio ruegan.



LOGRARAN todos los bienauenturados en el Cielo, la gloria de comer en la mesa del Rey del: *Sedebitis mecum in mensa mea in Regno meo.* Pero los que se huieren ocupado en agradecer la saluacion de las Almas ajenas, tendran sobre essa gloria, el ver que se regala Dios con los manjares de las Almas, que ellos le presentan. Gran materia, y de muy auentajado contento. Considera San Maximo, que no cabian en si de placer, los ministros de las bodas de Cana, quando vieron que el agua que ellos auian traído, se auia conuertido en vino, de que bebian los combidados, con tan grande gloria de Christo: *Obstupuit ergo minister attonitus, qui aquas miserat, & vinum sumebat letatusq; nimium illa se suis humeris fluentia portasse, per qua Dei esset gloria reuelata.* Con quanta mas razon, pues se alegrarán aquellos, que huieren aprouechado en la saluacion de las Almas ajenas, quando presentadas en el combite del Cielo, vieren que son manjares de grande gloria, y sabor, no digo ya de los combidados, mas del mesmo Rey del combite?

De aquellos que con la predicacion, y doctrina huieren acudido al remedio de las Almas, será tanta mayor la gloria, que la de los otros, quanto es mayor la hermosura del Cielo estrellado, que la de vna Estrella solamente. *Qui autem docti fuerint* (dize el Espiritu Santo en Daniel) *fulgebunt quasi splendor firmamenti.* Aquellos que estudiaron

Luc. 22. 30

D. Max. ser.
1. de Epi.
pha.

Dan. 12. 31

Inter glosa.

Theoloció.

para enseñar (*magistri scilicet atiorum*) es la glosa de las Interlineales, resplandecerá en la gloria como el mismo Cielo: *Et qui ad iustitiam erudiunt multos, quasi stelle in perpetuas aternitates.* Y aquellos que viúeró santamente, & de iustis plurimi quasi stella. Lee Teodocion, resplandecerán como algunas de las estrellas del. Tanto mayor será la gloria de los Maestros, y Predicadores, que la de los otros que no lo fueron.

3

Isaia 34. 3.

Glosa.

3 Pero toda esta gloria queda atrás, de la mucha que tendran en el Cielo aquellos que con sufragios acuden al remedio de las Almas, que en el Purgatorio padecen. Porque si a los Maestros, y Predicadores los espera toda esta gloria en el Cielo, por el zelo con que en la tierra tratan de grangear Almas a Dios, como el mismo Señor lo dixo por Isaias: *Dedi propitiationem tuam Egyptum Ethiopiam, & Sabá pro te.* Entreguéos a Egipto, y a Etiopia con los Sabeos para vuestra propiciacion, l. para que predicandoles, y enseñandoles a ellos, grangeis para vosotros misericordia, y corona en el Cielo: *Vt inde adquiras tibi misericordiam, & coronam, predicando, scilicet Aegyptijs, & Aethiopicibus,* dize la glosa ordinaria. Tambien los que ofrecen sufragios por las Almas, hazen no solo lo mesmo que los Maestros, ó Predicadores, aun mas, y mejor que ellos.

4

Cant. 3. n. 3

4 Los Maestros, ó Predicadores, para sacar a los hombres del estado miserable del pecado, y traerlos a Dios, acudenles con palabras, mas con obras no pueden, dizenles q̄ falgan fuera, mas no los sacan, confiessalo la Esposa: *Inuenerunt me vigiles, qui custodiunt Ciuitatem.* Hallaronme, dize ella, las centinelas que guardan la Ciudad. No dize que la llamaron, ó truxeron a la Ciudad, ó al Gremio de la Iglesia, sino que la hallaron en ella: *Inuenerunt me.* Porque estas guardas son los Predicadores, y los Predicadores no son los que mueuen interiormente a las Almas, para que se vengán a Dios; no son los que las llaman eficaz-

men-

mente, los que las traen. Eſſo es de Dios en cuya mano eſtan los coraçones para mouerlos quando , y como fuere ſeruido : *Cor Regis in manu Domini, quocumque voluerit inclinabit illud.* Por eſſo dize la Eſpoſa, que la hallaron: *Inuenerunt me.* Y no que la truxeron, ò la llamaron. Es de S. Bernardo el penſamiento : *Bene ſe inuentam perhibuit ab his qui custodiunt Ciuitatem, quæ à Domino Ciuitatis præcognitam iam ſe nouerat, & præuentam, quatenus illi talem inuenerent, non facerent.* Los deuotos de las Almas hazen mas. Acudenles con obras que ofrecen a Dios por ellas; y fi con palabras de las oraciones que rezan por la miſma cauſa, es con palabras que valen por obras, y que con eſe-cto las ſacan del fuego del Purgatorio, y las meten en la poſſeſſion del Cielo. Del modo que ya arriba pudimos llamarles ſaluadores, y glorificadores de las Almas : *Ascendent ſaluatores in montem Sion.*

Los Predicadores llamanſe en las Eſcrituras Sagradas, padres de aquellas a quien predicán, y enſeñan las verdades de la ſaluacion: *Per Euangelium ego vos genui,* dize San Pablo, mas en el eſe-cto no lo ſon mas que en el cuidado. Como San Ioseph lo fue de Chriſto nueſtro Señor. Padre parecia, y era llamado aſſi del Señor, por el cuidado q̄ tenia: mas en la generaciõ del, no tenia parte ninguna. Pues aſſi los Predicadores, pueſto q̄ Padres parezcan de aquellos, que ſe conuerten, no lo ſon en la verdad, mas q̄ ayos que dellos cuidan. Por eſſo ordenò Dios, dize San Ambroſio, que la Virgen SS. fueſſe deſpoſada cõ vno; y concibieſſe de otro: cõcibieſſe del Eſpiritu Santo, ſiendo deſpoſada con San Ioseph: Perq̄ en eſſo miſticamẽte veamos lo q̄ le acontece a la Igleſia. Tambien concibe de vno, y es deſpoſada con otro: concibe del Eſpiritu Santo las Almas que ſe conuertẽ, y es deſpoſada con el Sacerdore, con el Prelado, con el Predicador, ò Maeſtro, que las enſeñan; mas, *ad ſpeciem,* dize el Santo, quanto a las apariencias, ò

D. Bernar.
ſerm. 78. in
Cant.

Lib. ſup. c. 5
6.
Ab die vlt.

5

1. Cor. 4.
15.

her-

hermosura. I. no para que lo sean, mas para que parezcan padres de aquellos que se conuerten, como San Ioseph, sin serlo parecia de Christo Señor nuestro: *Ideo fortasse Sancta Maria* (son las palabras del Santo Arçobispo de Milan) *ali nupta, ab alio repleta, quia, & singule Ecclesia, spiritu quidem replentur, & gratia, iunguntur tamen temporali ad speciem Sacerdoti.* Los deuotos de las Almas, no solo parecen, mas son en efecto padres que las engendran a vna nueva vida de gloria, en que han de viuir para siempre. Que si en el Apocalipsi la generacion de Ephraim, es nombrada por el nombre de Iosef, como lo obserua el Padre Ribera: *Vt meritis Ioseph misericordiam à Deo consequuta videatur*, porque se vea, dize el, que por los merecimientos de Iosef, alcançò la misericordia de que goza: tambien los deuotos que ofrecen sufragios por las Almas, con ellos les alcançan la misericordia de la gloria en que viuen en el Paraíso. Luego fundamento tenemos para dezir, no solo que parecen, sino q̄ en el efecto son aquellas Almas benditas, generacion de los deuotos, que los ofrecen por ellas, y ellos Padres dellas. Y por esto las introduce la Iglesia, diziendo: *Putredini dixi pater meus es, & mater mea vermibus.* Yo digo a la podedumbre; vos sois mi padre, y a los gusanos, vos sois mi madre. Quien es esta podedumbre, quien estos gusanos, sino el hombre, que en esso se ha de boluer, y reduzir? A los hombres pues, q̄ aquí viuimos, confiesan las Almas, que les son padre, y madre, respeto de la vida que les dan, quando ofrecen sufragios por ellas.

6 Los Predicadores quando bien leuantan, con la fuerza de la palabra diuina, al hõbre al estado de la gracia, es vna gracia de que puede caer. Que ninguno en esta vida està seguro de caer della, por mucha que tēga. A todos dize S. Pablo: *Qui stat videat ne cadat*: aquel que està en pie, tema, vea no caiga. Los deuotos de las Almas, leuantan con
sus

D. Ambr. li.
1. in Luc. 9.
latent quidem.

Apoc. 7.8.

Ribera ibi.

Iob. 17.14.

1. Cor. 10.

12.

sus oraciones, y sufragios, las almas por quien los ofrecen a vna gracia consumada para la gloria, y en que han de vivir para siempre. Y va tanto de vna cosa a otra, que afirma Christo Señor nuestro, que el mas pequeño de todos los Santos que ay en el Cielo, es mayor que el mayor de los Santos de la tierra: *Qui minor est in Regno Caelorum, maior est eo*, porque aquel, por pequeño que sea, goza la gracia con seguridad, y nosotros siempre con incertidumbre, y recelo de perderla, como ya arriba se dixo.

Matth. 12.
sup. Luca. 6.
2. 1. 1.

7.

Y sobre todo, quando los Predicadores llegan a ofrecer las Almas a Dios, que conuirtieron, no ofrecen mas que la voluntad con que trabajaron, que en la sustancia, y realidad, ninguna cosa hizieron. Dios es el que puso virtud en la palabra del Predicador, para que hablasse al coraçon del oyente. Dios es el que lo ablandò para que se rindiesse a esta fuerza. Dios es en fin el Autor de la conuersion del hombre, que el Predicador, no es mas que mensagero de Christo: Los deuotos de las Almas, no ofrecen voluntad solamente que tuuieron de sacarlas a todas del Purgatorio; mas ofrecenlas a ellas mismas, sacadas con el coste de sus sufragios de esse fuego. Y puesto que para cò Dios valga tanto la voluntad de quiẽ mas no puede, como la obra: toda via la obra tiene mas vna cierta gracia, cò que aun a Dios le lleua los ojos. Notòlo San Ambrosio, ponderando, que quando Dios preguntaua a Isaías, a quien embiaria a aquella embaxada que le comunicaua: *Quem mittam, & quis ibit nobis?* Y a sabia de la voluntad con que el Profeta estaua aparejado para obedecer, en todo lo que su Magestad le mandasse: Y con todo le preguntò, quiẽ iria? Si, dize el Santo Doctor, como quien le preguntaua, si queria èl ir, porque puesto que sabia el la voluntad, quisò ver como la ponía por obra, ofreciendose al camino: que se le acrecienta a la buena voluntad, la gracia con el afecto de la buena obra: *Et quamuis eius sciret affectum, expecta-*

Isaia 63.

D. Ambr. in
Plalm. 118.

uit tamen vocem, ut cumularet gratiam.

8 Por manera, que lo que hazen en pro de las Almas, los que ofrecen sufragios por las del Purgatorio, es mucho mas que todo lo que los Maestros, Doctores, ò Predicadores hazen. Y assi si grande es la gloria de los Doctores en el Cielo, por el cuidado con que se emplearon en gran- gear la saluacion de las Almas ajenas; mucho mayor será la de aquellos que hazen bien a las Almas, que en el Pur- gatorio padecen. Combidarse ha Christo Señor nuestro a vnos, combidarse ha a otros, pero a todos con aquellas palabras de San Iuan: *Afferte de piscibus quos prendidistis nunc.* Venid combidareisme de esse pescado de las Almas, ò hombres, que sacasteis del mar del mundo, ò del lago del Purgatorio, ya con las redes de la palabra Diuina, ya con las de los sufragios que ofrecisteis por ellas: que esse es el manjar que yo apetezco. Vendran los Predicadores, ò Doctores, haránle plato de las Almas que conuirtieron; y quando vean lo mucho que se paga Dios de la ofrenda, recibirán de esso vna gloria (de la accidental hablo) tan grande, que respecto della, que de la gloria de todos los otros Santos, que no fueron Predicadores, tan pequeña, quanto mas pequeña es vna Estrella que todo el Cielo. Vendran los deuotos de las Almas del Purgatorio, y tã- bien harán plato a Dios de las que sacaron del. Quien po- drà declarar la gloria que por esso recibieron? Basta que la recibieron mayor que la de los Predicadores. Porque si la ofrenda que a Dios hazen es mas noble, y de mayor me- recimiento, que la de los Predicadores, como dicho tengo, tambien será a Dios mas acepta; y si mas acepta, ma- yor premio, mayor gloria auran de tener. Y si mayor que las de los Predicadores, siendo esta tan grande; vea- se quanto lo será aquella, siendo la
de los deuotos de las
Almas.

Ioan. 21. 10

CAPITULO VI.

Rogar a Dios por las Almas, no solo es mayor misericordia que todas las que se hazen en la tierra, mas todas las misericordias juntamente.

MVESTRA San Agostin au Padre, que es obra de mayor misericordia acudir con limosnas a los viuos, que con sepultura a los difuntos, por lo que va de vn cuerpo viuo, a vn cuerpo muerto: *Dicitur quanta possit esse remuneratio pro elemosynis quas uiuentibus, & sentientibus exhibemus, si neque hoc apud Deum parit, quod ex animis hominum membris, officij, diligentiaq; per solatur.* Si Dios, dize el grande Padre, haze tanto caso de la buena obra, que se haze a los cuerpos muertos, quanto mas la hazara de las que se hazen a los viuos, pues de los cuerpos, son mas nobles los viuos, que los difuntos: Del mismo modo, con la misma razon, se conuence, que es mayor la misericordia de que se vsa con las Almas, que en el Purgatorio padecen, que toda la que se emplea en los viuos, que peregrinamos en la tierra (y hablo de la misericordia de los cuerpos, que de la que pertenece a las Almas deitos, dire adelante lo mismo). Si la ventaja que haze el cuerpo viuo al difunto, es razon de ser mas preciada la misericordia de que se vsa con aquel, que de la que se vsa con este: tambien las Almas que en el Purgatorio padecen, hazen ventaja a los cuerpos todos de la tierra. Luego la misericordia que se vsa con ellas, sera mejor, que toda la que se emplea en los cuerpos de los que uiuimos en la tierra.

Asi parece que lo definiò el Espiritu Santo, diziendo: *Illi viri misericordiae sunt, quorum peccatos non defuerunt.* Aquellos son hombres de misericordia, cuyas piedades

1.

P. August.
lib. de cura
pro mortuo
agend. c. 3.

2.

2
Eccles. 44.
10.

no acaban. (de los hombres habla) Que hazen bien a las Almas , que en el Purgatorio padecen , ellos son los que hazen piedades, I. obras de misericordia , que no acaban. Las otras obras de misericordia acaban, cesan cõ la muerte de aquellos a quien se hazen. Estas que se emplean en las Almas de Purgatorio, nunca cesan , porque no cessa, ni cessarà nunca el bien de la vida eterna , que por medio dellas reciben. Y assi los deuotos de las Almas de Purgatorio, son los hombres q̄ hazen misericordias, que no acaban: *Quorum pietates non defuerunt.* Y de ellos se ha de entender lo que el Espiritu Santo dixo: *Illi viri sunt misericordiae.* Estos son los hõbres de misericordia. No ay otros hombres que son tambien de misericordia , y exercitan las obras della? Si ay : Si el Espiritu Santo lo negasse , negarse a si mismo, que muchas vezes lo dixo. Pues como solo de los deuotos de las Almas del Purgatorio dize, que ellos son los hombres de misericordia : *Illi sunt viri misericordiae* ? Respondo , que lo dixo , porque quiso con esto declarar la ventaja , que hazen estos (de quien habla) a todos los otros que en otras misericordias se exercitan.

3. Como quando Christo Señor nuestro quiso declarar, quanto mejor obra es de misericordia, acudir con remedio a las necesidades de los cuerpos viuos, que ocupar se en sepultar los difuntos: callò, no quiso hablar, ni vnã sola palabra, en la sepultura de los muertos. Por todas las otras discurre, a todas promete premio, para dexarlas con esto encomendadas. Venid, dirà, benditos de mi Padre celestial, y tomad possession del Reino, que os està aparejado desde el principio del mundo, porque quando yo tuue hambre, me disteis de comer; quando tuue sed, me disteis de beber; quando peregrinaua, me recogisteis en vuestra casa. Y assi discurre por las otras obras de misericordia corporales. Solo de la misericordia de los que sepul-

Paltan los muertos, no habla, ni vna sola palabra. No la tenia por obra de piedad? Si tenia, que sino la tuiera por obra de misericordia, no alabara, como por esse respecto alaba la liberalidad, con que la Madalena en casa de Simõ le vngiõ su santissimo cuerpo, como quien le anticipaua la misericordia, de que entonces se vsaua con los difuntos: *Opus enim bonum operata est in me. Mittens enim hoc unguentũ hoc in corpus meum; ad sepeliendũ me fecit.* Pues si tenia por obra de misericordia sepultar los cuerpos de los difuntos, y hablaua en las otras, para dexarlas encomẽdas; como no habló tãbiẽ en esta de enterrar los muertos? *Quia hæc elemosyna est omniũ minima* (dize el docto Cardenal Belarmino, alegando por Autor de la sentencia a San Agustin mi Padre) Porque esta obra de misericordia, sin embargo de q̃ lo es, es la mas pequeña, y menos loable de todas, a vista de las otras, q̃ con los viuos se exercitan, quedase perdiendo esta de vista. Por esto no la quiso contar entre las otras. De la mesma suerte el Espiritu Santo, de los deuotos de las Almas dixo, que ellos son los hombres de misericordia: *Illi sunt viri misericordie.* Porque respecto dellos, qualesquier otros que en la misericordia se exercitan, quedan tan abaxo, que casi se desaparecen. Lo qual como digo nace de la ventaja que hazen las Almas, a quien ellos con essa misericordia siuen, a los cuerpos todos de los viuos, a quienes con todas las otras se acude.

Mas no solo por este respecto le podemos llamar mayor, y mejor, que todas las misericordias de que se vsa con los viuos; sino porque esta de los sufragios con que se acude a las Almas, es toda la misericordia juntamente. Toda digo, no solo respecto de la materia de la buena obra; no solo respecto de la persona a quien se haze; ni solo respecto del modo por que se haze; mas respecto de la materia, persona, y modo juntamente.

2
 2
 2
 2
 2

Matt. 26. 10.
 10. y 11.

Belarmin. in
 sine lib. 2. de
 Purgat.

4

3. Respecto de la materia, porq̄ si bien se considera (y cōsidero lo primero Luã de S. Geminiano, y despues del Mauburno Brugelense) en todas las materias en q̄ podemos ser buenos para qualquier necessitado de la tierra, lo somos en efecto a las Almas q̄ en el Purgatorio padecen, quãdo por ellas ofrecemos a Dios algun sufragio: *Subueniēdo defunctis, qui sunt in Purgatorio, impletur omne opus misericordiae* (digo lo de S. Geminiano) Acudiendo con sufragios a los difuntos q̄ padecen en Purgatorio, acudimos a todas las obras de Misericordia: *Qui orant pro defunctis* (dixó el Mauburno) *septem misericordiae opera eis impendit*, quien ruega por los difuntos, en ellos exercita todas las siete obras de misericordia: *Cubat enim esurientes pane Angelorum, dum eis precibus deducit ad Regna Caelorum, 2. Potamur sitiētes, dum dicant: Sicut anima mea ad Deum fontem vivum. 3. Vestimus nudos nuptiali veste vestitu deaurato. 4. Peregrinos, & exules, hospitemur, dum in domum Domini lacantes precibus deducimus, 5. Captiuos de carcere educimus. 6. Infirmos illos, & amore languentes visitamus. 7. In terra eandem viuētiū in Domino sepelimus.* Con estos ruegos que ofrecemos por ellos, les damos a comer del pan de los Angeles, que es el mantenimiento de que tienen hambre; matamosle la sed en que arden de la vista clara de Dios; vestimosles con el vestido de gloria, sin el qual estan como desnudos, y con el qual seràn admitidos en las bodas del Rey del Cielo; damos hospedaje a peregrinos, y damosle en la Casa del Señor, que es lo que ellos solo desean; libramoslos de la carcel en que estan presos, y detenidos; visitamoslos con el deseado consuelo en la dolencia, que padecen de las soledades, y ansias del Cielo; y sepultamoslos, 1. damoslos descanso en la tierra de los que viven en el Señor. Y si aq̄ello del Ecclesiastes: *Mitte panem tuum super transientes aquas*, se entiēde, como yo pienso, y diré adelante, de la limosna que se ha-

To ann. de S.
Gemin. est
in funer. 44.
serm. 9.

Maub Bru-
gul. in rofō.
tit. 77. c. 5.

Maub Bru-
gul. in rofō.
tit. 77. c. 5.

Eccles. c. 11.

haze a los difuntos, declarase galantemente con esto lo que se sigue: *Da partem septem, nec non Octo.* Daldes, ó ofreceldas sufragios, que las siete partes que las dais en ellos, con ellas tambien les dais las ocho. Porque los sufragios que ofrecen por ellas, les valen, no solo el bien todo de las siete obras de Misericordia; mas aun el premio de las ocho Bienaventuranças; que es la vista clara de Dios, esse es el premio de todas.

Tambien respecto de la persona a quien se haze, es de toda la Misericordia qualquier sufragio con que les acudimos. En las obras de misericordia, fuera de la materia dellas, acostumbramos reparar mucho en el respecto de la persona a quien se hazen. Vnos queremos que sea la mas necesitada; otros, la mas virtuosa; otros, la que mas nos toca. Y pocas vezes se halla persona en quien todos estos respectos concurren. Pero hallase en el Purgatorio, en donde cada vna de aquellas Almas que alli padecen, es mas necesitada, que todos los necesitados de la tierra, pues de estos ninguno ay que no pueda, ó ayudarse a si, ó pedir a otro que le ayude; y las del Purgatorio, ni pueden ayudarse a si, que ya no están en esse estado; ni pedirnos a nosotros que las ayudemos; que ni a todas se concede esta licencia. Tambien cada vna dellas es mas santa, mas virtuosa, que todos los virtuosos de la tierra; pues los de la tierra aun pecan, y pueden cada dia pecar; y ellas ya, ni pecan, ni pecar pueden, q̄ están en amistad de Dios, y en gracia confirmadas. Finalmente cada vna dellas nos toca mas, de lo que nos tocan todos los viuos de la tierra; porque de los viuos, ninguno está tanto a nuestro cuidado, que no esté mas al de Dios. *Tibi derelictas est pauper,* dixo el Profeta; y de las Almas que en el Purgatorio padecen, puso Dios todo el remedio en los sufragios, y oraciones, que por ellas ofrecemos, como arriba diximos.

Y es

Infra c. 7. n.

4.

6

Supra li. 2.
cap. 4.

7

Es del mismo modo, de toda la misericordia esta obra, respecto del modo cō que se haze. Que descamamos en vna obra buena para que sea perfecta? Que no se venda, ni aun por ruegos al pobre necesitado? Que no se le mire al rostro quando la recibe, porque no se auerguence? Que se le haga en secreto? Pues todo esso hallareis en la deuocion de aquellos que acuden con sufragios a las Almas que en el Purgatorio padecen. Claro està que ellos no lo venden por ruegos, pues ay tan poco lugar de hazerlos ellas. Claro està que ellas no miran a la cara quando les acuden con sufragios, pues no las ven. Claro està q̄ les hazen en secreto aqueſte bien, pues desta deuocion, solo podrá Dios dar della testimonio, que lo es de todos. Por donde por todos caminos es esta obra de toda la misericordia juntamente.

8

De esto os doy vn lugar marauilloſo en la Sagrada Escritura. Nota San Cirilo, referido en la glosa, q̄ de todas las mugeres de todos los Patriarcas antiguos, ninguna huuo, en cuya sepultura se leuãtasse titulo, ò columna, sino a Rachel: *Erexit Iacob titulum super sepulchrum eius*, dixo el diuino Texto. Leuantiò Iacob vn titulo (San Ambrosio le llama columna) sobre la sepultura de Rachel; adierte bien Nicolao de Lira, que leuantarle Iacob aqueſte titulo, ò columna, fue como encomendarla a la memoria del Pueblo, para q̄ la tuuiesſen de rogar a Dios por ella (que ya en aquel tiempo se acostumbrauan estos titulos, ò letreros, para este fin): *Vt sic mortui, in memoria hominum remanerent, ad orandum pro ipsis*. Mas desto mesmo pregunto yo la razon. Si el titulo, ò columna se leuantaua sobre las sepulturas, para despertar en los fieles la deuocion de las Almas, porque no se leuantiò sobre las sepulturas de todas estas mugeres de los Santos Patriarcas, de que habla el diuino Texto, sino sobre la sepultura de Rachel? Respondo, que assi lo ordenò el Es-

Genes. 35.
D. Ambr. li.
2. de Iacob
c. 7.

Lyra ibidem

piritu diuino, porque Rachel era figura de la Iglesia, de la ley de gracia, como aqui lo nota el mesmo San Cirilo, ya referido (puesto que va continuando con otro pensamiento q̄ no me sirue por agora): *Soli Racheli Cippus erectus est: ea enim typum gessit Ecclesia.* Y como la Iglesia Santa es Esposa de Christo, quiso el diuino Espiritu señalarla con la deuocion de las Almas, que es toda la misericordia junta. Que esta es la señal de la Esposa verdadera de Christo, el conocerse en ella vnas entrañas de misericordia, semejantes a las de su diuino Esposo: *Viscera misericordiae, in quibus uisitauit nos.* Con esta señal: aquel criado de Abraham Eliazer, alumbrado por Dios, como lo entienden comunmente los Santos Padres, tratò de conocer qual era la Esposa q̄ conuenia para serlo de Isaac: *Igitur puella, cui ego dixero, inclina hydriam tuam, & bibam: & illa responderit, bibe, quoniam, & camelis tuis dabo porum, ipsa est quam praeuocasti seruo tuo Isaac.* La muger en quien yo hallare vnas entrañas tan grandes de misericordia, q̄ pidiendola yo vn jarro de agua, esta no solo me la dè a mi, mas aun me la ofrezca para mis camellos, esta quiere Dios que sea esposa de Isaac. Da por el la razon la glosa, porque era Isaac figura de Christo, y de Christo, tal ha de ser la Esposa: *Talis anima futura est Sponsa Christi*, hena de misericordia como el. Pues quando el diuino Esposo quiere señalar la Iglesia en Rachel, significada con señal de Esposa suya, ordena, que sobre la sepultura de Rachel se leuante vn titulo de deuocion de las Almas; porque la señal, por la qual se conoce la Esposa de Christo, es vna misericordia grande, vna misericordia de entrañas, y tales la deuocion de las Almas, que es toda la misericordia juntamente.

D. Cypria.
Glossa Lo-
uan.

Gene. 24. 19

H. nol. 10

333

Glossa.

333

333

333

333

ficion, que les mueue. Y de ahí les nace a los pobres el v sar de tantos disfrazes para manifestar sus necessidades, porq̄ saben que assi como a las ouejas a la vista de las machadas baras, ò remendadas, que Iacob les ponía delante; concebían los corderillos tales quales el los deseaua. Assi los fieles (dize la Glossa moral) a la vista de los remiendós, ò llagas de los miserables, conciben tales pensamientos, quales los desea la necessidad dellos, pensamientos de piedad, con que les hazen limosna: *Designatur, quod fratres pauperes cõpulsifunt, exponere fidelibus (qui per oues designantur) suas varias necessitates: & per hoc plurimi fideles conceperunt propositum benefaciendi eis.* Quiè de, a quien no ve, ni conoce, hallase con dificultad en la tierra. Muy raro es del que assi obra, y es de casi todos, lo que dezia Nabal: *Tollam panes meos, & dabo viris, quos nescio vnde sunt.* Tomaré yo de mis bienes, y repartirèlos con gente que no conozco?

Atràs quedan luego los liberales todos de la tierra, a los deuotos de las Almas. Y tan atràs, que el Espiritu Santo en el Eclesiástico, hablando juntamente en las limosnas de los pobres viuos: *Pauperi porrige manum tuam:* y en los sufragios de los difuntos: *Mortuo non prohibeas gratiam,* dellos lo entiende Turriano, a estos les llamó gracia, a aquellos no. Como dando a entender que de todas las dadias de los hombres, la que se dà de gracia, es sola la de los sufragios que por los difuntos se ofrecen.

Y con razon pues, dan primeramente sin respectos de carne, y sangre, que ya no los puede auer entre aquellas Almas, y ellos, pues falta sensible comunicacion sobre q̄ ellos se fundan: y assi dellos dize el Diuino Esposo: *Vinea florentes dederunt odorem suum.* Las viñas floridas dieron ya su olor: *Non vendiderunt;* acrecienta San Bernárdo. Notefe que no venden las viñas su olor, sino que lo dan: *Dederunt odorem suum,* idèst, de gracia sin precio. Y quien

Genel. 30.
21.
Glossa moral.
ibi.

1. Reg. 25. 6

2

Ecclesi. 6. 7.
n. 6. & 37.

Turria. li. 4.
pro can. A.
post. c. 14.

3

Cant. 2. 12.

Bernar ser.
60. sup. cat.

Athanas. li.
2. c. 1. n. 7.

son estas viñas? Sino los deuotos? Que como las viñas quando florecen, hazen tambien que el vino florezca (arriba queda ya con San Atanasio dicho) assi ellos con los sufragios que por las Almas ofrecen, hazen que el Purgatorio todo se alegre. Viñas son pues estos deuotos, y como viñas dan graciosamente el olor de los sufragios: *Vineæ florentes dederunt odorem suum*, dandolo solo por caridad, *non vendiderunt*, y sin mezcla de algun respecto humano.

4.
Ezechiel. 1.

Y sobre esto dan a quien no ven. Que es la razon, porque en el Eclesiastes se les dize: *Mitte panem tuum super transeuntes aquas*. Mandad vuestro pan sobre las aguas que pasan; mandad (dixo Cayetano) a los pobres ausentes, que estan en lugares distantes: *Mittendam scilicet elemosynam, per maria, & flumina ad distantes pauperes*: coligelo de la palabra, *mitte*, que esto es lo que significa. Antes della mesmo infiero yo, que, como dixe, con los deuotos de las Almas se habla a la terra en este lugar. Que sino se hablara con ellos, no se antepusieran los pobres ausentes a los presentes, los distantes, a los vezinos; auiendo Dios en el Exodo por lo contrario antepuesto los pobres vezinos a los distantes: *Sin autem minor est numerus, ut sufficere possit ad vescendum agnum, assumet vicium suum, qui iunctus est domui suæ*: Mas antepone se aqui los pobres distantes, a los vezinos. Porque por los distantes se entienden los del Purgatorio; y estos, como diremos adelante, quiere Dios que se antepongan a los viuos, que estan con nosotros. Hablale pues con los deuotos de las Almas, y a ellos dize el Espiritu Diuino, se les diga no queden, sino que embien su pan, o su limosna: *Mitte panem tuum*, a aquellas Almas benditas, para significar que su dar es mandar, pues dan como quien manda, dando a quien no ven, ni conoca, mas que por fe.

5

Y es este vn singular argumento de vna liberalidad di-

uina. Dios parece Ioseph a sus hermanos, quando hallaron, que en las bocas de los costales, les auia buuelto a meter el precio del trigo que les auian comprado: *Quid nam est hoc, quod fecit nobis Deus?* Sin duda, porque consideraron que vendia de gracia como Dios; y tan de gracia, que no solo les boluia el precio del trigo, que les auia vendido, sino que lo boluia despues de despedidos del, quando ya no les podia ver el rostro, y ni se lo agradecian a el. Pues como no pareceràn en la liberalidad Dioses, cada vno de aquellos que hazen bien a las Almas de Purgatorio, a quiẽ considera, que no dan tanto como mandan; el bien que hazen pues, lo hazen a ausentes, cuyos rostros no ven para pagarse de la buena obra, por lo menos con el agradecimiento que en ellos les conocieren!

De donde se les sigue otra hidalgua particular, que es dar de modo que no cesen nunca de dar. Assi quiere el Espiritu Santo que de el liberal verdadero, que en los Proverbios instruye: *Misericordia, ac fides non deserant te.* No os desampare nunca la misericordia de que deueis vsar cõ los pobres necesitados della. No dize (nota S. Iuan Chrysostomo) dad vna vez limosna; ò dos, ò tres, ò diez, ò cien, mas siempre: *Non deserat te*; no os falte nunca esta misericordia; no cesséis nunca de darla: *Non dicit semel facias, neque secundo, neque tertio, neque decies, neque centecies, sed perpetuo.* Deste modo dan los deuotos, que ofrecen suffragios por las Almas; porque dan a quien no ven, ni saben, quanto es lo que sea menester para remedio de las necesidades a que acuden: entonces la mesma caridad que les mueue para que den, los obliga a que no cesen nunca de dar, porque tambien en esto se parezcan con Dios. Cuyas dadiuas son como las aguas del rio que van corriendo: *Dat omnibus affluenter*, dize Santiago: van vnas, despues dellas otras, y como el rio nũca cessa de correr, assi ni la liberalidad diuina de hazernos fauores, y mercedes.

Genes. 42.
28.

6

Prover. 3. 37

Chrysostom.
in praef. 10
ad Philip.

Iacob. 1. 5

7

D. Thom. 2.
2. q. 13. 4.
art. 3. in
corp.

Y no solo vencen en la liberalidad los deuotos de las Almas, a los liberales todos de la tierra, como dicho queda; mas aun dan con magnificēcia, virtud propria de Principes. La magnificencia es vna virtud, que se ocupa en hazer cosas grandes con gastos grandes: *Ad Magnificentiam pertinet* (enseña Santo Tomas) *magnum sumptus facere, ad hoc, ut opus magnum conuenienter fiat.* Grande es la obra de que tratan los deuotos destas Almas, pues tratan de darles casa allà en el Cielo. Grandes tambien son los gastos, pues se hazen en monedas de obras buenas, de las quales ninguno puede hazer cō desperdicio, sin que se arriesgue a que le falte, como muchas vezes diximos: Y esto basta para que sean grandes los gastos. Aquellos ricos que acudian con sus limosnas para las obras del Templo, mucho era lo que dauian: *Multi diuiter iactabant multa*, dize S. Marcos. Y con todo afirma Christo Señor nuestro, que vna viuda que no auia dado para las obras mesmas, mas que dos maravedis, auia dado mas que ellos: *Vidua haec pauper plus omnibus misit*; y dà luego la razon, porque los ricos dieron de lo que les sobraua, y esta pobre viuda dio lo que para su sustento auia menester: *Omnes enim ex eo, quod abundabat illis miserunt. Haec vero de pecunia sua, quae habuit, misit totum victum suum.* Pues asì como esta viuda, dando tan poco, dio mas que lo que muchos dieron, porque dio de lo que para si auia menester; del mesmo modo cada vno de aquellos que dà, ò ofrece alguna obra buena, para rescate de las Almas, por pequeña que ella sea, dà mas que mucho, pues dà de lo que ha menester para si. Y si magnificencia es hazer obras grandes, con gastos grandes; magnificos son los deuotos de las Almas, que les dan casa tan grande, como es el Cielo, con costa de obras buenas, que es siempre grande, pues siempre las han menester.

8

Y con esto se entiende bien lo que el diuino Esposo dà

xo al Alma santa: *Comae capitis tui rex ligatus in transcur-*
si us, afsi leyeron los Setenta, por lo q̄ está en nuestra vul-
 gata: *Sicut purpura Regis vinc̄ta canalibus*. Los cabellos
 de vuestra cabeça. I. los pensamientos vuestros significa-
 dos en ellos, son como vn Rey q̄ está atado en los cami-
 nos. Semejança a la primera vista, dificultosa de enten-
 der, mas clara si la aplicamos a lo que de la magnificen-
 cia de los deuotos de las Almas queda dicho. Ellos son
 los que tienen los pensamientos atados en los caminos
 del Purgatorio, que es el passo comun de casi todos los q̄
 suben al Cielo, para poder acudir a todos los que en el
 penan. Y como estos pensamientos son tan magnificos,
 comparanse al Rey: *Comae capitis tui, sicut Rex*. Que es la
 magnificēcia virtud propria de los Reyes. Porque se vea
 que son los deuotos de las Almas, no solo liberales sobre
 todos los otros hombres, mas como Reyes magnificos,
 y liberales.

Sino que porque ni en esto les faltasse la semejança de
 Dios, son magnificos sin pecado. De Dios se dize en el di-
 uino Texto, por excelēcia digna de su grandeza, q̄ es ma-
 gnifico en santidad. I. sin pecado: *Magnificus in sanctitate*.
 Ser magnifico (dize Nicolao de Lira) tambien se halla en
 los hōbres, pero es por la mayor parte con mezcla de pe-
 cado, q̄ va embuelto cō la grandeza de las obras, y de los
 gastos en que la magnificēcia humana se exercita. Ser
 magnifico sin pecado, es proprio atributo de Dios: *Facta*
autem hominum aliquando licet sint magna, tamen frequen-
ter sunt mala: sed Dei facta non possunt esse, nisi sancta. Pero
 la magnificēcia de los que hazen bien a las Almas de
 Purgatorio, comunica tambien con Dios en este atributo,
 pues es magnificēcia santa, y que santifica: *Sancta,*

Et salubris cogitatio est pro defun-
ctis exorare.

Cant. 7.

Septuag.
vulgata.

9

Exod. 15:
11.

Lira ibi.

2. Machab.
12, 46.

CAPITULO VIII.

Solo de los bienhechores de las Almas despues de Dios, se puede por algun modo dezir, que dando, que dan possyendo aquello mesmo que dan.



D. Amb. ser.
5. de Domi.
3. aduentus.

IENE Dios en sus dadiuas, vna felicidad digna de su grandeza; y es, que por mas que dà, nunca se empobreze: *Tam diues, tam largusest* (palabras de San Ambrosio) *ut cum omnia dederit, nihilominus omnia ipse possideat.* Es nuestro Señor tan rico, tan liberal, que dandolo como liberal todo, tambien lo posee como rico. Antes el auerlo dado todo, es razon de començar de nucuo a posserlo. Antes que Dios cria, se los bienes que criò, y cria, no podemos dezir del q̄ ya los possuia, pues aun no los auia en el mundo: començò a possellos, quando començò a criarlos. Y assi tan lexos està de perderlos, ò padecer en ellos falta por auerlos repartido, que antes, desde que los reparte, comièça de nucuo a señorearse dellos, con aquel dominio actual, que antes que los criasse aun no tenia.

2

D. Basilius.

1. Paral. 22
24.

De los hombres no ay ninguno que pueda imitar esta felicidad de la liberalidad diuina. A todos falta lo que dize San Basilio. *Vbi sua largiuntur alijs, quæ habent imminunt,* dize San Basilio. Digalo David, que siendo vn Rey grande, y poderoso, de sí confiesa, que para juntar los tesoros con que se auian de hazer los gastos del Templo, cercenaua los ordinarios de su casa, y se mataua de hambre: *Ego in paupertate mea, otros leen, in afflictione mea præparauit impensas domus Domini:* Como quien sabia, que lo que por vna parte gastasse, le faltaria por la otra.

3

Solo los bienhechores de las Almas, dandoles a ellas, a sí se enriquezen. Que es aquella bienauenturaca que predi-

dicò San Iuan Damasceno, desta caridad que se vsa con ellas: *Tunc* (dize el Santo) *consummas & charitatis terminus, ac beatitudo attingitur, dum in proximo anime sue bene facit.* Y no es pequeña, hazerse bien a si qualquiera que lo haze a ellas. Lo que no entiende el docto Padre, solo del merecimiento en que creen (como adelante diremos) aquellos que ofrecen sufragios por las Almas; que esso es comun a esta con todas las otras obras de caridad. Mas quiso dezir, pues habla particularmente de la caridad, q̄ con las Almas del Purgatorio se vsa. Y lo que yo entiendo es, que habla el Santo del valor, ò satisfacion de las obras santas, en que los deuotos que lo son de las Almas, se exercitan. Y en esta dize que nos aprouechamos a nosotros, quando por ellas los ofrecemos: *Dum in proximo, anime sue bene facit.* No porque a nosotros nos valga para satisfacion de nuestras culpas, lo mesmo que ofrecemos por ellas para satisfacion de lo que deuen; mas porque la voluntad con que hazemos esta ofrenda, con nosotros queda, y nos aprouecha a nosotros, para satisfazer por nosotros a Dios. Por manera, que siempre que ofrecemos por las Almas nuestro ayuno, nuestra limosna, nuestra Misa, nuestra oraciõ, ò qualquier otra obra santa, juntamente pagamos por ellas, y pagamos por nosotros; por ellas con lo q̄ valen estas obras santas, por nosotros, con lo q̄ vale la voluntad con que las ofrecemos, por aquellas benditas Almas; Teologia que el Padre Suarez dexò bien declarada.

Y por ventura, que con este pensamiento dixo Sã Pablo (agora segunda vez explicado) que los hombres que ofrecen sufragios por las Almas de Purgatorio, son como hombres que se bautizan por los difuntos: *Qui baptizantur pro mortuis.* Aludiendo, no solo al martirio, como artuba diximos, mas tambien al Sacramento santò del Bautismo. Pensamiento que representa dificultad. Porque

quien.

Damasc. ser.
pro defunct

Suarez. 4.
tom. d. 1. p.
dist. 48. sect.
3. n. 7.

4

1. Cor. 13.
29.

quien por las Almas ofrece sufragios, dellas es cierto que trata, y no de sí. Si dixera el Apóstol, que aquellos que ofrecen sufragios por las Almas, las bautizan a ellas, entendieramos que queria dezir, que los sufragios por ellas son como bautismo, que las purifica. Pero no dize assi, sino que los deuotos que ofrecen sufragios por ellas, son como hombres que se bautizan a sí por los muertos. Con todo habla muy al proposito en lo que estamos. Bautizanse, dize, a sí: *Qui baptizantur*, quando los ofrecen por ellos, *pro mortuis*, porque quiso que supiessemos, que si los sufragios para los difuntos, son rescate que los libra, tambien para los viuos, la deuocion con que los ofrecen, es vn como bautismo, en que perdonada la culpa, se perdona tambien la pena, y que con la mesma ofrenda, y del mesmo modo, que les aprouechan a ellos, se aprouechan a sí: *In proximo anima sua benefacit*.

Y es el misterio de aquella razon, con que de la caridad se dize, q̄ se anima a hazer rostro al Purgatorio, y sacar del las Almas que en el penan; *dura sicut infernus emulatio*, assi interpreta Filon Carpacio estas palabras. Atreuese con el Purgatorio la caridad. Y en que se funda? Fundase (acrecienta el Texto Sagrado) en saber que las buenas obras que lleua consigo: *Lampades eius*, son fuego de llamaradas, *lampades ignis, atque flammarū*. Razon notable. Si la caridad se animasse contra el Purgatorio, con ver que las lagrimas que derrama enternecida de las Almas que en el están, son agua para el fuego que las atormenta, no me espantara. Pero: que lo que la da animo, sea saber que son sus obras de fuego? Si, y puesto q̄ escondido, sera facil de entender el espiritu desta razon, si consideramos que el fuego se comunica, calienta, quema, y haze todas sus obras, sin perder de sí ninguna cosa. Lo mesmo, pues, le acontece a la caridad con sus obras; comunicalas, aplicalas a aquellas Almas benditas, ofrecen-

Cant. 8.6.
Philon Car
pat. sub Bi-
bliot. to. 1.

ciendolas à Dios nuestro Señor por ellas , y con todo no le hazen ninguna falta, porque si por vna parte las dà, por otra se le acrecienta la voluntad, con que las dà: *In proximo animæ suæ benefacit*, que es tambien obra buena, antes mejor que todas las que ofrece , pues les grangea vn merecimiento como de martires , conforme a lo que queda dicho arriba en el capitulo quarto. Este pues, es el espíritu con que de la caridad se dize , que por esso se atreue a hazer rostro al Purgatorio: *Dura sicut infernus amulatio*; ofreciendo sufragios por las Almas que en el penan, porque sabe que son de fuego sus obras: *Lampades eius , lampades ignis, atque flammarum*. I. sabe que como de fuego, pueden comunicarse sin perdida de aquel que las comunica.

Fue finalmente figura desta verdad , aquella Sareptana viüda, de quien se habla en el capitulo quarto de los Reyes. La qual en quanto tuuo el azeite en la basija, ni le bastaua para sí, ni podia pagar con èl lo que deuia. Como començò a repartirlo por las basijas agenas de las vezinas, luego tuuo para su casa, y para pagar todo lo que deuia. Assi nosotros en quanto tenemos guardado para nosotros, solamente el azeite de la caridad, viuimos pobres de buenas obras , y endeudados con Dios ; pero si tratamos de passarlo a las basijas agenas de las vezinas, I. si tratamos de comunicar con caridad a las Almas del fuego del Purgatorio, las obras buenas que tenemos, ellas quedaràn aprouechadas, y nosotros tambien pagamos lo que deuemos por nuestras culpas , por el modo que queda dicho.

Digamos luego que es particular bienauenturança de los deuotos de las Almas , que dandoles a ellas, a si se enriquecen: *Consummatæ charitatis terminus, ac beatitudo attingitur , dum in proximo animæ suæ benefacit*. Los otros hombres , quanto mas dan , tanto menos tienen : *Vbi sua*

largiantur alijs, quæ habent, imminuunt. Por el contrario los deuotos de las Almas, quanto mas a ellas les dan, tanto mas tienen. Si las enriquezèn a ellas, tambien se enriquezen a si: a ellas con las obras santas que en su socorro ofrecen; a si con la voluntad con que las ofrecen. Bienauenturança parecida con la de Dios, de quien diximos; que con lo que nos da a nosotros, se enriqueze por nuevo modo a si.

CAPITULO IX.

En la felicidad de cantar alabanzas a Dios, quedan muy atrás a los deuotos de las Almas, no solo los miserables de la tierra, mas aun los bienauenturados del Cielo.

I

Bienauenturados, dixo Dauid, que son los que moran en la Casa del Señor, porque podrán alabarle siempre: *Beati, qui habitant in domo tua Domine, in secula sæculorum laudabunt te.*

Psal. 83. 5.

Como si dixera, que si viuiessen en la tierra, no lo podría hazer. No porque niegue que es Dios en la tierra alabado. Nosotros los que viuiamos, dize el mesmo, alabamos

Psal. 113. 8.

al Señor: *Nos, qui uiuimus benedicimus Domino.* Y si fabemos aplicarnos con la gracia diuina, podemos siempre, y continuamente alabarlo. Como lo prometia el mesmo Profeta hazer: Dirè de Dios bien en todo tiempo, siempre se hallatà en mi boca su alabança: *Benedicam Dominum in omni tempore, semper laus eius in ore meo.* No quiso

Psal. 33. n. 2

puer negar Dauid, que es alabado Dios en la tierra, mas quiso significar, que las alabanzas que aqui le damos, no se pueden llamar alabanzas comparadas, con las que le dan los Bienauenturados en el Cielo. Ellos alaban lo que ven muy claramente, nosotros lo que no vemos mas que a es-

curas, que de esse modo se vee lo que la Fè descubre solamente: Ellos lo alaban con certeza de possicarlo para siempre, nosotros con el miedo de perderlo. Allà es alabado continuamente, acà con mil interpolaciones, nacidas agora del cuerpo que nos carga, ò haze caer abaxo, como se dize en la Sabiduria, agora del pensamiento que nos hu-ye, agora de peticiones que es necessario hazer nosotros. Diferencias todas que bien muestran que va tãto de vnas alabanças a otras, quanto va del musico que canta de natural al que canta por arte, como sobre este lugar lo ad-vertiò vn Expositor del moderno. Cantan finalmente los Bienauenturados con confiança de que son a Dios aceptos, y que de oïelos tiene gusto: *Sonet vox tua in auribus meis: vox enim tua dulcis* Nosotros cantamos siempre con incertidũbre, y con rezelo, si desagradarẽmos a Dios: *Nemo scit utram odio, an amore dignus sit.* Donde es lo q̄ cada vno de los Bienauenturados acostumbra dezir a Dios, como lo testifica David: *Concidisti saccum meum, & circumdedisti me lœtitia, vt caneret tibi gloria mea, & non compangar.* Bendito seais, Señor, que fuisteis seruido de sacarme del saco, ò lodo de la tristeza en que viuia, y me trocasteis en contento, y plazer, para que pueda ya mi espíritu llamaros gloria mía, sin remordimiento de conciencia. Como? Y en la tierra no podía el bienauenturado, quando en ella viuia, llamar a Dios, *gloria sua*, sin esos remordimientos? No, que quando iba a llamarlo acordauante los defectos en que como miserable caia por momentos, y como sabia que Dios no quiere ser alabado por boca de pecadores, humillauase con esso, y perdía la confiança con que iba a hablarle los amores que auia comenzado. Por donde razon tuuo el Profeta de dezir, que los Bienauenturados por esto pueden alabar siempre a Dios: *In secula seculorum laudabunt te*, porque viuen ya en el Cielo: *Habitant in domo tua Domine.*

Sap. 9. n. 15.

Lorius.

Cant. 2.

Ecces. 9.

Psal. 19.

2

Pero consuelense los que hazen bien a las Almas del Purgatorio, que puesto que como hombres mortales comuniquen en estas miserias con los moradores de la tierra, toda via como bienhechotes de las Almas comunican con los Bienauenturados del Cielo, para alabar como ellos alaban a Dios. Que si como dixo San Gregorio Papa, tiene parte en las buenas obras espirituales, quien con algun subsidio, ò socorro temporal, concurre para que se hiziesen: *Qui spiritualia bona habentibus, temporalia subsidia tribuit, in ipsis bonis spiritualibus cooperator existit.* Mucha mayor parte tendran en las alabanzas que a Dios dan los Bienauenturados en el Cielo, aquellos que con el subsidio espiritual de los sufragios que por ellos ofrecieron, los libraràn del Purgatorio, y mereràn en la possession del Cielo.

D. Gregor.
in Euang.

3

Antes me atreuo a dezir, que la alabanza que a Dios dan los Bienauenturados en el Cielo, mas es de los deuotos q̄ los libran del Purgatorio, que de los q̄ los ofrecen. Iob que tan alumbrado era de Dios, bien sabia que el demonio le auia de despojar de todos los bienes que en la tierra posseda: con todo no dixo que el demonio, sino que Dios auia sido el que se los auia quitado, *Dominus abstulit.* En que lo fundò? Que el demonio si Dios no le diera autoridad para hazer lo que hizo, nunca lo pudiera hazer por mas que el lo deseasse; y no haze tanto la cosa quien con la voluntad se aplica a hazerla, como quien dio la orden, y modo como se aplicasse: *Neque enim ille abstulerat, (es de mi gran Padre San Agustín el pensamiento) qui nocendi habuit voluntatem: sed ille, qui dederat potestatem.* Pues así digo, que puesto que los Bienauenturados son los q̄ entonan alabanzas a Dios en el Cielo, con todo los deuotos que del Purgatorio los libran, son los Autores dellos mas principales, pues con sus sufragios los habilitaron para que los pudiesen cantar.

Iob i. 21.

P. August.
lib. de pe-
nit. c. 11. to.

4

Y no

Y no solo por este modo alabámas a Dios los deuotos de las Almas, de lo que le alaban los Bienauenturados del Cielo, sino que de los bienauenturados, cada vno lo alaba con su boca solamente; pero de los deuotos de las Almas, cada vno dellos le alaba con las bocas de todos aquellos que con sus sufragios sacaron del Purgatorio. En el libro de Esdras primero, se dize, que fundado que fue el Templo, los Sacerdotes se juntaron en él reueltidos, y con trópetas, y los Leuitas hijos de Asaph con musicos, y sonoros instrumentos, para alabar al Señor por manos de Dauid, Rey de Israel: *Fundato igitur à cementarijs Templo Domini, steterunt Sacerdotes in ornatu suo, cum tubis; & Leuitæ filij Asaph in cimbalijs, vt laudarent Deum, per manus Dauid Regis Israel.* A donde ocurria luego la duda, si Dauid era ya muerto muchos años auia, como podian estos Cantores alabar a Dios; ò tocar sus Musicos instrumentos por manos del difunto? Pero se responde en la glosa, que se dize bien, que era Dauid el que tocaba todos estos Musicos instrumentos: *Per manus Dauid*, pues él fue el que dio a Asaph, y a sus hermanos autoridad de tocarlos en la confesion de la gloria del Señor: *Quia Dauid; in colloca-tione arcæ, Principem fecit ad constendum Domino Asaph, & fratres eius.* Tambien de los deuotos que con sus sufragios libraron del Purgatorio, y metieron en la possession del Cielo; los Bienauenturados que en él cantan alabanzas a Dios, podemos dezir, que ellos con esso les dieron autoridad con que los cantan, y los constituyeron Musicos de la Capilla Real del Rey del Cielo. Luego assi como de Asaph; y sus compañeros, dize la Sagrada Escritura, que todos alaban a Dios por manos de Dauid (ò Dauid, y es lo mesmo) por manos de todos, por la autoridad que a todos les auia dado para cantar estas alabanzas. Assi de los Bienauenturados del Cielo podemos dezir, que todos alaban a Dios por boca de todos los deuotos, que con sus

r. Esdræ 5.
10.

Glossa.

los fragios los ayudaron, ó los deuotos, por boca de todos ellos, pues con ellos sufragios les pusieron en libertad, y estado de cantar a Dios alabanças, que en el Cielo le cantan.

5 Consuelense, pues, en su deuocion mucho, los deuotos que se ocupan en ofrecer sufragios por las Almas que en el Purgatorio padecen, pues con esse exercicio santo, entran a la parte en todas las alabanças que cantan a Dios en el Cielo los bienauenturados; que ellos libraron del Purgatorio, Felicidad çõ que no solo se auentajan a los otros moradores de la tierra, mas aun a los moradores del Cielo, los quales ni tienen tanta parte en las alabanças que cantan, como los deuotos que les dieron libertad, que fue lo mesmo que autoridad, para cantarlos, ni alaban mas a Dios, que cada vno con su boca, alabandole la de los deuotos, que diga, todos, y cada vno por bocas de todos, y çada vno de aquellos que libraron.

CAPITULO X.

El fauor con que Dios mas engrandece a sus mas queridos en la tierra, es la deuocion que les dà para con las Almas del Purgatorio.

Matt 5. 19.



EN la Casa del Rey del Cielo, no ay mayor, ni mas autorizado lugar, que el de los pacificos. De los quales dize Christo Señor nuestro, que seràn, y pareceràn hijos de Dios: *Beati pacifici quoniam filij Dei vocabuntur*, todo esto significa aquella palabra *vocabuntur* (como lo aduertte Maldonado) porque sepamos: (dize vna Glosa.) que assi como en la casa del Rey de la tierra, el primero, y mejor lugar es siempre del hijo, que se reputa por suyo: assi en la Casa del Rey del Cielo, es el primero, y mejor lugar de los pacificos, como

mo de hijos, que lo son, y parecen de su Magestad Diuina: *Glof. apud D. Thom. in Cat. aurea.*
Maximam ergo habent dignitatem pacifici, sicut, qui filius Regis dicitur, in domo regia, sumus est.

Y si pacificos son aquellos que hazen pazes (assi interpretan este nombre San Juan Chrysostomo, ó el Autor de la obra imperfecta, San Atanasio, Teofilato, y otros en el ya dicho Expositor) al deuoto de las Almas del Purgatorio compere esta grandeza dicha mas propiamente que a todos los demas fieles; pues solo dellos se puede dezir, que hazen pazes verdaderas. De todos los otros hombres, ninguno ay que pueda hazerlas. Podran tratar paz a aquellos, que tuieren zelo de caridad, podran pedirla, y rogarla, podran alegar en pro della razones de concordia, y buena hermandad; pero no podran hazerla. Porque para hazer pazes, es necessario el mudarse las voluntades de los desauenidos; y mudar voluntades ajenas, a Dios solamente pertenece, que tiene las de todos en su diuina mano. Los deuotos de las Almas sí. Solo ellos pueden hazer pazes, y pazes no qualesquiera, mas pazes entre Dios, y las Almas, pazes que han de durar para siempre. Llegan, piden, ruegan, ofrecen por aquellas Almas benditas la satisfacion de lo que deuen y por mas airado que esté Dios, luego le hazen poner la bara de la mano, luego le hazen que cesse en el castigo. Por donde si aquellos que hazen pazes, tienen en la Casa del Rei del Cielo, lugar de hijos: *Beati pacifici, quoniam Filij Dei vocabuntur*, que es el mayor de la Casa, como diximos: claro está que aquellos a quien Dios hizo deuotos de las Almas, ellos son los que mas su Magestad engrandece, pues ellos son los verdaderos pacificos.

Y assi quando Iacob quiso bendecir con ventajas a Joseph (como lo mostrò en el efecto, cõ q̄ luego en el principio començò a encomendarle la virtud, repitiendole para esto las mejoras con que se auentajaua: *Filius accrescens Io-*
seph,

Glof. apud
D. Thom. in
Cat. aurea.

2

Chrysosto.
Auth. im-
perf.
D. Athan.
Theophil.
apud Mal-
donat.

3

Genes. 43:
23.

seph, filius accrescens, que conforme al paraphrase del Caldeo, fue lo mesmo que llamarle hijo de bendicion: *Filius, qui benedicitur*) la que le dió fue la siguiente: *Omnipotens benedicat tibi benedictionibus cæli desuper, & benedictionibus abyssi iacentis deorsum*. Dios te bendiga hijo mio con las bendiciones del Cielo, encima, y con las bendiciones del abismo que está debaxo de la tierra. Palabras dificultosas; no en quanto a la primera parte de las bendiciones del Cielo encima, que estas bien se entiende que son las bendiciones de la saluacion, que a los escogidos está en el Cielo aparejada. En las bendiciones del abismo que está debaxo de la tierra, es la dificultad mayor. Que bendiciones son estas, a quien se dá este nombre? O que dignidad, ó qué grandeza la de aquel, a quien estas bendiciones se dan? Mas quanto a las bendiciones se declara la calidad dellas como lo que en el Paraphrase Caldeo está: *Benedictionibus, que ascendunt de profundo terra deorsum*. Que las bendiciones a que llama del abismo, que está debaxo de la tierra, son vnas bendiciones que suben desde esse mesmo abismo. Vnas bēdiciones del Purgatorio, que esse solo es el abismo de donde se puede subir; y de que suben las Almas ayudadas con los sufragios que por ellas ofrecemos. Y assi monta tanto lo que se dize en la referida bendicion, como si Iacob dixesse a Ioseph: Dios te de hijo mio en la otra vida el Cielo, y en esta te haga deuoto de las Almas del Purgatorio, y te de gracia, para que puedas sacar muchas del. Y luego de aqui se dexa ver, que tuuo Iacob razon el dardas por grandeza a su querido Ioseph. Vió que el lugar mas alto, y mas subido que puede auer en la tierra, es de los que hazen pazes entre las Almas, y Dios, y que estos son los deuotos de las que padecen en el Purgatorio; entonces como deseaua a Ioseph las grandezas verdaderas, assi en el Cielo, como en la tierra, dexóle en el Cielo por bendicion, la saluacion: *Omnipotens benedicat tibi benedi-*

Etio.

Parraph.
Caldeo.

Et in omnibus caeli desuper, en la tierra, esta deuocion santa de las Almas: *Et benedictionibus abyssi uentis deorsum*; como exercicio que tiene el mejor lugar de todos los que ay en ella.

Con lo qual se entiende tambien el misterio de vnas palabras del libro de Iosue. Hablauanse de los terminos, y posesiones, que Moyses auia dado a los Tribus de Israel en la tierra de Promissioa, y quando se hablo en el Tribu de Leui, dize el Texto Diuino, que a este no le dió Moyses, no solo posesion en la tierra, mas ni aun en cosa alguna que possesyese en ella: *Tribus autem Leui, non dedit possessionem*. Siendo assi, que (como consta del libro de los Numeros, y del mesmo de Iosue, y lo nota el Cardenal Hugo) quarenta y ocho Ciudades se dieron a los deste Tribu, para morar entre los otros, y aun para pastos de sus ganados, las decimas, y arrabales. Pues si tantas Ciudades se dieron a este Tribu, y las possieia todas, como dize el Diuino Texto, que en la tierra no se le dio cosa que possesyese? Da el mesmo Texto la respuesta en lo q̄ acrecienta luego: *Sed sacrificia, & uictimae Domine Dei Israel*. Que en lugar de las riquezas, y grandezas todas de la tierra, se le encomendaron los sufragios, y uictimas que se hazian a Dios en aquel Pueblo. Como si dixera: Por esto digo, que no se le dieron cosas que possesyese en la tierra, porque se le dió autoridad de ofrecer sufragios por uiuos, y por difuntos (que por vnos, y otros se ofrecian en aquel Pueblo) y a vista desta grandeza de ser, y parecer hijos de Dios, haziendo pazes entre las Almas, y su Magestad Diuina, no ay que hazer caso de ninguna otra grandeza, todas a vista desta desaparecen.

Al Pueblo de Israel le dize Dios por el Profeta Isaias: *Dedi propitiationem tuam Egyptum, Aethiopia, & Sabba pro te. Ex quo honorabilis factus es in oculis meis, & gloriosus. Ego dilexi te*. Quando quise mostrar al mundo lo mucho que

4
Iosue 13.13

Num. 26.
Iosue 21.
Hugo ibi.

Iosue 13.

5
Isai. 43.1.

Glos. ibid.

os amaua, conforme a lo mucho que os queria, ordenè que por medio vuestro, y con vuestras voces, fuesien llamados a mi seruicio los Egipcios, Eriopes, y Sabeos. Afsi lo interpreta la glosa ordinaria diziendo: *Tantum enim à me glorificatus es, ut cæteros omnes per te vocari voluerim.* Pues si honra tan grande hallò Dios que era la que hazia a aquel Pueblo, a quien no hizo mas que pregonero de la saluacion, que le pareciò que con esto solo dexaua bien testificada en el mundo la grandeza de su amor diuino, para con èl que diremos de la honra, que diremos de la grandeza de aquellos, a quien hizo no ya pregoneros, mas autores de la saluacion; como en el efecto lo son los deuotos de que hablamos?

Y de aqui deuia de nacer escoger Dios el fuego, mas otro elemento, para Purgatorio de las Almas. Como a el elemento mas noble, lo quiso ocupar en ministerio mas principal. A todos los elementos, por engrandezerlos, ocupò Dios nuestro Señor en algun ministerio de la saluacion de las Almas; mas con respecto siempre a la mayor, ò menor nobleza de cada vno. A la tierra, que es el mas baxo de los elementos, concediò, que de los frutos della se tomaste materia para los Sacramentos de la Eucaristia, de la Confirmacion, y Extrema Vncion, que sirven de aumentar gracia a aquellos que los reciben. Del agua quiso que se vsasse para el Sacramento del Bautismo; porque afsi como es mas dar vida a vn muerto, que conseruarla a quien la tiene; afsi mas es producir la primera gracia, como en este Sacramento se produze, que producir solamente aumentos della, como por estos Sacramentos que dixè se producen; y conuenia que afsi como el agua es el elemento mas noble, que la tierra, afsi en el ministerio de la santificacion de las Almas, fuesse auentajada. El aire que es superior a estos dos elementos, sirve, no solo en estos, ò en aquellos, mas en todos los

Sacramentos, que todos constan de palabras; y palabras sin aire no se forman. Conforme a esto, a el fuego no le podia faltar lugar en ministerios semejantes; antes como a elemento mas noble se le deuia mejor, y mas auentajado q̄ a los otros todos. Por esto pues lo escogio Dios para Purgatorio de las Almas, porque destas no puede faltar nunca la limpieça en que aquel fuego las pone; peligrando con todo la que por ministerio de los Sacramentos se recibe. Y es mas comunicar limpieça, que nunca se puede perder, que comunicarla tal, que corra aun peligro. Pues asì como de los elementos, aquel que Dios mas quiso engrandecer, le ocupa en purificar Almas de difuntos, que ya no pueden pecar: asì de los hombres aquellos a quien inspira que traten de purificar con sus sufragios essas mesmas Almas que digo, ellos son los que mas alto leuanta, y engrandece.

CAPITULO XI.

Que es subir en merecimientos de perfeccion consumada, hazer bien a las Almas, que en el Purgatorio padecen.

DE Iudas Macabeo, aquel tan deuoto Sacerdote, como Capitan valeroso, nota San Hugo Eteriano, que despues de auer gastado la vida en obras tan santas, como lo eran, arriscarla por la honra de Dios, y zelo de su casa, y hazer continuas oraciones publicas, y particulares, por el bien del Pueblo; queriendo mejorarse de exercicios, lo que escogio fue, hazer bien por las Almas, que en el Purgatorio padecen: *Hic quidem vir, cum multis, & magnis sepiusimè Domini misericordiam precibus fuerat consequutus, spe ad superiora eleuatus, pro mortuis etiam sacrificium offerre pia deuotione cœsuit.* Señal clara que es subir con merecimientos de vna

T
D. Hugo
Eterian. de
regresu ani-
marū ab in-
fer. 15. in Bi-
bliot. to. 8.

consumada virtud hazerles bien. Pues vemos, que vn hombre tan exercitado en virtudes, para consumarle en ellas, halló que era exercicio conueniente ofrecer sufragios por las Almas que en el Purgatorio padecen.

2
Abdias vbi
sup. lib. 2. c.
2.

Salvadores que suben, los llamó Abdias Profeta, arriba ya explicado, & *ascendēt saluatores*: Siendo assi, que como el Purgatorio es vn lugar soterraneo, saluadores que descenden, parece que deuieran ser llamados aquellos que en el tratan, y negocian el remedio de las Almas que penan en el. Con todo les llamó Salvadores, que suben, & *ascendent saluatores*: porque vió, que era lo mismo bajar por caridad, y compasión, a esta profunda cárcel del Purgatorio, que subir en merecimiento, y gracia.

3
Genes. 23. 3

Parecés que era poco Santo Abraham. Con todo dize del la Sagrada Escritura, que despues que encomendó a Dios el alma de su muger, lo començò a ser mucho mas. Colijolo de aquella palabra, *surrexit*, de que vsa el diuino Texto, quando dize, que acabó Abraham de hazer los oficios de la sepultura a su muger: *Surrexit ab officio funeris*. Leuátóse (dize) de los oficios de la sepultura. No dize acabó Abraham de hazerlos: que es lo que entonces cabia dezirse, sino: leuátóse Abraham de hazerlos. Y si en aquellos oficios estuuiessen siempre alentados los deuotos que los hazian, no tuuieramos que reparar en la palabra, *surrexit*. Mas tal cosa no sabemos, ni podia ser, que por tiempo de siete dias, que los oficios durauan: *Luctus mortui septem dies*, estuuiessen siempre sentados los combidados, y asistentes. Supuesto, pues, que no estauan siempre sentados, como dize el diuino Texto, que se leuató Abraham, quando acabó de hazer por su muger estos sacrificios: Sino porque quiso dar a entender, quanto le auia aprouechado a Abraham el exercicio santo, en que auia gastado estos siete dias, rogando a Dios, y ofreciendole

sufragios por el alma de su muger. Que de creer es (puesto que la Sagrada Escritura no lo declare) que ni Abraham, ni los otros Patriarcas Santos, gastarian los siete dias que durauã los officios de la sepultura, en lagrimas de ternuras, pues son lagrimas sin prouecho, antes en ayunos, en oraciones, en limosnas, y algunos otros sacrificios de los que entonces se hazian por los difuntos. Assi lo juzgó el venerable Beda, a quien siguen el Cardenal Belarmino, y otros. Pues esta es la razon porque la Sagrada Escritura, dixo, que se levantó Abraham de los officios de la sepultura, quando los acabó. Levantóse, no en quanto al cuerpo, que no estuvo siempre sentado: mas quanto al espíritu, que basta vn hombre tan Santo como Abraham pue de mejorarle en el espíritu, levantarse, y subir en merecimientos, por medio de esta tanta deuocion de las Almas.

Que digo Abraham? Que digo qualquiera de los Santos, que peregrinan en la tierra? Hasta de los Santos Angeles, dize el diuino Texto, que suben quando baxan a visitar aquellas Almas benditas, que padecen en el Purgatorio: *ascendit Angelus Domini de Galgala ad locum fletuum*: Subió el Angel del Señor de Galgala al lugar de los que lloran. I. dize San Bernardino: Subió del Cielo (esto significa Galgalá) al Purgatorio, para consolar los desconsolados que en él lloran: *Galgala uero reuelatio eius interpretatur, & significat gloriam paradysi, ubi omnibus beatis Dominus per gloriam exultatur. Inde Angeli Sancti ascendunt ad locum fletuum. I. Purgatorium, ut consolentur eos, qui ibi sunt*. No reparais en aquella palabra, *ascendit*, subió: Para donde, o como dize que subió, si caminaua desde el Cielo al Purgatorio? Y el Purgatorio no queda sobre el Cielo, antes tan abaxo del, que está en las entrañas de la tierra: Subió baxando, porque baxaua a consolar las Almas que en él penan. Y es tan noble el exercicio de los que hazen bien a aquellas Almas benditas, que hasta los

Beda in fine
comm. in li.
1. Reg.
Belarm. lib.
1. de Purg.
cap. 3.
Albert. Pins
cont. Luth.
lib. 4. R.

4

Iud. 12. 2.

Bern.
Senen.ad col. 2.
333A

Ángeles Santos les parece que suben, y se mejoran quando baxan a consolarlas.

5 Y con razon pues en este santo exercicio, se encierra lo consumado de la virtud. Para lo qual es de notar, q̄ son dos las ocupaciones, en que se exercita la virtud; vnas, a que llamamos accion, otras a que llamamos contemplacion. Con la accion acude a las necesidades del proximo; con la contemplacion al trato mistico de la conuersacion con Dios. Y puesto que cada vna dellas es tan santa; todavia la vna sin la otra, es imperfecta; ni Maria sin Marta, ni Marta sin Maria, reciben a Christo en su casa, ambas juntas, si. Lo consumado de la virtud es, exercitarse en ambas estas ocupaciones. Bien digo luego, que se encierra en la deuotion deste santo exercicio lo muy perfecto, y consumado de la virtud; pues acude juntamente con cada vno de los sufragios que ofrece, a la acción, y a la contemplacion; a la acción, porque con ellos remedia las necesidades de aquellas Almas benditas, que en el Purgatorio padecen: a la contemplacion, porque para acudirles trata primero con Dios. Por donde hazerles bien, es subir en merecimientos de vna consumada virtud.

CAPITULO XII.

Es prerrogatiua singular desta santa deuotion, que purificando las Almas agenas, purifique tambien las de aquellos que en ella se exercitan.

S. Nilus in
Alect.

DE aquellos que tratan de purificar Almas agenas, es el peligro tan grande, que afirma el glorioso San Nilo, que escalamente podrá auer alguno, cuya pureza, en esta purificacion, no se deslize: *Qui enim aliorum actiones puras est effecturus, is, quin aliquam ipse sordem contrahat, vix fieri potest.* Y lo en-

ca-

carece tanto, que los compara al plato en que se laban las manos; ellas quedan limpias, mas el sucio, con lo que recibe dellas. *Siquidem, & peluis emundans eorum, qui lauantur, manus, sordes eorum ipsa contrahit.*

Pero esto sea así en las almas de los viuos, que peregrinamos en la tierra. En la qual es necessario, que ponga los pies quien huviere de tratar del remedio dellas; y ponerlo en la tierra, y enlodar los, todo es vno. Que por esto mandaua Dios, que de la victima que se le auia de ofrecer, se laua en siempre los pies: *Pedibus lotis aqua*; porque tocauan en la tierra: y como tocamos en ella, aunque sea para cosas santas, es casi consiguiente, que por lo menos nos enlucemos con la poluareda de los pecados leues y veniales: *Pedibus lotis, aqua idest pulueris actibus*, dize la glosa de las Interlineales, *quia vix sine peccato aliquid agimus.*

En las Almas de los fieles difuntos, que en el Purgatorio padecen, es el suceso tan diferente que antes a si mesmo se purifica quien trata de purificarlas a ellas. Y como aquel que con alguna confecion olorosa, ha de curar al enfermo, goza de la suauidad della, no solo con el, mas aun primero que el, quando la prepara: así dize San Iuan Damasceno, quien con el balsemo de los sufragios trata de acudir a la pureza de aquellas Almas que padecen en el Purgatorio, no solo se purifica a si, con esse mesmo balsemo, con que las purifica a ellas, mas aun a si primero que a ellas. *Quemadmodum enim, qui egrotantem unguento, vel alio pretioso oleo vult ungerere, prior ipse unguendo particeps est unctiois, & sic postea iungit laborantem merbo: ita qui pro salute proximi (de los fieles difuntos habla) adhibito studio aliquid facit, primum sibi, deinde proximo prodest.*

Fueron Simeon, y Leui malditos de Iacob su Padre, en si, y todos sus descendientes, dexóles la maldiccion por herecia: *Maledictus furor eorum*: antes los amenaçó con

2
Leuit. i. 9.

Interl.

3

Damasc. 2.
rat. pro de.
funct.

4

cal-

castigo: *Diuidam eos in Iacob, & dispergam in Israel.* Toda via Moises despues desto, hablando de la generacion de Leui, no cessa de bendizirla, pide a Dios q̄ la engrandezca, q̄ la prospere, que la defienda de sus enemigos: *Benedic Domine fortitudini eius, & opera manu illius suscipe, percutite dorsa inimicorum.* Caso notable! Ignoraua por ventura Moises la maldicion que Iacob en el testamento auia dexado a Leui su hijo? No, que con el mesmo espiritu diuino con que Iacob lo auia maldazido, Moises agora le bendize; y no cabe ignorancia en el espiritu diuino. Pues si Moises sabia de la maldicion de Leui, y de todos sus descendientes, como se atreue a bendezirles? *Quando quidem Tribus ista dicit Teodoretus) qua soluebat aliorum maledictiones, multo magis sua soluebat.* Porque puesto que Leui auia pecado, y merecido para sí, y todos sus descendientes, todas estas maldiciones que su padre Iacob le auia echado, toda via sus hijos, como Sacerdotes que eran, se auian ya ocupado en ofrecer suffragios por las Almas, con que las purificauan, y librauan de la maldicion del castigo que auian merecido por sus culpas. Y quien purifica, y libra de la maldicion Almas ajenas, mucho mas se purifica a si mismo, y se haze hijo de bendicion.

Deut. 33. 11

Theodor q.
46. in Deut

5
Septuag.
Deuter. 33.
11.
D. Ambros.
Theodoret.

Pensamiento que parece ser de los Setenta Interpretes, cuya version sigue San Ambrosio, y en parte Teodoret, que trasladando la mesma bendicion de Leui, dicen assi: *Date Leui viros eius, date Leui manifestos eius, date Leui sortem suffragii sui, & veritatem eius viro sancto.* Dadle a Leui los suyos verdaderos; dadle hombres que sean claros, y manifestos; dadle la suerte de sus suffragios, y la verdad della al Varon Santo: fue dezir, contad de aqui adelante los Leuitas, no ya por gente maldita, como los contaua Iacob; antes por gente de verdad, gente manifesta, gente, en los quales no hallareis cosa de que correr se puedan, y menos se auerguencen, contaldos digo por tales,
por-

porque esta es la suerte, condicion, ò propiedad de los sufragios en que se exercitan el santificarse, y purificarse con ellos a si, quando los ofrecen por otro.

De los primogenitos de los animales inmundos auia ley, que mandaua que fuesen rescatados por precio de cinco siclos; y con todo siendo vno dellos el jumento, queria Dios que del primogenito del fuesse el precio del rescate vna oueja, ò vna res, ò vn cabrito, ò vn cordero, todos animales limpios, y de los que se vsaua en los sacrificios: *Primogenitum asini redimes; oue* (en el Texto Hebreo està *Tiphde bese, I. redimes pecude, vel agno, vel bado*, como lo adierte Lipomano) excepcion cierto, que embaraça, y no poco. Que fuesse el jumento inmundo como todos los demas animales, que no tenian vna hendidada, y que quiera con todo Dios, que en el Templo valga tanto el jumento, como cada vno de essos animales limpios, è inmundos, por los quales lo manda trocar? Si, dize Rabbi Salomon referido por Nicolas de Lyra, que es privilegio que Dios le quiso dar de limpieça. Fundalo en vna tradicion de los Hebreos, que dicen, que quando los hijos de Israel salieron de Egipto, y caminauan a la tierra de Promission, les valieron, y ayudaron grandemente los jumentos, lleuandoles las mugeres los niños, y las cargas que ellos no podian lleuar; y que por esso quiso Dios que en el Templo los primogenitos dellos no valiesse menos, que essos animales limpios, que digo: que fue como darles vn privilegio de limpieça. Es vna significacion mistica de lo que agora venia diziendo. Por mas inmundo que sea el pecador que a el jumento es comparado: *Cõparatus est iumentis, & similis factus est illis*; como se diere a aliuar de las cargas de sus pecados a aquellas Almas benditas, que por el desierto del Purgatorio van haziendo su camino para la tierra prometida de la saluaciõ, y tomare sobre si, tomandolas a su cuenta, para pagar por

Exod. 34.
10.

Rabbi Salo.
apud Lyra.

ellas a Dios; alcanzará con esso privilegio de verdadera limpieça, purificandose con esse exercicio santo de modo, que en la estimacion del Cielo, valga tanto como cada vno de los limpios; y puros que en el son recibidos: *Primogenitum a fini mutabis oue.*

CAPITULO XIII.

Que quedan como ordenados de Sacerdotes, aquellos que no lo son, y los que lo son, se autorizan, baziendo bien por las Almas.



QVEDO Daud como ordenado de Sacerdote, por la caridad con se ofreció a padecer, por que su Pueblo no padeciese: *Veritatur obsecro manus tua in me.* Prueua de esso sea el mandar-

2. Reg. 24.
17.

Ibid. 78.

D. Ambrosio
in Apolog.
David. c. 7.

le Dios luego que le levantasse Altar, en que le ofreciese Sacrificio: *Ascende, & constitue Altare Domino:* Oficio propio de Sacerdotes. Que puesto que era Ego, ya le tenia su caridad (dize San Ambrosio) hecho Sacerdote, muy digno de administrar en el Altar, y ofrecer Sacrificios al Señor: *Quo facto* (son palabras del Arçobispo insigne de Milan, y habla de la caridad que digo del Sãto Rey) *statim dignus sacrificio indicatus est.*

2. Diome la autoridad este Sagrado Doctor con fiança para dèzir lo mesmo de todos aquellos que a Dios ruegan por las Almas, q̄ en el Purgatorio padecen, q̄ quedã cõ la caridad deste exercicio santo ordenados, como de Sacerdotes. Pues no es inferior esta caridad con que se exponen a padecer el fuego, que aquellas Almas alli padecen; porque ellas no le padezcan, a la caridad con que Daud se ofrecia a padecer, porque no padeciese el Pueblo que gouernaua. Y como es tan bi en fundado el pensamiento, luego en fauor del me ocurrieron argumentos, que no desdizen.

En.

En los Numeros mandaua Dios, que quando muriese Aaron, se le quitassen los vestidos Sacerdotales, y fuesse con ellos vestido su hijo Eleazar: *Cumque nudaberis patrem veste sua, indues ea Eleazarum filium eius: & Aarō colligetur, & morietur ibi:* A donde San Agustín mi Padre nota (y referelo Nicolás de Lira) que ordenarlo Dios así, fue porque no faltasse Sacerdote, que hiziesse el Pontifical de las Exequias del Sumo Sacerdote Aaron: *Quod factum fuit, ut Pontifex nouus praberet officium sepulturae.* Quien sabe de las Escrituras Sagradas alguna cosa, no puede dexar de reparar mucho en el dicho. Porque al Sacerdote, fuera de los vestidos Sacerdotales, le era necesaria la vnion de aquel Oleo Santo, con que les consagrauan: Y la consagracion duraua por tiempo de siete dias. Todo se escriue en el Exodo: *Vestem autem sanctam qua utitur Aaron habebunt filij eius post eū, ut ungantur in ea, & consecrentur manus eorum: Septē diebus utetur illis, qui Pontifex pro eo fuerit constitutus.* Como pues Eleazar sin tener de Sacerdote mas que los vestidos, (pues no huuo tiempo de poder ser consagrado) fue admitido a los actos del Oficio Sacerdotal? Nicolás de Lira, que en el lugar de los Numeros referido tiene para sí, que se dispensò con Eleazar, respecto de la excelencia del difunto, para que pudiesse asistir a las exequias del, (cosa que era a los Sacerdotes prohibida) dirà que tambien se dispensò con el, para que sin ser consagrado, pudiesse en las obsequias hazer el oficio de Sacerdote. Pero mas facil es la respuesta, que el dicho de San Ambrosio nos ofrece, que así como a Dauid la caridad con que ofreció a padecer por el Pueblo, lo consagrò de Sacerdote; así, y con mucha mayor razon a Eleazar le era, como vnion que le consagraua, la caridad del oficio que hazia, ofreciendo suffragios por el Alma del padre difunto; y por esso sin ser consagrado en Sacerdote, se le encomendarò actos de oficio Sacerdotal.

3.
Num. 20. 26

D. Pater.
relatus a Ly
ra.

Exodi 29.
29.

4
Ezech. 9. 2.

De aquel Varon septimo del capitulo nono de Ezequiel, que señalaua con el Thau, los llorosos, y lastimados, de que alli se habla (dize el Diuino Texto) que venia vestido de lino: *Vir quoque vnus in medio eorum, vestitus erat lineis*: Vestido sin duda Sacerdotal (como Teodoret lo aduertte) *Vir quoque se ptimi habitus erat Sacerdotis*. Y es conforme a lo que trasladaron los Setenta: *Vestitus erat podere*, que venia con vna ropa, la qual llaman on Poderis, y se le dio este nombre (San Geronimo lo enseña) porque llegaua hasta los pies, y era vna de las ocho vestiduras Sacerdotales: *Septuaginta podere, quia quia ad pedes vsque pertingit, sic appellatur. Quae est vna de octo vestibus Pontificis, quae latine dicitur talaris*. Si este Varon vinieste a sacrificar, bien le assentaua el trage. Pero para señalar solamente a aquellos q̄ queria se saluassen, traxe de

Theod. sect. 3.

Responde el mesmo Teodoretto, rogado a Dios por ellos si le parecia dignos de la saluacion: *Ex his enim erat, qui supplicarent pro redimendis salute dignis*. No es esto lo mesmo que hazen los deuotos, que a Dios ruegan por las Almas, que en el Purgatorio padecen? Rogarle por ellas, no es como escogerlas, ó señalarlas con la señal de vida, y saluacion eterna? arriba bastante mente queda declarado.

Septuag.

D. Hieron.

Theodoret.

Sup. lib. 2.
c. 7.

Por esso pues viene vestido de Sacerdote aquel Varon septimo, que con el Thau de la saluacion señalaua estos llorosos, porque hazia lo que los deuotos de las Almas hazen, y como a estos su deuocion los consagraua, v. ordenaua de Sacerdotes, assi aquel era conueniente, que en el traxe lo pareciese.

Antes es este modo de consagracion tan importante, q̄ si nel, a todo el otro Sacerdocio, en cierto modo le falta autoridad, para alcanzar de Dios lo que pretende, y con obliuego la tiene. Expressamente lo dize Eusebio Alexandrino referido por Turriano: *Memento in oblatione* (San-

Euse. Alex.
Turriano, li. 4.
pro Canon.
Apalt. c. 14.

ctae

Et Eucharistia) parentum, ac fratrum, qui iam de vita de-
cassentur: hoc enim si feceris, magnam eis requiem praebes, com-
ples preces tuas. Cō los Sacerdotes habla, y les dize: Acor-
 daos que en el Sacrificio Santo de la Missa, deis parte a
 las Almas de los fieles difuntos, y si la dieredes, tened por
 cierto, que fuea de grangear para ellos. descanso, llenais
 juntamente las peticiones que hazeis. Como si dixera, di-
 ze el Turriano, que sin esto serian los ruegos, y peticio-
 nes todas del Sacerdote, començadas solamente, y nunca
 bien acabadas: *Inchoatas, & quasi dimidiatas preces, eas mi-*
hi iudicasse hic auctor videtur, quæ pro uiuis, & nõ pro mor-
tuis adhibeantur. Alude el deuoto Alexandrino, a lo que
 Natham dixo a Bersabe. Mandauale Natham que fuesse,
 y hablasse al Rey en cierto negocio, y porque le pareció
 que a Bersabe le faltaria confiança para la pretension, por
 verse falta de la autoridad que para el se deseaua, acrecē-
 tò luego el Profeta: *Id: Et ego veniens complebo sermones*
tuos. Que yo me hallarè presente a vuestro memorial, y
 suplirè cō mi autoridad la q̄ a vos os falta para el: *Cõple-*
bo sermones tuos, llenarè vuestras razones. Afsi pues, y con
 la mesma phrasi, dize el referido Padre, que quando el Sa-
 cerdote ofrece a Dios suffragios por las Almas de los fie-
 les difuntos, con ellos llena sus ruegos, I. autoriza los q̄
 haze por los viuos, y los llena de eficacia, para que alcā-
 cen de Dios lo que le piden.

Aquellos nombres de los hijos de Iacob, que al Sacer-
 dote mandaua Dios que truxesse en el Racional, eran
 despertadores del cuidado que queria que tuuiesse de ro-
 garle por las Almas dellos: *Ut sit memoria eorum inter pre-*
ces sacras (dize la glosia de Anselmo en el Exodo) Mas no-
 tò ponerles este despertador en el racional, mas que en
 qualquier otro de los vestidos de que vsaua, porque no
 fue acaso, que Dios, que afsi lo ordenò, no acostumbra a
 obrar de esse modo. Que misterio pues, podia caber en
 esse

Id. of. 10

3. Reg. 1.

6

Exod. 18.
Interlineal.

Oleastro ibi

esse lugar, que se daua en el Racional al despertador, que digo de la deuocion de las Almas, sino el de la verdad, que voy agora proponiendo. Era el Racional, vna vestidura, que el Sacerdote era obligado a llevar siempre vestida, quando huuiesse de consultar a Dios sobre el gouerno del Pueblo: por esso le llamauan: *Rationale iudicij*, Racional del juicio, ò del gouerno; *quod opus erat illud Sacerdotem assumere, quoties consulebat Dominum super iudicij filiorum Israel*. Es opinion del docto Padre Azambuja. Pues lleue en òl el Sacerdote vn despertador desta deuocion santa de las Almas, porque ruegue a Dios por ellas; que rogando, llenará con esso las peticiones, ò ruegos, que sobre el juicio, ó buen gouerno le haze, y se autorizará con su Magestad diuina, para que mejor las conceda.

7

Conc. Cauti
Ionenfe 2. c.
39. apud Bur
chard & re-
fertur in c.
visum de cõ
secrat. d. 1.

Hasta a los Sacerdotes de la ley de gracia, mandò el Concilio Cautilonense, que en todas las Missas, todos los dias hiziesen comemoracion de los fieles difuntos: visto que en todos los dias (es la razon que alega) se pide para los viuos en ellas alguna cosa. Y siendo este Concilio tan antiguo, que ha mas de ochocientos años que se celebrò, en el año de ochocientos treinta y vno, declara con todo, que assi lo tenia por costumbre antigua de la Iglesia, tanto en las Missas, como en las otras preces: *Visum nobis est, ut in omnibus Missarum solemnitatibus, pro defunctorum spiritibus loco competenti, Dominus deprecetur. Sicut enim nulla dies excipitur, quã non pro cuiuslibet necessitatibus Dominus deprecetur: ita nimirum nulla dies excipi debet, quin pro animabus fidelium, preces in Missarum solemnibus Domino fundantur. Y acrecienta: Antiquitus hunc morem igitur sancta Ecclesia tenet, ut in Missarum solemnitatibus, & in alijs precibus, Domino spiritus quiescentium commendentur.* En la razon del Cõcilio reparo. Si dixera, que se rogasse por los difuntos, porque padecen, ó porque nos tocan, ò por otro respecto que sobre ellos cayesse, bien me

el-

estau. Pero que diga, que roguemos a Dios nuestro Señor siempre por ellos, pues rogamos siempre por los viuos; no es razon que aprieta (a lo que parece) que no haze a ninguno deudor la deuda que pagó. En que, pues, funda el Concilio dezir, que rueguen los Sacerdotes siempre por los difuntos, pues ruegan por viuos siempre? Es sin duda lo que deziamos, que se autorizan los ruegos de los Sacerdotes, con los que ofrecen por los difuntos: *Comple præces tuas*. Ruegue pues el Sacerdote por los difuntos, pues ruega por los viuos, que con los ruegos que por los difuntos ofreciere, autorizará todas las otras peticiones, & ruegos que hiziere por los viuos, para alcãçar con ellos de Dios lo que desea.

CAPITULO XIV.

Que se acredita tanto la Iglesia con esta deuocion, que puede bazer de ella blasón de su hidalgua, y nobleza.

DAVID ya auia peleado con osos, y con leones, y los auia despedaçado, como si fuessen corderos; ya tenia cortada la cabeça a aquel portentoso Filisteo, a cuya vista el Pueblo todo se acobardaua; yã tenia hecho otras muy ilustres hazañas, por las quales merecia nombre muy glorioso. Con todo no diz de lla Sagrada Escritura, que lo tuuiesse, sino quando boluio de la guerra de Siria vencedor, cõ muerte de diez y ocho mil hombres de los enemigos: *Fecit sibi Dauid nomen, cum reuerteretur capta Syria in valle Salinarum, caesis, decem, & octo millibus*. Si comparamos esta victoria con estas, que David tenia ya alcanzado, parece que les quedauan muy atrás; pues esta fue alcanzada con fuerças de vn exercito, aquellas con fuerças solo de David. Como pues alcanzó mas glorioso nombre David por esta victo-

Lyranus ibi.

ria, que por essotras todas antecedentes: Declarò lo la tradicion de los Hebreos, testificada por Rabbi Salomon en Nicolas de Lyra; que hizo Dauid sepultar todos estos muertos antes q̄ se recogiesse, y que con esto ganó esse nombre: *Quia exercuit circa mortuos opus misericordie*. Argumento claro, de que entre los hombres la hazaña que mas espanta, la obra que mas acredita, es la memoria que de los difuntos se tiene, para vsar de piedad con ellos.

2

Exod. 3. c.
15.

De donde es, que Dios nuestro Señor para acreditarse con el Pueblo de Israel, cautiuo que estaua en Egipto, se mandò nombrar por Dios de Abraham, Dios de Isaac, Dios de Iacob, y que este era el nombre de que èl mas se preciaua: *Hæc dices filis Israel, Dominus Deus Patrum vestrorum, Deus Abraham, Deus Isaac, & Deus Iacob, misit me ad vos. Hoc nomen mihi est in æternum, & hoc memoriale meum in generatione, & generationem*. Por ventura porque estimaua mas estos Patriarcas Santos, que al mundo todo, de que es Señor? O porque les quiso mostrar, que así es Dios de todos, que tambien lo es de cada vno, para que ninguno se tenga por olvidado del? O porque les quiso dar a entender, que no podia dexar de cuydar mucho del remedio dellos, pues eran descendientes de vnos Santos, de que èl se pregonaua por amigo? Todas estas, y otras muchas razones, podria Dios nuestro Señor tener para nombrarse Dios de Abraham, Dios de Isaac, y Dios de Iacob. Mas lo que sabemos de cierto es, lo que escriue San Lucas, que se llamó Dios de estos Patriarcas, porque eran todos difuntos; y quiso con esto mostrar, que no lo eran para èl, que Dios no lo es de muertos, dize el Sagrado Euangelista, sino de viuos, pues para èl viuen hasta los muertos: *Sicut dicit; Dominũ meum Abraham, & Deũ Isaac, & Deam Iacob. Deus autem, non est mortuorum, sed viuorum; omnes enim viuunt ei*. Hablaua el Señor con hombres, y sabia que entre ellos la cosa que mas espanta, mas grangea de

Lucæ 20. 37

Luc. 20. 37.

Exod. 3. 15.

de credito, y reputacion, es la memoria q̄ se tiene de los muertos, y por esso se llamó Dios de muertos: como si dixera: Si cuido de los muertos, como podrè olvidar me de los viuos?

Credito pues es grande de la Iglesia, exercitarse en ofrecer sufragios por los difuntos. Y por lo menos para con los hombres, tan grande, que este exercicio solo la puede hazer amable, no solo a amigos, mas aun tambien a enemigos, si lo quisieren considerar. Los Angeles lo cõpararon a la plata, diziendo en el libro del amor diuino, conforme a lo que interpreta el Caldeo: *Si ipse steterit sicut fundamentum inter populos, & dederit argentum, ut possideat veritatem in manibus dominatoris, seculi, erimus ego, & vos, cum scribis eorum, circumdantes eam sicut ordines argentei.* Es interpretacion de lo que dize nuestro Texto: *Si murus est, & edificemus super eam propugnacula argentea.* Si el Alma, dize el Principe dellos, estuviere firme en la gracia (de las Almas del Purgatorio hablã, que de las Almas de que dellos cuidan, solo dellas se verifica esta firmeza) y diere por s̄ la plata de los sufragios, que los viuos ofrecen por ella (que essa es solo la que pueden ofrecer) nosotros nos podrẽmos al rededor della, haziendonos como muro, con essa plata para defendernos. Plata pues llamaron a los sufragios. De plata fuerõ las monedas, que embiõ Judas Macabeo a Ierusalem, para la limosna de los sufragios que ordenõ se hiziesen por los difuntos: *Duodecim millia à dragmas argenti, misit Hierosolymam offerri pro peccatis mortuorum sacrificium.* Y no se especifica de valde el metal, como lo adierte San Hugo Eteriano, juntando, que ni Judas, acafo embiõ monedas de plata, antes de proposito por conformarse con lo que en los Proverbios se dize: *Aufer rubiginem de argento, I. cum argento* (conforme a lo que el mesmo interpreta) *& egredietur vas purissimum.* Quitad el orin con la plata, y saldrã purissimo el ba

Chaldæi

Cant. 7. 8.

2. Mach. 12. 43.

D. Hugo Eterian. de regres. animar. ab infer. c. 15. in Biblioth. c. 8.

Prover.

so del Alma, que en el fuego se purifica: *Hac itaque de causa, Iudas argentum collegit, & Hierosolymam offerri pro admisso iam dicto mandavit, memor illius: Egredietur vas purissimum.* Mas que misterio es el que se encierra en esta semejança de plata? A mi juicio es muy principal lo que notò el Cardenal Hailgrino en este mesmo lugar de los Cantares: *Argentum cæteris metallis dulcius sonat.* Que de todos los metales, el que mas blanda, y suavemente suena, es la plata. Por esto pues son los sufragios comparados a la plata, porque de todas las otras obras santas, y virtuosas, ellas son las que mejor suenan. Por los sufragios se haze la Iglesia famosa: por los sufragios se acredita: por ellos es mas preciada, que por todas las otras obras santas, en que se exercita; suenan como plata mas dulcemente, que todos los preciosos metales de todas las obras santas, y virtuosas.

Hailgrino.

4

Cant. 8.6.

Carputhio.
super c. 8.
n. 5.

Luca 11. 35

Christofog.
v. 24.

A. 10. 7.

El mesmo es el sentido, puesto que diferentemente la metafora de aquellas llamadas de fuego, a que es comparado este exercicio santo: *Lampades eius, lampades ignis, atque flammærum,* como arriba diximos, con Philon Obispo Carpacio. Sus lamparas, dize el Divino Espiritu, son lamparas tan encendidas como fuego de llamadas. Sirue de credito la luz de la candela a la casa en que se enciende. Por esto mandava aquel Señor, de quien habla S. Lucas, que estuviessse su casa abumbrada, no solo con vna, mas con muchas velas: *Lucerne ardentes in manibus vestris,* para testimonio de la innocencia con que se viva en ella: que assi como a los vicios (dize el glorioso San Pedro Crisologo) es siempre bien vista, y acepta la obscuridad; assi por el contrario la luz, y claridad los aborrece: *Sicut vitia amicæ sunt semper tenebræ, ita lucerne semper inimicæ sunt criminibus.* Y el mesmo Evangelista San Lucas, quando de San Pablo dixo, que predicava hasta la media noche, luego acrescentò: *Erant autem lampades copiosæ in ea.*

maculo, ubi eramus congregati, que auia en la casa donde se predicaua muchas luzes, para credito della, y de los que en ella se juntauan; no se hazia cosa mala en ella, donde se alumbraua tanto, la casa. Candelas es pues esta deuocion, o candelas: *Lampades eius,* y candelas encendidas en fuego de llamas: *Lampades ignis, atque flammarum:* porque sepamos, que quanto mayor es la luz de la llama, que la vela, q̄a, tanto es mas lo que la casa de la Iglesia se acredita cō las llamaradas desta deuocion santa de las Almas, que con las velas de todas las otras obras, que en ella muy santamente se hazen.

Con todo lo qual me vengo a persuadir, que las armas de que la Iglesia pudiera vsar para blason de su nobleza, y hidalguia, son las que aora en algunas partes se ponen por las puertas de las Villas, y de las Ciudades, vna memoria de las Almas, que en el Purgatorio padece. Y creo yo, que este es vno de los misterios de aquel padron, o titulo: *Erexit Iacob titulum,* que Iacob levanto sobre la sepultura de su querida Raquel, para despertar con el la deuocion santa de las Almas, como arriba diximos. Diligencia que no se hizo en ninguna de las sepulturas de otras mugeres de los Patriarcas Santos: *Soli Racheli Cippus erectus est,* dize San Cirilo. Y no fue acaso, dize Ambrosio, antes para significacion de los muchos misterios, que en el hecho se encerraron, todos pertenecientes a la Iglesia, que era significada en Rachel. *Quanta ibi mysteria, quia ibi est Ecclesia.* Alguno dellos queda señalado atrás ya. Mas como el Sãto Doct̄or nos da lugar para considerar los muchos, lo que agora me ocurre es, que quiso Iacob, como alumbrado de Dios, mostrar en espiritu, que las armas cō que se auia de honrar la Iglesia de la ley de gracia, auian de ser recuerdos de las Almas del Purgatorio.

En la Iglesia antigua de la ley vieja, y antes della, memorias auia de los difuntos (que aunque los Hereges lo

5
Genes. 35.
20.
Sup. c. 6. n.
8.

D. Ciril̄us.
D. Ambro.

nieguen , hallamoslas algunas veces en el Testamento
 viejo) pero raras , y en pocos , agora son continuas , y
 en todos. Entonces auia vn año de Iubileo de cinquenta
 Leuit. 25. 10 *Sanctificabisq; annum quinquagesi-*
mum , & vocabis remissionem cunctis habitatoribus terræ
tuæ; ipse est enim iubileus. Agora todo es Iubileo , todo son
 Indulgencias , todo el año es Santo , como Daud lo dexo
 profetiçado : *Benedices coronæ anni benignitatis tuæ.* Y en
 Pſal. 94. significacion de esso , entonces auia balfamo en Iudea so-
 lamente , como lo testifican Solino , Iustino , y Plinio. Des-
 pues de Christo nacido , dase en muchas partes , Paulo Io-
 uio lo escriue . Y aun en Iudea mas con mucha mayor abun-
 dancia ; consta de lo que Solino dixo : *Cum Iudæa potissi-*
mus. latissimi colles sudant balsama; no siendo antes tanto ,
 ni dándose fino en cierta parte de la tierra . Era , y es el balsa-
 mo simbolo de la deuociõ santa de las Almas , como mu-
 chas vezes diximos . Y por esso antes de Christo venido
 auia poco , después de venido tanto . Pues razon tuuo
 Iacob de señalar la sepultura de Rachel , con vn padron
 de la deuocion de las Almas , que es esse el blason , y essa
 es la mayor honra de la Iglesia de la ley nueva ; signifi-
 cada en Rachel : saber acordarse de los difuntos , esso es
 lo que la autoriza , esso es lo que con las gentes la acre-
 dita : casa , ó pueblo en que ay tanto cuidado de los muert-
 os , mucho mas lo aura de los viuos .

CAPITULO XV.

Son dias para Dios de Fiesta , los que se gastan en ofrecer su-
fragios por las Almas.

ES de Origenes la aduertencia sobre aquellas palabras
 de los Numeros : *Quæ offeratis mihi in diebus festis*
meis.

meis, que afsi como para los hombres ay dias de Fiesta, afsi los ay tambien para Dios. *Habet ergo Deus dies festos suos? Habet:* Y que afsi como las fiestas de los hombres, fon el regozijo de los cuerpos, afsi las de Dios fon la saluacion, y remedio de las Almas: *Est enim ei magna foelicitas, humana salus.* Las fiestas juzganse por el gusto de aquellos, a quien se hazen: y como el gusto de Dios sea la santificacion de las Almas: *Voluntas Dei sanctificatio vestra,* seràn para èl las mejores fiestas, las que redundaren en remedio, y saluacion de las Almas: *Est enim ei magna foelicitas humana salus.*

Num. 28. 7.

Origen.

Thefal. 4. 3.

Conforme a esto son dias para Dios de fiesta, los que se gastan en seruicio de las Almas que en el Purgatorio padecen. Con Alleluyas, queda ya arriba dicho, que se celebrauan antiguamente las exequias de los difuntos, como lo testifica San Geronimo. Por ventura, porque sabian, q fon para Dios fiestas, y muy alegres los sufragios, que por los difuntos se le ofrecen. Quando Christo Señor nuestro subia victorioso de los infiernos, no se contentó para la solemnidad del triunfo, con traer consigo las Almas de los Santos Padres, que por èl estauan en el Limbo esperando, sino que sacó tambien las Almas que en el Purgatorio estauan, para hazer mas alegre el dia de su gloriosa Resurreccion: afsi lo afirma San Agustin mi Padre. Y el Cardenal Belarmino, que quiere que deste modo se entienda aquella Profecia de Zacarias: *Eduxisti vincitos tuos de lacu in quo non est aqua.* 1. (dize el) *de Purgatorio, in quo non est aqua consolationis.* La misma fiesta hizo el Señor al Triunfo con que la Virgen Santissima resucitando subió al Cielo. Concediole que llenasse consigo muchas Almas del Purgatorio, Iuan Gerson lo afirma: *Multam secum ex Purgatorio duxit captiuitatem.*

fo. 149

Sup. lib. 2.
c. 9. n. 7.
P. Aug. ep.
99. ad Euo.
& lib. 12. in
Genes. c. 33.
Zach. 9.
Belarm. lib.
1. de Purg.
cap. 3.
Gerson.

San Iuan Chrisostomo tiene para si, que todas las vezes que

S. Iuan
Chris. hom.
21. in acto.

que se dize alguna Missa, se haze algun fauor a los que padecen en el Purgatorio. Asi como (dize) *Quando Regum trophaea statuuntur, dimittuntur, qui sunt in vinculis, per illud tempus.* Quando los Reyes de la tierra leuantan trofeos en memoria de las victorias que alcanzaron, abren las carceles, dan libertad a los presos que no tienen casos muy graues: *Ita sane & hic.* Asi acontece quando se celebra el santo Sacrificio de la Missa: *Trophaeorũ, & celebranda victoria tempus est. Quoties enim inquit, manducabitis hunc panem, mortem Domini annuntiabitis.* Dezir Missa, es leuantar vn trofeo a Christo muy glorioso, es celebrarle la victoria que alcanzò del infierno por medio de su Passion sagrada, cuya memoria, y misterio, se reueuea en el santo Sacrificio de la Missa. En razon pues queda puesto, que aya de recibir en esse tiempo la cárcel del Purgatorio fauores; como los reciben las carceles de la tierra, quando los Reyes della leuantan sus trofeos celebrando sus victorias.

4

Lucas Tu-
dens. d. mt.
racul.
S. Isidori.

Y no es solo conjetura del glorioso Doctor; mas claro testimonio, dado por el Alma de vn Sacerdote, que lo vino a dezir desde el Purgatorio, como lo refiere Lucas Tudense. Quando por nosotros se dize alguna Missa: *Multi nostrũ* (dixo el Alma del Sacerdote) *nulla pœna afflictor.* Muchos de nosotros, no sentimos entre tanto ninguna pena, y aun añadió mas, que lo mesmo les acontecia todos los Domingos del año; que asi como son dedicados a la memoria de la Resurreccion del Señor, asi por festejar esta gloriosa memoria, dà Dios essa libertad en estos mismos dias a las Almas que alli padecen. Y lo mesmo en las principales fiestas del año. Con esto las solemniza Dios nuestro Señor, con dar essa libertad a aquellas Almas benditas.

En el Exodo parece que estaua esto profetizado: *In die Exod. 13. 6. septimo erit solemnitas Domini.* En el dia septimo (dize el Sa-

Sagrado Texto) será la fiesta del Señor. Que dia septimo
 tea este de que habla, declarólo la Glosa Interlineal del
 dia en que los justos descansan de sus trabajos, passando
 desta presente vida: *Die septimo, idest finito labore, operan-*
di. Entonces será la fiesta del Señor, *solemnitas Domini*
erit. Y porque entonces? Porque *vera erit requies animarum,*
 dize la misma glosa; porque desde esse punto comen-
 çaron a gozar las Almas del descanso verdadero. Que qui-
 to dezir? Que luego subirán al Cielo las Almas que desta
 vida salen en gracia? No, que muchas irán al Purgatorio,
 ó las mas de ellas? y algunos dezian, que todas; mas no es
 verdad, ni te puede dezir, si estamos en razon de padecer
 fuego, ó tormentos. Pues, si las mas de las Almas de los
 justos q̄ desta vida salen, van a penar al Purgatorio, cómo
 se dize dellas, que entonces comiençan a descansar con el
 descanso verdadero, ó que en ellas comiença la fiesta del
 Señor? No, dize mas la Glosa alegada: Mas declarólo yo
 con lo que se escribe en el libro de los Machabecos: *Ira*
anim Domini in misericordiam conuersa est. Que la ira del
 Señor, desde el punto que comiença a castigar, comiença
 también a compadecerse de aquellos a quien castiga, an-
 tes se trueca toda en misericordia. Ira es del Señor (pués-
 to q̄ mezclada con misericordia) meter las Almas de los
 justos en la cárcel del Purgatorio. Pero despues que en el
 las mete, y encarcela, luego toda la ira se le conuierte en
 misericordia de que va usando con ellas: *Ira enim Domini*
in misericordiam conuersa est. Pues veis aqui el descan-
 so de las Almas. Veis aqui la fiesta del Señor. Descanso es
 de las Almas, el verse desde que entran en el Purgatorio,
 amparadas con la sombra de la misericordia diuina, que
 siempre las fauorece, ó por medio de los hombres con
 suffragios: ó por medio de los Angeles con visitas de
 consuelo: ó por medio de la intercession de los Santos,
 que estan en el Cielo. Fiesta es también para el Señor,

Interlin. ibi.


2. Mach. 1.
5.

ver que por todos estos modos se trata del bien, y remedio de aquellas Almas benditas: *In die septimo solemnitas Domini erit.*

6 Lo mismo parece que quisieron enseñar Nehemias Sacerdote Santo, y Esdras Escriua docto en la ley, quando hablando al Pueblo, en ocasion de vn dia santo, que como tal, era bien que se festeja le. le dezian: festejale en buena hora con regozijos exteriores, vlando en el de manjares mas sabrosos, mas acordaos que parrais con aquellos que no le preuienen ni aparejaron para si: *Comedite pinguis, & bibite mulsam, & mittite partes eius, qui non preparauerunt sibi, quia sanctus dies Domini est.* Quié son estos, que no prepararon para si, sino aquellas Almas que padecen en el Purgatorio, q si se huieisen apercebido de buenas obras pudieran festejar el dia Santo de Pasqua, con los bienauenturados en el Cielo? Pues partid con ellas dizen, y festejareis el dia Santo, como conuiene. Partiendo por ellas limosnas, mandando dezir Missas, haziendo oraciones, y otras obras semejantes; que ella es la fiesta mejor con que podreis solemnizar el dia Santo del Señor, pues su fiesta es el remedio de las Almas: *Mittite partes eis, qui non preparauerunt sibi, quia sanctus dies Domini est.*

CAPITULO XVI.

Parecese con los cuidados de Christo, los de aquellos, que anteponen a los de los viuos, los de los fieles difuntos.

x  VISO el Padre Eterno, y conuenia, que vn bien tan grande, como era la venida de su Hijo Vnigenito a la tierra, a todos generalmente aprouechasse, asi viuos, como difuntos: *In hoc enim Christus mortuus est, & Resurrexit, ut & mortuorum, & viuorum dominetur.* Pero si atentamente consideramos las

Rom. 14.7.

Sagradas Escrituras, hallaremos, que es mucho mayor el cuidado, que el Padre Eterno le encomendò, y él le tuvo de los difuntos, que de los viuos.

Embiome (dize el Señor por Isaias) mi Padre celestial a la tierra, para remedio de viuos, y difuntos. Y en quanto a los viuos, me mandò que enseñasse a los mansos el camino de la saluacion: *Ad annuntiandum mansuetis misit me*, que los mansos son, los que solo pueden ser enseñados: *Esto mansuetus ad audiendum Verbum Dei, ut intelligas* (se dize en el Eclesiastico) y que alentasse a los que estuuiessen caidos de coraçon: *Vt mederer contritos corde*, que son los dos achaques, que nos quedaron de la enfermedad del pecado de nuestros primeros Padres, zeguera, y flaqueza. Quanto a los muertos, que predicasse indulgencia, ò perdõ para los cautiuos: *Et predicare captiuis indulgentiam*: En el Hebreo està: *Remissionem*; estos son los que en el Purgatorio padecen. Perdon de lo que por sus culpas quedaron deuiendo, es solo lo que han menester de remedio. Y que assi mismo predicasse para los encerrados soltura: *Et clausis apertionem*: Estos eran los Santos Padres, que estauã retirados en el Limbo, sin deuda de pecado, mas impedidos para no poder subir a gozar del Cielo. Es este, a mi juicio, el sentido genuino deste lugar, pues conforme al testimonio de San Pablo, para viuos, y para difuntos vino Christo Señor nuestro a la tierra; y de vnos, y otros se interpretan, sin que se les haga fuerza estas palabras referidas de Isaias.

Lo que yo en ellas para mi intento, noto, es la diferencia con que habla Christo Señor nuestro. Del remedio de los viuos, solo dize, que su Padre Eterno lo embiò, para que lo aplicasse. *Ad annuntiandum mansuetis misit me, ut mederer contritos corde*. Del remedio de los difuntos, que le mandò que lo predicasse: *Et predicare captiuis indulgentiam*. Y notolo, porque veo, que de los bienes que se ha-

2
Isai. c. 61. r.

Ecccl. 5. 13.

3

zen, los que solamente se aplican, a las vezes se estiman menos; los que sobre ellos se predicán, siempre se haze mucho caso dellos. De donde se sigue, que mas quiso el Padre Eterno, que se preciase Christo Señor nuestro de bienhechor de los difuntos, pues le mandò que predicase el remedio dellos, que de Remediador de viuos, a los quales solo encomendò, que lo aplicasse. Y assi lo hizo el Señor, particularmentè quando se vio cerca de la muerte, tiempo en que la verdad de la aflicción, ò de aflicción, mas claramente se conoce, y se descubre. Entonces permitiuamente ordenò, que Judas lo vendiesse, y que del precio de la venta, se comprasse vltimamente vn campo, que siruiesse de sepultura a los Peregrinos: *Emerunt ex illis agnum figuli, in sepulturam peregrinorum*; que en ninguna destas cosas se hizo a caso, dize mi Padre Sã Agustina *Quod quidem providentia Dei factum puto*. Antes con singular providencia, para significacion de misterios grandes. El que a mi se me ofrece, es que ordenar Christo Señor nuestro, que el precio dicho, se dependiesse, no en sustento de viuos, ni aun de los pobres necesitados, mas en sepultura de difuntos fue, porque se viesse quanto mas chidaua dellos, pues antepuso el bien de la sepultura, que es el mas pequeño bien de todos los que se hazen a los difuntos, al bien del sustento de los viuos necesitados, que es de los mayores que se les pueden hazer. Como al Padre, que mas particularmente ama algun hijo, en la muerte se le conoce, en la mejora con que lo auentaja a los otros hijos, a quien ama menos (como auentajò Iacob a su querido Ioseph). Assi le acòtecio a Christo Señor nuestro con los fieles difuntos. Estimaualos mas particularmente que a todos otros hijos, conforme a lo que su Padre Eterno le auia encomendado; quiso como a mas amados mejorarlos en el testamento. Pues sea assi (dize el Señor) Vendame en buen hora Judas a los Iudios, q̄ del

pre-

precio que por mi dieren, quiero instituir vn Legado en fauor de los fieles difuntos, porque conste al mundo de la particularidad con que los amo. Y el Legado fue este campo, que para sepultura de los Peregrinos se comprò. Exemplo admirable, para que aquellos que desean acertar en la disposicion de sus testamentos, dexen en ellos alguna parte a los fieles difuntos, a imitacion del Señor, que nos lo insinuò, instituyan Legados para bien de las Almas, que en el Purgatorio padecen.

Y no se le acabò a Christo Señor nuestro con la vida mortal, el cuidado q̄ en ella tuuo de los fieles difuntos. Resucitado estaua ya, glorificado, y en possession de la jurisdiccion suprema, que su Padre Eterno le entregò sobre el Cielo, y sobre la tierra, quando en Daniel se nos propone asentado: *Antiquus dierum sedit.* Y asentado en vn trono de llamas: *Thronus eius flamma ignis* (que si estamos por la interpretacion de San Agustin mi Padre, Eusebio Emiseno, y Origenès alegados en la glosa) son las llamas del Purgatorio. Christo en el Purgatorio, y asentado, ò de asiento? Si: claro està, que no es para padecer en èl: *Christus iam non moritur: mors illi ultra non dominabitur.* Pues para que se nos muestra asentado en llamas de aquel fuego? Porque veais, quanto mayor es el gusto con que se emplea en fauorecer las Almas, que en el padecen, que en el acudir a los viuos que en la tierra peregrinan. En la tierra, en quanto Christo Señor nuestro con los viuos en ella peregrinò: *Pertransijt benefaciendo,* dize San Lucas, hazia bien a aquellos con quien trataua; mas haziales de camino el bien, como quien passaua adelante. En el Purgatorio es donde se asienta a tratar del remedio de aquellas Almas benditas: señal clara, de que aquel es el negocio a que con mas gusto el acude. Teneis negocios, salis de casa a tratarlos, ninguno despreciais, de ninguno os olvidais. Pero el en que mas os ocupais, es el de

4

Dan. 7. 31

D P. Aug.
Euseb.
Emisenus.
Origenes.
Glos. Loua.

Rom. 3. 9.

Ag. 10. 38.

1. Cor. 3.

que mas caso hazeis, en este es el que os deteneis, para este os assentais, los demas los tratais en pie, como de camino. Saliendo pues Christo Señor nuestro del seno de su Padre Eterno, a tratar de los negocios de los hombres, a ninguno despreciò, a todos acudiò; pero con mucho mayor cuidado a los delos difuntos, q̄ a los de los viuos. De los viuos tratò como de passo; *Pertransijt benefaciendo*. Para tratar de los difuntos se assienta, y assientase en el medio de aquel fuego, en que los vè padecer: *Antiquus dierum sedit, & thronus eius flamma ignis*: porque se vea, que aquel es el negociò de que mas caso haze.

Y que se yo, si este mismo fue el misterio de aquel heno, ò pajas, en que Christo Señor nuestro se reclinò en el pesebre luego en naciendo, como la Iglesia lo canta: *Feno iacere pertulit*. Sè yo, que pajas, y heno seco de culpas leues, son la materia en que el fuego del Purgatorio se enciende San Pablo lo dixo: *Ligna, sanum, stipulam*; y luego: *si cuius opus afferit*: Y si lo son, pensamiento es bien ajustado con el espiritu del Salvador, pèsarèmos, que por esso quiso reclinarse en las pajas, ò heno del pesebre, porque en ellas se le representaron otras pajas, otro heno de culpas leues, que han de arder en el Purgatorio, a cuyo incendio èl venia a acudir, con las aguas de su preciosa sangre, con mucho mayor alborozo, que a todas las otras necesidades de los viuos.

Con todo lo qual dize bien la consideracion, que tuuo Beruo Augiense de la Orden, con que despues de la Hostia leuantada (en que se representa la exaltaciò de Christo Señor nuestro en la Cruz) primero se ruega por los difuntos: *Post mortem Christi in Cruce commemoratio mortuorum apte sequitur*. Y despues por los viuos. *Nobis quoque peccatoribus*. Que parece que sabe, y confiesa la Iglesia, que vino Christo Señor nuestro a la tierra, y padeciò mas particularmente por los fieles difuntos, que por los vi-

uos,

Bern. de of.
fic. Miss c.
16.

Apud Tordoc.
Cocciu in Thesar.
tom. 2 lib. 7
art. 5.

uos: y que assi mas se encomienda de aquellos, que de estos.

Conformanse pues con los cuidados de Christo Señor nuestro aquellos que los emplean en hazer, y en granpear sufragios para las Almas, que en el Purgatorio padecen; y tanto mas se conforman, quanto en esta deuocion mas se adelantan. Y si la perfeccion del Chrístiano en esta conformidad consiste: *Quos praesciuit, & praedestinauit conformes fieri imaginis filij sui*, por ahi se juzgue, quan grande es la excelencia deste exercicio santo.

7

Rom. 8. 29.

CAPITULO XVII.

Que es tanto mas loable esta deuocion de las Almas, quanto mas general en el mundo el oluido de los muertos,



LLORAR mucho los muertos, y sepultarlos luego en oluido, es cosa indigna de hombres, y propia solamente de brutos animales, que por mas que vnos a otros se amen, todo el amor se acaba, como la compañia se pierde: *Obliuisci quidem suorum ac memoriam cum corporibus efferre, & effusissime flere, meminisse parcissime, in humani est animi* (dize San Gerónimo) *sic aues, sic fera suos diligunt, quarum concitatus amor, & penè rapidus, sed cum amissis totus extinguitur.* Con todo tan vsado en el mundo, que dize el Espiritu Santo, que a los muertos no ay en el quien pague obligaciones, porque no ay quien quiera acordarse dellos: *Mortui vero non habent, ultra mercedem, obliuioni enim tradita est memoria eorum.*

1

D. Hieron. in epistola 2 epist. 100.

Eccles. 9. 5.

Ionas hijo del Rey Saul, en esto fundò aquella certeza, con que certificandose, como Nicolas de Lyra lo aduertete, que Dauid auia de reinar, le pidió mercedes para su casa, y hijos, despues del muerto, pidiendolas por el co-

2

1. Reg. 10. 24.

trario para si, con la mayor largueza que supo: *Si vixero* (le dize) *facies mihi misericordiam Domini. Si vero mortuus fuero, non auferes à domo mea misericordiam tuam.* Si yo viuiere, prometedme que vsareis conmigo de vna misericordia, ò beneficencia como de Dios. Y que si yo muriere vsareis de vuestra misericordia con mi casa. Quanto va de la misericordia de Dios, a la misericordia del hombre; tanto es mas lo que Ionatas pedia para si viuo que lo que pedia para su casa, y hijos, para despues de èl muerto. Accion que embaraça en vn Principe tà generoso, como Ionatas lo era. Porque por vna parte, a ley de noble, parece que no deuia desconfiar del animo de Dauid para sus hijos, despues de èl muerto: ni Dauid le merecia, que le tratasse con desconfianças. Por otra sabemos, que es proprio de los padres, querer mas para sus hijos, que para si. Como pues, sino desconfiava del animo de Dauid, le pidió tanto menos para sus hijos, despues de èl muerto, que para si, si viuiesse? Es sin duda la razon, porque Ionatas, assi como era noble para no desconfiar de Dauid, assi tambien era cortesano para pedir con comedimiento, solo lo que se podia pedir. Y vio que memorias de amigo despues de muerto, puesto que las pueda auer, no es cosa que se pueda pedir; pues no es cosa que ande en vso, como el Espiritu Santo lo testifica: *Mortui vero non habent ultra mercedē, obliuioni enim tradita est memoria eorum.* Sino es para despojarle la casa, que para esso el Principe, y el peon todos se hallan sus amigos, y aliados. Iosaphat Rey de Iuda, y el Pueblo todo con èl acudieron a los muertos, de que estaua el cãpo lleno; pero no para enterrarlos, sino para despojarlos: *Venit Iosaphat, & omnis populus cum eo, ad detrahenda spolia mortuorum,* ò para hazer de essa memoria grãgeria. Como en la Escritura Diuina se dize, que para las exequias de Iacob, se ajuntó todo Egipto, y continuó en ellas setenta dias: *Fleuitque cum Aegyptus septuaginta diebus:*

Mas

2. Paralipo.
20. 25.

Genes. 50. 3

Mas no era por amor d'el, sino por amor de Ioseph su hijo, con quien querian ganar tierra por esse modo. Sea prueua desto, que quando murió el mesmo Ioseph, a quien cono- cian tantas obligaciones, solo dize el Divino Texto, que lo enterraron: *Conditus aromatibus repositus est, in loculo in Agypto*: en las exequias que se le hiziesen, no habla co- sa alguna. No tenian ya otro Ioseph, a cuyo respecto lo hi- ziesen; y sin semejãtes respectos, no ay quien de los muer- tos se acuerde.

Ibidem. nra.
25.

De donde es, que los Santos juzgaron por mayor fine- za de amor, qualquier memoria, q̄ de los difuntos tuvierõ; que todas las demonstraciones con q̄ lo significaron en la vida. De Iacob se dize en el libro del Genesis, que hablã- do a su hijo Ioseph en su madre Rachel (a quien el no auia conocido: *Quasi nescienti indicat*, dize la glosa) para que de lo mucho que a ella la auia estimado, pudiesse Ioseph entender, quanto lo estimaua a el (la adopcion que le hizo de los hijos Ephraim y Manasses, muestra bien claramen- te que este fue el intento, con que le habló en su madre) solamente le dixo, que la auia sepultado, junto al camino de Ephrata, que por otro nombre se llamaua Bethlem: *Et sepeluit eam iuxta viam Ephratae, quae alio nomine Bethleem appellatur*, que fue lo mesmo que declararle la honra de la sepultura que le auia dado junto al camino, a donde (de- clara Nicolas de Lyra) pudiesse ser vista de todos los que passassen, y fiendolo, se divulgasse su nombre, y memoria por medio dellos. Norese, que callò los catorze años del seruicio con que a Laban la auia cõprado: callò los enga- ños que por amor della auia sufrido; callò los trabajos, q̄ entre tanto q̄ seruia auia padecido; callò lo poco, q̄ todo le auia parecido respecto de lo mucho que la auia estima- do, y solo hizo mencion de la honra de la sepultura, que la auia dado. Y que razon podia para esto tener? Sino que la honra de la sepultura, era significacion de la caridad de q̄

3.

Glosa:

Genes. 48. 7

Lyra ibi.

con

con los difuntos se vea, y desta, la mas pequeña memoria vale mas que las mayores finezas della, quando en utilidad se hazen de los vivos, por la dificultad con que los muertos se aman.

2. Reg. 3.
31.

Ibid n. 23.

David, quando quiso dar sepultura al cuerpo de su amigo Abner, mandó a todo el Pueblo, q̄ fuesse delante de la tumba, quedandose él atrás, mandóles que llorassen por el difunto, quando lo acompañauan; dél no se dize, que con llanto le acompañasse: *Dixit autem David scindite vestimenta vestra, & accingimini saccis, & plangite ante exequias Abner, ponro Rex David sequebatur pberetrum.* Despues de enterrado Abner, entóces comenzó su llanto David: *Cumque sepelissent Abner in Hebron, leuauit Rex David vocem suam, & fleuit super tumulum Abner.* Es pregunta, que luego ocurre el hazerse. Si David queria asistir a las exequias del amigo difunto, porque no fue delante de la tumba, como mandó que fuesse el Pueblo todo? Si le auia de llorar despues de enterrado, porq̄ no le llorò con el mismo Pueblo, quando le enterrauan? Pero con facilidad se responde, que al Pueblo le mandò David, que fuesse delante de la tumba, porque esse es el estilo del Pueblo, ir dando las espaldas del oluido al difunto, quando le va a enterrar; pero él como Santo, quedóse atrás, para que le quedasse siempre delante en los ojos de la memoria, el amigo que enterraba. Al Pueblo mandó David, que fuesse en el entierro, llorando por el difunto, porque sabia que despues de esso, no auia quien se acordasse del. Pero David para despues de enterrado guardò sus lagrimas. Llorar el cuerpo presente, no es mucho, es de todos; llorarle despues de enterrado, es de pocos; es fineza digna de vn Rey, y tan santo como David.

5

La mesma estimaciõ, por el mesmo respecto, haze Dios nuestro Señor de aquellos que guardan a los difuntos la fe, con que los trataron en la vida. Consta de lo que Booz

dixo a Ruth: *Nuntiata sunt mihi omnia, que feceris serui tuae post mortem viri tui.* Bien se, quantas son las buenas obras, que hizisteis a vuestra suegra, por el respeto que tuuisteis a la memoria de vuestro marido, aun del pues de muerto. Que fue (dize el Caldeo en este lugar) declararle, que por reuelacion, y como Profeta sabia, que respecto de tan generosa memoria, Dios la auia de levantar tanto, que llegasse a ser madre de Reyes, que auian de nacer dell, como en efecto nacieron, *Per prophetiam nuptiatum est mihi fore, ut proueniant ex te Reges, propter bonitatem, qua affluxisti erga socrum tuam, quam marito tuo de mortuo aluisti.*

Ruth. 2. et

Chaldeus.

Y luego el mesmo Noemi al mesmo Booz, por los bienes que auia hecho a Ruth, acordado de la amistad que auia tenido cō el difunto Elimelec, de quiẽ ella auia sido muger, alabandole dixo: *Benedictus sit à Domino, qui eandẽ misericordiam, quam præbuerat uiuis, seruauit, & mortuis.* Dios os alabe con su sacratissima boca (es enfasis de que usa el Caldeo) *ore sacrosancto Domini sit benedictus.* A yn hombre, que supo guardar para los muertos la misma misericordia, con q los auia tratado en la vida. No reparo en la calidad de la obra buena, sino en la circunstancia della; en ser hecha a los difuntos, del mesmo modo que se les hazia en la vida, como quien sabia, q assi como en los ojos de los hombres, es tanto mas loable la buena obra, que se haze a los difuntos, quanto mas agena del trato, y condicion del mundo; assi lo es tambien en los ojos de Dios.

6
Ruth. 2. 10.

Chaldeus.

CAPITULO XVIII.

Digression al yerro de vros, que dexan los sufragios para que se los hagan despues de la muerte; y la prudencia de otros, que consigo los lleuan de la vida.

Platon dixo, que de todos los engaños, el mas dañoso es el de aquellos, que a si se engañan; por que no se

I
Plato in
cratecul.

pueden apartar nunca del engañador, antes lo traen siempre consigo. *A se ipso decipi grauissimum est, nimis que periculosa res est, cum seductor abest nunquam, semper que deceptum committatur.* Tales es el yerro de aquellos, que para despues de la muerte dexan los sufragios, que pudieran Heuar consigo de la vida, para no esperar por ellos en el Purgatorio. Pues sobre el ver quan general es en el mundo el oluido de los muertos, esperan, que lo que ellos, siendo los interesados, no supieron hazer por si, lo haran sus herederos por ellos. Engañanse a si para esperar-lo, y hazen que no ven, lo que están viendo; por esto es la enmienda en esta materia tan rara, siendo los exemplos, y las aduertencias tantas, como cada hora se ofrecen, que quando el engañador es de casa, no halla lugar en ella el defengaño:

2. Mas ellos lo pagan despues, que de los herederos, hasta de los hijos son tratados como estraños: *Iniquorum filij alieni*, dixo San Agustín mi Padre, explicando aquellas palabras del Psalmo: *Et reliquerunt alienis diuitias suas.* Y se cumple en ellos, lo que en el libro de Job se profetiza:

Job. 13. 13. *Memoria vestra comparabitur cineri*: que la memoria dellos será comparada a la ceniza: porque así como la ceniza, quando se pone a donde los vientos corren, luego desaparece; así perece la memoria dellos, quando en los hombres la ponen: *Quia ibi ponitur* (es la Glosa de las Glosas ibi. Interlineales) *vbi aura rapit*. Pues es como ponerla a los vientos de la vanidad, que siempre curfan en el hombre.

3. Prudencia, pues, es, en materias de saluacion, no se fiar ningun hombre mas que de si: *Optimum est* (palabras del Santo Nazianzeno) *sibi vnumquemque ad perfectionem sufficere, sequi hostiam sanctam, viuamque vocanti Deo offerres*; y tratar de aprouecharse de modo de obras santas, con q se purifique, q pueda presentarse a Dios en la muerte, como sacrificio puro, y digno de su diuina presencia, por muchas razones.

La.

La primera, porque de hombres, es muy poco lo que se puede fiar, y mucho menos de viuos para difuntos. Podran hallarse, dize el Espiritu Santo, muchos hombres misericordiosos, mas hombre fiel a donde se hallará? *Multi viri misericordes, virum autem fidelem quis inueniet? Que fue como dezir, (es la interpretacion de Honcala) hombres que hagan bien a los viuos, podra por ventura auerlos, pero hombre que guarde lealtad a los difuntos, es cosa rara en el mundo.*

4
Frou. 10. 6.

Honc. in o-
pus de qua
drag. fo. in
quef. quâdo
præstatur.

De Christo Señor nuestro nos dize su fidelísimo Secretario San Juan, que no se fiava, ni de aquellos que creian en él, obligados de las marauillas, q̄ le veian hazer: *Multi crediderunt in nomine eius, videntes signa eius, quæ faciebat. Ipse autem Iesus non credebat semetipsum eis.* Y que la razon, que tenia para no fiarse dellos era, conocerlos muy bien: *Eo quod ipse nosset eos.* Y como expone vn Autor Anonimo: *Quia præuidebat, se tempore passionis suæ ab omnibus derelinquendum:* porque sabia, que quando le viesse[n] necesitado, todos lo auian de desamparar. Fue exemplo, que nos dió, dize el mismo Anonimo, del cuydado con que agora, en quanto podemos, en quanto viuimos, y nos es concedido, deuemos tratar de lo que importa al bien, y remedio de la saluacion de nuestras Almas, y de lo poco que para esto nos auemos de fiar, ni de padres, ni de hijos, ni de mugeres, ni de maridos, ni de hermanos, ni de amigos, por mas que nos parezca que somos amados dellos, pues la experiencia nos muestra, que por la mayor parte, hasta ellos hazen muy poco caso de sus difuntos, y dexan la memoria dellos con los cuerpos en las sepulturas: *Quo exemplo edocemur, ut & nos dum possumus, dum viuimus, dum facultas adest, animæ nostræ salutem acuratissime procuremus, neque fidendum est multum parentibus, aut filijs, viris, aut vxoribus, fratribus, aut amicis, quoniam consueuerunt tales caros suos defunctos obliuioni tradere.*

5
Ioan. 2. 23.
& 24.

Anonymo]

6 También, aunque de ellos no podemos desconfiar, tie-
 pre nos quedaria, y queda, vn rezelo justo, ò de la necesi-
 dad, que los puede mudar, ò de la ocasion, que les puede
 faltár, ò del enagenamiento, con q se pueden engañar, pá-
 ra q dexen de acudir con sufragios al difunto que se les
 encomienda. De donde, así como en el Exodo mandaua
 Dios, que el sacrificio del Cordero se le ofreciese, no en
 algunas casas solamente, donde a las otras se acudiesse cõ
 la sangre del, mas en todas, y en cada vna de las casas de
 los hijos de Israel: *Tollat vnusquisque agnum per familias,*
& domus suas: porque era sangre de saluacion, la de aquel
 Cordero; las casas que con el estuuiesen señaladas, essas
 solo auian de escapar de los golpes del castigo vniuersal,
 que en Egipto se auia de padecer: *Videbo sanguinem, &*
transibitis, neque erit in vobis plaga disperdens, quando per-
cussero terram Aegypti. Y en materias de saluacion, mejor
 es era valerse cada vno dellos a sí, que esperarla de la
 mano agena, que lo por cuidado, ò por descuido podria
 tardarles, como el remedio della. Así digo, que aun quã-
 do ninguna razon tuuiésemos de dudar de la voluntad
 de los viros, que nos han de socorrer; la contingencia de
 los sucesos, con que esta se les puede impedir, para que
 no nos puedan valer con el remedio de los sufragios de-
 feado, es razon bastante, para que en materia de tanto
 porte, como es la della saluacion, no queramos dependet
 más que de nosotros, ni dexemos lo cierto de lo que po-
 demos por nosotros mismos hazer, por lo incierto de lo
 que ellos por nosotros harán.

Ibid. n. 13.

7
 Chryl. ho.
 22. in actu.

Juntase a esto, que las buenas obras que en vida haze-
 mos, son mas satisfactorias, que las que mandamos que
 despues de nuestra muerte se hagan. De la limosna, lo di-
 xo San Iuan Chrysostomo, que las que se dexan en testa-
 mento, no valen delante de Dios nuestro Señor tanto,
 antes, mucho menos que las que hazemos viuido por
 nuef.

ndéstras Almas : Sed neque equalem habet vim nunc (post mortem) sed minorem , non est autem par , quod quis ipse facit , & quod per aliū facit . Lo mesmo escriue de los demas sufragios , y particularmente de la Missa , Antonio Honcala , tan encarecidamente , que dize : q̄ mas aprouecha a vn viuo vna Missa , q̄ manda dezir por si , q̄ muchas despues de muerto : *Multo amplius satisfactoria sunt apud Deum : opera bona facta à viuento , quam si eadem fiant pro eodem mortuo . Adeo , ut multo magis viuenti proficiat vna Missa , procurata dici pro se , quam forte plures mortuo . Idemq; sentiendum est de alijs sufragijs .* Da la razon Vincencio Beluacense : *Quia ex maiori deuotione fieri videntur* , por que son obras de mayor deuocion , las que haze cada vno de nosotros en quanto viue por si , que las que manda que despues de su muerte se hagan . Si , que quise dà en vida , dà lo que pudiera aun lograr en ella : y quien dà en la muerte , dà lo que le es forçoso dexar , y lo que se dà deste modo , es mucho menos acepto a Dios . Dezia Santa Lucia a su Madre (como el mesmo Beluacense lo refiere) que lo que en vida se dà : *Vnde Beata Lucia dixisse fertur Matri suæ , non satis charū Deo est , quod illi dat homo quo non posset ipsi frui : sed si tibi vis gratum esse Deum , hoc illi da , quo tu poteris viu .* De donde es lo que vn deuoto hombre dezia , y el mesmo Autor lo testifica : *Quod , das viuis , & sanis , aurum est ; quod das moriens , argentum est ; quod das enogandum post mortem , plumbum est .* Lo que dais en quanto estais viuo , y sano , es oro , en la estimacion diuina : lo que dais obligado ya de la dolencia , que con la muerte os amenaza , no es mas que plata : lo que dais para que despues de vuestra muerte se entregue , es plomo , metal de muy poco precio . Lo qual supuelto , quedan aduerridos (con palabras de San Iuan Christo- mo lo digo) a aquellos que atropellando todos los inconuenientes dichos , dexan los sufragios , para que se les hagan despues de muertos , que por lo menos alarguen tanto mas

Honcal. sup

qu. l. 1. 1. 1.

Beluac. in
spec. moral.
lib. 2. p. 1.
d. 11.

Chrysofto.
sup.

la mano en los legados, y obras pias, que puedan con la multitud, suplir lo que en la calidad les falta: *Itaq; cum minor sit* (de la limosna habla que se dexa en el testamento) *ita multitudine maximam faciamus illam.*

8

Honcal, sup

Sobre todo es, que la satisfacion que en la vida ofrecemos a Dios nuestro Señor por nuestras culpas, grangeemos, fuera del perdon dellas, seguridad grande en la muerte: *Quoniam satisfactio in hac vita completa, tutum de illa exitum fidei praestat.* Lo qual prueua el referido Honcala, porque por vna parte vemos, que quanto es en nosotros, tenemos satisfecho a Dios por las deudas de nuestras culpas, y confiamos en su misericordia diuina, que si nos faltare alguna cosa, nos la aurá de perdonar, como piadoso Padre. Por otra, no nos inquieta el rezelo, de que despues lo harán por nuestras Almas los viuos, que en la herencia nos sucedieren, ò del testamento, si se encargaren. Y assi libres deste rezelo, y ayudados de aquella consolació, no podran dexar de tener seguridad grande en la muerte, aquellos que antes della huieren tratado de satisfacer por las deudas de sus pecados. Assi como por el contrario es forçoso, que padezcan en ella sobresaltos de desconfianças, de lo que harán despues por ellos los viuos, aquellos que en el cuidado dellos huieren librado el remedio de sus Almas. Fuera de que como aduerter el deuoto, y Christianissimo Cancelario Parisiense, los sufragios con que en vida procuramos ser de nuestros amigos ayudados, grangean nos de Dios socorro para viuir nosotros bien, y que acabemos en gracia.

9

Ioan. Gerf.

Y assi ofreciendo al dicho Padre, y Doctor los muy Religiosos Monjes de la Cartuxa, grandes sufragios, para quando desta vida saliesse, les responde en vna carta, que anda en la segunda parte de sus obras; que si bien estimaua mucho la caridad de la promessa, con todo les pedia por la mesma caridad con que la hazian, que quisiesen anticipar-

parla, y hazerle esos sufragios viuiendo èl , para que con ellos le alcançassen de Dios lo que mas deseaua , que era viuir, y morir en gracia, y amistad fuya. No porque no de-
 sea (dize èl) que se ruegue a Dios, que si es posible, conforme al orden de su diuina voluntad , passe de mi el Caliz amargo de las penas del fuego del Purgatorio. Mas porque sino acabare en gracia, todos los sufragios escuso, y para acabar en ella , seruiranme ofrecidos por mi en mi vida: *Mauet me consideratio præcipua , quatenus impetrent spirituales amici viuere, & mori, me in gratia Dei. Non quin oretur Deus, ut transeat à me. Calix Purgatorie pœnalitatis, si possibile est, secundum ordinem diuinæ voluntatis: sed quia planè mihi gratia Dei sit, committetur vitam, & obitum meum, qua deficiente nulla esset ulterius redemptio.*

El Beluacense cuenta de vn Religioso, Letrado, y prudente , que considerando en lo que le conuenia para remedio de su Alma, llamò a los Religiosos de su Conuento, y les dixo: Amados hermanos, se que es muy poco lo q̄ me resta de vida, por dondè con toda la instancia que puedo, os pido, que los sufragios todos , que despues de muerto auéis de ofrecer por mi; assi por Estatuto general de la Orden, como por deuocion vuestra particular; querais adelantarlos, y ofrecerlos por mi. mesmo a Dios nuestro Señor, en quanto agora viuo; porque si me los guardais para despues de la muerte, es forçoso que yo padezca los tormentos del Purgatorio , hasta que sea con vuestras oraciones socorrido: Y assi podrá acontecer; que los padezca por mucho tiempo con dilacion de la vista de Dios , y de la fruicion, y gozo de su eterna gloria.

No niego, que es bueno, y loable el vso de los fieles, de mandar por la muerte repartir sus bienes en sufragios por sus Almas. Mas quisiera persuadirles con esso, que hagan mas caso de sufragios que vãn delante, que los que quedã atrás. Y el Espiritu Santo nos lo auisã misericordemente a todos,

IO
 Beluac. sup.
 dist. 12.

Esther 11.

das con lo que dixo de Esther; que quando huuo de aparecer delante del Rey Asuero, lleuò dos criadas consigo. Vna, y la mas querida iba delante, y en ella se recostaua. Otra detrás, que la recogia lo superfluo de sus vestidos. Es vn dibuxo del modo de que han de aparecer delante del Rey de los Cielos las Almas de sus fieles: para contentarle mucho, dexen por su muerte limosnas, que en sufragios se les repattan, y les estará tan bien la compañía dellas, quan bien estaua a Esther la criada que le iba recogiendo lo superfluo de su vestido. Pero lleuen con todo delãte obras santas, y virtuosas, limosnas, Misas, y oraciones, y destas hagan mas caso, pues en efecto las han de seruir de arrimo delante del Rey del Cielo, como seruia a Esther la criada, que delante llenaua, y de quien hazia por esse respecto mas caso.

12

Mas aduertase, que lo que queda dicho desta anticipacion de sufragios, no quisiera que se entendiesse tambien de los officios de los difuntos, que estos no conuenien, que a cuenta de anticipar sufragios, se hagan por los viuos, como si fuesen muertos; assi porque es oponerse a la institucion de la Iglesia, que tiene ordenados officios, y oraciones diferentes, para viuos, y para difuntos; como porque las oraciones que se dizen en los officios de difuntos, de muertos, y no de viuos, se verifican. Donde es como mentir, dezirlas por los viuos, y no conueniente, que en la Iglesia aya fingimientos, en que pueda parecer que miente: antes vna verdad lisa, y descubierta. Lo qual todo aduertio bien Honcala, juntando, que en lugar de los officios que instituyò la Iglesia para difuntos, tiene tambien para remision de los pecados de los viuos instituida Misa particular. Por lo menos quando por viuos se ayau de hazer officios, ò dezir Misas de difuntos, sean, como Zorola lo enseñan, y Naparro, con tanto que no se vse de oraciones, que solo de muertos se

Zorola in
praxi epist.
p. 2. verbo
Missa. ver.
10. Nauar-
ro nu. 9. de
Eeck. Miss.

verifican. Y traen por exemplo la oracion: *Inclina Domine*, en la qual se dize: *Quam de hoc seculo migrare iussisti*. Lo qual dicho de viuos seria mentira, que en las oraciones de la Iglesia no deue admitirse.

CAPITULO XIX.

Que las oraciones que por los difuntos se ofrecen son mas aceptas a Dios, que las que por los viuos se hazen.

MUCHAS cosas concurren en la oracion que por los difuntos se ofrece, que no pueden dexar de hazerla mas accepta a Dios nuestro Señor, que todas las otras que se le hazen. Ser de mayor fee, mas firme esperanza, caridad mas encendida, liberalidad mas pura, misericordia mas señalada, lealtad vsada menos, y ser finalmente vn exercicio de consumada perfeccion, y encerrar en si otras muchas prerrogatiuas, que arriba ya quedan declaradas. Pero sobre todo es el aprieto de la necesidad, que aquellas Almas benditas padecen, y la imposibilidad en que estan del remedio que necessitan.

Los aprietos son de vnos tormentos tan grandes, que ninguna comparacion llega, a todos los que se padecen en la vida, como en el primer libro se dixo. De donde se sigue, que la oracion que por ellas se ofrece a Dios, le aurà de ser tanto mas accepta, que la que se haze por los viuos, quanto es mas lo que ellas alli, que lo que estos aqui padecen. Colijolo de lo que se dize en el libro quarto de los Reyes, que llorando la Sunamitis mucho a los pies del Santo Eliseo Profeta, porque le resucitasse su hijo; y queriendo Giezi apartarla dellos, porque no le fuesse molesta, el Profeta le fue a la mano, diziendò, que la dexasse llorar, y lastimar se, porque era grande la affliction que pa-

1. Reg. 4.27

decia, con la falta del hijo que se le auia muerto: *Dimittite illam: anima enim eius in amaritudine est.* A donde era para preguntar al Profeta; si a la desconsolada madre le refucitauan su hijo las lagrimas q̄ derramaua, ò los extremos que hazia de sentimiento? Que fino le refucitauan, para que era dexarla continuar tanto en ellas? Pero por el responde Nicolas de Lira, que la dexaua llorar, y lastimarse tanto; porque sabia el Profeta, que sus oraciones, juntas con las lagrimas della, podrian obligar mas a Dios, para q̄ le refucitasse el hijo: *Ut non solum per preces Elisei, sed etiã per lacrymas matris impetraretur resurrectio filij.* Pues si las lastimas de la madre hazian mas aceptas a Dios las oraciones del Profeta, que lastimas mayores, que las que padecen aquellas Almas benditas en el Purgatorio? Que lagrimas, que suspiros mas afectuosos, que los que ellas echadas a nuestros pies, estan continuamente dando, para que las queramos valer? Luego las oraciones que a Dios nuestro Señor se hizieren por ellas, es consiguiente, que tanto mas aceptas le sean, y tanto mas eficazes, para obligarle, quanto mayores son las angustias, en que ellas alli se ven. Y como estas son mayores, que todas las que se padecen en la tierra: seran tambien las oraciones que se hizieren a Dios nuestro Señor por ellas, mas aceptas, mas eficazes, que todas las que se hizieren a su Magestad diuina por qualesquiera otros necessitados del mundo.

Lira.

3

Sobre esto, como si fuesen muertas del todo, afsi estan impossibilitadas para grangear el remedio que necessitan. Lo que no podemos dezir de ninguno de todos los necessitados de la tierra, ni aun de aquellos que estan por el pecado muertos. Que es lo que el Espiritu Santo quiso significar, diziendo: *Melior est canis viuus, leone mortuo;* que es mejor el perro viuo, que el leon muerto, I. mejor el pecador, que viue aun en la tierra, que el justo que en el Purgatorio padece. Mejor dize la Glosa Interlineal en

Ecc. 9. 4.

Interlin.

es.

este sentido: que el pecador viuo puede si quisierẽ mejorarle, y el justo difunto no: *Melior est peccator, qui potest conuerti, & proficere, mortuo iusto, qui nihil potest meritis suis addere.* Lo qual supuesto concluye Santo Tomas, y con el Rainerio Pisano, y otros q̄ es mejor, y mas acepta a Dios nuestro Señor la oracion que se le haze por los difuntos, que en el Purgatorio padecen, que todas las que por los viuos se le ofrecen. Y dà la razon, porque de los viuos no es la necesidad tan grande, como de los muertos; pues pueden los viuos si quisierẽ remediarse, lo que nõ pueden los muertos. Y claro està que a vn Señor, que se precia de acudir mas a la necesidad mayor, auria de ser mas acepta la peticion de aquellos, que le interceden por las mayores necesidades.

Y en fin dexadas razones, ya antes de Santo Tomas, auia dicho San Iuan Damasceno, con palabras de Sã Gregorio Niseno, que la cosa que ay para Dios mas agradable, es el rogarle muy descubiertamente por los fieles difuntos: *Res autem Deo imprimis grata, in diuinis, praeclarisq; sacris operationibus eorum, qui in recta fide decesserunt, manifestam facere memoriam.* A donde noto a aquella palabra: descubiertamente: *Manifestam facere memoriam*; de la qual v̄la el Santo Doctor, para mas encarecer lo mucho que a Dios le agradan aquellos que por los fieles difuntos le ruegã. Como si dixera: En qualquiera otra materia hãganse en buen hora las peticiones en secreto: *Tu autem cū oraueris, intra in cubiculum tuum: & claude ostium tuum.* No le va en ellas a Dios nuestro Señor tãto de gusto, pero por los fieles difuntos pidãse en la plaça, y sin secreto. Que quien le ocasiona tãto gusto, pidiendole por ellos, tãbien se le darã, y mucho mayor si se publica la peticion, porque publicandose se sepa que ay en el mundo quien se acuerde, y tenga cuidado de semejantes necesitados; y sabiendose aya muchos mas que los imiten: y estas son las deli-

D. Thom.
in 4. d. 45.
a 2. q. 1. in
solut. 3.
Rayce. in
Pantheo. p.
2. c. 5.

*Ph. hinc
ama q.*

Janus

4

Damasc. in
serm. de de-
funct. ex N.
seno.

Matth. 6. 6.

cias de Dios mayores: *Res autem Deo imprimis grata.*

5
Exodi 28.
10. & 21.

Y pudieron por ventura los Doctores Santos tomarlo de lo que se escribe en el Exodo. De los nombres de los doze Patriarcas difuntos del Pueblo de Israel, que Dios queria que los Sacerdotes lleuassen consigo, quando fuesen al Altar, para q̄ tuuiesse cuidado de rogar por ellos: *Vt sit memoria eorum inter preces sacras.* (dixo vna glosa referida ya otra vez). Mandauase en el dicho lugar, que se esculpiesse en las dos piedras Onychinas, que le quedauã sobre los ombros: y assi mesmo en las doze preciosas, que le caian sobre el pecho. Y es de notar, que las dos piedras Onychinas, erã vnas como figuras del Sol, y de la Luna; y las doze que le caian sobre el pecho, lo eran tambien de los doze signos del Zodiaco: Assi como tambien cada vna de las otras piezas de los vestidos Sacerdotales, respondiã con la representacion a alguna parte del mundo; porque se verifique lo que se dize en el libro de la Sabiduria, y las glosas del lo aduertten, que en los vestidos Sacerdotales estava figurado el mundo todo: *In veste enim poderis, quã habebat, totus erat orbis terrarũ.* A dõde ocurría luego la duda. Que tienen que hazer los difuntos con estos hermosos Planetas, con que se alumbra el mundo, para que en las figuras destos se ayan de esculpir los nombres de aquellos: Si se escriuiesse en la tunica de lino, que era figura de la tierra, como en el mesmo lugar lo dizen tambien las glosas, mas proporcion auia, que a la tierra pertenecẽ los cuerpos de los difuntos, a la tierra, el Purgatorio de las Almas dellos. Pero en las figuras del Sol, de la Luna, de los Planetas, de los nombres, ò memoria de los Patriarcas difuntos? Que lugar tengan? Responde se empero con lo que dize el Santo Niseno, que la cosa que para Dios nuestro Señor es mas agradable, es la memoria que los viuos tienen de encomendarle los difuntos: *Res autem imprimis Deo grata est.* Pues grauese para significacion de esto, la me.

Interl.

Sap. 18. 44

memoria dellos, no en la figura de la tierra, sino en las del Sol, de la Luna, y de los Planetas, que son de las cosas visibles, las mas hermosas. Que assi como para la mejor letra, buscamos el mejor papel; assi quiso Dios que memorias, las mas agradables que a el se le ofreciessen, no se escriuiessen sino en las figuras de las cosas que mas le agradan.

Y dize bien con esto mandar Dios, no que se escriuiessen ellos nombres de los Patriarcas difuntos, sino que se esculpiessen en estas piedras preciosas, q̄ dixo: *Opere sculptoris, & calcatura gemmarij, sculpe eos nominibus filiorum Israel*, dize el Divino Texto: Esculpireis en ellas los nombres de estos Patriarcas difuntos, con arte de Escultor, y labor de Lapidario. Que fue dezir: estos nombres de los Patriarcas, seràn las labores dellas. Es el mesmo misterio, agradablemente encarecido. La piedra preciosa sin labrar, su precio tiene, pero labrada mucho mayor. Pues sea dize Dios, las letras de los nombres, ò la memoria de los Patriarcas difuntos, labor de preciosas piedras, porque sepamos, que assi como a las preciosas piedras les crece el precio con la labor; assi a las virtudes con esta deuocion santa de las Almas. Bueno es por si el ayuno, mas ofrecido por las Almas, mejor; buena es la limosna, mas dada por los difuntos, es mucho mas accepta; buenas son las penitencias; buenos son los sacrificios; buenas son las obras todas de todas las demas virtudes, mas en el deuoto que en utilidad de las Almas las exercita, creceles con esto tanto el precio, quanto a la preciosa piedra con la labor. O, ò pues gracia sobre modo grande! O, ò acceptacion admirable, la que este exercicio santo tiene en los diuinos ojos, pues puede hazer mas acceptas todas las otras obras, que ya sin esto lo eran!

* * *

6

Exodi 28.
11.

CAPITULO XX.

Sobre todo se acredita este exercicio santo con la embidia del demonio, que se le opone.



La vista de tantas prerrogatiuas, que desta deuotion santa diximos, y de muchas otras que dirán otros, que con mas caudal se aplicaren a meditarla, es consiguiente que rebiente el demonio de embidia. S. Bernardo afirma, q̄ los demonios q̄ quedaron en la region del aire, viendo que los Santos Angeles suben continuamente, y descienden del Cielo a la tierra, y de la tierra al Cielo, a procurar por las necesidades de los hōbres, a exercitar el remedio dellas, como ministros q̄ son de la prouidēcia con q̄ Dios gouierna el mūdo; padecē con esta vista tormentos mucho mayores q̄ los del infierno: y q̄ para esto los dexò Dios quedar en esta region, por donde los Santos Angeles hazen su camino: *Omnes Angeli, qui in aere remanserunt, grauius torquendi remanserunt*: porq̄ padezcan en ella esse tormento de la embidia, a la vista del ministerio santo de los Angeles: *Ad videndum, & inuidendum*. Forçoso es luego, que la tenga mucho mayor el enemigo, quando viere que los hombres, que son inferiores a los Angeles, siruen vn ministerio tanto mejor que ellos, quanto mas es mejor dar gloria como los hombres la dan, que procurarla, que es lo que solamente hazen los Santos Angeles.

D. Bernard.
de gradib.
humilit.

2

Donde assi como Ioab matò a Abner, no solo por vengar la muerte de Azael su hermano, sino tambiē antes mas principalmente, por embidia que tuuo de la priuança, que se persuadió que auia de tener Abner con el Rey Dauid, como quien le dilatava tanto el Reino, y le adquiria para vasallos el Pueblo todo de Israel: *Qua de causa Ioab occidit Ab.*

2. Reg. 3.

Ab.

Abnerem Prætextum, quidem habebat (respondese a si mesmo Theodoretto) *mortem Asaelis, causam autem inuidiam. Sciebat enim fore, ut ille præesset exercitui, qui vniuersum Israellem adducebat ad Regem.* Así el demonio, quando vè a los hombres sacar Almas del Purgatorio, y meterlas en la possessiõn de la gloria; y con esso considera la gracia grande que tendràn con el Rey dèl, por el Reyno que le dan con essas Almas, trata, quanto es en èl, de quitarles la vida desta deuocion, con que tanto se santifican.

Y de aqui nace (cõsidero lo grauemente el Doctor Christianissimo, a quien la mucha piedad con que acompañò a su profunda sabiduria diò este nõbre) el hazer el demonio tanto caso, como vemos, de introducir en el mundo gástos desordenados, placeres, y escusados passatiempos, juramentos abominables. Cosas todas, en que sino halla siempre culpa graue, y por las quales, supuesto esto, parece que nõ deuiera hazer tanto, quien tan solícito procura nuestròs mayores daños. Empeñase con todo en introducir las en el mundo, por quitar dèl aquellos tres generos de sufragios, con que desean los difuntos ser de nosotros socorridos: limosnas, ayunos, y oraciones: con los gastos superfluos pretende atajar las limosnas; con los placeres, y passatiempos escusados, los ayunos: y con los juramentos, la oracion. Entendiendo, que como nos quitar la materia de los sufragios, cessarà la deuocion con que los ofrecemos, y que a èl tanto le atormenta. *Sed heu, cum declarare intenderem tria hæc puncta, visum fuit mihi in cõsideratione, quod humani generis inimicus conabatur impedire hos tres suffragiorum modos, per maledicta quedam tria peccata, quæ nominare possum; statum effrenem, & immoderatum, contra eleemosynas: voluptatem humanam, contra ieiunia: iuramenta abominanda, contra orationem.*

Y quando ya vè, que ni por este modo puede quitar del mundo esta deuocion santa de las Almas, blasfema, dà co-

Theod. q.
12. in lib.
2. Reg.

Ioan. Gerf.
4. p. serm. 3.
pro defunc.
n. 60. lit. T.

mo sabido leon bramidos contra aquellos que en ellas se exercitan. De lo qual consta en la vida del Santo Odilaon, escrita por Surio. A donde cuenta, q̄ en el Bulcano de Sicilia, se oian continuamēte voces de demonios, que blasfemauan contra Odilaon, y sus Monjes, por las muchas Almas que del Purgatorio con sus suffragios sacauā. Lo mesmo constará de otras varias Historias, que referirè en el capitulo siguiente.

5 Pero confundase, y auerguencese el enemigo, que quanto mas nos declara su envidia, tanto mas nos acredita la deuocion de que le nace: sabemosle ya la condicion, que del heno en que se apacienta desta nuestra miserable humanidad (*omnis caro fienam*) busca siempre lo que està limpio. Por esto es comparado al buey, que anda repastando: *Fœnum quasi bos comedit*, se dice en el libro de Iob: porque assi como este animal busca siempre el heno limpio: *Boues non nisi mundo fœno vescuntur*. (es la aduertencia de Sã Gregorio Papa) *Suggestionis suæ dente cõterere mundam spiritualium mentem curat*, emplea los diẽtes de la tentacion en el heno, no de los pecadores, que estàn enlodados en la culpa, mas de los Santos, y inocentes, que estàn limpios della.

6 Y como le sabemos la condicion, quanto mas deseoso èl se muestra de oponerse al bien deste exercicio santo, en tanto los verdaderos fieles de èl, lo lleuā muy adelante. Y les acontece lo que al diuino Esposo con su viña. En el capitulo 3. de los Cantares nos la propone el Espiritu diuino con sesenta hombres de guarda: *Sexaginta fortes in circuitu propaginis eius* (assi lee San Ambrosio, por lo que tiene nuestra vulgata: *Lectulum Salomonis sexaginta fortes ambiunt*) En el capitulo 8. nos la buelue a proponer, no ya con sesenta solamente, mas con mil, y docientos hombres: *Mille, & ducenti qui seruant fructus eius*. Es tambien licion del Santo Arçobispo de Milan. El qual, si

le preguntan si la viña es toda vna, y la mesma siempre, como se propone tan diferentemente guardada? Responde: *Creuit numerus, ubi creuit, & fructus.* Creció el numero de las guardas, quando creció el fruto en la viña. Y en quanto no tenia mas que flores, y hojas, menos viñadores bastauã, pues eran menos los ladrones, que se tomian: *Sexaginta fortes in circuitu propaginis eius*: pero despues que començò a criar fruto limpio, y abundante, en lugar de flores, y hojas, erandle necessarias mas guardas, pongasele mil y dozietas, por los sesenta que tenia antes. *Mille, & ducenti, qui seruant fructus eius*: Apetecefe tanto mas la viña quando crece, y fructifica, quanto son mas los ladrones que acuden a desfrutarla: *creuit numerus, ubi creuit & fructus.* Así pues los verdaderos fieles, y amantes de Dios nuestro Señor, quando ven que mas crece, mas fructifica la viña desta deuocion santa de las Almas (que a la viña la tenemos otras vezes comparada) entonces le ponen mas hombres de guarda. I. entonces mas encarecidamente la encomiendan. Porque entonces saben que será del enemigo mas calumniada.

Confortentur manus vestrae, & estote filij fortitudinis. Es la sustancia de vna carta exortatoria, que Dauid escriue a los moradores de Iabes Galaad, quando supo de la deuocion con que se emplearon en las exequias de Ionathas, y Saul: Esforçaos, les dize el deuoto, y piadoso Rey, para el trabajo, y teneos como valientes. Documento, que a la primera vista parece impertinẽre. Si les dixesse: descan: sad, que la buena obra que hizisteis a las Almas benditas de estos difuntos, os asegura el campo grangeandoos valedores que os defiendan: parecerà que venia mas a tiempo. Pero que se animen, ò aparejen para el trabajo, que se ayan como valientes, quando los ve tan deuotos? *Confortentur manus vestrae, & estote filij fortitudinis* Si, q̄ vio que era cierto seguirse a las mejoras de esta deuociõ,

encuentros del enemigo mayores, y para mayores encuentros, erales necesario mayor valor, con que le resistiesen, y por esso entonces con mas cuidado lo encomienda el Santo Rey.

8 Es semejante el consejo que tomò San Odilao, quando supo de las voces con que el enemigo blasfemaua de la deuocion con que èl, y sus Monges seruian a las Almas de Purgatorio. Dexòla? Enfrìose en ella? No, antes entonces se animò, y animò mas a los suyos, para que continuassen en los sufragios que hazian. Y aun mas quieren algunos dezir, que el fue el que despertò este fervor en la Iglesia toda, siendole con su deuocion motiuo, para hazerse en ella los sufragios, que en el dia de los difuntos se hazen. Confusion grande para el enemigo, que por donde piensa que desfallece en ella, por ahí mesmo la acredita, y para los fieles aduertencia saludable, del valor con que han de resistir a los encuentros del enemigo, que en esta santa deuocion padecen: teniendo por cierto, que son todos de enemigo, que embidioso de nuestros bienes, quanto nos los ve mayores por medio della, tanto mas trata de destruirla. *Quis enim, ò cath. lici Lecto-*

Durand. in
rational.

Petr. Clau.
epist. 2.

res, (dize Pedro Venerable, Abad de los Cluniacenses, hablando de los yerros que contra las verdades de los sufragios se auian leuantado) *Non aduertat. Satanam, cuius cogitationes non ignoramus, hoc cogitasse, ut tot bona, à tantis bonis, assidue per orbem pro mortuis facta, hoc aestu auerteret, & iuges eleemosynas, continua sacrificia, irrequietas orationes, & his similia, quæ & diuis comparant meritum, & defunctis requiem, consilio infernali auferret.* O, o Catolicos Lectores (es el sentido.) quien ay que no aduerta, que Satanas, cuyas traças son conocidas, dio en esto de sembrar yerros contra el exercicio de los sufragios, para impedir tantas obras buenas, que tantos buenos en todas las partes del mundo hazen, y ofrecen por los fieles difun-

ros? Y atajar las continuas limosnas , sacrificios , y oraciones , que a los viuos sirven de merecimientos , y de descanso a los difuntos?

CAPITULO VLTIMO.

Muestrase la excelencia de los sufragios, con exemplos, y reuelaciones varias de Santos.

SI es, como deziamos, buen argumento de las excelencias de la deuocion santa de las Almas, lo mucho que el enemigo la embidia : exemplos , ò reuelaciones tenemos , que bastante-mente lo declaran.

Vnos Lugares ay en Sicilia , que estàn continuamente humeando llamas de fuego. En el qual se piensa, que tienen su Purgatorio muchas Almas de fieles difuntos; para cuyos tormentos, ay en èl demonios diputados. No lejos destos lugares vivia vn Hermitaño , que dellos oia continuamente voces, iras, y terrores de los demonios, y muchas vezes les oyò llorar, de que con las limosnas , y oraciones de los fieles les eran quitadas de las manos las Almas que en ellas tenian: y principalmente con las oraciones de los Monjes Cluniacenses, que en aquel tiempo mas florecian, y se ocupauan continuamente en hazerlas por las Almas de los fieles difuntos. Contò este Hermitaño esto a vn Religioso, que viniendo de la Tierra Sãta passò por alli: y dando este despues cuenta desto a Santo Odilaon , Abad de los Cluniacenses , ordenò el Santo Abad, que en todos los Monasterios de su jurisdiccion , se hiziesse vna memoria general de todos los fieles difuntos , en el dia siguiente a la fiesta de Todos los Santos. Del lo aprendieron otras muchas Iglesias, hasta que finalmente los Romanos Pontifices, aprobando la costumbre,

Guill. Durand. in rational. lib 7 c. 15.

P. Sanch. Reino de Dios lib. 3. c. 11.

2

Jacob. de Voras. in leg. Sacct. & D. Ant. 4. p. tit. 14. c. 10. §. 7.

mandaron que se guardasse en toda la Iglesia por ley, como lo escriuen Guillelmo Durando, y otros Autores, Biẽ originado de la embidia q en el enemigo se conocio deste exercicio santo de ofrecer sufragios por las Almas.

Ciertos pescadores en tiempo de caniculares, hallaron en vn Rio, vn pedaço grande de yelo, el qual por maravilla lleuaron a su Obispo, llamado Teobaldo: y como quiera que el Obispo padeciese vna destemplança grande de calor en las plantas de los pies, vsaua del yelo para remedio della, y ponía en ellos los pies. Y continuando en esto, oyò vn dia vna voz que salia del yelo: de la qual espantado conjurò a quien del yelo hablaua, que dixesse quien era, y a que venia: Respondio: soy vna Alma que padezco Purgatorio en este yelo, si en treinta dias continuas me dixerdes treinta Missas, serè libre del. Començò luego el Obispo a hazer lo q el Alma le pedia, y auiendo dicho ya la mitad de las Missas, estando reueftido para continuar con las otras, se llegaron con grande alboroto a el, que acudiesse luego a impedir vna pendencia grande, que entre los moradores de su Ciudad auia, so pena de que se le imputarian los daños que serian grandes, que de no lo hazer se signiessen (traça de que el demonio vsò, para que no se continuasse con el Sacrificio Santo de la Missa, de que el Obispo trataua) dexò en fin el Obispo de dezirla, y fuele necessario començar de nuevo las treinta Missas. Començò las pues otra vez, y auiendo llegado a las veinte, estando ya aparejado para dezir Missa, le truxeron nuevas que estaua la Ciudad ya cercada de enemigos, que acudiesse luego a focorrerla. Obligado de la necesidad q significauan, fue a acudir la, y dexò de dezir Missa, interrumpiẽdo el hilo de las treinta. Boluiclas a començar, y llegando a la vltima, le dierõ nuevas, y señales de q ardia su casa toda, q acudiesse a remediar el daño, q con esso auia padecido. El buẽ Obispo;

ref-

respondió, que aunque ardiese toda la Ciudad, no dexaria de dezir la Misa. Acabada ella desapareció el yelo, y cesó el fuego, sin que hiziese daño ninguno. Con lo qual se resoluieron todos, que todo auia sido ilusiones del demonio, que trataua de impedir el remedio de aquella Alma. Otra semejante historia irá adelante en el capitulo vltimo del libro sexto.

Pero mejor argumento es ver nosotros, que vn Dios q̄ sabe apreciar tan justamente los fauores con que engrandece sus amigos, y repartirlos tan francamente con ellos, quenta por vno de los mayores regalos, que salen de su divina mano, hazerlos liberradores de aquellas Almas benditas.

Margarita de Iesus, Religiosa nuestra del Conuento de Santa Monica, llamado agora del Niño Iesus, de la Ciudad de Euora, tenia muy particular cuidado de las Almas del Purgatorio, encomendaua esta deuocion a todos diziendo, que le era a Dios muy acepta, oraua siempre, y romaua algunas disciplinas por ellas. Pagóle Dios esta deuocion en esta vida, con mostrarle el fruto, que las Almas della cogia, en varias visiones, que tuuo del estado dellas. Cuentalo el Padre Fray Luis de los Angeles en su sardin de Portugal. Y es conforme a lo que de Santo Tomas de Aquino se escriue, que vna hermana suya difunta le apareció, diziendole, que estaua en el Purgatorio, que la ayudasse, y que Dios la auia dado licencia para venirlo a dezir para consuelo de entrambos.

Tambien de S. Osualdo se escriue, q̄ sabiendo vn Monje Eliense, andando trabajando en las obras de la Iglesia, auia caido de lo alto, y que auia muerto luego de la caída, se aplicó a rogar por él a Dios con tanto mayor cuidado, quanto menor era la satisfacion que tenia de la vida del difunto: y lo mesmo hizo que hiziesen otras personas deuotas. Auiendole pues gastado en estas oraciones algun

3

Infra lib. 6.
c. vlt. n. 18.

4

P. Fr. Luys
de los Angeles.
la Ord.
de Port. ex.
119.

P. Fr. Fer.
de Castil. li.
3. c. 5.

5

Sur. in vita
eius c. 9. 15.
Oñob.

tiempo, sucedió, que estando vna noche el Santo en oración, le apareció visiblemente el difunto: que preguntado por él, quien era? Que estado auia tenido? Y que estado de presente tenia? Le respondió, que era el difunto de quien él se auia encargado; que auia estado en el Purgatorio, mas que ya desde el dia antecedente estaua libre dél; y que lo deuia a los sufragios que el Santo auia ofrecido por él, acrecentando a esto, que el lo venia a dezir, assi por darle las gracias deuidas, como por significarle quan acepto era a Dios, por aquella, y por otras obras santas que hazia.

Seraph Ra
cio in hor-
tulo ckép.
ur. de dilect
iun.

A vnos grandes perdonadores de enemigos, a quien Dios nuestro Señor quiso mostrarse agradecido, reuelóles, que por su respecto auia librado Almas del Purgatorio. Cuenta Seraphino Racio, que auiendo cierto hombre quitado la vida a vn Ciudadano Noble, y viendo que no se podía escapar de vn hermano del muerto, de quien era buscado para vengar en él la muerte de su hermano, se resoluió en lo siguiente. Confessóse, y encomendóse a Dios muy arrepétido del pecado que auia cometido. Y en el Viernes Santo, echandose al cuello vna soga, se fue a buscar el hermano del difunto, y echandose a sus pies le pidió que le perdonasse la muerte del hermano, y le quiesse dar la vida, que le entregaua en honra de quien en aquel dia, auia dado la suya por amor de todos. Hizolo assi el hermano dicho del difunto, y leuantando del suelo al matador, lo abraçò, y le dixo: Hermano perdoneos Dios en el Cielo, assi como yo os perdono en la tierra. Luego en la noche siguiente el mesmo Señor (por cuyo amor auia perdonado) le apareció, y dixo: Sabe, que por el perdon que ayer por mi respecto diste al enemigo, el Alma de tu hermano difunto sale a esta hora del Purgatorio; y con ella tambien el Alma de tu padre, y sobre esto te combido a ti con las delicias del Paraíso, para de aquí a ocho dias. Y assi fue, que al dia octauo, auiendose bien apa-

aparejado, dió el Alma muy santamente al Criador.

El Padre Iuan Osorio, cuenta otro caso de nuestros tiempos muy semejante. Auia vna viuda madre de vn solo hijo, y este heredero de muchos bienes, a este le quitó la vida vn enemigo, y luego se escondió. Viniendo la Iusticia a examinar el caso, y sabiendo donde se auia escondido el matador, caminaua a buscarlo, lo qual sabido por la buena, y honrada dueña, y considerando quã accepto es a Dios el perdon de los enemigos, y que no remediua la muerte del hijo con la del matador, le embió vn cauallo, y dinero, y le auisó para que huyesse de la Iusticia, que le buscaba: y hecho esto entró en vn Oratorio a encomendar a Dios el Alma del hijo difunto. Tardò poco el agradecimiento de obra tan christiana, y tan generosa. Luego en la oracion le apareció el Alma del hijo, vestida de claridad, y le dixo: O, madre, y agora mas! Quando perdonasteis al enemigo, y me encomendasteis a Dios, entonces lo comenzasteis a ser mia, más verdaderamente, que quando me engendrateis. pues con estos actos me alcançasteis de Dios perdon de todos mis pecados, y relaxacion de muchos años de penas, que huiera de padecer en el Purgatorio. Y a la vista de la Matrona deuota se fue subiendo al Cielo, dexandole bien encarecidamente significada la gracia que con Dios tenia, pues auia llegado a hazerla libertadora del Alma del Purgatorio.

A otros que quiso Dios que entrassen con triunfo grande en el Cielo, concedioles, que lleuassen consigo Almas que sacassen, ò huuiesssen sacado del Purgatorio. En Alemania predicando vn Religioso de la Orden de San Francisco, llamado Fray Bertoldo, y reprehediendo con vehemencia de espiritu vn vicio en que se hallaua comprehendida vna muger del Auditorio, esta muger se entregó a vn dolor tan grande de sus pecados, que el solo bastò para quitarla luego la vida. La qual con todo la boluio luego a:

7

Osorio to:
I. concina:
fer. 6. post
ciner.

Hieronym.
Plat. li. 3. de
bono stat.
Relig. c. 5.

recuperar, por las oraciones de los circunstantes, que luego se pusieron a rogar a Dios nuestro Señor por ella. Resuscitada contó la causa de su muerte, y que Dios le auia mandado que volviese a la vida, para confessar ella su pecado, y entre muchas cosas que de la otra vida contó, vna fue (y esia harto espantosa) que llegando con ella delante del Tribunal Divino seenta mil Almas de varios hombres, y mugeres, assi fieles, como infieles, que en varias partes del mundo auian en aquella mesma hora espirado: de todas ellas, tres solamente fueron al Purgatorio, y las demas al Infierno. Y q̄ vn Religioso de S. Fráçisco, que en el mesmo siẽpo auia muerto, auia pasado en la verdad por el Purgatorio, no para padecerlo, mas para sacar del vn par de Almas de amigos, de quienes èl lo auia sido mucho en la vida.

9

I ib. 5. re-
uel. c. 31.

A Santa Getrudes prometió Dios nuestro Señor por singular fauor, entre otros, que auia de ordenar las cosas de modo, que quando ella subiese al Cielo, saliese grande multitud de Almas de las penas del Purgatorio, para que como familia suya, a quien tantas vezes con sus sufragios auia acudido, la acompañassen, y la festejassen el dia de su triunfo.

10

Specul. yer.
céfuzat. ex.
7. vitis Frá-
cisc. Prædi-
cat.

Estando predicado en Roma a los Teutonicos en el dia de los fieles difuntos, vn siervo de Dios llamado Fray Vlrico, entraron en la Iglesia dos malas mugeres; de las quales, la vna a la otra dixo: Oygamos a este Predicador la palabra de Dios, y rehusando la compañera se fue la primera a tomar lugar al pie del Pulpito. Auiendo ya oido por algun espacio al Predicador, leuantó las voces diciendo: Padre, por la misericordia de Dios, cuya gloria predicais, os ruego que baxeis luego a oirme de confessiõ, que soy vna miserable pecadora. Sosegandola el Predicador con promessa de que luego acudiria, boluió ella de alli a poco con la mesma instancia, y gritos a hazer la mesma pe-

ricion. Boluendo el Predicador a quietarla con la mesma respuesta, boluio ella tercera vez con voces mas leuantadas, a hazer la mesma petrecion que la primera: Y en fin, antes que el Predicador pudiesse llegar a oirla, en presencia de todo el auditorio, murió la dicha muger. Lo qual sintiendolo mucho el Predicador, luego con todo el auditorio, se puso en oracion, y alcançaron de Dios la resurreccion de la difunta. La qual resucitada, viniendose para el seruo de Dios, le preguntò, si conocia a Fr. Vuichmano? Conocile, respondió: Pues sabed, le dixo entonces la resucitada, que en la hora en que yo pasè desta vida, subio tambien el alma de Vuichmano al Cielo, y le concedio la clemencia del Salvador, que lleuasse consigo treinta y tres Almas del Purgatorio, por premiarle los merecimientos con que salia de la vida: y que assi mesmo treinta y tres publicos pecadores se conuirtiesen: en el qual numero entro yo. Confessòse, pues, a el seruo de Dios Fray Vlrico, y en breue tiempo, gastado en santas obras, dio el alma al Señor.

Y porque en esta, como en las demas prerrogatiuas, venciesse la Santissima Virgen a todos los otros Santos, y Santas: escriuese, que en el dia de su gloriosa Assumpcion, fue vista vna muger, que dixo, que venia de las penas del Purgatorio, libre ya dellas, por los merecimientos desta Santissima Señora; y lo declaró con las palabras siguientes: Oy la Reina de los Angeles, a mi, y a otras muchas Almas, nos librò de la carcel, y penas del Purgatorio. Y es tan grande la multitud de las Almas, que oy por su intercessiõ salieron de aquellas penas, que passa sobre el numero de todo el Pueblo Romano. Son los Autores de la historia el Cardenal San Pedro Damiano, Fray Iuan Cartagena, y el Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Rodrigo de Acuña, Primado dignissimo de España, y Señor de Braga, por cuyo dominio escriuo estas

11

D. Pet. Damian. epist. lib. 3. epist. Cartag. to. 3. lib. vii. de mirand. Dei para 3. 4. del Arcehep. Prim. in decret. p. 1. d. 25. c. 5. n. 5.

cosas, a las quales tambien se acomoda en su decreto, por no faltar a ninguna que sea de fabiduria verdadera.

12

Aun todavia despues del triunfo acabado, y asentados ya los Santos en las sillas de la gloria que merecieron, a algunos concedio Dios nuestro Señor, por mostrarles amigo, y fauorable, que sean libertadores perpetuos de las Almas de Purgatorio. Destos es el primero que me ocurre el glorioso San-Nicolas de Tolentino: de cuya caridad, y merecimientos podemos prometerarnos, que les valia aun agora en el Cielo, como les valia en la tierra: Principalmente quando vemos tantas hermandades, quantas ay, no solo en Portugal, ni solo en España, mas por el mundo todo, dedicadas al seruicio de aquellas benditas Almas, debaxo de la inuocacion deste su Santo Patron, que tambien por este modo trata de valerles.

13

El Beato Alberto, de la Orden de Santo Domingo, reuelo a otro Religioso de la misma Orden, auerles nuestro Señor concedido, que pudiesse con sus merecimientos, y ruegos, ayudar seis mil Almas de modo, que ni llegassen a padecer la mas pequeña pena del Purgatorio.

Refert Ema
nu. de Valle
in opuscul.
de incaut.
fol. 2. c. 12.
n. 89.

Quentalo Fray Antonio de Sena en las vidas de los Frailes de la Orden de Predicadores: y acrecienta, que es tambien priuilegio concedido al glorioso Martir San Laurencio; que saque vn Alma del Purgatorio, en cada semana un dia. Lo qual se dize, que es la sexta feria, y que cõfirta este priuilegio, assi por dicho comun del Pueblo, como por autoridad de San Gregorio Turonense.

Ex lib. 12.
c. 46. ex. ca.
B. 1. fo. 12.
lib. 8. c. 5.
f. 3.

De la Virgen Santissima eserue Cesario lo siguiente: Auia en la Ciudad de Bona vna muger recogida, no me nos dentro de si mesma, que en su casa, en la qual se exercitaua en varios officios de piedad. Esta, en vna noche viendo entrar la luz por los resquicios de la ventana, y creyendo que era ya de dia, se leuanto; y abriendo vna ventana, que le caia sobre vn cementerio, vio que a la cabe-

cara de la sepultura de vn estudiãte, que poco antes auia sido sepultado en el, estaua vna muger, de cuya gloria procedia la luz con que tanto la noche se esclarecia, y que sobre la misma sepultura estaua vna paloma blanca, a la qual estendio la maao la muger, y la recogio en el seno. Bien entendio la religiosa quien era la muger, con todo lo preguntò, con la reuerencia, y acatamiento que a la Magestad de tal persona se deuia. Yo soy la Madre de Christo, le respondiò la Señora, que vine a buscar el Alma deste estudiante, o por mejor dezir martir. Otras Historias, y dichos se escriuiràn adelante, de que constarà, como es la Sacratissima Virgen refugio vniuersal de todos los que peragrinamos en la tierra: asì tambien lo es de todos los que en el Purgatorio padecen.

Finalmente dexados argumentos, quan accepta sea en el Cielo esta deuocion santa de las Almas, bien se dexa ver, por el aplauso, con que del, le dizen los Amenes, como se dixeron a San Lutberto, Obispo Camaracense. Tenia por costumbre visitar de noche, y descalço, los cementerios, y lonjas de las Iglesias. Andando pues alguna vez en este exercicio, ofreciendo a Dios deuotos ruegos, y oraciones, por las Almas del Purgatorio, clara, y distintamente, oyò vna voz del Cielo, que dezia, Amen.

Del mesmo modo mostraron las Almas agradecerse de otro semejante exercicio, en que se ocupaua vn Monje Cluniacense. Para poder celebrar el santo sacrificio de la Missa con mayor recogimiento; acostumbraua retirarse a vna Capilla, que estaua al lado del cementerio del Conuento; y asì era necessario, que yendo, y viniendo passasse a la vista del: y como vistas semejantes despiertan en deuotas Almas muy piadosos afectos: en la deste Monje los despertaron para con los difuntos, que alli estauan sepultados; por los quales yendo, y viniendo,

13

Ex natalib;
S. Belgijper
Ioan. Molã
ex marty.
Rom. 23. In
nij.

16

Ex lib de vi
ris illust. or
dinis Cister
spec. exép.
verb. defun.
s.

do rezaua muchas, y muy deuotas oraciones. Sucedió, que viniendo vna vez de dezit Missa, y rezando las oraciones acostumbradas, en el fin dellas, quando acabaua dezia a las Almas de los fieles difuntos, por la misericordia de Dios descansen en paz, oyò claramente voces, como de vna multitud grande, que respondian, *Amen, Amen.* Diose con ellas por obligado el deuoto Monje a continuar, como continuò de alli adelante el mesmo exercicio, con tanto mayor feruor, quanto mas acepto vio, que era a Dios, y a las Almas de los fieles difuntos, por la matanilla de la respuesta.



LIBRO QVARTO.

DE LOS INTÉ-
RESSES DE LOS
SVFRAGIOS.

CAPITVLO I.

Fue el Purgatorio ordenado, no solo para el remedio de las Almas, mas tambien para prouecho de los viuos, que en el tratan.



GRAN remedio es a las Almas auer Purgatorio, en el qual despues de la muerte se purifiquen; de las hezes del pecado, con que salieren de la vida, pues sin esse, no podran entrar en el Cielo, a donde no se admite ninguna cosa inmunda, y con esso

gozarán despues de purificadas, el premio que por sus obras merecieron.

Pero no fue ordenado solo para esso, aquel fuego purificador, sino para prouechos, y ganancias grandes de los viuos, que en la tierra peregrinamos: *Ecce tibi dati sunt carbones, & sedebis super eos.* Es vna Escritura Diuina, que ya arriba se alegò, y habla de los carbones, ò fuego del Purgatorio: *Hi erunt tibi in adiutorium.* Este fuego (dize el Espiritu Santo) que para las Almas de los difuntos es castigo, para vos, si sobre èl os assenraredes con ellas, es fauor, es dadiua, es merced: *Tibi dati sunt carbones* por lo mucho que del os podreis ayudar en la grangeria de vuestras comodidades: *Erunt tibi in adiutorium.*

En lo que se me representa vna sabrosa alusion, a lo que escriuen del fuego los antiguos, y lo testifica Pierio Valeriano, que en quanto los hombres no supieron sacar del pedernal, en que la naturaleza lo tiene, no tanto escondido, quanto depositado, no auia entre ellos arte ninguna buena, porque todas se fueron poco a poco inuutando, despues que començaron a saber como se vsa del, pues entonces, ayudádolos la comodidad del fuego, puede cada vno dellos forxar su nouedad, y ofrecerla al vsò comun de todos: *Scriptores rerum affirmant artes nullas à mortalibus inuentas, priusquam ignis esset repertus, quod deprehensò, eiusq; vsu cognito, reliquæ omnes artes inde in dies magis, ac magis proficere, cum vnusquisque, ignis commoditate adiutus, noui semper aliquid ex cogitarit, & modo hoc, modo illud opus vsus mortalium proposuerit.* A esto pues parece, que se alude en la referida escritura, en que se dize, que será de grãde momento el fuego del Purgatorio, para la grãgeria de las comodidades de los que viuiuos en la tierra: *Hi erunt tibi in adiutoriũ.* Que fue como dezir: que assi como despues, que se hallò en el mundo el fuego, luego començarò a inuentarse las artes mecanicas, que en las comodidades

del

2

Sup. lib. r.
cyn. 2.

3

Pierio Va-
ler li. 4.
in vesti-

del hombre se emplean; así despues que començaron a platicarse en èl las verdades del Purgatorio, començaron tambien luego a exercitarse las artes del bien viuir, ayudandose los hombres de lo que saben del, así para darse a hazer obras santas, y virtuofas, con que acudan a las Almas, que en el penan; como tambien para enmendarse, auisados con la grauedad de los tormentos, que ellas allí padecen, que son los dos exes, en que estiuia el arte del biẽ viuir: *Declina à malo, & fac bonum.*

4

Dam serm.
pro dorm.
Hugo de re
gref. anin.
ab infer. c.
15.
B. Bern. in
serm. de di-
uerf.

Y no va lexos desto aquella semejança de las ferias, a que los santos Padres comparan el fuego del Purgatorio. Feria acabada la llama San Iuan Damasceno, quando dèl dize, q̄ se ha de acabar en el fin del mndo, como se acaba la feria, quando se leuanta: *Nundinis desolutis.* Del mesmo modo habla del, San Hugo Eteriano: Feria le llama tambien San Bernardo, encomendandonos, que en ellas hagamos nuestras cargas: *Innundinis istis fac sarcinam tuam.* Las ferias hazianse antiguamente para dos prouechos, de los que concurrìa a ellas: V no era a prouecharse de lo que deseauan comprar: Otro era enseñarles lo que les era necesario saber; entonces se promulgauan las leyes, entonces se publicauan las determinaciones; y consejos de aquellos, que gouernauan. Quadrale pues bien el nombre de feria a aquel fuego, en el qual todos los que concurren, compran con el precio de las obras santas, y virtuofas, aquellas Almas fieles, q̄ en èl estàn retiradas, y castigadas; que ellas son la mercaderia que buscan, y en que saben que interesan, no menos que el remedio de las suyas, y aprenden fuera desto a la vista dèl, lo que les importa saber.

5

Echbert. in
Bibiot. tit.
30

Pensamiento que en todo parece ser de Echberto vn Venerable Presbitero, que escriue contra los Carros vn sermón, en esta materia bien importante. En el qual considera, que si Dios nuestro Señor quisielle librar del fue-

go, y penas del Purgatorio a las Almas benditas, que en el son atormentadas, sin que la deuocion de los hombres interuiniessse en esso, pudiera con facilidad hazerlo, ó por medio de las mesmas Almas, aceptandoles la paciencia en penitencia, y satisfaciõ de lo que quedaron deuiendo por sus culpas, ó por intercesion de los Santos, que estàn en el Cielo, concediendoles para esto autoridad de reparar con ellas del tesoro de los merecimientos de su preciosa sangre, ó por qualquier otro modo de los muchos que a su Sabiduria diuina le ofrecen: *Possibile quidem esset Deo sine alicuius interuentu, quorum libet hominum animas liberare à pœnis suis.* Ocurria el preguntarle: Pues si por tantos otros modos, puede Dios nuestro Señor librarlas del fuego, y carcel del Purgatorio, para que encargò deste cuidado a la deuocion de los viuos? Para que fiò del oluido de los hombres el remedio de aquellas Almas amigas suyas? Y a quien quiere tãto? Mas acude el referido Prestigioso a la pregunta, diziendo: *Vult, hos ordine eas liberari, ut à viuis ei seruiatur pro eis.* Que quiere Dios nuestro Señor librarlas por esse modo, porque los viuos siruã por ellas; esto es. I. las compren cõ sus obras. Y porque quiere q̄ las compren? Por ventura, porque les quedẽ essas Almas como cautiuas, siendo rescataadas por ellos, ó porque les queden deudores, y obligados todos aquellos, que en la libertad dellas interesan, que son los moradores todos del Cielo? Si, essas, y otras razones tuuo el Señor, y las explicarè adelante: Mas la que al dicho Padre referido se le ofrece, es conforme a lo que de las ferias ibamos diziendo. Viò Dios nuestro Señor, que assi como en las ferias a la buelta de lo que se vende, se enseña lo que conuiene; assi acudiendo los hombres a la feria del Purgatorio a hazer rescate de las Almas, el tendria ocasion de enseñarles mas, y mejor con el exẽplo de lo q̄ ellas alli por leues culpas padecen, quanto es lo q̄ deuen respectarlo, y huir de sus

olencia: *Quatenus hoc ipso magis cōmonerentur viui Deum reuereri, Et offensam eius cauere.* Y ellos respecto de los empleos, que en esta feria se hazen, tratarian de ajuntar caudal grande de obras santas, y virtuotas, que son la moneda con que se compra en ella: *Pariterque augeantur, merita eorum, per opera pietatis, que faciunt, pro dilectione proximorū.* Y por ello ordenò Dios ne librar del Purgatorio aquellas Almas venditas, que en èl son atormentadas, sino por medio de los viuos que peregrinamos en la tierra. Por manera, que, ò con la semejança de fuego, ò con la semejança de las ferias, se declara bastantemente el intento de los provechos, que a los viuos redunda de aquel mesmo Purgatorio, que fue para remedio de las Almas de los difuntos ordenado. Quantos, y quan grandes sean, la experiencia lo mostrarà, a quien se diere a negociar en èl cò Dios, mejor de lo que se le puede dezir. Con todo irè proponiendo de los provechos, ò interesses que a los viuos desta negociacion santa resultan aquellos que se me ofrecen, por satisfazer a lo prometido.

CAPITULO II.

Reinde este exercicio santo luz de verdadera doctrina, a aquellos que la professan.

I



E aquel fuego, a cuya vista esta santa deuocion de las Almas se exercita, dize Christo Señor nuestro, q̄ era sal. Todos los hombres (son las palabras de nuestro diuino Maestro, en el ca-

Marc. 9.48

pitulo 9. de San Marcos) seràn salados con fuego: *Omnis enim ignis salietur: y toda la victima serà con sal salada: Et omnis victima sale salietur.* A donde si consultamos los sagrados Doctores, hallamos que San Geronimo tiene para si, que esta sal es la mesma, que aquel fuego, y que aquel

D. Hierony, ibi.

fue.

fuego es el del Purgatorio; y assi sal llama Christo Señor nuestro al fuego del Purgatorio. Es fuego, y llamale sal. Si, que la sal es simbolo de la sabiduria: Y quiso con esto enseñarnos el Señor, el bien de la doctrina, que tenemos en él. Es fuego, para las Almas que atormenta; es sal, para los viuos que le consideran; sal de sabiduria; sal de doctrina, que nos auisa de la penitencia que deuemos hazer por nuestras culpas.

Y es el misterio de aquel rio de fuego, de que se habla en Daniel: *Fluuus igneus rapidusque egrediebatur à facie eius.* Palabras, que consideradas atentamente, descubren grandes secretos, pertenecientes todos al punto, en que estamos. Salia, dize el Profeta, del rostro de Dios nuestro Señor, vn rio de fuego, muy rapido. Y supongo con San Agustín mi Padre, y otros, que en este fuego era significado el del Purgatorio. Lo qual supuesto, viene muy a nuestro propósito la figura, en que se muestra al Profeta, que era de vn rio de fuego: *Fluuus igneus.* Derramar rios, o ser principio de ellos, es atributo: por el qual la Sabiduria quiso darse a conocer, diciendo: *Ego sapientia effudi flumina:* yo sabiduria derramo rios. Por donde salir este fuego del rostro de Dios, en figura del rio, fue darse a entender, que es fuego de sabiduria el del Purgatorio; fuego que la sabiduria de Dios ordenò para purificar a vnos, enseñar a otros; purificar los difuntos que lo padecen, enseñar a los viuos, que lo consideran.

Y puede ser, que por este mesmo respecto se dize, que este rio salga, del rostro de Dios: *Egrediebatur à facie eius.* No dixo que salia del trono, ò asiento de Dios, como de otro rio lo dixo San Iuan en el Apocalipsi: *Vidi fluum procedentem de sede Dei:* sino que le salia del rostro: *à facie eius.* Y del rostro, con que misterio? Sino, para que se entienda, que sale de Dios este rio, para enseñar, que salia como si fuesse palabra de su diuina boca. En el rostro to-

2

Dan. 7. 10.

P. Aug. lib.
50. ho. 16.
Euseb. Emif
se. homil. de
Epiph. Ori
gen. hom. 9.
in Leuit.
Ecclef. 24.

40.

3

Apoc. 22. 3

das las mas oficinas, q̄ en èl assentò la naturaleza para los ministerios del alma, le siruen de recibir. Sola la boca le sirue de dar: los ojos reciben las semejanças de las cosas, con que el alma ve: las narizes, la exalacion con que el alma huele, y la boca? Quanto al alma, solamente le sirue de dar palabras, con que se declara, y manifiesta. Y assi dezirse, que salia del rostro de Dios nuestro Señor: este rio de fuego, fue dezirse, que salia como palabra, que como tal vfa Dios del, para enseñarnos, quanto nos importa hazer en esta vida penitencia de nuestras culpas, para que no vengamos en la otra a pagarlas con tormentos tanto mayores, quanto lo seràn todos los que se padecen en aquella region purificadora.

4 Sino, que para enseñar esta doctrina, tiene este rio vna eficacia tan grande, que arrebatava aquellos que lo consideran. Por esto se dixo, que corria este rio muy arrebatado: *Rapidusque*. Al rio llamamosle arrebatado por el efecto, porque todo quanto halla delante, arrebatava, y lleva consigo. Pues por este mismo respecto, se llama arrebatado aquel rio de fuego del Purgatorio, para significacion de la fuerça con que arrebatava, y lleva consigo aquellos que lo consideran, a la execucion de los documentos que les declara: *Qui traherat* (leyò Theodoro), llamando rio que trahia, y trahia por fuerça (esto dize la palabra Latina en su propiedad) a lo que llama nuestra vulgata *Rapidus*, rio arrebatado: Porque se vea, que quando se le dà este nombre, es, como deziamos, por lo que lleva consigo, y por la fuerça con que arrebatava.

5 Y finalmente San Ambrosio, hablando del fuego del Purgatorio debaxo de semejança, de aquella columna de fuego, a cuya vista caminaban de noche los hijos de Israel por el desierto para la tierra prometida del descanso: *Dominus precedebat eos per noctem in columna ignis*. Nos exhorta para que le tomemos por guia, gobernandonos.

por los auisos, ò documentos, que en la consideraciõ del hallaremos : *Sequamur ergo* (son palabras del Arçobispo de Milan.) *hic positi columnam ignis, que nos in hoc corpore positos illuminet, & viam mōstret.* Sigamos hermanos, dize el Santo, sigamos puestas en el desierto desta vida, y noche de los pecados que cometemos, la columna del fuego del Purgatorio, que ella nos alumbrara, y mostrarà el camino que deuemos seguir, que es el de la penitencia.

Luz tiene luego este exercicio santo de los que ruegan a Dios por las Almas del Purgatorio, auisos, y documentos bastantes, para no errar el camino de la saluaciõ, pues le haze a la vista de aquel fuego que tan verdadera, y eficazmente lo enseña. Y asì con razon predica por sabios el Espiritu Santo, a aquellos que en esta deuocion santa se emplean: *Qui suscipit animas sapiens est.* Sabio es (se dize en los Prouerbios de Salomon) aquel, que como Padrino toma a su cuenta las Almas : *Qui suscipit animas quasi Patronus* (tiene la glosa de Anselmo) como las toman aquellos que ofrecen a Dios nuestro Señor por ellas las obras santas, y virtuosas, en que se exercitan. Por sabios los quenten los Pueblos todos de la tierra, quando hablaren en ellos: *Sapientiam ipsorum narrent populi.* Es la conclusion de las alabanças, que en el Ecclesiastico se dan a aquellos hombres que se exercitan en piedades que no acaban, que son, como ya diximos arriba, solo los que hazen bien por las Almas que en el Purgatorio padecen.

De donde es, que en el libro del amor diuino, se nos proponē los deuotos de las Almas con lamparas encendidas en las manos : *Lampades eius, lampades ignis, atque flammaram.* Dellos hablaua el Espiritu Santo (sigo la interpretacion de Philon Carpacio) quando dixo: *Dura sicut infernus emulatio* : Que fue como si dixera: Asì se endureze el animo de los deuotos con el zelo de la caridad, que se atreuen a entrar con ruegos en el Purgatorio, a li-

Prouer. 11^o
30.
Interlib.₂

EccI. 44. 13

Sup. lib. 3^o
c. 6. n. 2^o

7
Cant. 8. 6^o

Philo Car-
pa. in Bibl.
lib. 5.

brar con ellos las Almas que en el están padeciendo, fin
rezelo de que les pueda a ellos faltar, lo que ofrecen por
ellas; mas fianse en el fauor de la gracia diuina: *Ita affirmat
tur animus. charitate Dei* (son las palabras del Pàdre) *ac pro-
ximi, ut vel ad inferos preces penetrare faciat diuina gratia
nexus; ad saluandas animas purgandorum.* Està bien, entien-
dase dellos el dicho del diuino Esposo. Mas con lampar-
as en la maño ! para que ? Con que misterio ? Si quando
habla en los deuotos de las Almas, nos los propusiera cõ
lãs bolsas abiertas repartiendo limosnas, con que les cõ-
pren a Dios el destierro a que las tiene condenado, ò con
disciplinas castigandose à si, porque se les petdone a ellas,
ò flacos, y macilentos de ayunos, y abstinẽcias, para har-
tarlas a ellas del pan de vida eterna, de que están hambriẽ-
tas, ò comulgandò, y viniendo, ò haziendo dezir Missas
por ellas, ò haziendo otras semejantes obras, bien me es-
taua; estos son los exercicios que pertenecen a los pro-
fessores de vna tal deuocion. Mas las lamparas encendi-
das? Si: porque desta deuocion santa, el primero, y mas co-
nocido efecto, es alumbrar las tinieblas, y obscuridad de
la noche, desta presente vida, con los documentos que
saca de la consideracion del fuego, en que se exercita: *Qui
suscipit animas sapiens est.* Pues proponganse estos deuo-
tos con las lamparas encendidas en las manos: *Lampades
eius, lampades ignis, atque flammaram:* porque se entienda,
que tienen en su deuocion luz para acertar esse camino..

Y es semejante lo que Dios quiso significar, mandan-
do, que en el mesmo Racional, en que el Sacerdore lleua-
ua los nombres de los Patriarcas difuntos, para que se le
acordasse de rogarle por ellos (como ya otras vezes di-
xo) querria que se le pudiese tambien la verdad, y la
doctrina: *Portabitque Aaron nomina filiorum Israel, in
Rationale iudicij super pectus sum.* Y luego mas abaxo jun-
ta el diuino Texto: *Pones autem in Rationale iudicij do-*
ctri-

Exod. 28.

29.

Ibidem.

Strinam, & veritatem. Estremada junta la de la verdad, y doctrina, con la memoria de rogar a Dios por los muertos. Asi como, no falta nunca doctrina, ni conocimiento de las verdades de la saluacion, a donde viue esta memoria, assi era bien, que en los vestidos Sacerdotales, apareciesse la significacion de las verdades, y de la doctrina, junta con aquel las preciosas piedras, en que a la memoria de los difuntos se encomendaua.

Antes noto, que de estas memorias se hazia vn como collar al Sacerdote. Quedauanle vnas sobre los ombros: *Portabitque Aaron nomina eorum coram Domino super utrumque humerum*, otras le descendian dellas, presas por cadenas de oro, y le quedaua sobre el pecho en el Racional del juicio. No es esta la figura propia del collar, de que vsa para ornato? El collar es simbolo de la Sabiduria; porque assi como el collar adorna la garganta, assi la Sabiduria las palabras. En este sentido interpreta Iansenius, que aquel collar, que se promete en los Prouerbios a los hijos que tomaren la doctrina de sus padres: *Audi filii mi disciplinam patris tui, ut addatur gratia capiti tuo, & torques collo tuo*: es la Sabiduria, ò discrecion, que les dará Dios en las palabras. Y mas adelante se dize: *Aurum, & multitudo gemmarum, & vas preciosum, labia scientie*; son oro, son piedras preciosas, son joyas, que valen mucho, las palabras que el Sabio habla. Agora la Sabiduria, es ornato propio del Sacerdote, que esta es la que solamente se busca en él: *Labia Sacerdotis custodiunt scientiam, & legem requirunt ex ore eius*. Pues porque esta no le falte, hagasele al Somo Sacerdote vn collar de las memorias de los fieles difuntos, que son lo mesmo que sabiduria, luz, y doctrina de la saluacion: *Portabitque Aaron nomina eorum coram Domino super utrumque humerum*.

Por donde puede esta denocion santa dezir a aquellos que la profesan, lo mesmo que Christo nuestro Señor di-

9
Exodi 28.

21.

Iansenius:

Prouer. 1. 2.

Prouerb. 2.

Malach. 2.

7.

10

Ioan. 8. 12. *tenebri: sed habebit lumen vitæ.* Consielente aquellos que me siguen, que quien me sigue, no anda a escuras, conmigo tendrá luz de vida, y saluacion.

CAPITULO III.

La doctrina que en esta deuocion santa se halla, prende, y obliga de modo, que dificultosamente aura, quien quiera soltarse della.

I
Ecclef. 4.



El cordel de tres hilos, dize Salomon, dificultosamente se quiebra: *Funiculus triplex difficile rumpitur.* Por los quales tres hilos entiende Nicolas de Lyra, tres modos que ay de enseñar; con auisos, con amenazas, y con promessas. De los quales, puesto que cada vno por sí, sean de muy grande momento, toda via vno con otro juntos, tienen fuerza mucho mayor; auisos sin amenazas, desprecianse; amenazas sin promessas, exasperan; promessas sin amenazas, fatigan. Mas si se juntan auisos, promessas, y amenazas, de todo se compone vna doctrina tan eficaz, para prender, y obligar las voluntades, de aquellos que la reciben, que como cordel de tres hilos, dificultosamente se rompe: *Quia si aliquis non acquiescit monitis, compellitur comminationibus, vel attrahitur promissis.* Porque si ay (son palabras de Lirano) quien no se sujeta a los auisos, ò las amenazas, lo rinden, ò las promessas lo prenden; y assi enseñado por ellos tres modos, raramente dexa de aprender.

Lyra. in pro
logo Pro-
uerb.

2

La deuocion santa de las Almas benditas, por estos tres modos enseña a aquellos, que en ella se exercitan. Enseñalos primeramente con auisos, de lo que les falta, y de lo que buscan, todo con los exemplos de aquellas Almas benditas, con quien tratan, y por quien a Dios ruegan. De lo que

que les falta con el exemplo, de lo que ellas alli padecen; que para aquellos que lo consideran, siruelen de auiso, que les arguye de lo poco que aqui hazen, y padecen, en satisfaccion de sus passadas culpas. Es el misterio del lauatorio, que Moises hizo de los espejos de las mugeres, que velauan a la puerta del Tabernaculo: *Fecit, & laua-* Exod. 38.2
crum æneum de speculis mulierum, quæ excubabant in ostio tabernaculi. Eran en estas mugeres significadas (dize la glossa de Anselmo) aquellas santas Almas que velaron, ò esperar on con vn continuo deseo, la hora en que han de ser admitidas en el Reino, y Casa de Dios Celestial: *De* Interlineal!
speculis sanctarum Animarum, quæ excubabant continuo amore, ingressum Regni Cælestis obseruantes. Y quien son estas Almas? Sino las que en el fuego del Purgatorio padecen? Y asi mesmo en los espejos eran significados los exêplos de aquellas Almas benditas, que lo que es el espejo para quien se mira en el, de esso le sirve el exemplo, para quien lo considera; auita el espejo de las faltas, esso mesmo haze el exemplo: la mesma glossa lo declara: *De specu-* Interlineal!
lis idest de præceptis diuinis sanctarum Animarum. Hazer pues Moises de los espejos de aquellas mugeres la uatorio, fue significarnos, que los exemplos de lo que aquellas Almas benditas en el Purgatorio padecen, son como auislos, que se nos dan; de lo que nos falta, y que si los quisiéremos considerar, nos mouerán a lagrimas de penitencia; que nos laben de nuestras culpas passadas; pues aun despues de perdonado el yerro, se pagan tan costosamente en aquel fuego la pena dellas. Y lagrimas asi mesmo de compunciõ, de lo poco que hazemos, y padecemos, para pagar lo que deuenos: que a la vista de lo que ellas alli padecen, por mucho que hagamos de penitencias, y suframos de açotes, todo es regalo, y passatiempo.

De lo que buscan, tambien los auisa con el exemplo de las mesmas Almas, mostrandoles, que el camino por don-

de hab. de hallar a Dios, es el de los trabajos. En las llama-
 radas de fuego, en que con tanta paciencia entraron aque-
 llos niños, de los quales se habla en Daniel, conoció el
 Rey Gentil a Dios verdadero, de quien en el oro de la
 estatua que leuanto, no pudo hallar noticia ninguna. En-
 tonces lo alabó, entonces puso pena a todos aquellos que
 lo blasfemassen, confesando que no auia otro Dios, sino
 el de los tres niños: *Neque enim est alius Deus, qui possit ita
 saluare.* Que parece (dize San Iuan Chrysostomo) que qui-
 so Dios con esto auisarle, que en los trabajos se halla el
 conocimiento de la diuinidad, y no en la prosperidad del
 mundo: *Inter hec, quid potuit inanis imago monstrare? Ecce
 Dominus non in auro laeet, sed in flammis ostenditur.* Enga-
 ñas te Rey, si piensas que en la riqueza de la imagen del
 oro, que deuantate, puede resplandecer la grandeza de la
 diuinidad: en las llamas de fuego si, en las tribulaciones,
 en los trabajos, ahi sí que se halla el verdadero Dios. Así
 tambien a los deuotos de las benditas Almas, las llamas de
 aquel fuego, que ahi padecen, y por cuyo medio purifica-
 das, vienen a alcanzar la vision de la hermosura diuina, son
 vn auiso que se les dà, para que aduertã, que no està Dios
 nuestro Señor en el descanso de la prosperidad de la vida,
 sino en la tribulacion de los trabajos, significados en el
 fuego, que por los trabajos lo han de buscar, en ellos lo
 han de hallar, purificandolos el fuego dellos, para poder-
 les ver, como a ellas las purifica lo que padecen.

4

Mas no solo con los auisos, tambien enseña esta deuo-
 cion sana a sus deuotos, con las amenazas que de aquel
 fuego a todos nos están continuamente haziendo. Casti-
 gos de amigos, hasta a los enemigos sirven de amenazas:
Se primum à nobis, dize San Pedro, *quis finis eorum, qui non
 credunt Dei Euangelia.* X que vemos en el Purgatorio, sino
 amigos, castigados, como enemigos? *Quasi impios percussit
 eos in loco uidentium,* se dize en el libro de Iob, en vn lu-

gar,

Daniel. 3.
96.

D. Chrysof.

1. Petri 4.
11.

gar, en el qual no ay mas que Santos: *In loco videtur um.* Job 34. 26.
 Da Dios nuestro Señor castigos de pecadores, que tales son los que se padecen en el Purgatorio, semejantes, como ya arriba diximos, a los que padecē en el infierno los condenados. Temerán pues, amigos, y enemigos, a la vista del castigo, que en el Purgatorio se padece, y a todos les servirán de doctrina las amenazas que de aquel fuego se hazen, si pusieren en él los ojos, como los ponen los devotos que tratan del remedio, y bien de las Almas, que en él son tan rigurosamente atormentadas.

De aquella espada, que Dios nuestro Señor puso en la mano al Cherubin, a quien hizo Portero del Paraíso terrenal, dize el diuino Texto, que era de llamas: *Flammeū gladium.* No porque lo fuesse en efecto; mas porque lo parecia, por los resplandores que salian della, segun estaua bien limpia, y afilada. Sigo la interpretacion del docto Padre Benito Pereira, que testifica serlo tambien de los mas doctos de la lengua santa: *Gladius flammeus, est gladius acerrima acie acutissimus, & ex vibratione fulgentissimus.* Supongo tambien, que era en esta espada significado el Purgatorio, como ya arriba con Ruperto Abad lo declaramos; y acreciēto, que tal quiso Dios nuestro Señor que fuesse esta espada, en que el Purgatorio se representa: por que tales son los efectos della, quales los de la espada bien limpia, y bien afilada. La espada, si està bien afilada, bien limpia, haze dos cosas: hierre a los que toca: assombra a los que la ven: *Gladius exacutus est, & limatus,* dize Dios por Ezechiel; tengo la espada bien afilada, y bien limpia. Y luego, como si se le preguntasse para que la auia afilado, y limpiado, se declara diziendo: *Vt cædat victimas, exacutus est; ut splendeat, limatus est.* Afilala, para que corte: limpiala, para que luzga, y resplandezca: *Id est,* dize Nicolao de Lira, para que ponga miedo, como lo pone, el relampago, quando a patece: *Illud splendeat, tribus terroris*

- 5
 Genes. 3.

Pereira lib.
 6. q. 9.

Super lib. 2
 c. 8. n. 4.

Ezech. 31

Lira ibi

Y es, dize èl, cõforme al Profeta, que por este mesmo respecto, en sus Psalmos, compara la espada bien amolada al relampago: *Luxta illud: si acvero, ut fulgur gladium meũ.* Pues asì el Purgatorio, como espada bien afilada, y bien limpia, hiere con los tormentos a las Almas de los difuntos, que lo padecen, asìombra con miedo las de los viuos, que lo consideran.

6 Pero notese, que no dize solo el diuino Texto, que parecia de fuego, y reluzia como relampago aquella espada, que quedaua a la puerta del Paraìso (lo qual para significacion del miedo, que el Purgatorio, de que es figura, haze a los viuos, parece que bastaua) sino que acrecentò, que se mouia tambien a vna, y otra parte: *Versatilem.* Y esto con que misterio? Sino, porque de aqui colijamos, que los rigores de aquel fuego, a todos generalmente asìombran, a los buenos, y à los malos; à justos, è injustos, significados en vna, y otra parte. Asìombran a los justos, que a mano derecha quedan; porque justos son los que en aquel fuego padecen. Asìombran a los malos, è injustos, que a la mano izquierda quedan, porque si Dios castiga tanto a los buenos, que harà a los malos? Si tanto a los amigos, los enemigos que esperan?

7 Antes me persuado, que son mejores, y mas prouechosas las amenaças del fuego del Purgatorio, que las del infierno. Pues estas à los buenos no los asìombran, q̄ creen, que no lo tienen por sus culpas merecido: Y los malos, à las vezes, no hazen ningun caso dellas, creyendo, que si se arrepintieren, vsarà Dios misericordia dellos, y confiando (puesto que vanamente) que podrán aun à tiempo arrepentirse. Y de aquellas, asì como no ay ninguno que escape, sin hazer conueniente penitencia en esta vida, asì ni ay quien pueda prometerse que escapará. Que es por ventura el misterio, con que el Espiritu Santo dixo: *Surgens Aquilo, veni Aufer, perfla hortum meum, & fluant aromata:*

Cant. 4. 16.

Illius. Vayase el Norte, venga el Sur, entrefeme en la huerta del Alma, y luego la verè mejorada. I. vayase el inferno (significado en el Norte, como lo aduiere Laureto en su Silua, poniendo este mismo lugar por exemplo:) Venga el Purgatorio (a quien en el Ecclesiastes se dà nombre de Sur: *Sive ad Austrum ceciderit*) hagafeme presente , q̄ à la vista del, las plantas todas de las virtudes medraràn , mejor de lo que medrauan à la vista de las penas, y tormentos del infierno.

Enseña finalmente esta deuocion santa con promeſſas, que aquel fuego , à cuya vista se exercita , haze a los flacos, y caidos de coraçon , del remedio que hallaràn en el despues de la muerte, para purificarse de la escoria del pecado, con que salieren de la vida, saliendo deudores de la pena, despues de limpios de culpas , como ya queda largamente declarado en el principio del libro primero. También, porque afsi como en la tierra , quiso Dios que huuiesse algunas Ciudades de refugio, como consta del libro de los Numeros , en las quales le hallassien todos los que viniesſen a ellas con culpas de ignorancia: afsi dize Adamanancio: *In cœlis credo ciuitates istæ erunt, quas refugij nominant Ciuitates, ad quas confugiunt nõ omnes homicidæ, sed qui ignoranter homicidium commisserunt.* Y mas abaxo: *Decernitur nobis credo, & preparatur ex præcepto Dei aliquis locus , ubi ad certum tempus habitare debeamus , si qui non voluntaria peccata commissimus: si tamen immundi inueniamur, & alieni ab his peccatis , quæ voluntate commissa sunt. Et ob hoc fecernuntur quædam Ciuitates refugij.* Tambien ordenò , que en el Cielo (.I. à la parte del) huuiesse alguna Ciudad semejante. Y este es el Purgatorio, que de la parte del Cielo quedò, en el qual hallan refugio, ò remedio , para ser en èl purificadas aquellas Almas, que de la tierra salieron con pecados , no de voluntad (afsi llama los mortales) mas por ignorancia, y sin voluntad comete-

Silua all.
ver aquilo.

Eccle. 11. 1.
Videat. ibi.
Pineda.

8

Num. 35.

tidos, por los quales se entiende los veniales.

- 9 Enseñados, pues, los deuotos de las Almas con auisos, amenazas, y promessas, que reciben de aquel fuego, a cuya vista se exercitan: està claro, que no podrán dexar de aprender lo que les importa para la saluacion; pues son estos tres modos de enseñar, como tres hilos de vn cordel. El qual, afsi como si consta de ellos, dificultosamente se rompe: *Funiculus triplex difficile rumpitur*. Afsi la doctrina que por estos tres modos se enseña raramente, se desprecia, ò se rehusa.

CAPITULO IV.

Muestrase, como se asegura, con esta deuocion de las Almas, el bien de la vida eterna.



1 E lo dicho se sigue, que podemos contar entre los bienauenturados aquellos que en esta santa deuocion se exercitan; pues por medio della oyen, y guardan los documentos de la doctrina saludable; y Christo Señor nuestro dixo, que son bienauenturados aquellos que oyen, y guardan su palabra diuina: *Beati, qui audiunt uerbum Dei, & custodiunt illud*. Verdad, que en las letras diuinas, por varios modos se nos enseña.

Luc. 11. 28

2

De aquellos soldados, que en el libro de los Numeros salieron a desafrentar a los hijos de Israel de los Madianitas, dize el diuino Texto, que despues de auerlos castigado, haziendose reseña dellos, se hallò, que de todo el exercito no auia peligrado ni vn hombre solo: *Recensuimus numerum pugnantium, quos habuimus sub manu nostra, & ne vnus quidem defuit*. Fueron estos soldados vn dibuxo de los deuotos de las Almas de Purgatorio, por las quales se ponen en campo contra los Madianitas,

Num. 31. 49

que

que son los pecados (esto quiere dezir , *Madian. idest iniquitas*) para desafrentarlas dellos con los sufragios que ofrecieren a Dios nuestro Señor por ellas. Supuesto lo qual, bien podemos dezir, que assi como de aquellos soldados ninguno peligrò en la batalla : *Nec vnus quidem defuit*: assi destos deuotos ninguno peligra en la empresa, si es que no desisten della.

Y por ventura, que de aqui sacò Moises el Misterio de aquella resolucion, con que dixo a los dos Tribus, y medio, de que luego en el capitulo siguiente se habla, que si, como le prometian, acompañassen a los otros Tribus de Israel, hasta meterlos en possession de la tierra de Promission, les prometia, que fuera de la gracia, que para con Dios tendrian, y obligacion en que pondrian los mesmos Tribus, alcanzarian para si las tierras de las regiones que pretendian : *Tunc eritis inculpabiles apud Dominum, & apud Israel, & obtinebitis regiones, quas vultis coram Domino.* Que acomodada figura de la verdad, que voy proponiendo! Lo que estos dos Tribus, y medio hizieron por los hijos de Israel, es vna significacion mistica de lo que los deuotos de las Almas hazen por ponerlas en la possession de la tierra Prometida de la saluacion. Pues prometeroles (digo agora con palabras del santo Profeta, y Capitan) que assi como a aquellos dos Tribus, y medio, les importò la buena diligencia, q̄ hizieron por los otros Tribus, no menos que alcanzar ellos los lugares, que para su descanso deseauan; assi a aquellos que bien hazena las Almas del Purgatorio, y con sus sufragios las acompañan, hasta meterlas en la possession de la Patria Celestial, les importará esta deuocion tanta el bien de la saluacion que pretenden, fuera de la gracia en que quedarán con Dios, y con aquellas Almas benditas : *Tunc eritis inculpabiles apud Dominum, & apud Israel, & obtinebitis regiones, quas vultis coram Domino.*

3

Num. 32.

22.

En

4

Exodi 13.
10.S. Auguft.
interlin.

Rabbano.

En esto mismo hallo yo la inteligencia de vna grande dificultad, que en el Exodo se ofrece: *Sex annis seminabis terram, & congregabis fructus eius: anno autem septimo dimittes eam, & requiescere facies, ut comedant pauperes populi.* Por tiempo de seis años, dezia Dios en la ley, sembrareis la tierra, y recogeréis los frutos que ella os diere, mas dexareisla en el año septimo, hareis que descante, para q̄ coman della los pobres del Pueblo. Dexarlaeis, dize la Glosa interlineal (que es de San Agustín mi Padre, como lo testifica Nicolás de Lira) despues que la huuiere des sembrado: *Seminabis quidem, sed non colliges.* Mas entonces ocurre luego la duda. Si en el septimo año, auian de sembrar tambien la tierra, no menos que en los otros seis antecedentes, como se dize, que en el septimo la dexarian descansar? *Dimittes eam, & requiescere facies?* A la letra parece q̄ no tiene respuesta esta duda: pues la tierra entóces se dize, q̄ descansa, quando la dexan de sembrar. Pero respóndesele con mucha facilidad: Si por esta tierra entendemos misticamente nuestra Alma, tierra en q̄ se siembran, y nacen los frutos de las buenas obras: y por el descanso de ella la vida eterna, a donde las Almas descansan. Y assi parece que lo entiende Rabbano Mauro, que espiritualizando el passo dixo: *In septenario requies Animarum exprimitur.* Con esto pues, se entiende ya claramente, como puede descansar la tierra, quando la siembran. Es la tierra la de nuestras Almas. Esta, si la sembramos para nosotros, con la semilla de la deuocion, y cogemos para nosotros tambien el fruto de las buenas obras, aun no se puede dezir que descansa, mientras que no llegamos al septimo año, en que es significado el descanso de las Almas, que vna Alma para que descante en el Cielo, no ha de ser buena solamente para si, mas para otros tambien. Sembremosla para los pobres del Pueblo, que necesitan de los frutos de ella. I. sembramosla, para las Almas del fuego del Purgatorio,

rio, ofreciendo a Dios nuestro Señor por ellas, el fruto de las buenas obras, que hizieremos: entonces se verificará, que nuestra Alma descansa; entonces, que está en el septimo año del descanso de los bienes eternos; entonces, que el sembrarla, es descansarla.

Aquellas lamparas encendidas con que los deuotos de las Almas se nos proponen en el libro del amor diuino: *Lampades eius, lampades ignis, atque flammaram.* Ya dixen, que significauan la luz, que desta deuocion tanta reciben, aquellos que en ella se executan. Pero con esto está, que el Espíritu Santo, que sabe con sola vna palabra significar muchas verdades, puede tener juntamente estimacion entre ellas la declaracion desta en que estamos. Y aquella palabra, *Flammaram*, parece que lo denota, pues vale tanto, como si dixesse, que las lamparas que proponia en las manos de los deuotos, no solo estauan encendidas, mas muy encendidas, y con fuego de llamas: Aludiendo como parece a lo que se dize en la parabola de las diez Virgenes, que todas tenian lamparas. Pero vnas las tenian apagadas, o como muertas, que todo es lo mismo, y por estas son significados los malos, gente descuidada, y negligente del bien de sus Almas. Otras, las tenian encendidas: por las quales son entendidos los santos, y virtuosos, que llevan en la mano las lamparas de las buenas obras encendidas, hasta recogerse con Christo Señor nuestro en su Reino. Pues para que se vea, que la deuocion de las benditas Almas, no solo muestra el camino del Cielo a aquellos que la professan, mas aun los refuerça para andar por él, hasta el fin de la saluacion que pretenden. Poneles el Diuino Esposo en las manos las lamparas, no solo encendidas, mas encendidas con llamas de fuego: *Lampades eius, lampades ignis, atque flammaram.* Como diziendo, no se piense, que serán estos deuotos como aquellas Virgenes necias, que dexaron apagar las lamparas, descuidandole de vivir bien,

y por

Cant. 8. 6.

Super c. 24

34 *Del estado de las Almas, &c.*

y por esto no fueron admitidas al descanso de la saluación: no serán así. Antes como las prudentes las tienen, y tan encendidas, y bien encendidas; prenda cierta de la saluacion, para donde caminan.

6
Ezech. 9. 4.

Concluyo finalmente con vn argumento eficaz, sacado del libro de Ezequiel. Con vn Thau mandaua Dios que fuesen señalados los hombres, que compadecidos llorasen los males de las conciencias ajenas. Y era el Thau, vna cierta marca, con que queria que se deuisasen aquellos q̄ se auian de saluar, como declara el mesmo Texto Diuino: *Signa Thau super facies virorum dolentium, & gementium super cunctis abominationibus*: Señaladme, dezia el Señor, todos los hombres, q̄ vieredes cõpadecidos, y lloros, por los daños de las conciencias ajenas. Y señaladme los con vna marca de saluacion: *Super quem autem uideritis Thau, ne occidatis*. A donde, puesto que el Sagrado Texto no da razon del dicho, ò del mandato del Señor; con todo lo declaró San Iuan Chrysostomo, diciendo: Que los mandaua Dios señalar con aquella señal de vida, y saluacion: *Quoniam, & si nihil profunt tamen gemunt, quæ geruntur, & deplorant*: porque puesto q̄ cõ su compassion, y lagrimas, no aprouechan cosa ninguna a aquellos por cuyo respecto las derraman, basta con todo que lloren, y le lastimen por lo que padecen ellos.

Chrysosto.
homil. 8. 24
prop.

7

Agora pues a mi intento. Con esta deuocion santa de de las Almas, no solo nos mostramos compadecidos de los males de las penas que ellas alli padecen; mas aun cõ ella misma las ayudamos, para que salgan dellos a gozar de los bienes eternos. Luego si en aquellos, que solo se compadecian de las Almas, ò conciencias ajenas, mandaua Dios nuestro Señor, que se pusiese vna marca, ó diuina de la saluacion: mucho mas cierta la tienen estotros, que no solo se compadecen de las Almas de Purgatorio, mas aun les valen, y les acuden para q̄ salgã del. Y así digo, que lo
mes-

mésimo es dotarles Dios desta deuocion santa, que seña-
 rlos con vn Thau, ò marca de la saluacion, que assegura-
 ran, si en el, como deuen perseueran.

CAPITULO V.

*Ser deuoto de las Almas del Purgatorio, es examinar por atajo,
 su trabajo, para la saluacion.*

COMBIDANDO tanto esta deuocion santa a se-
 guirse, con la seguridad que ofrece de la sal-
 uacion, aun combidarà mas a quien considere
 a quan poca costa la vende.

Consummatio abbreviata (dixo Isaias) *innundabit iusti-*
tiam, y habla del camino de la saluacion, como lo inter-
 preta San Geronimo, Tertuliano, San Anselmo, Santo
 Tomas, San Iuan Chrysostomo, Theodoret, y otros. Y
 entendido por este modo, quiso dezir: quando Dios abre-
 uiate, ò estrechare el camino de la saluacion: *Consumm-*
atio abbreviata, transbordaràn, ò inundaràn las virtudes
 de los muchos que arràn de andar por el. *Innundauit iu-*
sticiam. Lo qual dixo, considerando, que en el tiempo de
 la ley escrita, auia muy pocos que anduuiessen por el ca-
 mino de la saluacion; y esso, porque la multitud de los
 preceptos a que aquella ley obligaua, hazia parecer el
 camino della muy dilatado, y muy cumplido, que hasta
 Dauid, vn hombre tan santo, quando se puso a conside-
 rarlo, confiesa le pareció muy estendido: *Omnis consum-*
mationis uidi finem, latum mandatum tuum nimis. Vendrà,
 pues, dize el Euangelico Profeta, Christo a la tierra, to-
 marà entre manos todos estos preceptos, y mandamien-
 tos de la ley antigua, y resumirlos ha, como resumio, a vn
 numero tan pequeño, que no pasan de dos los que que-
 daron. Y son los del amor de Dios, y del proximo: en los

Isai. 10. 22.
 D. Hieron.
 Tertuliano.
 D. Anselm.
 D. Thom.
 D. Chrysof.
 Theodoret.
 apud Sâch.
 ibi.

Psal. 118.

Matth. 22.

quales el mesmo Señor declarò, que se cifrauan todos los Mandamientos antiguos : *In bis duobus tota lex pendet, & Prophetæ.* Y aurà luego muchos, que querran andar por èl: *Consummatio abbreviata innundauit iustitiam.*

3

Con otro argumento semejante , afsi como el Profeta comparando el camino que auia de la saluacion en la ley antigua , con el que ay en la ley nueua, y Euangelica , en que uiuimos , prometió q̄ este sería cursado de muchos, mas q̄ aquel ; porque este es el breue, y es de atajo, aquel largo, y dilatado; y afsi yo comparando este mesmo camino de la ley nueua , con el que hazen aquellos que sirven a los viuos con quien tratan, con el que hazē los que sirven a los difuntos, que no ven mas que por la fe; no puedo dexar de prometerme, que muchos mas han de andar por este camino, que por aquel. Ambos son caminos derechos; ambos son tambien atajos para la saluacion ; que ambos son caminos de caridad ; pero no podemos dexar de confesar , que la caridad de aquellos que a los viuos sirven , afsi es atajo , que con todo no falta en el trabajo; achaque comun de los atajos. Lo que no diremos de la caridad de aquellos que a los fieles difuntos sirven , que en el Purgatorio padecen , antes que es atajo aquel sin trabajo.

4

Declarome. La caridad de aquellos que sirven al proximo que ven , con quien tratan , y comunican , es verdad; que con vn solo precepto obliga : Pero son muchas las obras a que obliga: aora dar la hazienda, porque el pobre no perezca : aora dar de mano al gusto, por acudir al enfermo necesitado : aora negarse al descanso, por acudir a la causa de la viuda desamparada ; ya por la misma vida, poniendola en peligro, quando sea necesario, porque el alma del proximo no perezca. Obras todas , que puesto que para la caridad no son pesadas ; sonlo con todo para la flaqueza de aquellos que en ellas se exercitan.

Y fues

Y fuera deste trabajo, ay otro en este camino que digo. Y es vna espiritual poluareda, que en el se leuanta, la qual no pueden dexar de padecer aquellos que lo anduicren. El poluo, en el camino en que le ay, afsi como vamos andando, afsi se va leuantando, metese por las narizes, cieganos los ojos, y ensucianos los vestidos. Poluo ay en el camino de la caridad, con la qual acudimos al remedio de los viuos necesitados, pues es camino, que por la tierra se haze, tratando de acudirles con las cosas de ella; por donde serà necesario (dize San Leon Papa) que lo padezcan aquellos que lo anduicren: *Cum per varias actiones huius vitæ distendimur, necesse est de humano puluere etiam religiosa corda sordescere.* S. Leon;

No es afsi la caridad de aquellos que firuen a los fieles difuntos, que en el Purgatorio padecen; antes le podemos llamar atajo, sin trabajo, por lo poco a que obliga, y por la limpieza con que se anda: ay cosa que cueste menos, que lo que no cuesta mas que palabras? David para encarecer quan poco auia costado a Dios la creacion del mundo, dixo, que no le auia costado mas que palabras: *Ipsè dixit, & factò sunt.* Del mesmo modo San Pablo, queriendo declarar quanto mas auia costado a Dios rescatar, que criar el mundo, dixo, que lo auia criado diziendo, y que lo auia rescatado haziendo: *Portans omnia verbo virtutis suæ: purgationem peccatorum faciens.* Como diziendo, que le auia costado tanto mas rescatarlo, que criarlo, quanto cuestan mas obras que palabras, hazer que dezir. A poco pues obliga esta deuocion santa de las Almas, poco es lo que cuesta andar este camino de la caridad, de que se vsa con ellas, pues no cuesta mas que palabras. Con oraciones, q̄ por ellas ofrezcais, se contentan aquellas Almas benditas: y oraciones, que son sino palabras? Y afsi con vnas que escriue Oseas, nos estàn continuamente combidando: *Tollite vobiscum verba, & con-* Oseas 16

uertimini ad Dominum: Acudidnos hermanos con palabras, acudidnos, y conuertios al Señor, para que por medio dellas podais hazer el camino.

6

Pues poluareda, como la podia auer en este atajo? para hazer nosotros bien a aquellas Almas benditas, con ellas solamente tratamos, y con Dios: con ellas, en el Purgatorio, a donde les acudimos: con Dios, en el Cielo, a donde le buscamos, para que nos oiga por ellas. Del Purgatorio claro está que no podemos traer poluo, pues todo en el es fuego, en que se cōsumen las gtoferias todas de la tierra:

Soph. 3.8.
Rupert. ibi.

In igne Domini decurabitur omnis terra, se escribe en Sophonias, explicado por el Abad Rupertto, deste fuego. Del Cielo, si podremos venir empoluzados: mas será con poluos de oro; q̄ la tierra del Cielo toda es de oro, como

Iob 10.6.

se dize en el libro de Iob: *Gleba illius aurum*: Y afsi los poluos que en ella se leuantaren, será poluos de oro: *Pulueres aurei sunt ei* (tiene la Parafrafsis Caldea) poluos de caridad, poluos de amor de Dios, con que se nos hazen las Almas mucho mas hermosas de lo que eran antes que entrassen en el. De vn Emperador se escribe, que poluzaua la cabeça con oro, para que los vislumbres della hiziesen resplandecer. Tales quedarán aquellos que en el Cielo, con apariencia de caridad, entraren a pedir a Dios remedio para las Almas que en el Purgatorio padecen. Poluzados viuirán, mas será con poluos de oro, que los hagan en los ojos de Dios mucho mas hermosos, de los quales es juzgada la hermosura por la caridad.

Chalda.

7

Por donde, respecto de la ley antigua, atajo es todo el camino de la caridad, afsi de aquellos que situen al proximo, que tienen presente, como de aquellos que situen a las Almas del fuego del Purgatorio, que no ven mas que por la fe. Pero con esta diferencia, que la caridad de aquellos es atajo, mas con trabajo. La de estos otros, no solo es atajo, pues es camino abreuiado, como todos los de la

caridad ; mas aun sin trabajo , que no cuesta mas que palabras, ni se padece en ella la poluareda que se padece en el otro.

Y assi si bastò a las naciones todas del mundo el saber que el camino de la caridad que Christo enseñò, era atajo para el Cielo, para resolverse luego en andar por èl : *Consummatio abbreviata innundavit iustitiam*: Como no me persuadiré, que proponiéndose a los fieles que este camino de la caridad con que se acude a las Almas de los fieles difuntos, no solo es atajo, mas atajo sin trabajo : no aurà ninguno que lleuado de interes tan grande, no quiera andar por èl , y ocuparse en grangear remedio para aquellas Almas benditas.

CAPITULO VI.

Escreible, que no morirà mala muerte , quien es deuoto de las Almas del Purgatorio.

Sinos gouernamos por lo que los sentidos nos dicen , mala muerte es de aquellos que mueren moços, ò ajusticiados, de accidente, ò de desastre: hasta la muerte de los Martires Santos nos parecerà mal, si de esse modo la juzgamos: *Quare morietur martyrum* (dize San Agustin mi Padre) *oculos carnis interrogat male mortui sunt*. Y por lo contrario tendrèmos siempre por buena la muerte mas tardia. Assi llama Plinio la muerte de aquellos que mueren viejos, a su tiempo, sin desastre , contandola por el mayor bien de todos los que la naturaleza nos dà : *Ex omnibus bonis, quae homini tribuit natura, nullum est melius tempestiua morte*. Iuzgaua como Gentil, por los sentidos solamente. Pero a los ojos de la Fé Diuina , no ay muerte buena , sino es de aquellos que con Dios mueren en su gracia , y amistad , ò mueran viejos,

P. August.
de dileep.
Christian. c.
12. ti. 9.

Plinio lib.
8. c. 12.

Apocal. 14.

jos, ó moços, ò de dolencia, ò de defastre, ni bien mayor, que el de esta muerte: a la qual el Espiritu Santo llama principio de eterna vida, publicando por bienauenturados todos aquellos que mueren en el Señor: *Beati mortui qui in Domino moriuntur*, sin reparar en el genero de la muerte con que acabaron.

2

O, ó pues prudencia grande de aquellos que se emplea en el seruicio de la Alma, que en el Purgatorio padecen; pues por medio desta deuocion grangea vn biẽ tan grãde, y para desearse tãto, como es el de vna muerte buena, y la aseguran de modo, que afirma S. Agustín mi Padre, que no podrá morir mala muerte (qual es tolamẽte la de aquellos q̄ acaban en desgracia del Señor) quiẽ fuere deuoto de las Almas: *Igitur orandum pro defunctis, sic enim semper boni erimus, sic pijs, sic misericordes, sic mala morte perire non poterimus*. Christianos, dize el gran Padre, roguemos a Dios por les difuntos, ofrezcamos sufragios a Dios nuestro Señor por ellos, que si como conuiene lo hazemos, seremos siempre buenos, I. perseverarẽmos en gracia, y en amor de Dios seremos piadosos, seremos misericordiosos, y luego serã imposible muramos muerte ruin: *Sic mala morte perire non poterimus*.

P. August.
serm. 44. ad
fratr. in cremo.

3

Fundanse en el cuidado que Dios, nuestro Señor tendrà de apartarlos del golpe de la muerte mala en que los pecadores acaban. Como le aconteció a Saul con Cineo. Trataua Saul de tomar vna vengança grande de los Amalequitas, parecióle que podría hallarse entre ellos, Cineo vn hombre muy benemerito del Pueblo de Israel, porque quando este Pueblo venia por el desierto subiendo a la tierra de Promissió, Cineo usò cõ ellos de mucha cortesia, y les fue bueno en todo aquello que le fue posble. Auísale pues Saul: *Abcedite ab Amalec ne forte inuoluam te cum eo; tu enim fecisti misericordiam cum omnibus filijs Israel cū ascenderent de Ægypto*. Apartaos de los Amalechitas, por-

1. Reg. 15. 6

que

que no quisiera que os alcançasse el golpe del castigo con que les he de quitar las vidas. Así se aurá Dios nuestro Señor con aquellos que acudieren con sufragios a las Almas, que del Egipto del mundo, por el desierto del Purgatorio, van subiendo a la tierra de la prometida saluacion. Apartaos, les dirá el Señor, de entre los pecadores: *Abscedite ab Amalec*: Y por los modos que su Magestad sabe, procurará que se aparten, porque no les comprehenda el golpe de la mala muerte con que a los pecadores castiga: *Ne forte inuoluam te cum eo*.

Y parece que así nos lo tiene prometido, en lo que le aconteció a Moises. Quisieron los hijos de Israel vengarse de cierta afrenta, que auian recibido de los Madianitas, y trataron de executar la vengança, haziendoles para esto guerra; si bien no pudieron castigarlos tanto, quanto era necesario, para quedar desafrentados del todo, como lo obserua Origenes. Dios que zelaua la hõra de aquel Pueblo, y no consentia verlo con afrenta, llama a Moises, y fue en tiempo que a Moises se le llegaua el de su muerte. Moises (le dize el Señor) si quereis tener buena muerte, desagraviadme mi Pueblo: *Vliscere prius Israel de Madianitis, & sic colligeris ad populum tuum*. Y acrecienta Procopio, que esto fue como ofrecer Dios a Moises *Viatico* para el camino que estaua para hazer desta vida: *Viaticum, seu ad vitam exitum, comparare suadet*. Agora a mi intento, tambien las Almas que en el Purgatorio padecen, recibieron agrauios de otros Madianitas, que son los pecados, esso significa *Madian*, idest, *iniquitas*. Tambien trataron en desafrentarse en esta vida, por medio de la penitencia que hizieron; puesto que como no la hizieron perfecta, no pudieron acabar de tomar de ellos satisfaccion del todo, aun les quedò alguna mancha, ó resabio del pecado, del qual necesario les es purificarse en el fuego del Purgatorio. Tambien Dios despierta la deuocion en algunos hombres,

4

Num. 31. 2.
Origen. ibi.

Procopio
in glos. Lo-
uan.

Interlineal.

bres, para que quieran hazer con aquellas Almas benditas bien el officio que se encomendaua a Moises que hiziesse con aquel Pueblo, lo qual supuesto bien se dexa ver, que si a Moises porque quisiessse desagrauiar aquel Pueblo afrentado por los Madianitas, le ofreció Dios por premio, vna muerte buena: *Et sic colligeris ad populum tuum, id est ad sanctos (glossa de Anselmo) ad supernæ Ciuitatis Ciues*: El mesmo premio dará a aquellos, que a su cuenta tomaren desafrentar del pecado a las Almas, que por afrentadas del, padecen los tormentos, y fuego del Purgatorio. Antes a estos con tanto mayor razon, quanto es mayor la afrenta espiritual de las Almas del Purgatorio, que la temporal de los hijos de Israel, y assi, si a Moises seria como Viatico acudir por la honra de aquel Pueblo: *Viaticum, seu ad vitæ exitum, comparare suadet*. Tambien a los deuotos de las Almas seruirá de Viatico para el camino de la muerte, la deuocion con que acudieren a desafrentarlas de la afrenta del pecado por quien padecen. A lo qual parece que alude San Pedro Damiano, quando hablando de los fieles difuntos, dixo: *Curre iterum per istos intuitu pietatis, & fac sarcinam tuam affectum compatiendi*. Discurreid por ellos, visitadlos con piedad, y hazed vuestra prouision, de la compasion que tuuieredes dellos. Que carga, sino la de la alforja, ò Viatico, que deuemos procurar para el camino de la muerte, de que agora venia hablando?

S. Petr. Damiano serm. de S. Nicolao.

5
Eccles. 11. 2

Con lo qual se entiende bien el misterio de aquel saludable consejo del Ecclesiastes: *Da partem septem, necnon, & octo*: Dad limosna a los viuos que aũ están en los siete dias de la semana desta vida presente: *Da partem septem*: Mas dad tambien a los muertos, que están ya en el octauo dia de la otra vida: *Necnon, & octo* (deste modo interpreta el Padre Ossorio estas palabras). A donde noto, que quien aconsejó que se diessen limosnas a los viuos, ya con esso dexó encomendados en ellas a los difuntos. Asi como de

Su. Ossorio in serm. de defunct.

Los sacrificios que para los viuos se ordenaron en la antigua ley, siempre se entendió, que eran del mismo modo provechosos para los difuntos (como lo advertió el Cardenal Belarmino) respecto de la caridad en que vnos, y otros se comunican. Por donde expressar el Espiritu Santo, que se diessen tambien limosnas a los difuntos: *Necnon, & octo*, fue querer encomendar mas estas limosnas de los difuntos, que las otras de los viuos. Que quien especialmente declara lo que ya tenia en comun significado, bien muestra que quiere que se haga mas caso de esso. Lo que prueua doctamente nuestro Padre Maestro Fray Iuan Marquez, Catedratico de Vísperas de Salamanca, Predicador de Reyes, y Rey de Predicadores, en el libro *Super flumina*, (obra, que si es vulgar en la lengua, no lo es en la erudicion) trayendo para esso varios exemplos de vnas, y otras letras. Y assi monta tanto el consejo del Espiritu Santo, como si dixesse: Dad limosna a todos: *Da partem septem*, y mas principalmente a los difuntos: *Necnon, & octo*. En las razones que luego junta, ella el misterio que yo pretendo descubrir: *Ignoras enim, quid mali futurum sit super terram*: Dad, digo, essas limosnas, porque no sabéis que muerte es la que os espera (assi glosa Nicolas de Lira) si morireis de algun accidente, si de algun desastre, si de alguna repentina muerte. Pues pregunto: y de dar essas limosnas, sabrá la muerte que le espera? No. Pues para que se dá por razon de la buena obra que se nos encomienda, la ignorancia que tenemos de la muerte que nos espera? Respondo conforme a lo que dicho queda, porque puede acontecer ser repentina; y siendolo, será venturoso solamente quien tuuiere hecha prouision para el camino, que hazemos todos en la muerte. Pues hazedlo, dize el Espiritu Santo, de las obras de caridad: mas principalmente de las que hizieredes en socorro de las Almas de los

Belarmino de Purg.

Marq. sup flu. confid. in Pf. 136.

fieles difuntos: y luego tendreis la preuencion, que para esse camino deseais.

CAPITULO VII.

Los deuotos de las Almas seràn, no solo socorridos en el Purgatorio, mas aun seràn preuenidos para que no vengan a padecerlo.



Es regla de la diuina Iusticia pagar en la mesma moneda los seruicios que se le hazen: *In qua mensura mensi fueritis, remetietur, & vobis.* queda llano el seguirse, que aquellos que en ofrecer sacrificios por las Almas se señalaron en la vida, hallen despues de la muerte quien por ellos los ofrezca: *Hæc oratio meretur* (son palabras del Christianissimo Doctor, en que se autoriza bastantemente este parecer que escriuimos) *quod is, qui eam facit, pariformiter post. banc vitam iuuetur, oratione. aliorum, & Ecclesie.*

Iba. Gerson
4. p. serm. 1.
defuncti.

2

Afsi lo juzgaua Dauid, Rey sapientissimo, y Santo, que escriuiendo a los de Iabes Galaad, y agradeciendoles la deuocion con que auian rogado a Dios por las Almas de Ionatàs, y Saul, les prometió que Dios les auia de pagar, en misericordia, por la que ellos auian vsado con los difuntos dichos: *Benedicti vos à Domino, qui fecistis misericordiam hanc cum Domino vestro Saul, & sepelivistis eum, & nunc retribuet, quidem Dominus misericordiam.* A donde noto, que no se contentò Dauid con dezir, que Dios les pagaria la misericordia, con que auian acudido a aquellas Almas: *Et nunc retribuet, quidem Dominus:* sino que acrescentò: *Misericordiam,* que la auia de pagar en misericordia. Como dando a entender, que la auia de pagar, y satisfazer en la moneda mesma: Y que afsi como ellos auian ofrecido suffragios por los difuntos: afsi quando ellos lo fuer-

1. Reg. 2. 5.

fúessen , ordenaria Dios que huuiesse quien los ofreciesse por ellos.

Y por ventura, que en esto fundò el Profeta Malachias aquella excepcion , con que hablò de los hijos de Leui, quando auisandonos del modo que Dios tēdria en la purificacion de las Almas, dixo, que las purificaria como se purifica la plata con el fuego, ò la ropa con las diligencias de la lauandera. *Ipsè enim quasi ignis constans, & quasi herba fullonum, & sedebit constans, & emmundans argentum.*

Lo qual entendido con mi Padre San Agustin de las penas del Purgatorio, viene a ser : que Dios purificarà en èl, las Almas con penas; vnas mayores, significadas en lo que padecen el oro, ò plata, quando se purifican en el fuego: otras menores , a que responde el apremio que padece la ropa quando se laua. Y luego sobre esto acrecentò, que a los hijos de Leui los limpiará: *Et purgauit filios Leui.* No ha de limpiar a todos los que en el Purgatorio entraren? Si, que para esso lo iustituyò. Pues como solo dize el Profeta, que limpiará Dios los hijos de Leui? Es excepcion con que el Profeta quiso significar la que Dios en el Purgatorio ha de hazer dellos a los otros hombres. A todos los ha de limpiar de la escoria de sus culpas : pero a los otros hombres con fuego, mayor, ò menor , conforme a lo mas, ò menos que della lleuaren consigo; a los hijos de Leui, gente que se ocupa en ofrecer sufragios por las Almas, purificarlos ha con sufragios , que harà se ofrezcan por ellos , como por todos los demas , que en semejante exercicio se ocuparen. Y por esso no dixo , que Dios los limpiará con fuego, ò con trilla de trabajos , como auia dicho de los otros; sino que Dios los limpiará : *Et purgauit filios Leui,* como dando a entender , que Dios los limpiará de otro modo; y de que modo? sino es por medio de los sufragios, que harà que se ofrezcan por ellos?

Vna pintura tenemos desto muy agradable . Abdias,

3
Malach. 3. 3

P. Aug. de
Ciu. Dei li.
20. c. 25. to. 5.

5.

4

3. Reg. 18. despensero de la casa del Rey Acab, hizo deudas para sustentar aquellos cien Profetas del Señor, de que se habla en el libro tercero de los Reyes, y no las pudiendo pagar, sobrevinole deuiendolas la muerte; muerto èl, los acreedores executanã la viuda, y no hallando de que pudiesen cobrar, la obligauan a que vèdiesse los hijos. Mas acudiola Dios nuestro Señor, por medio de Eliseo con aquella fuente de azeite, de que se haze mencion en el libro quarto, con que pudo pagar sus deudas. A donde supongo con las glosas, que era esta viuda la de Abdias. Deudas, pues, como Abdias, hizieron, y hazen los bienhechores de las Almas, ofrecièdo por ellas las obras santas, con que pudieron satisfazer, y defendeudar se de lo que deuen a la diuina Iusticia, por sus culpas. Donde nace, que despues de muertos, sus Almas, que son las viudas dellos, son llevadas al Purgatorio, para que en èl paguen lo que el difunto marido quedò deuiendo. Pero entonces acude Dios, y afsi como por medio de Eliseo corriò, y mandò la fuente de azeite, con que la viuda de Abdias pudo desempeñar se; afsi por medio de otros bienhechores, nace otra fuente de azeite de misericordia, con que luego se ofrecen por ellas tantos sufragios, que bastan a defendeudarlas de la diuina Iusticia: y luego, como desempeñadas, y sin deudas, salen de las manos dellas, y suben a gozar de la liberrad de que en el Cielo se goza.

5. Antes es creible, que Dios tendrà cuidado de preuenirlos con las bendiciones de su diuina gracia, para que no merezcan despues de muertos padecer las penas del Purgatorio, de que libraron a otros. Pues es cierto, que los deuotos que ofrecen sufragios por las Almas, y se priuã, despojandose de las buenas obras que hazen, por acudirles a ellas, no es porque se desprecien a si mismos, sino que fian de Dios, que tendrà dellos cuidado; y Dauid dixò, que seràn saluos aquellos que se fiaren de Dios: *Saluos facies sperantes in te.*

De:

De Abdemelech, dize la Sagrada Escritura, que com-
padecido de Ieremias Profeta, rogò a Sedechias, Rey de
Iudá, que lo librasse de la muerte, en cuyas manos estaua
ya entregado, y ofrecido. Y puesto que podía rezelar, que
le costasse la vida, auerla grangeado para el Profeta; gran-
geòla con todo, fiando en Dios que lo libraria; y afsi fue,
que Dios, lleuado desta confiança, lo librò tambien a el
de la muerte: *Erit tibi anima tua in salutem, quia in me ha-
buiſti fiduciam, ait Dominus.* Digo, pues, que del mesmo
modo es de creer, que librarà Dios del Purgatorio a aque-
llos, que por librar del a las Almas q̄ en el padecen, ofre-
cen por ellas las buenas obras que hazen, y se exponen a
padecer las penas, de que las libraron a ellas, fundados en
la confiança, que tienen de que los librará Dios a ellos.
Librarlos ha, digo, partiendo con ellos de las riquezas tan-
to de su diuina gracia, que siempre tēgan con que pa-
guen las deudas que hizieren en las culpas que cometie-
ren.

6

Ierem. 38. 9

Iosue 21. 18.

Y cumplirse ha misticamente con ellos lo que de los
Gaditas se dize en el libro de Iosue, que auendo acom-
pañado a los otros Tribus, hasta meterlos en la posesiõ
de la tierra de Promission, se boluieron a sus casas, y des-
canso, no solo sin daño que padeciesſen, mas tan ricos, q̄
pudo Iosue su Capitan dezirles: *In multa substantia, utque
diuitijs reuertimini ad sedes uestras.* Bolueos en buer hora a
vuestras casas, gozaos de los grandes bienes, y riquezās,
que con tanta abundancia juntastes en esse camino, que
en seruicio del, y otros Tribus, con tanta caridad hizis-
teis. Afsi aquellos, que con sufragios acompañaren a las
Almas que en el Purgatorio padecen, hasta ponerlas en la
possession de la tierra prometida de la saluacion, les acõ-
tecerà hallarse en la hora de la muerte tan ricos de virtu-
des, y buenas obras, que pueda el figurado Iesus dezirles:
*In multa substantia, utque diuitijs reuertimini ad sedes ue-
stras.*

7

Idem. 39. 18

Aras. Venid benditos de mi Padre, y llenos de espirituales riquezas, que en el ministerio santo de las Almas juntafeis, gozad ya del descanso desta Patria celestial. Y como tan ricos, subiràn a gozarse della, sin que del Purgatorio aya quien les apremie por ellos, por deudas de culpas que ay an cometido.

CAPITULO VIII.

Aplacase la ira de Dios para con los viuos, quando se le ruega que perdone a los difuntos.



Perfuadiòse el Rey Baltasar, que en caso de vna tan grande indignacion, como Dios le auia mostrado con el prodigio de aquellos dedos, que en la pared le escriuieron la sentencia de su condenacion, podria aplacarlo con honras que a sus siervos hiziesse. Y de ahi le nació, que oyendo vnas nuevas tan malas, como le daua Daniel esclauo suyo, que la auia interpretado, no solo las dissimulò (cosa que acontece pocas vezes a los Reyes) mas aun le honrò, haziendole mercedes: *Tunc iubente Rege indutus est Daniel purpura, & circumdata est torques aurea collo eius*: Con esso se persuadiò, dize San Geronimo, que por mas indignado que Dios contra èl estuuiesse, se aplacaria, quando viesse que le honrauan sus siervos. *Dum Dei Prophetam honorat, sperat se veniam consequuturum*. Y era buena la quenta, dize el mesmo Santo, si el pecado fuesse digno de perdon: *Quam si non impetrauit, maius fuisse credendum est sacrilegium in Deum, quam honorem in hominem*.

La misma quenta pueden hazer los deuotos todos de las Almas que en el Purgatorio padecen, con tanto mayor confiança, quanto es mayor la certeza que tenemos de que son amigas, y amadas de Dios aquellas Almas bñ.

di-

Daniel 5.
29.

D. Hierony.
ibi,

2

ditas Almas; y afsi por mas indignado que miren a Dios contra los viuos, tengan por cierto, q̄ si por los difuntos le ruegā, perdonarā cō mucha facilidad a vnes, y a otros. Es honra que se haze a los difuntos, visitarlos en la carcel del Purgatotio, ayudarlos, hablar, y pedir por ellos al Rey del Cielo. Honras se llaman las exequias, que por ellos se celebran: *Est honor, & tumulis Animas placare paternas*: Y como su Magestad estima tanto toda la que a sus sieruos se haze, dase por obligado, a honrar aquellos que los honran, y luego por su respecto, aplacandose, dexā de castigar los viuos que castigaua.

Quidie fau.

2.

3

3

2. Machab.

12.24.

Ibid. 43.

4

Thron. 2.19

Pinto ibi.

En aquel miedo grande en que el Pueblo de Dios estaua pidiendo, y rogando a su Magestad Diuina, que no passasse adelante en el castigo, que ya mirauan en algunos executado: *Ad preces conuersi, rogauerunt, vt id quod factū erat delictum obliuioni traderetur*: Dize la Sagrada Escritura, que Iudas Macabeo, juntando limosnas entre todas las mandò lleuar a Ierusalen, para que por los difuntos se ofreciesen sacrificios. A ley de buen Capitan, y Religioso Sacerdote, parece que mas deuiera cuidar de los viuos que corrian por su cuenta, que de los muertos, de quien ya no la auia de dar. Con todo no por los viuos, mas por los difuntos, mandò que se ofreciesen sacrificios. Señal clara, que entendia que para aplacar a Dios, airado contra los viuos, es el sacrificio mejor, el que por los difuntos se le ofrece.

Fue consejo, que Ieremias daua al Pueblo affligido en que viuia: *Consurge, lauda in nocte in principio vigiliarum; effunde sicut aquam cor tuum, ante conspectum Domini; leua ad eum manus tuas pro Anima paruulorum tuorum*. Leuantaos, acudid a la oracion, antes que la luz del dia salga, derramad el coraçon en presencia de la Magestad Diuina, rogandole por las Almas de los fieles difuntos: afsi interpreta Pinto aquel, *paruulorum tuorum*. Todo este apa-

rato de deuocion, e ibat madrugadas, este de temar de co-
raçones, si se empleassen en pedir a Dios que los librasse
de la vexacion en que estauan en el caminero, que pade-
cian, pareciera que venia mas a proposito, pero que dexa-
do ello, les persuada que con todo esse empleo, olvidados
de si, acudan a rogar a Dios por las Almas de los fieles di-
funtos, que en el Purgatorio padecen: Si, que alcança per-
den mejor para los viuos, y aplaca a Dios ayrado, quien
por los difuntos le ruega.

5
S. Damasc.
orat. 4.º pro
dormienti.

San Iuan Damasceno estaua a esta verdad tan persuadi-
do, que se atreuió a dezir, que los sufragios que se ofrecē
a Dios por las Almas del Purgatorio, son sacrificios que en
utilidad, y pronecho de todo el mundo se hazen: *Ne defa-
riguemur* (son palabras del Santo) *mortuis auxilium ferendo,
preces pro ipsis offerendo: communes totius orbis victimæ præ-
ces sunt.* No nos fatiguemos, (es el sentido dellas) de ofro-
cer sufragios por los difuntos, rogando a Dios nuestro Se-
ñor por ellos; pues los ruegos, y oraciones, que en su corro-
de ellos se hazen, son sacrificios, con los quales le aplaca-
mos para todo el mundo: *Communes totius orbis victimæ
preces sunt.*

6
Rabbi. apud
Lyrano.

Genes. 6. 3.

Y no es el encarecimiento tan ageno de las Sagradas
Escrituras, que no tengamos en ellas exemplo del (si esta-
mos por vna tradicion de los Rabinos referida, y no re-
prouada por el Docto Lyrano). Consta del capitulo sexto
del Genesis, que quando Dios nuestro Señor amenago al
mundo con el diluuió, dixo que no tardaria mas de cien-
to y veinte años: *Eruntque dies illius centum viginti anno-
rum.* Consta luego del capitulo septimo del mesmo libro
que passados estos ciento y veinte años, aun tardó en el
castigo mas de siete dias: *Adhuc enim, & post dies septem
ego pluam.* Que razon tuuiesse Dios nuestro Señor para di-
latar el castigo mas estos siete dias, no nos lo dize el Diui-
no Texto, pero coligese claramente de lo que el referido

Genes. 7. 4.

interprete elorine: *Isti septem dies fuerunt dies luctus Matufalem, ut Hebraei dicunt.* Que en aquellos siete dias se celebrauan las exequias de Matufalen, que entonces auia muerto, como lo testifica la tradicion de los Hebreos. Que fue dezir: No se atreuió Dios nuestro señor a castigar al mundo, en quanto vió, que en el se exercitaua vn officio tan Santo, como lo es el ofrecerle sufragios, celebrarle exequias por los difuntos; y por esso dilató mas el castigo ellos siete dias, que las de Matufalen duraron. Que es lo que con San Iuan Damasceno deziamos: *Communes socius orbis victimæ præces sunt.*

Antiguamente se encomendauan, y se hazian publicas oraciones por los bienhechores de las Almas, como lo supone San Iuan Crisostomo, diciendo: *Non simpliciter Diaconus clamat: pro his, qui defuncti sunt in Christo, & pro his, qui illorum memoriam faciunt.* No sin misterio da voces el Diacono diciendo: encomendémos a Dios nuestro Señor a aquellos que en Christo murieron, y a aquellos que ofrecen sufragios por ellos, y era el misterio (puesto que no lo diga el Santo) el significar la gran necesidad, que el mundo tiene de gente de exercicios semejantes, para que Dios nuestro Señor sea seruido de aplacarse. Y lo mesmo declaran otras voces semejantes, con que San Pablo pide que se encomienden a Dios los Reyes, los Principes, y todos los que estan constituidos en dignidad: *Vt quietam, & tranquillam vitam agamus,* dize el Diuino Apostol; porque a la sombra dellos, gozemos todos de quietud, y sosiego. Así parece que queria el Sacerdote antiguamente, que el Pueblo todo le ayudasse a encomendar a Dios los deuotos de las Almas, como personas publicas, de cuya deuotion depende el bien publico, y comun, pues a la sombra dellos viene defendido, no solo el Pueblo en que viuen, mas el mundo todo de la ira, è indignacion de Dios: *Communes socius orbis victimæ præces sunt.* Y por esso daua vo-

7

Chrysosto.
hom. 21. in
acta.

1. Thimot.
2.2.

zos diciendo: *Pro his, qui defuncti sunt in Christo, & pro his qui illorum memoriam faciunt*: Roguemos a Dios por las, Almas, y por aquellos que las encomiendan.

8

Con lo qual concuerda lo que el Emperador Leon dixo en su quarta Constitucion, que el saltar con sufragios a los difuntos, es daño, no solo dellos, mas de los viuos tambien: *Verisimile est nonnumquam defunctorum memoria instante, ob defunctum Sacerdotis, presentem memoria diem nullo facto sacrificio elawi, ut inde, qui hic viuunt, & quos altera vita tenet, virisque non exiguum damnus obuencat*. Es daño de los difuntos, porque es dilatarles el tiempo de la pena, que cō los sufragios se les deuiera abreuiar. Es tambien daño de los viuos, y no pequeño, pues es priuarlos del remedio que tienen mejor, para aplacar ellos a Dios quanto mas indignado.

Leo Imperat. constit. 4. Refert. lo doc Cocci tom. 2. lib. 7 art. 5.

CAPITULO IX.

Grangeanse, con esta santa deuocion, fauores de toda la Corte del Cielo.

I



DE Daniel se dize en la Sagrada Escritura, que en viendose leuantado a la priuança, y fauores del Rey Dario, tubo cuidado de rogarle por aquellos mancebos, con quien antes se auia acompañado: *Postulauit à Rege, & constituit super opera Prouinciae Babylontis*: y que lo hizo (comenta Nicolas de Lyra) no solo por amor dellos, mas tambien para consuelo de los hijos del cautiuero, que estauan por aquellas partes esparcidos: *Et hoc fecit non solum propter eos, sed propter consolationem filiorum Israel, qui erant per Prouincias dispersi*. Del mesmo modo ereo que todos, y cada vno de aquellos que suben, y subirán de la tierra a gozar de los fauores, y priuança del Rey del Cielo, en èl le acuerdan continua-

Daniel 2.

Lyra ibi.

men-

mente de nosotros, no solo por nuestro respecto, sino por el amor de los hijos del cautiverio, que en el Purgatorio padecen. Porque ayudados nosotros con los fauores de la diuina gracia, les ayudemos, y les valgamos con sufragios, que por ellos ofrezcamos. Y mueuome a esto con dos razones. Vna tomada de la caridad, con que las aman. Otra de la necesidad que dellas tienen.

La caridad cõ q̃ S. Pablo amaua a todos los otros hõbres le obligaua tanto à Christo, por el coste de su preciosa sangre, con que a todos nos redimiõ que como si en todos, el solo fuesse el rescatado, dezia que Christo auia dado por amor de su vida: *Qui tradidit semetipsum pro me.* No porq̃ quisiese estrechar la largueza de la misericordia con que Christo por todos hizo esta cosa; mas porque quiso declarar que el bien de la libertad que los otros por este medio recibieron, le obligaua tanto a èl, como si èl solo entre todos la recibiese: *Hoc autem dicebas* (palabras de su insigne Comentador que deste modo lo interpreta) *non eo angustare uolens altissima, & per orbem terra diffusa Christi munera: sed quasi, qui pro omnibus se solum iudicaret obnoxium.*

La mesma obligacion creo que sienten en si todos los espíritus bienauenturados que reinan con Dios en el Cielo, a todos, y a cada vno de aquellos, que con sus sufragios acuden al rescate de las Almas, que en el Purgatorio padecen. No es menos lo que los bienauenturados quieren aquellas Almas benditas, que lo que San Pablo queria a todos los otros hombres. Antes mas, que a las razones de la caridad se le llegaràn las de la vezindad, que con ellas tienen no en el lugar, sino en el orden de la dignidad. En la qual son primero los moradores del Cielo: *Aurum mundum*, oro puro, y sin escoria se llaman en el Apocalip̃: Lue go a ellas se siguen en la mesma orden los que en el Purgatorio padecen; que puesto que son oro por la gracia, y amistad de Dios en que viuen, con todo esto son oro con

1. 21. Col

2

Ad Galat. 2

20.

Christ. lib.

2. de corrup.

punct cord.

ad fixum.

3

Apocali.

Iob. 18. i.

hezes que les quedaron de la tierra donde salieron, y por esto padecen en el Purgatorio para purificarse dellas con el fuego que en él los atormenta: *Est locus ubi conflatur aurum*. Y finalmente a estos quedan inferiores en dignidad, los degradados de la tierra; de entre los cuales si ay unos, que son oro por la caridad, ay otros, que son por el pecado plomo. Y así en la orden de la dignidad mas vezinos quedan de los moradores del Cielo, los que en el Purgatorio padecen, q̄ los que en la tierra peregrinamos.

Ad Ephes.
2. 13.

Y con ellos hablaua San Pablo, quando dixo: *Qui eratis longe, facti estis prope*. Aquellos que estauades lexos, estais agora cerca, porque los que están en el Purgatorio (dize Iuan de San Geminiano) mas cerca quedan del Cielo, que los que vivimos en la tierra: *Quoniam qui sunt in Purgatorio, magis facti sunt propinqui ad eas (scilicet repromissiones) quam essent hic viuentes*. La otra razon de la vezindad, aun obliga mas, que la de la caridad. Mejor es, dize el Espiritu Santo, el vezino de cerca, que el hermano de lexos:

Prouer. 27.

Melior est vicinus iuxta, quam frater procul. Por donde, si a San Pablo, lo mucho que queria a todos los hombres, lo hazia tan deudor a Dios de la sangre, que por todos derramò, como si en el bien de esta misericordia èl solo fuesse interessado; mucho mas obligados es necessario que se hallen los Ciudadanos todos, y moradores del Cielo, à aquellos que rescatan con sus sufragios las Almas; pues es mucho mas lo que las aman, que lo que San Pablo amaua los otros hombres.

4
Maubur. in
roses. tit. 37
c. 5.

Iuntase a esto, dize Mauburno Brugelense, que rogar por ellas, es como librarlos a ellos de la guerra que les haze el Purgatorio, deteniendoles las Almas de los compañeros, que sabe lo seran suyos en la gloria: y por las quales con alborozo esperan, para que se aumente con ellas el numero de sus hermanos, que tanto desean ver lleno, quanto es lo que les vá en la resurrecció de sus cuerpos; la qual

no han de alcanzar, sino es despues de lleno el numero de los Predestinados. *Sanctorum omnium* (son las palabras del Autor dicho) *nobis fauorem procuramus, quia sic eorum numerum augemus, gloriam augmentamus, & expectationem complemus, expectant enim eas iusti donec veniant.*

Contra el Paraiso, dize Philon, que quedaua aquella espada; que en el capitulo tercero del Genesis se nos propone delante del. Y assi por lo que nuestra vulgata lee: *Et flammeum gladium ante paradysum*: lee èl: *Contra paradysum*: lecciones que parecen bien encontradas; porque conforme a nuestra vulgata, la espada que delante del Paraiso estaua, era por èl, y no contra èl, pues le seruia de guarda: *A custodiendam viam ligni vitæ*. Y con todo la licioir de Philon dize, que estaua contra el Paraiso. Pero no se encuentran, y de la mesma espada que guardaua las puertas del Paraiso, se verifica, que era por èl, y contra èl, se aduertimos, como ya otras vezes diximos, q' era esta espada figura del Purgatorio; y este, si por vnã parte està por la gloria del Paraiso del Cielo, en quanto detiene las Almas, que no salieron limpias de la tierra, para que no entre en èl cosa inmundã: por otra es contra los deseos, con que los moradores del esperan por essas Almas. Y assi dellos entiendo yo aquellas palabras, que en Ieremias Profeta se escriuen: *O mucro Domini, usquequo non quiesces: ingredere in vaginam; refrigerare, & sile*: O, ò espada del Señor (dizen los bienauenturados, hablando con el Purgatorio figurado en ella) hasta quando te auràs de mouer para herir, y castigar las Almas de los justos, q' caminan para nuestra compañia! embainate ya, refresca, y sosiegate. Es pues como librar los moradores del Cielo todos, de la guerra que les haze esta espada, rogar a Dios por las Almas que la padecen, para que libres ellas gozen ellos del biẽ de la deseada compañia.

Con estas ambas razones, assi como se muestrã obliga-

Genes. 3. 5.
Philon. lib.
de Cherub.

Ierem. 47. 6

ciones grandes, en q̄ quedan todos los bienaventurados a aquellos q̄ ofrecen sufragios por las Almas del Purgatorio: así tambien se certifican los fauores, q̄ como obligados procuran, q̄ nuestro Señor les haga. Porq̄ le quede a el Purgatorio el ser, lo que es el mar entre las regiones de la tierra, mas distâtes: Y èl es aquel mar de vidro mezclado

Apocal. 4.6

Arca. ibi.

de fuego, de q̄ se haze mencion en el Apocalipsi: *Vidi tanquam mare vitreum mixtum igne.* Aretas es el interprete, que hablando del fuego deste mar, escriue así: *Quod autem ignem ad mixtum habere perhibetur, ad apostolicum illud referri potest; vniuscuiusque opus quale sit ignis probabit.*

Del mar, dize Theodoro, que es como medianero de amistades entre las regiones de la tierra, que estân entre sí distantes, pues por medio del vemos, que todas entre sí se comunican por mas distantes que se hallen. *Quo etiam*

Theodoro.
de prouid.
ser. 2.

sequestro; quæ procul inter se distant in amicitiam coterunt. Tal pues es el Purgatorio para las amistades de regiones tan remotas, tan distantes entre sí, como lo estân el Cielo, y la tierra: por medio del, la tierra obliga al Cielo, y el Cielo se dà por obligado della; la tierra le embia presentes de Almas, con que acude; el Cielo retorna sus fauores, que por este respecto continuamente le haze; y por esso se representa en figura de mar: *Vidi tanquam mare vitreum mixtum igne.*

T

Luc. 7.

De donde me persuado, que como los ancianos de Capharnaum rogauan a Christo Señor nuestro, que concediesse a aquel Centurion, de quien se habla en el capitulo 7. de San Lucas, la merced que le pidia, como a amigo q̄ era de la gente de aquella Ciudad: *Dignus est, ut hoc illi prestes, diligit enim gentem nostram:* Así los bienaventurados todos, quando en el Cielo se presentan los recuerdos de los deuotos de las Almas, postrados delante de la Magestad diuina, le dizen: *Digni sunt, ut hoc illis prestes, diligunt enim gentem nostram.* Señor; si nuestras cosas, como

con-

confiamos, os tocan, despachadlos, concededles lo que os piden, que nos lo merecen, por el bien que hazen a nuestra gente que tenemos en el Purgatorio. Y si de todos los otros Santos estan grande el valimiento que cō Dios nuestro Señor tienen, que afirma San Anselmo, que es cada vno dellos omnipotente, porque queriendo Dios todo lo que ellos quieren, quedan ellos pudiendo todo lo que puede Dios: *Quia Deum in omnibus suæ voluntati concordantem habebunt*; quanto mas lo serà la multitud de todos los que ay en el Cielo, quando todos se junten a pedirle alguna cosa? Y si todos juntos han de aduogar por los deuotos de las Almas, que les puede faltar de todo lo que pidieren?

D. Ansel. de
similit. c. 68.

Pues quando ya entraren en el Cielo: *O quanto eos desiderio excipient sancti* (consideracion pia de Mauburno) *in quibus toties sunt laudati!* Quien podrá declarar las fiestas que haràn los moradores todos del Cielo a aquellos que tantas vezes con esta su deuocion los alegraron?

8
Mauburno
supra.

CAPITULO X.

Las Almas que del Purgatorio libramos, cuydan de nosotros, no solo como esclauos, ni solo como hijos nuestros, mas como si fuessen una misma cosa con nosotros.

LO que vulgarmēte se dize, que es la buena obra grillos, para aquel que la recibe, se verifica tã propiamente de los difuntos, que ayudados con los suffragios que ofrecemos por ellos, salen de las penas del Purgatorio, que no dudo Isaias de llamarles, cautiuos de aquellos de quien fueron por esse modo socorridos: *Tenebunt eos populi, & adducent eos in locum suum.* Obligarlos han, dize el Profeta, los pueblos de la tierra, con las obras buenas de los suffragios, que ofre-

Isaias 49. 11.



Supr. lib. 2.
c. 4. n. 5.

1. 2. 3. 4. 5.
6. 7. 8. 9. 10.

Thob. 9. 3.

1. 2. 3. 4. 5.
6. 7. 8. 9. 10.

Psal. 138.

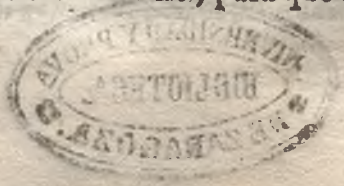
Isaia 14. 2.

2

Apocal. 7. 8.

tieren por ellos, y por cuyo medio los llevaron a su lugar, que es la patria Celestial. Vease lo que sobre estas palabras queda ya dicho arriba. Y luego de ahí se seguirá, q̄ estos pueblos serán su posesion, como lo son de sus señores los esclauos, y esclauas poseidos: *Et possidebit eos domus Israel super terram Domini in seruos, & ancillas.* Lo qual dixo respecto de la fuerza de la obligacion con que los prende, el bien de la libertad que reciben. Y por tales creo yo que se quentan ellos en el Cielo. Que si Tobias hallaua, que aunque se hiziesse esclauo del Angel, que le auia acompañado, no llegara a pagar lo mucho que le deuia: *Si me ipsam tradam tibi seruum, non ero cōdignus pro uidentie tue.* Como no creeremos, que por esclauos nuestros se quenten aquellos bienaueturados espiritus, a quiẽ con nuestros sufragios libramos del Purgatorio, metiendolos en la posesion del Cielo: bienes tanto mayores que los que recibio Tobias del Angel, quanto exceden a los temporales los eternos? Como no fiaremos dellos, que como los buenos esclauos tienen los ojos colgados de las señas de sus señores: *Ecce sicut oculi seruorum in manibus dominorū suorum:* Afsi ellos lo estàn de los nuestros, para acudir a todo lo que quisiéremos? Acudiràn, dize Isaias, y con tanto zelo, que podràn cautiuar aquellos que los cautiuaron: *Et erunt capientes eos, qui se ceperant.* En este sentido, que afsi como los sufragios, que ofrecemos por ellos, los hizieron cautiuos nuestros, afsi los faouores que ellos nos grangean a nosotros, nos haràn cautiuos suyos.

Digo mas, que no solo como esclauos fieles, mas como amorosos hijos cuidan de nuestras cosas. El Tribu, ò generacion, a quien en el Apocalipsi se dà el nombre de Ioseph: *Ex Tribu Ioseph duodecim millia signati;* consta, que era el Tribu, ò generacion de Ephraim. Pero no consta facilmente, que razon huuiesse, para que esta generacion fuesse.



fuese nombrada, mas por esse nombre de Ioseph, que por el suyo propio de Ephraim. Con todo, si estamos por la conjetura del docto Padre Ribera, fue la razon, porque los merecimientos de Ioseph le valieron, para que Dios le perdonase el pecado de la idolatria, que tanto del auia sido ofendido; y por esso es llamado generaciõ de Ioseph, como de quien le valiò, y valiendolo, le diò el ser, para q̄ Dios no le priuasse de lo que merecia por sus culpas: *Suffragio Tribum Ephraim nunc appellari Tribum Ioseph; ut meritis Ioseph misericordiam à Deo consequuta videatur.* Pues assi a las Almas, a las quales los hombres con sus suffragios valieron, para que del Purgatorio saliessem, les podemos por la misma razon llamar generacion, ò hijos de estos deuotos, como de quienes recibieron la vida, de que gozan, y gozaràn del todo en el Cielo para siempre.

Y por ventura, que este fue el misterio con que Christo Señor nuestro, diò a la viuda de Naim el hijo, q̄ fue resucitado: *Dedit illum matri suæ*, dize el Euangelista S. Lucas: Dadina, en que no podemos dexar de reparar; pues resucitando el Señor otros muertos, de ninguno sabemos, que lo diessè a alguno: Y por lo menos aquella moza, de quien se haze mencion en el capitulo nono de Sã Mateo, parece que deuiera del mismo modo entregarla al Principe, de quien era hija, quando la diò milagrosamente la vida. Misterio ay luego en la enttega, que hizo Christo Señor nuestro a la viuda de Naim, del hijo resucitado. El que a mi me ocurre es, que en esta viuda desconsolada, con cuyas lagrimas Christo Señor nuestro se mouiò para resucitarle el hijo, se le representò al Señor la Iglesia, que con las lagrimas de compasion, que enternecida por los fieles difuntos derrama, les alcança la vida de la gloria eterna; q̄ en el Purgatorio les falta; y assi mesmo en el resucitado mozo, se le representaron las Almas animadas, ya con esta vida, que por medio de la Iglesia recibieron.

6
Lec. m. 9.9

Ribera ibi.

3
Lucæ 7.18.

Math. 9.23

Dà pues el mozo refucitado a la madre lastimada : *Dedit illum matri suæ*; para significar en esto a la Iglesia el nuevo titulo de hijos, con que comienza a poscer en el Cielo las Almas de los fieles difuntos : a los quales con sus lagrimas, y suffragios, dió la vida de gloria, de que se goza en èl. Pues que felicidad mayor para los que peregrinamos en la tierra, y pretendemos en el Cielo, que tener nosotros aduogados en èl, no solo tan obligados como lo està, el esclauo a su Señor, mas si bre esto tan amorosos, tan intimos, como lo es el Padre con su hijo?

4

Pero sobre todo es, lo que Dios nuestro Señor por Ieremias promete, que las Almas benditas, que del fuego del Purgatorio salieren, se conuertiràn en aquellos que las dieren libertad, haziendose con ellos vna mesma cosa : *Si separaueris pretiosum à vili, ipsi conuertentur ad te*; palabras que ya otra vez declaramos de la purificacion, que aquellas Almas benditas por medio de los suffragios alcançan. Del qual interes se declara bien la grandeza, cõ lo que sabemos que a la Iglesia le rinde la vnion que tiene con Christo Señor nuestro. De Christo Señor nuestro, y de la Iglesia, dize San Pablo, que son como dos almas en vn cuerpo, respecto del estrecho vinculo de la caridad, con que se aman : Y deste modo interpreta el diuino

Ierem. 1. 19.

1. Cor. 6. 7.

D. August.
comp 1 in
Epl. 30.

Epl. 11

Apostol aquella profecia de Adan : *Erunt duo in carne vnæ* juntando : *Sacramentum hoc magnum est : ego autem dico in Christo, & in Ecclesia* Desta mistica vnion se sigue (dize mi Padre San Agustín) que assi como son dos almas en vn cuerpo, Christo, y la Iglesia : assi ambos hablan por vna boca : vna mesma voz lo es de entrambos : *Si duo in carne vnæ, cur non duo in voce vnæ*. En la Iglesia, quando pecamos nosotros los fieles, que viuimos en ella, Christo se acusa de esse pecado nuestro, como si fuera suyo : *Verba de libtorum meorum*, dixo èl por el Profeta. Per sigue San Pablo a la Iglesia : grita Christo Señor nuestro desde el

Cic.

Cielo: *Saule, Saule, cur me persequeris?* Saulo, Saulo, porque me persigues? Porque como se hizo por la fuerça de la caridad vna mesma cosa con la Iglesia, consiguientemente queda, que hablasien èl, y ella por vna misma boca. Dize, pues, Christo Señor nuestro por el Profeta, que se conuertiràn en nosotros ellos que rescatamos de la carcel del Purgatorio, y se haràn vna mesma cosa con nosotros: *Ipsi conuertentur ad te*, por la fuerça del amor, con que nos quedaràn amando siempre; porque con el mesmo modo entendamos, que serà la mesma nuestra voz, y la suya; padeceremos nosotros en la tierra, que xarsehan ellos en el Cielo; tendremos nosotros la necesidad, ellos procuraràn el remedio; cometeremos nosotros el pecado, ellos pidiràn el perdon: hablando en todo por nosotros, como hecho vna cosa mesma con nosotros, y con tanta instancia, y cuydado, con quanto cada vno de nosotros acostumbramos a pedir por sí.

CAPITULO XI.

Quan poderosamente acuden algunas vezes las Almas al resguardo de aquellos, que a Dios ruegan por ellas.

DE Eliseo Profeta se dize en el libro 4. de los Reyes, que sintiéndose obligado a la Sunamitis, y deseando mostrarse agradecido a la mucha caridad con que le auia agasajado, se ofreció para solicitarla qualquier negocio, si le tuuiesse con el Rey, ò con el Capitan General: *Sedulè in omnibus ministrasti nobis: quid vis, ut faciam tibi? Nunquid habes negotium, & vis, ut loquar Regi, siue Principi militiae?* Nota agudamente Theodoreto, que pudiera Eliseo, por mano de Dios, hazerla todo el bien que quisiesse; pues tenia el espiritu de Elias doblado: y Elias abria, y cerraua el Cielo, quan-

4. Reg. 4. 13

do, y como a él le parecia. Pudiera pues Eliseo, si quisiera mostrarse agradecido a la deuota muger, hazer cō Dios que la colmase de bienes la casa, y con esso satisfacerla con ventajas muchas, las buenas obras que della tenia recibido: mas no se cōtentò con esso, sino que quiso èl mesmo con su persona asistirle, dando passos en su seruicio: *Cum posset ei (son las palabras de Theodoreto) diuinum exhibere auxilium, vult etiam eam humanam assequi curationem* Que intento tuuiesse en esto Eliseo, no nos lo dixo el referido Padre: mas bien se dexa ver, que Eliseo lo hizo de puro agradecido, y como tal, no solo queria pagar, mas aun mostrar que se holgaua de pagar, saliendo, y ocupandose personalmente en seruilla.

Theod. ibi.
q. 14.

3. No quiso Eliseo que quedasse a la Sunamitis lugar de dezirle, lo que al Cesar dixo cierto soldado viejo, el qual auia pucsto por èl muchas vezes la vida. Embiò el Cesar vn recado a encomendar mucho a los luezes, que lo eran de vna causa, en que al soldado le iba la vida, que trataassen de fauorecerle quanto les fuesse posible. Hallòse el soldado presente al recado, y sin esperar que los luezes respondiessen, adelantandose dixo al mensagero: Id, y direis al Cesar, que quando èl tenia en peligro su vida, no embraua yo otro por mi q̄ le acudiesse: *Quando tu periclitaberis, non alii ega mittebam, qui pugnaret pro me.* Como diziendo, que pues yo con mi persona le seruia, assi èl mesmo deuiera venir a hablar por mi causa, para que yo viesse, que la trataua con voluntad, y animo de valermè. No quiso pues Eliseo, que la Sunamitis le pudiesse dezir otro tanto: y como èl estaua tan obligado, no se cōtentò con alcançar de Dios la satisfacion de los bienes que della tenia recibido: sino que quiso èl mesmo dar passos en su seruicio, porque viesse la muger deuota, que srella con deuocion le seruia, tambien èl con voluntad la assistia pues por sí, y no por otro se ofrecia a solicitarla sus cosas.

I
Macob. Sa-
tur. lib. 2. c.
4.

3

De aqui pues colijo, que las Almas que en el Purgatorio padecen, ó padecerán, no se contentaron con rogar a Dios que fauorezca a aquellos que les ayudan, ó les valieron, antes como Eliseo, trataron, quanto es en ellas, de acudirles personalmente en el tiempo de sus necesidades, porque no les puedan dezir los deuotos, que quando ellas padecian, no embiauan ellos otros por sí, q̄ les valiesse, como lo dixo al Cesar el Veterano: *Quando tu periclitabarís, non alium ego mittebam, qui pugnaret pro me.* Y ay desto muchos exēplos de deuotos, a q̄ ellas en sus necesidades personalmente asistieron; a vnos librándolos de los enemigos; a otros acudiendoles en peligros; a otros abonándolos en el descredito en que cayeron; a otros remediandoles sus necesidades; a otros ayudandolos a bien morir; a otros haziendolos las exequias despues de muertos. Veanle en el fin deste libro quarto.

Quan poderolo, y de quanta importancia sea este socorro, los mesmos exemplos lo manifiestan, y aun sin ellos se dexa ver por lo mucho que puede cada vno de los justos que en la tierra viuen, en la defensa de aquellos a quien acuden: *Pater mi, Pater mi, currus Israel, & auriga eius,* dize el Santo Profeta, Eliseo, gñrando por Elias, quando vio que le dexaua, y se despedia del mundo: Padre mio; Padre mio, vos seréis el carro de Israel; y el Cauallero, passo a que se dan exposiciones muy diferentes. Mas a mi juicio es acomodada aquella de Teodoro, diziendo, que le llamó carro de Israel, y Cauallero; para dar a entender, que el solo era la fuerza de Israel, con que se defendia de los enemigos. Los enemigos con quien el Pueblo de Dios tenia guerra, acostumbrauan pelear en carros, y en caualles: *Hi in curribus, & hi in equis,* dize el Profeta. Contra esta fuerza, otra tenia aquel Pueblo con que se defendia, otros carros, otros Caualleros; y estos quien eran, sino Elias, dize el Profeta Eliseo: Y por esto le llamó

4. Reg. 2. 13

Psal. 19. 8.

car,

carro de Israel, y Cauallero, porque mas valia el solo para defender, lo que todos ellos carros, y Caualleros del exercito enemigo, para ofenderle: *Ea de causa magnum Eliam appellauit curram, & equitem Israel; ut qui solus sufficeret, ad fundendos, & profligandos hostes.*

5 Pues si Elias, en la tierra, en estado que aun podia pecar, y como miserable hombre pecaua, podia tanto, q̄ era el carro, y Cauallero, cō q̄ se defendia aquel Pueblo; quãto mas podrá cada vna de aquellas Almas, que, ò padecen, ò padecerán en el Purgatorio, pues todos viuen con Dios, en vna amistad, y gracia tan estrecha, tan grande, que ya no pueden, ni venialmente ofenderlo? Y quanto aun mas, quando se juntaren muchas, como muchas vezes se juntan en el socorro de sus deuotos? Si de vn hermano, que es de otro ayudado, se dize, que es como Ciudad bien defendida: *Frater fratrem adiuuans, quasi Ciuitas munita:* Que

Prou. 28. 19

queda para que digamos del deuoto, que es socorrido, no solo de vna Alma mas de muchas, que con caridad de hermanos muy obligados, y poderes mas que humanos; acuden a socorrerlo? Digamosle con aquellas palabras con q̄ Eliseo (por que sea luyo todo este capitulo) confortaua vn compañero desalentado: y sin confianza: *Noli timere, plures enim nobiscum sunt, quam cum illis*, que no tema, y no desconfie, por mas, y mayores que sean los enemigos, de que se vea combatido: pues tiene por si, y en su fauor el

4. Reg. 6. 16

socorro de aquellas Almas benditas. De las quales, si vna solo basta contra el poder de todo el mundo, quanto mas tantas, y tan obligadas?



CAPITULO XII.

Es dichoso remate desta deuocion santa, auer de ser juzgados, los que en ella se exercitan, por el mayor de los deuotos de las Almas.



SVPONGO con la verdadera, y antigua Teologia, enseñada por San Iuan Damasceno, y antes del por otros Sagrados Doctores, como el mesmo lo testifica, que en aquel riguroso juicio, en que se nos ha de tomar cuenta de nuestras vidas, algun fauor ha de auer para algunos. Pondranse, como en balança nuestros merecimientos con nuestras culpas, estas de la siniestra parte, aquellas de la parte derecha: y si de la parte derecha fuere el peso mayor, es cosa clara que aquel cuyas son las obras que se examinan, se quedará a la mano derecha del juez, lugar propio de los escogidos: si de otra, y otra parte fueren los pesos iguales, vencerá con todo la misericordia diuina; y aun quando de la siniestra parte sea el peso poco mayor, suplira essa misericordia todo lo que a los merecimientos les falta. Y assi salvarse han por tres modos de juicio los escogidos; vnos con juicio justo; otros con juicio misericordioso; otros con juicio mas que misericordioso. Todo es de San Iuan Damasceno, en el sermon muchas vezes alegado de los difuntos, cuyas palabras son: *Aiunt enim viri diuinitus illustrati, quod cum exhalamus spiritum, quasi in libra, humana opera probantur: Et si laeua dextera alteram super excedat, manifestum est, quod is cuius opera examinantur, in dexteris refocillabitur: Sin utraque aequaliter pendeat, vincet tamen omnino diuina misericordia: quum etiam, ut Theologi referunt, sinistra parum vergat, misericordia Dei totum ad impleuit: Ecce tria Domini iudicia, primum iustum, secundum misericors, tertium plusquam misericors.*

I
S. Io. Dam.
super cap. ci
tat.

2

Lo qual supuesto digo, que de todos los que fueren en el juicio vltimo fauorecidos, ninguno lo será mas que el deuoto que lo fue de las Almas que en el Purgatorio padecen, pues mereció ser juzgado por otro tan grande deuoro dellas, como lo es Christo Señor nuestro, segun lo q queda arriba dicho. A Susana, en el juicio en que fue acusada, para que saliese absuelta, diole Dios por luez a Daniel: *Suscitauit Dominus Spiritum Sanctum pueri iunioris, cuius nomen Daniel.* Y en lo que se vé, dize San Agustín mi Padre, quan fauorecida es de Dios la causa de la castidad, qual era la de Susana, pues la dà por luez a vn virgen, como lo era Daniel. Cierta està de la victoria la castidad, quando es la virginidad la que ha de dar la sentencia: *Iudicem meretur castitas Danielelem, puerum iuniorem, nec dum pubescentis ætatis. Multum igitur de Deo pudicitia consequitur, cum Iudicem virginem promeretur. Secura est de victoria castitas, cuius iudicatura est virginitas.* Que mas puede desear vn oficial en el juicio de sus obras, que tener por luez dellas otro que sea de su mesmo officio? *Felices artes, si de illis soli artifices iudicarent,* dize la glosa de Anselmo en los prouerbios de Salomon; dichasas fueran las artes, si siempre fuesen juzgadas por hombres que las profesasen. Y con esto declara vn lugar del mesmo libro, en que se dize: *Agrum pupillarum ne introeas. Propinquus enim illorum, fortis est. & ipse iudicabit contra te causam illorum.* No entreisd (dize el Espiritu Santo) en el campo que es de los Huerfanos, porque tienen vn pariente que puede mucho, y el es el que ha de juzgar el agrauio que le hizieredes. Quien es este pariente? Y luez de los Huorfanos, sino Christo Señor nuestro, que en la tierra no tuuo Padre, para que fuesse como ellos Huerfano? Y siendolo, que duda puede auer de que los tratarà con el fauor con que son juzgados los oficiales en el juicio de su officio: *Felices artes, si de illis soli artifices iudicarent.*

Dan. 13. 45

Inter Pro-
uerb. 23.

Prou. 23. 10

Asi

Añst; pues, digo, que es glorioso remate de todas las felicidades desta deuocion santa, y de los deuotos que la professan, auer de tener por Iuez della a Christo Señor nuestro. Y que si fauores ha de auer, como supongo, en el iuizio, para ninguno los aurà mayores, que para aquellos que hizieron bien a las Almas, que en el fuego del Purgatorio padecen, pues han de correr por mano de vn tan gran deuoto dellas, como lo fue el mesmo Señor: y es felicidad de las buenas artes, auer de ser juzgadas por Iuez que las professò: *Felices artes, si de illis soli artifices iudicarent.*

3

Y es el misterio con que Dauid dixo a los de Iabes Galaad: *Et nunc retribuet quidem vobis Dominus misericordiam, & veritatem.* Estad ciertos, que por la deuocion con que acudisteis a las Almas de esos difuntos, Dios os ha de pagar, no solo lo que merecisteis (esto es, *veritatem*) mas aun mas delo que merecisteis (esto es, *misericiordiam*); Es interpretacion de Hugo, diferente de otras, que dimos otras vezes a este passo: *Misericiordiam, quia plus retribuet, quam meruistis: veritatem, in quantum meruistis.* Y mas de lo que merecieron, porque? Porque es Dios deuoto de las Almas del Purgatorio: y quando las artes son juzgadas por Iuez que las exercita, siempre es con fauor. Darles lo que merecieron, no es fauor: esto haze Dios a quiẽ quiere: darles mas de lo que merecieron, esse es el fauor, y esse haze Dios, como Iuez fauorable, a aquellos que a las Almas sirven, a quien el es tan inclinado.

4

2. Reg. 1.

Hugo Card.

Y por ventura, q̄ por este mismo respecto nos adierte Christo Señor nuestro, que en el dia que ha de venir a tomarnos quenta de nuestras vidas, le esperemos con candelas encendidas en la mano: *Et lucernæ ardentes in manibus vestris:* porque son las Almas de los hombres, como candelas encendidas, conforme a lo que en los Proverbios se dize: *Lucerna Domini spiraculum hominis:* princi-

5

Lucz 12.

Prou. 22. 17

Vu

pal-

palmente las del Purgatorio, que arden en èl, en fuègo, afsi de tormento, como de caridad; y para luez, que es tà deuoto dellas, serà coeço con que lo ablādaremos, ofrecerle algunas; a quien ayamos con nùestros sufragios socorrido.

CAPITVLO XIII.

A los deuotos de las Almas, les aprouechan mas las buenas obras que ofrecen por ellas, que si por si las ofreciesen.



I LGVNOS quisieron fundar este assumpto, en el exceso de la caridad, que es casi siempre mayor, quando se estiende al bien de las Almas ajenas, y principalmente de aquellas que en el Purgatorio padecen, que quando solamente trata de la suya: y a donde es la caridad mayor, ahi es el seguirse que lo sean los prouechos tambien de aquellos que se exercitan en ella. Fundamento que, puesto que verdadero, dize con todo menos de lo que yo pretendo mostrar. Y afsi, dexandolo, fundo solamente lo que digo, en ser Dios nuestro Señor el que mueue, y despierta sus fieles, para que se exerciten en ofrecer sufragios por las Almas.

En tiempo de hambre embiarnos Dios huespedes, es querernos enriquezer. Considerò San Agustín mi Padre (ò quien es el Autor del libro, *de mirabilibus Sacre Scripturæ*) el hospedage que Dios mãdo a Elias Profeta que buscasse en casa de vna viuda de Sarepta, ran necessitada, que no tenia para remedio de su vida, mas que vn puño de harina: y csiò en tiempo que morian de hambre todos. No le faltaua a Dios nuestro Señor poderes para proueer al Profeta por otros modos, afsi como hasta entonces, por medio de vn cueruo, lo auia sustentado: *Sed idcirco ad*

Sareptam Sydoniorum saturandus Propheta mittitur. ut per illum bona, & fidelis vidua pasceretur. Embiòle empero a la casa de aquella pobre viuda, para que hospedádolo ella, con la pobreza que tenia, fuesse hospedada del, con las riquezas del poder diuino, de que vsaua; y la llenasse, como la llenò por medio del Profeta la pobre casa de bienes. De hambre es el tiempo desta presente vida: De hambre digo, de buenas obras, de las quales no ay ninguno que no padezca necesidad: Y assi encargarnos Dios en ella vnas benditas Almas, que solo de pan de buenas obras necesitan, para que con èl les acudamos, es como embiarnos huespedes en tiempo de hambre. Que es lo mismo, que querernos enriquezer con la deuocion de este hospedage: ordenando, que por la pobreza de esta, ò otra qualquiera obra buena con que las ayudamos, nuestras Almas se llenen de las riquezas de la saluacion. Pobre, pues, podrá ser el alma de aquel que trata solamente de sí, como tambien lo fuera esta viuda, si para sí guardara la pobreza con que alimentò al Profeta: pero se hará mas rica, y aprouechada, si olvidandose de sí, acudiere con aquella, ò otra qualquier pobreza de sus obras santas, y virtuotas, a aquellas Almas benditas, que en el Purgatorio padecen, valiendoles mas ofrecidas por ellas, que guardandolas para sí, como le sucediò a la viuda con la limosna que al Profeta diò.

Y este parece ser el sentido de lo que dixo el Sabio: *Qui suscipit animas, sapiens est.* Quien toma a su cuenta las Almas, y se encarga dellas, como Padrino (assi lo declara la glosa Interlineal: *Qui suscipit animas, quasi Patronus*) es sabio, *idest*, esse es el que trata verdaderamente de la suya. Y esso es ser sabio (se dize en el mesmo libro) quien sabe aprouecharse de su saber, esse parece que sabe: *Si sapiens fueris, tibi merisferis*: Si fueredes sabio, tereislo para vos; como si dixera: Que quien para sí no sabe, no se

3

Glos. Interl.

puede dezir que sabe: *Qui sibi non supit desipit*. Por manera, que quien, como Padrino, toma las Almas ajenas a su cuenta, esse es el que, como sabio, trata mas verdad eramente de la suya: *Qui suscipit animas, sapiens est, quia sibi,* (declaracion de la Glosa ordinaria) *ut sublimius cum Domino regnet procurat*. Quienes, pues, el que toma Almas ajenas, como Padrino, a su cuenta, sino el deuoto, que lo es de las que padecen en el Purgatorio? Que como el Padrino toma a su cuenta la causa del ahijado, assi el, las de aquellas Almas benditas. Luego el es el verdadero sabio, que como tal trata de aquellas Almas para mejorar por esse modo mas auentajadamente la suya.

Glos. ordin.

4

S. Getrud.
lib. 5. c. 11.

Y finalmente a Santa Getrudes lo dixo, y declarò deste mesmo modo Christo nuestro Señor, como ella lo escribe entre sus reuelaciones. Auiendo la Santa ofrecido todas las buenas obras que tenia hecho por el alma de vna difunta, y humilladose luego delante de Dios triste, y melancolica, por el temor que la entrò, de que su Magestad le perderia el amor, y aficion que la mostraua, viendola despojada, y pobre de buenas obras, el Señor la respondió: *A quien por caridad a si se desnudò, yo la vestirè con mi vestido propio*. Y luego la propuso vna semejança de dos personas, que venian con vasos à buscar agua: vna al mar, a dõde el mesmo mar le hinchia: otra a vn pequeño arroyo, a donde le era necessario estarlo ella mesma hinchendo poco a poco: Ambas lleuauan los vasos llenos, mas por mas dichosa tenemos a la primera, que sin trabajo suyo recogió tãto como la otra. Pues assi aquellos, que tienen puesta su confiança en sus merecimientos, son comparados a los que vienen a buscar agua al arroyo pequeño, donde es necesario que poco a poco la vayan sacando con trabajo. Mas aquellos que confiados en Dios, y lleuados de la caridad, se desnudan a si mesmos de sus obras, por acudir con ellas a las Almas, que padecen ne-

ces-

cesidad dellas, son comparados a aquel que aguarda la creciente del mar para llenar su vaso sin trabajo alguno. Porque Dios, q̄ es el abismo de toda la bienaventurança, llenarà el Alma de bienes, con que sin trabajo fuyo, queden suplidos aquellos de que ella se despojò. Hasta aquí son palabras del referido libro de la Santa: con que queda bastantemente declarado, y prouado el assumpto que propu simos.

CAPITULO XIV.

Los prouechos que la memoria de la muerte acostumbra traer consigo, en esta santa deuocion se aseguran.



A mesma memoria de la muerte, en la qual tan cierto tenemos los intereses mayores de la saluacion, si anda sin la compañía de otra memoria semejante de la inmortalidad de nuestra alma, tan lexos està de aprouechar, que antes a muchos fue, y podrá ser ocasion de su total ruina, como lo nota Nicolao de Lira.

Lyra ad illud sapientie noli te celare.

A vnos, porque quando ven, que se acaban los gustos con la vida della, se dan priessa a gozar dellos. Como les aconteció a aquellos, que en el libro de la Sabiduria se còbidauan vnos a otros, con los gustos desta vida presente: *Veni et ergo, & fruamur bonis, quæ sunt, & utamur creatura tanquam in iuuentute celeriter.* Venid, dezian, y gozemonos de los bienes que el tiempo nos ofrece: y semos de las criaturas de priessa, que se les passà el tiempo de la mocedad: *Vino pretioso, & unguentis nos impleamus: & non prætereant nos flos temporis.* Demonos a delicias, y regalos, no dexemos passar flor ninguna del tiempo: *Coronemus nos rosis antequam marcescant.* Hagamos guirnal-
das de rosas, y coronemonos dellas, antes que se marchiten.

2

Sap. 2.6.

ten.

ten Notable resolucion! Confessan que son bienes, que acaban, flores que passan, rosas que se marchitan, y hazen tanto por bienes de tan poco porte? Si, dize por ellos la mesma Sabiduria; que no considerauan, ò no sabian la hora de las Almas santas: y que en quanto al Alma, hizo Dios al hombre inmortal: *Neque iudicauerunt honorem sanctarum animarum. Quoniam Deus creauit hominem inexterminabilem.* Como si dixera: La consideracion de la muerte del cuerpo, que no se acompaña de otra de la inmortalidad del Alma, daña, como lo vemos en estos.

Sap. 2. 12.
23.

3 A otros, porque quando se ven en trabajos (que son como ministros de la muerte) pierden la paciencia, y caese les a los pies el coraçon, sino les conforta la consideracion de la felicidad que les espera despues de passada la muerte. Como confiesa el Santo Iob, que le acontecia, quando consideraua lo que Eliphaz, le dezia; q̄ los trabajos desta vida presente, no le podian aprouechar para premio despues en la otra. *Quis finis meus, ut patiet̄ agam? Si esto es asì, dezia el sufrido Santo, para que es el sufrillo? Como diciendo: Si despues de la muerte no tenemos que esperar de los trabajos, mejor serà dar fin a la vida, para que ellos lo tengan con ella.*

Iob 6. 17.
18.
19.

4 Pero si a la vista de la fe de la inmortalidad del Alma, consideramos la muerte que nos espera a todos, entonces se enfrenan los apetitos desordenados, entonces se confortan los coraçones caidos, entonces se logran los intereses todos, que trae consigo essa tan encomendada consideracion.

5 Ordenò Dios nuestro Señor los tiempos, de modo que al dia sucediesse la noche, y á la noche sucediesse el dia: porque la noche (dize Theodoreto) con que se diuiden los dias, quedasse siendo como medida de los tiempos:

Theod. ser.
2. de prou.

Nox diebus media intercedens temporis mensuras constituit.

Y medida tan necesaria, que sin ella, no pudieramos diuidir tiempos de tiempos, no pudieramos contar años, ni meles: *Sine nocte, neque annorum o. bes, nec mensium numerũ discere, vel edocere potuiffemus.* Y el intento que en esto tuvo el Señor, fue (dize el mesmo Padre) *Vt dum tempus hoc elau cernimus. salutis cura tangamur, nosque ad peregrinationem, & auitionem è saculo præparemus.* Porque considerando nosotros como este tiempo se passa, tratemos de lo que importa para la saluacion, y nos apercibamos para dexar esta vida, y hazer camino para la otra, que despues desta nos espera. Noto aquellas palabras: *Vt dum tempus hoc elau cernimus:* porque considerando nosotros como este tiempo se passa. Este tiempo dize con esta sucesion de noches, y dias, con que se va siempre continuando, como venia diziendo del: en este modo considerado, no puede dexar de mouer en nosotros pensamientos de saluacion.

Y declarolo. Si el tiempo fuera todo de dia, no huiera en èl cosa que nos auisasse de la muerte, como nos auisa la noche, conforme a lo que dixo Christo: *Venit nox, in qua nemo potest operari.* Es como noche la muerte, porque assi como en la noche cessan las obras todas, assi cessan todas en la muerte. Si tambien fuera el tiempo todo de noche, no tuieramos en èl cosa q̄ nos auisasse de la otra vida, q̄ despues de la muerte se sigue, assi como se sigue, despues de la noche, otro dia. Pues quiere el Señor, que aya dias, y q̄ aya noches, y que en la sucesion destos a aquellos, se vaya passando el tiempo: noches, q̄ nos auisen de la muerte del cuerpo, dias que nos auisen de la otra vida, que despues de la muerte se sigue, porque entre vno, y otro auiso, passèmos con aliento, y sin desorden, atropellando trabájos, y despreciando gustos desta presente vida, tratar de la otra, y del camino que para ella hazemos: *Vt dum tempus hoc elau cernimus, salutis cura tangamur nosque ad peregrina-*

tionem, & auitionem à seculo præparemus.

7 En el Exodo se dà a entender, que los huesos de Ioseph, fueron para Moises como armas. Armaronse, dize el Divino Texto, los hijos de Israel, quando salierõ de Egipto, y Moises tambien tomò, y lleuò consigo los huesos de Ioseph: *Armati ascenderũt filij Israel de terra Egipti. Tulit quoque Moyses ossa Ioseph*: Aquel tambien: *Tulit quoque*, claramente denota, que lo que para los hijos de Israel fueron las armas, fueron para Moises los huesos de Ioseph Patriarca. A donde noto, que no sin misterio, especifica el Divino Texto, de que difunto eran los huesos; pues no dixo como pudiera dezir, que se auia armado tambien Moises con los huesos de vn difunto, sino que especificò, y dixo: que se auia armado tambien Moises con los de Ioseph: *Tulit quoque Moyses ossa Ioseph*. Pero que misterio? sino lo que venia agora diciendo: que la consideraciõ de la muerte si aprouecha, es quando se acompaña con otras de la inmortalidad del Alma; y eternidad de la vida, y quando de este modo se acompaña, sirve de armas al fiel que en ella se exercita. De armas pues siruieron a Moises los huesos de Ioseph; no porque eran solamente de vn difunto, y acordauan como tales la muerte; mas porque lo eran de Ioseph, vn Patriarca, que en testimonio de la fe de la resurreccion de los cuerpos, y inmortalidad del Alma, que son casi vna mesma cosa, (Maldonado lo adierte notando, que siempre quien confessò vna, confessò otra, y quiẽ negò vna, tambien negò la otra) mandò que sus huesos los lleuassen de Egipto para la tierra de Promission. Armauan pues esos huesos a Moises, porque si como difunto le acordauan la muerte del cuerpo, como de tal difunto le acordauan tambien la inmortalidad del Alma: y memorias de la muerte, juntas con memorias de la inmortalidad, son las armas de que vn fiel puede vsar mejores, para el camino que haze del Egipto del mundo, para la tierra

tierra prometida de la patria Celestial.

Ambas estas memorias es forçoso que traygan delante de los ojos , aquellos que se exercitan en ofrecer sufragios por las Almas que en el Purgatorio padecen ; pues en este santo exercicio se ponen como a la vista , afsi de la immortalidad del Alma , por cuya fe se comienza en el: *Pie de resurrectione cogitans*, que lencia bien de la resurreccion, ò immortalidad de las Almas, que son , como diximos , casi vna mesma cosa. Se dixo de Iudas Macabeo, quando se habla en la deuocion de los sufragios (que en Ierusalén mandò que se hiziesen por los difuntos) como de la muerte del cuerpo , que es la ocasion que nos despierta para començarlos : Luego si los prouechos de la consideracion de la muerte depende de la compañía de la fe de la immortalidad del Alma, seguros los tienen los deuotos de las Almas de Purgatorio , a cuyos ojos , vna , y otra, es forçoso que anden siempre presentes.

2. Machab.
12. 46.

CAPITULO XV.

Es la bienauenturança mayor , que puede auer en la vida, grangearla para las Almas del Purgatorio.



QVE rinda esta santa deuocion suauidad , y dulçura a aquellos que en ella se exercitan , San Iuan Chrysostomo lo asienta por seguro : *Ne dabita* (dize el Santo, hablando de los intereses que se hallan en el exercicio della) *erit aliquis fructus suauis*. No tengais duda; sabores aureis de hallar entre los sufragios, que por las Almas ofreceis. Y puesto que no declara el dicho , entiendese con todo la verdad del , con otra, que es bien sabida, que la bienauenturança que puede auer en la vida, es solo de aquellos que firuen con sus obras a otros.

S. Io. Chry:
sost. homil.
21. in actu.

2 Quien no vale para hazer bien, triste viue, y desconsolado, como falto de todo bien, que puede auer en la vida. De aqui le nacia, dize San Pedro Chrisologo, al rico, de quien se habla en S. Lucas, aquel cuidado con q̄ se afligia, diziendo: *Quid faciam: quia non habeo, quo congregem fructus meos?* Que harè, que no tengo a donde recoger los frutos nuevos? Extraño llanto, agora se aflige! Quando antes parece deuiera alegrarse, con la abundancia de los frutos que la tierra le producia? Agora, dize, que no tiene, quando le sobra todo? Si, que desde el punto que començò a querer guardar, y recoger, lo que deuiera antes repartir, començò tambien a padecer dentro de si, contradicion, y guerra, que se leuantò entre la piedad, è impiedad, è crueldad. La piedad, ayudada de la natural inclinacion, que para ella tenemos, trabajaua porque de los frutos, que la tierra le auia dado, repartiessè con los pobres. La impiedad, è crueldad, porque se guardassen, è recogiesen. Estaua el coraçon del rico, dize el Santo, hecho vn campo de pelea de dos encontrados deseos: todo por que perdiò la paz, y el sosiego de hazer bien: *Mens impia cum pietate certabat, & patiebatur intestinum bellum, quia misericordiae pacem perdidit, & quietem.* La guerra, pues, que dentro del se exercitaua, es la que por de fuera aparece, entre la verdad, y las palabras cõ que se llora de pobre, quando lo està menos; y que no tiene, quando le sobra todo: *Quid faciam, quia non habeo, quo congregem fructus meos?* Porque se vea, que quien no sabe hazer bien, no puede lograr quietud, ni sosiego, sin el qual no ay bien ninguno.

Chrisol. ser.
104.

3 Quien quisiere viuir consigo en paz, viuir para si, y a su sabor, haga bien: *Alteri viuas oportet* (dixo Seneca) *si tibi vis viuere.* Si quereis viuir para vos, importa que viuais para otro. Y en otra parte: *Non continuo sibi viuunt, qui nemini:* Quien para ninguno viue, a ninguno aprouechará bien.

Seneca epi.
48.

Idem epi.
55.

bien

bien se dexa ver, que no puede viuir para si, ni puede tener ningun gusto en la vida. Y es la razon, porque no ay cosa mas suaua, que la que es mas conforme a la naturaleza. Es pensamiento con que llamò Christo Señor nuestro a su yugo suaua: *Iugum meū suauē est.* Porque su yugo es su ley: y su ley nos gouierna por fe; y es natural de los hombres dexarse llenar de la fe, y fiarse los vnos de los otros: *Connaturali est homini* (dize el Cardenal Cayetano sobre el lugar referido de San Mateo) *vitam, actionesque suas ducere, & dirigere, non scientia, sed fide.* Luego necesario es que sea el yugo de la ley diuina suaua, como lo son todas las cosas que se conforman con la naturaleza. Pues que cosa ay mas conforme con la hidalguia desta nuestra humanidad, que el hazer bien? Por esto se le dà el nombre de la tierra: *Homo ab humo*: porque el mejor exemplo que ay de la humanidad, es, dize San Ambrosio, la tierra, que sin ser sembrada, da graciosamente frutos; y si la siembran, los dà con crezes multiplicadas: *Humanitatis exemplum ipsa terra suggerit: spontaneos fructus ministrat, quos non seueris, multiplicatur, quoque reddijt, quod acceperit.* Es pues el hombre, como formado della, inclinado naturalmente a hazer bien. Y por esto se le dà el nombre de la tierra. Luego si la cosa mas suaua es la mas natural, mas proporcionada con la naturaleza: y la mas natural al hombre, es el hazer bien; bien se sigue, que solo puede gozar de suauidad, solo puede viuir contento, y satisfecho, quien sabe aplicarse a hazer bien. Que es lo que Seneca dixo, que solo puede viuir para si, quien sabe viuir para otro; y que quien no viene para otro, no puede viuir para si.

Es cierta verdad, que en las dadiuas que vnos a otros nos damos, tenemos este aguado gusto, con el rezelo de la pobreza en que podemos caer, saltandonos, como es forçoso que nos falte, lo que damos; pues no puede la

Matth. xi.

39.

Caict. ibi.

Ambr. lib. 2
de benefic.
31.

4

mesina cosa ser enteramente poseída de dos señores. Pero en las dadiuas de los sufragios, con que acudimos a las Almas de Purgatorio, cessa totalmente esse rezelo. Que si por vna parte damos, por otra recibimos cien vezes mas de lo que damos. Que el ciento por vno, de todo lo que ofrecemos por el amor de Dios, no puede faltar, en lo que por amor del damos, por acudir a aquellas Almas benditas.

5

Por manera, que si la mayor bienauenturança, el mayor gusto que puede auer en la vida, es el hazer bien: ninguno se podrá igualar con el gusto de los que bien hazen a las Almas del Purgatorio; pues no solo tiene el gusto de hazer bien; mas aun esse puro, y sin mezcla de ninguno justo rezelo, de que les pueda faltar, como falta en las otras dadiuas lo que se dà. Y esso es lo que dixo el glorioso San Iuan Chrysostomo: *Ne dubita, erit aliquis fructus suavis*. No se dude de la suauidad, que sentiràn en sus almas aquellos que ofrecen sufragios por las que padecen en el Purgatorio. Como si dixera: dude se en buen hora de otros liberales, si los dexaràn sentir la suauidad del dar, ò el rezelo de que les puede faltar: Pero no se dude, de que la sentiràn sin rezelo aquellos que dan a las Almas lo que ofrecen por ellas, pues no tienen de que rezelar: *Ne dubita, erit aliquis fructus suavis*.

CAPITULO XVI.

Fuera de los interesses del Cielo, quiere Dios nuestro Señor, que tambien los tengan de la tierra, aquellos que andan en el seruicio de las Almas del Purgatorio.

1

DE las manos de Dios nuestro Señor, dize el Sabio, que estàn ocupadas ambas, la derecha con los bienes de la vida eterna, la siniestra con los bienes de la tierra.

Lo n-

Longitudo dierum in dextera illius : & in sinistra illius deuitie , & gloria. Pues porque se vea , que a ambas manos haze Dios nuestro Señor por engrandecer a aquellos que a las Almas del fuego del Purgatorio sirven, no se contenta con partir con ellos tan liberalmente , como está dicho de los bienes de su mano derecha , que son los de la vida eterna; sino que sobre esso parte tambien con ellos de los bienes de la mano siniestra , que son los que llamamos de la tierra.

Exemplo sea Dauid , a quien la deuocion de los sufragios, con que acudió a las Almas de Ionatás, y Saul, fue la que le dió la posesion del Reino de Iuda. Acabando este Santo Rey, y Profeta de encomendar a Dios nuestro Señor (a los hombres para que hiziesen lo mesmo) las Almas de aquellos Principes, que digo, luego despues de esso, dize el Texto Sagrado, que pidió a Dios luz, y consejo de lo que deuia hazer para tomar posesion del Reino, que su Magestad diuina le tenia prometido; y que el Señor le respondió, que fuesse a la Ciudad de Hebron, y que llegando Dauid a ella vinieron los hijos de Iuda, y lo leuaron por Rey , para que lo fuesse de la gente de aquel Tribu. Todo consta del libro segundo de los Reyes. Es verdad que no dize el Diuino Texto , que a Dauid se le originasse esta buena ventura de la deuocion con que acudió a las Almas de Ionatás , y Saul. Pero puesto que expressamente no lo diga, bastantemente lo declara en aquella conjuncion, *igitur*, con que juntó la pregunta que Dauid hizo a Dios, a lo que nos auia dicho desta deuocion, de que habló : *Igitur post hac consuluit Dauid Dominum.* Como si dixera : Sabeis lo que se le siguió a Dauid ? *Post hac* : de auer ofrecido esos sufragios dichos ? (esta fuerza tiene aquella conjuncion, *igitur*, que es causal , como hablan los Logicos) Que se le siguió ? Pedir a Dios consejo, y darlo tal el Señor, que luego, y sin costa alguna fue aclama-

2. Reg. 22. mado por Rey: *Veneruntque viri Iuda, & unxerunt ibi Dauid, ut regnaret super domum Iuda.* Luego la deuocion dicha fue la que paso a Dauid en la posesion, como deziamos del Reino de Iuda.

3 A Isaac lo que le engrandeci6, fue el cuidado con que di6 sepultura al cuerpo del Padre difunto, y le ofreci6 sufragios por el Alma. Despues de muerto Abraham, le ech6 la bendicion Dios. I. engrandeci6 a Isaac su hijo: *Post obitum illius* (dize el Sagrado Coronista de Dios) *benedixit Deus Isaac filio eius.* Si Abraham fuera mal Padre, pudieramos pensar, que por no fauorecerle a 6l, dexaua Dios de bendezir, y engrandecer el hijo en quanto el viuia, y que le guardaua las bendiciones para quando el padre se muricte. Pero no lo era tal Abraham, antes era el regalo de Dios nuestro Se6or, el Hospitalero de los Angeles, el Padre de los pobres, y peregrinos: y como Santo merecia mil fauores del Cielo, y no podia con su sombra ocasionar males a su hijo Isaac, ni impedirle las bendiciones del Cielo. Para que pues, dize el Espiritu Santo, que engrandeci6 Dios nuestro Se6or a Isaac se6aladamente, despues de la muerte del Padre? *Post obitum illius benedixit Deus Isaac filio eius?* A mi juicio, porque quiso mostrar aqui por obra lo que despues certific6 de palabra: Que no se oluid6 Dios de la limosna q por el Alma del Padre se di6: *Elemosyna patris tui* (idest pro anima patris data, glosan Nicolao de Lyra, y el Cartusiano) *non erit in obliuione.* Y verse ha facilmente, que no lo adiuin6, si se nota que inmediatamente antes se auia dicho, que Isaac, y Ismael, auia sepultado a Abraham: *Sepelierunt eum Isaac, & Ismael.* (Isaac se nombra primero, siendo en la edad segundo, porque era en la obra el primero, era el Autor della, como heredero vniuersal del Padre: *Deditque Abraham, cuncta que possederat Isaac,* a quien como a mayorazgo pertenecian el entierro, y sufragios del difunto) y que alli mesmo donde auia sido se

Ecclef. 3. 15.
Lyra ibi.
Carthuf. ibi

GeneL. 25. 5

sepultado, si ofrecieron sufragios por el, ó fuerßen de exequias que se celebrassen, ó de la ofrenda con que se le cubriessse la sepultura. Que alguna de estas cosas se significa en aquella repetición con que luego se buelue a dezir: *Ibi sepultus est ipse*, que allí estaua Abraham sepultado, no se repitió de valde, y sin misterio, sino como dize la glosa de Anselmo, para significación de la memoria, con que se acudía a encomendarle en la sepultura a la memoria de Dios, y de los hombres: *Ibi memoria commendatus est ipse*, es la glosa de las palabras antecedentes. Auendo pues dicho el Texto Sagrado, q̄ Isaac como buen hijo auia enterado el cuerpo del Padre, y ofrecido sufragios por el Alma del, añadir luego que despues de esso fue engrandecido de Dios: *Post obitum illius benedixit Deus Isaac filio eius*: Fue mostrar que no se olvidaua Dios de las limosnas, que Isaac por el Alma de su Padre auia hecho; pues no le guardaua el agradecimiento dellas para la otra vida, ni para el fin desta, mas luego, como muy memorioso, se le daua; y a cuenta dellas le bendicia, y engrandecia luego despues de la muerte de su Padre.

Glos. interl

Y boluiendo a Dauid, valióle tanto ser deuoto de las Almas del Purgatorio, que no huuo quien se atreuiessse a presumir del mal, en ocasión que sobrauan fundamentos a la prefuncion. Mató Ioab, Capitan General del exercito de Dauid a Abner, y supolo luego Dauid. Cō todo no vemos que tratasse de dar algun castigo al matador, ni aunque llegasse a reprehenderlo. Contentóse con dezir, que el no tenia culpa en aquella muerte: *Mandus ego sum à sanguine Abner*; y no trató de justificarse mas con el Pueblo. Antes luego muy confiadamente acompañó el cuerpo a la sepultura, hizo tambien que le acompañassen otros, y él se quedó allí ayunando como se vsaua entonces, y otras diligencias hizo por el difunto a este tono. Cosas todas que parece que podian meter en sospechas al Pueblo de

1. Reg. 4. 28

de que David auia dado orden , para que Abner fuesse muerto. Que por vna parte sabia, quien era el matador, y pudiendo, y deuiendo castigarlo, no lo haga; y por otra haga tantas demonstraciones de sentimiento! lance era de dissimulacion muy achacoso. Con todo dize la Sagrada Escritura, que agrado David al Pueblo en todo lo que en aquella ocasion hizo, y que no hubo en todo el, persona que se persuadiesse que David podia tener parte en aquella muerte: *Et placuerunt cuncta, quae fecerat Rex, in conspectu totius populi, & cognouit omne vulgus, & vniversus Israel in die illa, quoniam non actum fuisset à Rege, ut occideretur Abner.* Que le valió a David para que no se presumiesse mal del, auiendo tantas presunciones que lo condenauan? Ninguna cosa, sino la calidad del exercicio, que era ofrecer sufragios por las Almas, obra tan agradable aun a los hombres, que no saben hallar desgracia, ni culpa en los que en ella se exercitan. Coligete la respuesta del mismo Texto Sagrado, que no habló en la buena opinion en que David quedó con el Pueblo, luego que conto el caso, donde parece que cabia hablar della: sino despues de auer hablado en los sufragios q̄ el mismo Rey por el Alma de Abner auia ofrecido. Como dando a entender, que esta deuocion le auia valido, para que no se presumiesse del el mal, que las circunstancias de la ocasion promerian.

Ibidem.

5

En la mesma gracia cayeron, por el mismo respecto los moradores de Iabes Galaad con los Cortesanos de David, y aun con el mismo, como consta de lo que se escriue en el segundo libro de los Reyes. Quando David començo a gouernar el Reino (tiempo en que a los Reyes se habla en las cosas de mas agrado) la primera en que sus Cortesanos le hablaron, fue en la deuocion con que los moradores dichos sepultaron los cuerpos de Ionatás, y Saul: *Et nuntiatum est David, quod viri Iabes Galaad sepelissent Saul.* Del mismo modo David se pagó tanto dellos, q̄ los

2. Reg. 2. 4.

el.

escriuió, y fue la primera carta q̄ escriuió despues de Rey; y esta llena de mil fauores: *Misit ergo Dauid meritos ad viros labes Galaad, dixitque ad eos benedicti vos à Domino nuntios.* Que parece que como este bien de tener gracia con los hombres, es como vn compendio de todos los bienes de la tierra (q̄ ninguno falta a quien cō ellos tiene gracia, como lo dixo, quien declarò a los mansos por poseedores de la tierra: *Beati mittet, quoniam ipsi possidebunt terram*). Por esto puso Dios para con los hombres tanta gracia en este exercicio tanto de ofrecer suffragios por las Almas del Purgatorio, porque con ella quiere que tengan todos los bienes de la tierra.

Y aun aquí no paran los interesses temporales deste exercicio, hasta despues de la muerte se estienden. En el Ecclesiastico, hablando de los que en èl se exercitan, de baxo del nombre de hombres, cuyas misericordias no se acababan: *Illi sunt viri misericordiae, quorum pietates non defuerunt.* Pues entòces comiençan, quando las de los otros acaban: se les promete que serà rica de bienes, y merecimie- tos la generacion que tuieren: *Cum femine eorum permoneant bona, haereditas sancta nepotes eorum;* Y que siendo, quanto a los cuerpos sepultados, no lo seràn, quanto a la memoria de los hombres, antes viuiràn en ella de generacion en generacion: *Corpora eorum in pace sepulta sunt; Et nomen eorum viuit à generatione, in generationem.*

CAPITULO VLTIMO.

Exemplos, y reuelaciones de los interesses, que desta deuotion santa de las Almas redundan a aquellos, que se exercitan en ella.

A Y dadiuas, dize el Espiritu Santo, inútil; y ay dadiuas que rinden vn agradecimiento doblado: *Est dà-*

Y y

sum,

Eccles. 10.
10.

tum inutile: & est datum, cuius retributio duplex. Son inu-
 tiles las dadiuas, que en los hombres por amor dellos se em-
 plean, porque destas no se haze Dios deudor, y los hom-
 bres no saben jamas pagarlas. Rinden por el contrario vn
 agradecimiento doblado otras, que si se dan a los hom-
 bres, no es por amor dellos, mas por amor de Dios. Y estas
 tomalas Dios a su cuenta, y las paga con intereses eter-
 nos, y temporales, en esta, y en la otra vida.

2 No son inuiles las dadiuas de los sufragios, con que se
 acude a aquellas al Almas benditas, que en el Purgatorio
 padecen, pues ni se emplean en los hombres, ni por amor
 dellos se hazen. Ni rinden doblado agradecimiento sola-
 mente, que esto es menos; rinden doblados agradecimiẽ-
 tos, para que el agradecimiento dellas, sea, no solo dobla-
 do, mas muchas vezes doblado, pues corre por cuenta, no
 solo de Dios, mas tambien de las Almas, el agradecer-
 las.

3 Dios nuestro Señor, porque sea el agradecimiento mas
 conocido, paga luego en esta presente vida, a los deuotos,
 que en ella se exercitan, no solo con premios temporales,
 de que pulimos algunos en el capitulo pasado, mas tam-
 bien con premios espirituales, que son los frutos que de la
 buena obra, se cogen. Pago con vnos, y con otros al Santo
 viejo Tobias, y lo declaró el Angel San. Rafael, diciendo:
 Quando orauades con lagrimas, y sepultauades los muer-
 tos: quando dexauades de comer, escondiendolos en vuest-
 ra casa de dia, para entretarlos de noche, yo ofreci a Dios
 vuestra oracion. Y porq̃ Dios se pagó mucho deste exer-
 cicio vuestro, por esto os embio este toque de paciencia,
 para exercicio dellá, y yo he venido embiado a curaros
 desta ceguera corporal que padeceis, y a curar a Sara con
 quien case vuestro hijo. Encerrando en esta palabra los bie-
 nes todos que a la buelta del calamiento le auia hecho,
 acompañandolo, aconsejandolo, y enriqueciendolo.

Vincencio Beluacense, hablando de la meditacion de las penas del Purgatorio, dize assi: Sepase que esta meditacion es muy prouechosa, y vale para muchas cosas, pues a los q̄ han caido en culpas, los leuanta dellas; a los que estan para caer, los detiene para que no caigan; enseña paciencia a los que padecen, haze que se compadezca dellos los que descansan; persuade penitencia a los pecadores; a todos para que perseueren aprouecha. Confessandose vn malissimo hombre a su Obispo de muy enormes pecados, que auia cometido, por los quales al Obispo le pareció que deuia imponerle grauisimas penitencias; y cõ todo no las queriendo el aceptar, le mandó ir a ver a vn Santo Abad, para que este oyendole de confession, le persuadiesse la penitencia, que el no le auia podido persuadir. Tratò dello el Abad. Y despues de muchas predicaciones, lo mas que del pudo alcanzar fue, que haria qualquier penitencia que lo mandasse, si fuesse tal que pudiesse cumplirla en tiempo de vn dia, y a todo lo mas de vna semana. El Santo Abad, aceptando el partido, lo entregó a vn compañero suyo, diziendole, que le lleuasse a cierto valle solitario, y que lo entregasse a vn hombre que hallaria en el, a quien dixesse, que hiziesse hazer a aquel pecador vna penitencia breue, que no durasse mas que vn dia, y vna noche, con tanto que no le tocasse en la vida, y al otro dia le boluiesse a embiar sano, y saluo. Hizolo assi el compañero del Santo Abad, y lleuando al penitente al valle, en el halló vn demonio en figura humana, a quien entregó el penitente con el recado que el Santo Abad le auia dado. En el dia siguiente, boluendo el compañero del Abad al mesmo valle a buscar el penitente, que en el auia dexado; el demonio lo tenia en tal estado, que de affigido venia casi agonizando. Boluio el penitente al Abad. El qual despues de auerle oydo los males, y trabajos que en aquel dia, y noche auia padecido, le dixo que se fuesse libre, que ya no queria mas

4
Beluacen. in
specul mo-
ral. p. t. d. 13

penitencia de él. A lo qual respondió el penitente, que no admitia la licencia, antes queria hazer todas las penitencias que pudiesse en su vida, y perseverar en ellas, el tiempo todo que viviesse, por no venir a caer otra vez en mano de algun demonio. Y assi lo hizo. Tanto pudo con él la consideracion de aquellas penas, con que las Almas en el Purgatorio se purifican, de cuya grauedad lo cercificauan las que en aquel dia, y noche auia padecido.

5
Idem dist. II

Del Purgatorio de San Patricio (que era vn lugar adonde algunos entrauan a purificarse con la vista solamente de los tormentos, que se padecen en la otra vida) cuenta el mismo Beluacense, que entró en él vn soldado, el qual despues de auer padecido grandes miedos, que se le hizieron en él, dandole de parte de Dios, certeza que sus pecados le eran perdonados, y que sino cometiesse otros de nuevo, de los passados no tenia que temer cosa ninguna: pudo tanto con él el miedo de los tormentos, que auia visto padecer en la otra vida, que tomando consigo vna Cruz, como quien la escogia, por reparo dela vida, passando a regiones remotas, viuió en ellas lo restante de la vida en asperissima penitencia. Y porque quien se exercita en rogar a Dios por las Almas, que padecen el fuego de Purgatorio, anda a la vista de ellos, bien les podemos contar por recibidos los frutos, de que gozan aquellos que los median, ó consideran.

6
Hugo Eteriano. de regrefu Anim. ab inférn. c.

15.

Sobre esto, pagales Dios nuestro Señor en la otra vida, no solo doblado, mas ciento por vno, de todo el biē que les hazen. Y quiso que tuuiessimos dello el exemplo siguiente, de que es el Autor San Hugo Eteriano. En Alexandria auia vn Obispo venerable, que tenia por vezino, a vn Filosofo Gentil, llamado Euagrio, a quien con grande afecto deseaua persuadir que se hiziesse Christiano: Burlaua del el Filosofo, porque entre otras cosas le oia dezir, que quien por las Almas de los difuntos diese algu-

na cosa de limosna a los pobres, recibirá ciento por vno de todo aquello que les diessé. De tal modo supo el Santo Obispo confirmar lo que dezia, que el Filosofo finalmente vino a darle credito. Y tratando consigo alguna vez de sus cosas, se fue a comunicar con el Obispo, y le dixo: Veis aqui Padre sesenta libras de oro, que os entrego, para que las repartais con los pobres, por la intencion que me dixisteis, recibidlas, y dadme vn acedula, de que Christo Iuez Supremo, en essotro mundo, de quien tantas cosas dezis, me las pagará ciento por vno. Recibió el Santo Obispo el oro, y dió con fiadamente la cedula que le pedia el Filosofo. Llegó finalmente al Filosofo su hora: y entendiendolo assi, pidió a los hijos, que la cedula que del Obispo tenia se la pusessen en la mano, y lo enterrassen con ella: lo qual hecho, al tercer dia, despues de muerto, apareció el Filosofo al Obispo, y le dixo: Id, Obispo venerable, a mi sepultura, y recoged la cedula que me disteis, que ya recibí lo prometido, ya estais desobligado della, que ya Christo me pagó ciento por vno. Por señal, que hallareis en vuestra cedula la carta de pago firmada de mi propia mano. Mandó el Obispo llamar a los hijos del difunto, y sabiendo dellos, que auian metido al Padre en la mano la cedula que del tenia, quando dieron a su cuerpo sepultura, se fue a ella, y haziendo que se abriessé, halló el cuerpo del Filosofo sentado con vna mano estendida, con la qual ofrecia la cedula. Llegóse vn Clerigo a recibirla de la mano del difunto, mas no pudiendo arrancarla della: llegó el mesmo Obispo, y entregandola el difunto, boluió otra vez a echarse: llegó el Obispo delante de todos, y el tenor della, era lo siguiente: *Euagrio Filosofo al Santo Obispo desea gustos en el Señor. No quisiera Padre que ignoraseis, que todo el dinero que viniendo os entregué, ya le tengo recibido cien vezes doblado como me prometisteis. Por donde, desobligado estais de la promesa.*

sa. Cuenta esta historia el referido Padre, y cuenta la para argumento de las ganancias con que responden los sufragios a aquellos que se exercitan en ofrecerlos por las Almas.

7 Del mismo modo las Almas, como apostando cō Dios de agradecidas, no se contentan con rogarle por sus deuotos, como ya diximos arriba, que le rogauan; sino que quieren personalmente acudirles con todos los remedios, assi del Alma, como del cuerpo, quando dellos necessitan.

8 Con oraciones vinieron a acudir en la muerte a vna gran deuota suya del Religioso, y antiguo Monasterio de Santo Domingo de las Dueñas de la Villa de Santaren. Huyo en èl vna Religiosa, que muy continua, y deuotamente rezaua por las Almas del Purgatorio: Llegando esta Religiosa al articulo de la muerte, de que fue Dios seruido llevarla, y estando al rededor della muchas otras Religiosas, que la encomendauan a Dios, y le rezauan el officio de la agonía, se oyeron otras voces de gente, que tambien rezaua, y essas tan leuantadas, que vencian las de las Religiosas. Repararon todas en la nouedad, porque no veian de donde pudiesen venir semejâtes voces: mas la duda del reparo durò poco; porque como sabian de la deuocion con que aquella Religiosa viuiendo auia rezado por las Almas del Purgatorio, asentaron consigo todas, y tuuieron por cierto, que las voces que oian, eran de las Almas, que venian con sus oraciones a ayudar en la muerte, a quien en la vida no les faltò nunca con ellas.

El P. Fray
Luys de los
Angeles en
el Jardín ex.
163.

9 En semejante moneda pagan la buena voluntad, aun a quien no deuē ninguna buena obra, como ya arriba diximos, de los auisos que para la saluacion dio a su hijo vn padre difunto, cuya Alma èl auia encomendado a Dios, puesto q̄ inutilmente, como quien auia estado hasta entonces en pecado, y en desgracia con Dios nuestro Señor.

Sup. lib. 2.
c. vltim. nu.
13.

Mas

Mas que mucho , que paguen deste modo a quien les haze , ò desea hazerles bien , si hasta a quien les haze mal pagan en la mesma moneda. Quenta el Obispo Ianuense Iacob de Voragine, q̄ estando vn soldado casado, en la cama hablado con su muger mal de otro soldado , amigo q̄ lo auia sido suyo, ya difunto; derepente el difunto le apareciò. Y pidiendole perdon de los imaginados agrauios, en que hablaua el casado, le arguyò blandamente del mal q̄ dezia del. Preguntando luego el casado del estado q̄ tenia en la otra vida? Respondiò, que padecia en el Purgatorio penas. Y otra vez, si queria, le preguntò, que hiziesen oracion por èl tal, ò tal Sacerdote? No respondio palabra , con la cabeça dixo que no. Si queria , que cierto Hermitaño rogasse por èl à Dios? O, ò pluguiera a Dios, dixo el difunto, que èl quisiesse rogar por mi! Y con promesa del viuo , que haria que el tal Hermitaño le encomendasse a Dios . le profetizò el difunto , que dentro de dos años moriria, y desapareciò ; y el soldado casado encomendando la vida con esto, mariò al tiempo dicho.

Pagan tambien las Almas benditas del Purgatorio temporalmente a sus deuotos, acudiendo personalmente a librarlos de peligros en que se ven. En vna de las mas nobles Villas de nuestro Portugal (que yo no nombro, por que aun viuen en ella los sugetos de que quiero hablar) auia vn deuoto hombre, que acostumbraua de noche andarla toda, solicitando a los viuos, que rezassen por los difuntos. Y como el exercicio era cierto en aquel tiempo, saliò a buscarle vn enemigo, que deseaua cogerlo a las manos para maltratarlo. Queriendo, pues, entrar por vna callejuela (en la qual le pareciò que se encòtraria con èl, conforme las voces que venia dando, en fauor de las Almas, que èl encomendaua) diò el enemigo de cara cò dos bultros blancos de estatura may or que humana : con cuya vista (siendo poco medroso) se asombrò de modo, que echan.

Iacob. Vo-
rag. in leg.
sanct. in die
anim.

II

01 echando a huir, no parò hasta entrarle en vna caualleriza, que hallò abierta: de la qual no se atreuiò a salir, hasta q̄ la luz del dia le allegò del miedo con que estava. Entòces salió a confesarse (cosa que èl hazia biẽ pocas vezes) porque por lo menos, por la santidad del efecto constasse, que auia sido el aparecimiento de Almas santas. Constò de esto por confesion del mesmo enemigo, a quien la novedad de la deuocion que tomó con las Almas benditas, le obligò a que contasse el suceso referido; porque sepan quanto a la quenta dellas estàn todos los que las sirven.

12 De vn Sacerdote, que era muy deuoto de las Almas, y dezia Missa todos los dias por ellas, quenta Tomas Cantipratano, que siendole por su Obispo mandado, que diese fiança para hazer cierta cosa que le encomendaua, no hallaua quien le abonasse en la fiança, por q̄ era por extremo pobre de los bienes de la tierra, puesto que rico de deuocion que renia con las Almas benditas del Purgatorio. Pero estando en estos aprietos, fue seruido Dios de abrir al Obispo los ojos; y viò en el aire infinidad de manos de hombres, que salian a fiarlo, y entendiendo que eran las Almas, lo dexò ir libre, diziendole, que bastantes fiadores ofrecia: que proseguiesse en la deuocion de las Almas, pues tan a tiempo le agradecian el seruicio que les hazia.

13 Siendo acusado otro Sacerdote delante de su Obispo, porque dezia siempre Missa de Difuntos, el Obispo lo suspendiò, y le mandò que no dixesse Missa. Sucedió pues, que yendo el Obispo vna noche a Maytines en vna solemne fiesta, quando passaua por el cementerio para la Iglesia, se le pusieron delante figuras varias de difuntos, que en èl estauan sepultados; y todos, y cada vno dellos, con el instrumento, ò arma de que usaron en la vida, le amenazauan, diziendo: Este es el Obispo, que no nos hizo biẽ ninguno, y sobre esso nos impide, que nuestro Sacerdote,

no lo haga : sino se enmienda , pagaralo con mala , y defaistrada muerte. Assombtose el Obispo con la vision ; y enmendandose , no solo dio licencia al Clerigo , para que por las Almas celebrasse , como acostumbraua , mas aun desde entonces les fue muy deuoto , y celebraua muchas vezes por ellas el santo sacrificio de la Misa.

De vn Duque se refiere , Señor de grande Estado , que quiendo , por instruccion de vn Religioso de la Orden de Santo Domingo , instituido Capellanias , mandò dezir muchas Missas , y repartiendo grandes limosnas a las Almas del Purgatorio ; los criados embidiando a los Eclesiasticos , las limosnas que el Duque les auia hecho , le pusieron en mal , y tan mal con otro Principe , que le fue forzoso armarse para defenderse. Quiso el Duque valerse de los suyos , y hallòlos amotinados , y como tales le dezian , que se valiesse de los Frailes , y Clerigos , con los quales auia gastado sus rentas. Viose el Duque en aprietos , mas confiando en Dios salio a la campaña , puesto que con algun miedo , por el exceso de la gente con que el enemigo venia a acometerlo. Estando con este temor , vio venir vn esquadron de gente de acuallo muy luzida , todos vestidos , y adornados de armas blancas , con Cruces en los pechos : Fuesse a ellos el Duque , para darles las gracias del socorro (que en ellos tenia entendido que venian a socorrerle) sin saber , ni donde , ni de quien eran embiados. Y vno dellos le respondió : No temais Duque , que aqui vienen a defenderos las Almas que del Purgatorio sacasteis. Lo qual visto por el enemigo , embiò al Duque embaxadores de paz , ofreciendose a satisfacer los gastos , y daños de la guerra. Aceptòla el Duque : y luego hechas las pazes desaparecio el exercito de las Almas.

Vn deuoto , que lo era mucho de las Almas del Purgatorio , ibase cada dia a vn cementerio , y rezaua alli mucho , y muy deuotamente por ellas , y ayudò eõ esto a muchas.

14

Ex préptua
rio exempl.
refert Car-
ril. ibidem
& alij.

15

P. Sanchez
el Reino de
Dios lib. 6.
c. 5. n. 15. ex
D. Antoni-
no.

chas. Vn dia sucedio, que sus acreedores, por deudas que èl deuia, trataron de prenderle, y vinieron con Ministros de iusticia a buscarlo. El deudor deuoto, viendo que con èl lo auian, huyò para la lonja de la Iglesia, en que acostumbraua a orar, siguiolo quãto pudo la iusticia, hasta que llegó al cementerio, mas en èl fue necesario parar, porque los difuntos del se leuantaron, y le pusieron tal miedo, que obligada del huuo de dexar libre al deudor que buscava.

16

P. Fr Luis
de los Ange-
les. Jardín
Portugal.
c. 2. 116.

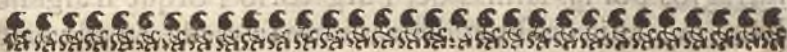
Aun despues de la muerte pagan las Almas a sus deuotos con oraciones, que ofrecen a Dios por ellos. En la Villa de Alenquer en el Conuento de las Freylas de S. Francisco, vna dellas, llamada Acacia de la Pasion, fue muy señalada en la deuocion de las Almas del Purgatorio. El suceso lo declaró, pues auiendo pasado desta presente vida, y siendo llevada a la sepultura, ordenò Dios, que las Almas viniesse a acompañarla en su entierro, y le cantasen el oficio de Difuntos con voces tan altas, que no huuo, ni a quien se escondiesse, ni quien dudasse de que eran las Almas benditas, las que no solo acudian a quien siempre les hazia bien, mas aun para crediro de esse agradecimiento, con que nos tratan vinieron publicando esse socorro.

17

Escruiese en la vida de Santa Cetrudes, que muriendo vn Religioso deuoto grande de las Almas, que como tal ofrecia muchas vezes muchos suffragios por ellas, puesto q̄ a la buelta dellos, no dexaua de tener muchos deseniados con que faltaua a sus obligaciones; y deseando saber la Santa como auian sido las obras de dicho Religioso recibidas en el Cielo, tuuo la siguiente vision. Viò el Alma del difunto adornada con joyas de grande precio, y que debaxo de este arauio, la oprimia vn peso graue, q̄ la hazia abaxar, y la impidia los buelos para el Cielo; mas que era llevada con todo de muchos, que venciendo la difi-

cultad

entrad del peso la leuantauan, y presentauan a Dios. Y luego la Santa con la luz diuina entendiò el misterio de la vision, que los sufragios que auia ofrecido por las Almas, eran como ornato, que la hazian vistosa delante de Dios: y que los descuidos con que auia dexado de acudir a las obligaciones de la obediencia, eran el peso, que a la perdicion la inclinaua, sino fuera por las Almas que con sus sufragios remediò, que eran las que acudian a subirla, y leuantarla al Cielo.



LIBRO QUINTO,
DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS
A LOS SVFRAGIOS DE
LAS ALMAS.

CAPITULO I.

Si de ley, y precepto diuino estamos grauemente obligados, a ofrecer sufragios por las Almas que en el Purgatorio padecen.

DOS fuertes de obligaciones distinguẽ los Teologos en la materia de leyes: Vnas, a que llaman de precepto: Otras, a que llaman de equidad. Con las quales ambas creo yo, que somos deudores todos de los sufragios a aquellas Almas

benditas. Y comenzando por las de precepto (que de las otras diremos en los siguientes capitulos) de muchos Autores que desta materia vi, ninguno hallé que disputasse este punto; pocos que lo tocassen. Con todo, en fauor de las Almas benditas, lo auemos de disputar, cõ lo que ellas para esto nos alcançaren de Dios.

2 Ay por la parte que niega, muchas razones, que parece que muestran, que en esta materia no puede auer precepto ninguno natural, que a todos nos obligue a ofrecer sufragios por las Almas del Purgatorio. Porque si alguno huuiera, auia de ser el de la limosna: y este en este caso no obliga, por muchas razones.

3 Primera; porque ninguno es obligado a hazer limosna al pobre, con prouable peligro de caer en la mesma necesidad en que el està, como comunmente lo resueluen Louanienf. Los Doctores, y lo nota Egidio Louanienfe, 22. disp. 25. dub. 8. num. 117. Y en este peligro se ponen quien por las Almas del Purgatorio ofrece sus obras virtuosas, y santas. pues puede justamente rezelar, que se halle despues falto dellas.

4 Segunda; porque ninguno està obligado, sino en necesidad extrema a hazer limosnas, mas q̄ de aquello que le sobra, como es opinion de Autores graues, q̄ Suarez alega, de charitate, disput. 7. sect. 3. num. 1. y ni las Almas del Purgatorio padecen necesidad extrema, pues ya no peligran, ni puede peligrar la saluacion dellas: ni ay quien pueda pensar de si, que le sobren obras santas, y virtuosas.

5 Tercera; porque la obligacion del precepto de la limosna, solo cae sobre aquellos que saben de la necesidad del proximo, como lo supone Valencia tom. 3. disp. 3. q. 4. pun. 4. §. prima circumstantia; con Medina, Cayetano, Nauarro. Y quien sabe, si *hic, & nunc*. quando hablamos de la obligacion del precepto, estàn las Almas en el Purgatorio padeciendo.

Valenc. Me-
dina. Caye-
tano, Nauar-
ro.

Quarta, porque si este, ò qualquiera otro precepto obliga a acudir con sufragios a las Almas del Purgatorio, huviera de obligar en algun tiempo, cierto, y determinado, por lo menos por el arbitrio del prudente, como de los preceptos afirmatiuos de la misericordia, caridad, y semejantes; los Theologos lo enseñan: y toda via no se puede señalar tiempo alguno cierto, en que algun precepto obligue a acudir con sufragios a aquellas Alma, luego ninguno ay que obligue a esso. Asi como el voto que se haze de huir de algunos pecados, sino determina quales, a ninguno obliga. Vease Sanchez in summa Decalogi tom 1. lib. 4. cap. 5. num. 12.

6

Por donde como el precepto de la limosna no obligue a ofrecer sufragios por las Almas, ni aya otro alguno que en esta materia tenga lugar, parece que no ay que hablar en ella, en obligaciones de precepto.

7

Confírmase todo, porque aquel que justamente es castigado, ninguno esta obligado a librarlo, aunque pueda, como Valencia lo enseña tom. 3. disp. 5. q. 13. pun. 4. y Sayro, in Clavi Regia lib. 12. cap. 18. nu. 30. y otros. Y las Almas de Purgatorio justissimamente son castigadas. Con este fundamento sigue esta opinion el Padre Fray Felipe de la Cruz en su Tesoro de la Iglesia, tractat. 1. § 6. num. citando a Zorola, in praxi de poenitentia, y a Nauarro, de restrictione, en quien no la pude hallar.

8

Y sin embargo, de todas estas razones, para mi tengo, que todos estamos obligados a acudir con sufragios a las Almas del Purgatorio, no siempre, mas a tiempos, lo qual declaro con las proposiciones siguientes.

9

Primera proposicion: Todos, por titulo de misericordia, y caridad, estamos obligados a acudir con sufragios a aquellas Almas benditas. Esta proposicion es de varios Autores, assi antiguos como modernos. Sea el primero Juan Gerson, en una carta que escriue de pia memoria defuactorum 3. par.

10

num.

Philip. de
Cruce.
Zorola.
Nauarr. n. 9

Gerson.

num. 72. lic. R. *Debemus* (son sus palabras) *pro omnibus fidelibus defunctis orare, quia hoc opus summæ charitatis est, & misericordiæ.* Es el sentido: debemos rogar a Dios por todos los fieles difuntos, pues es obra esta de suma misericordia, y caridad. Tambien Gabriel dize lo mesmo en vn sermón *in die animarum*, y con las palabras: *Si non subuenimus reuera non diligimus, nec proximum nostrum curamus, contra illud: unicuique mandauit Deus de proximo suo.* Sino acudimos a las Almas de Purgatorio, verifícase que no las amamos, ni cuidamos de nuestro proximo, contra aquello (que en el Eclesiastico se escriue 41.) A cada vno de nosotros mandò Dios que tuuiesse cuidado de su proximo. Mauburno Bruxulense, en su roseto titulo 37. cap. 5. enseña lo mesmo, diziendo: *Tertium inductiuum ex parte nostri; quia hoc exigit ordo, & lex charitatis. Omni tempore diligit, qui verè amicus est.* Prouerb. 17. vna de las razones que instan de nuestra parte, porque acudamos con suffragios a las Almas, es la ley de la caridad que dize: En todo el tiempo ama, quien es de verdad amigo. Y porque vengamos a los modernos, como cierra enseñan esta proposicion Bonacinas, tom. 1. de horis Canonicis disp. 1. quæ t. 2. pun. 1. num. 13. & Paulo Layman, in sua Theologia, morali, lib. 4. tractat. 7. cap. 1. num. 7. El fundamento es, porque no ay duda, que la misericordia, y caridad nos obligan con fuerza de ley diuina natural, a acudir al proximo necesitado. Las Almas de Purgatorio son proximos, y proximos necesitados. Luego por ley natural de misericordia, y caridad, estamos obligados a acudirles, con lo que pudieremos, que es con suffragios ofrecidos a Dios nuestro Señor por ellas. Es bueno el discurso, y procede de proposiciones ciertas.

11 Segunda proposición: *Tenemos todos obligacion, so pena de culpa graue, y mortal de acudir a aquellas Almas con suffragios.* Esta proposicion no hallo quien exprestamente la

enseñe, mas siquese de la precedente, y se prueua con este discurso. La obligacion que tenemos de compadecernos de los males del proximo, es graue, quando tambien lo es la necesidad del. Es comun de todos los Doctores. Veanse Suarez 2.2. tract. 3. disp. 7. sect. 1. num. 1. & sect. 3. num. 4. Azor tom. 2. lib. 12. cap. 7. quest. 4. & 6. Louanienfis citat. disp. 27. dub. 7. num. 101. Y la necesidad que las Almas padecen en el Purgatorio es graue, y mas que graue. Por tal la cuenta Bonacinas, y Layman, en los lugares dichos, dando a entender con esso, que hablan de la obligacion graue. Y contra de la grauedad desta necesidad, de lo q̄ queda dicho en el primer libro, así de los tormentos que alli padecen, como de la imposibilidad en que están del remedio, solicitado por ellas. Luego si tenemos obligacion de acudir con suffragios a las Almas como prouado queda en la proposicion precedente, forzoso es confesar nosotros que es graue, y que graue culpa comete quien en ella falta.

Suarez.
Azor.
Louanienfis.

Confirmase este discurso con lo que Bañes, expressamente dizen 22. q. 3. art. 2. y Valencia, to. 3. disp. 9. pun. 2. §. ex quibus sani, que es pecado mortal, no tratar de dar sepultura a los cuerpos de los difuntos. Porque redundá (dizen) en el Alma del difunto, el descuido con que es tratado su cuerpo: cuya honra por esse respecto queda menoscabada entre los hombres, y atajado el consuelo que tendria en la otra vida, de que sea su cuerpo de los que viuimos en esta, tratado con piedad, como diremos en el sexto libro. Luego a fortiori será pecado mortal dexar de acudir con el remedio de los suffragios a las Almas de los difuntos; pues es mayor pena para ellas la falta de los suffragios, que la de la sepultura de los cuerpos.

12.
Bañes.
Valencia.

Y finalmente parece ser esta proposicion expressa de San Agustin mi Padre, en el sermon 44. ad fratres in eremo, en el qual hablando de lo mal que son oidas de nosotros

13
P. Anguá.

ros las voces con que aquellas afligidas Almas piden socorro, y de lo poco que te les acude con él, le llama crueldad grande, grande inhumanidad, que fue lo mesmo que llamarle culpa graue: pues crueldad grande, assi como es notable ofensa de la misericordia, y caridad, assi no puede dexar de ser graue la culpa. Son las palabras del gran Doctor: *Clamant igitur quotidie, qui iacent in tormētis: Clamant, & pauci sunt, qui respondeant: ululant, non est, qui consoletur eos. O quam grandis crudelitas fratres! O quam grandis inhumanitas!*

14

Tercera proposicion: *No es con todo culpa graue, no acudir con sufragios a las Almas siempre, y en todo el tiempo que nos acuerda la necesidad dellas.* Es el fundamento: porque fuera cosa dificultosissima estar siempre, y en todo el tiempo que la necesidad de las Almas nos hiziese recuerdos, ofreciendo sufragios por ellas, y la ley de la caridad no obliga con ellas dificultades, antes es, como dixo el Autor della, yugo suave, carga leue, lo qual se confirma con la certeza que tenemos de muchos sufragios, que por las Almas continuamente se ofrecen, muchas Missas que se dicen por ellas, mucha parte que tienen en todas las que se dicen, muchas oraciones de la Iglesia toda, y de muchas comunidades Religiosas, muchas limosnas de muchos ricos. Disminuye mucho en la obligacion que tenemos de acudir a las necesidades del proximo, el saber nosotros, que ay otros que les acudan, como lo escriue Lopeca 22. disp. 36. memb. 2. n. 37. memb. 4. n. 50. Y es conforme a lo que todos en esta materia suponen.

15

Quarta proposicion: *Incurre en culpa graue quien por mucho tiempo falta a esta obligacion que todos tenemos de ofrecer sufragios por las Almas del Purgatorio.* Pruueale esta proposicion, con lo que graues Autores enseñan, que aquellos que por mucho tiempo dexan de acudir con limosnas a las necesidades ordinarias de los pobres, pecan graue-

men-

mente. Suarez, loco citato disp. 7. sect. 3. n. 7. Azor, tota. 2. li. 2. c. 8. q. n. Torres disp. 82. dub. 3. in fine, Ægydius Lo-
uanienfis citat. disp. 27. dub. 8. num. 131. Lorca disp. cit. memb. 2. num. 29. Luego à fortiori, peccaràn grauemente aquellos que por mucho tiempo dexaren de acudir a las necesidades graues, que las Almas en el Purgatorio padecen. Ni haze contra esto la certeza que tenemos de los muchos sufragios que se ofrecen por ellas. Porque esta certeza, puesto que baste para disminuir en la obligacion, como queda dicho en la proposicion precedente, no basta para extinguirla. Que si a esta quenta nos descuidassemos todos dellas, fuera graue el daño, que por esse respecto padecerian.

Suar. Azor.
Torres. Lo-
uanien.

Quinta proposicion: *Falta por mucho tiempo a esta obligacion, quien se descuida della, por mas tiempo del que le menester, para que con suauidad se les satisfaga.* Pruuease, porque por esso estamos desobligados de acudir a esta obligacion, siempre, y en todo el tiempo que se nos acordate: Porque fuera esso cosa muy dificultosa, como queda dicho: luego como cesse esta dificultad grande, no tendremos cosa que nos desobligue a acudir a las Almas con sufragios.

16

Si se me pregunta, que tiempo serà necesario para que se pientre que ha cessado ya esta gran dificultad? Digo, que esso queda al arbitrio del prudente: A quien con todo aduertimos, que assi como los mas ricos, a quien mas sobra, estàn obligados a dar mas, y mayores limosnas, assi aquellos q̄ professan estado más perfecto, estàn mas obligados al socorro de las Almas. Valencia tom. 3. disp. 3. q. 9. punct. 4. §. quinto certum est, alegando a Bañez dize, que los Ecclesiasticos, por la perfeccion mayor de su estado, peccan mas grauemente que los seculares, despreciando los preceptos comunes de la misericordia, y caridad: Y luego en el §. siguiente, que de los Ecclesiasticos,

17

Valencia. Bz
ñez.

aquellos pecan mas, despreciandolos, que tienen mas perfecto estado. Y lo que estos Doctores dizen en comun de estos preceptos, bien se vè, que queda del mesmo modo dicho de la obligacion que tenemos todos a las Almas del Purgatorio. Con todo, porque en esto aya alguna regla, que comunmente se pueda guardar, pondrè la proposicion siguiente.

18

Sexta proposición: *No falta por mucho tiempo a esta obligacion, quien en ella no faltò mas de ocho dias: ni por poco tiempo falta, quien mas de vn mes le faltò.* Esta proposición prueuo, quãto a la primera parte. La obligacion que tenemos de reconocer a Dios por Señor, es de calidad que siempre deuieramos estar ocupados en ella. Y con todo, para que suauemente se cumpla, se hallò, y halla, que basta vn dia en cada semana; que a este respectò (como obseruada) entre los otros Azor, tom. 2. lib. 1. cap. 2. q. 2. se determina en la ley antigua el dia del Sabado, y agora en la ley nueva el del Domingo, en q̄ sea santificado Dios, y reuerenciado por supremo Señor. Luego para que suauemente acudamos a las Almas de Purgatorio, ò à la obligacion que les tenemos, bastarà otra dilacion semejante de tiempo de ocho dias. Y por el consiguiente, asì como no falta por mucho tiempo al reconocimiento de Dios, quien no falta mas que ocho dias; asì ni falta por mucho tiempo al remedio de las Almas de Purgatorio, quien no tarda mas que ocho dias.

19
Suarez.

Prueuo la segunda parte con lo que escriue Suarez, que tardaria mucho en el cumplimiento del precepto de la oracion; y por el consiguiente pecaria mortalmente, quien por tiempo de vn mes dexasse de encomendarse a Dios, ita tom. 1. de relig. lib. 1. cap. 30. n. 16. Luego del mesmo modo faltará por mucho tiempo al precepto que tenemos de rogar a Dios por las Almas, quien por otro tanto tiempo se descuidare dellas. Fundase esta

con-

consequencia en aquel : *Sicut te ipsum*, del precepto de la caridad: conforme a lo qual, quando estamos obligados a encomendarnos a Dios, tambien lo estamos a encomendarle los próximos necesitados; y que próximo mas necesitado, que aquellas Almas benditas?

Donde a las razones que al principio pusimos, por la parte contraria, respondo, que assi es, que el precepto que nos obliga a acudir con suffragios a las Almas del Purgatorio, es el mesmo que tenemos de acudir con remedios a la necesidad del próximo.

Y a la primera instancia, que contra esto se haze, digo, que no se expone a peligro de padecer en el Purgatorio por falta de obras buenas, quiẽ algunas ofrece por las Almas que en el padecen. Pues (fuera de la confianza que pueden, y deuen tener en Dios, de que les suplirá con su misericordia) lo que a ellos por esse respecto les faltare, como lo enseña Siluestre, verbo *suffragium*, num. 4. in fine, alegando a Ricardo, conforme a lo que se dize, que la caridad cubre la multitud de los pecados (*charitas operit multitudinem peccatorum*). En la mano les queda hazer por sí otras muchas obras, con que satisfagan por lo que por sus culpas deuieren. Lo qual Suarez assi resuelve, no en estos, mas en terminos semejãtes, tom. 4. ad 3. p. disp. 45. sect. 5. num. 8.

Y de aqui mesmo se responde a la segunda instancia, ò razon de la parte contraria; que qualquiera de nosotros se puede, y deue contar por rico de buenas obras: no por las que tiene hecho, mas por las que puede hazer, con el fauor de la diuina gracia. Vase Suarez en el lugar citado.

A la tercera respondo, con lo que tambien Suarez adierte disp. 7. citat. de charit. sect. 1. num. 7. que para obligarnos el precepto de la limosna, basta prouable noticia de la necesidad del próximo: y prouable es la que tenemos, de que: *Hic, & nunc*, estàn las Almas en el Purgato-

20

21

Siluest.

Suarez:

22

23

rio padeciendo; pues procede esse conocimiento, *Ex probabilibus, & communiter accidentibus*, conforme a lo que en el primer libro se dixo.

24

A la quarta razon ya està respondido, en la quinta, y sexta proposicion: y sobre todo digo, que aunque no se pueda señalar facilmente tiempo cierto, ò limitado, en q̄ los preceptos de la caridad, ò misericordia obliguen a acudir con suffragios a las Almas del Purgatorio; no por esso se ha de pensar, que no obligan. Así como tienen por cierto los Autores, que alegamos en la proposición quarta, que obligan estos mesmos preceptos a los ricos, a que acudan con lo que les sobra a las necesidades ordinarias de los pobres: y que es obligacion de pecado graue, quando en esso son notablemente remissos, ò descuidados. Y con todo ninguno dellos se atreue a limitar el tiempo, en que será el descuido notable: Pues así, aunque no se pueda facilmente dezir, quando será mucho el tiempo, en que dezimos q̄ se incurre en culpa graue, si dentro del no se acude a la necesidad de las Almas; ni por esso se ha de pensar, que no tenemos obligacion a acudirles. Principalmente pudiendose con mucho fundamēto creer, que por ventura no quiere Dios que se sepa el tiempo cierto desta obligacion, porque vivamos siempre sollicitos en acudir al cumplimiento della, y sean por este modo mas, y mejor socorridas de nosotros aquellas Almas benditas. Pensamiento semejante al otro de San Agustín mi Padre, que arriba queda declarado. Dōde cassa el exemplo del voto, pues en él no consta de la obligacion: y acá siēpre consta.

25

A la confirmacion digo, que aquel que es justamente castigado, si estamos desobligados de acudirles, es, porque importa al bien comun de la Republica, que se execute el castigo, para exemplo de otros, y porque no aya en ella malos hombres, que la perturben (veanse los mesmos Autores, que en la confirmacion se alegan) y estas razones

no corren en las Almas del Purgatorio, cuyo castigo es inuisible, y assi no puede ser exemplar.

CAPITULO II.

Aunque no hubiessse ley que nos obligasse a ofrecer sufragios por las Almas, fuera menoscabo de la inocencia dexar de acudirles.

ENTRE las obligaciones del precepto, y de las de equidad, ò buena razon, ay esta diferencia: que las de precepto induzen pecado si se falta a ellas; las de equidad no: no es siempre pecado dexar de hazer lo que la equidad, ò la buena razon dicta, que es bien que se haga. Con todo deshaze mucho en la inocencia no la hazer: *Quam angusta innocencia est* (habla Seneca) *ad legem bonum esse! Quanto latius patet officiorum, quam iuris regula! Quam multa pietas, humanitas, liberalitas, iustitia, fides exigunt, quae extra tabulas publicas sunt.* Que es recta, dize el prudente Filosofo, la inocencia de aquel, que se contentò con hazer lo que la ley le manda! Y quanto mas larga la regla del bien hazer, que la del derecho, ò leyes que nos gobiernan! Que de cosas piden que se hagan, la piedad, la humanidad, la liberalidad, la justicia, la fidelidad, a las quales con todas las leyes nos obligan! Como si por otras palabras mas claramente dixesse, que no se puede tener por inocente, quien falta a las obligaciones de equidad, puesto que acuda a las de precepto.

Fue la razon, dize San Pablo, que Moyses tuuo para negar ser hijo de la hija de Faraon, y dexar las riquezas, q̄ con esse titulo poseia; pues quiso mas padecer la affliction que sus hermanos padecian, q̄ lograrla en el deseado, lo que el pecado le ofrecia: *Negavit se esse filium filiae Pharaonis*

Seneca de ira, lib. 2. c. 27.

Hebr. 2. 24.

raonis, magis eligens affligi cum populo Dei, quam temporalis peccati habere iucunditatem. No gozaua Moises licitamente de esse descanso, en que vivia en la casa de Faraon? Si, que lo gozaua como legitimo heredero de la hija d'el, por titulo de adopcion, consta del libro del Exodo: *Quem illa adoptauit in locum filij*. Pues como contaua por pecado gozarse d'el? Porque lo que le permitian las leyes, lo prohibia la equidad, parecia sin razon gozar el, del descanso quando estauan sus hermanos en trabajo; y por esso le Hamò pecado, dize San Anselmo: *Peccatum enim putauit se letari in aula, dum fratres sui affligerentur.* Que vn justo no sabe contarse por inocente, en quanto no se ajusta con la equidad.

Exod. 2. 10.

Anselm. ibi.

3

Lexos pues està de inocente, quien se descuida de acudir con sufragios al remedio de las Almas, que en el Purgatorio padecen; pues quando con este descuido a ningun precepto falte, basta que falta, no a vna, mas a muchas obligaciones que tenemos de equidad, y buena razon, al remedio de aquellas Almas benditas, como se irá diciendo en los capitulos siguientes. Y si como diximos, no se cuenta por inocente quien desprecia obligaciones semejantes: como lo serà quien desprecia tantas, quantas a todos nos corren, de acudir a las Almas del Purgatorio, con el remedio de los sufragios que necesitan?

4

Por lo menos a aquellas Almas lo parecen tan poco, q̄ antes les arguyen de perseguidores crueles. Sois por ventura vosotros Dios, para perseguirnos? *Quare persequimini me, sicut Deus?* Dizen ellas en el libro de Iob, hablando con los amigos, q̄ olvidados no saben compadecerse della. Es como mandar hazer el daño, no atajarlo, quien con facilidad pudiera. San Saluiano lo dixo: *In cuius manu est, ut prohibeat, iubet agi, si non prohibet admitti.* Y Sara en esso fondò el dezir a Abraham, que el era el que la affigia, quando Agar la despreciaua: *Iniquè agis contra me*: Mal os queis

S. Saluian.
lib. 7. de pro
uid.

Se-

Señor conmigo; mal soy tratada de vos, pues vna esclava vuestra me desprecia: *Quæ videns quod conceperit, despectui me habet.* Quexas que parecen van desatadas. Si los desfacatos, ó descortesias solo eran de la esclava, como los imputa al marido? O si eran del marido, como solo le habla en los de la esclava? Ea que toda via habló con atencion. Los desfacatos de la esclava eran; pero imputaualos al marido, porque veía, que él los disimulaua: *Quia nimis dissimulabat (dize Lyrano) iniuriam sibi factam.* Y disimular con ellos, quien podia atajarlos, era como mandar a la esclava que los hiziesse: *Iubet agi, si non prohibet admitti.* Del mesmo modo dicen las Almas, que aquellos que se descuidan en acudir a librarlas del fuego, que las atormenta, ellos como si fuessen Dios, las persiguén: *Quare persequimini me, sicut Deus?* Porque si Dios manda al fuego que las atormente, tambien ellos con esse su descuido lo mandan, pues pudiendo no lo prohiben: *Iubet agi, si non prohibet admitti.*

Lyra;

5

Y no solo perseguidores mas matadores los llaman en el Psalm. 67. Ellas son las que en él hablan (conforme a lo que San Ambrosio San Isidoro, y Origenes, escriuen del fuego de que se haze en él mencion, interpretandolo del que en el Purgatorio se padece) y dicen que Dios les puso hombre, sobre sus cabeças: *Impesuisi homines super capita nostra*, quando parece que antes deuiera dezir, que Dios las auia puesto a ellas sobre las cabeças de los hombres, respecto de lo mucho que les encargó el cuidado de ellas, dexandolas totalmente a su cuenta. Però trocaron con misterio las palabras, por dar a entender, que estos mesmos hombres, que devieran, pues pueden darlas vida, son el tormento mayor que ellas sienten, y el peso que mas gravemente las mortifica, ó por mejor dezir, son los que como matadores les quitan la vida: *Homines occisores*, dize la glosa Interlineal. Que si la Sareptana pudo dezir que

Pl. 1. 65. 122
D. Ambr. in
Psalm. 261
D. Isidorus
tract. de Na-
tinit. Dñi.
c. 61.
Origen. homi-
mil. 25. in
num.

Interlineal;

Elias

2. Reg. 17. *Elias le auia muerto a su hija: Et interfeceres filium meum, fa-*
renon para esto mas fundamento que persuadirle q̄ pudie-
ra el Profeta, si qui fuisse, impedir la muerte del moço, ro-
 Hugo Card. *gando a Dios por el, y que en no lo hazer estubo todo el*
daño: Hoc dixit, (comenta Hugo Cardenal) quia Elias po-
tuit precibus occurrere morti pueri, & non fecit. Mucha mas
 razon tienen las Almas de llamar matadores a aquellos q̄
 se descuidan de acudirles; pues no solo pueden si quisierē
 darles con sus suffragios la vida de la bienauenturança, por
 la qual suspiran, mas aun por buena razon deuen querer, a
 ley de valedores vnicos que lo son dellas.

6 Lexos pues està de inocente, el descuidado del reme-
 dio de aquellas Almas benditas; pues aun quando ningun
 obligacion tuuiesen de procepto a procurarlo, basta q̄
 la tengan de equidad, y tan apretada essa, que pueden
 ellas calumniar, no solo de perseguidores, mas aun de ma-
 tadores, aquellos que en ella faltan.

CAPITVLO III.

La comunicacion de la caridad en que uiuimos con aquellas
benditas Almas, obliga a que queramos comunicar tam-
bien con ellas, en el sentimiento de las penas,
que en el Purgatorio padecen.



COMO de los miembros de vn mesmo cuerpo
 ninguno ay que por consentimiento (como ha-
 blan los Medicos) no padezca los males de los
 otros todos; assi de aquellos que en caridad vi-
 uimos, a todos es bien que toque el sentimiento de los
 daños, que cada vno de los otros padecen. Es el misterio
 con que San Pablo en la primera que escribe a los de Co-
 rinthio, hablandoles en el pecado de vn deshonesto, que
 viuia entre ellos, se espanta de que no se apliquen a llorar.

1. Cor. 5. 1.

to todos: *Omnino auditur inter vos fornicatio, & vos inflati estis, & non magis flebistis.* Es posible, que aya entre vosotros vn hombre deitos, y que viuais vfanos, y contentos, quando auiaes de llorar, y estar tristes, y lastimados! Espanto, que parece que caia mejor sobre el deshonesto, que cometió el pecado. Deste, que se espantasse el Apostol, que pudiesse viuir contento, no era mucho, que vn justo, assi como no sabe alegrarse, sino es en Dios, assi no piensa que es posible que aya quiẽ fuera de Dios se alegre. Santo Tomas de Aquino dezia, que vna de las cosas, que no alcançana, era, como vn hombre que està en pecado mortal pueda reirse en ningun tiempo, en ninguna ocasion. Pero que se espante tãto, de que viuiessen contentos aquellos que a vista del deshonesto andauan, y no eran como èl? *Si corporis enim* (dize San Juan Chriostomo) *& membrorum exemplo mutuo compati sumus.* Que de los fieles que en la Iglesia viuiamos, es la vniõ semejante a la de los miembros de vn mesmo cuerpo. De donde, assi como destos nos pudieramos espantar, si huiesse alguno que no sintiesse lo que los otros padecen: assi se espanta el Apostol, de que huiesse fieles, que a la vista de vna conciencia perdida, viuiessen sin lastima, y sin sentimiento. *Et vos inflati estis, & non magis flebistis.*

Quan cierta, pues, es la comunicacion que tenemos en la caridad, con aquellas Almas benditas que en el fuego del Purgatorio padecen, tan de obligacion nos queda ser compasiuos, que deuemos tener parte en sus tormentos, para procurarles el remedio dellos. Significòlo ingeniosamente Moyses en el Leuitico, quando viendo a Nadab, y Abiu, castigados con aquel fuego abrasador, de que se habla en el capitulo dezimo (abrasador digo) porque a purificarlos vino, como a Santos, de vna leve culpa en que cayeron. Nicolao de Lira lo adierte, y dando orden a las exequias que se les auian de hazer, di-

Fr. Fern. de.
Casil. lib. 3
c. 37.

Chryl. hom.
10. de peni
tenti.

20: Fratres vestri, & omnis domus Israel plangent incendiū, quod Dominus suscitauit. Vuestros hermanos, y la casa toda de Israel, llora el incendio que el Señor sobre estos difuntos leuantò. I. lloren por los tormentos del fuego cõ que Dios fue seruido de castigarlos.

3. Notese, que no dixo, lllore el Pueblo de Israel, sino llorare la casa de Israel: *Omnis domus Israel plangent*. Reparo a lo que dà motiuo la nouedad del dicho. Que si creemos a quién atentamente reboluiò las diuinas Escrituras, no ay lugar en ellas, en que Moyses les dieffe esse nombre, sino este. Llamauales Pueblo, Pueblo de Israel, Pueblo de Dios; mas casa de Israel nunca, sino en este lugar. Y assi no puede carecer de misterio nonbrarles con esse nombre. Mas q̄ misterio? A mi iuzio ninguno otro, sino obligarlos con esse nombre a la deuocion de las exequias que ordenaua. Assi la casa, como el Pueblo, son junta de hombres; pero con esta diferencia, aduertida por Santo Tomas de Aquino. Que el Pueblo es vna congregacion, ò junta de hombres, que comunican solo en las cosas publicas, y comunes, que en las otras particulares viuen con separacion, los vnos, de los otros. Pero la casa es vna junta de hombres, que se comunican hasta en las particulares cosas, dandose cada vno dellos por parte en los males, y en los bienes de todos los otros: *Qui sunt de collegio domus communicant sibi in actibus priuatis: Qui vero sunt de collegio ciuitatis, communicant sibi in actibus publicis.*

Concordat Bibliorum.

DT 10. sup. ad Eph. lect. 2. lect. 6.

4. Llama, pues, Moyses a los hijos de Israel, no ya Pueblo, pero casa de Israel, quando les encomienda las exequias, que diximos: *Omnis domus Israel plangent*: por dexarlos con esso aduertidos de la obligacion que tenemos los vnos a los otros, todos los que viuimos en la Iglesia: no como moradores solamente de vna Ciudad, ò de vn Pueblo; mas como domesticos de vna casa; para que como tales nos comunicassemos muy particularmente;

assí

afsi en los males, como en los bienes. Por que como los fieles difuntos no dexan de pertenecer a la Iglesia (como miembros que son del cuerpo mistico de Christo, y Ciudadanos que han de ser de la celestial Ierusalem) de ahi coligessen quan estrecha obligaciō tenian de hazerse partes en todos sus tormentos, para encomendarlos a Dios, y ofrecerle sufragios por ellos. Pensamiento, que le venia muy a cuento de las exequias que ordenaua.

Y es la obligacion tan precisa, que en ella fundan las Almas su mas apretado requerimiento: *Miseremini mei, miseremini mei, saltem vos amici mei*: Compadeceos de nosotras, compadeceos de nosotras; por lo menos por el titulo de amistad, que professais tener con nosotras, que es la de la caridad, en cuya ley santa vivimos. A donde noto, que aquel *por lo menos: saltem vos*, vale tanto, como si dixessemos: muchos otros ritulos os pudieramos alegar de obligaciones muy precisas; pero todas las dexamos, porque todos quedā atras, deste de la amistad. Si sois amigos, no solo os aueis de compadecer de nosotras, mas aū con afecto mucho mayor, q̄ el tormento en que estamos, por esso doblan las voces, diziendo dos vezes: *Miseremini mei, miseremini mei*: Compadeceos de nosotras, compadeceos de nosotras, porque el verdadero amigo toma tan a su cuenta los trabajos de sus amigos, que con la cōtinua memoria q̄ dellos tiene, viene a dolerse mas dellos, que los mesmos que los padecen. *Charitas* (dixolo S. Fulgencio) *cum dolet, quod accidit illi, quem amat, frequen-*

*tius recordando, magis ipsa
sustinet.*

D. Fulgent.
in proleg.
ad monit.



CAPITULO IV.

Aley de leales siervos de Dios, deuenos rogarle por aquellas Almas, que el tan compadecido castiga.



L siervo que es leal a su Señor, no sabe lograr descanso, quando vè que le falta a èl. Exemplo sea Vrias, de quien dize la Sagrada Escritura, que acordandose del desabrigo en que quedaua Ioab, vn Capitan General, debaxo de cuya mano seruia èl, no huuo cosa q̄ le pudiesse obligar a recogerse en su casa: *Dominus meus Ioab super faciem terræ manet, & ego ingrediar domum meã? Non faciã rem hanc.* Queda (dize) en el campo mi Señor durmiendo sobre la tierra, y auia de entrar yo a descansar en mi casa? Tal cosa no lo harè.

3. Reg. 11.
11.

2 En esto fundò Dios nuestro Señor la reprehension que por Ieremias Profeta mando dar a Baruch: *Ecce quos ædificauit, ego destruo: & quos plantauit, ego euello & uniuersam terram hanc. Et tu queris sibi grandia? Veisme destruir lo que edificuè, arrancar lo que plantè, y destruir vn Pueblo en que tanto me empleè, y en este tiempo rehusais pa decer abatimièto, y trabajos? Como si le dixera: Veis que padezco el dolor, que es de creer, que me cuesta castigar vn Pueblo, a quien tanto hasta agora amè, y que fue de mi tan estimado, y buscáis con todo descanso? No es esta la fealdad, que de vn buen siervo se espera.*

Hierem. 45.
5.

3 En esta pues faltan aquellos, que rehusan afligirse por aquellas Almas benditas que en el Purgatorio padecen, o se descuidan de ofrecer sufragios por ellas: sabiendo que las castiga Dios tan compadecido, que hablando a nuestro modo, en si recibe los dolores de los tormentos, que alli les dà. Assentado en trono de fuego, sin cetro, y sin corona, se nos propone en medio del Purgatorio, entre aque-

llas

llas Almas benditas, en el capitulo septimo de Daniel (co-^{Dan. 7.9.}mo ya otra vez lo adverti): *T ronus eius flamma ignis, rotæ eius ignis accensus: fluvius igneus, rapidusque egrediebatur à facie eius, ò ante eum*, como lee San Agustín mi Padre, que en este sentido lo interpreta. Y de esto, qual fue el misterio, sino el desta compasión que propongo? En trono se asienta como Rey: mas de fuego, como a quien por compasión tocava lo mesmo que a ellas las afligia. Sin cetro, y sin corona (que son las insignias de que vian, ^{D. August.} y por quien se conocen los Reyes) para significacion de la tristeza, que compadecido padece. Que como dixeron ^{Plut.} Plutarco en las Problemas, y Alexandro en sus dias ge- ^{Alex. lib. 3. c. 72.}niales, esse es el estilo de los tristes, seguir las cosas que desagradan, y menos andan en vso: *Ea lugenti aptissima putantur, quæ indecora, & ec vstitata sunt.*

Y lo que se dize en el libro de la Sabiduria, que las Al-⁴mas de los justos estàn presas en la mano de Dios: *Iustorum animæ in manu Dei sunt*: de las Almas del Purgatorio se entienda, como ya a otros propositos dixè, y bolnerè a dezir siguiendo a Nicolao de Lira. Y que argumento mas claro, de que Dios se prende con ellas? Como por compasión padece el fuego, asì tambien padece la prision; y por esto se nos dize, que las tiene presas en su diuina mano. Preso queda con el delinquente, quien se haze del espofas. Preso està pues en las Almas aquel piadoso Señor; que las tiene presas en su diuina mano.

Vn Señor tan piadoso, que quando huuo de castigar a⁵ ynos enemigos suyos, gemia, y daua suspiros, y despidi-^{Uai. 1. 14.}ais desconsolado: *Heu consolabor super hostibus meis, & vindicabor de inimicis meis*: Ay dolor: que me tengo de vengar de mis enemigos, q̄ me tengo de satisfacer dellos; que ais, que gemidos no darà, quando actualmente castiga; y tan rigurosamente, no ya a enemigos, mas a amigos, y amigos, no qualesquiera, mas en la diuina gracia con-

firmados, como lo están en el Purgatorio las Almas: Y así para confirmacion de todas estas lastimas, y sentimiento q̄ tiene de castigarlas, ordenò que el tormento fuessè fuego, (como ya en el primer libro diximos) y el lugar dèl, no en la superficie de la tierra, sino en las entrañas della; porque sepamos, que así como el fuego retirado, ò escondido en ellas, padece violencia, y està forçado, así Dios que le aplica, padece la fuerça que le haze, su Justicia Diuina, porque no quede ningun vicio sin el diuino castigo.

6 Faltan pues en la obligacion de siervos leales, aquellos que viendo lo que a Dios nuestro Señor le cuesta de pena, y sentiement^o (hablando a nuestro modo) castigar las Almas en el Purgatorio, no tratan con todo de atligirse con él por la mesma causa, compadeciendose de lo que aquellas Almas padecen, y acudiendoles con el remedio de los sufragios. Y así merecen, que el Señor lo estrañe, como en efecto lo estraña, con mas razon que a Baruch: *Ecce ego quos edificauit, ego destruo; & quos plantauit, ego euell^o, & uniuersam terrã hanc. Et tu quæris tibi grandia.* Basta que me veis castigar a vn Pueblo de Almas, a quien, no digo yo, quise, mas aun quiero tanto, que es como castigarme castigarlas: *Et tu quæris grandia?* Y que os sufra el coraçon viuir en descãso, y passatiempos, y no trateis de castigaros antes, para que yo no dexè de castigarlas? Faltais en la lealtad que me dcueis.

7 Y así creo yo, que cada vna de aquellas benditas Almas, memoriosas mas de la honra de Dios, que de su remedio propio, continuamente nos están diziendo, lo que dixe a los de Bethulia Iudith: *Aperite portas quoniam nobiscum Deus.* Abrid fieles las puertas desta carcel de que Dios nuestro Señor os hizo sus porteros, entregandoos las llaues: abrid pues, no os descuideis, quãdo no por amor de nosotras, siquiera porque està Dios nuestro Señor con nosotras encarcelado, y preso.

Judith. 13.
13.

CAPITULO V.

Estar el remedio de aquellas Almas benditas a nuestra cuenta, es razon que pide que les acudamos con él.



DE Christo Señor nuestro, dize San Iuan, que en tanto que oyó dezir al Paralitico de la piscina, que no tenia hombre que lo llegasse a ella, y que por esso auia tantos años que padecia, luego le acudió con el remedio que necesitaua su mal. Y cō tanta priessa, que ni le hizo medicina de tierra, como al ciego del capitulo 9. del mesmo Euangelista amado: no estēdió la mano para levantarle como a la hija del Archisina-gogo: no esperó que el Paralitico le dixesse que queria ser sano, auendoselo preguntado, mas con sola vna palabra le dió la salud, que le faltaua: *Tolle grabatum tuū, & ambula,* por mostrar en la priessa del remedio, el ardor del zelo cō que le acudia. Acordole sin duda el Señor, lo que dize su Profeta Santo: *Tibi derelictus est pauper,* que corre por tu cuenta el remedio de los pobres desamparados; y con esso luego se dió por obligado, no solo a acudirle, mas a acudirle con toda aquella priessa.

No es menos, antes mas lo que carga sobre nosotros de cuidado de aquellas benditas Almas, que en el Purgatorio padecen, que lo que tocava a Christo Señor nuestro el del Paralitico que diximos; pues el Paralitico podia tener otro que le acudiesse: y las Almas no tienen, ni pueden tener, ordinariamente hablando, mas remedio, que el que les diereis nosotros. Arriba lo dexamos ya declarado: razon luego es, que assi como Christo Señor nuestro, con tanta menos deuda, se dió por obligado a acudir al Paralitico, por no faltar a lo que de su Divina Magestad se esperaba, assi nosotros, cuya es la obligacion tanto mayor que

I
Ioan. 5. 7.

Marc. 5. 51.

Ioan. 9. 6.

2

Sup. lib. 2.
c. 4.

que tenemos a aquellas Almas, nos conozcamos por deudores del remedio q̄ ellas de nosotros esperan; y como tales les acudamos: que no será primor fiarse el remedio de ellas, de nosotros, y faltarles nosotros con él.

3
Thren. 2. 19. Almas : *Leua ad Deum manus tuas pro Anima* (los Serenata
leen *pro animabus*, mas el sentido todo es vno, como lo ad-
Pinto ibi. uierte el Padre Fray Hector Pinto, que lo interpreta de
las Almas del Purgatorio) *paruulorum uorum*. Que leuan-
tassen las manos (les dize) l. que hiziesen oraciones, ofre-
ciesen ruegos, y obras santas a Dios por las Almas de sus
difuntos. Que suyos? Los de aquel Pueblo solamente? Cla-
ro està que no : que esto fuera estrecharles la largueza de
la caridad. Pues que difuntos suyos son estos que le enco-
mienda? Sin duda son todos los que murieron en el Se-
ñor. Y a todos los llama suyos, porque queria que cuidas-
sen mucho dellos. Y pareciòle al Profeta Santo, que les
obligaua mucho a esto, traveendoles a la memoria que erã
suyos aquellos difuntos, l. que estauan a quenta dellos, te-
niendo por cierto que no seria posible que aduertidos de
esto se descuidassen de acudirles con los sufragios que pu-
diessen.

4
Ecclef. 38. Lo mesmo juzgo de aquel juicio, con que el Espiritu
15. Santo manda, que se hagan las exequias de los difuntos;
Iansen. *In mortuum pro lacrymas*, llorad los muertos, se dize en
el Eclesiastico. Y luego en el siguiente verso: *Et secundum
iudicium contege corpus illius*. Y dadles cõ juicio sepultura,
l. hazedles en la sepultura los officios que se acostumbra:
(*iuxta morem funerem*) leen otros, como lo aduertie Ian-
senio: rezad Psalmos, y oraciones, y ofreced sufragios por
ellos. Por manera que a los sufragios, ó officios acostum-
brados de la sepultura llama el Espiritu Santo juicio; pa-
labra que quantas son las significaciones que admite, tan-

tos los misterios que ofrece. Puede llamarlos juicio; porque el acto del juicio es la sentencia: y es como dar por las Almas de los difuntos sentencia, ofrecer sufragios por ellas. O porque será tal el juicio de cada vno, qual el cuidado, ò descuido que tuuiere de acudir con sufragios a aquellas Almas bēditas: Ordenando Dios, que de los descuidados, no aya quien se acuerde; y a los cuidadosos, dellas no falte quien les acuda, ò porque juicio, es lo mesmo que discrecion, sabiduria, entendimiento: y de los que ofrecen sufragios por las Almas, quiere el Espiritu Santo, que su sabiduria sea de todos los hombres alabada: *Sapientiam ipsorum narrent populi*: Dellos hablaua debaxo del nombre de hombres, cuyas piedades no acabaron: *Illi sunt viri misericordiae, quorum pietates non defuerunt.*

Eccl. 4. 46

5

Mas dexados estos, y otros misterios que en la palabra se encierran, y viniendo a mi proposito, digo, que juicio, en la Escritura Sagrada significa autoridad, jurisdiccion. En este sentido se dize en San Iuan, que el Padre Eterno dio a su Hijo vnigenito todo el Juicio: *Pater omni iudicium dedit Filio*. Idest, toda la autoridad, todo el poder, en el Cielo, y en la tierra. Y en este mesmo llama el Espiritu Santo juicio a los sufragios que por los difuntos se ofrecen, diciendo, que se ofrezcan conforme al juicio: *Et secundum iudicium contege corpus illius*. Idest, conforme a la autoridad, y jurisdiccion que tenemos sobre el remedio dellos. Que fue lo mesmo, que declarar, que tenemos obligacion de vsar della, pues en efecto la tenemos. Dios os dio jurisdiccion, ò autoridad sobre las Almas del Purgatorio, dandoosla para librarlas del con sufragios, que por ellas ofrezcais: pues vsad della: *Secundum iudicium contege corpus illius*: que Dios no concede sus bienes, para que se entierren, como los enterrò aquel criado ruin, y como tal reprehendido en el capitulo 25. de San Mateo,

Ioan. 5. 22

Matth. 25.

Ccc

fino

fino para que se v se dellos, y aprouechen.

6

Si a San Pedro, quando Christo Señor nuestro, le entregò la autoridad sobre las Almas de los viuos, para que las gouernasse: *Pasce oues meas*: Luego despues de esto le hablò en el martirio que auia de padecer: *Cum senueris extends manus tuas, & alius cinget te, & ducet, quo tu non vis. Hoc autem dicebat significans, qua morte clarificaturus esset Deum*: Como auisandole, dize San Agustín mi Padre, que por acudir al gouerno de las Almas que le entregaua, auia de poner la vida si necessario fuesse: *Vt non recusetur mors pro ouibus Domini*: Como sufrirà que despreciamos la autoridad, que a todos generalmente nos diò sobre la libertad de las Almas de los difuntos que en el Purgatorio padecen? O como no querrà antes, que cò el coste del descanso, del gusto, y aun de la vida, si pudiere ser, las acudamos; pues es tanto mayor la necesidad de las Almas de los difuntos, que la de las Almas de los viuos, quanto estas se pueden ayudar con sus obras, è industria, y àquellas no? Rogarian a Dios por las Almas de los fieles difuntos (dize Pedro Chuniacense) los Iudios en tiempo de la ley escrita, ò ley de ira: y no le rogaràn por ellos los Christianos que viuen en la ley de gracia. I. en tiempo que se tiene tan franqueado el Purgatorio a la redempciõ de los sufragios? Como si dixera: *Mal se sufrirà esto en el Cielo: Rogauerunt hoc illi adhuc in tempore iræ; & non rogabunt hoc isti in tempore gratiæ.*

CAPITULO VI.

No se podrá excusar de ser deuoto de las Almas, quien considerare lo poco que esta deuocion cuesta, y lo mucho que rinde.

A quien atentamente cõsiderare lo poco q̄ esta deuocion cuesta, serà facil creer, que no ay cosa que menos

cuesta, pues no cuesta mas q̄ palabras, como yà diximos arriba. Y aun palabras pocas. Vn Dios *les perdone*, quãdo se acuerdan, es acto de deuocion, cõ el qual les grangeamos consuelo, y descanso. Pedro Gregorio de Tolosa dize, q̄ cõ estas palabras señalauan las sepulturas de los fieles en el tiempo de la ley escrita, escriuiéndose sobre ellas en la conclusion del Epitafio las siguientes letras N. V. D. I. N. que estēdidas literalmente, palabras por letra, valē tãto como si dixessen: *Tibi, naphso, ebegnan, gnedn, Amen*. Idest, *sit anima eius in loco voluptatis*; Dios la ponga en su gloria, que era como acordarselo a los viuos, para que las dixessen, quando en ellas pusiessen los ojos. Las mismas repite muchas vezes la Iglesia en las exequias de los difuntos, diziendo: *Requiescant in pace*, estēn en paz sus Almas. Y algunos quieren, que en este sentido dixesse el Espiritu Santo: *In requie mortui requiescere fac memoriam eius*: Dezid sobre los muertos, quando hagais dellos memoria, en descanso estē su Alma. Poco pues cuesta la deuocion santa de las Almas, que hasta de palabras se paga, y aun estas tan pocas.

Mas que digo palabras? Menos cuesta; pues pensamientos bastan, para lo que con ella se compra: *In tribulatione patientes, orationi instantes, necessitatibus sanctorum communicantes*, dize el Apostol en la carta que escribe a los Romanos: En la tribulacion sufrid, en la oraciõ trabajad, y en todo comunicad con los Santos. De los Santos habla del Purgatorio, como ya diximos arriba, y con ellos encomienda, que se comuniquen, ofreciendose por ellos, no solo lo que se haze: *Orationi instantes*, mas tambien lo que se padece: *In tribulatione patientes*: como quien sabe, que hasta el pensamiento, con que por amor de ellos se sufre, aun lo que no puede dexar de padecerse, les es provechoso sufragio.

Quien podrã pues excusarse de ser deuoto de las Almas

Ecc 2

del

Super lib. 4
c. 7.Commēt. in
lib. 8. Syn.
avis mirab.
lib. 1. c. 10.

Ecc. 38. 24.

2
Rom. 12. 12Lib. 1. c. 2
n. 6.

3

del Purgatorio, a la vista de la facilidad, y poca costa con que se exercita esta santa deuocion? El glorioso Arçobispo de Rabena, considerando q̄ a la Madalena Santa, quando quiso labar los pies a Christo nuestro Señor, las lagrimas le seruián de agua, y de toalla los cabellos, como lo escriue San Lucas: *Lacrymis cepit rigare pedes eius, & capillis capitis tergebat sui*: protesta que no tendrá ninguna excusa, sino vsare de misericordia con los pobres. Por pobre (dize) ninguno se disculpe, de no ser misericordioso, pues la mesma naturaleza que nos inclina a la piedad, nos ofrece siempre aquello con que la podamos executar, a tan poca costa, quanto fue poco lo que hizo la Santa penitente para labar los pies del Señor:

Lucæ 7.38.

Chrisolog.
serm. 93.

Vacat ab excusatione paupertas: inhumanitas veniam non habet, quia in totum sibi natura sufficit obsequium creatoris. Nam hæc mulier lacrymis lauat pedes Domini, crinibus tergit. Lo mismo digo yo, pues destas espirituales limosnas, con que se acude a las Almas que en el Purgatorio padecen, y dellas con tanto mayor razon, quanto es menos lo que para ellas se ha menester. Que para las corporales que se hazen a los pobres, con que peregrinamos en la tierra. Ninguno se escuse de acudir a las Almas con las limosnas de los sufragios que necesitan; pues pueden con tanta facilidad hazerlo, que quando no tengan, ni palabras con que rueguen por ellas, vn pensamiento basta para lo que ellas desean. Y así si al rico del capitulo 16. de San Lucas, se le imputò a culpa no dar limosna a Lazaro, vn pobre que se cõtentaua con las migajas que a èl de

Lucæ 16.23.

la mesa le caian: *Cupiens saturari de micis, quæ cadebant de mensa diuitis: & nemo illi dabat*: Rezelemos todos mucho, no se nos impute a culpa, tambien como a èl, no auer nosotros acudido a vnos pobres mas necesitados que Lazaro, y que todos los necesitados de la tierra (pues mas que todos son aquellas Almas benditas, pues sobre no te-

ner,

ner, ni poder grangear lo que han menester, ni para pedirlo son libres) con tanto menos, que lo que Lazaro esperaba, que con vn pensamiento se contentan, con que se ofrezca por ellas, aun lo que no puede dexar de padecerse.

Aun mas, lo mucho que esta santa deuocion rinde a aquellos que en ella se exercitan, obliga mas apretadamente, pues arguye de ingratitude a aquellos que la ponen en oluido. De ingrato condena San Agustin mi Padre al pecador, desde el punto en que puede enmendarse, y no lo haze: dilatando la penitencia para otro tiempo: *Ingratus es, qui hodiernum diem habes, in quo corrigaris, nec tamen correctionem, & enuntiationem curas.* Ingrato eres, pues que no logras la misericordia en tiempo que nuestro Señor para enmienda tuya te ofrece, y la dilatas para otro. Y tanto mas ingrato (dize Guarrico Abad con el mesmo pensamiento) quanto mas graciosamente se te ofrece: *Ne recuses ingratus, quod tam gratis offertur.* Ingratitud pues será muy conocida no tratar nosotros desta deuocion santa de las Almas; pues el dexarla, es como defestimar a Dios nuestro Señor tan grandes creces, y aumentos de interesses, como en el exercicio dellas nos ofrece, ofreciendolos tan graciosamente, que a nosotros no nos cuesta mas, antes menos que palabras, recibirlos.

Juntase a esto, que la misma facilidad que en esta santa deuocion vemos, es argumento claro de la grande necesidad que della tenemos. Las cosas que son necesarias para el uso de la vida, facilitòlas Dios nuestro Señor tanto, que donde quiera se hallan: assi como por lo contrario dificultò las superfluas. El oro, la plata, las piedras preciosas escondiòlas en las entrañas de la tierra, donde no se sacan sin mucho trabajo: por que sin estas cosas se puede passar la vida. El agua, el aire, el fuego, que son cosas de que depende la conseruacion de la vida, en toda parte se ha.

4

P. Aug. ser.
47. de verbi
Domini.

Guar. Abad
ser. 8. de res
surrect.

3

hallan. Quien pues facilitò tanto esta deuocion santa de las Almas del Purgatorio, que viene a costar menos que lo que cuestan palabras, bastantemente restificada dexò con esso la necesidad que della tenemos, para remedio de las nuestras; porque tambien por este modo la facilidad desta deuocion, nos aficione a ella.

CAPITULO VII.

Deuemos a aquellas Almas benditas, como a imagenes que son de Dios, sacarlas del abatimiento en que estàn.



A perfecta deuocion deue (dize San Pedro de Rauena) la mesma veneracion al Rey, que a la imagen, ò retrato, que lo representa: *Perfecta deuitio hoc debet imagini, quod debet. Ex Regi.*

Chrysolog.
serm. 147.

Tal es la de los Angeles Santos, y por esso traen siempre en las palmas a los hombres, porque en ellos reconocen la imagen del Rey, y Señor a quien adoran en el Cielo: *Quod in terra (el mesmo Padre) à Deo sibi simile factum est, in Cælo poterat honorificum non haberi?* Tal fue la de Abraham, con quien pudo tanto la representacion de Dios, cuya figura hazian aquellos Angeles que le hablaron en el capitulo dezimo octauo del Genesis, que como si en ellos estuuiesse el mesmo Dios, con Dios solamente habló, sin hazer caso dellos: *Domine*, dixo en singular, siendo muchos los Angeles con quien hablaua, porque vio que hazian figura de Dios; vio en ellos vna representacion de su Magestad Diuina: y como deuoto sieruo, quiso adorar de su Señor la imagen, como a el mesmo, y dexar por su respecto las criaturas: *In Angelis Dominum sentiens (dixo mi Padre San Agustín) Domino potius, quam Angelis loqui elegit.*

Genes. 18.

P. Augus. li.
10. q. sup.
Genes. q. 33
tom. 4.

2

Tal pues deue ser nuestra deuocion para con las Almas que

que

que en el Purgatorio padecen. Imagenes son de Dios, que desde el punto que las crió, las tiene dotado de su semejança diuina. Mas imagenes menoscabadas, imagenes escurcidas, con el contagio del barro de nuestra mortalidad, en que viuieron, ellas lo confiesan diziendo: *Memento quæso, quod sicut lutum feceris me*: Señor, si vierades en nosotras menoscabada la hermosura de vuestra semejança diuina, acordaos que tratamos con el barro de vn cuerpo miserable con quien nos vnisteis, y juntasteis, y quien trata con barro, que no se le pegue dèl alguna cosa? Luego a ley de denotos siervos de Dios, deuemos acudir con los suffragios que pudieremos, a limpiarle su imagen, ofreciendolos por las Almas, por pagarle en ella el respeto, que como a Señor se le deue, pues es cierto, que la honra que a la imagen se le haze, redunda en su propio original: *Nam dum animabus subuenimus, Deum honoramus* (dixo Mauburno) *nam sic eius imaginem liberamus: Et iam palam est, quod honor imaginis pertinet ad prototypum.*

Iob 10. 91

Maubur. 91
in roset. tit.
7. c. 3.

Principalmente, viendo que haze el Señor tanto caso della, que para reformarla se hizo hombre, como San Bernardo lo dixo: *Conformatus imagini humanitatis tuæ, ut te reformarem*: Tambien para limpiarla se haze fuego en el Purgatorio: El Señor, se dize en Malachias, es como el fuego que limpia en èl las Almas: *Ipsè enim tanquam ignis conflans*, y las limpia para enmendarlas, dixo el Profeta Rey, hablando en nombre della: *Emundans emendauit me Dominus, & morti non tradidit me*: Así lee, y lo interpreta San Cipriano alegado en la glosa deste lugar de Malachias referido. Y que es lo que encomienda en ellas? Sino la falta de la limpieça con que saldràn de la tierra? Deuemos luego, como dezia, tratar de acudirles a essa falta, no solo porque son imagenes de Dios: mas porque son imagenes de que el Señor tanto se precia.

3
D Bernard.
lib. de Pass.
Dcm.

Malach. 1.
13.

Psalm. 115.

D. Cipriani
In glosa.

Iudas Machabeo (cuya deuocion para con las Almas de los

4

los

2. Mach. 12
43.

Rom. 15.4.

D. Hugo E-
ther. de re-
gresso anim.
c 15. in Bi-
bliot. com. 8

Alcimus li.
de diuinis
offic.

los fieles difuntos, es tan predicada en las Escrituras Di-
uinas) este fue vno de los respectos que tuuo, para juntar
en dragmas aquella colecta de que ordenò se hiziesen en
Jerusalen sufragios por las Almas, no fue a caso el ser drag-
mas las monedas en que le juntò la limosna: *Et facta colla-
tione, duodecim millia dragmas argenti misit Hierosolymam
offerri pro peccatis mortuorum*, que si lo fuera, no se repara-
ra en esto en las Escrituras Diuinas: en las quales todo lo q̄
se escribe tiene misterio, y se nos enseña en èl alguna co-
sa: *Quaecunque enim scripta sunt, ad nostram doctrinam scri-
pta sunt*. Mas que misterio cabia en la calidad de la mone-
da que se juntò? *Drachma vero* (dize San Hugo Eteriano)
*denarius erat argenteus insignitus regia imagine. Huiusce de-
narij oblatione, qui ad imaginem summi Regis conditi fue-
rant; Machabeus capitali decreto suppositos redimere sta-
tuit*. Era la dragma vna moneda de plata señalada con vna
imagen del Rey: por esto quiso el deuoto Capitan, que las
limosnas para los sufragios se juntasen en esta moneda,
para dar a entender, que la imagen del Rey de los Cielos,
que en las Almas de los difuntos castigados reconocia,
era vna de las razones que le obligaua, para acudirles con
sufragios, con que las limpiasse del resabio de malas paga-
doras, que en el Purgatorio las detenia.

Y en la Iglesia de la ley de gracia, en que viuimos, a
este mesmo respecto, se instituyó la solemnidad de las exe-
quias, a la qual llaman: *Dies tertia*, y se hazè al tercero dia
de la deposicion del difunto: *Quia videlicet triplicis est na-
tura, irascibilis, concupiscibilis, & rationalis, & quia ingenio
viget intellectu, & memoria*. Hazense (dize Albino Flaco)
al tercero dia, porque vemos, que el Alma siendo vna so-
la en la sustancia, en las facultades es trina, puede se ayrar,
puede desear, puede discursar: tiene voluntad, tiene entèn-
dimiento, tiene memoria. Fue dezir (mas claramente) ha-
zense al tercero dia, porque reconocemos en el Alma ser

ima-

imagen, no ya confusa de la diuinidad, como antiguamēte se creia mas expresa de la Santissima Trinidad. Por donde asì como antiguamente se respetaua en las Almas ser imagē de Dios, para acudirles; asì agora (dize el mesmo Autor) se respeta ser imagenes de la Santissima Trinidad; y por esso se les haze al tercero dia exequias, como protestando, que deseamos auiuar en ellas essa semejança diuina, si de la compañía de la carne salieron como desfiguradas, ò escurecidas. *Propter hoc igitur sacrificiū die tertia peragitur, ut si quid temulentum ex carnis cohabitatione contraxit, obliteretur, & Sanctæ Trinitatis similitudo reparetur.* A lo qual yo junto, y se colige de lo dicho, que en nosotros queda apresurada con tanto mayor fuerça esta razon, de lo que antiguamente corria, quanto es agora mayor el conocimiento que tenemos de la perfeccion con que Dios tiene dibuxado en nuestras Almas la semejança de su hermosura diuina.

CAPITULO VIII.

Mueue al socorro de aquellas benditas Almas la paciencia con que sufren ellas sus tormentos.

DE Ionatàs dize Iosepho, que viendose por su Padre condenado, a vn castigo tan graue, como es el de la muerte, por vna culpa tan leue, como fue prouar de vn panal de miel, cantidad tan pequeña, quãto lo era lo que podia venir en la punta de vna vara, y ignorando el mãdamiento del mesmo Rey su Padre, que lo auia prohibido: sufrió tan generosamente la sentencia, que no solo no formò queixas, que pudiera della dar; mas aun componiendo, y sossegando las repugnancias todas de la carne, que la rehusaua, dixo animosamente al seuero Padre: *Mors mihi iuuat est, quæ pro*

Ddd

tua

I
Lib. 6. de
antiq. c. 6.

tua geritur pietate, & populi magna victoria. Executese en buen hora la sentencia, que contra mi tenéis yá pronunciada, suave me es el padecer la muerte, a que soy por vos condenado, quando cōsidero, que redundá en credito de vuestra piedad para con Dios, y agradecimiento de la vitoria que se alcançò en este Pueblo. Y luego el mesmo Autor acrecienta, que esta mesma voluntad con que se ofreció a padecer esta muerte, fue el remedio que tuvo para escaparla: *In his itaque omnis populus doluit, & nimis ingemuit, & arripuerunt eum à maledicto Patris, orationes pro eo facientes, ut ei peccatū quoque dimitteret Deus;* pues luego el Pueblo todo empezó a compadecerse del; y compadecido le acudiò, para que no se executase la sentencia en él; y aun rogò por él a Dios, para que le perdonasse lá culpa que auia cometido.

Las mesmas razones, que el Pueblo de Israel puede hallar en Ionatàs, hallaremos nosotros en las Almas, que en el Purgatorio padecen. Ionatàs oyò con paciencia la pronunciacion de vna sentenciá, que le condenaua con grande pena por culpa leue; las Almas no solo oyen la pronunciaciõ, mas sufren la execuciõ de otra, en q̄ se les dā tormentos tã grandes, como lo son los de aquel fuego abrasador; por culpas todas tan leues, q̄ no se pierde por ellas lá amistad. Ionatàs dixò, que sufriria de buena gana la muerte, porque redundaua en honra de su Padre, y biẽ del Pueblo. Las Almas del mesmo modo, dicen, que se huelgan de padecer, porque quede Dios satisfecho de las ofensas que le hizieron, y porque en el Cielo no entren, sino muy justificadas: *Iram Domini portabo, quoniam peccavi ei, donec iustificet causam meam,* dicen ellas por Malachias, interpretado por San Geronimo. Donde digo, que así como el Pueblo de Israel, obligado de la paciencia, y magnanimidad con que Ionatàs sufrió su sentencia, tratò de librarlo de las manos del seuero Padre; así el Pueblo

Chris.

Christiano, si considerate el fofsiego, y reposo, con que las Almas passan en los tormentos de aquel fuego, no podra dexar de acudir a sacarlas de las manos de la Iusticia diuina, que es la que en èl, las atormenta. Y assi como aquel Pueblo, lleuado de los mesmos respectos, rogò a Dios por el pecado de Ionatàs: assi estorro, monido tâbiẽ de la paciencia de las Almas, rogarà por ellas, y ofrecerà suffragios a Dios, para que les perdone del todo.

Assi se resoluiò, que se deuia hazer en vn consejo de Almas santas. Como nos auendremos (dezian en el libro del amor diuino) con nuestra hermana, que es tiempo de darla estado, y no està capaz de recibirle? *Soror nostra paruula est, & ubera non habet.* Que haremos, para habilitarla para los desposorios santos de la gloria? *Quid faciemus sorori nostræ in die, quo alloquenda est?* De las Almas hablan del Purgatorio, de cuyos desposorios gloriosos, es llegado el tiempo, desde que salierò desta presente vida: Y con todo se les dilatan, porque son pequeñas en el merecimiento (assi paraphræa el Chaldeo: *Merita eius leuia sunt:*) que si bien tienen merecimientos bastantes para prometerseles luego, tienêlos empero sin la compañía de la satisfacion, que deuan primero dar de sus culpas passadas, y essa es la falta que las inhabilita para esos dichos desposorios: *Et ubera non habet:* por essa se les dilatan. Que haremos pues (dizen) cõ que las habilitemos para ellos? *Quid faciemus sorori nostræ?* Y lo que se decretò en el consejo fue, que supuesto que era muro essa hermana pequeña, se guarneciesse con algunas torres de plata: *Si murus est, ædificemus super eam propugnacula argentea.* En la plata se significan los suffragios (como ya arriba diximos) con los quales assi se suple lo que a aquellas Almas les falta, como el defecto de los muros con la fortaleza de las torres.

En el muro lo q̄ reparo es: *Si murus est:* que es lo que se

Interrogat
Quid

3.

Cant. 8. 8.

Paraphræa
Chald.

Lib. 3. c. 14.

4

Paraphrast.
Chald.

figaifica en èl para compararla al muro , y como a tal acudirle con las torres de plata de los sufragios que necesitan? Abre camino a la respuesta el Paraphraste Chaldeo, tomando por el muro el cimiero, ò fundamento del. El cimiero, es simbolo marauilloso de la paciencia, q̄ asì como el cimiero no puede ser derribado ; asì ni tampoco la paciencia. Supuesto pues, que son las Almas en el Purgatorio , como el cimiero del muro : *Si murus est, I. supuesto que como el cimiero sufre el peso del edificio , sin caer nunca con èl ; asì sufren aquellas Almas la carga de los tormentos , sin que les falte nunca la paciencia: Si ipsa steterit sicut fundamentum* : acudamosle, dicen, con sufragios : *Ædificemus super eam propugnacula argentea. Que de vn sufridor insigne, quien ay que no se obligue para acudirle?*

5 Hasta del Principe que castiga, se ablanda su seueridad, con la paciencia de aquel que es castigado : *Patientia lenietur Princeps*, dize el Espiritu Santo en los Prouerbios. Como se ablandò , junta Nicolao de Lira , el Rey impio de Babilonia con los tres zagales que mando meter en el horno , viendo la paciencia con que se dexaron llevar a èl. *Sicut Nabucdonosor fuit lenitus , & pacificatus ex patientia trium puerorum.* Y del mesmo modo creemos , que se ablanda Dios nuestro Señor para con las mesmas Almas que en el Purgatorio castiga. Que aunque con essa paciencia ellas no le pueden yà obligar , sabe èl obligarse della, para acudirles, consolandolas a ellas (como diximos muchas vezes) inspirandonos a nosotros, para que las queramos valer : *Patientia lenietur Princeps.* Y si de la paciencia de aquel que es castigado , hasta el Principe que lo castiga, sabe obligarse para acudirle ; quien aurà que no se obligue de voluntad por èl?

6
Iob 30, 28.
29.

Andaua yo (dize el Santo Iob) triste con mis trabajos : *Mors incedebam* : gemia, mas sin furia, sin demostraciones de.

de consumido : *Sine furore : consurgens in turba clamabam*: entonces vi que eran mis hermanos para mi fieros , y espantosos como dragones , desapiadados, como auestruzes, ò estruthiones: *Frater fui draconum, & socius struthionum*. Y entonces en que ? (Nicolao de Lira) En el poco caso q̄ hizieron de mis dolores, quando mas deuián compadecerse dellos. Que veamos a vn hombre afligido, y no nos compadezcamos dèl, es falta de piedad ; que lo veamos sobre afligido, sufrido, y no tratemos de acudirle, es fiereza, es crueldad. Gemir pues (dize el espejo de paciēcia) mas sin furia: *Exponendo cum moderamine miseriam meam: Per quod deberent homines ad compassionem moueri*. Como si dixera : (declara el docto Lirano , cuyas son estas palabras) que es lance, de que los hombres se obligan mucho, para compadecerse de vn miserable. Y assi viendolos sobre esto tan poco compadecidos, dragones, estruthiones, y no hombres, me resolui que tenia en mis hermanos.

Lyra ibi.

Gimen las Almas desde el Purgatorio, gritan a los viuos que les acudan, mas sin señal ninguna de enojo , pudiendo dezir con Iob: *Sine furore consurgens, in turba clamabam*. Que diràn pues, de quien oyendolas, y viendo la paciencia con que sufren, sino se compadece dellas, obligado por lo menos de la paciencia , en que tanto se señalan, sino lo que el mesmo Santo : *Frater fui draconum, & socius struthionum*. Los hombres para nosotras ya no son hermanos, como pensauamos, son fieras, son desapiadados animales.

7

CAPITULO IX.

Serà forçoso que se compadezca mucho de las Almas , quien consideras e que deue, ò puede deuer, lo mesmo que ellas pagan.

CVENTA Dauid por bienauerurado el rico, que en-
triende sobre el necessitado; y pobre : *Beatus, qui in-*
tel-

I
Psalm 40.1

D. Ambrosio.
lib. de Na-
both. c. 8.

Plal. 111. 5.

Z

3

Mach. 2. 21.
46.

telligit super egenum, & pauperem. Que es aquel, dize San Ambrosio que conoce que quien lo hizo a el rico, es el mesmo que hizo al pobre necesitado; y se persuade con esso, que la riqueza que tiene, es dadiua graciosa de quien puede, si fuere seruido, quitarla, y ponerlo en tan grandes necesidades, como aquel que las padéce mayores: *Quis est qui intelligit? Qui cognoscit, quod & diuitem, & pauperem fecit Dominus.* No porque piense el Profeta, que puede esta consideracion por si sola, hazer bienaventurado al rico: q̄ si siendolo no diesse limosna, poco le importaria auer considerado, que podia dexar de serlo. Mas porque vió, que si el rico se considerasse en el mesmo estado del pobre, no podria dexar de compadecerse del, para acudirle con el remedio, que le pudiesse dar. Y en esto consiste la bienaventurança del rico, dixo el Profeta, en dar, y en repartir de lo que tiene para aquellos que lo han menester: *Lucundus homo, qui miseretur, & commodat.*

Del mesmo modo digo, que de la bienaventurança de esta deuocion santa de las Almas, es forçoso, que gozen aquellos que entienden sobre las necesidades que ellas en aquel fuego padecen. I. que quien las encarceló a ellas en el, les puede a ellos hazer lo mesmo; pues lo que ellas fueron, son ellos, para poder pecar, y merecer por sus culpas, el castigo que ellas tienen merecido, y en aquel fuego pagan. Gozarán digo de la bienaventurança desta deuocion santa; pues en tanto q̄ se consideraren en el estado de aquellas affligidas Almas, deudores a Dios de la mesma pena, que ellas le están pagando, no podrán luego dexar de acudirles con los sufragios, con que ellos quifieran ser socorridos si se viesse en el estado dellas.

Y es a mi juicio, el misterio con que el Espiritu Santo dixo: *Sancta, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare,* q̄ es santo, y saludable pensamiento, rogar a Dios por los difuntos, y ofrecer por ellos sufragios. Obra santa parece, q̄
la

Ya deuiera llamar, y no pensamiento: Obra es, y aun obras de muchas virtudes, que juntas en ella se exercitan. Como pues la llaman pensamiento, *cogitatio*, a lo q̄ en la verdad es obra? *Pro defunctis exorare?* Respondo, que le llamò pensamiento, porque vio que lo que auia mouido a aquellos hombres, de que se hablaua alli, a ofrecer sufragios por los difuntos, auia sido el miedo en que entraron, de verse en el mesmo estado, en que las considerauan a ellas, como se dexa ver de la oracion, q̄ todos juntos hazian, para q̄ no passasse el castigo adelante: *Et ad preces conuersi, rogauerunt, ut id, quod factum erat delictum, obliuioni traderetur.* Y a esta consideracion, ò pensamiento anda tã junta aquella obra, que se puede tomar la obra por pensamiento, y el pensamiento por la obra: Y como en el Psalmo dicho, el mesmo Espiritu del Señor, puede entender por otro pensamiento semejante: *Beatus, qui intelligit super egenum, & pauperem*, a la obra que dèl se origina; assi aqui dà el nombre de pensamiento, a la obra de los sufragios, que por los difuntos se ofrecen: *Sancta, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare*, como obra que necessariamente se sigue al pensamiento, con que los viuos se consideran en el estado de los difuntos; que necesitan de su socorro, y deudores de las penas, que ellos pagan:

Las mesmas Almas, desde el Purgatorio, hablando con los viuos, lo que les piden es, que se acuerden del juicio; con que ellas fueron cõdenadas a aquel fuego: *Memor esto iudicij mei*, y como ellas ayer lo fueron, assi piensen que lo pueden ellos ser oy: *Sic enim erit, & tuum: mihi heri, tibi hodie*. Ellas son las que hablan. Dionisio Cartusiano lo interpreta, de si tratan, socorro es el que pretenden. Con todo notese, que lo que piden, solo es que los viuos se acuerden, que se pueden ver tan necesitados dèl, como ellas lo estàn en aquel fuego: *Memoria*, que por si sola no es de ningun provecho a las Almas del Purgatorio. Que

2. Mach. x 2
42.

4.

Eccles. 38
23.

Dionisius
ibi.

los viuos consideren esso q̄ les encomiendan, no las alivia a ellas de lo que padecen. Porque pues les piden luego q̄ se ocupen en essa memoria, y no antes en rogar a Dios, y ofrecer sufragios por ellas? Responde (y es la respuesta conforme a lo que escriue el referido Cartusiano) que qui fueron los difuntos obligar a los viuos, no solo a q̄ les encomendassen a Dios, mas q̄ los encomendassen con tanto cuidado, con quãto querrian ser encomendados, si se viesse en el estado dellos, deudores de las mesmas penas, que alli pagã: y para obligarlos, venia a proposito acordarles, q̄ se podian ver en èl, porque memoriolos lo considerassen; y considerandolo, no podrian dexar de socorrerles, como querrian ser socorridos, quando despues de la muerte se viesse en èl. Tan hermanado anda con aquella consideracion este cuidado (son las palabras de Dionisio con que paraphræsa este lugar): *Id est quidquid potest manus tua instanter operare, & ora pro me, ac subueni mihi, sicut desideras tibi: post obitum subueniri.*

5
Iob 19.22. En esto mesmo fundan aquellas quejas que dan en el libro de Iob: *Quare persequimini me sicut Deus?* Porque nos perseguis como Dios? Y como quien no puede caer en flaquezas, porque merezca el castigo, que nosotras aqui
D. Gregor. pa decemos: *Ac si ipsi more Dei* (glosa San Gregorio Papa) *de infirmitate nihil habeatis?* Como diziendo, si vosotras fuessedes en la inocencia como Dios, que nos perseguiesdes, no era de espantar; pero no lo sois, antes como hombres miserables pecais, y caeis a cada passo, y podeis justamente temer, que os vereis en estado, en que nosotros agora nos vemos. Marauilla es pues, que
siendo tal vuestra miseria nos

perfiga!



CAPITULO X.

Son los Sacerdotes, por el titulo de la misericordia, los deudores, que las Almas tienen mas obligados.

MVY propia es la misericordia del hõbre, a quiẽ para que vsasse della, le diõ la naturaleza al afecto compassiuo, tan antiguo en el (dize San Iuan Chrysostomo) como lo es el mesmo: *Ex natura vniuersi ad misericordiam mouemur homines*: tan inseparable, que ni en aquellos falta a quien su maldad propia hizo ferozes, e inhumanos, siempre la naturaleza inclina a aquellos a la compassion, induciẽdolos a la piedad: *Misereri vero, natura omnibus inditum, et crudelis quisquam sit, & misis*: tã liberal, que hasta de los animales brutos tenemos muchas vezes compassion: *Erga bestias etiam misericordia mouemur, adeõ ex abundantia nobis indita est misericordia.*

Por este titulo, muy precissa es la obligacion, que tenemos todos al socorro de las Almas, que en el Purgatorio padecen; pues son como soldados animosos, que de enflaquecidos no pueden ya pelear, ò como entendidos, que se ven en abatimiento, y despreciados. Dos suertes de miserables, de que el Autor del Eclesiastico confesõ que se compadecia, mas que de los otros todos; *In duobus contristatum est cor meum. Vir bellator deficiens per inopiam. (factus aduersitate tienẽ las Interlineales) & vir sensatus contemptus.* Y tales estãn aquellas Almas benditas, q̄ auiedose valerosamente ayudado en la vida, alli estãn inhabiles para poderlo hazer: *In bellator deficiens per inopiam*; y no les faltando alli, ni iuzio, ni discrecion, se hallan con todo en desprecio, y abatidas: *Et vir sensatus, contemptus.* Por donde, diã a aquellas dos suertes de miserables, se de-

Ecc ue

I

Chryl. hom.
4. sup. ad
Philip.

Ecc. 26. 26

ue mayor compasión, que a los otros todos, que lo son mucho: *In duobus contristatum est cor meum*; muy grande es la que deueinos todos a las Almas, que están presas en el Purgatorio, y encarceladas.

Con todo, por este mesmo titulo, es tanto mas precisa la obligacion, que los Sacerdotes les tienen, quanto es la misericordia mas propia dellós, que de todos los otros hombres. Su confagracion lo auisa, que por esto era, y es hecha con azeite, porque el azeite es simbolo de la benignidad diuina; y tal quiete Dios que sea la del Sacerdote: *Propterea Sacerdotes oleo ungebantur* (escriue San Iuá Chrifostomo) *nam diuinæ benignitatis symbolum, oleum est.*

Como Dios espera para cõpadeccerte de nosotros: *Expectat Dominus, ut misereatur nostri*: assi quiere que el Sacerdote espere, para vsar de misericordia con todos aquellos que la buscaren. Fue essa la razon que tuuo Moises para dar a Benjamin el quarto lugar entre los otros Tribus, que bendecia, siendo Benjamin el mas mozo de sus hermanos, y competerle conforme a esso el lugar vltimo entre todos ellos. Hizolo (dize Theodoroeto, que leuanto la duda) porque el Tribu de Benjamin tenia en su distrito el Templo. Y por esso le dio el quarto lugar, porque el tercero era de Leui, Tribu Sacerdotal: *Illius Tribus erat metropolis, in qua edificatum est Templum: qua propter merito post Sacerdotalem Tribum, sacram ad eam collocauit.* No conuenia que los Sacerdotes quedassen lejos del Templo, antes a la puerta del, como esperando a los miserables, que buscan por medio dellós el remedio, a la imitacion de la misericordia, con que Dios espera por nosotros. Por esso, pues, dio Moises el quarto lugar al Templo, porque los Sacerdotes, que quedauan en el tercero, estuuiesen como a la puerta, exercitádo vna misericordia mas que humana.

En mucho mayor deuda están a las Almas del Purga-

torio los Sacerdotes, pues lo son mas a la misericordia, que todos los otros hombres. Al Sacerdote de la ley vieja, en el vestido Sacerdotal, en que tenia todo el mundo representado: *In veste enim poderis, quam habebat, totus erat orbis terrarum*, de todas las criaturas deì, solo se le mandaua en el Exodo, que truxesse en el escritos los nombres de los Patriarcas difuntos, de los quales auia de hazer menciõ en el sacrificio (como otras vezes yã aduertimos para otros diferentes intentos) porque viesse, que quanto mas expresamente le eran encomendados los difuntos, tãto mayor cuidado queria Dios que tuuiesse dellos.

Sap. 18. 18.
Exod. 28. 12.

Lib. 2. c. 13.
n. 6. & alibi.

Prueua desto sea lo que aduertie Oleastro, que estos nombres de los Patriarcas difuntos, queria Dios, que anduuiessen escritos en los ornãmẽtos Sacerdotales, no con letras de tinta, que se podian borrar, sino cõ letras esculpidas: *Et sculpes eos nominibus filiorum Israel*; porque que dalle el Sacerdote aduertido, que no auia de auer cosa q̃ los quitasse de la memoria, quando se llegasse a Dios: *Vt noueris diuinus Sacerdos, nullam obliuionem debere delere memoriam uitum suarum apud Deum*. Y por la mesma razon se le ordenaua, que truxesse estos dichos nombres, no solo sobre los ombros de vna, y otra parte: *Portabitq; Aaron nomina eorum coram Domino, super utrumque humerum*: mas aun sobre el pecho: *Portabitque Aaron nomina filiorum Israel in rationali iudicij super pectus suum*. Porque a ninguna parte pudiesse mirar, donde no los tuuiesse presentes: *Vt quocumque se verteret semper ea ob oculos haberet*, dice el mesmo Autor. Y aun de los engastes de las piedras, en que se escriuieron los nombres, quiso el Señor que la labor fuesse de ojos: *Circundatos oculis aureis*, (assi leen algunos del Hebreo, como lo aduertie el referido Oleastro, y es declaracion de lo que tiene la vulgata nuestra: *Auro circumdatos*;) porque en los ojos quiere Dios, que anden estas memorias, y de todo conste, que assi como es el Sa-

Exod. 28.
12.

Oleastr. ibid.

Exod. 28.
12.
Ibid n. 29.
Oleastr.

cerdote más deudor a la misericordia, q̄ todos los otros
hombres; así lo es mas que todos, a las Almas de los fieles
difuntos, como a los necesitados, que ay mas miserables
y por esso tan particularmente se les encomiendan.

7

Aun a los Sacerdotes de la ley nueva, es mucho mas en-
comendado este cuidado, pues no solo quiere la Iglesia,
que rueguen a Dios por las Almas de aquellos fieles di-
funtos, mandandoles, que en todas las Misas hagan espe-
cial mencion de todos ellos, mas aunque prediquē, ò in-
duzgan a otros, para que hagan lo mesmo: *Sacerdotum of-*

Regi. c. 190.
apud Ledo-
cum Coccii
in thes. tom.
2. c. 7. art. 5.

ficiam est (habla Regino Pruniense en el libro de la dici-
plina Ecclesiastica) *pro concione plebem monere, & preces pro*
defunctis offerant. Es officio. I. obligacion de los Sacerdo-
tes de la ley de gracia, predicar al Pueblo esta deuocion
santa de las Almas. Del glorioso Apostol San Pedro, dize

Clem. Rom.
ep. 1.

Clemente Romano, contemporaneo suyo, que todos los
dias predicaua entre otras cosas, que se sepultassen los
muertos, que se les hiziesen exequias con diligencia, que
se ofreciesen deuotas oraciones, y diessen por ellos li-
mosnas. Son las palabras del: *Quotidiana Petri prædica-*
tio, inter cætera diuina mandata hæc erat: bonorum, inquit,
operum, inter cætera, semina, & negotia sunt; quæ tum unus-
quisque sapit. & potest, totis intimo cordis visceribus, Deum
orare, pauperes recreare, infirmos visitare, mortuos sepelire,
diligenter eorum exequias peragere, pro quo ijs orare, & elec-
mosynas dare. Quiso el diuino Apostol enseñar con su exē-
plo a los Sacerdotes el officio, ò obligacion, que Regino
despues les declaró con palabras.

8

En Anonimo hallè, que advierte, que estas obligacio-
nes que los Sacerdotes tenemos a los fieles difuntos, ma-
yores que los otros hombres, instan mas particularmen-
te por aquellos, que estàn en nuestras Iglesias, ò cemente-
rios sepultados. Y quadròme, porque es conforme a lo q̄
dize San Agustin mi Padre, que quando vna madre fiel se

pulea al hijo difunto en la Iglesia del marris, creyendo, que el Alma del difunto podrá ser ayudada por los merecimientos del, esta su fec es peticion que le haze, y con la qual le obliga mucho. *Siquidem credidit eius animam; meritis martyris adiuuari posse, hoc quod ita credidit, supplicatio, quedam fuit, & hæc profuit, si quid profuit.* Del mesmo modo la fe con que los difuntos se mandan enterrar, ò sòn enterrados en nuestras Iglesias, creyendo que podrá ser ayudadas sus Almas con nuestros ruegos, es como peticion que nos hazen, y con que particularmète nos obligan a acudirles con ellos. Y de algunos Sacerdotes se escriue, que tuuieron particular cuidado destos difuntos, y particular satisfacion deste cuidado, como queda arriba dicho, y se dirà adelante.

P, Aug lib. de cur. pro mortuis c. 5

Sup. lib. 3. c. vlt. b. 2. c. 1. 16. inf. lib. 6. c. vlt. n. 32. 34.

CAPITULO XI.

Allega finalmente por el cuydado de las Almas del Purgatorio, el iuizio que Dios tiene aparejado, para los descuidados dellas.



VISIERA yo, que por amor, y no por temor fuesen socorridas de nosotros, aquellas Almas benditas, que padecen en el Purgatorio. Mas ay gente tan poco inclinada a la virtud, que fino es a fuerça de miedos, y amenaças, no se llegará nunca a tratarla: Con estos, pues, hablo en este capitulo, y con palabras del venerable Beda les digo, que es indigno de que se ofrezcan Infragios, despues de muerto por el, quien viuiendo no supo ofrecerlos por los difuntos: *Indignus erit omni suffragio, qui defunctorum immemor fuit, in hoc seculo.* Deste descuido nace, dice San-Iuan Chrysostomo, auer en el Purgatorio Almas desamparadas: *Quare enim nullum habet, dic oro: Hoc illo dat pœnam, quod nullum*

I
Aug. A. 11
Beda apud Maub. in Ro. fec. tit. 37. c. 3. c. 2.
Chryf. ho. 41. in acta.

ira amicum, ita virtute præditum habet. Porque pensais (es la pregunta del Santo Arçobispo de Constantinopla) que no tienen essas Almas ninguno que les acuda? Yo os lo dirè (es del mesmo la respuesta) porque quiere Dios con esso castigarlas, que assi como quando estauan en la vida, se descuidauan de los muertos, assi, despues de auerla dexado, se descuiden dellas los viuos.

2

Assi como fue conocida la crueldad con que Adonibesech cortò las puntas de los pies, y manos a los setenta Reyes, q̄ sobre ella crueldad meriò debaxo de su mesa, a las migajas que caian della, assi quiso Dios que fuesse tambièn notorio el castigo, que en la mesma materia padeciò, y que el mesmo lo publicasse: *Septuaginta Reges, amputatis pedum, ac manuum summitatibus, colligebant sub mensa mea ciborum reliquias. Sicut feci, ita reddidit mihi Dominus.* Fueron aquellos Reyes figura de las Almas, que en el Purgatorio padecen. Ellos Reyes, ellas hijas por gracia del Rey del Cielo; ellos sin pies, y manos; ellas, como sin pies, pues no se pueden valer, ni ayudar, para salir de la carcel en q̄ padecen; ellos debaxo de la mesa de Adonibesech, a las migajas della; ellas debaxo de la jurisdiccion de los hombres, a las migajas de los sufragios, que dellos solamente los esperan, como otras vezes lo dixè con San Agustin mi

Judith. 17.

Septuaginta Reges, amputatis pedum, ac manuum summitatibus, colligebant sub mensa mea ciborum reliquias. Sicut feci, ita reddidit mihi Dominus.

Fueron aquellos Reyes figura de las Almas, que en el Purgatorio padecen. Ellos Reyes, ellas hijas por gracia del Rey del Cielo; ellos sin pies, y manos; ellas, como sin pies, pues no se pueden valer, ni ayudar, para salir de la carcel en q̄ padecen; ellos debaxo de la mesa de Adonibesech, a las migajas della; ellas debaxo de la jurisdiccion de los hombres, a las migajas de los sufragios, que dellos solamente los esperan, como otras vezes lo dixè con San Agustin mi

Padre: *Expectant nos, ut inuentur per nos.* Fue tambien Adonibesech figura de aquellos, que con descuido tratan a aquellas benditas Almas, pues si crueldad fue de Adonibesech cortar los pies, y las manos a todos aquellos Reyes, crueldad es tambien de los descuidados dellas, no los dar; pues pueden con sus sufragios darlos, y no los dar quièn puede, es como cortarlos. Y se declara con lo que se dize en el libro de Iob, que hurta los vestidos al desnudo, quien no se los dà, pudiendo, y viendole necesitado dellos: *Nudos spoliasti vestibus,* que assi glosa Olimpiodoro en la Cateena de los Padres Griegos, diziendo: *Amictum nudo non*

P. August.
serm. 44. ad
fratr. in ere
mo.

Iob 22. 7.

præbere, spoliationem vestimentorum nuncupavit. Permitirá pues Dios, que aquellos que a Adonibetech se parecen en la crueldad del descuido, con que tratan aquellas benditas Almas, se parezcan tambien con él en el castigo, que por su crueldad recibió, y que así como Adonibetech fue castigado en lo mesmo en que pecó: *Sicut feci, ita reddidisti mihi Dominus*: así ellos lo lean en el daño de otro descuido semejante, y digan como Adonibetech: Merecido tenemos el castigo, justo es que con nosotros se haga lo que nosotros hizimos con otros, que se descuiden de nosotros los vivos, como nosotros nos descuidamos de los muertos.

En el libro del Génesis, quando Abrahã pidio a Ephrõ, que le vendiesse vn campo, para sepultura de Sara su muger: nota San Geronimo, que despues de hecha la venta, se dà en el texto Hebreo diferente nombre a Ephron: Ya es llamado despues desto Ephran, y no Ephron. Son las palabras del Santo Doctor: *In Hebræo primum nomen eius scribitur Ephron, secundum Ephran, postquam enim pretio victus est, ut sepulcrum venderet argento, licet cogente Abraham, à littera, quæ apud illos pro, ò, legitur, ablata de eius nomine est, & pro Ephron appellatus Ephran.* Y con razon (pensamiento, que parece ser de Monquiaseno.) pues dar sepultura vendida a la difunta, y por precio, era inhumanidad de que se usava con ella; y es tanto lo que a Dios desagradada esta inhumanidad, que ordena, que pierdan el nombre aquellos que halla comprehendidos en ella (como lo perdió Ephron) porque no aya quiẽ lo sepani dellos se acuerde, para tratarlos con piedad en la muerte, quando della mas necessiten: *Ostenditur, tam Sacræ Scripturæ testimonio, quam huius interpretatione, humanitatis officia, quæ mortuis impenduntur fidelibus, Deo valde grata esse, contra vero inhumanitatis acta displicere, cum inde sequatur nominis proprii perditio.*

Olimp. in
cat. Græc.

3
Genes. 23.

D. Hieron.
in q. Hebraicis
c. 33.

Antonius
Monchiale-
nus de mis.
celeb. c. 18.

Este fue el fundamento que Dios nuestro Señor tuvo
pa.

1. Reg. 3. 14

2. Mach. 1. 2.
45.

1. Reg. 2. 17

para pronunciar contra los hijos de Heli Sacerdote, aquella rigurosa sentencia, que se escriue en vno de los dos libros de los Reyes. Eran estos moços demasiados con el Pueblo que venia a ofrecer sacrificios en el Templo, por viuos, y por difuntos. (Que puesto que aqui no lo declare el Texto Sagrado, del libro 2. de los Macabeos consta, que por vnos, y otros se ofrecian.) Y la demasia dellos, fue causa de que el Pueblo, de molestando dexasse de ofrecer los sacrificios, que acostumbraua: *Retrabebant homines à sacrificio Domini.* Entonces exasperado Dios nuestro Señor, con la calidad de la culpa, pronunció la sentencia siguiente: *Idcirco iuravi domui Heli, quod non expietur iniquitas domus eius, victimis, & muneribus, usque in æternum.* Visto (dize Dios) el proceder que estos moços tuieron con mi Pueblo, jurado tengo, y así lo he de cumplir, que jamas le será perdonado su pecado, ni con ofrendas, ni con sacrificios, que se ofrezcan por ellos.

A donde nota bien Nicolao de Lira, que no habla aquí Dios del pecado, quanto a la culpa, ni quanto a pena eterna, que se merece por él. Porque para el perdon de la culpa, no cierra Dios nunca la puerta a quien le llama a ella, con los golpes de la penitencia. Y lo mesmo es del perdõ de la pena eterna. Solo habla del pecado, quanto a la pena temporal, en que se comuta la pena eterna, quando la culpa es perdonada. Y yo sobre esto mesmo reparo, que no dixo el Señor absolutamente, que no le seria jamas perdonada con ofrendas, y sacrificios, que ofreciessen por ellos: *Quod non expietur iniquitas domus eius, victimis, & muneribus in æternum.* Pregunto, no podia auer sacrificios, ofrendas, y buenas obras, que ofrecidas por ellos pesassen tanto, y mas aun, que la pena temporal? De q̄ estauan deudores a Dios? Si podia, quien puede dudar de ello? Pues si los podia auer, como dize Dios, que cõ ningunas ofrendas, ni sacrificios le seria perdonado el pecado, quanto a esta pena?

na? Respondi, porque puesto que los podia auer, no quiso Dios que huuiesse quiẽ los ofreciesse por ellos, porque con esso quedassen castigados en la mesma materia, con q̄ auian pecado. Pecaron contra las Almas, assi de los viuos, como de los difuntos, impidiendo con sus desordenes los sacrificios, que el Pueblo por vnas, y otras, venia a ofrecer; pues sean en esso mesmo castigados: y no aya jamas sacrificio, no aya jamas ofrenda, que por las Almas dellos se ofrezca: *Idcirco iuravi, quod non expietur iniquita: domus eius victimis, & muneribus, usque in aeternum.*

Y tanto que no los tendran, pues hasta de los Santos del Cielo, podemos pensar, que no querran rogar por las Almas de aquellos que se descuidaron de rogar por las de los fieles difuntos. Por lo menos, San Agustin mi Padre, assi parece que lo quiso significar, diciendo: *Ora ergo pro defunctis, ut dum fuerint in aeterna vita, pro te orare non negligant.* Rogad a Dios por los fieles difuntos, porq̄ quando ellos despues se vieren con su Magestad en su gloria, no se desprecien de rogarle por vosotros. Como si dixera: *Que si os vieren olvidados de los fieles difuntos, despreciarse han, y no haràn caso de vosotros.*

Por donde, si ay alguno, a quiẽ la virtud no mueua, cõ ninguno destos motiuos, que quedan atràs escritos. Mueuale por la menos el miedo del castigo, que en el Purgatorio tendran, los que se descuidaren de acudir a las Almas del.

CAPITULO XII.

De muchos exemplos de Pratetores insignes que las Almas siempre tuuieros.

PARA gente sencilla, y que sabe menos, no sirven tanto palabras, como exemplos. Con las palabras emba-

Isaie 35.8.

raçanse muchas vezes, porque no alcançã lo que en ellas se significa. Por los exemplos caminan siempre derecho, sin hallar en ellos cosa con que se embarazen: *Hæc erit vobis directa via:* (dixo Dios por Isaías, hablando del camino de los Santos: *Via Sanctorum vocabitur*, que son los exemplos que nos dexaron) *ita, vt stulti non errent per eã.* Este os ferà vn camino tan derecho para el bien, que no aya ninguno que sepa tan poco, que no sepa andar por el. Con gente pues desta calidad, montarán, y valdrán por ventura menos las razones, con que hasta agora tratè de persuadir la obligacion, que tenemos al socorro de las Almas. Pero para ellos tengo exemplos, a cuya fuerça, los que mas, o los que menos saben, todos acostumbra[n] rendirse.

Clem. Rom.
epist.Baronio. 1.
ann. 34. fol.
249.Iacob. de Va
lent. sup. Te
Deum.
Hier. Rom.
Rep. Chris.
H. 4. c. 12. in
fra hb. 6. c.
12. n. 9.

2 Y dexando los exemplos de Santos del Testamento viejo, que ya quedan propuestos arriba; es en el Testamento nuevo insigne la caridad, con que el Principe de la Iglesia el glorioso Apostol San Pedro predicaua todos los dias esta deuocion santa, conuo San Clemente Romano lo escribe. Y luego la del Principe de los Doctores nuestro Padre San Agustín, que no solo trabajò por las verdades della, mas que todos los otros Sagrados Doctores, defendiendolas de las mentiras, con que los Pelagianos trataban de escurecerlas, como lo escribe el docto Cardenal Baronio: *In his Augustinus plus omnibus laborauit*; ni solo la encomienda en varios libros de sus obras, que en este van alegados, mas aun en fauor della compuso el Oficio de Difuntos, que oy se reza en la Iglesia Romana, como lo afirman nuestro Obispo Christopolitano, y del el Padre Roman. Y que puesto que otros le atribuyen a Origenes, como diremos abaxo, todo podrá ser acrecentar Origenes, lo que en su tiempo auia, y perficionarlo nuestro Padre despues.

3

El Patriarca Santo Domingo todas las noches cõ vna

cadena de hierro, se açoitaua por las Almas del Purgatorio, como lo escriue en su vida Theodorico, y lo refiere Daurocio. El Reino de Valencia, tiene por costumbre antigua, y de que no se sabe principio, y sobre esso por priuilegio del Papa Iulio III. que en el dia de las Almas, diga cada Sacerdote tres Missas por ellas. Doy por Autor el Padre Fray Vicente Iustianiano. Oy se haze lo mesmo en el Reino de Aragon.

Daur.to. 4.
c 7. ut. 39.
ex 6.
Vicen. Iust.
in vita S. Lu
dou. Beltr.
c. 16.

De Santa Liduina afirma Iuan Brugmano en su vida, q̄ era tan grande la compasion que tenia de las Almas, que en el Purgatorio padecen, que muchas vezes llegò a derramar, no solo lagrimas, mas lagrimas de sangre muy copiosas. Y dezia a Dios: O, ò quien pudiera, Señor, dar la vida por estas Almas benditas, que vos en el Purgatorio castigais? Y a este respecto eran las oraciones que por ellas ofrecia, los suspiros que daua, las vigilijs en que gastaua las noches, y la ofrenda que de si mesma hazia continuamente a Dios por el remedio dellas.

4
Apud S. Fr.
to. 2. April.
14.

Santa Clara de Monte Falco, Religiosa nuestra, rezaua todos los dias por aquellas benditas Almas el oficio de los difuntos, y a demas desto pedia a Dios con grande instancia, que las quisieste ya librar de aquellas tan grandes penas, que padecian, y les dieste licencia para verle: Doliendote de ver así padecer, a quien tanto el queria, y de que se abrasassen en fuego, esposas, y hijas suyas, y tanto suyas, que la mayor pena que tenian entre tantas, quantas en aquel fuego padecian, era auerle ofendido. Y para mas le obligar le reperia muchas vezes por ellas, la oracion del Padre nuestro, que Christo su Hijo, y Señor nuestro, como Aduogado de pobres hizo, para que en su nombre por ellos se presentasse a su Padre Celestial. Escríuelo nuestro muy Venerable, y piadosissimo, è Ilustrissimo Señor el M. Fr. Agustin Antolinez, de la Ordē de S. Agustin nuestro Padre, en la Prouincia de Castilla, Catedratico de Prima de Theu-

5
P. M. Fr.
Augu. Antol
linez in vi
ta eius c. 30.

lugia en Salamanca, y Arçobispo de Santiago, Varon de admirables virtudes, singularissimo en la caridad sobre gran Sabiduria.

6 Santa Christina ganò el nombre de admirable, por los extremos que hizo en socorro de las Almas del Purgatorio. En el punto que se le apartò del cuerpo el Alma, vio el Purgatorio, y penas d'èl, y despues la gloria del Paraiso, y preguntandola Dios qual queria mas, si quedar luego en el Parayso celestial, gozando de la gloria d'èl, ó boluer al mundo a padecer en cuerpo mortal, mas sin daño d'èl, tormentos con que aliuialle a las Almas, que auia visto en el Purgatorio, ofreciendolo por ellas? Escogió boluer al mundo, y padecer, como se le dezia, por el remedio de aquellas Almas benditas. Y siendo luego restituida al cuerpo, contó lo que le auia sucedido, porque ninguno se espantasse de lo que la viesse hazer, y padecer. Y en cõformidad de lo dicho se metia en hornos de fuego, en rios de nieue, entre agudos espinos, y padeciendo los ardores del fuego, los frios de la nieue, y la agudeza de los espinos, de todo salia sin daño. En estos exercicios de dolores perseverò por tiempo de quarenta y dos años, que viuì despues de resucitada.

Sur. ex Tho.
Cãtip apud
Belarm. de
gemitu co-
lumbæ li. 2.
c. 9.

7 A mas se ofrecia Santa Coleta, vna Religiosa virgen, de la qual escriue Estenan Iuliaco, que con la grande compasïon que tenia de lo que padecian las Almas en el Purgatorio, dezia, que de muy buena voluntad sufriria por aliuarlas el fuego que padecian. Y assi ordenaua, que todas sus Religiosas, todos los dias, exceptando los tres antes de Pasqua, la dixessen el Oficio de los difuntos.

Apud Sur.
in vita eius
c. 60. Mar-
tij 6.

8 En Euora huuo vnas virtuosas mugeres, llamadas Cõfiança de la vida pobre, y Maria pobre, cuya deuocion era tan grande para con las Almas del Purgatorio, que todas las ferias sextas, atandose a vna columna, en memoria de la Passion Sagrada de Christo Señor nuestro, se agotauan

por

por ellas muy rígurolamente. Escribe lo el Padre Fray Luis de los Angeles en su lardin de Portugal, (señalando a estas deudas mugeres por fundadoras del Monasterio del Niño Jesus de Euora.

Angels ex.
91.

En el mesmo libro escribe de vna virtuosa viuda Freila Professa, de nuestra Oide, llamada Maria Reimondes, q toda la vida las ferias segundas, ofreció por las Almas del Purgatorio, todas las buenas obras; (y no eran pocas) que en aquel dia hazia: y esto con tanto feruor de caridad, que algunas vezes olvidandose de sí, ofrecia por ellas todas las que tenia hecho en su vida, hasta aquel punto, en el qual rogaua por ellas.

Idem ex.
189.

Oluidauateme el exemplo de Eusebio, Duque de Cerdeña, en cuyo fauor las Almas se armaron, y ordenadas en esquadron vinieron a socorrerlo, como lo diximos arriba: y no es razon que se oluide; antes que se acuerde, y se escriua muchas vezes para estimulo de ricos Principes, y Señores. Deste era tan grande la deuocion, que tenia con las Almas benditas del Purgatorio, que a demas del diezmo de todas sus rentas, aplicaua todas las de la mejor Ciudad que tenia, a las Millas, limosnas, oraciones, y otros sufragios, que ordenaua se hiziesen por ellas.

10

Specul. ex.
serb. defunct.

En estos tiempos, muy pocos años ha, floreció en las partes de Italia vn Religioso nuestro llamado Fray Iuan de San Guillelmo, en el nombre, y en el espiritu, con que imitó su penitencia. Escribe su vida (que fue admirable) el Padre Fray Arsenio de la Ascension de los Descalços de nuestra Sagrada Religion. y cuenta del, que era tan feruoroso en la deuocion de las Almas, que todos los dias dezia por ellas el Oficio de los difuntos, y lo hazia dezir a otros Religiosos, que vivian con él en la Hermira, y los Lunes, y los Viernes los juntaua en el Conuento de Tirle, y allí con ellos les cantaua vn oficio de difuntos con Milla: Dezia por ellas todas las Missas que podia, y para ayudarlas

P. Fr. Arsenius li. 2. c. 6

mas,

mas, a todos los Sacerdotes pedia, que hiziesen lo mismo. Pidiendole algun Cura por el discurso del año, que predicasse algun sermón, lo aceptaua; mas con condició, que se auian de juntar los Clerigos, y catar vn Oficio por las Almas, en el qual dezia la Missa, y en medio della predicaua, con gran sentimiento de los nouísimos, y de las penas del Purgatorio, encomendando feruorosamente a las pobres Almas que las padecen. Lo mesmo hazia en las platicas particulares, con tanta eficacia, que caminando alguna vez con cierto amigo suyo, y hablando con èl en las Almas del Purgatorio, y penas con q̄ en èl son atormẽtadas, no pudo de compadecido, y tierno, detenerse que no derramasse muchas lagrimas, con muy grande desconfuelo. Religiosos huuo, que estando èl en la cama, le oyeron muchas vezes hablar consigo, y reprehenderse, diciendo. O, ò Iuan, y como estàs aqui reposando, y no cuidas, ni te acuerdas, que aquellas pobres Almas estàn con penas tan grandes. Sus, sus, leuantate, toma vna deciplina por ellas, y despues al amanecer diles Missa, y haz que otros las digan. Y luego se leuantaua, y muy asperamente se azotaua.

12
In vita eius
6. II.

Destos mesmos tiempos es el hermano Fray Francisco del Niño Iesus, de los Padres Carmelitas Descalços, en cuya vida se escriue, que en quanto fue seglar, por mejor, y mas ayudar a las Almas del Purgatorio, pedia limosnas, de las quales mandaua dezir Missas por ellas. Y despues de Religioso, con oraciones, y penitencias, quanto le era posible trataua de ayudarlas, y solicitaua a los otros para que hiziesen lo mesmo: tomaua por ellas diciplinas extraordinarias; gastaua muy gran parte de la noche pidiendo a la piedad diuina, que las quisiesse ya llevar al lugar del descanso; aplicauales muchos de los trabajos, y exercicios santos, en que gastaua el dia: en el coro estaua siempre en pie, alegrandose de cansarse, porque descansaf.

fassen, y tuuiesse aquellas benditas Almas descanso: en los lugares publicos ponía oraciones de Indulgencias, como las del Santo Sudario, para que los Religiosos las ganassen por ellas: quando recogia el cisco, de lo que se auia en la comunidad barrido, hazia concierto con el Niño Iesus, que por cada puño de bafura que recogiesse, le auia de facar vna Alma de Purgatorio; y tenia tanta cōfiança en el, que afsi lo auia de hazer, que sentia mucho q̄ otro algun Hermano le quisiessse ayudar en aquel exercicio de humildad, diziendo le dexassen aquel bocadito para sus Almas: Lo mesmo dezia, y hazia quando labaua los platos en la cozina, por cada plato, y escudilla afirmada, q̄ el mesmo Niño Iesus le auia de dar vn Alma, que no se contentaua con menos; y era tan grande el afecto con que lo significaua, que parecia que hablaua en cosa que viesse hecha.

Esta nuestra Prouincia de Portugal, por no desdezir de hija de aquel gran Padre San Agustin (de cuyo zelo, y deuocion para con las Almas del Purgatorio diximos en el principio deste capitulo) se ha dedicado con tanto feruor a predicar al Pueblo fiel estas verdades de los suffragios, que por las Almas del Purgatorio se ofrecen, y tratar de que se ofrezcan, que auiendo muy pocos años que començò a particularizarse en este exercicio santo: Ya oy en las mas de las casas, ò Conuentos della ay instituidas Hermandades por industria de nuestrs Religiosos, que debaxo de la proteccion del glorioso San Nicolas de Tolentino, se ocupan en hazer, y proeurar que se hagan suffragios por las Almas benditas del Purgatorio.

En algunas es tanto el feruor, y fruto, que en la de Santaren, losq̄ pidē limosnas por la Villa, para dezir Missas por las Almas, son los Ecclesiasticos, y nobles della; de los quales son raros los que no se tienen asentados por Hermanos de la dicha Hermandad: y las limosnas son tan

abun-

abundantes, que se dizē ya todos los dias dos Missas por las Almas, fuera de otros muchos sufragios, limosnas, y Missas con que se acude a todos los Hermanos, assi viuos, como difuntos. Y dexo rentas que se tienen compradas a costa de los dichos Hermanos. Dexo varios legados de algunos dellos, que dexaron en sus testamentos, y dexan, y aun viuiendo instituyen para bien de las Almas del Purgatorio, haziendo administradora dellos a la Hermandad que digo. Dexo, que de alguno dellos sè, que siendo mancebo, y casado, la tiene dotado con donacion entre viuos, toda su hazienda, que no es poca, con sola reseruacion de sus frutos.

15

En el Conuento de Porto, menos ha de vn año, que se tiene vna Hermandad fundada de las Almas, y ya tienen decretado dezirse por ellas Missas todos los dias. En nuestro Colegio de Coimbra, tiene la alabança de primera, y exemplo de las otras todas, la Hermandad que en el ay del instituto dicho, y sobre esse el de la gran perseuerancia, con que continuan tan feruorosos en todo, como si començassen agora. En este nuestro Conuento de Braga, està tan bien recibida la Hermandad, que ay de las Almas, que passa de noucientos el numero de los Hermanos della: Y al mesmo respecto se tiene señalado en la deuocion todas las mas Hermandades de las Almas, que a la semejança destas se tiene en otros Conuentos fundado de los Hermitaños de nuestro Padre San Agustin, desta Prouincia de Portugal.

16

Baste por muchos otros exemplos que aqui pudiera traer, el del Santo de los Santos Christo Señor nuestro, naciendo, y viuiendo, muriendo, resucitando, y aũ despues de resucitado, su principal cuidado fue, y es el remedio de

Lib 3. c. 16.

los fieles difuntos, como en el libro 3. mas largamente se dixo. Es verdad que los castiga, mas es dentro de su diuina

Sap. 3. 2.

mano: *Iustorum anima in manu Dei sunt.* A los malos, echalos

echalos fuera muy lexos della : *Et ipsi de manu tua repulsi sunt*: porque no se le dà que padezcan quando los castiga. Pero a aquellas benditas Almas , como a hijas , y esposas suyas , recogelas dentro de su diuina mano ; porque a donde padecieren los aprietos , alli hallen la liberalidad de los consuelos , con los quales acostumbra confortar los suyos , quando los castiga : *Manus Domini erat mecum confortans me.*

Psal. 87. 6

Eccles. 3.

Fuego trae delante de si , con que las viene abrafando : *Fluuus igneus egrediebatur à facie eius*: mas tãbien trae blã cura en el vestido : *Vestimentũ eius, quasi nix candidum* : en el trono ruedas de fuego. *Rotæ eius, ignis accensus*. Blanca en el vestido , porque es color propia de la eternidad : *Candor est lucis æternæ*. Ruedas tambien de fuego , porque se vea que es fuego transitorio , fuego que vã passando. Y quiere el justo , y piadoso Señor , que aquellas benditas Almas , si por vna parte padecen dolores de fuego , por otra descansen , considerando , que los dolores se han de acabar , y seràn eternos los gustos , que despues dellos se seguiràn.

17

Dan. 7.
Vide lib. 4.
c. 2. n. 4º

A la gloriosa Santa Teresa prometió Christo Señor nuestro , que si fundasse Conuento en Valladolid , por la primera Missa que se dixesse en el , saldria del Purgatorio el Alma de vn Don Bernardino de Mendoza , su gran bienhechor. De creer es , que apresuraria mucho la Santa en la dicha fundaciõ , por poder acudir a la Alma de su bienhechor. Pero apresurauase tanto mas Christo , que le pareció que tardaua la Santa ; y como se tardasse , la boluió a dezir , que se apresurasse , porque aquella Alma padecia mucho.

18

Y porque ni en esto faltasse a Christo Señor nuestro la compañia de la Virgen Santissima su Madre , afirma Iuan Gerson , que quando refucitó , y subió a los Cielos , auiedo de llevar consigo en su triunfo algunos justos , a seme-

19
Iuan Gers.
tract. 4. sup.
magnificat.

Sup. lib. 3.
c. vlt. nu. 11

20

D. Ber. ser.
2. in dis Pē-
tec.

jança de Christo, no los escogió de los afligidos de la tierra, mas de los encarcelados del Purgatorio: *Duxit secum multam ex Purgatorio captiuitatem.* Grande cantidad de Almas, dize el Christianissimo Padre, sacò la Señora del Purgatorio, y subió consigo al Cielo quando resucitó, y quan grande fuesse, consta por vna reuelacion, que se escrivió arriba.

Del Cielo, es de creer, dize San Bernardino, que acude la piadosa Señora a los del Purgatorio, como a mas afligidos con mas particular cuidado, que a los afligidos todos de la tierra. Y bien se dexa ver la verdad desto, por los muchos exemplos, que yà atrás quedan escritos. Y por vna reuelacion, que tuuo Santa Brigida (y la refiere Cartusiano) a quien la Señora dixo: Quando las Almas en el Purgatorio oyen mi nombre, asì se consuelan, como los enfermos con las nueuas que les dan de la mejoría. Y estàn tan acostumbradas a recibir fauores de la Virgen Santissima, que quando la nombran, yà les parece que estàn libres de aquel fuego. A tantos, y tan ilustres exemplos, quien aurà que no se rinda? Quien que no se obligue mucho dellos para auerlos de seguir?

CAPITULO VLTIMO.

Varias reuelaciones, y exemplos de las fuerças, que las Almas hazen a los viuos, porque ofrezcan sufragios por ellas.



COMO acontece a quien con necesidad pide, vsar de varias razones para obligar a concederle lo que pide, asì les acontece con nosotros a aquellas Almas benditas, que en el Purgatorio padecen, para obligarnos al exercicio de los sufragios, que con tanta instancia piden, y necesitan.

Vnas

Vnas alegan lo mucho que en aquel fuego padezen, y el aliuio que con los sufragios les damos. Como aquella de la qual escriue Tilmano Bredembachio, que auiendo fele acudido con sufragios, y despidiendose para subir al Cielo, de la persona que por ella los ofrecia, le dixo, que encomendasse de su parte a sus hijos, que fuesen muy deuotos de los fieles difuntos, y que sin cessar rogassen continuamente a Dios por ellos; y que si nosotros supiessemos sentir la grauedad de los tormentos que en aquel fuego se padecen, y de quan grande prouecho son para las Almas que los padecē, las oraciones, y ruegos que a Dios hazemos por ellas, no pudieramos passar hora, ni momento que no nos acordassemos dellas.

lib. 8. colar.
sacra. apud
spec. verb.
vision. de-
funct. cx 3.

Del mismo modo quiso obligar, y obligò a nuestro glorioso San Nicolas de Tolentino, el Alma de vn primo suyo, llamado Peregrino, en la Vispera de vn Domingo, en que el Santo como Hebdomadario que era, tenia obligacion de dezir la Missa del dia, el Alma del dicho difunto se le apareciò ardiendo en llamas de fuego. Y dandosele a conocer, le pidiò con todo el encarecimiento que pudo, que quisiesse dezir por ella en el siguiente dia, que era Domingo, vna Missa de difuntos. El Santo, puesto que compadecido della, por los tormentos en que la veia, y la razon de parentesco que le alegaua, con todo se le escusò con la obligacion del officio de Hebdomadario que le auia dado la obediencia, y con la solemidad del dia, en el qual no le era licito dezir de difuntos la Missa Conuen-
tual. Venid Venerable Padre, le dixo la misma Alma, venid por aqui, y ved si es bien negarme, lo que en nombre de tantas, y tan afligidas Almas os pido. Y diziendo esto le lleuò en espíritu a vn valle lleno de Almas, asì de hōbres como de mugeres, de diuersas edades, y estados. Las quales en tanto que vieron al Santo, leuantarón las voces, diziendo; compadeceos Padre, compadeceos de vn

2

In eius vita
apud Sur.
rom. 5. 10.
Septem.

pueblo tan grande de Almas, cuyo remedio està en vuestras manos puesto. Si quisieredes dezir Missas por nosotros, gran parte desta multitud de Almas que veis, seran libres de los tormentos que padecemos. No pudo el Santo dexar de obligarse de ruegos tan bien fundados. Y assi auiendo pasado en lagrimas, la noche que a Dios ofrecia por aquellas Almas affigidas, en tanto que amaneciò, alcanço del Prelado licencia, para que desobligado del officio de Hebdomadario, pudiesse dezir toda aquella semana Missas de difuntos por ellas. Dixolas, acompañandolas de cõtinuos ruegos, y oraciones que ofrecia a Dios nuestro Señor para que las perdonasse. Y en el fin de la semana, le apareciò el Alma del mismo Peregrino, agradeciendole la liberrad, que con sus ruegos, y sacrificios le auia dado a ella, y gran parte de aquella multitud de Almas, que supieron tan poderosamente obligarle.

3
 F. Ferdin. de
 Gall. lib. 1.
 6.27.

Otras quieren, que nos obliguemos del desamparo en que estan. Tenemos desto vn exemplo, que se cuenta en las Historias de la Orden de los Predicadores. Preguntaua vn Religioso, llamado Fray Benito, a otro llamado Fray Beltran, insigne en merecimientos de vna vida religiosa; qual era la causa, porque diziendo siempre tan deuotamente Missa por los viuos, nunca la dezia por las Almas benditas de los difuntos, que en el fuego del Purgatorio padecen? Respondiòle Fray Beltran, que lo hazia, porque los viuos aun toda via corren riesgo de caer en la condenacion eterna, que por el pecado mortal se incurre, y que desta estauan libres y à aquellas Almas benditas, que yà no pueden pecar. Replicòle Fray Benito, que todavia las Almas del Purgatorio estauan impossibilitadas para procurar su remedio; y los viuos le tienen en la mano, mediante la gracia de Dios, que a ninguno se niega. Y pusole vn exemplo de dos necesitados pobres, de los quales vno es manco, è impedido para ganar el remedio

dio de su vida, otro sano, y muy bien dispuesto; de entre los quales no ay duda, que es mas deuida la limosna al manco, que al sano, concluyendo con esta semejança, que mejor era dezir Missa por los fieles difuntos, que son para su remedio, como mancos, que por los viuos, que si quisieren, aun pueden valerse, y procurar como sanos lo que han menester. Y con todo no acabaua de rendirse Fray Beltran a la fuerça de las razones que le proponia otro Religioso; pero hizieronle rendir las mesmas Almas. Que luego en la noche siguiente le apareció vn difunto, con vn ataud en las manos; con el qual le apretó de modo con tantas amenazas, y por tantas vezes, que le fue forçoso al Religioso Padre mudar de parecer, y dezir de alli adelante Missas por difuntos: publicando para exemplo de otros, lo que a èl le auia acontecido.

Otras para obligarnos, nos proponen el daño que los viuos nos hazemos a nosotros, no acudiédolas a ellas, cõ forme a lo que se escriue en el espejo grande de los exemplos. Refierelo el Padre Lozada, de vnos difuntos de la Orden del Cister, apareciendo a vn Religioso de la mesma Orden, le dixeron, que ellos estauan padeciendo en el Purgatorio, porque algunos Religiosos les auian faltado con las oraciones, y sufragios que acostumbrauan en la Orden, y que otros los auian hecho con tanta negligencia, y tibieza, y tan faltos de deuocion, que casi no les auian aprouechado. Y encomendaron al dicho Religioso, que se lo dixesse de parte dellos, y que estas faltas, que en la obligacion, y exercicio de los sufragios de la Orden cometian, no solo eran perjudiciales a los difuntos, que estauan por respecto dellas detenidos en el fuego que padecian, mas tambien lo eran, y auian de ser a ellos. Aludiendo al desamparo que en el Purgatorio padecen aquellos, que viuiendo desampararen las Almas de ellos. De lo qual ay varios exemplos, que quedan atràs escritos,

... y jun-

4
Specul. to.
2. d. 9. cap.
142. Loza-
da,

y juntamos agora lo siguiente.

5 A vn nouicio de la Orden del Glorioso Padre San Francisco, muy dado al exercicio santo de la oracion, sucediò en ella verse algunas vezes de repente, cercado de luz, y vistado de vn Religioso muy resplandeciente, que se venia llegando a él. Y puesto que a las primeras temió, y impedido con el miedo, no se atreuiò a preguntarle quien era; animandose con todo a la tercera vez, le preguntò: Y que queria? El Religioso le respondiò, que el era Fray Iuan de Via (cuyas virtudes eran en la Religion, y al mesmo nouicio que auia sido su enfermero, muy conocidas), y puesto que estaua ya contado entre los moradores del Cielo, no le era aun concedido, entrar en él, por vn oluido, que auia tenido de rezar ciertos Oficios de difuntos, que le pedia los rezasse, y hiziesse que se le rezassen otros. Y dicho esto desapareciò, y para mejor certeza de la vision, en tanto que los oficios fueron dichos, el mesmo difunto boluiò a aparecer al nouicio, vestido ya de claridad mucho mayor, y acompañado de San Francisco, y San Bernardino, le diò gracias, por el cuidado con que auia acudido a aliuarlo.

6 Otras usan de fuerça, como usaron con Santa Maria de Ognies, conforme a lo que escriue el Cardenal Iacobo de Vitriaco. Estando la dicha Santa alguna vez en oracion, viò infinita multitud de manos, que se estendiã para ella, como a quien pedian alguna cosa: y en el día siguiente pasando por el cementerio, vio que las mesmas manos subiã, como de algun lugar baxo, y que querian asir della, y prenderla: Demodo, que asombrandose la Santa con la vision, huyò a la Iglesia, a donde pidiendo a Dios que la reuelasse el misterio de aquellas manos, le fue dicho, que eran las Almas del Purgatorio, las quales por lo mucho que en las oraciones della interesauan venian por aquel modo, y con aquella fuerça a pedirla, ó obligarla, a que las hiziesse siempre por ellas.

De

De la mesma fuerça vsaron con vn Abad bien virtuoso de cierta Iglesia, entre Duero, y Miño (que no nombro, porque aun viue, y no me dio licencia para dezirlo). El qual me conto lo siguiente: Que siendo moço hizo proposito de rezar todos los dias el Oficio de difuntos, por las Almas dellos, y continuò en el buen proposito cumpliendo deuotamente, por tiempo de diez y siete, ò diez y ocho años. Entonces lo dexò por tiempo de siete, ò ocho meses, por la ocasion de ciertos negocios, con que se distrauò. Mas luego que lo dexò, començò a padecer assombros en casa, en su propia persona, y en las de los criados q̄ tenia, y juntamente golpes grandes, en las sepulturas del cimiterio, que estaua junto de su casa, ayes por el aire, y en el mesmo cimiterio de sentimiento muy grande. Cõ que aun no cayendo en la causa dellos, andaua tan medroso, que determinò mudarse de aquellas casas, y en efecto salio a buscar otras, que no hallò. Y estando vna noche ya recogido, mas triste, y vigilante, por los assombros dichos que padecia, sintiò vnos golpes, que de nueuo le dauan en la cabecera de la cama en que estaua; y luego despues de ellos vna voz, que le dezia: porque no rezas por los fieles difuntos? Con el qual auiso cayendo ya en su descuido pasado, pidio luego el Breviario, y se puso a rezar como antes lo hazia, acrecentando a esto vn voto con que se obligò a rezar siempre el Oficio dicho. Y desde aquel punto cessaron totalmente los assombros, antes fue libre de muchos peligros por fauor (como cree el, y es creible) de las Almas de los fieles difuntos, que assi como supieron obligarle a seruiras, supieron tambien obligarse a defenderlo, y ampararlo. A mi todo se me haze creible la mucha virtud, y sinceridad en que el Abad dicho viue, sobre su mucha edad.

Otras amenaçan, y aun castigan a los que hallan en esso muy duros. Pedro Cluniacense conto (como se escriue en el

Specul. ver.
bo defunct.
cx. 25.

el espejo de exemplos) q̄ auia vn Sacerdote, que tenia por costumbre dezir todos los dias Missa de Requiem por los difuntos. El qual siendo acusado de esso delante de su Obispo, fue castigado d'el con suspension de las ordenes. Yendo despues el Obispo en vna Fiesta grande de noche a Maitines al passar del Cimiterio, vió que todos los difuntos d'el se leuataron contra el, y a voces lo amenaçauan diziendo: Este Obispo nunca dize Missa por nosotros, y sobre esso suspende al Sacerdote que nos las dize; pues sepa que sino se enmienda, no le ha de costar menos que la vida. Aprovecharonle las amenaças, pues no solo absoluió al Sacerdote, mas aun desde alli adelante dezia Missas de buena gana por los fieles difuntos.

9

Guillelm. in
ration li. 7.
cap. 15.
Philosoph.
lib. 3. c. 13.

Guillermo Durando, y del la Philosophia de Principes escriuen otro caso, en que las Almas no solo usaron de amenaças, mas aun de castigo. Vn Abad de cierto Conuēto mandó a sus Monjes, que en Domingo, ninguno dellos dixesse Missa de Requiem por los difuntos. Quexauanse desto los deuotos Monjes (que no los dexaua quietar el espiritu, con que celebrauan Missa por ellos): mas ni con esso reuocó el Abad el mandato que les auia puesto. Entonces acudieron los difuntos, y a poder de açotes, que desapiadadamente le dieron, hizieron que lo reuocasse.

10

Ricard. Pá.
polit. apud
Monchia in
nũ de Miss.
celebration.
c. 18.

Vita fiat
Præd. p. 5.
cap. 7.

Pero sobre todas estas razones, fuerças, y amenaças, las que usan mas principalmente, es la de la amistad, ó comunicacion, que hauo entre nosotros, y ellas en la vida, conforme a lo que se escribe en el libro de Iob: Compadeceos de mi: Compadeceos de mi, vosotros por lo meos, que con nosotros tratauades amigablemente en la vida. Que dellas, y deste modo interpreta estas palabras nuestro Ricardo Pampolitano. Y las mesmas Almas las toman tã por suyas, que las dieron a vn Predicador por tema de vn sermón, que auia de hazer en vnas exequias, a que venia llamado. Cuentafe el caso en el libro que se intitula: *Vita fra-*

fra-

fratrum Predicatorum, en esta manera.

Viniendo vn Predicador, llamado para ciertas exequias, y subiendo a descansar en la casa en que se auia de recoger, oyò de otra casa que estava enfrente, vn estruendo de fiestas, è indecentes juegos, que se hazian en ella, y sabiendo que los autores dellas eran los parientes, y amigos del difunto, cuyas eran las exequias que venian a celebrar, se lastimò, y dertamò muchas lagrimas sobre el desatino que en la gente veia, a quien ni la memoria de la muerte podia aguar los gustos desordenados de la vida, y echandose sobre la cama, triste, vio luego delante de si, el vulto de vna persona que le dezia: soy Embaxador de las Almas de Purgatorio, y la embaxada que traigo es, que a la mañana prediqueis sobre estas palabras: *Miseremini mei, miseremini mei, saltem vos amici mei, quia manus Domini tetigit me: Que* quierẽ dezir, *compadeceos de mi, compadeceos de mi, por lo menos vosotros, que comunicauades conmigo amigablemente en la vida pues padezco los rigores de la mano de Dios que me toca.* Y con lo que sobre ellas dixeredes, os viuireis cõsolado de esse desconuelo en que estais. Hizolo afsi el Predicador, y dando cuenta de la embaxada a los oyentes, hizo en ellos tal fruto, con lo que sobre el tema dicho les dixo, que no solo dieron de mano a las vanidades de los juegos, de q̃ diximos, mas aun tomaron todos por empresa ofrecer sufragios por las Almas de sus amigos, y parientes.

Infinitos son los exemplos de hijos, y adres, y casados, que obligados desta razon hizieron extremos por acudir a las Almas de sus difuntos. Fue insigne la piedad con que San Agustin mi Padre, no solo encomendò a Dios las Almas de sus Padres Patricio, y Santa Monica; mas despues en sus escritos pide, que hagan lo mesmo a todos los que los leyerẽ. Admirable la caridad de Santa Catalina de Sena, que porque el Alma de su Padre subiesse al Cielo de-

12

P. Aug. 66.
lib. 9. c. 11.

In vita eius
part. 3. c. 2.

In vita eius
c. 1. Fr. Vi-
cent. luffin.

Ordin de
Portug. ex.
119.

Niceph. Ca
lix. lib. 14.
c. 43.

Ant. Pan de
Gest. Alph.
lib. 2. c. 28.

Son. lib. 2.
c. ult. n. 13.

13

recha , se ofreció a padecer las penas , que èl huuiesse de padecer en el Purgatorio. En efecto padeciò por todo el tiempo de su vida, vn dolor grande de hijada , en el qual Dios le comutò el Purgatorio, Del Padre. S. Luis Bertrã, de la Orden tambien del glorioso Padre Santo Domingo, ocho años perseverò en ayunos, y diciplinas, hasta derramar fangre por el Alma de su Padre. Al qual en el fin de ellos viò en descanso , y consuelo eterno. Nuestra deuotissima hermana Margarita de Iesus , Fundadora del Cõuento de Santa Cruz de Villaviciosa, fue tan diligente en encomendar a Dios el Alma de su Padre , que mereciò que èl le viniesse a agradecer el cuidado , y pedirle que perseverasse en èl. El Emperador Theodosio, quãdo trasladò el cuerpo de San Iuan Chrisostomo , con tan solemne pompa , como Nicephoro la escriue , la cosa que primero , y mas principalmente le pidiò , fue, que le alcançasse de Dios perdon para las Almas de sus padres , y en especial para el Alma de su madre, de quien el Santo auia sido mas ofendido. El Rey Don Alonso de Aragon, gastò en las exequias que hizo por su padre , diez y siete mil cruzados , insigne argumento de piedad , conforme a lo mucho que a los viuos acostumbra parecer a los ojos lo que con los difuntos se gasta. Y dexados otros exemplos, no aurà hijo , acordandose que lo es , y de lo que deue a sus padres , que aun despues de muertos, no trate de acudirles cõ sufragios, a sus Almas; que hasta de vn hijo descaminado , sabemos, que treinta años perseverò en rezar por el Alma de su padre ciertas oraciones, todos los dias, como arriba diximos.

Y si con los hijos puede tanto la piedad para con las Almas de los padres difuntos, quanto mas podrà con los padres, para con las Almas de los hijos? De vna viuda escriue Tomas Cantipratano, que por vn hijo difunto, gastò cinco años en varios ayunos, y lagrimas tan continuas

que

que delante de Dios derramaua , que mereció que el Alma del mismo hijo las viniese a enjugar , consolandola con las nueuas del descanso eterno , de que ya por su medio lograua. De otra , tenemos el testimonio de Iuã Vaseo, que considerando la disolucion, en que auia viuido vn hijo suyo, que auia sido Obispo de Compostela , y quan flacas muestras de contricion auia dado en la muerte, ni de dia, ni de noche , cessaua de pedir a Dios que le perdonasse, juntando a las oraciones, limosnas, y ayunos, y a todo la intercessión del glorioso Apostol Santiago. Hasta que vna noche en la Iglesia del mismo Apostol, oyó vna voz que le dixo: Consuelate, que tu hijo esta noche fue admitido a la compañía de los bienauenturados. Baste por muchos otros exemplos de aquella memorable Matrona , de quien arriba diximos , que viendo morir a manos de su enemigo vn hijo vnico que tenia , pudo tanto con ellas el deseo de acudir al Alma del hijo , que para tener que ofrecer a Dios por el , no solo perdonó al enemigo que le auia muerto, mas aun lo libró de la justicia que lo buscava. Acto en el qual quantas sean las dificultades, que venció la piedad, mas se pueden considerar, que dezir.

Hasta en los Padres espirituales , que lo supieren ser, será el cuidado semejante, por las Almas de los hijos, que engendraron en el Señor. Como lo fue aquel , que tuuo aquel Santo viejo , de que habla el Prado espiritual , que muriendosele vn hijo floxo, y remisso, a quien él muchas vezes amenazaua con el castigo de la otra vida, y de quié conforme a lo poco que aprouechaua , podia presumir q̄ lo padecia; no cessó con todo de encomendarle a Dios, pidiendole, que le reuelasse el estado de aquella Alma (no por curiosidad, mas para acudirle con mas empleo de suffragios, si necessarios le fuesen) hasta que ella misma vino a agradecerle el cuidado con q̄ solicitaua su remedio,

Iuan Vaseo.
añ. 910.

Sup. lib. 3.
c. vlt. n. 7.

14

Prado esp.
c. 44.

y certificarle del estado en que estaua.

15 Lo mismo se escriue en el Libro de las vidas de los
 B. Iord. in Frailes Hermitaños de San Agustín, de que fue el Auro-
 vit. fr. lib. 2. el Venerable, y Santo Padre Fray Iordan de Saxonia. Vn
 6. 18. Prouincial de nuestra Sagrada Religión, estando en oraciõ
 encomendando a Dios, el Alma de vn subdito suyo, que
 se le auia muerto, mereciò (segun era feruorosa la oraciõ)
 que el Alma del mismo Religioso, viniese a pedirle, que
 continuasse, porque estaua condenado a padecer quinze
 años en el Purgatorio. Hizolo assi el Prouincial como
 buen Prelado que era. Y despues de auer continuado po-
 cõs dias en Missas, y oraciones, la misma Alma le boluiò
 a aparecer, diziendole; que por sus ruegos, y oraciones,
 iba a gozar de la vista de Dios, en el Cielo.

16 Los mismos exemplos tenemos de mugeres para con
 las Almas de sus maridos, y de maridos para con las Al-
 mas de sus mugeres; puesto que destos menos. Mas no fal-
 ta la piedad de Abraham, que con tanta celebrò las exe-
 quias de Sara su muger; ni la de vn Iacob, que para que
 todos la encomendasen a Dios, el Alma de su querida Ra-
 chel, supo sepultarla junto al camino, y leuantarle sobre
 la sepultura vn titulo, ò columna, cõ que quedasse enco-
 mendada a la memoria de todos los que la viesien, como
 ya se dixo arriba. Bastantemente son alabadas las liniof-
 52. nias, con que Alethio vn Romano Senador honrò las
 D. Paul. ep. exequias de su compañera difunta. Vease la elegãcia con
 31. ad. Aleth. que San Paulino las celebra.
 Senat.

17 Pero sobre todos estos exemplos, es lo de Santa Chu-
 Baron. tom. negundes, que auendole Dios lleuado el Emperador En-
 13. 20. 1014 rique, segundo deste nombre, su marido, y perturbandose
 Ex eo Dau. con la muerte del las cosas todas del Imperio, a ella no
 tom. 3. c. 5. pudo auer perturbacion ninguna, que la diuertiesse de
 tit. 15. n. 7. acudir al Alma de su marido con lagrimas, y limosnas, y o-
 raciones continuas. En las quales auendose pasado to-
 do.

do el año, en el fin del, en el dia en q se celebrò el Aniuersario por el difunto Emperador, quiso la deuotissima viu da hazerse a si mesma ofrenda del, tomando en el dicho dia habito de Religiosa en el mismo Monasterio, en que el difunto compañero auia querido le enterrassen.

Vease otro semejante exemplo de la Reina Guda, que (como queda dicho arriba) por muerte del Rey Sancho Primero de Leon su marido, se recogió en el Monasterio de Castrello, en el qual estaua sepultado el Rey difunto, y en el no cesò de ofrecer oraciones, ayunos, limoñas, y penitencias por el Alma del, hasta que lo viò libre de las penas del Purgatorio. Otro de la Emperatriz viuda del Emperador Theofilo. Por lo qual fue tan feruorosa la oracion que ofreció, que casi sin Purgatorio, hizo que passase al Cielo, quien merecia padecerlo grande, y de largo tiempo. Vease en el libro segundo.

Todos en fin obligandose de aquellas voces, con que las Almas desde el Purgatorio gritan, que se compadezcã dellas, y les acudan, por lo menos a aquellos que trataron amigablemente con ellas. Y aun mas se obligaràn, quando consideraren el consuelo grande, que rinde a los difuntos la fidelidad, quando en ellos la experimentan. Cuenta Santa Getrudes de vna Alma, a la qual preguntò, que cosa auia, que mayor aliuio, ò consuelo le diese en el estado de las penas abrasadoras, que padecia? Respondiòle el Alma, que no auia consuelo que se le igualasse, con el que sentia, quando experimentaua en sus amigos la fidelidad, con que los auia tratado; y que la experimentaua quando veia que se acordauan della para encomendarla a Dios, y le acudieren con sufragios, y obras santas, y virtuosas.

Concluyo la materia deste capitulo, con lo que se escribe del glorioso San Francisco Xauier, que tenia particulares oraciones, que rezaua despues de la Misa, por los difuntos: porque quando dixesse Misa por viuos, no le

acon-

18

Supra lib. i
c. vlt. n. 22.

Sup. lib. 2.
c. vlt. n. 7.

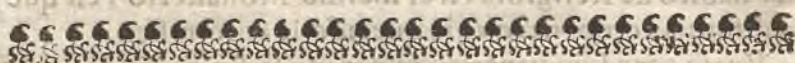
19

S. Getrud.
lib. 4. c. 15.

20

Daurot. t. 1.
c. 2. tit. 10.
cx. 11.

aconteciessse faltar con ellas a los difuntos. Tan pretenido queria andar en la satisfacion destas obligaciones, que tenemos de ofrecer sufragios por ellas.



LIBRO SEXTO,
DE LAS OBRAS
QUE PVEDEN OFRE-
CERSE EN SVFRAGIOS
POR LAS ALMAS.

CAPITVLO I.

Que es tanta la misericordia, de que usa Dios con las Almas, que no ay obra ninguna buena, que no acepte por ellas.

I



RAN misericordia promete entrar Dios, y estar presente en aquel mesmo fuego, cō que las Almas son en el Purgatorio castigadas: que assi se nos proponen en Daniel: *Thronus eius flammę ignis.* En los otros castigos otro estilo guarda Dios muy diferente. Ausentate quando los ha de dar. Como se ausentó, quando mandò aquel hombre vestido de lino, de quien se habla en Ezequiel, para que entendiessse en el castigo de la Ciudad: *Et dixit ad virum, qui in dutus erat lineis, imple manum tuam prunis ignis, & effunde super Civitatem:* y luego en el mesmo Texto se junta: *Et eleuata est gloria Domini desuper Cherubim.* Que la gloria del Se-

Dan. 7.
Vide sup. li.
2. c. 8. n. 7.

Ezec. 10. 2.

ñor

ñor se levantó de encima del Cherubin, adonde antes des-
to aparecia, y levantóse diziendo (dize la glosa de Ansel-
mo): porque los castigos que Dios da, no se executan de-
lante de su Magestad Diuina: *Quia presente Domi-
ne Maiestate, non exercentur Domini supplicia.* Por don-
de mostrarle Dios nuestro Señor presente, en medio de
aquel fuego, con el que las Almas son en el Purgatorio
castigadas, es señal de que vsa, y quiere vsar de gran-
de misericordia con ellas; como aquel que en miseri-
cordia tiene toda su ira conuertida, con que las encerró
dentro della: *Ira Domini in misericordiam conuersa est.*

Inter. ibi.

1. Mach. 81

2

Y grande misericordia es, darle Dios nuestro Señor
tiempo, de pagar por las deudas de sus pecados, despues de
auer perdido lo que les auia dado en la vida, como ya lo
consideramos en el primer libro. Mayor aun es conceder-
les, que puedán pagar por ellas, los viuos, deudas tan gran-
des, como lo son todas las de aquel tiempo, con satisfacio-
nes tan cortas, como lo son todas las deste. Pero sobre to-
do es, que está el Señor tan bueno de contentar, que acep-
ta por ellas en satisfaccion, todas, y qualesquier obras
buenas, por minimas, y de casi ningun momento que seá.
Los Teologos lo enseñan, y consta de lo que San Paulino
escriue a Delfino, Obispo Burdegalense: Que el refrige-
rio, que el rico en el infirno pensó que podia hallar, en la
gota del agua que Lazaro le truxesse colgada del mas pe-
queño dedo de su mano, esse en la verdad hallaria el AI-
ma del difunto, que le encomendaua en la mas pequeña
obra buena con que él le acudiesse: *Illius animam, vel de
minimo sanctitatis tue digito destillās refrigerij unda ref-
pergat.* Y aun mas, sin satisfaccion, acepta ruegos, è in-
tercessiones, como diremos adelante; y estas no solo de ju-
stos, mas aun algunas vezes de pecadores.

D. Paul. ad
Delph.

Toda esta misericordia prometen las ruedas de aquel
Trono mesmo, en que a Daniel apareció: *Rotæ eius ignis
accen-*

3

Dan. 7. 9.

accensus. Tenia el Trono, dize el Profeta, las ruedas como de fuego encendido. Ruedas tenian antiguamente los Tronos de los Reyes de la tierra, con que se podian boluer a vna, y a otra parte, para significacion de la prouidencia, con que auia de acudir a todos los que acudiesen a ellos. Ruedas pues tenia el Trono del Rey de los Cielos, por otro respecto semejante, como lo adierte el Padre Fray Hector Pinto: *Alludit ad solia Regum, que olim erant versatilia*. Para significacion de la misericordia, con que acude a todas partes, a despachar todos los que para las Almas le piden, ó ofrezcan obras por ellas, ó ofrezcan palabras, ó quieran satisfacer por lo que ellas deuen, ó que sin esto se les perdone, ó que como justos queden a su mano diestra, ó a la mano izquierda, como pecadores. A todos oye por las Almas, puesto que por modo diferente, a los justos que a los pecadores, como arriba queda dicho. Y esto pues significan las ruedas del Trono, en que fue seruido Dios mostrarse a Daniel. Sino que para significacion de la presteza, con que a todos los solicitadores de las Almas acude a despacharlos, eran aquellas ruedas de fuego: *Rotæ eius ignis accensus*, que es simbolo muy conocido de ella, como se vee por lo que Dauid dixo de la diligencia, y presteza de los Angeles: *Qui facit Angelos suos spiritus, & ministros eius flammam ignis*.

Hector Pinto
to ibi.

Sup. lib. 1.
c. 11.

Pfal. 103. 4.

4

Isaie 30. 18

Isaie 50. 11.

Hugo ibi.

Argumentos todos de vna misericordia tan grande, que podemos pensar, que vn Señor que solo de vna della se honra: *Exaltatus est parcens*, dize Isaia, por esto se quiso assentar en Trono, en lugar tan ageno de Magestad, como lo es el del Purgatorio, porque entonces se tiene por Rey quando dá destos despachos: *Ambulate in lumine ignis vestri* dixo el mesmo por el Profeta: Andad, y passad por la lumbre de vuestro fuego. Y habla con las Almas, y del fuego que en el Purgatorio padecen como ya diximos arriba con Hugo Cardenal, que lo interpreta. Note se, que

no dixo: passad por el ardor de este fuego: sino, por la lumbre del: *In lumine ignis vestri*; porque quiere, que sin que lo padezcan, puedan salir del, como salē, a precio de qualquier, no solo obras, mas aun palabras, que por ellas se ofrezcan: Y como es el lance de vna misericordia tan grande, acrecienta luego: *De manu mea factum est hoc*. Esto no cabe en merecimiento vuestro, cabe empero en la grandeza de mi misericordia diuina: *Non merito vestro, sed dono meo*, comenta el mesmo Hugo. Honrase Dios nuestro Señor, de usar de vna misericordia tan grande, como lo es esta, de que usa con aquellas Almas benditas.

Es verdad, que quatro fuertes de obras solamente cuenta San Gregorio Papa, referido por Graciano en su decreto, con las cuales pueden los difuntos ser ayudados de nosotros, y son Missas, oraciones, limosnas, y ayunos: *Anima defunctorum quatuor modis soluantur, aut oblationibus Sacerdotum, aut precibus Sanctorum, aut carorum elemosynis, aut ieiunijs cognatorum*. Pero sino cuento mas que estas quatro fuertes de obras buenas, no fue porque las otras buenas q̄ podemos hazer por ellas, no les puedan valer como estas; sino porque a estas se reduce todas las otras: al ayuno, las afficciones todas de la carne: a las limosnas, las obras todas de misericordia, así corporales, como espirituales: a la oración, los exercicios todos espirituales, meditaciones, contemplaciones, hazimientos de gracias, estudios: a las Missas, todo aquello que se dedica al culto diuino, o ministerio Sacerdotal, como son offendas de dinero, de cera, de animales, y mantenimientos, de ornamentos sagrados. Y porque no podremos discutir por todas, en particular, iremos diziendo en los capitulos siguientes, de algunas solamente, que son entre los fieles mas usadas.

Cap. animæ
3. q. 2.

CAPITULO II.

Que de todos los sufragios que se pueden por las Almas ofrecer, el mejor, y mas principal, es el santo Sacrificio de la Missa.



Porque comencemos por la Missa, como primero, y mas principal de todos los sufragios que se ofrecen por las Almas, conforme a lo que se define en el Sagrado Concilio de Trento, se dexa facilmente ver, quan atrás se quedan los otros todos, por muchas, y muy conocidas ventajas, en que del son excedidos.

1
f. 25. in
princip.

2

En los otros sufragios, las obras que ofrecemos, son como nuestras, manchadas, llenas de imperfecciones, y defectos: *Iustitia nostra, quasi panus menstruata*. En el sacrificio de la Missa, lo que ofrecemos a Dios, es la inocencia de vn cordero, sin mançilla de culpa alguna que cometieffe: *Agnus anniculus sine macula*. Es la Passion de su Hijo vnigenito la cosa (dize Clemente Alexandrino) mas accepta a la Magestad diuina, de todas las que tenemos, y podemos ofrecerle: *Pulcherrimum Patri spectaculum Filius eius victor*. Es el agrado todo de Dios nuestro Señor, como lo testifica Dauid: *Erit deprecatio, & cōplacencia frumenti*, que assi leen algunos Hebreos, segun lo escriue Felix, a donde nuestra vulgata tiene: *Erit firmamentum in terra*. Y assi es tan eficaz para obligarle nosotros mucho, pues podemos dar por alcançado todo, lo que a la sombra desta agradable ofrenda le pedimos.

Exod. 12.
Clem. Alex.

Psa. 7. n. 16.

Felix, vulg.
edit.

3
Lloraua Christo Señor nuestro sobre la muerte de Lazaro, y lloraua, dize S. Zenō Veronēse, no por la falta del, pues podia refucitarlo, como luego le refucitò, mas por las lagrimas de las hermanas, de cuyo sentimiento se las-

timaua. Y lo mesmo era para su Eterno Padre verlo llo-
 rar, que doblarse a concederle el consuelo de la vida, que
 para Lazaro se deseaua: *Et quia sororum fletibus moueba-*
tur, lachrymis Filij sui Saluatoris Nostri, inter ipsos cœ-
los Pater fleſſebatur. A mi intento. Si con las lagrimas
 del Hijo solamente, puede el Padre Eterno tan facilmen-
 te doblarse para consuelo de las hermanas, de cuyo sen-
 timiento se obligaua, a derramarlas cō la sangre del mes-
 mo Hijo, que en la Missa se le ofrece, y representa, derra-
 mada para remedio del mundo; en fauor de esse mesmo
 mundo, que dexarà de hazer?

D. Zenon
 sup. illud.

En los otros sufragios es la institucion toda humana,
 ò de los hombres particulares que los ofrecen, ò quando
 mucho de la Iglesia toda, que los ordena, como veremos
 en el capitulo septimo deste libro. En el sacrificio de la
 Missa, es la institucion toda diuina de Christo, que para
 esso ordenò que se hiziesse, para que tuuiessemos con que
 le pudiessimos siempre, y muy apretadamente obligar, a
 concedernos el remedio de todas nuestras necesidades.
 Si de la oracion del Padre nuestro, dize San Pedro Chri-
 sologo, que lo mesmo fue enseñarnosla, como nos la en-
 señò Christo Señor nuestro, que empeñarse con nosotros
 en el despacho de las suplicas todas, que le hazemos en
 ella, pues no puede negar el despacho, dize el Santo Ar-
 çobispo de Rauena, quien con su mesmo ruego qui-
 so que se le requiriesse: *Totum voluit prestare, quia sua ſi-*
bi prece voluit supplicari. Que diremos del santo Sacrifi-
 cio de la Missa, en el qual el mesmo Señor, para obligar-
 nos, nos dexò, no yà sus palabras, mas sus obras, sus mere-
 cimientos, el precio todo de su sangre, que por nuestro
 amor derramò? Que cosa aurà q̄ nos niegue en este sacrifi-
 cio soberano, quien tanto en el con nosotros se empeñò?
In hoc ad te pignore vento; dezia San Ambrosio hablando
 con Dios del Sacrificio santo, que por el Alma de Satiro

Chrysolog.
 ser. 69.

D. Ambr. de
 obitu fra-
 tres Satyri.

su hermano le ofrecia. Aqui, Dios mio, os traigo la prenda que me entregasteis, que es vuestro cuerpo mesmo, y sangre. Y es prenda de vida, y saluacion: *Non pecunia, sed vita pignore*; desemeñadlo con ella, aueis nela de dar para el Alma deste difunto. Tal es la fuerza, que a este Sacrificio santo le nace de la diuinidad del autor que lo instituye.

En los otros sufragios, quiẽ pide es vn hombre puro q̄ los ofrece, en el sacrificio santo de la Missa, es tanto mejor, que el hombre el que lo solicita, que es el mesmo Hijo de Dios. El es el que principalmente pide, y ofrece, en este sacrificio santo por mano, y ministerio del Sacerdote. A los quales para esso dio su diuina autoridad, para que en su nombre, y persona, ofreciessen el sacrificio de su sagrada Passion, y a la sombra del pidieffen los despachos que su Magestad con el nos merecio, que deste modo se interpreta la eternidad del Sacerdocio de Christo, de quiẽ

Psal. 109. 5. habló Dauid diziendo: *Tu es Sacerdos in æternum*; Vos sois Sacerdote para siempre; para siempre dixo, porque del sacrificio que se ofrece, y ofrecerà en la tierra siempre, Christo es el Autor primero, y principal: *Idem nunc*

Trid. sess. 22. *offerens Sacerdotum ministerio*, qui seipsum tunc in Cruce obtulit. El mismo Señor, dize el Concilio Sagrado (cuyas

son estas palabras) que entonces se ofrecio a si mesmo en la Cruz; tambien agora se ofrece por mano, y ministerio de los Sacerdotes, y no solo en la tierra por este modo se ofrece, mas tambien en el Cielo, ofreciendo, y pidiendo personalmente a su Padre Eterno lo mesmo que en la tierra le pide el Sacerdote, y ofrece, como lo afirman con mucha prouabilidad los Padres Suarez, y Egidio Louanienense.

Y que solicitador mejor? San Anselmo afirma, que la razon porque se escogió para venir a la tierra a hazer se hombre, mas el Hijo de Dios que otra de las diuinas per-

Suar. in 1. p.
to. 1. d. 78.
sect. 1. in fi.
Louan. de sa-
cram. q. 83.
ar. 1. dub. 6.
n. 10. 2.

sonas, fue porque venia a solicitar, y pedir por nosotros el remedio de nuestras necesidades; y como este se auia de alcançar del Eterno Padre, conuenia que su mesmo Hijo viniese a hazer por nosotros el officio de solicitador: *Quia persona incarnata oratura erat ad Patrem pro hominibus, optimè hoc munus accommodatum est personæ filij.* Del mismo modo en el Sacrificio Santo de la Misa, quiso Christo Señor nuestro quedar se haziendo siẽpre el officio del Sacerdote, ò medianero de los hombres; porque viẽdo nosotros, que nuestro medianero es el Hijo del mesmo Señor, con quien haze el officio de tal, no dudassimos de alcançar del Eterno Padre por medio del, lo que en este Sacrificio le pedimos.

Fuera de lo dicho, excede tambien este Sacrificio santo, a todos los demas sufragios, no solo en la abundancia de la satisfacion con que Christo Señor nuestro, del riquissimo tesoro de sus merecimientos paga por los pecados de aquellos, assi viuos, como difuntos, a quien se inclina la intencion del Sacerdote. Mas aun en el modo, pues de los otros sufragios se estima la satisfacion, y el valor por la caridad solamente, y deuocion de aquel, ò de aquellos que los ofrecen, que es lo que en las escuelas se dice: *ex opere operantis.* Pero en la Misa, se estima por la mesma obra del Sacrificio que en ella se ofrece, *ex opere operato*, dize nuestros Teólogos: Entre los quales es esta doctrina comun, y la escriue Santo Tomas. En esto se funda lo que dicen, que en la Misa, puesto que al Sacerdote le falte totalmente, la caridad, y deuocion, no falta nunca el fruto del Sacrificio. Que si en los Sacrificios de la ley vieja (arguena Egidio Louaniense referido) no faltaua nunca el efecto de la limpieza legal, que prometia en ella, como auia de faltar en el Sacrificio de la ley nueva (que se cedió a aquellos, como verdad a la forma) el efecto de la verdadera limpieza, que la del Altar.

De

8
et. n. lib
log. lib
m. lib

7
et. n. lib
log. lib
m. lib

7
et. n. lib
log. lib
m. lib

D. Thom. 2.
P. 2. art.

de Sacram.
q. 8. par. 1.
dub. 8. nu.
141.

8 De donde nace otra prerogatiua (si es como algunos quieren, diferente de la passada) y es, que en los otros sufragios, no es infalible y cierta la aceptacion dellos, para la remission de las penas que los difuntos deuen en el Purgatorio. O si lo es, es solo para bien de aquellos que fueron misericordiosos viuiendo, como ya se declarò arriba. Pero en el santo Sacrificio de la Missa, es la aceptacion infalible, como lo enseña el Padre Enriquez, que de los demas sufragios lo negó. Y que en toda la opinion assi se ha de dezir, concuerdan, (concordando pocas vezes) los Padres Suarez, y Vazquez, y lo prueuan con las palabras de la consagracion de los Sacerdotes: *Accipite potestatem offerendi sacrificium pro uiuis, & defunctis*, por la igualdad con que en ellas se les dà poder, ó autoridad para ofrecer el Sacrificio santo de la Missa, tanto por viuos, como por difuntos. Y como sea cierto entre los Teologos, que se acepta en el Cielo infaliblemente por viuos este Sacrificio santo, para la remission de las penas q̄ ellos deuen (si es que estan capaces de la remission dellas) assi lo deue ser, que se acepta infaliblemente el mesmo Sacrificio, para la remission de las penas, que los difuntos deuen en el Purgatorio, quando se ofrece por ellos. Y otras razones escriue doctamente el Padre Vazquez, que en él lo podran ver los curiosos.

9 Todas en la verdad muy conformes, con lo que se escriue en el Ecclesiastico: *Da suauitatem, & memoriam similaginis, & impingua oblationem*. Ofreced a Dios (dize el Diuino Espiritu en el libro dicho) vn sacrificio de suauidad, vn sacrificio que le huela, y le agrade, y este sea el del Sacramento altissimo (esso es, *memoriam similaginis*, memoria de pan, ó pan de memoria, como lo interpretan Iansenio, y la glosa ordinaria, en conformidad de lo que dexò ordenado Christo a los Sacerdotes, que quando le consagrasen el pan en el Santo Sacrificio de la Missa, fuer,

Val in 3. to.
disp. 229. ad
finem.

Henriq. lib.
9 c. 16. n. 1.
Suar. in 3.
p. to. 3. dif.
75. sect. 10.
§. nihilomi-
nus contra-
ria.

Vazq. ibi.
disp. 228. c.
4. n. 30.

Ecclesi. 38. 9

Ianf. ibi. &
Glosa.

se en memoria del Sacrificio, que el Hijo de si mesmo, sobre el Altar de la Cruz, en que padeciò por nuestro amor: *Hæc quotiescumque feceritis, in mei memoriam facietis.*) Y hecha esta ofrenda (continua el Espiritu Santo) echadle azeite por encima, (esto significa: *Impingua oblationem*, en el comento del docto Lyra). Y que azeite, sino el de la misericordia Diuina: *Oleum in similia est misericordia Dei*, dize Laureto en su silua. Notele, que no dize el Diuino Texto, que esperemos que Dios derrame sobre el Sacrificio, esse azeite de su misericordia Diuina, sino que nosotros lo derramemos sobre èl: *Impingua oblationem*. Como? Està en nuestra mano el derramarlo? No, Dios es el Señor, y fuente, que puede solamente darlo. Mas tenemoslo tan cierto, por medio del Sacrificio de la Missa, como si dentro de nuestra mano lo tuuiessemos. Y por esto dize el Espiritu Santo, que lo derramemos nosotros: *Impingua oblationem*.

Lyra ibi.

Sylua affect.
gor. verb.
oleum.

10

Y sobre esta infalibilidad, con que aprouecha a todas las Almas, quando es ofrecido por ellas, tiene mas este soberano Sacrificio, y es, que a vnas aprouecha mas que a otras. Lo que no tienen los otros sufragios, que a todos aprouechan del mesmo modo. Pero el Santo Sacrificio de la Missa, puesto que en todas las Almas haga efectos de remission de pecados, obralos con todo mayores, en aquellas que viuiendo tuuieron particular deuocion, con el Santissimo Sacramento, ò celebracion del Sacrificio soberano, en que èl es consagrado. Así lo enseña el Padre Vazquez, coligiendolo, con Cayetano, de aquellas palabras del Canon de la Missa: *Quorū tibi fides cognita est, & nota deuotio*. Conforme a las quales parece que obra este Sacrificio santo, en aquellos, por los quales es ofrecido, conforme al afecto de la deuocion, que en ellos halla. Lo que se deue (dizen) entender, no de qualquier deuocion; mas de aquella que pertenece a la Sagrada Eucaristia:

Vazq. 3. ro.
ad 3. p. disp.
231. c. 7. n.
47. ex Cayet.
tan.

Qual

Qual es la de aquellos que, ó lo piden, ó hazen que se digan; ó ayudan a que se digan Missas, ó por qualquier otro modo se aplican a la veneracion deste Divino Sacramento. Y seràn desta mesma opinion todos aquellos que dize, que vn justo por el mesmo caso que lo es, aunque estè ausente ya, y actualmente no tenga deuocion ninguna, solo por la que tuuo principalmente al Sacrificio tanto de la Misa, ofrece virtualmente las Missas, que por todos ofrecen, todas, y qualesquier Sacerdotes. Y muchos son los Autores; que alega el Padre Enriquez por esta opinion.

Henr. lib. 9.
c. 19. n. 3. q.

II
S. Getrud.
lib. 5. c. 8.

La qual doctrina es muy conforme a vna reuelacion, que tuuo Santa Getrudes. Ofreciendose vna Misa por el Alma de cierta Religiosa, a la qual la Santa asistia, ofreciendola juntamente con el Sacerdote, ó por manos del, por la mesma intencion. El Alma de la difunta le apareció vn poco en el aire leuantada, rodeada, y cercada de innumerables personas, las quales puestas delante de los ojos de ella, benantauan con ambas las manos vna como hostia; de lo qual resultaua en la dicha Alma grande aliento, para subirlo alto, y consuelos soberanos. Entonces, dixo el Alma, agora veo que por auer recibido, estando en el mundo de buena voluntad, y con deuocion el Santissimo Sacramento, recibo en este estado, saludable medicina, remedio para mis penas, gustos, y consuelos inefables del mesmo Señor, que se ha ofrecido por mí.

12

Todo lo qual me huelgo de aduertir, assi porque se vea, que fuera de ser mas provechoso este santo Sacrificio para remedio de aquellas Almas benditas, que todos los otros suffragios, no puede dexar de ser particular consuelo, para aquellas que fueron deuotas del, el ver se ayudadas de su propia deuocion, en tiempo en que tan sin ayuda estan dólidas mismas; como porque por lo menos este interes nos obligue a todos a serlo muy particularmente deuotos deste Divino Sacramento, y Sacrificio.

Y aun

Y aun si consideramos la Missa por la parte sola del Sacerdote, que la ofrece, y la comparamos con todos los de mas sufragios, hallaremos que le quedan muy atrás, pues ninguno mueue a tanta deuociõ en el Ministro, que en ellos se exercita, como este Sacrificio santo. En el qual, como dixo Scoto, referido por Gabriel, se recoge, cria, y aumenta toda la deuocion de la Iglesia. Y el mesmo Gabriel: *Quien en el no està deuoto. quando lo aurà de estar?*

Sobre todo lo dicho es, que pudiendo, y valiendo con Dios nuestro Señor tanto mas, que todos los demas sufragios, aun a si mesmo se excede el santo Sacrificio de la Missa, quando por los difuntos se ofrece. Dizelo claramente San Gregorio Nissenó, cuyas son las siguientes palabras, referidas por San Iuan Damasceno. *Res autem Deo imprimis grata, in diuinis praeclarisque sacris operationibus, eorum, qui in recta fide decesserunt, manifesta facere mentionem.* La cosa (es el sentido dellas) que para Dios es mas agradable, es hazerle mencion de los fieles difuntos, en el Sacrificio santo de la Missa. No dize, *dezirles Missa*, sino *dezirla por los difuntos*, para dar a entender, que aunque siempre agrada a Dios este Sacrificio santo, mucho mas, quando es por los difuntos ofrecido. Y tanto mas, quanto mas manifestamente se ofrece por ellos, como quando se dize Missa, no solo de *Requiem*, mas aun solemnemente. Todo lo dizen aquellas palabras vltimas: *Manifestam facere mentionem.*

Isaias con su acostumbrada elegancia, lo significò primero, diziendo: *Creabit Dominus super omnem locum montis Sion, & ubi inuocatus est, nubem per diem, & sumum, & splendorem ignis flammantis in nocte.* Hara Dios sobre todos los lugares del monte Sion. I. en la Iglesia toda, a donde es inuocado su nombre, vna como nuue para el dia, y para la noche, vno como humo, y fuego de llamadas. Habla el Profeta Euangelico de la Eucaristia Sagrada,

KKK da,

Scot. in 4.
dist. 8. q. 1.
Gal. r. in ca-
non lec. 47.
lit. D.

14

Nys. apud
Damas. in
ser. de dor-
ment.

15

Isaix 4. 9.

da, como constará de las glosas que luego referiré. Y llámale vna vez nuue para el dia: *Nubem per diem*; para dar a entender, que de dia. I. en el tiempo desta presente vida, para los que en ella vivimos, seria Sacramento, dize vna glosa, que como nuue nos refrescasse del ardor de los vicios, y pecados: *Nubem per diem, .I. Eucharistia Sacramentum, quod nubes dicitur, refrigerans concupiscentiarum aestuum*. Otra vez le llama humo, y fuego de llamas para la noche, y para despues de la muerte, que es significada en la noche: *Venit nos, quando nemo potest operari*; como diziēdo, que para los difuntos seria sacrificio, ò aun mas, todos los sacrificios juntamente: *Fumus incensorum*, está en la glosa moral.

Glos. mor.

Joan. 9. 4.

Glos. mor.

16

Trid. sess.
21. c. 1.Matth. Mar-
tin. lib. 3.
lib. re. 3. nu.
27.

Profecia bien dificultosa de entender, por la limitación con que habla de los efectos de la Sagrada Eucaristia: No participan tambien, por su modo los difuntos de los frutos de la comunión deste diuino Sacramento: Si, luego lo dize adelante en el capitulo sexto: No se estiende también a los viuos la eficacia, y valer deste Sacrificio soberano? La Fè nos lo enseña, declarada por el Concilio Tridentino. Pues si la Sagrada Eucaristia es tambien Sacramento provechoso, para difuntos, y sacrificio para viuos, como solamente dixo el Profeta, que seria Sacramento para viuos, y Sacrificio para difuntos? Que auemos de dezir? Sino que quiso el Profeta especificar los efectos mas principales para ser conocidos por tales, y que a esta cuenta dexò de hablar en los otros que lo son menos. Este es el estylo de los Escritores sagrados, como lo enseña el Autor del Hipoteposeon con exemplos varios. Entre los quales trae el de San Lucas, que por esso eteriue tan abreuadamente de la oracion del Señor, porque queria señalar las cosas della mas principales, y estas se descubren mas, passandote por las q lo son menos: *Lucas orationem Dominicam ideo contraxit, quia quae praecipua erant, illi uarrare necessarium est.*

Y. ien.

Viendo pues el Profeta, que puesto q̄ la sagrada Eucari-
 ristia, para todos auia de aprouechar, assi a viuos, como
 a difuntos, con todo en quanto Sacramento, mas auia de
 aprouechar para viuos, que para difuntos; y en quanto sa-
 crificio, mas para difuntos que para viuos; dixo solamen-
 te, que auia de ser Sacramento de viuos? *Nubem per diem,*
 y sacrificio de difuntos. *fumum, & splendorem ignis, flam-*
manis in nocte, porque escondiendose, ò callando lo que
 es menos, luciesse, y campeasse lo que es mas principal, y
 constasse, que siendo tan prouehoso para todos el sacri-
 ficio santo de la Missa, aun lo es mas para los difuntos,
 que para los viuos. Verdad que se dexa bien entender,
 por la disposicion que en los difuntos no falta nunca pa-
 ra recibir los frutos del, y en los viuos falta, y puede fal-
 tar muchas vezes. Como tambien de las Indulgencias lo
 auemos mas abaxo de dezir.

Por manera, que recogiendo en breues palabras lo que
 queda dicho en muchas en este Capitulo, consta que ha-
 ze muchas ventajas este sacrificio soberano, a todos los
 otros sufragios, que se ofrecen por las Almas de Purga-
 torio. Primeramente, porque donde en los otros sufra-
 gios lo que se ofrece, son obras nuestras, y como tales
 manchadas; en el sacrificio de la Missa lo que se ofrece, es
 el agrado todo de Dios. Segundo, si en los otros sacri-
 ficios es la institucion toda humana, en este es toda diuina.
 Tercero, en los otros quien pide, y ofrece, es vn hom-
 bre puro; en este es vn hombre Dios. Quarto en los otros
 sufragios, no se mira mas que a la voluntad de aquel que
 los ofrece; en este atiendese tambien a la obra del sacri-
 ficio que se ofrece; y la voluntad de quien inmediatamente
 le ofrece; es creible que nunca se halla mas piamente
 afecta, que en este santo Sacrificio. Quinto, en los otros
 sufragios, no es la eficacia infalible, mas que para algunas
 Almas solamente; en este lo es para todas aquellas bendi-

18
 Epilogo del
 Capitulo.

tas Almas, por las quales el Sacrificio santo se ofrece. Sexto, los otros sufragios, todos aprouechan del mismo modo a todas, sin mas respecto que el de su proprio valor; este aprouechamas, y menos a aquellas Almas benditas, conforme es mayor, ò menor la disposicion que en ellas halla de deuocion, que viuendo tuuieron a este diuino Sacramento, y Sacrificio; para que tengan particular consuelo, de que aya en ellas cosa que pueda en aquel estado ayudarlas. Y finalmente haziendo tantas ventajas a todos los demas sufragios, auna si mesmo se excede este Sacrificio santo, quando por los difuntos se ofrece.

19

Y assi no puede parecer demasado el encarecimiento, con que el glorioso San Iuan Chrysostomo dize; que el tiempo en que se celebra el Sacrificio santo de la Misa, es como tiempo en que se leuanta trofeo, y se celebra victoria, que del infierno alcançò el Rey de la gloria muriendo; (Assi como lo dize el eloquentissimo Padre) quando se leuantan trofeos, y se celebra victoria de los Reyes de la tierra, es costumbre el dar libertad a los presos, que en aquel tiempo lo estan; y quien en el no la alcança, nunca la podrá alcançar. Assi digamos del tiempo en que se dizen Missas, pues es tiempo de trofeos del Rey del Cielo, conforme a lo que nos auisa San Pablo, que todas las vezes que celebramos, nos acordemos de la muerte del Señor. Digamos que en este tiempo salen de la cárcel del Purgatorio, las Almas que en el penan; y las que entonces no salen, quando avrán de salir? *Sicut enim quando regum trophæa statuuntur; tunc dimittuntur, qui sunt in vinculis; per illud tempus. Vbi autem transferit hoc tempus, qui nihil affectus est, nihil obtinet. Ita sanè, & hic. Trophæorum, & celebrandæ victoriæ tempus est. Quoties enim, inquit, manducabitis panem hunc, mortem Domini annuntiabitis.*

Chrysost.
hom. 21. in
asta.

C A P I T V L O III.

Que es, y quanto mas prouechosa para los difuntos, la Miffa del bueno, y santo, que la del malo, è indigno Sacerdote.

SVPONGO, que el pecado del Sacerdote, no impide el fruto que el Sacrificio santo de la Miffa tiene por institucion diuina tasado. Y que afsi, ò el Sacerdote sea bueno, ò sea malo, siempre gozaran deste fruto el Alma, ò Almas, a las quales la intencion del lo aplicare, si estuieren capaces de recibirlo: pues no depende esse fruto de la virtud del Sacerdote, sino del Sacrificio que ofrece. Santo Tomas lo enseña con la comun de los Catolicos, como lo testifica el Padre Suarez, afirmando que es de Fe esta verdad Donde nace, dixeron graues Teologos, que aunque el Sacerdote diga Miffa en estado de pecado mortal (lo que Dios no permita) satisface con todo a la obligacion que tomo sobre si de dezir Miffa por el difunto, ò difuntos, que se le encomendaron; y por el consiguiente puede con buena conciencia retener la limosna, que se le dio por la Miffa. Afsi lo resueluen expresiamente los Padres Enriquez, Suarez, y otros.

Lo qual supuesto, para que podamos aueriguar, si es prouechosa para los difuntos, la Miffa del bueno, que del mal Sacerdote, noto que podemos considerar el Sacrificio santo, como ofrecido por el Sacerdote, ò en nombre, ò persona de Christo que lo instituyò, ò en nombre de la Iglesia, que lo encomienda, y le junta las oraciones, y ceremonias santas, cõ que se ofrece, ò en nombre del mismo Sacerdote, como particular persona.

Digo pues, que de qualquier manera destes modos que con-

Suar., in 3
p to. 3. dist.
77. sect. 2.
6. secundus
sensus.

Enr. li. 9. 6.
19. n. 4
Suaz d. 79.
sect 8. ter
tia differen-
tia. Fernan.
de Euchar.
d. 4. q. vlt.
p. 6. n. 2.

2

3

consideremos este Sacrificio santo, siempre es mas provechoso, para las Almas de los difuntos, ofrecido por el bueno, que ofrecido por el malo, e indigno Sacerdote. Y primeramente si le consideramos, como ofrecido por el Sacerdote, en nombre, y persona de Christo, es doctrina de Santo Tomas, que tanto es mas satisfactorio, quanto es mayor la deuociõ no solo en aquellos, por los quales es ofrecido, mas tambien en aquellos que le ofrecen. Cuya doctrina siguen Soto, Enriquez, y otros, notando, que en los Sacramentos, no se atiende mas que a la desposicion de aquellos que los reciben, y quanto esta es mayor, tanto lo es tambien el efecto dellos, sin embargo de que obran: *Ex opere operato*. Pero en el Sacrificio atiendese tambien a la desposicion de aquellos que le ofrecen. Y es la razon de la diferencia, porque el Sacrificio es ofrenda que se haze a Dios: y las ofrendas se estiman por el afecto de aquellos que las ofrece. Como se estimò la de la viuda del capitulo 21. de San Lucas, que no dando mas que dos minutos, dixo Christo que auia dado mas, que todos los que auian dado mucho.

Supuesto pues que en el Sacrificio crece el valor por la deuociõ, ò afecto de aquel que le ofrece, claro està que de mayor provecho serà el Sacrificio de la Misa, por las Almas del Purgatorio, ofrecido por vn Sacerdote bueno, que por vn indigno, y malo; y de tanto mayor provecho, quanto mas digno fuere el Sacerdote. Y assi lo resueluen en esta consideracion los Padres, Henriquez, y Soto, en los lugares arriba citados, con Santo Tomas, que introduce para prueua desto vn texto del decreto de Graciano, en el qual se dize, que los Sacerdotes, *quanto digniores fuerint, tanto facilius in necessitatibus pro quibus clamant exadiuntur*, quanto mas dignos fueren, tanto mejor oidos seràn de Dios, en las necesidades en que clamaren. Y no se puede dezir como algunos piensan, que habla el

tex-

D. Thom.
3. p. q. 79.
art. 5. Soto
in 4. d. 13. q.
1. art. 7. §.
secun. lus ef
fectus. & q.
2. art. 1.
Henr. lib. 9.
c. 13. n. 5.

Henr. Soto
sup. cit.

D. Thom.
3. p. q. 82.
art. 6.

Can. ipsi Sa
cerdotes 1.
q. 1.

texto de los Sacerdotes, como de personas particulares, sino como de ministros publicos. *Aliàs*, dize Soto, no se especificarán en el texto dicho, mas los Sacerdotes, que los que no lo son.

Soto sup. q.
1. art. 6. §. 8.
veritatis ta-
men.

Tambien si consideramos este Sacrificio santo, como ofrecido por el Sacerdote en nombre de la Iglesia, mas provechoso es para los difuntos, el que ofrece el buen Sacerdote, que el que el malo, è indigno. Así lo reluelve el Obispo Angles; en sus flores Teologicas. Y con mucho fundamento, porque aunque las ofrendas que se hazen a Dios, en nombre de la Iglesia Esposa suya, todas le sean aceptas, o las presente bueno, o mal ministro (como también lo diremos adelante, de las oraciones que a Dios en nombre della se hazen) porque solo atiende a la santidad de la Esposa, en cuyo nombre se hazen, como Santo Tomas lo enseña. Con todo, como tambien sea verdad, que quanto es mas Santa la Iglesia. l. quantos mas Santos tienen, tanto son a Dios sus ofrendas, y oraciones mas aceptas, (son del. se parecer Vazquez, Enriquez, y Suarez) signese que mas acepta ha de ser a Dios, tambien en esta consideracion, la Misa del buen Sacerdote pues con el se haze la Iglesia mas Santa, de lo que lo era sin el.

Angles q. de
misti Eu-
char dif. 114
conc. 4.

D. Thom.
sup.

Vazq. disp.
229.
Heor. lib. 9.
c. 17. n. 2.
Suarez dif. 79
sect. 11. §.
dico 3.

Y finalmente si consideramos este Sacrificio santo, como ofrecido a Dios por el Sacerdote, en su propio nombre, y como persona particular, ninguno duda que es mas provechosa para los difuntos la Misa del bueno, que la del malo è indigno Sacerdote. Pues en esta consideracion, no monta mas la Misa, que la oracion del Sacerdote. Y desta es cierto, que si es de malo, poco, o nada aprovecha a los difuntos, como diximos arriba; así como por el contrario las de los buenos, son a Dios tan aceptas, quanto ellos lo son. Por donde la Misa del buen Sacerdote, aun en quanto es en nombre del ofrecida, tiene particular fuerza, para alcançar de Dios lo que pide para los difuntos. y

aun para satisfacer por ellos, si les quisiere aplicar el trabajo de esta obra santa en que se exercita; de todo lo qual carece la Misa del malo, è indigno Sacerdote.

7

D. Thom. i.
2. q. 102. ar.
3. ad 8.
Henr. c. 18.
n. 3.

A todo lo qual se junta, que assi como para el Sacerdote de la ley vieja, se guardaua la parte mejor de la victima, assi dize Santo Tomas, al Sacerdote de la ley nueua, cabe vna principalissima parte de los frutos del Sacrificio, que ofrece: si està en estado, y capaz de recibirla. Notalo Enriquez. Haze pues tambien en esso ventaja la Misa del Sacerdote bueno, a la del Sacerdote malo; que el malo, como a el no le cabe esta parte por su incapacidad, no puede comunicarla, aunque quiera al difunto, que se le encomienda, el bueno si, que aunque no està obligado a quitar de si esta especialissima parte, que le cabe en los frutos del Sacrificio, puede con todo, si quisiere, aplicarla al difunto, ò difuntos, por los quales ofrece su Misa; como tambien la pudiera aplicar, a qualquiera otra persona, que fuesse della capaz. Es opinion prouable. Como tal la proponen el Padre Suarez, y enseña absolutamente Henriquez, y antes del Pedro Navarro.

Suar. dif. 75
sect. 2. si dices
fortasse.
Henr. sup.
Pet. Nauar.
lib. 2. de re-
sit. c. 2. nu.
345.

8

En lo que quisiera que reparassen mucho los executores, ò testamentarios, para procurar que las Missas, por los difuntos, que tienen a su cargo, se digan por Sacerdotes deuotos, y temerosos. No solo porque es imprudencia (como lo adierte el pio, y no menos que deuoto Navarro) dar Missas, a quien diziendolas se ha de condenar a si, y no las diziendo, faltar con el fruto dellas a las Almas, que se les encomiendan. Mas tambien porque dichas por Sacerdotes religiosos, y temerosos, aprovechan a los difuntos, por todos estos modos, que apuntè. Por ninguno de los quales pueden las Missas de los malos Sacerdotes aprovecharles. El Padre Henriquez dize, que mas aprovecha a las Almas del Purgatorio vna Misa de vn Sacerdote deuoto, que muchas de aquellos que tibia, y indeuotamente

Nauar. in
summa c. 25
de peccatis
Clerici nu.
79.

Henr lib. 9.
c. 17. n. 6. in
fin.

las

Las dizen, bien se vio en aquella semana de Missas que nuestro glorioso San Nicolas de Tolentino dixo por las Almas, con que pudo librar del Purgatorio, tan grande numero dellas, como ya arriba diximos. Y en lo que abajo diremos de otra Missa del Santo Varon Fray Iuan de Alberna, con la qual pudieron salir del dicho lugar Almas sin cuenta, y en otros exemplos que ahi mismo se contarán.

CAPITULO IV.

Si sen, y quando de mayor prouecho para los difuntos, las Missas de Requiem, que qualesquiere otras.

MUCHOS Doctores ay, que para el prouecho de los difuntos, no hazen diferencia entre las Missas de *Requiem*, y qualesquiera otras que se celebran por ellas. Diciendo, que lo que montan en las Missas de *Requiem* las oraciones, y preces que por ellos haze la Iglesia, se suple en las otras Missas, con la intercessiõ del Santo, ò Santos que en fauor dellos se inuocan, ò con la deuocion que causa la nouedad del officio, quando se dize Missa del dia. Es desta opinion Soto, a quien sigue Dimas, alegando a Gabriel, y alabando la costumbre, que dize ay en el Reino de Valencia, de cantar Missa de algun Santo, al qual el difunto fue mas deuoto, en lugar de la Missa del cuerpo presente, que la Iglesia tiene ordenado para el dia del entierro. Del mesmo parecer es Nauarro, respecto de la poca deuocion con que se dizen las Missas de *Requiem*, por mas sabidas, y de lo mucho que nos mejoramos en ella, con la nouedad del officio en las otras Missas. A los quales todos siguen, el Padre Fray Luis de Beja, alegando

Sup. lib. 7.
c. vlt.
Insa c. vlt.
n. 6.

Sot. in 4.
dist. 45. q. 2.
ar. 3.
Dimas de
Pur. ca. 57.
Nau. confi.
li. 5. confil.
14 n. 2.
Beja 1. p.
calu. 23. §.
Tandem in
officio.

Thef. Rec.
trac. 2. §. 6.
n. 7.

2

do a otros, y el Padre Fray Felipe de la Cruz, en el Tesoro de la Iglesia.

Pero absolutamente hablando, parece que no puede dexar de dezirse, que las Missas de *Requiem*, son de mucho mayor prouecho para los difuntos, que qualesquier otras que se celebren por ellos. Pues vemos, que en favor dellos, las instituyó la Iglesia, juntádoles varias oraciones, y ceremonias, para que en nombre della se digan, y hagan. Y constanos de las oraciones, que en nombre de la Iglesia se hazen, que son ordas infaliblemente de Dios, conforme a lo que diremos abaxo. Y esto falta en las otras Missas, pues no ay en ellas oraciones ordenadas para este fin.

Infra in hoc
lib. c. 7.

3

Ni se suple bastantemente esta falta, con la intercessiõ de los Santos, a cuya honra es otras Missas se dicen; pues ay Autores graues que dicen, que los Santos no ruegan siempre por las Almas de los difuntos que se les encomiendan, por dexar su lugar a la diuina justicia, que se exercita en el castigo de aquellas Almas. Y destos es Egidio de Lobaina, cuya opinion se referirà mas abaxo en el capitulo 7. Y aun ay otros, que tienen para si, que los Santos no alcançan de Dios, que perdone a las Almas de los difuntos que se les encomiendan, sino que despierte deuocion en los viuos, para que las fauorezcan, y satisfagan por ellas. Es opinion del Padre Suarez, y sobre todo quando los Santos quieran rogar, y Dios les quiera oír, no tienen promessa de aceptacion infalible, como la tiene la Iglesia. Por donde con la intercessiõ de los Santos, no se suple el valor de las oraciones que ay en las Missas de *Requiem*. Y quanto a la deuocion mayor del Sacerdote, adquirida con la nouedad del oficio de la Missa, bien se dexa ver, que el aumento della es contingente, y falible: siendo cierto, è infalible el efecto de las oraciones que en la Missa de *Requiem*, en nombre de la Iglesia se dicen.

Egi. de Sa-
cra. to. 2. lib.
11. dub. 7. a
n. 54.

Soa. to. 4.
ad 3. p. d. 18
lec. 3. d. m. 6.

Y assi

Y assi absolutamente hablando, parece que no podemos dexar de confessar, que son de mayor provecho para los difuntos las Missas de *Requiem*, que qualesquiera otras que se celebren por ellos. Y lo confessan el Cardenal Toledo, y el Padre Enriquez, alegando a Santo Tomas, y a Silvestre. Son de la misma opinion Carrillo, en la explicacion de la Bula de los difuntos, y Azor. Y tenemos en conformidad desto, muchas revelaciones de Almas, que pidieron Missas de *Requiem*, y de Prelados, que fueron castigados dellas, por averlas prohibido. Vea-se el capitulo vltimo del Libro passado, y vltimo deste.

Mayor duda ay, si en los Domingos, y dias de fiestas dobles, es tambien mas provechoso para los difuntos, dezir por ellos Missa de *Requiem*, que la del Domingo, ò fiesta? Y la razon que en esto particularmente se ofrece es, que las Rubricas del Missal, prohiben dezir Missas de *Requiem* en los dichos dias. Las quales Rubricas por sí, solo tienen fuerza de ley; y sobre esto la dà la Bula del Papa Pio Quinto, que anda en el Missal reformado, en el principio. Y si en los dichos dias es prohibido el dezirse Missas de *Requiem*, parece claro que no pueden tener en ellos las oraciones de essas Missas, la eficacia que dezimos, para alcançarles en nombre de la Iglesia, lo que pretenden; pues no tenemos fundamento para penlar nosotros, que quiera la Iglesia que en su nombre se digan las oraciones que expressamente prohibe. Y sino tiene la eficacia dicha, no ay porque se piense que seran mas provechosas para los difuntos, que qualesquiera otras; pues entonces entra bien la razon de la deuocion del Sacerdote, è intercession de los Santos, de que vsarõ Soto, Dimas, y otros en el principio deste Capitulo. Y si la dicha Rubrica absolutamente obliga, como lo quieren Carrillo, Azor, Enriquez, Rodriguez, y otros, y tambien yo assi lo dixera.

Respondo con todo, que quitados los dias de guardar,

4

Tol. in se-
ma, li. 2. c. 8.
nu. 2. Henr.
lib. 9. c. 17.
n. 4. cum D.
Th. & Syl-
uef. Carr. p.
2. c. 12. n.
23.
Azor to. 1.
li. 10. c. 32.
q. 4.

5

Tit. de mis-
sis de fūto-
rum.

Carrill. sup.
nu. 25.
Azor q. 5.
Henr. c. 2.
n. 6.
Rodrig. to.
1. regul. q.
48. ar. 8.
Thes. Eccl.
trac. 2. §. 6.
nu. 7.

6

en todos los otros aunque sean de fiestas dobles, auiendo causa razonable para dezir Missa de Requiem, esta serà mas prouechosa para los difuntos, que qualquier otra que por ellos se diga.

7

Para declaracion desta respuesta, supongo lo que grandes autores enseñan, que la Rubrica dicha del Missal, no prohibe el dezir Missas de Requiem en dias de fiesta dobles, auiendo causa razonable para dezirse, sino es faltado esta: Afsi lo dixo expressamente Adam Tanel, y lo suponen otros, que dicen, que puesto que es mejor conformarse con la Rubrica del Missal, esto no se ha de entender en el Sacerdote, que, ò por estipendio, ò por institucion de Capellania, ò por otra causa semejante està obligado a dezir alguna Missa particular, que este tiene obligacion de dexar la Missa del dia, y dezir la Missa que se le encomendò. Afsi lo resueluen Suarez, Villalobos, y Pedro de Ledesma, con muchos otros, cuya opinion siguiò nuestro Padre, y Doctor Fray Fràncisco de Fòseca, mio, y Maestro de todos, Iubilado en la Catreda de Escoto en la Vniuersidad de Coimbra, en lo que dictò de *Sacrificio Missæ*. Lo q̄ no pudieran dezir, sino supusieran q̄ la Rubrica dicha no obliga, en caso que aya causa razonable para dezirse otra Missa. Y es la interpretacion fundada en derecho, como lo aduierre Suarez, porque no es creible, que no obligando la Iglesia a los Sacerdotes a dezir todos los dias Missa, los obligue a dezir siempre, y en todo caso la del officio del dia. Y confirmase con el vso (dize el mismo) de gente pia, y deuota, que sin escrupulo acostumbran dexar la Missa del dia, por la votiuã. Ni haze contra esto el Breue de Pio Quinto, que anda en el principio del Missal, que tambien este Breue, no obliga a mas q̄ a no mudar el orden de la Missa, aerecentandole, ò disminuyèdole alguna cosa. Y coligese la interpretacion, de aquellas palabras que se escriuen en el: *Iuxta ritum modum, & normam,*

Adam de
Eucha. d. 5.
q. 10. du. 1.
doct. 3. p.
to. 3. d. 88.
sec. 3. Villa.
traçt. 8. diff.
21. n. 5.
Ledesma in su-
m. to. 11. de
Euch. c. 24.
post. 1. con-
clus.

Tanel.
Villalb.
lo. citat.

nam,

nam, como lo aduertete Tanel, y Villalobos. Y en fin se ta-
rece con las decisiones, que luego referiré.

Lo qual supuesto prueuo la conclusion de la respuesta
que di, a la duda presente, en esta manera: La Missa de Re-
quiem, quando la Iglesia permite que se diga por difuntos,
es mas prouechosa para ellos, que qualquier otra, respecto
de las oraciones que en ella en nombre de la Iglesia se di-
zen, como queda declarado en la duda precedente. Y cõ-
forme a lo que acabamos de resolver cõ los Doctores, que
alegamos, permite la Iglesia, que en los dias dobles, que
no son de guardar, auiendo causa razonable, se diga Missa
de Requiem, como qualquier otra votiuua. Luego en estos
dias esta Missa serà mas prouechosa para los dituntos, que
la del dia,

Digo, en los dias de fiesta dobles, que no son de guarda,
porque assi lo declaró la congregacion de Ritibus en dos
decisiones, que refiere Barbosa, y con que se confirma bas-
tantemente mi respuesta. Es vna dellas: *Missa de Requiem*
tolerari possunt in festo duplici, quod nõ est de præcepto, pro
uoluntate testatorum implenda. Otra: *Missa defunctorũ*
non est præmittenda, si ex legato relicto ordinetur, et ce-
lebreur singulis diebus, quæ de præcepto non seruantur, li-
cet festum sit duplex, quod de præcepto non seruat. De las
quales decisiones cõsta, que en los dias de guarda no auie-
do alguna causa tan razonable, como lo es cumplir la vo-
luntad de vn testador, permite la Iglesia el dezirle Missas
de Requiem. Luego en ellos cessa el prouecho que confi-
derauamos en las dichas Missas, por respecto de las oracio-
nes, que en ellas en nombre de la Iglesia se dicen; pues no
deue querer la Iglesia que en su nombre se digan las ora-
ciones, que exprellamente prohibe.

Digo tambien: auiendo causa razonable; porque sin ella
queda en pie la prohibicion de la rubrica que no permite

8

9

Aug. Barbo-
sã. in suis. Cons-
uetudinibus.
verb. Missa
nu. 5.

10

Missa ob

Missas de Requiem, en dias dobles, como consta de lo que queda dicho en el numero 7. Y quando la Misa de Requiem es prohibida, no puede ser de mas provecho para los difuntos que las otras. A donde noto, que por causa razonable se deve contar, no sola la deuocion de quien instituyó el legado, ó dió el estipendio al Sacerdote, para que le dixesse la Misa, mas aun la deuocion propia del Sacerdote. Que si los Doctores, y decisiones dichas hallan que es bastante causa para dezir Misa de Requiem, en dias de dobles, satisfacera la deuocion agena, tambien lo sera satisfacer a la propia.

II De lo dicho se infiere, que el Capellan que está obligado a dezir Misa quotidiana, por difuntos, no solo puede en dias dobles, que no son de guarda, dezir por ellos Misa de Requiem, mas aun lo deve dezir así. Prueuase, porque la institucion del legado a donde no se declara, quiere siempre lo que es de mayor provecho para los difuntos, como lo enseña Siluestre. Luego, como en los dichos dias las Missas de Requiem sean de mas provecho, para los difuntos, que las del dia, como queda prouado, siguese que estas deuen dezir los Capellanes.

Syl. verb.
Missa, 2. q.
11. prope
finem.

CAPITULO V.

De algunos modos de celebrar el oficio de la Misa, que redundan en provecho mayor de los difuntos.

SI crece, como arriba diximos el fruto del sacrificio para cō las Almas del Purgatorio, a la medida de la deuocion de aquellos que le ofrecen, queda el seguirse, que redunde en mayor provecho dellas, todos aquellos modos que conducen a la deuocion mayor de la ofrenda deste Sacrificio santo. Por dō de es necessario, que discurremos por ellos, para que clara-

ramente se vea, como se pueda mas provechosamente ofrecer, por aquellas Almas benditas.

Digo pues primeramente, que quando el Sacrificio de la Misa es asistido, ò ayudado de muchos, que por mano del Sacerdote le ofrecen por aquellas benditas Almas, q̄ en el Purgatorio padecen, mas provechoso les es, que si solo el Sacerdote le ofreciese. Conviene en esta proposicion los Padres Henriquez y Suarez, y antes la tenia declarada muy deuotamente Honcala, y es conforme a aquella peticion que San Agustin mi Padre hizo a todos los q̄ leyessen sus confesiones, que quieran quando huieren, ò dixeren Misa, acordarle de las Almas de Patricio, y Monica sus Padres: *Vt quotquot hac legerint meminere ad altare tuum, Monicae famulae tuae, cum Patricio, quodam eius coniuge*, como quien sabia quanto mas vale delate de Dios la Misa, que es de muchos ofrecida, que deuotamente le asisten.

Suponese en esta proposicion, que el Sacrificio santo de la Misa es tambien provechosamente ofrecido por aquellos que le asisten, ò ayudan por algun modo a ofrecerlo, como con la comun lo declaran los Padres Suarez, y Vazquez, y es la razon, porque, ò asistan solamente al Sacrificio, y con esso consientan en el, ò por algun modo ayuden a ofrecerlo. (como ayuda quien pide, ò procura, ò haze q̄ se ofrezca, ò dà limosnas, de que viva el Sacerdote que le ofrece, ò ministra en el Sacrificio santo) Siempre con verdad se dice que lo ofrecen por mano del Sacerdote, pues cooperan por qualquiera de estos modos con el, al Sacrificio que ofrece. Y en las cosas morales, quien ayuda a hazer la obra tambien se dice que la haze. Por la mesma razon, asi como en qualquier obra tiene mayor parte, quien mas, y mejor ayuda a quien la haze, asi mas, y mejor ofrecen este Sacrificio santo de la Misa, aquellos que con mas deuocion, y mas con estos modos dichos, ayudan al Sacer-

do-

2
Henr. l. 9. c. 19. num. 1.
Sea. to. 3. in 3. p. d. 79.
sec. 8. §. 4. de ceteris
Hone. infi.

P. August. 9. Confess.

3
Soa. d. 77. sec. 7.
Val. 4. to. ad 3. p. d. 226. c. 2. n. ro. & 11.

Henr. sup.

4

Honc.^a in
opuscu. de
quadr. fo. q.
exequijs.

dote que lo ofrece: lo qual tambien enseña Henriquez.
Y supuesto esto, siguese que la Misa, a la qual mas Pue-
blo se junta, siendo dellos ofrecida por los difuntos, mas
prouechosa es para ellos, de lo que fuera si se dixera sin
el. *Crescit enim multum* (son las palabras del referido Hō-
cala) *fructus illi satisfactorius, ex assistentium, & procu-
rantium, & offerentium deuotione, ut quo plures illi fue-
rint, eo sit fructuosior.* Porque es mucho (es el sentido de
ellas) lo que a la Misa le crece el valor de la satisfacion,
y la fuerza de la impetracion, con la deuocion de aquellos
que la ofrecen, ò procuran que se diga, ò le asisten. Y aere-
cienca, que conforme a esto puede acótecer, que vna Mis-
sa a la qual concurre el Pueblo todo, sea mas prouechosa
para las Almas, si la ofrecen todos por ellas, que muchas
Misas, que sin esse concurso por ellas se ofrecen: *Ex quo
sequitur quod ceteris paribus multo sit certior, & amplior
fructus fidelibus accedens, ex vna Missa solemnī, ad quam
totius populi deuotione concurritur, quam ex multis alio-
quin priuatis.*

Soar sup.

Del concurso (es del Padre Suarez la razon) de estos mu-
chos que con el Sacerdote se juntan a ofrecer el Sacrificio
santo de la Misa, resulta vno como compuesto moral, que
con mayor deuocion, mas reuerencia, mas dignamente,
ofrece con el Sacerdote el Sacrificio santo, y es doctrina
de Santo Tomas, como diximos arriba, que el fruto deste
santo Sacrificio crece, conforme a la deuocion de aquellos
que le ofrecen: luego tanto mas prouechoso será para los
difuntos, quanto mayor, y mas deuoto fuere el numero de
los fieles, que se juntaren, ò concurrieren a ofrecerle por
ellos. En lo qual es digno de muy grande alabança, este de
la Ciudad de Braga, por la deuocion con que concurre a
las Misas de las Almas, que en este Conuento se dizen al
amanecer, y aun de las limosnas para que se digan.

6

Digo segundo, que aun será mas prouechosa la Misa

pa-

Para los difuntos, si los fieles que por el modo dicho concurren a ofrecerla por ellos, sobre esso ofrecierẽ tambien por los difuntos los frutos que les caben a ellos de su cooperacion, ò asistencia. Declaro este dicho con vna doctrina del Padre Suarez, que fuera de lo que vale a cada vno de los fieles, la deuocion, ò caridad con que concurren a ofrecer con el Sacerdote la Missa por los difuntos, tiene cada vno dellos cierta parte que Christo Señor nuestro les da en los frutos del Sacrificio; *ex opere operato*, por auerlo ofrecido. Y de lo que les vale a ellos la deuocion, ò caridad dicha, no ay duda que lo pueden ofrecer por los difuntos, como les puedẽ aplicar el fruto, ò el valor de qualquiera otra obra buena que hagan. De la parte que *ex opere operato*, les cabe en el Sacrificio, ay mas duda si lo pueden aplicar a otro. Algunos lo niegan, pero otros lo conceden. Y es opinion prouable, dize Suarez, y conforma con lo que arriba en semejante caso diximos, con Enriquez, y Pedro Nauarro.

Suar. io 1. p.
to 3. d 79.
sec. 5. di-
ces.

Suar. ibid.
Sup. c. 3. n.
7.

7.

7.

Claro està luego, que quando los fieles se juntan a ofrecer por los difuntos alguna Missa, tanto mas les aprovecharà la ofrendà, quanto mas les aplicaren de estas partijas, ò frutos que les caben. No solo, porque los alargan de sí para ellos; mas tambien porque con esta caridad, con que los dan, les crece la deuocion, y con ella el fruto del Sacrificio a los difuntos, conforme a lo que està muchas vezes dicho, que tanto es mayor el fruto del Sacrificio en los difuntos, quanto mayor la deuocion de aquellos que lo ofrecen.

Digo tercero: que aunque ni asistan, ni exteriormente ayuden los fieles a ofrecer el Sacrificio santo de la Missa, si con toda con afecto, y deuocion ofrecen interiormente a Dios, por los difuntos, el Sacrificio, ò Sacrificios, que los Sacerdotes le ofrecen por ellos, es muy prouable, que los hazen a Dios mas aceptos, de lo que lo fueran, si solo los Sacerdotes los o-

8

frebiesen. Así lo enseña el Padre Vazquez, y lo prueua con una razon muy bastante; porque los Sacrificios de la Ley vieja fueron figuras del Sacrificio soberano de la ley nueva. Y sabemos, que en el testamento antiguo se dezia, que ofrecia con el Sacerdote los Sacrificios de aquel tiempo, no solo aquel que daua la victima del, mas aun aquel por cuyo respecto se daua al Sacerdote: Luego para que diga lo figurado con la figura, es necesario que digamos, que no solo ofrece este Sacrificio de la ley nueva, quien con algun acto exterior concurre a ofrecerlo con el Sacerdote, mas aun quien en ausencia solo interiormente le ofrece; pues para todos, y a cada vno de nosotros dio Christo Señor nuestro la victima de este Sacrificio soberano, al Sacerdote, o Sacerdotes que lo ofrecen. Y por el consiguiente podrá el Sacrificio de la Misa, ofrecido por esse modo, ser mas prouechoso a los difuntos, que si solo el Sacerdote por ellos lo ofreciesse. Por donde será muy loable sufragio, y prouechoso para los difuntos, ofrecer cada vno de nosotros por ellos todas las Misas que se dicen en todo el mundo. Las quales les serán de tanto mayor fruto, quanto fuere mayor el numero, y deuocion de aquellos que con el dicho afecto concurren a ofrecerlas por ellos.

9. Digo quarto, que la Misa que se dize con ministros cantada, o de Pontifical, o con otras ceremonias santas, que la Iglesia aya instituido, es mas prouechosa para los difuntos, que las que la Iglesia, sin essa solemnidad celebra. Así lo resuelve el Padre Enriquez, y es la razon, porque entre essas ceremonias, y solemnidades, crece la deuocion, así del Sacerdote, como de aquellos que le asisten: y creciendo la deuocion con que se ofrece el Sacrificio, crece como está dicho el fruto del. Fuera de que todas estas ceremonias, y solemnidades, siendo, como supponemos instituidas por la Iglesia, para acompañar con ellas los rue-

Enr. li. 9. c.
27. n. 4. lit.
X.

gos que ofrece a Dios por los difuntos, sirven de obligarle mas, para que mas copiosamente les acuda con la remission de los pecados, que les desea. Lo mismo dize el mismo Autor de la cera, è incienso, que se gastan en el Sacrificio de la Missa. Que assi como quien da limosna para q̄ la Missa se diga, acrecienta el valor de la Missa que por los difuntos se ofrece; assi tambien quien gasta cirios, è incienso con que la solemniza.

Digo quinto, que las Missas que se dizen en Altares Privilegiados, sean de mayor provecho para los difuntos, q̄ las que en otros Altares diferentes se dizen, consta con la misma certeza, con que diremos abaxo, que a provechan a los difuntos las Indulgencias, que para ellos son concedidas.

Pues, sobre el valor, y eficacia que tienen estas Missas para remedio dellos, se acrecienta, en estas de los Altares Privilegiados, el fruto de las Indulgencias con que su Santidad del tesoro de la Iglesia, acude a aquellas Almas, por las quales se dizen. El doctissimo Gabriel, sobre el Canon de la Missa, tratando destas, escriue lo siguiente. El Papa Paschasio Quinto, dio Indulgencias plenarias por modo de sufragio, para las Almas de Purgatorio. Y la forma dellas fue assi. Todos aquellos que en esta Capilla celebraren, ò hizieren celebrar cinco Missas, por el Alma de su Padre, ò de algun amigo, que estè ya en el Purgatorio, el Papa Paschasio concede a la tal Alma Indulgencia plenaria por modo de sufragio. Y luego se junta, que el dicho Pontifice, por el Alma de su sobrino celebrò en la dicha Capilla las cinco Missas, y despues de auer celebrado la quinta, estando aun en el Altar, le apareciò sobre el la Virgen Madre de Dios visiblemente, sacando del Purgatorio al Alma de su sobrino. Todo esto està (dize) escrito en la entrada de la Capilla de la Iglesia de Santa Praxedes de Roma. En la qual se guarda la columna con gran veneracion, defendida de vna rexa de hierro, y adorna-

da con vna lampara de plata que la alumbrá, a la qual fue Christo Señor nuestro en casa de Pilatos, atado, y açotado, &c.

II. Digo finalmente, que a las Missas se les acrecienta el valor con la continuacion, y misterio del numero en que se dicen. Lo qual digo, respecto de los treintenarios. De los quales consta, que son en la Iglesia antiquissimos, assi quanto al numero de las treinta Missas, como quanto a la continuacion con que se dicen. San Benito, como lo

D. Gre. dial.
li. 5. c. 5.

Earl. lib. 6.
leg. c. 195.
apud Coc-
cifi in the-
sau. to. 2. li.
7. ar. 5. tit.
ex Patribus
latinis.

Beja p. 5. ca-
su 23. Ildc.
de ordine
Heremitar.

Hug. Vic. de
Special. Mis-
sar. obte. li.
3. c. 73.

escrive San Gregorio Papa, mandò dezir treinta Missas continuas, sin que dia alguno se interpolasse, por el Alma de vn Monge, llamado Iusto. El qual en el fin dellas apareció a otro hermano suyo, llamado Copioso, y le dixo, que hasta entonces auia estado en el Purgatorio, mas que estaua ya libre del por el beneficio de las treinta Missas. Treinta dias mandaua el Emperador Carlo Magno, que ayunassen, y dixessen Missas por las Almas de los difuntos sus amigos, y suyos. Las mesmas treinta Missas mandò San Gregorio que se dixessen, como lo refiere Sâchez, que abaxo se ha de alegar con Cayetano. Y en los Missales antiguos impressos en Paris en el año de 1537. se haze mencion del treintenario de San Gregorio, assi en quanto al numero, como quanto a la continuaciõ de las Missas, y de las Indulgencias, que diò el Papa Inocencio a quien en aquella forma dixesse las treinta Missas dichas, como lo testifica el Padre Fray Luis de Beja. San Ildeberto Cenomense, dize, que entre los Heremitas antiguos, era costumbre dezirse treinta Missas continuas, por el Alma de cada vno dellos quando morian: *Continuis pro eo triginta diebus Missarum solemnias celebrantur.* Hugo de Santo Victor, testifica el mesmo uso: *Triginta diebus continuis solet Missa pro eo celebrari.* Y no es de creer, que entre gente tan santa se vsasse deste numero, y continuacion de Missas, ni q̄ tantos, y tan deuotos Padres aprouas-

sen

sen el vfo, ò lo refieran como aprouado, sin tener vnos, y la
ber otros, que auia en èl gran fundamento de piedad; res-
pecto de la qual hazian mas caso de las Missas, que en esse
numero, y con essa continuacion, que de las otras, que sin
esso se celebrauan.

Principalmente, que en el numero, como lo testifica el
referido Hugo, se tenja respecto al misterio de la Santissi-
ma Trinidad, y a la remission de los pecados que deseauan
alcançar para el Alma del difunto, de cuyo remedio trata-
uan. Y por esso se dezian tres vezes diez, que son treinta
por honrarle con el numero de la Trinidad de las Diuinas
Personas, y alcançarle della la remission de los pecados,
en que el difunto contra los diez Mandamientos puede
en esta presente vida pecar: *Vt quidquid in decalogo legis
delinquerunt, Sanctæ Trinitatis miseratione deleatur: de-
narius enim ternario multiplicatus tricenarium facit.* Y
con esta tan santa significacion del numero de las treinta
Missa, no puede dexar, ni Dios de obligarle mas a la
concesion de lo pedido, ni el Sacerdote de encenderse en
mucha mayor deuocion: Assi como tambien la continua-
cion del mesmo Sacerdote en las dichas Missas, le haze
mas deuoto: y sobre esso es creible, que alcançará mas de
Dios, de quien sabemos que lo que no concede rogado,
importunado concede, conforme a lo que Christo Señor Lucæ 11.
nuestro enseña en el capitulo 11. de San Lucas.

Por dõde parece, que no podemos dexar de confessar,
q̄ el vfo de los treintenarios, es como tan antiguo, no se lo
pio, y loable, mas aun prouechofo para las Almas de los fie-
les difuntos, pues acreciêta valor, è impetracion a las Mis-
sas, q̄ en esse numero, y con essa continuacion se dizen, cre-
ciendo con vna, y otra cosa, assi la deuocion al Sacerdote,
como la eficacia a la peticion. Y en este sentido no veo
ningun Autor, que lo reprueue; antes lo aprueuan el Do-
ctor Manuel del Valle, el Padre Sanchez, y otros.

Es

Valle de in-
cant. sect. 2.
c. 8. n. 72.
Sanchez de
præcep. lib.
2. c. 40. 41.

14

Tri. cess. 22
in decreto
de vitandis,
& obseruan-
dis in missa.

Es verdad que los mesmos Autores, y muchos otros, q̄ alegan ellos, reprueuan el abuso de mucha gente ignorãte, y supersticiosa, que piensan que no aprouecharàn las Missas a las Almas, si fueren mas, ó menos de treinta, ó si por algun justo respecto se interrumpieren, ó si se dixeren conforme a las reglas del Missal, y no conforme a la deuocion de quien las manda dezir. Y lo reprueuan con mucho fundamento. Pues quanto al numero de las Missas, creer que tienen particular virtud, es supersticion, como se define en el Concilio Tridentino. Y quanto a la interrupcion, porque en lo que justamente se dexa, no puede desmerecerse; y assi no pueden valer menos las Missas que justamente se interrumpen. De donde es, que el Capellan, ó Sacerdote, q̄ aceptó cierta limosna, y le obligò a dezir treinta Missas continuas, si por justas causas las interrumpe, no falta a la obligacion, ni retiene injustamente la limosna; como lo resueluen el Padre Fr. Luis de Beja, con el Padre Fr. Manuel Rodriguez, pues no es visto obligarse a continuacion mayor, que a lo posible: y nõ es posible aquella que no es justa. De la mesma suerte es yerro el pensar, q̄ dexaràn de aprouechar las dichas treinta Missas a las Almas, si alguna, ó algunas, por no se encõtrar a las reglas del Missal, se dixeren diferentes de aquellas, que se mandaron dezir. Es yerro, digo, pues no puede desmerecerse en aquello que justamente se dexa, y justamente dexa el Sacerdote la Missa, que le pidieron, quando el dezirla no se compadece con la obligacion del Missal. Y tambien en este caso dizen los Autores alegados, que retiene el Sacerdote con buena conciencia, la limosna de las dichas Missas, que le pidieron dixesse por la mesma razon.

15

Es pues reprobado el mal vso de los treintanarios, mas no los treintanarios, si se vsa dellos, por la deuocion del misterio que en ellos se significa, y por el merecimiento de la continuacion del Sacerdote, a quien se encomiendã.

Y lo

Y lo que digo de los treintenarios, quede de la mesma fuerte dicho, de otros semejantes numeros de Missas.

CAPITULO VI.

Quan prouechosamente se pueda, y deua ofrecer, por las Almas, la Sagrada Comunion.

DESPUES de la Missa, sigue se la Comunion Sagrada del Santissimo Sacramento, que ofrecida por los difuntos, es para ellos vn sufragio muy principal, y de que pueden vsar aquellos que no celebran, ni pueden ordenar, que se celebre el Sacrificio tanto de la Missa por el Alma, ò Almas a quien desean socorro. Y es el sufragio tan principal, que hablando Santa Getrudes con Dios nuestro Señor, sobre vna deuocion, a quien llaman Psalterio grande, y Missas que se mādā juntamente dezir, por el Alma del difunto, ò difunta, de cuyo remedio se trata; y preguntandole, que haria, quien no pudiesse mādā dezir tantas Missas? El Señor la respondió, que comulgando tantas vezes, por el bien, y remedio de aquellas Almas, quantas auian de ser las Missas, que conforme a lo decretado de aquella deuocion, se dixessen por ellas, se le haria vn Sacrificio con que se supliese, lo que les faltasse de las Missas. Dandole conforme a esta reuelacion el primer lugar, despues del Sacrificio de la Missa a la Comunion Sagrada.

Y sin la autoridad desta reuelacion, la razon assi lo pedia formada, de lo que sabemos assi de la comunion del Diuino Sacramento, como de aquellas Almas benditas. De la Comunion, porque es vn acto satisfactorio, que como tal se puede ofrecer por las Almas, como qualquier otro, que con semejaça lo sea. Y sobre esto es vn acto muy meritorio para poder aprouechar a otros, por modo de

S. Ger. lib.
5. c. 22.

impetracion, para alcanzarles de Dios aquello que mas les conuenga, y que de esse modo aprouechará a las Almas dichas ofrecido por ellas, para alcanzarles de Dios remission de las deudas, con que desta vida fatieron. Toda es doctrina del Obispo Angles, y del Padre Suarez. De la qual doctrina el mesmo Suarez concluye, que no puede dexar de tener la Comunión Sagrada vna particular eficacia para alcanzar de Dios a la sombra dessa lo que se pide: Así por el feruor en que se enciende aquel que deuotamente comulga, como por la confiança que le dà, para pedir la real presencia de Christo Sacramentado, y mistica vnion en q̄ se queda con su Magestad Diuina. Primero lo auia dicho quien todo lo dize bien, principalmente en las materias de este Diuino Sacramento, digo, el Glorioso Santo Tomas de Aquino.

Angl. q. de
suffr. art. 2.
diff. 1.
Soa in 3 p.
to. 3. d. 7.
sec. 10. in fi-
ne.

D. Thom. in
4. d. 45. q. 2.
ar. 3. q. 1. ad
3.

3

A donde se note, que siendo de tan grande provecho, para las Almas de los fieles la Comunión Sagrada, quando se ofrece por ellos, de mucho mayor es quando se recibe en alguna Missa. Pues sabemos, y es cierto, que de los que asisten a la Missa, los que comulgan a ella, ellos son los q̄ mejor la ofrecen, y mayor parte reciben de los frutos de ella: *Magis participat, & melius offert, qui communicat in eadem Missa*, dize el Padre Henriquez. Y lo prueua cō la autoridad de Santo Tomas, y del Concilio Tridentino. Y se colige de la oracion, que el Sacerdote haze particularmente por aquellos q̄ comulgan a su Missa: *Vt quotquot ex hac altaris participatione sumpserimus, omni benedictione caelesti, & gratia repleamur*. Luego así como es de mayor provecho la Comunión para aquellos que la reciben en la Missa, así se sigue que lo sea para las Almas, por las quales, recibiendo la ofrecen.

Henr. lib. 9.
c. 22. n. 2.
D. Tho. 3.
p. q. 79. ar. 7
Trid. sess. 22
c. 6.

4

Tambien lo que sabemos de aquellas benditas Almas, promete que les aurá de ser de mucho provecho comulgar deuotamente por ellas. Como los hijos de Israel, en
quan-

quanto caminarō por el desierto a la tierra de promissio, siempre vsaron del manà, como de mantenimiento: *Filijs autem Israel* (se dize en el Exodo) *manducauerunt manà quadraginta annis, donec venirent in terram habitabilem.* Así (dize Strabo el Autor de la Glosa ordinaria) el mantenimiento, de que espiritualmente viuimos todos, y viuiremos en quanto peregrinamos de nuestra patria celestial en los desiertos, así desta presente vida, como de aquella regiō purificadora del Purgatorio, es el Sacramento SS. del Altar: *Eucharistiae Sacramentum cibus est spiritualis fidelium, quousque veniant ad terram viuentium: nam, & illi, qui sunt in Purgatorio, reficiuntur hoc Sacramento.* Por ventura, porque les falta la compañía del cuerpo, serán de peor condicion aquellas benditas Almas, que los que en él viuimos, en este miserable destierro? *Deteriori ergo condicione sunt* (dize Nicolas Cabasilas vn Autor graue de los Griegos) *hac in parte mortui, quam viuentes?* Y el mesmo responde, no, que tambien Christo a ellos se les comunica, por el modo que el sabe, para que viuan con nosotros deste diuino pan: *Nam, & Christus ipse se ipsum communicat eo modo, quo ipse nouit.*

Y no es el modo de la comunión muy dificultoso de declarar, si es verdad lo que dize el Cardenal Toledo, y algunos otros cō él, que todos aquellos que están en gracia, aunque con ningun acto, ni exterior, ni interior, concurrán al Sacrificio santo de la Missa, con todo le ofrecen habitualmente solo por el estado de la gracia en q̄ viuen; y como quiē le ofrece, tiene de parte en él la remission de alguna parte de la pena que deuia por sus culpas. Lo que se verifica, no menos de las Almas de Purgatorio, que de todos los otros justos, pues están como todos ellos en gracia, y amistad de Dios. Donde si los otros, por respeto desta gracia, quedan habitualmente ofreciendo el santo Sacrificio de la Missa, tambien las Almas del Purgatorio,

Exod. 16.

Strab. ibi.

Nicol. Cabasil. de liturgia c. 42
apud Cocci.
in thesauro
to. 2. li. 7. ar.
5.

5
Tolet. li. 2.
summa c. 2.
n. 2.

Hebr. li 9 c.
17. numi. 3.
Chrisof. to.
3. ho. de Eu
cha. Pasch.
corp. & san
guine Do-
mini c. 9.

6

le ofrecen por esse modo. Y assi lo afirma el Padre Enriquez, alegando a San Iuan Chrysostomo, y a San Paschasio, y si lo ofrecen, comunicarán con todos los justos en la parte de la remission de los pecados, que a todos cabe en los frutos del santo Sacrificio de la Misa.

Explicada, pues, la comunion por este modo, de que viuen aquellas benditas Almas; digo, que assi como a Isaac, no pudo dexar de agradar el manjar que Iacob le ofrecia, pues era guisado a su modo; assi las Almas benditas del Purgatorio, no pueden dexar de consolarse mucho con la ofrenda de la comunion, quando por ellas se comulga; pues esse es el manjar, essa es la comida de que viuen, y en que se saborean, en aquel penal destierro del Purgatorio, en que están peregrinando de la Patria celestial.

7

Tob. 31. 17.

Por donde los fieles que de esso saben, considerando-lo, no podrán dexar de darles muy gran parte en su comunion, quando se llegan a recibirla. Diciendo con el Santo Iob: *Si comedi bucellam meam solus*: No me acontecerá assentarme solo a comer deste diuino bocado; ni quierro mejores huespedes, con que me junte a comerlo, que aquellas benditas Almas que tan deuotas le son, y tanto suspiran por él. Principalmente, q̄ en el Exodo los huespedes que se mandauan se llamaſſen para la mesa del Cordero, en el qual era significado el Sãtissimo Sacramento, erã los mas vezinos, y para nosotros, ningunos ay q̄ mas lo sean, que aquellas benditas Almas, como ya arriba se dixo. Y Christo Señor nuestro, por esso se llama; *Panis fractionis*, pan que se parte, y partido, quiere la Iglesia, que lo comulgue el Sacerdote, no porque no se dè entero en qualquier parte de la Hostia; mas para enseñarnos, q̄ como parte con nosotros para matarnos la hambre de nueſtras Almas, assi partamos nosotros con todos los que neccsitan deste pan diuino. Y si en las limosnas, los mas

Exod. 12.

Añ. 2. 24.

pobres, y mas dignos son los que han de ir delante, con las Almas de Purgatorio quiere que se parta primero, quien manda que se parta este diuino pan, pues son mas pobres, y mas santas, que todos los pobres, y santos que ay en la tierra.

CAPITULO VII.

Que priuilegios sean los de las oraciones, que por los difuntos se hazen, y de quales mayores?



Este priuilegio comun a todas las oraciones, el alcançar graciosamente lo que pretenden. Sin costa de satisfaciones con que se paguen, sin precio de merecimientos con que se comprẽ.

Dà Dios nuestro Señor los bienes, a quien los pide, solo porque los pide, y porque es bien que se obligue su liberalidad diuina, de las peticiones, ò ruegos que se le hazẽ.

En esto concuerdan todos los Teologos con Santo Tomas.

D. Tho. 2. 2.
q. 83. ar. 15.

Es verdad que algunos desconocen este priuilegio en las oraciones que por los difuntos se hazen, ò sean de hõbres de la tierra, ò de los bienauenturados del Cielo. Y so lo quieren que les aprouechen nuestras oraciones, por via de satisfacion, como qualquier otra obra santa, y virtuosa; ò sea por via de impetracion, solamente para alcançarles de Dios, que despierte deuocion en nosotros, que quieran pagar por ellos. Y de las oraciones de los bienauenturados, dicen lo mismo quanto a la impetracion, sino que acrecientan, que pueden los bienauenturados aplicar a las Almas del Purgatorio, las satisfaciones que les sobaron, y estan guardadas en el tesoro de la Iglesia. Y deste parecer es el Padre Suarez.

2

Sua. tom. 4.
ad 3. p. d. 48
sec. 5. à n. 5.

Pero el priuilegio es comun a todas las oraciones, que

3

Nna 2

a Dios

Regl. de Sa-
eram. rom. 2.
dif. 11. dub.
7. n. 54.

a Dios nuestro Señor se hazen, ò se hagan por viuos, ò por difuntos, ò las hagan los moradores de la tierra, ò los del Cielo. De todos es casi cierto, q̄ pueden con sus oraciones alcançar de Dios graciosa remissió de las penas q̄ le quedarán deuiendo, las Almas que en el Purgatorio padecen. Explica bien este punto Egidio Louanienſe, y alega à Cayetano, Durando, y Belarmino, y se prueua con el vſo comun de la Iglesia, que fuera de ofrecer obras satisfatorias, por los difuntos, ruega tambien por ellos a Dios, y lo que para ellos pide, no es que mueua deuocion en los viuos, para que le ruegen por ellos, (que si eſſo quisiera pedir huiera de declararlo) ſino que les perdone las deudas de los pecados: *Remissionem cunctorum tribue peccatorum*. Lo qual no pidiera la Iglesia, ſino esperara alcançarlo. Del mismo modo pide la Iglesia a Dios, como pide en la vltima oracion de las q̄ se dizen en el fin de las Letanias, que por la interceſſion de la Virgen Maria, y de todos los Santos, quiera absolver los difuntos de las penas que en el Purgatorio padecen. Es ſuponer, q̄ pueden los Santos del Cielo alcançar de Dios eſſa obſolucion; no por via de ſatisfacion ſuya, que ya no eſtán en eſtado de poder ſatisfazer, como ſolo podemos los viuos, ni aun de aplicar a otro las ſatisfaciones que a ellos les ſobrarón, pues fuera del Sacramento, ninguno reparte del teforo de la Iglesia, ſino el Papa quando concede Indulgencias; luego por via de impetraciõ, alcançando de Dios, no que nos inspire a nosotros q̄ le apliquemos las nueſtras, ſino que el gracioſamente quiera relajarles aquellas penas. A donde es de notar, que pueſto que las oraciones de los Santos, puedan alcançar de Dios graciosa remissió de aquellas penas, toda via ordinariamente no piden que aſſi ſe haga, por dexar ſu lugar a la diuina juſticia, que ſe exercita en el caſtigo de aquellas Almas. Del Louanienſe es todo.

Fuera

Fuera de este privilegio, que es como digo, comun a todas las oraciones, otros tienen particulares, la oracion que se haze por los difuntos, con que no poco se engrandece.

Vno dellos es autorizarse con ella, las otras oraciones que por los viuos se hazen, como lo dize Eusebio Alexandrino, ya alegado arriba: *Memento, in oblatione, parentum, ac fratrum, qui iam de vita decefferunt: hoc enim si feceris magnam eis requiem præbes, & complēs preces tuas.* Otro, que siempre la oracion que por los difuntos se haze, es hecha en nombre de algun justo (pues por lo menos es hecha en nombre de aquellas bēditas Almas) para que siempre delante de Dios tenga fuerça de alcançar lo que pide, sino por respecto de quien la haze, por lo menos por respecto de los justos, en cuyo nombre se haze, conforme a lo que diximos arriba, explicando de Gerson vna opinion.

Y si la oracion se haze en nombre de toda la Iglesia, aun tiene otro mayor privilegio, que los otros todos; que es salir siempre biē despachada, q̄ no sabe Dios negar cosa alguna a la Iglesia querida Esposa suya. Así lo enseña el Padre Henriquez, y Suarez, lo tienen por llano, y en que contienen todos. Lo mesmo resuelve Azor. Y *à fortiori* lo deuen dezir todos aquellos, que tienen por opinion, q̄ las oraciones de la Iglesia se aceptan infaliblemente para satisfacion de aquellos, por los quales se ruega, aunque el ministro dellas sea malo, è indigno: Y sigue esta opinion Bonacinas, alegando a otros muchos Autores. Pruenate nuestro assumpto claramente, porque las condiciones, que los Teologos desean en la oracion, para que goze del despacho, que Christo le prometió, y alcance infaliblemente, lo que pretende son, que quien pide sea justo, pida con confiança, y para sí (puesto que desta condiciō muchos du- den diziendo, que tambien a la oracion que se haze por otros está prometido despacho. Veate Bonacinas) cosas pertenecientes a la saluacion, y persiuere pidiendo. Todas

4

Euseb. Alex.
sup. lib. 3. c.

13.

Sup. lib. 2.
c. 11.

5

Henr. lib. 9.
c. 17. nu. 7.

Sua. ad 3. p.

to. 4. d. 4.
n. 3. & 8.

Azor to. 1.
lib. 9. c. 33.

q. 6.
Bona. de in-
dul. d. 6. q. 2.

p. 2. num. 6.

Bona. de ho-
ris Canon.

d. n. q. 4. pu.
1. n. 6.

es-

estas condiciones se hallan en la oracion, que en nombre de la Iglesia se haze, por lo menos quando pide en general, luego las oraciones de la Iglesia alcançan infaliblemente, lo que pretenden, por lo menos quando piden en general. Lo que acrecienta con Henriquez, porque quando en particular pide por alguno, ò algunos, podrán no pedir perseverantemente: y dexar de alcançar por falta de perseverancia. Que se hallen todas las condiciones dichas en las oraciones que en nombre de la Iglesia se hazen, prueuase, porque primeramente, quien en ellas principalmente pide, es la Iglesia, conforme a lo que se dize en el libro de *Ecclesiasticis dogmatibus*, cuyo es lo siguiente: *Cum sanctarū plebium presules de mandata sibi legatione funguntur apud diuinam clementiam, humani generis agunt causam, & tota secum Ecclesia congemiscente postulant, & precantur, &c.* Y supuesto, que quien en ellas pide es la Iglesia, y la Iglesia sea Santa, y llena de confianza en su Diuino Esposo, y pida para sí, quando pide para sus fieles, que son miembros suyos: y pida siempre cosas pertenecientes a la saluacion. Todas las condiciones, que se desean en la oracion, para que sea infalible su efecto, se hallan en la que se haze en nombre de la Iglesia. Ni deshazen la infalibilidad della, la malicia del ministro, como no deshaze en la embaxada del Rey, la malicia del Embaxador.

Que oraciones sean las q̄ en nombre de la Iglesia se dicen? Dudase. Navarro responde, que son todas aquellas, q̄ ella instituyò, para q̄ se dixessen, y como instituidas della, son dichas por los fieles: Es comunmente reprobado. Vea-se Suarez, Bonacinas, y Fray Felipe de la Cruz, que dicen, que solo aquellas oraciones se dicen en nombre de la Iglesia, las quales son dichas por ministros diputados por precepto, ò disposicion della, para dezirlas. Con todo la opinion de Navarro es pia, como lo confiesa Suarez; y si bien se considera, no le falta fundamento, si de qualesquier Padres,

Henr. sup.

De Ecclesi.
do 2^m. c. 30.

6

Nav. de oratio. 20. n. 40
cit. Gabr. in
Can. lcc. 17.
Sua. sup. nu.
9.

Bon. de Sa-
cr. d. 6. q. 2.
pu. 2. n. 7.
Fr. Philip.
Tesoro de la
Igles. tract.
2. §. 5. n. 2.

dres, dize San Pedro Chrisologo, que los desconoce, quié dellos duda, si usaron con sus hijos de lãces de piedad: *Negat patrem, qui de patris suspectus est largitate*: como de vna madre, y madre tan buena, como es la Iglesia dudaremos, que quiera que en su nombre se ofrezcan a Dios essas oraciones que nos enseña, para que las digamos por los difuntos? Principalmente sabiendo como Suarez nos lo enseña, que a ella no se le desmuye con esso el derecho que tiene para pedir, y alcançar de Dios lo que pretende. Que para con vn Señor que liberalissimamente dize: *Petite, & accipietis*: Pedid, y recibireis, no pierde ninguno el derecho de pedir, por auer pedido: digamos luego con Nauarro en fauor de la piedad, que todas las oraciones que la Iglesia instituyó, para que se digan por los difuntos, quiere que en nombre della se digan; pues assi como la piedad la despierta, para que a todos nos proponga essas oraciones, con que podamos valer los viuos a los difuntos, assi es creible, que para que mas valgan, quiere, y desea, que siépre en su nombre se digan, y ofrezcan. Y es desta opinion Masigno, referido por Bonacinas.

De donde se sigue, y lo nota Nauarro, que las oraciones de mas provecho para los difuntos, son las horas de los difuntos, el Padre nuestro, el Aue Maria, y qualesquier otros que la Iglesia para esso mesmo instituyesse, pues de essa institucion es creible que les nace el dezirse en nombre de la Iglesia, y por el mesmo modo aprouecharles, aũque sea el ministro indigno, que las reza. Fuera de que aũque no se digan en nombre de la Iglesia, basta auerlos ella ordenado para fiarnos mas dellos, y pensar nosotros, que por esse mesmo respecto valdràn mas en el Cielo, como Conrado Klingio lo adierte diziendo: *Suffragia ordinata ab Ecclesia pro defunctis propter obedientiam Ecclesie sunt efficaciora, & maioris momenti, quam electitia ex nostro capite.*

Chrysolog.
ser. 55.
Sua. de Re-
lig. to. 2. lib.
4. c. 17. n. 9.

Masig. apud
Bon. de hor.
Can. d. 1. q.
4. pu. 2. n. 3.

7

Conr. Klingio
in loca
comm. lib. 4.
c. 50.

CAPITULO VIII.

Que aprouechan a los difuntos, y quanto, las limosnas, que a los pobres se hazen por ellos.

I

RESPECTO del obiecto, es inferior la limosna a todas estotras obras buenas, que en sufragios por las Almas de Purgatorio se ofrecen, pues es acto de virtud inferior. La Miffa, la oració, la Comunión, son actos de virtud de la religion; la limosna es acto de la virtud de la misericordia. Y Santo Tomas enseña, que es mas noble la virtud de la Religion, porque toda se ocupa en venerar a Dios, que la de la misericordia, que solo atiende a socorrer al proximo, de la miseria que padece.

D. Thom. 2
2. q. 81. ar. 6

2

Con todo es prerrogatiua de las limosnas, que se hazen por los difuntos, igualarse muchas vezes por estimacion diuina, con todas estotras obras, que por obiecto, y naturaleza se les anteponen. Es aduertencia, y prouechosa del docto Padre Fray Domingo de Soto. Que enseña, que puesto que el Sacrificio santo de la Miffa, sea el mas principal de los sufragios, conforme a lo que queda dicho arriba; con todo algunas vezes puede acontecer, que respecto de las necesidades de los pobres, sea el sufragio mas acepto, y mas prouechoso, para satisfacion de las deudas de los difuntos; las limosnas, que las Miffas: *Ad quoniam dictum est* (refiero sus palabras, porque es puto, que ha menester autoridad, y no es pequeña la deste Autor,) *Sacrificium Miffæ omnium suffragiorum esse potissimum, admonito hic opus est, quod quamquam id verissimum sit ex obiecto, & genere suo, quia Christus illic offertur: nihilominus, ratione necessitatis pauperum, potest eleemosyna aliquando esse gratior, & acceptior in satisfatione pro defunctis, quàm longa missarum multiplicatio.*

Soto in 4.
d. 45. q. 2.
art. 3. §. ad
quoniam di
ctum.

Nota

Sup. c. 2.

Y quie;

Y quiere que tambien aqui tenga lugar lo que Christo Señor nuestro dixo en San Mateo, y es tomado de Oseas: *Misericordiam volo non sacrificium*: Mas quiero misericordia, que sacrificio. Que assi se traslada del Hebreo en el lugar de Oseas refetido: *Potius misericordiam volo, quã sacrificium*. No por que le pareciesse mal los Sacrificios, ò menos bien que la misericordia, que ni le parecian mal; pues eran instituidos por ley diuina; ni menos bien que la misericordia, pues pertenecian a la virtud de la Religion ofrecerlos, que es como ya dixe, la mejor de todas las virtudes morales; mas por que no queria que a cuenta de ofrecerlos, se dexasse de acudir con el remedio a las necesidades de los pobres. Es el sentido mas germano de este lugar, como lo escriue Ribera en el. Y puesto q̄ hablanã de los sacrificios antiguos, toda via lo q̄ dellos dixõ, se puede como quiere Soto, entender muy verdaderamente del sacrificio nuevo de la ley de gracia, q̄ es el Sacrificio santo de la Missa. Pues como enseña nuestro Padre San Agustín, y del Santo Tomas de Aquino, en aquellos antiguos sacrificios, se nos daua vna instruccion, ò moral doctrina, de lo que en este podemos, y deucmos hazer en ley de prudencia, y piedad.

Y assi es de parecer el Maestro Soto, que despues de ordenar que se digan algunas Missas por el difunto, de quien se trata, conforme a la posibilidad de la hazienda que dexa para repartir en sufragios, que se le hagan por el Alma, serã mejor, y mas accepto a Dios, repartir limosnas largas, que mandarle dezir cientos, ò millares de Missas por el Alma. *Veruntamen postquam aliquo numero, pro ratione qualitatis personæ offerentur* (de las Missas habla) *melius est largissimas elemosynas in pauperes profunderere, quam centenas, aut millenas Missas cumulare*. Quiere dezir, que ni sean Missas todas, ni todo limosnas, que no se dexen de acudir a las necesidades de los pobres, a cuen-

3

Matt. 9. r3.
Osc. 6. 6.Ribera in
Oscã ibi.P. Aug. 10.
de ciuit. c. 5
D. Th. 1. 2.
q. 102. ar. 3.

4

ta de multiplicar Misas por el Alma del difunto.

5 Y entendida en este sentido, no es nueva la advertencia de Soto, antes tan antigua, que desde el principio de la Iglesia, se tuvo igual advertencia en las exequias de los difuntos, en llamar Eclesiasticos que las celebrassen, que en llamar pobres con quien se repartiessen las limosnas: Origenes de los mas antiguos Padres de la Iglesia, lo testifica: *Celebramus nimirum Religiosos cum Sacerdotibus conuocamus, fideles una cum clero inuitantes, ad huc egenos, & pauperes, pupillos, & uiduas satiamus.*

6 Y era tan estimada esta costumbre, que se tenia por materia de escrupulo dexar de llamar pobres quando se hazian exequias. Digalo San Iuan Chrysostomo, con las palabras que escribe sobre la carta primera del Apostol a los de Corintio: *Sed si filij vel fratres defuncti facis commemorationem, errore conueteris conscientiae, nisi consuetudinem impleres, & pauperes conuocares.* Digalo aquel ardiente zelo con que nuestro Padre San Agustin, viendo que por algun abuso que auia en las ofrendas, que por los difuntos se hazian a las Iglesias, parecia justo prohibirlas, acudio advertiendo, que seria bien trocarlas antes en limosnas para pobres, que del todo prohibirlas, y da la razon: *Ita nec desererere uidebuntur memorias suorum:* porq̃ dexar de acompañar las exequias con algunas limosnas, pareceria que era poner en oluido los difuntos. Tã asentadas estauan las limosnas, para sufragios de los difuntos, que sin ellas, aun quando les celebrauan exequias, podria pensar que los desamparauan, y q̃ nada hazian por ellos.

7 Y assi las limosnas eran tan copiosas, que siendo mucho todas las de aquellos tiempos dichosos, las que se hazian en las exequias de los difuntos, eran sin cuenta, y sin medida. Doy por Autor al Cardenal Baronio, que aunque moderno, igualose con la diligencia de sus estudios a todos los tiempos antiguos: *Cum liberalis esse soleret*

(dize

Orig. in c. 3.
Iob.

Chrysost. ho.
22. in c. 11.
epist. 1. ad
Cor.

P. Aug. ep.
64.

Bar. tom. 4.
an. 283. fol.
481.

(dize el) *Fidelium erga pauperes, omni tempore, munificentia in obitu tamen alicuius excharis erat effusa, ut idem citati auctores pluribus docent exemplo, idque ex antiquo Ecclesie more, ut Origenes tradidit in Job lib. 3.*

Y bien se dexa ver, q no eran pequeñas las limosnas, dize el mesmo Baronio en el titulo de matadores de pobres, que en el Concilio 4. Cartaginense, se da a aquellos q negauan, o con dificultad pagauan las ofrendas de los difuntos. *Tanquam egentium necatores excommunicentur;* que como ya entonces se dauan las dichas ofrendas para repartirlas entre los pobres, los dexauan morir de hambre, aquellos que se las negauan. Notese (dize el docto Cardenal) que no eran pequeñas las limosnas, que en las exequias se ofrecian, pues con ellas viuian tanto los pobres, q se morian sin ellas: *Quas quidem non exiguas fuisse intelligere potest, cum adeo pauperes ijs alerentur, ut earum subtractione, necari ydem egeni dicerentur.*

Y ya en tiempo de San Pablo, en las Missas que se dezian por los difuntos, quando el Sacerdote estaua por vna parte consagrando, y ofreciendo a Dios nuestro Señor el Sacrificio santo por ellos, por otra el Diacono estaua entre los pobres repartiendo las limosnas. Afsi lo escriue Rebolledo en su Funeral, a cuya se me remito, y quiere que afsi se entienda lo que San Pablo escriue: *Beneficentiae autem, & communionis nolite obliuisci:* No os oluideis de hazer bien a los pobres, y de la comunion, porque a entrambas cosas juntas se atendia en las Missas, que se dezian por los difuntos.

Fundase todo lo dicho admirablemente, afsi en lo que del Purgatorio dexamos atras escrito, que fue juntamente instituido para bien de los viuos, y difuntos, y acrecentando, que quien a vnos, y a otros tuuo, en la institucion del, respecto, no consentira que se trate de los muertos con oluido de los viuos. Como tambien en lo que Naua-

8

Bar. tom. 4.
an. 191. fol.
645.

9

Rebol. in Fu
nera. orat.

46.

Heb. 13.

10

Sup. li. 4. c.

1.

Nau. to. 7. c.
medicamen-
tum de pœ-
nitentia d.
1.

ro escribe, que en la limosna se encierran todos los demás sufragios, el ayuno en quanto dando aquello q̄ pertenece al sustento del cuerpo, dexandole por este modo macilento, y castigado: La oracion, en quanto despierta a aquél, a cuya necesidad acude para que ruegue a Dios por el bienhechor que lo socorrió. Y así en vn mesmò acto quedan comprehendidas la limosna, oracion, y ayuno. Y por esso se zelaua tanto, y solicitaua antiguamente, q̄ se repartiessen limosnas en las exequias. Porque se vea quan bien fundada, y prouechosa para los difuntos, es la aduertencia de Soto, por lo qual este Capitulo se començò.

CAPITULO IX.

Antiguedad, y alabanga de las ofrendas, que por los difuntos se hazen.

Stan antigua la costumbre de las ofrendas, que a la Iglesia se hazen por los difuntos, q̄ confandonos que la huuo siempre entre los fieles, de vno, y otro testamento, y aun antes dellos, quando començasse, no consta.

De Abraham, dize la Sagrada Escritura, que lo sepultaron sus hijos Isaac, y Ismael en el campo de Ephron. Y luego buelue a dezir, que alli fue sepultado: *Ibi sepultus est ipse.* Y no quiso dezir lo mesmo que tenia dicho, sino q̄ alli se hazia memoria del: (*Ibi memoria cõmendatus est,* es la Glossa de Anselmio) cubriendose a sus tiempos la sepultura. Que es lo que aun agora se haze, y a lo que llamamos memorias de difuntos. Tobias entre otros santos documentos, encomendò a su hijo que cubriessse las sepulturas de los fieles difuntos con pan, y vino. En Oseas se haze mencion del pan de los que lloran: *Sacrificia eorum.*

Genes. 25.

Glossat.

Tobias 4.
18.
Ose.

rum.

rum quasi panis lugentium, y era, dize San Haimon en la Glosa, el pan que los fieles ofrecian por los difuntos; al qual llamauan pan de los que llorauan, porque era ofrecido con lagrimas de ternuras dellos: *Apud Iudæos sacrificium pro mortuo offerebatur, quæ oblatio panis lugentiū dicitur, quia à lugentibus offertur.* Iudas Machabeo mandò ofrecer en el Templo doze mil dragmas de plata, por los pecados de los muertos.

D.Haim.

z.Mach.12.

Del mismo modo en la ley de gracia, tenemos tradicion, de que los Apostotes Sagrados enseñaron a hazer ofrendas por los difuntos. Por tal la cuenta Tertuliano, en el libro de *corona militis*. A donde hablando en las tradiciones no escritas, dize, que vna dellas es hazer ofrendas por cada difunto, vn dia en cada vn año: *Oblationes pro defunctis pro natalijs annua die facimus.* Vnos pues los hazian de pan, como antiguamente, y aun otros de otras viandas, conforme a lo que luego dire del Concilio Bracharense; otros de cirios que ofrecian. Consta de lo que Bandoninia escriue en la vida de Santa Radegundes, que quando la enterraron: *Libere cereos ad eam offerebant, omnes sepulchrum circumstantes, & singula suis cereis nomina sua scripserant.* Todos los que se hallaron alrededor de la sepultura, la ofrecian cirios, cada vno con su nombre escrito en el cirio, otros ofrecian incienso, como se colige del Concilio Calcedonense de vn libello q̄ Ischyrión Diacono presentò contra Dioscoro Herege. En el qual entre otros cargos, vno dellos era, que auiendo recogido mucha hacienda de Peristeria, *nec pro eius anima incensum obtulerit* Ni vn grano de incienso ofrecio por el Alma della. Y quan general fuesse esta costumbre de ofrecer alguna cosa por los difuntos, bien se dexa ver, assi por los nombres que se escriuian en los cirios, q̄ parece (que recelauan no se les imputasse a culpa) no auerlos ofrecido, como por la culpa que se dà a Dioscoro,

Tertu. de corona militis.

Apud Bairo to. 7. an. 590. fo. 662

Apud eudē tom. 6. an. 491. fo. 146

como

como a quien auia faltado en el mas comun, y ordinario sufragio, faltando a ofrecerle por la difunta Peristeria.

4. Verdad es, que se prohibieron las ofrendas de comidas, en el Concilio Bracharense II. mas esto fue (como aduerten las glosas, y de entre otros Carrillo) por atajar solamente la supersticion, que en aquellos tiempos auia de dexar las comidas sobre los sepulcros, para que viniessen a comer dellas las Almas. Y erro que el demonio introduxo, para impedir los bienes, que de las ofrendas redundauan a los fieles, assi viuos, como defuntos. Y assi atajada la supersticion, cesó la prohibicion de las ofrendas, y se continuaron, y continuan en toda la Iglesia Catolica.

5. Bastauales a las ofrendas para hazerse muy loables esta antiguedad del uso, que ay en la Iglesia de ofrecerlas por los difuntos. Pues como dize Tertuliano las cosas de nuestra fe, en la antiguedad se acrisolan pues quando caen, no seràn mejor reparadas, que quando son restituidas a su primer origen: *Omnino res Christiana antiquitate stat: nec ruinosam rectius reparabitur, quam si ad originem censeatur.*

6. Mas sobre esto rienen ser dadiuas, que se emplean, no en qualquier necesitado, mas en Dios, a cuyo culto se dedican, las que en la Iglesia se ofrecen. Y assi las llamó Christo Señor nuestro en San Lucas, interpretado en este sentido, por el glorioso Martir San Cipriano, que dize, que para que entendamos, que estas ofrendas al mesmo Dios es a quien se hazen, y qualquiera que las haze, a Dios dexa cõ ellas obligado, aduertase, que Christo las llama dadiuas de Dios: *Et, ut intelligamus hæc opera Deo dari, & eum quisquis hæc faciat, Dominum promereri, Christus illa dona Dei appellat.* Donde colige Antonio Honcala, que son mejores estas dadiuas, por su genero, q̄ todas las q̄ se dan a los pobres, y q̄ perteneciendo a vn genero superior de otras, que ni son limosnas, ni sacrificios, pero participã

de

Cóc. Brach.
2.6. & habet.
Can. nõ oportet de conferat. d. 1.
Carril. p. 1. c. 1. n. 5.

Tert. lib. 1. cont. Mar. c. 12.

Lucz 21. 4. D. Cypr. de opere, & ecclesios.

Hone. in opusculo de quadr. fo. q. de exequijs. Gabr. in Ca. no. 1. q. 57. f. ad fin.

de entrambas: *Oblationes, quæ in Ecclesia fiunt ad sacrificia pertinent, & elemosynas medium inter utrumque locum tenentes.* Y Gabriel viendo que no se pueden contar por limosna, por el excelso que a todas essotras hazen, a quien se dà este nombre, las cuenta con el Sacrificio tanto de la Missa, afirmando que se reduzen a èl. Es la razon, porque ofrecer en la Iglesia las cosas que son menester para el edificio, ornato, ò ministerio della, pertenece a la virtud de la Religion, que es superior a la virtud de la misericordia, a las quales las limosnas pertenecen.

Y aun mas, las ofrendas que se hazen por los difuntos, tienen mas, que es ser juntamente dedicadas a la honra de Dios nuestro Señor, y al prouecho del proximo. Razõ que las levanta tanto sobre todas las demas ofrendas, que dize Guillelmo Durando, que el Romano Pontifice de todas las ofrendas que se le hazen en la Missa, solo toca con las manos las que por los difuntos se ofrecen: las otras se le ponen a los pies, como se ponian a los pies de los Apõstoles Sagrados, las que entonces les ofrecian los fieles: Cõ la qual ceremonia muestra bien claramente el Pontifice, (puesto que el referido Durando de otro modo lo interpreta) que tiene por mejores que todas las demas ofrendas, las que a la Iglesia por los difuntos se ofrecen. Y assi mesmo afirma, que no estando en estillo venir a la ofrenda los Clerigos, y Religiosos, como gente que vive dellas, no estàn con todo desobligados de acudir a hazer ofrendas por los difuntos, que no era bien que lo estuuiesse de obra tan estimada, y preciosa.

Son tambien, dize Origenes, vna sollicitud bien fundada de vna buena muerte, para aquellos que las ofrecẽ; que para los viuos es el fruto mejor, que de sus obras pueden sacar: *Parentum, & amicorum in fide morientium memoria agimus deuote, tam illorum refrigerio gaudentes, quam nobis piam consumationem in fide postulantes.* Hazemos me-

7
Guill. Durand. in ration. lib. 4. c. 3.

A dor. 4.

Ibi. lib. R.

8

Orig in c. 3. Iob.

memoria, dize el; de nuestros Padres, y amigos, que murieron en la confesion de la Fè, assi por el refrigerio que les deseamos, como por merecer nosotros a Dios el bien de vna muerte semejante. Y la memoria que dize se celebra con dadiuas, que entre los Ecclesiasticos, y Seglares se repartian, como el mesmo lo vá abaxo declarando.

9

Rab. Mo-
gút. ad c. 38
Eccl.

Para los difuntos, son tan prouechosas, que puede afirmar Rabano de Moguncia, que hazen mas accepto el Sacrificio de la Missa (siendolo tanto por si, como queda ya dicho) en el qual se ofrecen por ellos. Son palabras suyas sobre aquello del Ecclesiastico: *Da suauitatem, & memoriam simlaginis, & impingua oblationem. Panis* (dize el) *& vini sacrificium in memoriam dominice passionis oblatum, præcipuè animarum vulnera curat, cum per Sacerdotis ministerium, in Altare simul cum sacris oblationibus offertur.*

El Sacrificio (es el sentido) de pan, y vino, que en memoria de la Passion Sagrada del Señor se ofrece, entonces principalmente aprouecha a las Almas de los fieles difuntos, quando por el Sacerdote es ofrecido, juntamente cõ las ofrendas que se hazen a Dios por ellos. Que en este sentido vsa desta autoridad de Antonio Manchiafeno, que la refiere,

Monchiaf.
de Missa. ce
lebr. c. 18.

10

Y el fundamento que tuuo para dezirlo, deuia de ser, porque fuera de ser limpias, ò dadiuas mejores, que las otras todas, como queda dicho, grangean mejores oraciones, pues grangean las de los ministros de la Iglesia, a quiẽ se dedican las dadiuas. Que a esse respecto dize Turriano, que mandò Tobias a su hijo, que ofreciesse pan, y vino sobre la sepultura del justo: *Vt qui ex eo ederent pro mortuo iusto orarent*, porque los ministros de Dios, a quien la ofrenda tocava, tuuiesse cuidado de rogar por el Alma del difunto. Y por esto acrecentò luego el santo viejo: *Et noli comedere, & viuere cum peccatoribus*, que no ofrendalle a donde huuiesse ministros de mala reputacion, sino adonde hu-

Turr. lib. 4.
pro canib.
Apostol. c.
14.

huuiesse Religiosos , y temerosos , porque las oraciones que se hiziesen por los difuntos, fuesen de Dios oídas, y despachadas: *Admonens* (dize el Turriano) *ut eis impartiat panis pro mortuo oblatus, qui sint Deum timētes, ac Religiosi, ut eorum orationes pro mortuo exaudiantur.* Y conforme a lo que diximos arriba de las oraciones, las mejores son de los ministros de la Iglesia, como hechas por ellos en nombre della. Y aun mas, las de los mejores ministros, que a la autoridad de la Iglesia, en cuyo nōbre piden, juntan la de sus merecimētos propios.

Donde se dexa ver, quan digno es de reprehension el descuido de aquellos que van poniendo en oluido esta tā antigua, y tan santa costumbre. Y quanto mas aun la imprudencia de otros, que persuaden al pueblo ignorante, que se dexen de ofrendas, y lo digan de Missas todo. Pues concuerdan en esto (como lo aduertē el referido Hōcala) con los yerros de algunos Hereges, que se oponen a la solemnidad de las exequias, y a toda la hermosura de la Iglesia. Y quan dignos de alabança son otros, que en fauor desta santa costumbre ofrecen todos los años sobre las sepulturas de sus difuntos, como con Tertuliano diximos, que se hazia en la primitiua Iglesia. Y no solo todos los años, mas aun todos los Domingos, y dias Santos. Como de San Remigio se escriue, que mandò en su testamento, que se hiziesse sobre la fuya. Iuan Stefano lo refiere, y lo mismo hazen en este, entre Duero, y Minio en muchas Parroquias, no solo los padres, y parientes, mas aū los amigos de los difuntos. Todos los dias, dize nuestro Roman, es costumbre en el Obispado de Calahorra, ofrendar pã, y vino por los difuntos, dentro de aquel año que passaron desta vida; y que se guarda tan inuolablemente esta costumbre, que no avrà cosa que la impida, y que ya en el tiempo de Tertuliano (q̄ floreció en el principio de la Iglesia) denia de auer esta costumbre, pues el

II

Honca. sup.

Tert. sup.

Ioan. Step.
de riti. Ecc.
ll. 2. c. 43. n.
6.
Hier. Rom.
Repu. Chri.

lo encomienda en el libro de *Monogamia*. Y San Iuan Escmoler, predicaua que hiziesſen ofrendas por los difuntos, contando para eſſo vn admirable ſuceſſo, que abaxo eſcriuiremos con otro ſemejante.

CAPITVLO X.

Que no ſolo es loable, mas tambien prouechosa para los difuntos, la pompa funeral de los entierros moderada.



atentamente consideramos la pompa, y ceremonias, de que ſe vſa en los entierros de los difuntos, entre los Catolicos, hallaremos, que caſi todas olieron a la fe de la reſurreccion de las carnes. La campanilla, que delante del entierro ſe va tañendo, ſignifica la poderosa voz del Arcangel, el terrible ſon de la trompeta, con que en el dia del juicio ſerán a el llamados todos los muertos. Y luego ſe leuantarán reſucitados en los meſmos cuerpos, en que murieron, como lo considera Antonio Honcala. Y que aſi meſmo la Cruz, ò Cruzes que leuantadas, van ſiguiendo eſta religioſa pompa de la compañía funeral, representan el eſtá-darte triunfal que ſe ha de arbolar en el Cielo, quando el Señor venga a juzgar al mundo. Y que las luces, reſponden a la claridad glorioſa, de que ſe han de veſtir los cuerpos de los juſtos, quando reſucitarẽ. El feretro, ò tumba q̄ es de madera, promete, como San Ambroſio lo adierte, la Reſurreccion que el Saluador del mundo enclauado en vn madero nos grangeò. De flores lo lleuan, lleuandolo en muchas partes ſembrado dellas; porque aſi como las flores dan nueuas de la primavera, q̄ es vna reſurreccion de los arboles, y plantas todas de la tierra; aſi las dà tambien la muerte a los Chriſtianos, de la reſurreccion de las.

Honc. ſup.

D. Ambro:
ſup, Lucam.

las carnes, que despues della se sigue. Y que cosa mas provechosa para los viuos, y para los difuntos, que la confesion desta fe de la resurreccion que esperamos?

Menos significada era antes de la venida del Salvador, en los entierros de los fieles, que entonces auia: y con todo al Santo Tobias le pareció tan loable el oficio de dar sepultura a los muertos, que no dudò de llamarle fundamento, ò vasa de la Religion, ò piedad con que veneramos a Dios. Oíd (habla èl con el hijo) las palabras que os digo, y guardadlas en el coraçon, como fundamento: *Audi fili mi verba oris mei, & ea in corde tuo, quasi fundamentum construe.* Como fundamento (dize la Glossa de la Interlineal) de la Religion, *tanquam fundamentum religionis.* Y que palabras? Las que se siguen a estas, son; *Cum acceperit Deus animam meam, corpus meum sepeli:* Sepultadme el cuerpo quando Dios me sacare del alma. Y asì a este oficio santo de dar a los cuerpos sepultura, llamó fundamento, ò vasa de toda la veneracion de Dios, que esto es religion? Y con razon dize Nicolao de Lira *ibi.* *Lira: Secundum enim fidem nostram, corpora fidelium, resurgunt ad vitam immortalem:* Pues siguiendo a nuestra fe, los cuerpos de los que en ella mueren, han de resucitar para vna eterna vida, como si dixera: supuesto que enterrar muertos, es confessar la resurreccion de las carnes, razon tuuo Tobias de llamarle fundamento de la piedad, con que veneramos a Dios. Que donde esta fe se exercita, y la memoria de la eternidad de la vida, que despues desta auemos de alcãçar, ai no puede dexar de florecer el amor de las cosas eternas, y seguirse luego el desprecio de las temporales, cifras que lo son todas de la perfecciõ de vna vida fiel. Y para sí de aquellos entierros le paraciò al Sãto viejo, tan loable, y tan provechosa para los viuos la piedad, por la fe de la resurreccion que en ellos se manifestaua; quanto mas loable lo serà, la pompa con que en

nuestros enterreros, por tantos modos esta mesma fe se significa: *Sup. 2.º. 2.º. 1.º.*

3.º. También para los difuntos se dexa ver, que era de algun príncipio enterrar honrosamente los cuerpos, por lo que del Rey Ioran se escriue, que no le enterraron con la solemnidad, con que se auian enterrado los Reyes sus antecessores: *Non fecit ei populus secundum morem, combustionis exequias, sicut fecerat maioribus suis:* Porque auia

Par. 2.º. 2.º. 1.º.

Interl.

sido Ioran mal Rey, y auia muerto en pecado (glossa la Interlineal sobre aquellas palabras. *Mortuus est infirmitate pessima: Desesperationis scilicet,* que auia muerto desesperado) y a quien moria con señales de perdicion, tan manifestas, no era bien que se le hiziesen las honras que se hazian a los otros, que las dauan de la saluacion. Y lo mesmo se dize del Rey Achaz, y lo nota la Glossa ordinaria; señal clara de que se entendia, que officios semejantes aprouecharuan en algun modo a las Almas de los difuntos; pues se negauan a los cuerpos, de cuyas Almas no presumian estado de saluacion: y solo se hazian a los cuerpos de aquellos, que parecian morir en el Señor.

2.º. Paral. 2.º. 3.º.
in fin.

4.º.

Y dexando ya a los muertos del testamēto viejo, para los nuestros, que prouecho mas conocido que enterrarlos con essa publica confesion, con esos, pregones, que la pompa del entierro va dando de la resurreccion de las carnes? Vease lo que diximos arriba, de lo mucho que los actos de la Fè valen, para satisfacion de pecados, y por ahi se verá, quanto aprouechan a los difuntos, quando a su respecto se hazen. Que parece (advirtiò bien Fray Guillelmo Benal, en vn libro por extremo agudo, que escriuiò de *sepulcris, & exequijs*) que no podemos dudar, de que los viuos que para testimonio de la Fè, assi suya, como de los difuntos, los entierran con esse modo, les apliquen la satisfacion que se responde a los actos della.

Sup. li. 3.º. c.º.
1.º.

Guil. Ber. de
sep. & exeq.
profol. 3.º.

Y dexo.

Y dexo aun las limosnas, que se dãn al Clero, a las Hermandades, y pobres, que acompañan, que todas assi, como religiosamente se distribuyen en fauor de la costumbre de q̄ los Catolicos vsan, con provecho de los difuntos conocido. Dexo otros muchos, que del acompañamiento de los fieles redundan a los difuntos. *O quam multipliciter huiusmodi fidelium conuentus defuncto confert* (dize Honcala) *namq; multiplicatis intercessoribus, ex audibilibus sunt preces, que pro eo ad Deum mittuntur. Et quia inter plures comprecatores, semper sunt aliqui Deo Grati, quorum interuentu oratio, non modo sua ipsorum, sed etiam aliorum Domino fit accepta.* Multiplicandose, como se multiplican los rogadores, en la congregacion de tantos, mas aceptos, pues se sigue que sean los ruegos, q̄ se hazen a Dios nuestro Señor por ellos, pues quando entre los que ruegan aya muchos malos, no podra dexar de auer algunos buenos, por cuyo respecto la oracion de todos los mas, se haga a Dios accepta, y agradable.

Honc. supr.

Callen luego los Hereges, que porque en ninguna cosa dexen de morder, tambien en esto tienen que hablar; callen, q̄ santa, y loable es la costumbre de enterrar solenemente los muertos. Quando ningun otro respecto huuiesse (auiendo tantos) con que se justificasse esta causa, bastauan los pregones de la resurreccion de las carnes, y confelsion della, que publicamente se va haziendo, en las pompas de nuestros entierros, con intereses tan conocidos de viuos, y difuntos.

6

Bohemi. & Huguenoti, apud Enea Sylui de origine Bohemiorum c. 35

Y los Catolicos no quieran convertir en vanidad, lo q̄ en la Iglesia està tan santamente instituido. Como la conuertuan antiguamente los Iudios. De los quales escribe vn Rabino, y lo refiere Cesar Baronio: que eran tan sumptuosos los entierros, que algunos por no poder con los gastos, que en ellos se hazian, se ausentauan a tiempo, y dexauan sus difuntos al desamparo. O como otros, a quien San

7

Bar. tom. 1. an. 14. fol. 224.

Ge.

D. Hiero. in
vita Pauli
Eremit.

Geronimo reprehende, de las telas, y brocados, de que vestian los muertos, para darlos sepultura, sin saber olvidarse de las vanidades, ni aun entre los desengaños dellas, que la materia de sus lloros les proponia. *Cur, & mortuos vestros auratis obuoluitis vestibus? Cur ambitio inter luctus, lachrymasque non cessat?* Y huían así mesmo los Catholicos de reprovar con la obra, lo que la Iglesia siempre aprobò. Como lo reprueuan aquellos, que huyen en los entierros de las solemnidades víadas en ella. De vno escriue el Doctor Carrillo, que mandò que su cuerpo fuesse

Carr p. 2. c.
5. n. 2.

lleuado de los locos del Hospital de noche, sin acompañamiento, mas que de pocos Clerigos, sin mas luzes, que de dos achas. y que llegando a la puerta del Conuento, donde se mandaua enterrar, fuesse dexado de todos: y aunque este difunto, así lo ordenò, lleuado de su humildad, to la via fue indiscreta, pues pudo causar con la nouedad escandalo, y autorizar con el hecho, la murmuracion de los Hereses.

8

Y santo, y loable es, lo que en la Iglesia toda se vsa, y vsó. Siempre se enterraron en ella solemneméte los muertos, así antes del Euangelio, como despues del. San Geronimo lo testifica, afirmando, que aquellos grandes llantos, que en la Sagra da Escritura se cuenta, auerse hecho en las muertes de Moises, y Aaron, no significauan grandes lastimas; pues tambien en los Actos de los Apostoles, despues de esplayada por el mundo la luz del Euangelio Sagrado, se dize que fue San Estueuan enterrado, con grande llanto. Lo que se entiende, pues por estos llantos es la pompa de entierros grandes: *Et utique plangētus magnus non in plangentium exanimatione, ut tu putas, sed in pompa funeris intelligendus sit.*

D. Hierony.
epist. 25. ad
Paulam de
obitu Blefi-
la.

9

Es verdad que la solemnidad, no fue, ni es en todas partes la mesma. Lauanse en muchas los cuerpos de los difuntos, en tanto que espiran, y es ceremonia ordenada, como

se dize en el Racional de los Oficios Diuinos, para significacion de la fe que tenemos del premio, que el Alma, y cuerpo alcançaron en la otra vida, por la limpieça de culpas, si con ella desta salieren. Y es tan antigua, que el mesmo libro tiene para si, que tomó esta ceremonia para con nosotros, principio de aquella diligente preuencion, con que la Santa Madalena vngio el cuerpo viuo del Señor, porque le pareció, que no lo podria vngir, despues de muerto (*præuenit ungere corpus meum in sepulturam*, dixo en abono della Christo, juntando lo que San Geronimo escriue, que en aquellas partes se vsaua de vnctions, en lugar de lauatorios: *Vnguentis probalneis utebantur*. Y antes de esso en el Testamento viejo, era tan vsada, que se tenia por grande pena. para el difunto, no auer quien le lauasse el cuerpo. Como lo afirma Iuan Estefano Durando: deduziendolo de lo que se dize en el Leuitico: *Sanguis eorum sit super illos*: su sangre quede siempre sobre ellos. Y despues desto por tradicion de los Apostoles, se vsó entre los fieles desta mesma ceremonia, como lo afirma Fr. Domingo Grauiua, alegando a Antonio Caraciolo, y del las autoridades de Eusebio, Dionisio Alexandrino, y San Gregorio Turonense, que de varios Santos escriuen, cuyos cuerpos fueron lauados para enterrarse. Vease en nuestro Roman

Lauados los cuerpos de los difuntos, los visten en algunas partes de siliçio, en señal de la penitencia, que en esta vida hizieron, ò desearon hazer de sus pecados; en otras de los mesmos trages, de que auian vsado viuiendo, lo qual en Italia, dize, y se cõdena hazer, el Racional alegado. Saluo en los Ecclesiasticos, a los quales es bien, que se vistan los trages de sus ordenes, ò ornamentos, que son señales de las virtudes, en que professaron viuir. En otras (y esta es la mas vsada, y antigua costumbre) emboluer el cuerpo muerto en vna sabana blanca, y vn lienço en la cabeça, a la

Matth. 26.

D. Hierony.
sup. illud.
Matth. 6.
Vnge caput
&c.

Durand. de
ritib. lib. 1.
c. 23. n. 13.

Graui. de
Cathel. pres
cript lib. 4.
art. 6.
Fr. Hieron.
Rom. Rept
Christ. lib. 4
c. 11.

O I

Rati. diu. of
fi. sup.

femejança de Christo Señor nuestro, con quien esperan, q̄ tambien en la resurreccion se parezca. Vease de la antigüedad desta costumbre, Iuan Estefano. A muchos sobre este trage se viste el habito de alguna Religion, si ellos en vida le pidieron, para ganar las Indulgencias, que los Sumos Pontifices, en fauor dellas concedieron, a qui en así lo hiziessen. Y nuestro Padre Roman afirma, que el officio de amortajar los difuntos, era antiguamente tan estimado, que eran los Sacerdotes los que acostumbrauan hazerlo, y da a Tertuliano por autor.

Vestidos se acostumbra en Lutecia de Francia, poner en la calle a la puerta de la mesma casa, en que murieron; así para que se acuerden de la muerte, como para que le encomienden a Dios todos los que passaren. En Tolosa tambien de Francia, se ponen en alguna sala. Y allí se juntan Religiosos, que les cantan el Oficio de difuntos al rededor dellos. De todo da el mesmo Iuan Estefano testimonio, y el Ceremonial Romano, con los Prelados ordena se vse desta ceremonia.

Desde ahí le ponen en las andas, ò tumba, y asen del para lleuarlo, y lleuan a la sepultura, no como antiguamente entre los Judios, mugeres a mugeres, hombres a hombres, como lo escribe Barradas, ni como entre los Romanos, los parientes mas llegados, como fuessen varones, conforme a lo que refiere Iuan Kerchman; mas, ò personas ciertas, que lo tengã por obligacion, ò por officio de caridad (como lo hazen en casi todo este Reino los hermanos de la santa Hermandad de misericordia, y lo hazian en tiempo del Emperador Constantino, otros hermanos que auia, que llamauan hermandad de la muerte: Baronio da testimonio) ò varias suertes de personas, ora Clerigos, si lo fuera tambien el difunto, hora Religiosos a su Religioso, ora hermanos de alguna Cofadria, de la qual lo era tambien el difunto, ora vnos seculares a otros. Con tanto, que mu-

ge-

Ioa. Steph.
Durand. de
ritib. sup. ci-
tat.

Rom. supr.
cit.

II

Ioan. Step.
sup.
Cere. Epist.
lib. 2. c. 38.

12

Barra. 4. to.
j. Euan. li.
7. c. 25. s. ve
nit autem.
Ioa. Kirc. li.
2. c. 8.

Bar. tom. 3.
an. 338. fol.
432.

gros no lleuen nunca el feretro, ó andas, por la descompostura que en esto puede auer, como lo aduertte el Racional de los officios Diuinos.

Rat. diu. fo
fi. sup.

En el camino de la sepultura, acostumbra en algunas partes parar tres vezes, en honra de los tres dias, que el Señor estubo en la sepultura antes que resucitasse: así lo escribe el mismo Racional. Antiguamente en este mismo camino, se cantauan Psalmos, Canticos, y Alleluyas alegres, como lo colige el Cardenal Baronio, de lo que escribe Bandoninia del entierro de Santa Radegundes: *Tota congregatio in muro lamentans, pro Psalmo lacrimas, pro Cantica magitum, pro Alleluja gemitum reddebant.* Y de vna carta de San Geronimo, que el dicho Cardenal refiere: *Quid sibi uolunt* (dize San Iuan Chrysostomo, hablando de lo que en su tiempo se vsaua, en los entierros de los fieles) *Lampades istae festiuae? Non ne sicut athletas eos producimur? Quid, & hymni? Non ne, ut Deum glorificemus, & ei gratias agamus, quod iam coronauit discedentē, quod iam a laboribus liberatum de seruitute ducens, apud se habet? Non ne propter hoc psalmi, & hymni? Non ne propter hoc psalmodia? Omnia ista gaudentium sunt.* Es el sentido, para que se vsa en nuestros entierros de luzes, señales de alegría e conocidos? No es esto acompañar nuestros difuntos, como acompañaua antiguamente a los luchadores en los dias de sus triunfos? Para que son los Himnos? No son para que alabemos a Dios, y le demos las gracias de auer coronado al difunto con la gloria que mereció? Y de auer librado de los trabajos, è incertidumbre de la saluacion, en que vivimos en esta presente vida: Para esto son los Psalmos, para esto los Himnos? Para esto la musica con que se entonan, porque signifiquemos plazer, contento, y alegría.

13

Bar. tom. 7.
an. 590. fol.
661. Chryso.
to. 4. in. c. 14
ad Heb.

Agora tambien se canta en los entierros de los fieles, mas con intento diferente: que la misma Iglesia que inf-

14

tituyò las ceremonias para motiuos de deuocion ; sabe vsar de vnas en vn tiempo, y de otras en otro, conforme a las ocasiones, y necesidades que se ofrecen. Y assi agora quando mas encontrados por los Hereges son los Sacrificios, y sufragios para los difuntos, vfa conuenientemente de músicas, y de Psalmos, con que significa no ya placer, y contento, como antiguamente; antes tristeza de las penas que los difuntos padecen en el Purgatorio (lo que denotan tambien los lutos, ò el color de las vestiduras, ò ornamentos, con que los acompaña, y recibe) y a la buelta della, pide perdon por ellos.

15

Tambien agora se lleuan luzes en los entierros, mas no como antiguamente para señales de alegria, sino para significaciones (como diximos arriba) de luz eterna, de q̄ los justos se han de vestir en el Cielo, ò para hazer huir al demonio, de quien dize San Agustin mi Padre, y lo refiere Alberto Pio, que quando en los Catecismos, y exorcismos da voces que se quema, lo dize por el fuego de las hachas, que en los actos dichos se encienden. Pues assi porque no se atreua a llegar al cuerpo del difunto, lo acompañamos con luzes, en cuyo fuego se quema el enemigo. Assi lo dize Francisco Venero, comparando al demonio con los murciélagos, en el odio que con la luz tienen.

P. Au. sup.
Phil. 5.
Alb. Pius.
p. 2. li. 3.

Fran. Venero.
ro. 2. prob.
facr. scrip.
sec. 2. probl.
79. o.

16

Y con el mesmo espíritu se doblan entre tantos las campanas todas, para que mas lexos suenen, dize Guillermo Durando; y quanto mas lexos sonaren, tanto mas haràn retirar del difunto a los demonios q̄ por los aires quedaron. De los quales tambien nota el referido Alberto, Conde de Carpij, que huyen de donde las campanas se tañen: sino es que se doblan, porque a todos cõ sus dobladas voces, representen aquellos repetidos ruegos, con que los difuntos desde el Purgatorio piden, que nos compadezcamos dellos, diciendo: (consideròlo Iuan Estuan

lib. 1. rubr.
de campan.

Alb. lib. 4.

Durando) aquellas palabras de Iob: *Miseremini mei, miseremini mei saltem vos amici mei.* Mas, ò la costùbre tēga este, ò aquel fundamento; con milagro mostrò Dios quan santo, y quan deuido es a todos los que mueren en el Señor. En las partes de Flādes, por los años de mil y sesenta, auiendo muerto vn pobre hombre, y no queriendo el Sacerdote, a cuyo cuidado tocava, q̄ se doblassen las cāpanas por èl, sucediò, que ellas mesmas se doblaron. Y cuētaló Iuan Miyeno. Prueualo nuestro Padre Roman, ò la antigüedad deste vso con Beda, que habla en èl.

Maye. li. 7.
annal. apud
Daurou. to.
to. 4. c. 7. ti.
13. cx 6.
Roman. sup.
cit. c. 11.

Lutos, llantos, y acompañamientos de parientes, y amigos de los difuntos, siempre fueron conuiniente testimonio del sentimiento, con que los dexaua su muerte, y aumento de la caridad con que los amaron viuendo. Que llorarlos mucho, y ponerlos en oluido luego, tambien lo hazen los animales brutos, como con San Gregorio queda dicho.

Sup. li. 3. c.
17. n. 1.

Si bien tambien en esto huuo, y ay variedad. Porque quanto a los lutos, en muchas partes de Vizcaya, y Guipuzcoa, las viudas viejas traen sayas blancas por luto. En Francia, solas las Reinas se visten de blanco, quando enuiudan; y es en ellas este traxe tan sabido, que entre los Franceses, lo mesmo es dezir la Reina blanca, que la Reina viuda: Costumbre que por ventura fue tomada de las Matronas Romanas, de las quales el luto era vn vestido blanco, y asì lo escriue el Padre Roman, y junta; que en Castilla los viudos por luto, traen el sombrero sin trencilla, y los Alemanes, al contrario traen en ellos vnas toquillas muy altas: y asì ay varias inuenciones, y señales de luto en varias naciones.

Rep. Christ.
li. 4. c. 12.

En los llantos se excedia ya en el tiempo de San Iuan Chrysostomo, que consta del, que auia doloridos de los q̄ hazian el duelo, que torcian, y aun que quebrauan sus brazos propios, para argumēto de dolor, se trasquilauan las

19

Rom. ibi.

cabecgas, se arañauan los rostros, y alquilauan para que pareciese el llanto mayor, plañideras. Refierelo del di-
 eho Santo, el Padre Roman, y da fe, que pocos años ha se
 v fava de las mesmas plañideras en Castilla, y principal-
 mente en Vizcaya; y que es por leyes de España prohibi-
 do en ella esta costumbre, y con razon, que si bien es pe-
 mitido a los fieles, por lo que tienen de hombres flacos, y
 miserables, derramar lagrimas, y entristecerse en las muer-
 tes de los suyos; han de ser con todo tales las lagrimas,
 tal el dolor, que admitan remedio, admitan consuelo, y
 se repriman muy breuemente con las consideraciones de
 las mejoras, que sus difuntos por medio de la muerte al-
 cançaron. San Agustin mi Padre lo insinuò: *Permittuntur itaque pia corda charorum, de suorum mortibus contri-
 stari dolore sanabili: & consolabiles lachrymas fundant cõ-
 ditione mortali, quas cito reprimat fidei gaudium, qua cre-
 dunt fideles quando moriuntur, paululum à nobis abire, &
 ad meliora transire.* Y por lo contrario hazeren esto ex-
 cesso, es como calumniar con ellos a Christo (dize S. Iuan
 Crisostomo) y como arguirlo de flaco, como sino ven-
 ciese la muerte, auendola en el efecto vencido: *Nemo
 itaque plangat aut ploret, nec Christi meritum afficiat ca-
 lumnia, mortem enim vicit.*

P. Aug. de
 verb. Apost.
 ser. 34. aliàs
 32.

Chryf. ho.
 69. ad pop.

20

D. Hier. ad
 Eustoc. de
 obitu Paul.
 P. Aug. 9.
 confess. 12.
 sup. c. 9. n. 3

Tambien en los acompañamientos huuo antiguamente
 variedad, entonces acompañauan mugeres, por lo me-
 nos quando de las mugeres eran los entierros. San Gero-
 nimo lo afirma, del entierro de santa Paula; nuestro Pa-
 dre, del entierro de Santa Monica, suya, y nuestra Madre,
 y consta ya de lo que arriba diximos, del entierro de San-
 ta Radegundes; agora en muchas partes no acompañan
 mugeres, por lo menos en Portugal no se usa, y lo mes-
 mo dize el Padre Roman, de Barcelona, y assi ay en va-
 rias partes, varios estilos en esto.

Viso se antiguamente dar alguna colacion en aquellos q̄
 acom-

*exhibentur, morem cuiusque gentis esse seruandum admo-
nuit.*

23 Mas notese para conclusion deste capitulo, que aunque tambien el entierro es sufragio, y tan importante, como queda dicho, por la fe de aquellos que le ordenan; es con todo tan sospechoso de la vanidad todo lo que en él se ordena, que no seria bien a cuenta de la solemnidad del, dexar otros sufragios, en que cabe menos sospecha. Antes como Abraham, que primero hizo el llanto de Sara primero la acudió con sufragios, (q̄ así interpretan muchos aquel llanto: *Venit Abraham, ut plangeret, & fletet eam*) y despues la procuró sepultura: *Cumque surrexisset ab officio funeris locutus est ad filios Het̄, dicens: Date mihi ius sepulchri vobiscum, ut sepeliam mortuum meum.* Así nosotros tratemos mas de multiplicar sufragios diferentes, que de exceder en la pompa de los entierros solemnes, pues tan a peligro vamos a perderlo todo por la vanidad.

Gen. 23.3.

24 Ya puede ser que a esse respecto no quiso Christo Señor nuestro nombrar, entre las obras de misericordia, de que habla en San Mateo, dar sepultura a los muertos. No porque no lo sea, mas porque los hombres acostumbran hazer vanidad della: y si la encomendasse, aun seria mayor. San Iuan Chrysostomo lo advertió, y del el Cardenal Belarmino. Y la mesma deuia de ser la razon, q̄ el Señor tuuo para mouerse mas, con las lagrimas de la viuda de Naim: *Misericordia motus super illam, q̄ con la piedad de aquella gran multitud del Pueblo, que venia acompañando al hijo difunto: Et ibant eum eo discipuli eius, & turba copiosa.* Siendo así, q̄ las lagrimas de la madre, eran naturales, y la piedad del Pueblo muy virtuosa, y como tal mas accepta al Señor, que las lagrimas de la viuda. Con todo mostró que estimaua las lagrimas, mas q̄ a la piedad, por no dar ocasion a los hombres, de hazer mayores empleos en ella, pues si aun sin encomendarles los hazen tan grandes,

Chrysosto.
hom. 84. in
Ioan.

Belar. de
Purg. lib. 2.
c. 19.

Luc. 7. 13.

des, encargandoseles, y encomendandoseles, que excessos en esta materia no harian?

CAPITULO XI.

Si es safragio, ò de algun prouecho para los difuntos, sepultar les honrosamente los cuerpos?

DAR sepultura a los muertos, así como es, no solo obra de misericordia, y piedad christiana, (como lo enseña la Iglesia) mas aun acto de virtud de Religion (si estamos por lo que escriue della Grauina fundado en lo que dize San Agostin mi Padre, que usó dellos el Espíritu Santo, como de organo, ò instrumento: *Quibus tanquam organis, Sanctus usus est Spiritus*) así quando se ofrece por ellas este exercicio santo, les es sufragio tan importante, como qualquier de las otras obras santas, y virtuosas. Y es de creer, que por ellos los ofrecen lo viuos, que en él se exercitan, conforme a lo que diximos hablando de los entierros con Guillermo Bernard, y que le sea sufragio este santo exercicio de dar sepultura a los cuerpos, no menos, que qualquier otra obra santa, quando por ellos se ofrece, no se puede dudar entre aquellos que confiesan que ay sufragios, que para los difuntos lo sean, como lo confiesan todos los fieles verdaderos.

De la sepultura dellos si les aprouecha darsela, ò no darsela en sagrado, pudiera auer alguna duda, visto que a los cuerpos, así como ya no puede auer cosa que les haga daño, así no puede auer ninguna que les ayroueche: *Per hoc non habent, quid faciant*, dize Christo Señor nuestro: Y a las Almas, ni les quita el Cielo la sepultura profana, ni les puede llevar a él, la que se les dà en sagrado.

En esto se fundan algunos Hereses para hazer burla de las

Gran de Ca
tholic. prax
crip. li. 4. ar.
6. ad fin.

Sup. e. prax
ced. n. 4.

Matth. 16.

las sepulturas, que los Carolicos damos a los difuntos en sagrado, juntando, que como los lugares Sagrados estan siempre en poblados, y en las Ciudades, de ahi nace padecerse en ellos, y en ellas peste, y corruptos aires. Y por este respecto sepultan sus difuntos, por los yerros, quanto mas lexos pueden de los poblados, como lo escribe todo Pedro Rollo, en su Canonica Economia.

Bollus 2.
claus. c. 5. §.
1.

4 Mas lo cierto es, que lo que ellos temen, no es la peste, (como el mesmo Autor lo nota, que desta la experiencia les muestra, que no tienen que temer, que por este respecto venga, pues ni asì, ni asì, dexan de padecerla) sino la tristeza que se les puede causar de la vista de las sepulturas, como gente que solo trata de passar alegremente la vida. Y por esto echan de si los muertos, sepultandolos por los desiertos mas remotos de los poblados, y Dios nuestro Señor (que sabe para mayor castigo de los malos, tomarlos a ellos mesmos por instrumento) lo ordena asì, porque sensiblemente en la muerte, veamos execurado en ellos el castigo de la excomunion, que contra ellos tiene la Iglesia fulminada.

5 Castigo semejante, al que el mesmo Señor dio a los Perlas, permitiendo que hiziesen entre si ley, y que ningun cuerpo humano se enterrasse. Inhumana ley, y barbara. Mas permitida de Dios, para castigo de la inhumanidad, con que entre ellos, los hijos se mezclauan con las madres. Constò por el dicho de vn difunto, que apareciendo a vnos piadosos hombres, que le auian enterrado el cuerpo, les dixo: No os ocupeis en dar sepultura a los Perlas, q̄ la tierra como madre comun de todos, no sabe recibir en si hombres, que se mezclaron con sus madres. Y al otro dia le hallaron desenterrado el cuerpo, con que resolueron, que Dios tomaua a los mesmos Perlas, por instrumento del castigo, que merecian por la deshonestidad con que tratauan a sus madres; y por esto les permitia hazer vna ley

ran barbara, como lo era la que tenian de no dar a los cuerpos sepultura. Agatias lo cuenta, y lo refiere Baronio. Pues como a los Persas, no les enterrar los cuerpos, era castigo de su deshonestidad; assi a los Hereges, no les enterrar en sagrado, es castigo de la desobediencia, con que se apartan de su madre, que es la Iglesia.

Bar. tom. 7.
an. 144. fol.
447.

Y en quanto a la burla que de las sepulturas hazen, que damos en sagrado a los cuerpos de nuestros difuntos, biē se dexa ver, que es temeridad de quien tiene negado el respecto a la verdadera fe. Que si esta, como arriba con Tertuliano deziamos, por la antigüedad se juzga, verdadera es la que enseña, que se sepulten en sagrado los cuerpos de los fieles difuntos, pues es la fe antigua. Que lo q̄ agora son las Iglesias, eran antiguamente los Cementerios, en los quales los difuntos se enterrauan. En ellos se juntauan los fieles a cantar Psalmos, a recibir, y administrar Sacramentos; y assi todos los Cementerios eran Sagrados. Todo de antiquissimos Autores; lo muestra claramēte Iuan Estefano Durando. Y quando se dexò de vsar de ellos para sepultura, no fue porque no fuessen Sagrados, sino porque auiendo se trasladado para las Iglesias las Reliquias de los Santos Martires, para ser en ellas mas veneradas, quisieron luego los fieles, que sus cuerpos se sepultasen a la sombra dellos, por la razon que luego diremos abaxo. Y entonces començaron a enterrarse en las Iglesias. Escriuelo el docto Cardenal Baronio.

Sup. c. 9. n.
5.

De ritib. h.
l. c. 23. n. 3.
& 9.

Bar. tom. 2.
an. 226. ad
finc.

Lo qual supuesto, no podemos dexar de confessar, que algun provecho reciben las Almas de los fieles difuntos, de que a sus cuerpos se les dē sepultura en lugares Sagrados; que sin esso no hiziera tanto caso la Iglesia siempre de darlas en ellos. Solo resta mostrar que provecho, ò que provechos son, los que las Almas reciben de ser sus cuerpos en semejantes lugares sepultados. Y si los reciben de la calidad de la sepultura, ò de los socorros solamente,

Rrr

que

que se les juntan por medio della; de todo irèmos diziendo alguna cosa.

8 Y primeramente, quanto a la calidad de la sepultura; digo, que reciben consuelo, y aliuio de sus penas, (que no es pequeño prouecho) aquellos que en el Purgatorio las padecen, viendose satisfechos de vn deseo natural, q̄ tienen de que sus cuerpos sean bien tratados en la tierra. Que aũque a nuestras Almas, como a inmortales, que son, no les toquen estas miserias de nuestra mortalidad, aman con todo (dize el Emperador Valentiniano) las sepulturas en que quedaron enterrados los cuerpos; puesto que no sè con que misterio, sè que se alegran con la honra de ser bien sepultados: *Licet occasus necessitatem mens diuina non sciat: amant tamen animæ sedem corporum relietorum, & nescio, qua sorte rationis occultæ, sepulchri honore letantur.*

Valent. in nouel. lege de sepulcris 20.5.

9 De donde es, que por los difuntos se oraua antiguamẽte en los Cementerios, como dicho queda, y consta de San Atanasio. *In hebdoma post Sacram Pentecosten populus cõpletis ieiunijs ad orandum ad cimiterium abiit.* No porq̄ las oraciones no pudieffen alcançarles de Dios perdon tã lexos del Cementerio, como de dentro dèl, mas porque se consuelan los difuntos de que se les honren los lugares de sus sepulturas. En que deuen reparar los Capellanes mucho, que son de algunos difuntos para tratar, quanto les sea posible de dezirles sus Missas, a donde ellos estàn sepultados. No solo porque ellos así lo dispusieron, y es obligaciõ cumplirles sus legados en los lugares en q̄ ellos ordenaron, como los Doctores lo resueluen comunmente; mas tambien por el consuelo que de esto sus Almas reciben.

Na. de orat. e. 5. n. 2. Graf. h. 2. c. 5. n. 5. & 10 Pluresaltos cit. Carri. in bul. p. 2. c. 12. n. 27.

10

Y no solo se consuelan, de que con sufragios se les honren los lugares de las sepulturas, mas aun de que estas se las den en tierra, y entre gente, que acostumbra ofrecerlos

por

por ellos. Fue la razon, dize el docto Cardenal Belarmino, de lo mucho que los antiguos Patriarcas instaron, por verse sepultados en la tierra de Promissio: *Cur queso Iacob, & Ioseph, in Aegypto morientes cupierunt ossa sua deferri in terram promissionis, nisi quia ibi solum sacrificia pro defunctis facienda esse nouerant?* Sabian que en aquella tierra se auian de ofrecer sacrificios por difuntos. Y sin embargo que creyan, que para tener parte en ellos, les importaria poco la vezindad de las sepulturas, quisieron con todo auezindarse con ellos, persuadiendose, que para su consuelo les importaria mucho saber, que estauan sepultados en tierra, y entre gente que vsaua de suffragios por las Almas, y por esso se mandaron sepultar en aquella tierra, entre aquella gente. Y en este sentido se ha de entender el capitulo, *fraternitatem. De sepulturis*, en quanto significa, que reciben los fieles difuntos algun prouecho de dezirse Missas, a donde ellos estan enterrados. Y es el prouecho que la honra de los cuerpos, les redunda en consuelo de las Almas. Y deste modo lo interpreta el Papa Inocencio III. y no del valor de la Misa, como Zerola lo quiso entender.

Y es creible, dize el Cardenal referido, que aun quando las Almas no sabē que se ha hecho de sus cuerpos, no cesan de desear, que sean honrosamente tratados, en conformidad de aquel deseo, en que San Agustin mi Padre afirma que viuen de reunirse con ellos. *Credibile est animos corpore solutos, & si fortē nesciunt, quid corporibus eorum accidat, tamen cupere, ut honeste habeantur: sicut etiam cupiunt ad ea reuerti, ut Augustinus docet lib. 12. de Genes. ad litt. c. 35.* Y respecto deste deseo, dize el Padre Suarez, que es obra de misericordia, dar a los cuerpos de los difuntos sepultura: *Anima gratum est illud obsequium.* Satisfaze pues a este deseo de aquellas benditas Almas, quien les sepulta en lugares Sagrados los cuerpos, y tanto mas les sa-

Bel. li. 7. de Pur. c. 11. §. dico vit.

Zerola in pra. Epif. p. 1. verbo Miss. ad primum.

II Bel. li. 2. de Pur. c. 15. §. secun. quod

August.

Sua. de misericord. d. 4 sec. 1. n. 5. in fine.

tisfaze, quanto es mayor la santidad dellos. Y del mesmo modo le satisfazen aquellos, que sobre las sepulturas escriuen epitafios, ò letreros verdaderamente honrosos. Costùbre siempre vsada en vna, y otra ley, como lo proua nuestro Roman.

Fr. Hier. Ro
man Repub.
Chris. l. 4. c.
11.

12

Reciben tambien de la calidad de la sepultura consuelo, por la seguridad, en que con esso quedan, de que no serán sus cuerpos maltratados en las Iglesias, ò Cementerios, como fuera dellos lo son por los demonios, que vsan muchas vezes dellos, para aparecimientos magicos, y por otros modos los maltratan. Que en este sentido, dixo San Gregorio Papa, q̄ en las sepulturas de los Christianos tienē sus difuntos descanso: *In sepulturis Christianorum, requies defunctorum est.* Por lo menos afsi lo interpretan la glosa, y otros Doctores, que refiere Carrillo en la explicaciō de la Bula de los difuntos.

Can aurum
d. 12. q. 2.

Car. p. 2. c. 4
n. 43.

13

P. Au. ro. 4.
de cura pro
mortuis ger
c. 2.

3. Reg. 13.
n. 2.

Infra. c. vlt.
n. 35. 36. 37

14

Confirrase la verdad deste assunto, con lo que escriu San Agustin mi Padre, que la solemnidad de los entierros, la calidad de la sepultura, la pompa de las exequias, son mas consuelo de viuos, que sufragios de muertos: *Curaatio funeris, conditio sepulture, pompa exequiarum, magis viuorum solatia sunt, quam subsidia mortuorum.* Notefe aquella palabra *magis*, no dixo, que solamente son consuelo de viuos, y no sufragio de muertos, sino que son mas consuelo de viuos, como suponiendo, que tambien sirven por algun modo de socorro a los difuntos. Y que socorro? Sino el que dicho queda.

Y dize bien con todo lo dicho, dar Dios por pena a vn Profeta desobediente, que no fuesse enterrado en la sepultura de sus antepassados, como se escriue en el libro 3. de los Reyes. Y lo que se dirà adelante de algunas Almas, que se inquietauan, porque estauan mal sepultados sus cuerpos, y de otra q̄ se le diò por Purgatorio el oprobrio de la sepultura. No se inquietauan, como los Gentiles dezian,
por

por verse impossibilitadas, para subir al lugar del descanso; que cierto es, que la buena, ò mala sepultura, ni da, ni quita el Cielo. Pero porque les faltaua la satisfacion del natural deseo, con que apetecen la honra de los cuerpos, que se les quedaron en la tierra: y adonde falta lo que se desea, ahi es necessario que aya descontento, y dolor, como lo notò San Agustin mi Padre, diziendo: *Quidquid amamus, & non habemus, necesse est, vt doleamus.* Así como también de otras Almas, por el contrario se cuenta, que tenían particular consuelo, de que sus cuerpos estuuiesen, no solo en lugar Sagrado, mas aun donde era Dios continuamente alabado, que la nobleza mayor del lugar, les rendia consuelos mayores, como lo dà a entender Panormitano, que luego se ha de alegar.

Y quanto al focorro que les adquiere la sepultura, que se les dà en sagrado, muy grande es, lo que promete la frecuencia de los fieles, que a semejantes lugares concurreré. Que no podrán dexar de rogar a Dios por las Almas de los difuntos, que están sepultados en ellos; pues en la confianza de esos ruegos, se escogen esos lugares; y la razon pide, y obliga, que queramos valer a aquellos, que de nosotros quieren valerse. Donde es, que la Iglesia, por aquellos que se enterraron en sagrado, haze mas particulares oraciones, que por los otros fieles difuntos (como Angelo lo obseruò, que luego se ha de citar). Mayor aun es el focorro, que se espera de la multitud de los Sacrificios, que se ofrecen en ellos. Cuyos ministros por la misma razon dicha deuen tener, y es de creer, que tendran particular cuydado de los difuntos, que están alli enterrados. Angelo lo advirtió: y a este respecto mandò el Emperador Constantino, que le enterrasen en vna Iglesia, en que auia gran concurso de gente: *Vt fieret particeps multarum orationū* (dize Eusebio en la vida del) por que por lo menos por este modo tuuiesse parte en muchas oraciones que por los

P. Au. sup.
Psal. 37.
quoniam sagitaz tuaz.

15

Angel.

Summ. An.
gel. verb.
suffr. n. 5.

Euseb. in vita eius.

D. Ant. 3. p.
tfr. 10. 6. 1.
9. 3.

Pan. li. 3. de
cret. tit. 28.
de Sepul. ad
c. fraterni-
tatem.

disuntos della se acostumbrauan ofrecer. Y San Antoni-
no, fundado en esto dixo, que tiene por mejor, y mas vtil
para los disuntos, escogerles sepulturas en los Templos, en
los quales se hazen mas, y mayores sufragios. De la mes-
ma manera Nicolao Panormitano: *Cautum est, ut quis eli-
gat sepulturam in loco, ubi frequentius celebrantur diuina
officia: ex his enim locus dicitur magis religiosus. Item fuit
ibi frequentius orationes pro ibidem defunctis.* Prudencia
es, dize, de los fieles, escoger las sepulturas adonde los Di-
uinos Oficios mas frequentemente se celebran, pues queda
con ellos mas religioso el lugar (lo qual pertenece a lo
que queda dicho en el numero precedente) y sobre esto se
hazen en el oraciones mas frecuentes por los disuntos,
que en el estàn enterrados.

16

D. Max.
apud. D.
Amb. serm.
19.

Tambien es célebre, y muy sabido el socorro de la in-
tercepcion de los Santos, a cuyos cuerpos en la sepultura,
se auezinan. Por gozar del (dize San Maximo) trataron los
amigos fieles, que sus cuerpos fuessen sepultados, junto
los sepulcros de los Santos Martires: *Ideo (con las palabras
del Santo) à maioribus prouisum est, ut sanctorum ossibus,
nostra corpora sociemus, ut dum illos tartarus metuit, nos
pœna non tangat, &c. Cum sanctis ergo martyribus quies-
centes euadimus inferi tenebras eorū proprijs meritis: at-*

D. Ambr.
apud Bar.
an. 383. to.
4. fo. 486.

tamen consocij sanctitate. San Ambrosio se mandò sepul-
tar junto a los Santos Martires Geruasio, y Protasio; y a un
hermano suyo, a quien mucho queria, ordenò que se le
diessse sepultura, a la mano izquierda de las Reliquias del
Santo Martir Victor. Y èl escriuiò el siguiente epitafio,
en que se declara, que lo hizo, porque con la sangre del
Martir, fuesse el querido disunto purificado de las man-
cillas, si las lleuasse del mundo.

*Vranio fratri subremum frater honorem
Martyris ad leuam detulit Ambrosius.
Hæc meriti merces, ut sacri sanguinis humor
Finitimas penetrans adluat exuias.*

Y

Y en fin es doctrina de los Santos Padres; que aprovecha a los difuntos, darles sepultura en compañía de los Santos: *Quia eorum precibus adiuuantur*, dize San Anselmo, *quibus per sepulturam sociantur*, porque tienen ellos cuidado de rogar a Dios, por aquellos que les hizieron en la sepultura compañía.

D. Anf. in elucidar.

Y no solo los Santos, a cuyos cuerpos en la sepultura se auezinan, tienen cuidado de rogar por ellos a Dios; mas tambien aquellos que presiden en estos lugares sagrados, en que se les da sepultura; obligandote vnos, y otros de la fe, de los deuotos que la procuran, como si fuesse oracion, que por ellos se les hiziesse: *Siquidem* (habla San Agustín mi Padre, declarando el interes de la sepultura, que vna madre dio a su hijo en el Templo de vn Santo Martir) *credidit eius animam meritis martyris, adiuuari, hoc, quod ita credidit, supplicatio quaedam fuit.*

P. Au. li. de cura pro mortuus ca. 5. to. 4.

18

Finalmente les aurá de valer con el Santo de los Santos, para que vse de misericordia con ellos, el auerse enrerrado a su sombra, sepultandose donde está el Santísimo Sacramento. Iacob, quando hablaua a Ioseph en la sepultura, que auia dado a su madre, para argumento de la caridad, que auia usado con ella aun despues de la muerte (como ya aduerti otras vezes) no se contentó con dezir, que se la auia dado en lugar publico junto al camino de Ephrata, a donde, quãto a la memoria de los hombres viuiesse siempre, y fuesse dellos encomendada a Dios, como lo nota Nicolao de Lira; sino que acrecentó, que Ephrata. y Belen, eran vna cosa misma: *Sepeliui eam iuxta viam Ephratae, quae alio nomine appellatur Bethlehem.* Y esto con que misterio? Sino con el que la Glosa dize, por darle, como Profeta, a entender, que el lugar que él la auia escogido para su sepultura, era el mismo, en que Christo auia de nacer: *Ioseph quasi nescienti indicat, ubi, & quando matrem sepelierit, forte propheticè commemorans.*

sup lib. 3. c. 17.

Gen. 27.

Glos. libi.

vans

rans ibi sepultam esse matrem eius, ubi erat Christus nasciturus. Como si le dixesse: Que si con la publicidad de la sepultura, le auia grangeado sufragios de los hombres, cō la santidad del lugar, que la auia dado, le asseguraua fauores de Christo, a cuya sombra la auia sepultado. Pues si de Rachel puede Iacob presumir, que la sepultura a la sombra de Christo, le asseguraua fauores, con esto de su Magestad diuina, solo porque la auia sepultado en el lugar, q̄ Christo auia de nacer, quanto mas a la sombra de Christo, y a la merced de sus diuinos fauores; es de creer, que quedan aquellos que se sepultan a donde Christo real, y verdaderamente asiste. I. en los lugares en que estâ el Santissimo Sacramento.

CAPITULO XII.

Fruto de las exequias, y misterios de los dias en que se hazen.



EXEQUIAS, constan de vn officio de difuntos, y Milla, que por ellos juntamente, y entre muchos se solemniza. Es el nombre dellas Latino, y deduzido del verbo *exequor*, que quiere dezir acompañar, ò seguir alguna persona por de fuera, como acompañamos, ò seguimos en las exequias a los difuntos, que salen, ò q̄ saldrán fuera de la comunicacion de los viuos, y por esto se les da esse nombre, como lo nota el Autor del Racional de los Officios Diuinos. O se llaman exequias, ab executione, como quiere Mucio Capuchino: *Quia executione mandanda defunctorum est voluntas*, porque se executa en ellas, y se deve executar lo que mandò el difunto. Refierelo Bartolome Gauanto de ritibus.

Guil. Dur.
li. 7. c. 37. A
Capuc. de
offi. mor. c.
6.
Gauant. de
ritib. to. 2.
sec. 9. c. 2. n.
3.

2

Y es este el sufragio mayor, y mas principal, de todos los

los que se hazen por los difuntos. Porque por la parte de la Miffa, es folemne, & cæteris paribus, de mayor provecho es para los difuntos, vna Miffa folemne, que muchas particulares (como ya arriba fe dixo) y fe declaró bafantemente con Honcala, que es el fundamento de aquel grã defeo, y inconfancia con que la gloriofa Santa Monica, nueftra Madre eftando para morir, pedia a los circunftantes que fe acordaffen della, llegados al Altar: *Tantum illud vos rogo, vt ad Domini Altare memineritis mei;* q̄ fue pedirles (como interpreta Baronio) que todos Legos, y Sacerdotes fe juntaffen en la Iglesia a encomendarla a Dios, quando fe dixeffe Miffa, ò por otras palabras, que fe juntaffen todos a celebrar por ella exequias.

Tambien por el Oficio de difuntos, que juntamente fi fe canta, exceden las exequias a todas las demas oraciones. Afii porque es oracion de muchos; y es grande la fuerça, dize San Iuan Chryfoftomo, referido por Honcala, de la oracion, a que fe junta vn pueblo vnido en concordia, y caridad: *Magna vis orationis est, in Ecclesia concorditer à populo oblata.* Que fi los Reyes de la tierra no faben negar el perdon a los delinquentes, quando le pide el pueblo todo; como lo negarà el Rey de los Cielos (que es la miffima mifericordia) a aquellas Almas benditas, a quien tanto quiere, quãdo tantos fe juntan a pedirle que las perdone? Como tambien porque es instituida por la Iglesia, y tan antiguo en ella, que fe tiene por tradicion, que los Apoftoles Sagrados lo ordenaron, y que Origenes a quien fe atribuye, no hizo mas que acrecentarlo (de que dan testimonio San Ifidoro, y San Agufiin mi Padre, referido por Guillermo Durando) y de las oraciones, las mejores fon (como eftà muchas vezes dicho) las que la Iglesia tiene ordenado. Y deffas de las exequias, bien fe dexa ver, quan acceptas fean en el Cielo, por la conformidad con que los Angeles Santos baxaron algunas vezes

Confess. lib: 9 c. 11.
Baron. to. 4. an. 389. fol. 586.

Chrysoft

Ibid. lib. de eccl. offi.
D. Aug. in inchr.
Dur. lib. 7. c. 7. A.
Li. fra c. vlt. n. 13.

a imitarlas , como se dirà adelante.

4 Y en fin de las exequias, es tanto mas conocido el fruto, que de todos los demas sufragios , que no le parece posible a San Iuan Chrysostomo, el no salir del Purgatorio el Alma del difunto , ò difuntos , de quien se trata en ellas: *Cum enim* (dize el Santo) *totus constiterit populus, extensis manibus, Sacerdotalis plenitudo, & tremendum proponatur Sacrificium. Quomodo Deum non exorabimus pro his de precantes?* Porque quando el pueblo todo (es el sentido) se junta, con las manos leuantadas a Dios , y cõ el Pueblo, ò Clero, y todos le ofrecen el tremendo Sacrificio , como no alcançaràn de su Magestad , lo que para los difuntos (dellos habla) le piden?

Chryf. ho.
69. ad pop.
& iterũ ho.
3. ad Philip.

5 Quanto a los dias, en que se hazen , alguna diferencia huuo antiguamente. Algunos auia que hazian al nono dia las exequias de sus difuntos ; otros el quadragesimo, como consta de vn Sermon , que escriuiò de *Dormientibus*, San Iuan Damasceno. Pero el nono dia està reprobado por San Agustín mi Padre, así porque en las Escrituras Sagradas, no se halla que alguno de los Santos della, se hiziesen exequias en esse dia, como porque en ellas hazian los Gentiles, y le llamauan, *nouendiale*. Y del mesmo parecer es Alcuino, y el quadragesimo puesto, que sea misterioso en las Escrituras diuinas, no se vsa del.

Damasc.
D. Augst. q.
in Genesiad
suam.

Alcu. de
diu. ofic. c.
de exeq. mor.
morum.

6 Los dias en que agora se hazen, y siempre sin controversia se hizieron, son el del entierro , ò deposiciõ del difunto, el tercero, el septimo, ò trigésimo , en el siguiente año el dia emortal , como le llama Plauto , que es el mesmo en que el difunto murio. En el dia en que el difunto moria, antes que lo enterrasen, era antiguamente costumbre, hazer se le las exequias, como dize nuestro Padre San Agustín, que se hizieron a la gloriosa Santa Monica, suya, y nuestra Madre, acrecentando, que aquella era costumbre de aquellas partes : *Sicut illic fieri solet*. Y las

mas.

mesmas se hizieron a nuestro Padre, dize Posidonio Calamense, que le escriue la vida, antes que al cuerpo se le diese sepultura: *Pro eius commendanda corporis depositione, Sacrificum Deo oblatum est, & sepultus est.* Y llamauan (doy por testigo al Cardenal Baronio) a estas exequias: *Pro delictis defuncti*, por los pecados del difunto: *Scilicet*, declara el, *ne anima detineri posset, à contrariis potestatis*; porque para esso las hazian, porque no pudiesen los enemigos detenerle el Alma. Y para bien, dize Guillelmo Durando, no se auia de enterrar ningun difunto, sin dezirse Missa primero por el: *Non enim debet corpus sepeliri, absque Missa, quamuis contrarium fiat impletisque locis.*

S. Aug. 9.
conf. c. 12.
Posid. Calam. in vit.
P. N. Aug.
Baron. to. 4.
ann. Christi
389. fo. 589

Rat. diuina
offic. sup.

Del tercero dia, tenemos de San Clemente Romano el testimonio, contemporaneo de los Apostoles, que manda que se celebre con Psalmos, Liciones, y oraciones, a honra de Christo, que al tercero dia resucitó: *Purgatur dies tertius mortuorum, in Psalmis, & Lectionibus, & Orationibus, propter eum qui tertia die resurrexit.* Y a la mesma hora de la Resurreccion de Christo S. N. contauan (dize San Isidoro) los fieles antiguos, de modo el dia tercero, que entre el, y el dia de la muerte, no quedaua mas que vn dia; contandose los otros, por las partes dellos solamente, como se cuentan los tres dias de la Resurreccion del Salvador. *Sic autem* (son las palabras del Santo, referidas por Baronio) *nos quoque eorum, qui mortem obeunt, memoriam celebrare consueuimus; quacumque hora die quispiam, vitam cum morte commutarit, postero dumtaxat die inter iecto, altero post die, tertianum diem agimus.*

S. Clem. lib.
6: à conf. c.
48.

Isidorus ad
Theop. lib. 1
ep. 114.
Baron to. 1.
an. Chri. 34
n. 179.

Al septimo dia celebrò San Ambrosio las exequias, de que habla en el libro de *fide Resurrectionis*, diciendo: *Num quoniam die septimo ad sepulchrum redimus.* Siete fueron los dias en que se celebraron las exequias de Iacob; y siete fueron los dias que se dedican en el Libro

8
D Ambr. in
orat. de fid.
resurrect.
Gen. 50. 10.
Eccl. 22

del Eclesiastico al llanto, que era lo mesmo que exequias de los difuntos, *luctus mortui, septem dies.*

9 Y San Ephren en el dia trigésimo de su muerte, pidió que se le hiziesen exequias. Refiere lo Iuan Estefano Duran. de ritib. lib. 1. c. 43. n. 3. Y finalmente de los Aniuersarios, que se hazen, y hazian en el año siguiente, en el mesmo dia en que el difunto murió, prueua el mesmo Autor la antigüedad, con la autoridad de San Clemente, Tertuliano, San Gregorio Nazianzeno, San Iuan Damasceno, y otros, que en el se puedē ver, si la curiosidad lo pidiere. Y tenemos los Eclesiasticos precepto de celebrar vn Aniuersario en el dia siguiente, al de Todos los Santos, por todos los fieles difuntos. De cuyo origen, ya queda dicho arriba.

10 Y hallanse razones particulares, para hazerse las exequias en cada vno de los dichos dias, las quales es bien q̄ se sepan, porque con mas deuocion se celebren, y no por costumbre solamente. Primeramente, hazerse en dias ciertos, exequias por los difuntos (por los quales antes auíamos de estar siempre rogando, como adelante dirè) es por lo que importa a la publicidad del acto, assi para despertar olvidados, como para vnir los memoriosos, que en vnidad, y conformidad rueguen todos juntos a Dios, por los antiguos difuntos: *Sed quod agitur* (palabras de Amalatio, Obispo de Treueris) *in tertia septima, & trigesima die, publicè agitur. & generaliter ab omnibus amicis, ac conueniuntur simul, ad hoc in precibus Missarum, atque elemosynis, & ceteris bonis studijs.*

11 Y dexando el primero dia, ó el de la deposicion del difunto, en el qual las exequias se celebrauan solo para remedio del difunto, como diximos arriba (y no para significacion de misterios) del dia tercero, era el misterio significar la fe de la Resurrecció de Christo, al tercero dia resucitado, a cuya semejança todos esperamos resucitar. También, que es el Alma vna semejança de la Santissima Tri-

nidad, por las tres naturalezas irascible, concupiscible, y racional, que en ella, siendo solamente vna, se encierran, y por las tres potencias, en que la virtud della se manifiesta, es a saber, memoria, entendimiento, y voluntad, y que como semejança de Dios deseamos limpiarla de qualquiere escoria de pecados, con que desta vida salieste: *Tertia dies* (Aleinio) *specialiter pro anima absolutione celebratur, quia videlicet triplicis est natura, irascibilis, concupiscibilis, & rationalis. & quia ingenio viget. Intellectu, & memoria. Propter hoc igitur sacrificium die tertia peragitur, ut siquid temulentum ex carnis cobabitione contraxit, oblietur, & Sancta Trinitatis similitudo reparetur.* O porque, como dize Guillelmo Durando, conocemos que viuiendo podia el difunto pecar por tres modos, pêlando hablando, ò obrando, y a este respecto le hazemos exequias al tercero dia, como pidiendo a Dios nuestro Señor, que se lo perdone todo, lo que por qualquiere destes tres modos peccò: *Ut quod viuus peccauit, cogitatione, verbo, vt opere, mortuo remittatur.*

Alcin. li. de diuin. ofice. de exeq.

Duran. sup.

Al septimo dia se celebrauan tambien, exequias (dize el Autor mesmo) en significacion del Sabado, del descanso eterno, que con ella les procuramos: *Septem ergo diebus mortuis nostris officium facimus, ut ad Sabbatum animarum citius peruenire valeant.* Amalario Fortunato, otro millenario considera. Que el hombre consta de Alma, y cuerpo, como el numero 7. consta de tres y quatro. El Alma se levanta sobre tres como columnas (que son las tres potencias, ò naturalezas, que acabamos de declarar (para que ame a Dios con todo el coraçon, con todo el caudal, con todo el entendimiento. El cuerpo se compone de la mixtura de quatro elementos, hazense luego exequias a los siete dias, a quien como siete se compone de tres, y quatro, tres del Alma, y quatro del cuerpo, para significacion del deseo, que tenemos de purificarle de los defectos to-

12

Annal. sup.

dos, que puede con el Alma, y cuerpo cometer.

13 Del dia trigésimo considera bien Alcuino, que es tomado el misterio de la perfeccion del numero. Era de treinta años el Señor, quando començo a bautizar. Dauid de treinta años tomó el cetro del Reino. El primer hombre, dicen los Doctores Sagrados, que en esta mesma edad fue criado: *Celebratur ergo dies trigesimus, ut in anima incorruptionis, renouetur iuuentus, & corpus, quod in humilitate sepultū fuerat, resurgat in gloria, configuratū corpori charitatis Christi.* Y luego con razon se le hazen exequias a los treinta dias de la muerte del hombre, a quien deseamos, que el Alma se le remoue con la juuentud del espíritu, que antes que pecasse poseia: Y esperamos que el cuerpo, que vimos en la sepultura humillado, se le restituya despues en la gloria reuestido de claridad a la semejança de Christo, pues es el numero de treinta, numero de perfeccion en la edad: ó como dize el Obispo de Treueris, porque de treinta dias consta el mes. De dõde assi, como por los dias se significan las buenas obras, assi por el mes el fin, y remate de todas ellas. Y a esse respecto, quando tratamos de que las obras de nuestros amigos se hallen delante de Dios perfectas, y consumadas, treinta dias sacrificamos por ellos: *Quando studemus, ut opera amicorum nostrorum sint plena, coram Deo, triginta diebus pro eis sacrificamus.*

14 Finalmente Aniuersarios se celebran vn dia en cada vn año, por los difuntos, assi porque no sabemos, dize el mesmo Autor, adonde ellos estan. I. si les son, ò no necessarios los sufragios nuestros, como tambien porque es razón, que assi como para prouecho nuestro, traemos a la memoria vn dia en cada vn año los Santos que estan en el Cielo, assi tambien, para prouecho de los que estan en el Purgatorio, y exercicio de nuestra deuocion, tomemos otro dia en cada vn año, en que roguemos por ellas a Dios, creyendo que en fin han de llegar a gozar en el Cielo, de la compañía de los Santos del.

CAPITULO XIII.

Fruto, y misterio del agua bendita, de que se usa en las exequias, en provecho de los fieles difuntos.



Al Papa Alexandro primero, que fue el quinto despues de San Pedro, atribuyen la institucion del agua bendita, Vualfrido, Estrabõ, Micrologo, y Guillelmo Durando, con otros. Con todo lo mas cierto es, que la institucion della, fue de los Apostoles Sagrados, como lo afirman el Cardenal Belarmino, y Baronio. Con los quales concuerdan Castro, Iuan Estefano, Durando, y Henriquez. Y Alexandro primero no hizo mas que mandar, que se vsasse della para los viuos: y asì habla en ella como en cosa antigua. Y en S. Clemente Romano (en la translation de Francisco Turriano) se halla, que San Mateo bendixo el agua, con la mesma bendicion, en la substancia, con que agora se bendize. Asì el Papa Alexandro dicho, no hizo mas que ordenar, como se auia de vsar della para los viuos. Prueua de esso sea, que habla en ella, como en cosa antigua, como lo aduertte el referido Henriquez en la Glossa.

Si se començò a vsar della, para los difuntos desde esse tiempo, no hallo quien expressamente lo diga. Antes Dionisio Cartusiano, parece que lo niega, quando en los Comentarios, que escribe sobre el Libro de *Cœlesti Hierarchia*, hablando de aquel oleo, que el Santo Arcopagita dize, que se derramaua sobre los cuerpos de los difuntos, quando se enterrauan: *Infundit dormienti oleum. Summus Sacerdos*, declara, que el oleo por ventura era bendito; y derramarlo el Sumo Sacerdote sobre el difunto, era rociarlo con el; como agora se haze con el agua bendita; y q̄ se puede vsar despues de agua en lugar del azeite, por

cau;

I
 Valfed. dere
 bus Eccl. c.
 29.
 Micr. de Ec-
 cles. obseru.
 c. 46.
 Duran. in ra-
 tio. li. 4. c. 4.
 Belarm. to.
 1. lib. 2. de
 cultu SS. c.
 7. nec Cal-
 uini.
 Bart. tom. 2.
 an. 78.
 Castr. ad-
 uer. hares.
 lib. 2. verbo
 aqua.
 Ioan. Steph.
 de rit. b. lib.
 1. c. 21. Hen-
 in sum. li. 4.
 c. 15. n. 8.
 Clem. Rom.
 lib. 8. const.
 Apost. c. 35.
 & 29. trans.
 Turriani.
 Dionis. de
 ca liti. hic-
 rar. c. 7.

Carthu. ibi.

causas que para ello se ofrecieron: *Aliquid forsam* (son las palabras del Cartusiano) *olei ad hoc consecrati super illum aspergendo, sicut modo cum aspersorio aspergitur, corpus defuncti aqua benedicta. Etenim omnia penne hac ceremonialia erant, & iuris possitui, & talia pro loco, & tempore, ex rationabilibus causis mutantur.* Y cõforme a esto parece que tiene para si, que para cõ los difuntos quando se enterrauan, no se vsò siempre del agua bendita; antes q̃ en lugar della se vsò primero del oleo bendito, de que habla el Santo Arcopagita. Y en efecto de la bendicion referida de San Mateo, consta que juntamente, y para los mesmos efectos se bendicia azeite, y agua: *Ipse etiam nunc sanctifica per Christum hanc aquam, & oleum, y mas abaxo, & tribue ei vim sanandi, & depellendi morbum, & fugandi demones, expellendi insidias.* Por donde no es falta de fundamento la congetura de Cartusiano. Mas esto era solamente, quando los difuntos se enterrauan; que despues de sepultados, no tenemos ninguno que diga, que se vsase deste oleo bendito, por agua bendita. Antes adelante se propondrà vna historia de vn Sacerdote, contemporaneo de los Apostoles Sagrados, que vsò de agua bendita sobre las sepulturas.

Anud D.
Clem. cit.Infra c. vii.
32.

Mas dexando esto que los Catolicos (con los quales solamente hablamos en este libro) menos reparan, contentandose con que la Iglesia Santa la aya instituido: que fruto reciban los difuntos de la agua bendita, es lo que mas importa declarar. Y por vna parte parece que por la meos a las Almas dellos no puede ser de prouecho el agua, que echamos sobre las sepulturas, en que se les quedaron los cuerpos; porque el agua bendita, no puede tener mayor virtud, que aquella que la Iglesia pide a Dios, que lo dè en las oraciones, con que la bendize; y la Iglesia solamente pide a Dios, que la de para los lugares, ò casas de los fieles a quien la tal agua tocara. *Virtutem tuæ benedi-*
ctio-

Et ionis infunde, ut quidquid in domibus fidelium, vel locis hæc unda respexerit, &c. Luego como el agua no toque en las Almas de los difuntos, y muchas vezes, ni aun en los cuerpos, parece que inutilmente se derrama sobre la sepultura dellos.

Con todo, no podemos dexar de confessar, que es de algun provecho el agua bendita, no solo para los cuerpos, mas tambien para las Almas de los fieles difuntos; pues vemos, que vfa della la Iglesia, no solo sobre las sepulturas, ni solo sobre los cuerpos dellos, mas aũ sobre las losas, ò tumulos fingidos, que en algunas exequias solemnes se leuantan; y no vfa della la Iglesia, sino entendiera, que en algun modo acudia con esto a las Almas.

Que para los cuerpos sea provechosa, quando sobre ellos, ò sobre el lugar en que estàn sepultados se derrama, no ay ninguno que lo dude; antes por cosa cierta se escribe, que el agua bendita auyenta los demonios de las sepulturas, en las quales muchas vezes se hallan para maltratar los cuerpos de los difuntos, conforme a lo que leemos en San Marcos: *Qui habebant domicilium in monumentis.* De vn endemoniado que moraua en las sepulturas de los difuntos; a donde los Comentadores notan, q̄ por esto moraua en ellas, porque en ellas se alegrauan, y gozauan de andar los demonios en odio de los hombres para maltratarles los cuerpos. Lo que se dexa ver por la contienda que huuo entre San Miguel, y el Demonio, sobre el cuerpo de Moises (como Maldonado lo aduierte) y a este respecto se derrama, y echa agua bendita sobre las sepulturas por la virtud particular, que tiene para hazer hair los demonios de los lugares, ò casas de los fieles. Veanse Guillelmo Durando, Marco Antonio Marcilio, en el libro, que intitulò *Hidropiologia. siue de aqua benedicta*, Iuan Azor, Iuan Maldonado, y otros, y nuestro Legioense Basilio, dize, q̄ dentro de la cueua, por la mesma

Marci 5;

Durand. in
explicatio-
ne diu. of-
fic. ibi.
Hydrag. sec.
3. c. 1. n. 36.
Azo. li. 4. c.
c. 11. q. 4.
Maldon. in
Mat. c. 8. n.
28. demonũ
executores.
Basil. Legio
var. p. 1. q. 2
c. 6. citans
alios.

causa la dexauan antiguamente.

6 A las Almas les sirve de consuelo tambien el agua bendita, que sobre sus cuerpos se hecha, por la seguridad en que quedan, de que no los tratará mal el enemigo; y ya arriba diximos, que el amor que las Almas de los difuntos tienen a sus cuerpos, haze que se consuelen, quando son bien, y honrosamente tratados, ò se aseguran de que no seran ofendidos.

Sup. c. 11.
à n. 8.

7 Tambien, por que algunas vezes acontece darles Purgatorio en la mesma sepultura, en que quedaron sus cuerpos (que puesto que ordinariamente a las Almas se dà el Purgatorio en vn lugar soterraneo, que queda junto al infierno; y esto no quita que a algunas se dà el Purgatorio en otros lugares diferentes, por particulares respetos

Suar. to. 4.
ad 3. p. d. 45.
sec. 2. n. 7.
Sup. li. 1. c.
4.

que Dios para esto tiene, como lo enseña el Padre Suarez, con la comun de los Teologos: y si es verdad lo que arriba diximos, que son los demonios, los executores ministros de las penas del Purgatorio, consuelo, y alivio grande sera para las Almas del, echarles agua bendita sobre las sepulturas, quando en ellas tengan su Purgatorio, pues a la vista della, avrán de dexarlas los ministros que las atormentan.

8 Apruechales finalmente para remedio de las penas

Guil. Dur.
in Ratio. li.
7. c. 35.
Sud. n. 3.

del Purgatorio, no porque obre en ellas la virtud, que de la oracion de la Iglesia recibe el agua, como lo dixo expressamente el Autor del Racional: *Aqua benedicta asperguntur, non ut eorum peccata tollantur*, que en este sentido lo entiendo (y en este procede la razon, que contra esto pusimos arriba) sino porq̄ echarla, es como hazer por ellas oracion a Dios nuestro Señor, y rogarle con la obra, que así como a aquella agua sirve de purificacion a los viuos, aquien toca qualquier pequeño rocío della; así quiera que a los difuntos sirua de refrigerio, el deseo que tiene de valerles con aquellas gotas de agua. Que si del

D. Hier. ep.
128.

Sa.

Sacerdote antiguo, dize San Gerónimo, que era bien que truxesse, como traía el mundo todo, dibuxado en los vestidos, porque quando subiesse al Altar: *procuncta creatura, voce & habitu precaretur*. Con el trage, y con las palabras, rogasse a Dios por todas las criaturas del, porque no diremos que en el pueblo Christiano (que es el pueblo Sacerdotal: *Regale Sacerdotium, genus electum,*) cada vno de nosotros ruega, no solo con las palabras, mas tambien con las obras, quando diziendo por el difunto Pater noster, echa también agua de la mano, como quien desea poder tocarle con ella?

El deuoto Fray Christoual Moreno, en vn tratado que hizo de agua bendita, cuenta de vn Cementerio, en el qual todas las sepulturas se abrieron, y los difuntos de ellas a vista de todos los viuos que presentes estauan, estendieron las manos, para recibir el agua bendita, que vn Sacerdote iba echando al rededor del. Y Lucas Obispo de Tuy, en la historia de los milagros de San Isidoro escriue de vna Alma de cierto Sacerdote, que apareciendo a vn Religioso, le dixo entre otras cosas, que era tan grande el consuelo que las Almas de los difuntos recibian, quando se les echaua agua bendita sobre las sepulturas, que les parecia que estauan ya en el Paraiso. Vna, y otra historia se referirán mas largamente adelante.

9
Moreno c.
29.

CAPITULO XIV.

Del uso, y fructo del ayuno, que por las Almas de los fieles difuntos se ofrece.

MAs frequente fue el uso del ayuno para sufragios de los difuntos, antes de la venida de Christo Señor nuestro, de lo que despues della lo es. De los moradores de Iabes Galaad se escriue en el Libro primero de los Re-

I
1. Reg. 35
11.

yes, que quando dieron sepultura a los cuerpos del Rey Saul, y de sus hijos, les celebraron las exequias cō ayuno de siete dias: *Tulerunt ossa eorum, & sepelierunt in nemore*

1. Paralip.
30. 17.

Iabes, & ieiunauerūt septem diebus. Luego en el capitulo primero del Libro segundo, quando a Dauid se le dio la nueua de la muerte de Saul, y Ionatas, el, y todos los que con el estauan, plañerō, lloraron, y ayunaron: *Plaxerunt, & ieiunauerunt.* Lo mesmo hizo quando enterrō a Abner,

2. Reg. 1.
21.

hasta la noche estuuo sin querer tomar bocado: *Hac faciat mihi Deus, & hac addat, si ante occasum solis gustauerit*

2. Reg. 3.
35.

panem, vel aliud quidquam. Y es de notar, que puesto que estos ayunos seruian de señales de dolor, y tristeza, q̄ tenian de la muerte de los difuntos, de que tratauan; con todo el motiuo, que tenian en ellos, el mas principal, era ofrecerlos en sufragios por las Almas de ellos, como lo

Bel. de Pur.
li. 1. c. 3.

Bed. in fine
com. in ti. 1

Reg. Rab. in
Glos. 1. Pa-

ralip. 10. 13
Scuch. 23.

adierte el Cardenal Belarmino, alegando a Beda, y pudiere alegar a Rabano, referido por el Autor de la Glosa.

Que sobre aquellas palabras del Paralipomenon: *Et ieiunauerunt septem diebus,* dize que el intentō, con que los moradores de Iabes Galaad ayunaron, fue socorrer con el ayuno, a las Almas de los difuntos Principes: *Ut ad requiem peruenirent.* Y Autores ay, que interpretado aquel

Bened. Pe.
16.

oficio de la sepultura, que Abraham hizo a Sara: *Surrexitque ab officio funeris,* dizen, que el dicho officio consistia de varias obras satisfactorias, que por las Almas de los difuntos se hazian en aquel pueblo. Y vna dellas era el ayuno. Refiere los Benedicto Pereira, puesto que no los si-

gue, pero esto era antes que Christo Señor nuestro viesse.

Despues de venido vsase poco de ayunos para sufragios, y ran poco que en todo el testamento nueuo, no leemos, que por algun difunto se ayunasse. Por ventura, porque los ayunos son señales de tristeza, por la que consigo traen, a quien en ellos se exercita; y no conuienen se-

mejantes señales en las muertes de los difuntos, de la ley de gracia, que hallan ya los Cielos abiertos, con la llave de la Cruz de Christo nuestro Señor, como mas largamente queda dicho arriba. Y a esse respecto se deuan dexar los ayunos, de que en la ley antigua se vsaua, en las exequias de los difuntos; porque no parecielle que nos entristeciamos en las muertes de nuestros difuntos, como en aquel tiempo se entristecian los profesores de aquella ley, creyendo que sus difuntos baxauan a aquellos lugares soterraneos, en que las Almas entre tanto que Christo no uenia, se recogian.

Con todo en particular, adonde cessa el escandalo de las ceremonias Iudaicas, no tolo es licito ayunar por los difuntos, mas aun loable. San Gregorio Papa lo encomienda en vna carta que a Bonifacio escribe, cuyas palabras Graciano refiere en su decreto, y son las que se siguen: *Anima defunctorum, quatuor modis soluuntur, aut oblationibus Sacerdotum, aut precibus Sanctorum, aut carorum elemosynis, aut ieiunio cognatorum.* Las Almas de los difuntos, por quatro modos pueden ser libradas de los viuos, ò con el sacrificio de la Missa, ò con las oraciones de los justos, ò con las limosnas de los amigos, ò con los ayunos de los parientes. Carlos Magno mandaua, que ayunassen treinta dias los fieles, en las muertes de los amigos, y Padres por las Almas dellos. Referelo Iodoco Coccio; son las palabras del Emperador: *Fideles pro defunctis amicorum, & parentibus eorum, ieiunia, & oblationes triginta dies adimplere faciant.* De muchos se escribe, del tiempo de la ley de gracia, que ayunaron por los difuntos, y de algunas Almas de difuntos que pidieron se ayunasse por ellas, y todos lo deuiamos hazer muchas vezes, los que descamos seruir a aquellas Almas benditas, por lo mucho que ellas con esto interesan.

Primeramente, porque fuera de ser el ayuno, vna obra

Lib. 2. c. 9.

3

D. Greg. epi. vlt. 13 q. 2. cap. animar.

Carl. Mag. lib. 6. Suer. leg. apud Corcio. to. 2. thesau. lib. 2. ar. 5. tit. ex Parrib. latinis.

satisfactoria, y aprouechar como a las Almas de los fieles difuntos, como les aprouechar todas las mortificaciones de la carne, quando por ellas se ofrecen, (que es el fundamento con que se contentó para enseñar esta verdad Fray Alfonso Ciacone en vn librito, que hizo pequeños, por las ojas, si mas grande por la erudicion, con que trata de *varia ieiuniorum apud antiquos obseruantia*). Tiene el ayuno alguna cosa, mas que las otras: y es que da fuerças a la oracion, para que mas obligue a Dios, y alcance mejor de su Magestad, lo que pretende conforme a lo que el Arcangel San Rafael dixo al viejo Tobias: *Bona est oratio ieiunio*: Buena es la oracion, si con ella se junta el ayuno. De donde nace, que (como obserua el referido Ciacone en vno, y otro testamento, quando en la Iglesia se auia de emprender algun negocio graue, se començaua por el ayuno, por habilitarse con el, ó esforçarse para la oracion con que auian de llegar a Dios a pedirle, el socorro que de su poderosa mano necesitauan. Fuera de esto facilitate tambien con el ayuno la limosna, ya con la materia que en lo que ahorra, y no come, le da para que se pueda hazer, ya con los motiuos que al ayunador ofrece, para persuadirle que la haga, aduirtiendole, que ayunar, y no dar limosna, no es ayunar para Dios, sino para si, es lance de auaricia, y no de virtud, donde así como en el capitulo 5. diximos, con el Doctor Nauarro, que en la limosna se encierran todos los demas sufragios, vnos porque los facilita, otros porque los despierta, así del ayuno, lo podemos agora dezir, por otros respectos semejantes, que acabamos de apuntar.

5 Interesan tambien las Almas en el ayuno que se ofrece por ellas, consuelo grande, si estau en el Purgatorio, y si en el Cielo semejante aumento de gusto, ó gloria accidental. Que si de qualesquiere otros sufragios, es tanto lo que se consuelan en el Purgatorio, y se alegran en el Cielo, quan

Fr. Alfonf.
Ciacone,
fol. 61.

Tobias 11.

do ven lo que a sus deuotos les rinde, auer nosotros por ellas ofrecido, que quieren mas ser libres con sufragios de espacio, que con indulgencias de priessa, como con Gabriel abaxo se dirà: mucho mayor consuelo, mayor gloria les aura de redundar, de los prouechos que sus deuotos reciben, quando por ellas ayunan, pues es el ayuno, como San Geronimo dixo, no solo vna virtud, como las otras, mas vna como vasa, ò fundamento, en que todas ellas se acrisolan: *leiumum non solum perfecta virtus, sed ceterarum virtutum fundamentum est.*

Infra c. 19.
num. 11.

D. Hier. ad
Dietetr.

Y interessando todas las Almas de los fieles difuntos; tanto en el sufragio del ayuno, que por ellas se ofrece, aurt interessan mas, particularmente las de aquellos que faltaron en la virtud de la templança, (en la qual, quiẽ aura que no falte) pues para estas, el sufragio que puede auer mas al proposito, despues de otros que tienen infalible el efecto, es el ayuno, como abaxo se dirà, y assi de la de vn gozoso se escriue, que apareciẽdo a San Rembertò, el sufragio que le pidió fue, que ayunasse por ella.

6

CAPITULO XV.

Si en lugar de todos los demas sufragios, basta tomar para las Almas alguna, ò algunas de las Indulgencias, que se nos conceden para ellas?



COMO de los Principes, ò Principales, de los Padres de Familias, del Pueblo de Dios, se dize en el libro de Esdras primero, que en tanto que entraron en el Templo de Jerusalem, y lo vieron arruinado, luego trataron de repararlo, ofreciendo para esso cada vno dellos lo que podia: *De principibus patrũ, cum ingrederentur templum Domini, quod est in Hierusalem, sponte obrulerunt in domum Dei ad extruendam eam,*
in

1

Esdra 1. 2.
68.

in loco suo. Secundum vires suas dederunt impensas operis.
 Así de los Santos todos, que son los Principes, ò principales de los fieles, cree (y no lo dize la Iglesia) que en tanto que entraron en la Casa del Señor, que está en la celestial Jerusalem, y la consideraron arruinada por la caída de los Angeles malos, luego todos, y cada vno ofrecen lo que les es posible. I. las satisfacciones que les sobaron, para que ayudados otros con ellas, puedan subit a inchiir las ruinas de los lugares que dexaron por essa caída. Y que essas satisfacciones quedan, como en tesoro guardadas, en la aceptación del Señor, de quien los Santos fian, que tendrá cuidado de repartirlas para otros, que necesiten, porque por lo menos en ellos reciban el premio de la remisión de las culpas, que merecieron.

En este mismo tesoro puso Christo Señor nuestro todas sus satisfacciones, que son infinitas, como de tal persona. Y de todas entregò las llaves al Apóstol San Pedro, y a todos los sucesores suyos (honta que hasta entonces a ninguno se auia hecho, ni en el tiempo de la ley de naturaleza, ni en el tiempo de la ley escrita, como los Teologos lo enseñan, comunmente referidos por Enriquez) y las entregò para que las repartiessè con viuos, y con difuntos, como el uso de la Iglesia nos lo declara. Puesto q̄ por diferente modo con vnos de lo que con otros; pues con los viuos las reparte por modo de absolucion, desatandolos, como a subditos, de la obligacion de la pena temporal, que por el pecado contraxeron con los difuntos por modo de sufragio, ò socorro, pagando por ellos a la justicia diuina del tesoro de la Iglesia, lo que le quedaron deuiendo. Que es por ventura la razon, como lo aduertete Gregorio de Valencia, porque Christo Señor nuestro, quando diò a San Pedro estas llaves, ò la autoridad de repartir este tesoro, usò de la palabra *solueris*, diziendo, *quodcumque solueris super terram, erit solutum, & in caelis:*

Hen li. 7. de
 indul. c. 2. n.
 4. & c. 3. n.
 1.

Gregor. de
 Valen. to. 8.
 d. 7. q. 2. pu.
 3. 4. item ne
 que hic.

It: y no de la palabra *absolueris*: porque *soluo* tiene la significacion mas general, y assi significa desatar, que tambien significa pagar; y para vna, y otra cosa le queria dar; como dió autoridad, para desatar los viuos, y para pagar por los difuntos.

Con todo sucede, que deste tesoro se aprouechan mucho mas los difuntos, que los viuos. Porque los viuos para ganar para sí las Indulgencias, es necesario que esté en gracia con Dios, y en su amistad, por lo menos en el punto en que han de recibir el fruto dellas. Enriquez lo enseñã como Teologia cierra, contra Francisco de Mairon, y Guillelmo de Rubion, y no estan todos los viuos en este estado dichoso. Para gañar Indulgencias para los difuntos, es opinion de muchos, y graues Autores, que no es necesario que los viuos estén en gracia. Basta el Padre Suarez, con otros que él alega, y assi mas facil es gañar las Indulgencias para difuntos, que gañarlas para sí los viuos que las procuran. Y por consiguiente, mucho mas aprouechan a los difuntos, que a los viuos.

Y tanto mas, que quando Christo Señor nuestro, por Isaias dixo, que venia a predicar Indulgencias, solo hablo en los Difuntos. Yo vine (dize el Señor) *Vt predicarem captiuis Indulgentiam*: Para predicar Indulgencias; para los cautiuos, ó presos que lo estan en la carcel del Purgatorio (dellos explicamos ya arriba este lugar) No quiso negar, que venia tambien a predicarlas para los viuos; mas declarar, que mas particularmente venia a predicarlas para los difuntos. Que es el estilo del Espíritu Santo, especificar los efectos mas principales, para que se conozcan por tales, como ya arriba lo aduertimos con el Autor del Hypotiposeon.

Y por el mesmo respecto junta luego, que venia a predicar vn año placable, idest, vn año de Iubileo: *Vt predicarem annum placabilem Domino*. Del año del Iu-

3

Hen. li. 7. de
Indul. c. 9.
n. 3.

Sua. 4. tom.
dif. 3. sec. 4.
n. 6.

4

Isai. 61.

sup. c. 2. a.
16.

5

bileo, consta del Leuitico, que fue instituido para libertad de los cautiuos, que andauan desterrados de sus patrias; y que esta se les daua a tan poca costa, que ni en la grangeria de las tierras, queria Dios que en aquel año se ocupassen, sino que otros la sembrassen, y que las disfrutassen ellos, y hiziesse de ellas prouision para el camino, sin que les costasse trabajo: *Reuertetur homo ad possessionem suam, & unusquisque rediet ad familiam pristinam, quia iubileus est, & annus quinquagesimus, non feretis, neque meretis, &c. Sed statim oblata comedetis.* Tal es (dize Rikelio alegado por Lorino) el tiempo de la ley de gracia, para los cautiuos, ò presos que peregrinan en el Purgatorio desterrados, y como tales ansiosos, y tiernos por su patria celestial. Ya no trabajan, ni labran las tierras de sus almas, para coger dellas el fruto de las obras buenas, de que necesitan para el camino, que tiē aun para hazer, y pueden con todo hazerlo, porque lo q̄ a ellos les falta de obras buenas, suplen las de Christo Señor nuestro principalmente, de la Virgen Santissima, y de los otros Santos, que del tesoro de la Iglesia se les aplican. *Reuertetur* (dize el) *non suis meritis, aut sanctificationibus sed meritis, laboribus, & sanctificationibus Christi, praesertim, Virginis Matris, & sanctorum, propter, quae nobis poenarum relaxatio condonabitur.* Luego con razon, es comparado el tiempo de la ley de gracia, al año del Iubileo; pues lo que era aquel año para los cautiuos, es este tiempo para aquellos que en el Purgatorio estan presos, y castigados. Eran los fauores de aquel año, mas provechosos para los cautiuos, que para los libres; del mesmo modo de las Indulgencias deste tiempo, mas se aprouechan los presos del Purgatorio, que los libres desta presente vida. Y con la misma razon Christo Señor nuestro, assi como por respecto de estos intereses mayores, dixo, que para los difuntos auia venido a predicar las Indulgencias, q̄

con:

Leuit. 25. 11.
10. 11. 12.

Richelius
apud Lorino
num ibi.



configo truxo a la tierra: *Vt predicarem captiuis Indulgentiam*: Así que el tiempo de la ley de gracia, era como vn año de Iubileo: *Vt predicarem annum placabilem Domino*, prouechofo para todos, mucho mas para los difuntos cautiuos, ò presos en el Purgatorio.

Que es tambien el misterio, de lo que se dize en el Libro de los Numeros, que en tanto que el Pontifice moria, luego se daua graciosamente libertad, para que se saliesen de las Ciudades del refugio los presos q̄ auia en ellas; siendo así, que antes de la muerte del, a ninguno se concedia gracia semejante: *Debuerat profugus vsque ad mortem Pontificis, in urbe residere. Postquam autem ille obierit, homicida reuertetur in terram suam*. Origenes dixo, que por las Ciudades del refugio, era significado el Purgatorio, y de San Pablo consta, que en el Pontifice era figurado Christo Señor nuestro: *Christus assistens Pontifex*. No podian pues salir de las Ciudades del refugio los presos que auia en ellas; antes que el Pontifice muriese; porque en esto se viesse, que antes de la muerte de Christo, no auia aun para los presos del Purgatorio, el refugio de las Indulgencias. Salian por el contrario despues de la muerte del Pontifice, para significacion de la grande libertad, con que despues de la muerte de Christo se franqueò la salida del Purgatorio, a todos los presos del; que desde entonces començaron a gozar del refugio de las Indulgencias deseado, y les aprovecha de modo que podemos por encarecimiento dezir, que todos por via de las Indulgencias se remedian. Y lo confirman muchas reuelaciones, que en este patticular huuo, y adelante se escribiràn.

De aqui querian por ventura algunos deduzir, que son escusados mas sufragios que Indulgencias. Que pues estas son de tan grande fruto para los difuntos, ellas les bastaràn para socorro, sin que se ofrezcan otros por ellos. Cõ

6
Num. 35.

Orig. ho. 8.
in num.
Heb. 9. 12.

7.

todo no es assi, sino que fuera de las Indulgencias, es necessario que v se tambien de otros sufragios, quien trata de acudir con remedio a la necesidad, que aquellas benditas Almas padecen, por dos razones.

Vna, porque las Indulgencias, no tienen promesa de Dios, de que auriã de aprouechar infaliblemente a los difuntos, a quien les aplicamos los viuos; y quãdo les aprouechen, es por misericordia de su Magestad diuina, que es fernido aceptar por ellos el subsidio de las Indulgencias, que ganamos para ellos. De los sufragios todos, lo dixeron muchos, que arriba referimos de las Indulgencias, lo enseña Enriquez, particularmente aduertiendo, que conuiene que tomemos por los difuntos, no solo vna vez, mas muchas Indulgencias plenarias; y fuera dellas ofrezcamos por ellos otros muchos sufragios: *Vt multiplicata causa efficacius impetret veniam apud Deum per modum suffragij*, porque como el efecto del remedio, dize el, fe ha de alcançar por modo de sufragio. I. por modo de ruego, si Dios misericordiosamente se quisiere obligar del (assi declara el este *per modum suffragij*) serã bien multiplicar actos, con que le obliguemos. Y alega por su parte a Gabriel, Cordoua, Nauarro, y a Fray Manuel Rodriguez, y el vso que ay entre los fieles, de tomar por el mesmo difunto muchas bulas. Y de la mesma opinion es Bonacinas.

Sup. li. 3. c.

39.

Hen. li. 7. de

Indul. c. 7. a

n. 3.

Bonac. to. 1.

de Indul. d.

6. q. 1. pu. 6.

n. 24.

2

O si como otros dizen, aprouechan las Indulgencias infaliblemente a los difuntos, con todo aun no conuendrã dexar de ofrecer otros sufragios a cuenta dellas, pues pueden faltar por otros varios modos. Faltandoles primeramente causa digna de concederseles; caso en que conuerdan todos, que seria nula la concession, ò faltando la disposicion en las Almas de los difuntos, para recibirlos, si es como arriba diximos, necessario que se exercitasen en obras de misericordia, el difunto, a cuya Alma huie.

ren de aprouechar infaliblemente, assi las Indulgencias, como qualesquiere otros sufragios; ò si es, como Reginaldo con otros dizen, necesario que en la vida tuuiesse proposito de satisfazer con sus propias obras, por sus culpas, para que las Indulgencias puedan aprouecharles: ò faltandoles en las obras de la Indulgencia, proporcion para el fin, porque el Papa la concedio, como falta en la oracion que tibia, y que negligentemente se reza, para alcanzar de Dios nuestro Señor la exaltacion de la Iglesia, que si este es el fin de la concession de la Indulgencia, tiene para si el Louaniente, que no se puede ganar por essa tal oración: ò faltando en los viuos el estado de gracia, si esta es, como muchos dizen, necessaria, para ganar las Indulgencias por los difuntos. Por manera, que a cuenta del valor de las Indulgencias, no conuiene dexar de ofrecer otros sufragios por las Almas; pues pueden faltar en efecto las Indulgencias, por todos estos modos, y otros muchos que dexo.

Regin. lib. 7
de indul. c.
174. cum Ca
ier. & Na
uar.

Egid. Lou
nen. d. 12. de
indul. dub.
6. n. 34.

Tambien (y es la segunda razon) porque las mesmas Almas, puesto q̄ mas de priessa salgan del Purgatorio, con el sufragio de las Indulgencias, que se toman por ellas, que con los sufragios de qualesquiere otras obras satisfactorias, q̄ por ellas se ofrecen, con todo les aprouechan mucho mas estos, que aquellos, como doctamente lo muestra Gabriel sobre el Canon. Porque por las Indulgencias, si son libres de las penas de aquel fuego; tambien por los sufragios son libres dellas (puesto que mas de espacio), y llenas sobre esto de grande gloria accidental. Que la tienen muy grande del prouecho que en esto reciben los amigos que los ofrecen por ellas, de la honra que a Dios se dà de obras semejantes; del socorro con que a todas las otras Almas, juntamente se acude, que por lo menos en los sufragios publicos de la Iglesia, nunca rogamos por vna, que no nos acordemos de otras, diziendo: Las Almas de los fieles difuntos, descansen por misericordia de Dios, en el descanso.

10

Gabri. lect.
57. lit. R.

de

de paz; luego mas les aprouecha ser libres del Purgatorio, por obras satisfactorias, que por Indulgencias: aunque por estas falgan del mas de priessa, y por aquellas mas de espacio: *Quoniam satius videtur*, dize el referido Doctor, *ad tempus poenam pati, quam gaudio etiam accidentali perpetuo priuari*. Que es mejor padecer por algun tiempo alguna pena, que ser de gloria priuado, que ha de durar para siempre, aunque no sea mas que accidental.

II Bien es verdad, que es tan grande el descuido que tenemos de ofrecer sufragios de buenas obras por aquellas Almas benditas, que compadecida dellas la Iglesia, no cessa de combidarnos con Indulgencias, para que las ganemos para ellas, agora mas, que antiguamente, como el mesmo Doctor lo adierte. Antiguamente con mas escafez se concedian Indulgencias, para los difuntos. Agora a cada passo, y con muy leues cargas, como lo son, nombrar con reuerencia el Santissimo Sacramento, ò inclinar la cabeza, ò otros semejantes, que en los sumarios leemos, que se nos ofrecen de las Indulgencias de cuentas, y medallas de nuestra correa, y otras Cofadrias. Y no es porque la Iglesia mude de parecer, sino porque se mudaron los tiempos, y la Iglesia alumbrada con el espiritu de aquel Sapientissimo Señor, y Esposo suyo, que sabe bien los tiempos, y momentos, que el Padre Eterno tiene diputados, para las cosas, da a cada vna lo que es suyo.

Gabri. sup.
lit. O.

Sol. lib.
3. lib.

IZ Y puesto que no cabe en nuestra jurisdiccion conocer estos momentos, y tiempos, cõforme a lo que Christo nuestro Señor dixo: *Non est vestrum nosse tempora, & momenta, quæ Pater possuit in sua potestate*: razones se nos ofrecen bastantes para persuadirnos, que conuiene agora el vso de las Indulgencias, que antiguamente menos conuenia. Antiguamente en la primitiua Iglesia, viuian muy santamente los hombres, y si algunas vezes por flaqueza humana, caían en algunos pecados, leuantauãse luego dellos

Ahor. i.

con

con penitencias tan grandes, como se leen en las historias^s de Martires, de los Hermitaños, y de otros antiguos Santos; y assi se escusauan Indulgencias. Tambien porque antiguamente, para que los hombres mas temiesse caer en ofensas de Dios, se les dauã por ellos, quando los cometiã grauissimas penitencias; y ellos de buena gana las aceptauan. Por donde no erã necessarias, ni conuenian en aquellos dichosos tiempos de Indulgencias: Y por esso menos se víaua dellas. Agora en estos miserables tiẽpos, en que la caridad està refriada, de modo, que ni los confesores se atreuen a dar condignas penitencias de los pecados, ni ellas que dan se hazen como se deuen hazer; por esso es necessario que la Iglesia acuda con gran copia de Indulgencias, para que con ellas se supla lo que por negligencia nuestra nos falta. Y por esso agora nos ofrece tantas para los difuntos, porque dellos presume, que necesitau mucho en el Purgatorio, conforme a lo mucho que se descuidaron de sí; y de los viuos sabe, que son muy negligentes en acudirles con sufragios de obras satisfactorias. Pues acudamosles con Indulgencias, dize la madre piadosa, y assi no cessa de conuidarnos con ellas, para que para ellos las ganemos. Sin embargo, de q̄ mas se alegran ellos con los sufragios de las obras satisfactorias, que con estos de las Indulgencias, como queda dicho. Y todo es del decíssimo Gabriel, en el lugar de arriba.

Gabr. sup.
cit.

CAPITULO XVI.

Si son provechoso sufragio para las Almas, las penitencias que algunos confesores dan, para que se hagan, ò rezen por ellas.

AY muchos Confesores, que acostumbra dar a sus penitentes, y confessados, penitencias por Almas del Purg-

I

Purgatorio. Y es eſta coſtumbre muy reprobada de algunos Autores modernos. Porque la penitencia, dicen fue inſtituida en la confeſſion, para ſatisfaccion de los peccados del penitente; luego aplicarla por las Almas del Purgatorio, es yerro, y tanto monta dar de eſſe modo penitencias a los penitentes, como ſi nunca ſe las dieſſen.

Sanc. Bhe-
lip. de Cru.
Pedrag. Ve-
ga.

Contradizelo por eſta parte el Doctor Iuan Sanchez en ſus *Selectas diſp.* 16. à n. 1. a quien ſigue el Padre Fr. Felipe de la Cruz en ſu *Teforo de la Igleſia, tract.* 2. §. 6. num. 11. Y ambos a Pedraza en la *ſumma lib.* 1. c. 7. y a Vega en la *ſumma par.* 2. cap. 63. caſu 4.

- 2 Con todo parece, que los dichos Confefſores proceden bien dando a ſus penitentes, que rezen, ò hagan alguna coſa por las Almas del Purgatorio. No hallè Autor, que expreſſamente lo dixefſe, mas hallo que lo ſuponen
- Eman. Sà. Sà, diziendo: *Qui ex iniuncta pœnitentia debet defuncto ſuffragium, ſi in peccato ſoluat, no tenetur iterare.* Aſi lo eſcriue, *verbo Indulgentia n. 2.* Bonacinas de *Eucharist. d. 4. q. vlti. p. 6. nu. 5. Et de Indulgentijs d. 6. q. 2. p. 2. nu. 12.* Supone lo meſmo alegando a Sà. Y puedeſe declarar eſta reſolucion por varios modos.

Eman. Sà.

Bonacin.

- 3 Primero, porque en la buena obra, ay ſatisfaccion, y ay imperracion: puede pues el Confefſor, reſeruando para ſu penitente lo ſatisfactorio de la obra que le dà en penitencia, mandarle que aplique eſta meſma obra, en quanto impetratoria al remedio de las Almas del Purgatorio. Y ſi aſi lo hiziere, bien ſe dexa ver, que no falta a la inſtitucion de la penitencia ſacramental. Y aſi parece que lo confeſſa Sanchez *ſupra citatus cap.* 11. Sino que acrecienta que deſte modo no podrá nunca la penitencia aprouechar a las Almas, para la remiſſion de las penas que deuen, que eſtas nunca las perdona Dios, ſino quando por ellas ſe le ofrece, ò aplica con digna ſatisfaccion. Y alega en eſto a Suarez ad 3. p. 10.

Sanchez.

4. diſ.

A. dif. 48. sec. 5. a num. 6. y a otros. Pero, ya arriba diximos, ^{Suarez.} que es priuilegio de la oracion, alcançar graciosamente de Dios remission de las penas, que las Almas le quedat ^{sup. c. 7.} deuiendo, quando salieron de la vida, y que Suárez no deue ser recibido, quando se opone a Teologia tan recibida,

Segundo modo, porq̄ en la obra del sufragio, que por ⁴ las Almas se ofrece, concurren dos actos, vno con que se haze la buena obra; otro con que se ofrece por ellas; y ambos son satisfactorios, como ya con Suarez queda de- ^{sup. 1. 3. c. 8.} clarado. Puede pues el Confessor mandar al Penitente, ^{n. 3.} que ayune, que reze, o de limosnas, y que ofrezca esas buenas obras por las Almas del Purgatorio. Y puesto que con ninguna de esas obras queda el penitente satisfaziendo por sus peccados, pues suelta, y remite el valor de si, ofreciendolo por las Almas; toda yia satisfaze por ellas, con aquel acto de voluntad con que las ofrece.

Ni obsta ser este acto interior; y el acto interior, no puede ser materia de penitencia sacramental, pues esta como parte que es del Sacramento, es necesario que sea sensible, como Sanchez lo tiene para si alegando a otros. No ⁵ obsta digo, porque a esto se responde, que el acto interior bien puede ser materia de penitencia sacramental, pues basta que sea sensible *per accidens*, en quanto sensiblemente es impuesto por el Confessor, y aceptado por el penitente. Así lo declara Bonacinas *de penitentia disp. 5. q. 5. sec. 3. pun. 2. num. 10.* alegando a Suarez *tom. 4. ad 3. p. d. 38. sec. 6. num. 4.* y a Filucio *tract 8. cap. 1. q. 7. nu. 17.* Reginaldo *tom. 1. l. 7. num. 22.* y son de la mesma opinion Bañilo Legionense, *lib. 1. de matrim. cap. 7. nu. 4.* Ochogavia *de satisfac. Sacram. q. 7. num. 4.* y otros. Puede luego darse en penitencia el acto interior, con que la buena obra se ofrece por las Almas; y este aprouechará al penitente, aprouechando la buena obra a las Almas.

Sanh. cum alijs.

Bonacini.
Suarez.
Filucio.
Reginaldo.
Bañil.
Legionense.
Ochogavia.

6

Y es la penitencia muy acomodada, por lo menos para gente Religiosa, y que trata de perfeccion; cuyas culpas, assi como ordinariamente son de tibieza, con que faltan en la caridad; assi es bien que con actos de caridad paguen por ellas: y acto es, no solo de caridad, mas aun de caridad tan heroica, como ya arriba se declaro, alargando de si las buenas obras, como las alargan, quando por las Almas las ofrecen. Y por esto esta penitencia se da, por modo de limosna (assi lo acostumbra platicar los Confesores), y es el sentido; que assi como el valor de la limosna esta en apartar de si la cosa que poseeia aquel que da la limosna al pobre; assi el valor desta penitencia esta en alargar de si el valor de sus buenas obras, aquel que por las Almas las ofrece.

7

Antes tengo para mi, que vn mesmo sufragio; quando por penitencia se impone, es mas provechoso para las Almas dichas, que quando sin ella por ellas se ofrece. Y la razon que tengo es, que el sufragio tanto es mas provechoso para las Almas, quanto es mayor el afecto, y voluntad con que se ofrece por ellas: y ordinariamente con mayor afecto se ofrece el sufragio a que obliga el mandato del Confessor, que el mesmo quando sin el se haze. Porque para el acto a que por la penitencia obliga el Confessor, da el Sacramento socorros especiales, conforme a lo q de las gracias sacramentales ensenan los Teologos: y mas efectivo es de creer, que sera el acto, para lo qual Dios concurre con especiales gracias. Luego si los sufragios q con mayor afecto se ofrecen, ellos son los que mas aprovechan a aquellas Almas benditas, bien se sigue, que ordinariamente mas provechosos les seran los sufragios, que se ofrecen por ellas en cumplimiento de la penitencia sacramental, que ellos mesmos sin ella ofrecidos.

Via Subria
in 7. p. 1041
d. 7. sec. 1.
Ita fecun
do.

CAPITULO XVII.

Que sufragios son mas a proposito, para la necesidad de las Almas?

DEL Santo Sacrificio de la Miffa, ya diximos arriba, y declaramos que es el principal de los sufragios todos, que por las Almas del Purgatorio se ofrecen. De los otros sufragios, queda folamente la duda mouida por Pedro de Soto, mas no resuelta, que se escusa de resolverla diziendo, que en dudas semejantes, tiene por mejor callar, que afirmar alguna cosa determinada; y que la determinacion dellas, se ha de tomar, quando ocurren, ò se preguntan, conforme a las circunstancias del caso. Mas en la verdad la duda està pidiendo respuesta, y reglas ay por las quales, fino en todo por lo menos en parte, la verdad dellas puede determinarse.

Y afsi digo, que despues del Sacrificio santo de la Miffa, tienen en primer lugar entre los sufragios, los officios de la Iglesia, ò oraciones que en nombre della se hazen. Digolo con el doctissimo Gabriel: *Cautius est ordinare suffragia pro defunctis per officia Ecclesie*: Y es la razon, porque quando estos sufragios, por culpa de aquellos que los ofrecen, no valgan ninguna cosa, para paga de las deudas en que quedaron las Almas; siempre con todo valen para alcanzarles de Dios que las perdone, por respecto de la Iglesia, en cuyo nõbre se ofrecen, afsi por la santidad della, como por la promessa, que Dios la tiene hecha de oirla todas sus peticiones; y fuyas son las que en su nombre se hazen, como todo ya queda declarado en el capitulo de la oracion.

Mas aduertase, que de estos mesmos officios, que en

Sup. loc. li. c. 2.

Gab. sup. Ca. no. lect. 57. fol. 115.

Sup. hoc tit. c. 7. n. 5.

nombre de la Iglesia se hazen, ay vnos de quien no se duda, entre los fieles, otros que estan en contiouersia, y opinion. Los de quien no se duda, son aquellos, que se hazen por ministros deputados por la Iglesia, para que en su nombre los hagan. Los de quien se duda, son estos mesmos officios, quando en particular se rezan, y qualesquier otras oraciones, que la Iglesia aya ordenado, para que se puedan dezir por los difuntos, como en el lugar dicho se declarò. Digo pues, que los sufragios de que hablamos, y a quien damos el primer lugar entre los otros, despues del Sacrificio de la Misa, son aquellos de quien no ay duda que en nombre de la Iglesia se hagan; y acreciento, que estos se deue vsar, mas que de los otros, de que ay duda, si se dizen en nombre della, pues es mejor seguir lo que es mas cierto, que aprouecha a aquellas Almas benditas.

4. El segundo lugar, es de los sufragios que el difunto manda que se le hagan. Digo segundo, no en la obligacion (que respecto della) estos estan delante de todos, pues la voluntad del difunto, es la regla que en esta materia se ha de seguir (como se dirà adelante) mas en la dignidad. Pues es cierto, que de nuestras oraciones, las que para nosotros mesmos piden, tiene el despacho tan cierto, como prometido: *Quidquid orantes petitis fiet vobis.* Y las que en nombre del difunto se hazen, valen delante de Dios, como si el mesmo difunto aun viuiendo las hiziesse, conforme la regla de San Dionisio Areopagita: *Ille intelligitur facere, cuius vice, & nomine facit.* Y lo que digo de las oraciones, queda del mismo modo dicho de todas las otras obras; que por el difunto se hazen, para el efecto de alcanzar de Dios lo que por ellas se pretende; y assi por esta via las buenas obras, y oraciones, que por los difuntos en nombre dellos se hazen, quedan compitiendo, con las que manda la Iglesia que se hagan por ellos, pues a ella, y a ellos.

D. Dion. c.
3. de ecclit.
Hier.

estos tiene Dios hecho promessa infalible, del buen despacho, fino que de la Iglesia nos consta, que es Santa, para que no dudemos, de que sus peticiones seran aceptas siempre a Dios; y de los difuntos no nos consta (puesto q̄ piamente lo creemos) que estuuiesen en gracia, quando ordenaron que esos sufragios se ofreciesen por ellos. Y por esto damos el segundo lugar en la dignidad, a los sufragios que el difunto mandò se hiziesen por el. Tiene con todo el primero, respecto de los otros que los vivos ofrecemos por ellos, pues quando estos, y aquellos en todo lo mas se igualen, quedan estos muy atras, de aquellos en el derecho de alcançar lo que pretenden de Dios. Porque los que se hazen en nombre de los difuntos, tienen derecho de alcançarlo, fundado en promessa diuina, y no tienen esta todos los que nosotros por ellos hazemos.

En tercer lugar quedan aquellas buenas obras, que por los difuntos se ofrecen, y mejor responden a la satisfacciõ de las faltas, en que ellos mas comunmente cayeron. Y la razon que para esto tengo, es, que las buenas obras que en sufragios por los difuntos ofrecemos, no tienē promessa de aceptacion infalible (conforme a lo q̄ dicho queda arriba) aceptalas la misericordia diuina por ellos, quando es seruido. Lo qual supuesto, aquellas obras seran mejores para sufragios, que mas porcion tuieren con las deudas de los difuntos; quales seràn aquellas, en que los difuntos mas comunmente cayeron, porque de Dios nuestro Señor sabemos, que acostumbra dar el castigo en la mesma materia, en que el pecado se comete; y que de esse modo castigue a las Almas en el Purgatorio. Sabese por varias reuelaciones, que arriba quedan referidas, y referirèmos abaxo. Parece luego, que el castigo que los vivos en si toman por los difuntos (esto es ofrecer sufragios por ellos, como muchas vezes diximos) entonces serà mas accepto a Dios, quando mas se acomodare con este ef-

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

5

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 2. c.

Sup. li. 1. c.

vlt. infra c.

seq.

tilo de su Magestad Diuina; que serà quando lo tomaren en la mesma materia de los pecados, por los quales padecen en el Purgatorio, y aun quando se diga, que las buenas obras que por los difuntos ofrecemos, tienen promessa de aceptacion infalible (como otros dicen, y nosotros lo diximos de algunas), no pueden dexar de ser de mucho mayor consuelo, para los difuntos, las que se exercitan en las materias de las virtudes, en que faltaron ellos. Santa Gertrudes tuuo vna reuelacion desto, que va adelante, con otras semejantes.

Infr. c. vlt.
n. 20. 21. 22
23. 24.

6

Damafc. in
ser. de Dor-
mien.

Delte modo deseaua San Iuan Damasceno, ser socorrido despues de su muerte: *Vtinam* (dezia) *mibi, amicis que meis contingat, ut quantum possibile est, & nullis omnino dimissis reliquijs, me ipsum adiuuē. Sin imperfectiorem mors antevertat, oro Dominum alioquin misericordissimum, inflectat, & accendat, propinquorum, amicorum que meorum, animos, & corda, ut bonis, ac Deo gratis operibus, quam promptissimè mibi opitulentur: & si, ut homo, quid intermissero post mortem, adimplere curent.* Quiera Dios (es el sentido) que yo, y todos mis amigos con nuestras propias obras, nos purifiquemos de modo, que sin reliquias de pecados, quanto la flaqueza nuestra lo permite, salgamos de esta presente vida. Mas quando suceda q̄ la muerte se anticipa a mi deseo, pido al señor, que lo es de misericordia, q̄ mueua, y encienda los coraçones de mis amigos, y parientes, para q̄ muy de prieta con obras santas, quieran valermi: y si yo como miserable huuiere faltado en alguna obligacion, ellos despues de mi muerte, quieran cumplirla. En las quales vltimas palabras, muestra bien claramente el Santo, que las obras que para suffragios mas deseaua, eran aquellas en que el huuiesse faltado: *Et si, ut homo, quid intermissero, post mortem adimplere curent.* Y ellas porque respecto, sino porque con ellas se queda pagando la deuda en la materia mesma, en que se contraxo, y asi mas a la voluntad del acreedor?

Y al-

7
 Y assi, si nosotros tuieramos noticia de las faltas, en q̄
 la muerte hallo a los justos, que en el fuego del Purgato-
 rio padecen, no dudaria afirmar, que el sufragio mejor
 (después de los que quedan dichos) y mas a proposito de
 la necesidad dellos, fuera el hazer aquellas obras, exerci-
 tar aquellas virtudes, en q̄ se huiesen estas faltas cometi-
 do. Y reuelaciones ay que se escriuirán adelante, de algu-
 nas Almas, que por este modo pidieron, que se les acu-
 diesse. Pero como no consta de esta falta en particular, ni
 nos pueda constar, queda puesto en razon de prudencia, q̄
 por lo menos les acudamos con las obras de aquellas vir-
 tudes, en cuyas obligaciones sabemos, que se descuidaron
 en la vida; pues es de creer, que en estas las alcançò mas la
 Justicia Diuina. Por donde conuiene, que para aquellos
 que viuiendo, perdieron a las cosas sagradas el respeto,
 que se les deue, ofrezcamos obras de virtud, de Religión,
 que es en la que fue otendida dellos. Ofrezcamos Mis-
 sas dichas, y oidas; comuniones, ofrendas, y oraciones. Por
 otros, que viuieron, ò con gula, ò con de-honestidad, ofrez-
 camos a unos, disciplinas, y otras mortificaciones de la
 carne, en cuyo favor pecaron ellos. Por los que fueron, ò
 pro rigos, ò auariètos, ofrezcamos limosnas, y otras obras,
 pertenecientes a la virtud de la liberalidad, ò misericor-
 dia en que faltaron, y a este respecto por los otros todos.
 Y esta eran por ventura las ocasiones, ò circunstancias, q̄
 Pedro Sorò queria en particular, que se ponderassen, para
 determinarles que sufragios seràn mas al proposito, de la
 necesidad de las Almas.

8
 De los demas sufragios no veo cosa q̄ se pueda dezir,
 sino q̄ a donde nõ tuieren las reglas dichas lugar, se ante-
 pongan para sufragios aquellas obras, que fuerò por su ge-
 nero mejores, y mas excelentes; dádose conforme a esto el
 primer lugar a las Missas, oraciones, ofrendas, y otras obras
 semejantes: Segundo a las obras todas de misericordia, af-

Soto in 4.
Gabr. sup.
can. lect. 57.
g.
Silu. verbo
suffragium,
q. 1. in fine.

si espirituales, como corporales: Tercero, a los ayunos, y mortificaciones de la carne: q̄ deste modo reparten de entre estas obras, lugares. El Padre Fray Domingo de Soto, y el doctissimo Gabriel, a los quales sigo, mas que a Siluestre, que antepone las limosnas a las oraciones, pero con aduertencia, de que no se dexen vnas por otras, ni las Indulgencias por todas ellas, ni a ellas por las Indulgencias, sino que de todas se vse, puesto que mas de vnas, que de otras, para que mas obligemos a Dios, sucediendo ofrecer se de entre todas algunas, que tengan proporcion, para paga de las deudas, en que los difuntos quedaron a la Divina Iusticia, quando desta vida salieron.

CAPITVLO VLTIMO.

Mustrase con exemplos, y revelaciones varias, que obras son las que se pueden ofrecer en sufragios, por las Almas de Purgatorio.

B

ASTA por todos los exemplos, que en esta materia se pueden traer aquella semejança con que Dios nuestro Señor declarò a la gloriosa Santa Getrudes, quan facil, y prompto està para aceptar por las Almas de aquel purificador fuego, todo lo que le ofrecieremos por ellas. Si vn Rey, ò Principe muy justo, tuuiesse en dura, y aspera prision, algunos particulares amigos suyos, a los quales por serlo, deseasse con extremos ver libres della, y pudièdo, dexasse de librarlos solo por no ofender las leyes que los condenaron a padecerla; claro està que no solo aceptaria de buena gana qualquier satisfacion, que se le ofreciesse por ellos, mas aun se daria por bien seruido de aquellos que la ofreciesse. Pues así yo que amo en extremo las Almas que en el Purgatorio padecen, y si del no las libero, es por no violar las

las leyes de mi diuina justicia, qualquier satisfacion de buenas obras, que por ellas se me ofrecen acepto de buena gana, contentandome de ver satisfecho mi amor, sin que de esso pueda tener que xa mi justicia diuina.

Mas si basta esta semejança para declaracion de la verdad, no basta para satisfacion del deseo con que la deuotion de los fieles pide, y espera que se le propongan las obras, con que pudieran ayudar a aquellas Almas benditas. Que puesto que con razones, y autoridad de Doctores graues, està ya esso dicho en los Capítulos passados, practicado con exemplos, se entenderà mucho mejor.

Digo pues, que el primero, y mas principal de los suffragios que por las Almas del Purgatorio pueden ofrecer se, es el Sacrificio santo de la Misa. Las mesmas Almas vinieron a confessarlo, como queda dicho en vn exemplo que pusimos arriba, en el Capitulo vltimo del Libro primero. Y como notò el Padre Martin de Roa, en su estado de las Almas, casi siempre quando aparecen a los vivos, les piden que quieran fauorecerlas con este Sacrificio santo. Saben, que assi como de los Reyes de la tierra se alcanza mas facilmente qualquier perdon, quando por medio, y en presencia de los Principes sus hijos, q̄ quando sin èl se es pedido, assi para ellas es consiguiente, que hallemos al Rey del Cielo mas proprio, quando en el Sacrificio de la Misa le pedimos, que las perdone, valiendonos de los merecimientos de su Vnigenito Hijo, cuyo es el Sacrificio que le hazemos, que quando sin èl le ofrecemos, qualesquiere otras obras santas, y virtuosas.

San Gregorio Papa, para argumento de lo mucho que a aquellas Almas benditas aproueche el santo Sacrificio de la Misa, cuenta de cierto hombre, que siendo cautiuado de enemigos, fue dellos llenado a tierras tan remotas, y detenido en ellas por tanto tiempo, que no teniendo su

2

3

sup lib. 7. c.
vlt. n. 28.

4

muger nuevas ningunas del, pudo contarlo por muerto. Con esta resolución, mandaua todas las semanas dezir por él algunas Missas. Y acontecia, que todas las vezes que se dezian por él, los grillos del cautiuero, se le caían, y entre tanto se quedaua suelto, y libre dellos. Mudándose después de esso las cosas, al hombre se le dio libertad, y boluio a lograrfe della en su casa; a donde hablando con su muger en el sucesso de los grillos, y cadenas que se le caían, y haciendo ella cuenta de los dias en que auia mandado dezir Missas por él, hallaron, que las horas en que se le caían las cadenas, y lo dexauan libre, eran las mesmas en que se dezian por él las Missas dichas. Y acrecienta el Santo Doctor, que de aqui se colige, quan grande es la fuerza que tiene el santo Sacrificio de la Misa, para librar de las prisiones, y carcel del Purgatorio, a las Almas que lo padecen, pues hasta en aquellos que se pensaua que lo padecian, puede hazer efectos de libertad.

D Gre. ho.
37. in Enig.
lib. 4. dialo.
c. 37.

Y siendo de qualquier Misa grande el valor, y eficacia para remedio de las Almas de los fieles difuntos, de las que celebran Sacerdotes santos por ellas, es tanto mayor el efecto, que de San Nicolas de Tolentino se escriue, que con vna semana de Missas, pudo despojar el Purgatorio, de gran parte de las Almas que en el auia. Vease la historia en el Libro pasado. Y otra de vn Religioso de la Orden de Santo Domingo, que con vna Misa pudo librar vn Alma de quinze años que estaua condenada a padecer el fuego del Purgatorio, en el fin del Libro primero.

Lib. 5. c. vlt.
n. 2.

Lib. 1. c. vlt.
verb. patien
na.

De otro, llamado Fray Iuan de Aluerna, escriue San Antonino, Arçobispo de Florencia, que estando diziendo Misa en el día de los fieles difuntos, por las Almas de todos ellos, fue tan grande el afecto de la deuocion con que se enterneció, y enternecido pidió a Dios nuestro Señor, que quisiese usar de misericordia con ellos, que leuantan de la Hestia consagrada, y renouando a la elevación della sus.

sus ruegos, mereció ver vna infinita multitud de Almas, que como resplandecientes centellas, salian del Purgatorio, como de algun horno muy encendido, y se subian al centro, que es la patria celestial, a donde para siempre descansan las Almas santas.

Tomas Cantipriatano, el autor de otro exemplo muy celebrado, de otro Religioso de la Orden de San Bernardo. Celebraua por los difuntos, y el successo fue claro indicio de la deuocion, con que en esso se ocupaua. Quando, pues, dezia, como se dize en la Misa antes de la comunion: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, dona eis requiem.* Quiere dezir: *Cordero de Dios, que quitas del mundo los pecados, dales a los difuntos descanso.* Oyò voces muy leuantadas, que como de lexos dezian, apresuraos, apresuraos a recibir la paz, q̄ la Misa se vâ acabando. Y al son dellos, asy como estaua con el Santissimo Sacramẽto en las manos eleuado de su espiritu, desde la hora de Prima, hasta la de Nona, y entre tanto viò vna innumerable multitud de Almas, que venian a recibir la paz obligadas de otras voces semejantes, que las combidauan con ella. Tornãdo ya en si (ò por mejor dezir boluiendo a vfar de los sentidos, q̄ solo auia tenido en el rapto impedidos), continuò con la Misa; la qual acabada, obligado del Prelado, le diò cuenta de lo sucedido, y breuemente le sobreuino vna dichosa muerte, en que diò el alma al Criador.

Es verdad que en estas Missas a su proprio valor, fuera de la deuocion de los Sacerdotes, si les junta la eficacia de las oraciones de la Iglesia, que todas eran de Requiem. Y estas quanto mas aprouechen a las Alas del Purgatorio, bien lo muestra la instancia con que ellas las piden, y fauor con que asisten a aquellos que las acostumbra dezir, de todo quedan ya escritos, los exemplos en el Capitulo vltimo del libro quinto.

De las oraciones, que es el sufragio mas facil, y mas

comun, quan grande sea el fruto, ya tambien lo diximos cō los exemplos de aquellas Almas de Vormacia, q̄ despues de auer cōtado el estado miserable de las penas q̄ en el Purgatorio padecian, todas con voces muy lastimosas se despidieron diziendo, no vna, ni dos, mas tres vezes:

Sup. 2. c. vi. orad por nosotras, orad por nosotras, orad por nosotras. Y cō el exēplo de aquella deuotissima infācia, ò porfia, con q̄ la muger del Emperador Teofilo, rogò a Dios por el alma del, y mereciò, no solo cōcederle lo q̄ pidia, q̄ era la libertad de vna alma dignissima, de no cobrarla tan de priesta, mas aun confessarlo el mesmo Señor, que era grāde la fuerça que le hazia con su fe. Y con otro de la gloriosa Santa Lutgardes, que con otra porfia semejante desconsolandose en la oracion, por las penas que en el Purgatorio padecia vn Abad, de su Orden de Cister, y excediendo tanto en la confiança, q̄ llegò a dezir a Dios, q̄ no aceptaria cōsuelo ninguno de su diuina mano, sino viesse cōsolada, con los consuelos de gloria, el Alma del dicho Abad, pudo con esto tanto, que antes que se leuantasse de la oracion, vio cumplido su deseo, y a Christo, que a certificarla de esso, baxò con el alma del encomendado Abad.

Li 2. c. vlt.
n. 7.

Ibid. n. 8.

10 Agora acrecentamos, que de las oraciones, que por las Almas del Purgatorio se hazen, es insigne las de las Ledanias por la intercession de los Santos, que en su fauor se inuocan y representacion de los misterios Sagrados, que en ellas se proponen a Dios. Vso deste modo de oraciones, vna santa doncella, hermana de vn Rey de Inglaterra, cuyo nombre era Terra. Rezòlas por el Alma de otra donzella hermana suya, de cuyo Purgatorio por reuelacion cierta sabia, y luego le alcançò de Dios, que la pusiesse en descanso eterno. Constòle de la misericordia de q̄ Dios auia usado con el Alma dicha, porque auiendose baxado a la tierra de la sepultura en que estaua el cuerpo della, en

tan.

ranto que la santa dixo las Ledanias, luego boluió a subir la tierra, y se igualò con la otra toda. Con lo qual pudo la santa entender que tenia de Dios alcançado, lo que para el Alma de su hermana auia pedido.

Aun creo mas que es mejor, como instituida de Christo, la oracion del Padre nuestro. Esta era la que por las Almas del Purgatorio mas comunmente ofrecia, la insigne, y protectora suya, y muy preciosa de Christo Santa Clara de Monte Falco, nuestra Religiosa, como ya se dixo arriba. A vn Santo Varon de la Orden del Serafico Padre, llamado Fray Conrado de Officia, le apareció el Alma de vn Discipulo, que lo auia sido suyo en la virtud. Y diziendole, q̄ a su doctrina deuia, no ser condenado a las penas eternas del infierno; mas que con todo las padecia grandes en el Purgatorio, y que seria libre dellas, si quisiese socorrerle con la oracion del Padre nuestro: luego Conrado le dixo por ella vna vez, juntandole el *Requiem eternam dona ei Domine; & lux perpetua luceat ei.* Y fue tan grande el aliuio, que en sus penas sintió el Alma del Religioso difunto, que con ahinco le pidió, quisiese boluer a dezirla: dixosela Conrado, y confesóle el Alma dicha, que así como el iba diziendo aquella oracion, así a ella sus penas se le iban disminuyendo, que le pedía, que no dexasse de dezirla. Continuó Conrado diziendo, hasta cien vezes la oracion del Padre nuestro, por el dicho modo, y entonces cessó, porque el Alma le dixo, que le agradecia mucho la caridad, con que le auia acudido, y por cuyo medio salia ya de las penas del Purgatorio, y subia a gozar de los gustos del Paraiso.

De vn deuoto Obispo se escriue, que estando durmiendo vió en sueños vn niño que con vn anuelo de oro, en sedal de plata pescaba en vn poço, y sacaba del vna hermosa muger: acordandose luego, vió que el mesmo niño que en sueños auia visto, estaua en el Cementerio rezando sobre.

II

Sup. lib. 4.

c. 12. n. 4.

Specul. verbo conuers.

18.

12

bre vna sepultura; fuese a él el deuoto Obispo, y preguntó-
le, que hazia? Respondio el niño, que rogaua a Dios por
el Alma de su Madre, y que las oraciones, que dezia por
ella, eran el *Padre nuestro*, y el *Miserere mei Deus*. Enton-
ces cayó el Obispo que auia sido el sueño diuino, y enten-
dio, que la muger que en sueños auia visto salir del poço,
era la Alma de la madre del niño, que con el *Padre nues-
tro*, y *Miserere* que le auia rezado, como con ançuelo de
oro, y sedal de plata, salia fuera del poço, ò lago del Pur-
gatorio.

13
Sup. c. 7. n.
6. Refiere
Pedro san-
chez Reino
de Dios lib.
7. c. 1. n. 17.

Que diremos del officio de difuntos, que la Iglesia nos
ofrece para que le digamos, y en su nombre siempre (co-
mo con Navarro ya queda arriba dicho) por ellos? Balte
para alabança grande desta oracion, y argumento de lo
mucho que a ellos les aprouecha, lo que el eriué Surio en
la vida de Santa Maria de Ognies. Hallandole esta Santa
presente a la muerte de vna deuota muger, y a los officios
de la sepultura, que los Clerigos le hazian, vio que el mes-
mo Christo descendia del Cielo, acompañado de muchos
Santos, con los quales celebraua otro officio. por la difunta
misma, cantando los Santos a versos los Psalmos todos, del
mismo modo, que los Clerigos lo hazian: lo qual fue oca-
sion a la Santa de vna grande admiracion, con que alabó a
Dios, por la conformidad que veía entre los officios de la
Iglesia triunfante en el Cielo, y los de la militante en la
tierra; y a nosotros nos lo deue ser para preciarnos mucho
deste officio, que es tan precioso en el Cielo, y alegrarnos
de dezirle por los difuntos, por los quales hasta los bien-
aventurados le dizen. Es muy semejante lo que arriba di-
ximos de vn officio, que las Almas baxaró a rezar, por Aca-
cia de la Passion gran deuota suya, y lo que luego abaxó
diremos de otro, que hizieron por el Alma de vn Cleri-
go, que acostumbraua rezar en el Cementerio, ò lonja por
ellas.

Sup. lib. 4.
c. vlt.

Y con-

Lib. 5. c. vlt.
n. 7.

Carrill. p. 2.
c. 17. n. 7.

Y conforme a esto es el deseo q̄ aquellas benditas Almas tienen, de q̄ se diga el oficio dicho por ellas, y el fauor q̄ dellas reciten, aquellos que deuotamente lo dizen. Ya arriba hablè en la instancia con que procuraron, que vn deuoto Abad boluiesse a continuar con la deuocion del oficio, que acostumbraua rezar todos los dias por ellas. El Doctor Martin Carrillo, en su muy docta, y pia explicacion, de la Bula de difuntos, refiere auerle contado vna persona de mucha edad, q̄ desde que auia començado a rezar el oficio de difunto (lo qual auia que lo rezaua cinquenta años) auia gozado de muy prosperos sucesos temporales, y auia escapado de otros muy aduersos, y que todo lo atribuia al fauor de las benditas Almas. Y yo conozco (acrecienta el referido Doctor) que es assi que se vió en manos de la justicia muy apretado, y con todo de elfos aprietos, salió, no solo libre, y sin daño, mas aun aprouchado con mejoras muy conocidas; quedando por lo contrario, los que le quisieron hazer el daño, castigados, y auergonçados.

Y ya que hablamos en oraciones, que valen a los difuntos para salir del Purgatorio, no vendrá fuera de cuento, vna q̄ valio a vn viuo para q̄ no entrasse a padecerlo. Este fue cierto Religioso Lego; q̄ todas las vezes q̄ passaua por la imagen de Christo crucificado, assi le dezia: Señor por aquella amargura q̄ por mi padecistes enclauado en la Cruz principalmente quando vuestra santissima Alma, se os salió del cuerpo, a vos os pido, que quando a mi me dexare la mia, querais compadeceros della. Constó de lo que esta deuocion le auia importado para el suceso siguiente. Estando vn Prior de cierta Religion, (que el Autor no le nombra) en vna granja de la Orden, a la qual auia sido obligado de caridad agafajar ciertos haetpedes, que en el tenia, le sobreuino vn tueno tan grande, que sin embargo de tener la meta puesta, le fue fuerza rendirle a el.

pues.

rs
Specul. ver-
bo Palsio
Christi 3.
ex Cesar li.
12. c. 51.

pues del sueño, (ó de la fuerza de la vision que Dios en él le aparejaua) vió que vn conuerso de su Religion, que estaua en otra grãja, se venia a estar con él, y como pidiéndole la bendicion dezia: Padre con vuestra licencia me voy. Para donde? Le pregunta el Prior. Y el conuerso le dixo: Voime para Dios, porque en esta hora espirè. Como puede ser esto? Le boluió a preguntar el Prior: Si Varones muy perfectos, no escapan del Purgatorio, como vos, de quien no sabemos tantas perfecciones, muriendo aun agora, ya vais al Cielo? Padre, le responde el conuerso, porque quando passaua por la imagen del Crucifixo, le hazia esta oracion (la qual queda ya dicha) el Señor fue seruido oírme, y compadecerse de mi.

16

Ecclef. 17.

De las limosnas, no se contentò el Espiricu Santo con enseñar de qualquier modo el fruto, que dellas reciben las Almas de los difuntos, que en el Purgatorio padecemos, sino que lo predica diziendo: la limosna a cada vno de aquellos que la hazè, tiene guardado su premio en la otra vida: y si quisiere puede emplearlo en las profundidades de la tierra, idest, en el Purgatorio, como lo interpreta Nicolao de Lyra. Así lo hizo la Reyna Guda. A quien apareció el Alma del Rey Sancho primero de Leon, su marido, cubierto con vna piel, que ella auia dado de limosna a vn Sacerdote, por el Alma del. Porque constasse quanto le aprouechauan todas las demas limosnas, pues hasta aquella, que auia sido la mas pequeña, le cubria como vestido.

San Vasan.
Christ. 940.

17

In vita eius
apud Sur.
Januarij 17

Y siendo todas sufragio excelente, las mejores son las que llamamos ofrendas, por ser dedicadas mas inmediatamente a Dios. Mandaua San Iuan Esmoler, que se hiziesen con mucho cuidado ofrendas por los difuntos, y para persuadir esto contaua, que poco antes de su tiempo, facóteció a vn hombre ser de los Perlas cautiuo, y auíendole metido en vna mazmorra, y que viendo otros cautiuos enterrar cierto difunto, se les representò, que era el dicho

cau-

cautiuo. Donde nació, q̄ saliendo del cautiuerio, dixerón a sus padres, queera su hijo difunto, que lo encomendá- sen a Dios: lo qual creyendolo los piadosos padres, ofrē- dauā todos los años tres vezes por el Alma del. Sucedió, pues, que passados quatro años, el cautiuo pudo huir, y escaparse de la prision del duro cautiuerio en que estaua, y sabiendo de las ofrendas, que hazian sus padres por él, teniendolo por difunto, dixo que en el mesmo tiempo en que sus padres las ofrecian, vn hombre vestido de blanco se venia a él, y le desataua las cadenas, para que anduief- se como andaua, libre todo aquel dia, hasta que el siguien- te se hallaua otra vez preso, sin saber el como. De lo qual se colije, dezia el Santo Esmoler, quan prouechosas son para los difuntos, las ofrendas que se ofreeen por ellos.

Cuenta Pedro Cluniacense, que cabando vnos hom- bres en vnas minas de plata, sucedió, que vn peñasco grā- de cayò sobre ellos, y a todos los matò, excepto vno que tuuo tal ventura, que se quedò en lo hueco de vna cueua, mas aunque no murió, quedò con todo cerrado por to- das las partes, de modo q̄ no le fue posible salir. Tenien- dolo por muerto, su muger mandaua todos los dias dezir por él vna Missa, la qual ofrendaua con vn pan, y vn jar- ro de vino, y vna vela, y solos tres dias faltò en esta de- uocion, porq̄ el demonio, tomado figura humana en ellos le persuadiò que se boluiesse a su casa, porque era ya muy tarde, y no auia quien dixesse la Missa. Sucedió pues, que de ahì a algunos dias cabando otros hombres aque- llas minas, a deshoras oyeron vna voz que les dezia, que ca- bassen con tiento, que no tocassen en vna peña que estaua para caer, y si cayesse le mataria. Oyeron segunda vez la mesma voz, y entonces cabando en otra parte, vinieron a dar en el hueco de la cueua, en la qual el recluso auia quedado, sano, y saluo, sacaronle fuera della. Pregunta- ronle, como en tanto tiempo auia podido estar allí sin co-

18
Pet. Clu. li.
2. mirac. c. 2

mida? Respondió, que en todos los dias que auia estado, le auian lleuado vn pan, y vn jarro de vino, y vna vela encendida, exceptos solamente tres. Supolo su muger, y entendió luego, que aquella era la ofrenda que cada dia ofrecia por su marido, y todos con lo dicho se persuadieron, que no podian dexar de ser muy prouechosas a las Almas de los difuntos, las ofrendas que hazian por ellos, pues tanto lo eran, hasta los cuerpos de aquellos que por difuntos eran contados.

19

Tambien ayunos, y mortificaciones de la carne, son muy acomodados sufragios para todas aquellas Almas benditas, pero mas particularmente, para aquellas que viuiendo en la compañía del cuerpo, se dieron a las delicias, y regalos del, que como poco antes diximos de los sufragios, que en nuestro nombre por las Almas ofrecemos. Lo que ellas mas desean, son los que pertenecen a la materia de la virtud, ò virtudes, en que ellas viuiendo faltaron, y declararon muchas vezes este deseo.

20

Sirius in vita eius 3. febru.

A San Remberto, apareció el alma de vn Sacerdote, que auia muchos dias q̄ auia pasado desta presente vida, y dandole cuenta del estado que tenia en la otra, le confesò, que hasta entonces auia padecido, y padecia aũ mas las penas del Purgatorio por los ayunos que con golosinas auia quebrantado; pero que si él por ella quisiese ayunar quarenta dias a pan, y agua, seria libre dellas por la misericordia diuina. Hizolo assi San Remberto, y pasado los quarenta dias apareció el alma dicha a vna parálitica (a la qual con la larga enfermedad tenia tullidos los miembros del cuerpo, como de Seruulo lo dize San Gregorio, mas no los movimientos del alma, con q̄ corria feruorosamente el camino de la saluacion) a esta pues le dixo, y pidió, que quisiese de su parte agradecer mucho a San Remberto la caridad con que auia ayunado

do con tanto rigor por ella: y le hiziesse saber, que con esto le auia alcançado la vista de Dios, de que auia estado hasta entonces por sus golosinas priuada.

Murio vn Religioso, que puesto que viuendo se auia exercitado en obras de virtud, seguia con todo en ellas, mas el parecer proprio, que el de sus Prelados, y fue por este respecto castigado grauissimamente en el Purgatorio.

21

Apareciendo despues desto a Santa Getrudes, y siendo della preguntado, que obras le serian a proposito de su rescate? Le respondiò: si alguna persona escarmentada en mi, afligida, y lastimada de lo que padezco, hiziere proposito firme de jamas seguir su proprio parecer, sino el de sus propios Confessores, ò Prelado, con esto me aliuará mi dolor, y consolará de los desconuelos, que padezco.

S. Getr. li. 5.
c. 17.

Santa Maria de Ognies, siendola reuelado, que vna hermana suya, padecia grande Purgatorio, y era atormentada en el con grãde sed, porq̄ dixesse el castigo, y pena con la culpa, con q̄ viuendo auia vsado de demasiado vino, tambien porque la satisfacion della, no desdixesse de la calidad de la pena, diòse a hazer penitencias, y mortificar su carne por el Alma della, y cõ esso la librò de la sed, y mas penas que padecia.

21

Ped. Sanc.
Reino de
Dios lib 6.
c. 11. n. 43.

Deltio en su magia, alegando a Pedro Venerable, cuenta, que vn difunto llamado Sancho, apareciò a vn amo a quien seruia, y le pidiò, que ocho sueldos que su seõora, y muger le auia quedado dcuiendo, quisiesse repartirlos en limosnas: juntando que escogia aquel sufragio, por que la culpa de que la diuina justicia lo auia hallado mas deudor, era la de algunos hurtos que auia cometido, quiso que fuesse la satisfacion en la materia de virtud, en que pecando auia faltado.

22

Delri. li. 3.
p. 1. q. 7. leg.
2.

De vn difunto escriue Blosio, que apareciendo a vn amigo suyo, rodeado todo de fuego, le dixo, que padecia

23

Blos in mo
nati ipir. 69

los ardores de aquel fuego, porque viuiendo auia sido descuidado en recibir la sagrada comunion. Y que assi conuenia, para que pudiesse ser libre, que hiziesse otro tanto por el, ò en lo q̄ el auia faltado. Pidiò pues al amigo, que quisiessse comulgar por el, con la mayor deuociõ que pudiesse, y que supiesse, que con esso escaparia el de aquel fuego. Hizolo assi el amigo disponiendose para comulgar con la deuocion que le auia encomendado el difunto. Y luego en el dia siguiente vio al Alma del, muy agradecida, por la libertad que con la comunion deuota le auia alcanzado.

25 *La sepultura, entierro, y honras todas, que a los cuerpos difuntos se hazen, en quanto son vnas obras de piedad, es cierto, como ya diximos arriba, que aprouechan como suffragios a las Almas dellos si se ofrecẽ, como es de creer, para remedio, ò satisfacion de lo que ellas deuen a la diuina justicia. Mas fuera de esso sabemos, que les aprouechan, assi por las oraciones, y valedores que les adquieren, como por el consuelo que reciben de las honras que a sus cuerpos se hazen.*

26 Iacob sepultò a su muger en vn lugar publico, y de mucho passò, y frequente, en vn sepulco alto, y leuantado, porque pudiesse ser de muchos visto, no para la vanidad, antes para exercicio de la caridad, con que esperaua que todos encomendasen a Dios la difunta, que en el estaua, como con Nicolao de Lira lo aduertimos ya otras vezes. Y por el mesmo respeto quiso el Emperador Constantino, ser sepultado en vn templo grande, a donde auia grande concurso de gente, para gozar de las oraciones de muchos piadosos fieles que en el se juntauan.

27 *Tambien los Santos, que son Patrones de las Iglesias, ò lugares, en que las sepulturas estàn, se dan por obligados a interceder por los difuntos dellas, por la fe, y deuocion, con que quisieron llegar se, ò fueron llegados a la*

D. Greg. Tur.
ro. in glo.
riâ. plunio
rum martyr.

some

sombra de ellos. De vn Rey llamado Segismundo, escribe
 San Gregorio Turonense, que despues de auer instituido
 cierto numero de Capellanes, que rezassen todos los dias
 el officio Diuino, en la Iglesia de vnos Santos Martires, y
 auer dotado con liberalissima mano, de varias tierras, y
 pieças; mandò que su cuerpo fuesse sepultado junto al se-
 pulcro dellos. Y q̄ los Santos Martires, por corresponder
 mas claramente con la confiança que auia hecho dellos
 el Rey difunto, alcançaron de Dios, que todos los quar-
 tanarios que en las horas del dicho Rey dixeren Missa
 deuotamente, y la ofrecieren por el descanso de su Alma,
 luego cessando los frios, y apagado el ardor de las calen-
 turas, sean del todo restituidos a su primera salud.

Enterrosè vn Rey de Lombardia en vnas ricas morta-
 jas, junto a vna Iglesia del glorioso San Iuan Bautista. Su-
 polo vn codicioso, fuesse a la sepultura de noche; y des-
 pojò al difunto cuerpo de toda la riqueza dellas. No tar-
 dò el Santo Precursor en manifestar al mundo, q̄ tenia a su
 cuèta el difunto, que se auia enterrado en su Iglesia. Lue-
 go apareciendo al codicioso, lo reprehendiò asperamen-
 te de temerario, porq̄ se auia atreuido a tocar en el cuer-
 po del difunto, que a el le estaua entregado, y que en
 castigo de su temerario atreuimiento, no podía entrar
 mas en su Iglesia. Y assi fue, porque quando en ella que-
 ría entrar, sentia ponerle como vna espada a la gargan-
 ta, con cuyo golpe caia de repente atras.

A lo mesmo podemos atribuir las marauillas con que
 Dios defendiò la Cruz que la madre del Soldan de Ico-
 nia, mandò que se le pusiesse sobre la sepultura (antigua
 costumbre Christiana.) Muriendo la dicha Matrona, lla-
 mò al Soldan, y le dixo, que ella auia sido siempre Chris-
 tiana, puesto que nunca lo huuiesse dicho. Que como tal
 le pidia, que quisiesse mandar leuantar sobre su sepultu-
 ra vna piramide alta, y sobre ella la señal de la Cruz de
 Chris.

c. 27. apud
 Moncliafe-
 num. qui sic
 cum intelli-
 git de Mis.
 celebr. c. 18.

48
 Manipulus
 exemplorū
 verb. sepult.

29

Christo N.S. Hizolo assi el hijo, que auiendo en secreto
 mādado labrar la obra (por miedo q̄ de los infieles tenia)
 en vna noche la assentó. Los infieles, q̄ al romper del dia
 vieron enarbolada en lo alto de la piramide la Cruz de
 Christo, quisieran si pudiesen matar al Principe, q̄ la auia
 mādado enarbolar. Mas aplicándose antes a derribarla (que
 les pareció mas fácil de hazer) y subiēdo vno dellos a exe-
 cutar su dañado intento, cayò muerto de repente. Luego
 otro q̄ quiso seguir la empresa, padeciò precipitado la
 misma muerte. Exasperados con el sucesso, queriendo
 echar por tierra la obra toda, iūtándose para esto millares
 de hombres, vinieron sobre ellos relāpagos, y rayos tan-
 tos, que abrafados con ellos, murieron millares de in-
 fieles, començando la mortandad por el mas atreuido
 dellos. Y entonces vino vn Angel Santo y puso sobre la
 piramide vna muy resplandeciente Cruz, que aun oy per-
 manece, y es venerada por la marauilla. Cuenta la histo-
 ria Baronio, y yo della colijo, que acudiendo Christo por
 la honra de su Santissima Cruz, tambien quiso mostrar,
 que se preciaua de asistir con la virtud della a las cosas de
 la difunta, que la auia tomado por su abrigo.

Bur.to. 12.
 an. 16. ex
 eo Dauran.
 to. 1. c. 1. to.
 ex. 3.

30

Sobre todo lo dicho, reciben aquellas benditas Almas,
 que en el Purgatorio padecen muy gran consuelo, con el
 qual sus tormentos en parte se les aliuian, quando taben
 de las honras que se hazen a sus cuerpos. Que como a quien
 lleua algun peso, se le aliuia el trabajo con el esfuerço
 que se le dà, aunque en niaguna cosa se le disminuya el
 peso, assi a aquellas Almas benditas el consuelo que reci-
 ben de la honra que a sus cuerpos se haze, aunque a ellas
 no se les disminuya el peso de los tormentos, es como
 esfuerço, que las ayuda para que mejor lo lleuen.

31

De aqui nace aquel contento grande, que las Almas, en
 el Purgatorio tienen, quando se les echa agua bendita, ò
 incienian las sepulturas. Lucas Tudēse cuenta, que apare-
 cian-

viendo el Alma de vn Sacerdote a cierto nouicio del Conuento de San Isidoro de Leõ, le dixo: que algunas vezes a las que en el Purgatorio estauan, les era concedido, que viniessen a las sepulturas en que les auian quedado los cuerpos. Y que si las hallauan, ó incensadas, ó rociadas cõ agua bendita, era tanto el gusto, que de esso tenian, que se les representaua, que ya estauan en el Paraiso. Lo qual supuesto, de creer es; que el mesmo gusto sienten, las que quedan en el Purgatorio, quando sus Angeles las dizen, ò Dios lo ordena, que sepan de las honras, que a sus cuerpos se les haze en las sepulturas.

En vn tratado que hizo vn Padre Cartuxo, en que recopilò muchos milagros hechos en diuersas materias, en el tratado del Santissimo Sacramento del Altar, dize lo que se sigue. Despues que los Apostoles Sagrados, se recogieron al Reino de Dios Eterno, huuo vn Sacerdote, Religioso, y Santo, que con grande perfeccion imitaua la vida Apostolica, rigiendo vna Iglesia en Francia en la Prouincia de Gascuña. Este predicando vn Domingo al Pueblo, rogó que todos el dia siguiente acudiesen a la Iglesia a vna Misa, que queria celebrar por todos los difuntos. Lútose el Pueblo todo en el dia señalado, que fue en el de la segunda feria. Y el Sacerdote, despues de auer celebrado, sin desnudarle de los vestidos Sacerdotales, llevando agua bendita, se fue al Cementerio, y dando vna buelta por dentro del, y rociandole juntamente con agua, que en el hisopo lleuaua, todas las sepulturas se abrieron, y a vista del Pueblo todo, estendieron los difuntos los braços, y con las manos abiertas recibian el agua bendita. El qual milagro fue contado al Obispo de aquella tierra, que mandò al dicho Sacerdote, que todos los dias dixesse Misa por los difuntos. Entonces siendo revelado al mesmo Sacerdote, q el dia de la segunda feria, es dedicado a las Almas, se ordenò en aquella Prouincia, que todas las segundas ferias se

32

Fr. Christoual More
no en vn tratado de agua bendita

dixesse Missa por ellas, y se hiziesen procesiones por los Cementerios, la qual deuocion se estendiò, despues por la Iglesia toda.

33

Por el mesmo respecto festejan particularmente las Almas del Purgatorio, que las oraciones que se hazen por ellas, se hagan en los Cementerios, ó en las Iglesias en que sus cuerpos estan depositados. Como lo significarò a aquel Monje Cluniacense, de que hablamos arriba, q̄ al *requiescant in pace*, que acostumbraua a dezir en vn Cementerio ò lonja por las Almas de los difuntos del, todas le respondieron a vna: *Amen, Amen*. Como agradeciendole, no solo el cuidado que dellas tenia, mas el respecto que al lugar tenia en que estauan sus cuerpos.

Snp. lib. 7.
cap. vii. nu.
16.

34

El mesmo agradecimiento mostraron a muchos otros deuotos, que en semejantes lugares acostumbrauan a hazer oracion por las Almas dellos. Es celebre lo que significaron tener a vn deuoto Sacerdote, que quando pasaua por algun Cementerio de difuntos, se detenia, y rezaua por ellos alguna deueta oracion. Este estando enfermo, lo llevaron el Viatico del Santissimo Sacramento, recibiólo con mucha deuocion, y boluiendo a la Iglesia el ministro, que lo auia llevado, al llegar al Cementerio, ò lonja, viò que estaua abierta la puerta de la Iglesia, auendola dexado ò cerrada; y que vna cierta fuerza le asia de modo, que no podia dar passo adelante. En esto oyò vna voz, que dezia: Ya es muerto nuestro bienhechor, leuantense todos los que estan en el Cementerio, y vamos a hazer oracion por él, pues tantas vezes ò la hizo por nosotros. Y luego oyò vn estruendo, como de huesos, que se tocauan para componerse. Compuestos salieron de las sepulturas, y se fueron a la Iglesia, la qual estaua rodeada toda de luzes, y en ella hizieron los officios por aquel difunto, del modo que en la Iglesia se acostumbrauan hazer, y se boluieron a las sepulturas al punto que lo acabaron. Y con-

ton-

tonces pudo continuar el ministro detenido en su camino, el qual mouido con esta vision, se hizo Religioso, y acabò su vida santamente.

Todo lo qual se prueua bien, con el disgusto que por el contrario mostraron las Almas, de que sean sus cuerpos menos honrosamente tratados, de lo que es bien que lo sean. Escribe Constantino Presbitero, y lo refiere Deltio, que hallandose vn santo hombre en vn lugar, a donde acostumbrauan aparecer cosas de la otra vida, con que los moradores dél, mucho se inquietauan, vn espiritu le dixo, que el, y su compañero, carecian de sepultura, y por esso inquietauan aquella gente, porque a ellos les inquietaua la dicha falta, y le pidió que rogasse a Dios por ellos, para que pudiesen descansar en el descanso de la gloria. Lastimòse mucho dellos el santo hombre, y pidiendo al espiritu que le mostrasse el lugar en que estauan los cuerpos, que dezia, fue lleuado del a vnas ruinas de vnos edificios viejos, a dõde estauan los cuerpos. Dioseles sepultura, y cessaron las visiones, cõ que los moradores de aquellas casas tanto se inquietauan.

35
Delt. magi.
lib. 2. q. 20.
sec. 5. n. 15.

Lorenço Belo, referido por Carrillo, cuenta otro exemplo semejante. En Athenas en vna casa grande, y espacio, se oian estruendos grandes de noche, que la hazian inhabitable. Llegando alli vn Filosofo, llamado Atenodoro, constandole del caso, pidió que lo dexassen morar en aquella casa. Vna noche, despues de auer padecido grandes asombros, vna horrenda figura lo lleuò hasta el patio, y alli desapareciò. Por la mañana mando el Filosofo cabar alli donde desapareciò la vision, y hallaron el cuerpo de vn difunto. Sepultaronlo con publicidad, y con la pompa acostumbrada, y nunca mas huuo en aquella casa, quiẽ inquietasse los moradores. Antonio de Torquemada, en el jardin de flores, cuenta otro semejante caso, que aconteciò en nuestros tiempos en la Ciudad de Bolonia,

36
Carril. expli
cacion de la
bul. p. 2. c. 4.
n. 67.

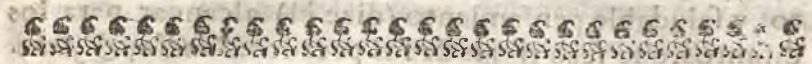
Torq col.
loq 3.

a vn Estudiante Español, llamado Iuan Vazquez de Aya-
la.

37
Simón Me-
raph. in vi-
ta. c. 7.

Y de lo que sabia del disgusto que las Almas tienen, de que los cuerpos sean tratados menos honrosamente, de-
uia de tomar Pachomio vn admirable Varon, el consejo
del mal tratamiento que dio al cuerpo de vn difunto, q̄
ya auia sido honrosamente lleuado de sus parientes a la
sepultura. Encontrandose con el entierro, hizo oracion
por el difunto; y luego leuantandose della, mandò a los
Religiosos, que dexassen el canto, y a los circunstantes,
que despojassen el cuerpo del difunto de vn vestido bue-
no que lleuaua, y que así mal vestido, y sin musica, lo
lleuassen a la sepultura. Inquietaronse los circunstantes,
desconsolaronse los parientes, con la nouedad del man-
dato del Santo. Pidieronle, que no v fassse con el difunto
de aquel termino, pues desdezia de la opinion de Santo
en que le tenian, y a ellos les era afrentoso. El Santo
les respondió, que se sosgassen, que el sabia que aquella
injuria que al difunto hazia, le auia de redundar en des-
canso. Fundandose sin duda, en lo que deziamos, que tie-
nen disgusto las Almas, de que sus cuerpos sean menos
honrosamente tratados; y que aquel disgusto que daua al
difunto, le seruiria de Purgatorio. A donde es de notar, q̄
lo que hizo este Santo Varon, puesto que no dena ser re-
prehendido, pues podia tener reuelacion del estado de
aquella Alma, y conueniencia del consejo, que para con
el cuerpo della tomò; con todo no puede, ni deue ser
imitado, de quien no sabe lo que passa con
cada vna de las Almas en la
otra vida.





LIBRO SEPTIMO,
DEL MODO QVE SE
HA DE TENER EN LOS SV-
FRAGIOS QVE POR LAS AL-
MAS SE OFRECEN.

CAPITVLO I.

Buen modo de ofrecer sufragios , ofrecerlos siempre.

El la perseverancia, como vna corona de todas las obras santas, y virtuosas, como tal las honra, y autoriza. Pero de los sufragios que por las Almas se ofrecen, con tanto mayor razon que de todas las otras obras, quanto menos es lo que sabemos, de lo que alcançamos con ellos, assi en comun para todas aquellas Almas benditas, como en particular para algunas; pues ni en vnas, ni en otras vemos algun efecto de lo q pretendemos para ellas. Por donde para aquellos, que en la deuocion santa de las Almas, tratan de acertar, en el modo de ofrecer sufragios por ellas, sea el primero, y mas importante documento, no desistir nunca de lo començado.

Dizelo ingeniosamente el autor de los Libros de los Machabeos, en aquella no menos importante, que repetida sentençia, que en el Libro segundo se escribe. Es san-

2. Machab.
12. 46.

to, y saludable pensamiento (dize èl) alcançar para los infantes, que sean libres de sus pecados: *Sancta, & salubris cogitatio pro defunctis exorare, ut à peccatis suis solvantur*. No dixo que es santo, y loable el pensamiento de aquellos que ruegan por los difuntos, sino de aquellos q̄ rogando alcançan para ellos (esso significa aquel *exorare*) Quiso dar con esso a entender, que lo que mas autoriza, y acredita este santo exercicio, no es rogar a Dios de qualquier modo por las Almas, sino rogarle de modo, que no se dexen los ruegos, hasta que se alcance lo que por ellos se pretende.

3
Gen. 3. 2.

De Abraham se dize, que començò a hazer bien por el Alma de Sarrá su muger difunta: *Cæpit Abraham plangere* (assi leyeron algunos, adonde nuestra vulgata tiene: *Venit Abraham, ut plangeret*;) començò Abraham a hazerle las exequias, y rogarle a Dios por el Alma (deste modo declara el mesmo Texto Sagrado; luego adelante aquel *plangere*, diziendo: *Cumque surrexisset ab officio funeris*.) Con todo diziendose que començò, no se dize q̄ cessasse, ò acabasse de encomendar la difunta à Dios. Y no fue acafo, que no hablan de esse modo las Sagradas Escrituras, de ningun entendido, y prudente, quanto mas las de Dios, cuya es esta: sino de proposito. Hablauase de vn Sãto, que lo era Abraham, y los Santos despues que comiençan, no cesan de rogar a Dios por las Almas de los fieles difuntos. Pues digase, que començò Abraham, como Sãto que era, a rogar a Dios por el Alma de la compañera difunta: *Cæpit Abraham plangere*; mas no se diga que pudo sin a este exercicio santo, que esso no es de Santos.

4
2. Reg. 21.
10.

Respha, en tanto que vio muertos los hijos del Rey Saul, vistiose de silicio, y hizo de vna piedta cama, y nõ desistio desta aspereteça, y mal tratamiento que se daua, hasta que vio que llovia agua del Cielo sobre ellos: *Tollens autem Respha filia Aza cilicium, substravit sibi supra*

petram, ab initio mensis, donec stillaret aqua super eos.
 Fue figura (dizen Rabano, y Angelo en la Glosa de los Louanienfes) del cuidado con que los Santos se aplican a rogar a Dios por los difuntos, y continuan en los ruegos, hasta que ellos alcançan de su Magestad Diuina, el rocío de la misericordia, que para refrigerio dellos le piden. *Pia sollicitudo Sanctorum talibus succurrens rigori ieiunij, atque instantie precum incumbit, donec misericordiam Dei impetret super eos de caelo.*

Rab. & An-
 gelin Glos.

Quando Ieremias introduxo en sus lamentaciones a Rachel, llorando la muerte de sus inocentes hijos: *Vox in Rama audita est ploratus, & ulullatus Rachel plorans filios suos,* no lo dize, ni haze, porque en efecto lo sean, (que bié sabe el Profeta, que son hijos de Lia, y no de Rachel) sino para significar (dize Ruperto) que a cada vna de las madres de aquellos niños, acontecia, lo que auia de acõrecer a Rachel, si cõ Iacob viniéssse a llorar la muerte de su querido Ioseph. Como si dixéssse el Profeta: Estaua cada vna dellas hecha vna Rachel. Porque assi como Rachel, si entonces viuiera, quando a Iacob le dezian, que era muerto su querido Ioseph, no pudiera auer cosa que la consolasse, pues en fin veía que era muerto, siendo assi, que no solo viuia, mas aun gozaua de riquezas, y prosperidad. Del mismo modo cada vna de aquellas madres, lloraua la muerte de su inocente, como si muerto fuesse: *Notuit consolari, quia non fuit.* Y no lo era, antes viuia mejor, y vida mas verdadera. *Rectè* son las palabras del Docto, y Venerable Abad *in tali causa, illorum innocentium paruulorum mater dicta est Rachel. Quia sicut tunc Pater Iacob noluit consolari, & sicut mater Rachel si adhuc viueret, nollet consolari, eo quod non esset Ioseph, & tamen erat, & non solum vivebat, verum etiam patens erat, & prosperè agebat Ioseph: ita qualibet mater plorabat quidem pietatis affectu, filium occisum, tanquam si non esset, & non solum erat, ve-*

5

Matth. 2. 18
 Ierem. 3. 18

Robert. de
 Victor Ver
 bi lib. 3. c. 7

rum

rum etiam melius erat, & verius vivebat.

6
Hugo Car-
den. ad le-
rem. cit.

Lo que este grave Doctor tan agudamente dize, puestas a la letra no sirve a mi intento, sirve con todo al espíritu, que debaxo della se esconde. En Rachel era significada la Iglesia; dize Hugo Cardenal en este lugar del Profeta), porque Rachel quiere dezir oveja; y la Iglesia es aquella oveja, que Christo leuanto, y puso sobre sus ombros: *Rachel idest ouis significat Ecclesiam, quam Christus tulit humeris suis.* Los hijos que Raquel lloraua difuntos, figura son (dize el mesmo Cardenal) de los fieles difuntos que la Iglesia llora: *Quia non sunt*, porque no estan viuos en la gloria, antes como muertos en el Purgatorio. Está pues la Iglesia (como cada vna de las madres de los inocentes) hecha otra Rachel. Fues assi como a Rachel, no auia cosa que la consolasse de la muerte de su Joseph, que contaua por muerto, estando viuo, y con mejoras de estado; assi la Iglesia llora muchas vezes difuntos, que viuen con Dios en el Cielo, porque los cuenta por muertos en el Purgatorio, ni ay cosa que la consuele, para que dexede llorarlos, porque no le consta que viuen: *Noluit consolari, quia non sunt.*

7
Cantip. lib.
2. de agibus
c. 35.

Hasta que se puso el Sol, ayudo David por el difunto Abner, y no fue sin misterio (dize el docto Cantipratano) sino para que sepamos el modo que auemos de tener en los sufragios, que por nuestros difuntos hizieremos, que no los auemos de dexar de hazer, sino quando ya sintieremos, se pone, ó mitiga el ardor, ó ira del diuino Sol de Justicia, para con las Almas de ellos, dexando de castigarlas: *David ieiunauit vsque ad occasum Solis mortuo Abner: & tu similiter super mortuum tuum, quousque feruorem vindictæ Dei, qui Sol iustitiæ dicitur, senseris mitigatum.*

8
Eccl. 2. 13.

Finalmente lo que se dize en el Ecclesiastico, que las lagrimas por los difuntos, han de durar siete dias: *Luctus mortui septem dies*, no fue ponerles termino, antes most

trar

rar que ninguno ha de auer en ellas, conforme a lo que dize mi Padre San Agustín, referido en la glosa; q̄ el numero de siete, significa generalidad: *Per septenarium uniuersitas intelligitur.* Es reputado este numero por perfecto (como aquella quien ninguna cosa falta) porque consta del primer numero desigual todo, que es el numero de tres, y del primero todo igual, que es el numero de quatro: *Ideo septenarius* (da el mesmo Padre la razon) *perfectus dicitur, quia constat ex ternario primo, scilicet impari toto, & quaternario primo, pari toto.* Llorente pues los difuntos (dize el Espiritu Santo) llorente delante de Dios por ellos, por tiempo de siete dias. Como si dixesse: llorente por ellos, los dias todos de la vida, que todos son en siete significados: *Luētus mortui septem dies.*

Con todo lo qual enseñada la Iglesia, en la Misa que ordenó, para que se dixesse por los difuntos, pide a Dios nuestro Señor, que les libre las Almas de las penas del infierno: *Libera animas fidelium defunctorum de pœnis inferni, & de profundo lacu, libera eas de ore leonis, ne absorbeat eas tartarus nec cadant in obscurum.* Librad Señor de las penas del infierno, del lago profundo, no nos trague el enemigo, no caigan en la escuridad de aquella tenebrosa noche No es cierto, que las Almas de los difuntos, que a Dios encomienda la Iglesia, son solas las que padecen en el Purgatorio? Si, que así como de los condenados, que lo están en el infierno echados de la mano de Dios, para siempre, para que ya jamas lo vean, pierde el cuidado la Iglesia tanta totalmente, por conformarse con la Justicia Diuina; y así como de los perfectos, que están en el Cielo gozando de la vista clara de Dios, cree, que no tienen necesidad de ningún socorro, así a aquellos que están en el Purgatorio, acude por todos los caminos, y modos que puede, confiando de la misericordia diuina, que les podrá valer: *Sicut abiectos à facie Dei* (dize Pedro Cluniacense) *concordiis*

P. Au apud
Glos Loua.
Deuter. 24.
fol. 16139

9

Petr. Clun.
epil. ad E-
piscopos Ara-
lancensem.

in gloria eius, à memoria sua abiicit: sicut perfectos coram facie Dei, certa de misericordia Dei, auxilio suo, non indigere cognoscit: Sic laborantes sub iudicio Dei confisa diuinitis bonitatis Dei, quibus potest modis, iuuare contendit. No es tambien cierto, que de las Almas que en el Purgatorio padecen, así como ninguna puede perder la gracia, en que están confirmadas, como se dize en el libro primero, así ninguna puede ya ir a padecer en el infierno? Ningun Catolico lo negará. Pues si la Iglesia solo por las Almas del Purgatorio ruega, y dellas sabe, que ya no se pueden perder, como con tanta instancia, y con tanto encarecimiento pide a Dios, q̄ de las penas, y tormentos del infierno las libere? (*Rogat pro eis*, responde el Cardenal Belarmino) *quasi tunc singuli morerentur.* Estan grande el cuidado con que la Iglesia solicita el remedio dellas, que para no cesar nunca d'el, siempre las representa tan necesitadas del socorro, como lo estan, quando delante de Dios, salidas del cuerpo, aparecen para ser de su Diuina Iusticia juzgadas. Y por esso le pide, que las libere de las penas del infierno, porque la piedad que la obliga a rogar siempre por ellas, essa le enseña, que las considere, como puestas aun en peligro de padecerlas.

Belarm. de
Purg. lib. 2.
c. 5. in fine.

10

Y en conformidad desto vemos, que donde este cuidado se afloja, ó falta, da Dios muchas vezes licencia a las mesmas Almas, que vengan a despertarlo, con ruegos vnas vezes, otras con rigores, como consta de algunas historias, que en el fin escriuiremos, y arriba quedan dichas.



CAPITULO II.

Acude con alabanza a las Almas, quien por ellas ofrece todo lo que padece, y haze.



N las materias de la saluacion, es muy sabida regla de los Padres Santos, que ninguno trate de otro con oluido de si. En este sentido, dixo San Agustin mi Padre, nos enseña la ley de Dios, que amemos al proximo, como nos amamos a nosotros, porque sepamos que es primero el amarnos a nosotros, que a él: *Dilige proximum tuum tanquam te ipsum: sed prius est, ut diligas te ipsum.*

Esta regla en todo, se ha de limitar en la materia de los sufragios que por las Almas del Purgatorio se ofrecen. En la qual, no solo es licito, mas digno de alabanza es olvidarnos de nosotros, por acudir a aquellas Almas benditas. Derramad, dize Jeremias vuestro coraçon como agua; y leuantad las manos a Dios, rogandole por las Almas de los fieles difuntos: *Effunde sicut aquam cor tuum: teua ad eum manus tuas pro anima paruulorum tuorum.* Lugar que ya otras vezes explicamos, con el Padre Fray Hector Pinto, en este sentido, mas para consideracion de otros misterios diferentes. Lo que agora considero, es aquel: derramad como agua el coraçon: *Effunde sicut aquam cor tuum*, porque declara singularmente el asunto que propusimos. De todos los licores (nota Nicolao de Lira) ninguno se derrama mas perfectamente que el agua, que ni sabor, ni olor dexa en el vaso en que estaua, como dexan los demas licores: *Aqua enim perfectius funditur de vase, quã alij liquores: quia de alijs liquoribus effusis remanet sapor, & odor.* Pues como agua quiere el Profeta, que derramemos el coraçon, quando a Dios rogaremos

P. Aug. de disciplina Christiana c. 6. to. 10.

Thren. 2. 19

I ir. pl. 27.
ad illud: si.
. ut aqua effusus sum.

por las Almas; porque por el corazon son significadas las obras, que del nacen, y todas las obras, quisiera el Profeta que ofreciessemos a Dios por las Almas, tan entera, y perfectamente, como se derrama el agua del vaso.

3 Lo mesmo parece que nos enseña la Iglesia, en aquella ceremonia, con que en las Missas de los difuntos niega el osculo de paz, que en las orras ofrece: Y assi mesmo en el descanso, que solamente pide para los difuntos, diciendo: *Dona eis requiem*, en lugar de la paz, que para todos los viuos pide en las Missas dellos, diciendo: *Dona nobis pacem*. Quiere que nos acordemos (dize Hugo de Santo Victore) mas de los difuntos, que de nosotros, ò que nos olvidemos de nosotros, por acordarnos dellos. Tanto es lo que desea que acudamos a aquellos, a quien faltò el tiempo de la vida, en que solo se puede biẽ obrar para merecer: *Osculum non datur, quia ubi solemus dicere: Dona nobis pacem, in hoc officio, quasi magis defuncti, quàm nostri memores, dicimus: Dona eis requiem sempiternam. Summopere enim hic illis succurrere nitimur, quos in hac vita nihil amplius posse mereri cognoscimus.*

Hug. li. 3. de
erudi. Thol.
c. 37.

4
1. Cor. 15.
19. li. 3. c. 4.
nra. s.

Y assi lo hazian aquellos fieles, de los cuales San Pablo dixo, que se bautizauan por los difuntos; *Qui baptizantur pro mortuis*, queriendo dezir conforme a la mas comun interpretacion, de que arriba vsamos, que se castigauan por ellos. Llaniando al castigo bautismo; porque assi como en el bautismo, se baña todo con agua el niño que se bautiza, assi cada vno de aquellos fieles, todo, y en todo, de pies a cabeça se castigaua, y affigia por el remedio de los difuntos. Es ingeniosa la interpretacion de vn deuoto de nuestra Orden.

5 Digno pues es de alabança, olvidarnos de nosotros, porque acudamos a las Almas de Purgatorio, ofreciendo por ellas todas nuestras obras, y todo lo que hazemos, y padecemos, y quan digno de alabança sea, se declara bien

con

con lo que San Ambrosio dixo , hablando de Christo Señor nuestro: *Nihil est, quod magis ultra humana esse videatur, quam totum se unum obtulisse pro mundo.* No ay cosa, en q̄ tanto Christo mostrasse ser mas que hombre, quanto en ofrecerse todo por el remedio del mundo. Amar, y ser amados mucho, no acontece entre los hombres: *Valde diligere, & diligere non cadit inter multos,* dixo Plutarco, porq̄ el amor de los hōbres, es limitado, y como tal repartido entre muchos, es necessario q̄ se disminuya: *Qui partitur suum, deriuat affectum,* dixo San Ambrosio. Y así no pueden los hombres nunca amar mucho , y a muchos. Que amasse Christo a los hombres todos del mundo, y que los amasse tanto, que se sacrificasse a si mesmo por ellos , señal es de ser mas que hombre. A mi intento : si huuiere hombre, que por el remedio de aquellas benditas Almas que en el Purgatorio padecen, se sacrificasse a si, ofreciendo por ellas todo lo que haze, y padece, deste no solo será digno de alabanza el exercicio, mas tã aplaudido, que parecerà mas que de hombre : *Nihil est quod magis extra humana esse videatur, quam totum se unum obtulisse pro mundo.*

Sino que se ofrecen contra esto dos dudas : vna dellas es, que parece que deuieramos primero tratar de pagar lo que por nuestras culpas deuemos, y que sin esso no seremos reconciliados perfectamente con Dios, pues como dixo San Pedro Chrisologo, primero llora la Madalena, que bese los pies de Christo ; primero con lagrimas de la satisfacion , que los osculos de la reconciliacion perfecta: *Præcesserunt interuenientes lachrymæ, ut deuota oscula sequerentur. Quia lachrymæ satisfactionis sunt documentum: oscula sunt reconciliationis indicia.* La otra duda es; que no ama a Dios mucho, quien no trata de atajar las dilaciones de su vista biēauenturada, pues el verdadero amor, como el mismo Padre lo testifica , no sabe viuir

6
Christiformis
39.

Ibi. ser. 147
 Sor. in 4. d.
 27. q. 2. r. 1.
 ad fin.
 Hen. li. 5. c.
 19. n. 7. lit. I

sin ver el bien que ama: *Amor, quod amat nescit non vi-
 dere.* Donde es, lo que dizen algunos Teologos, que ar-
 guye mayor perfeccion en la caridad, procurar no tener
 detencion en el Purgatorio, y que por esse respecto to-
 mar Indulgencias, es acto de perfeccion; pues es atajar di-
 laciones de la vista clara de Dios; luego no conuiene ofre-
 cer por las Almas del Purgatorio, todas las obras.

7

Li. 3. c. 8.

Li. 4. c. 13.

Li. 3. c. 8. n.

Pero a la primera duda respondo, que tambien trata
 de si, quien lo da todo por las Almas, pues dando, queda
 poseyendo lo que da, como arriba se dixo. Antes trata
 mas de si, que dellas, pues lo que ellas dellas reciben, Dios
 lo ha de recompensar (en el libro quarto se dixo) y so-
 bre esto se quedan los deuotos mejorando en la volun-
 tad, con que lo dan, que es tambien satisfactoria, como
 con Suarez queda dicho.

8

1. Cor. 10.
 Cant. 1. 6.

Theo. ibi.

Y con esto mesmo se responde a la segunda duda, que
 bastantemente se asegura de padecer dilaciones de la vis-
 ta clara de Dios, quien trata de atajar las q̄ las Almas pa-
 decen en el Purgatorio; pues con esso trata mas de si, de
 lo que trata dellas. Fuera de que el deseo q̄ el amor tiene
 de la vista de su amado, no es el acto que del puede auer
 mas perfecto, pues pertenece aquel amor al que los Teo-
 logos llaman de concupiscencia, con el qual si amamos
 el bien, es para nosotros. Y deste amor es cierto, que tan-
 to es menos perfecto, quanto tiene mas de proprio. El
 perfecto amor, qual es el de la caridad, *non querit que sua
 sunt*, dize San Pablo, *sed que aliorum*, trata mas de los o-
 tros, que de si. Como lo hazia aquella fanta Alma, que
 dezia: *Possuerunt me custodem in vineis, vineam meam non
 custodiui.* Hizieronme guarda de viñas, y yo aun no guar-
 de la mia, que fue dezir, como lo interpreta Teodoro, re-
 entregar onme el cuidado de las Almas ajenas, y yo por
 acudir al prouecho dellas, no hize caso de los q̄ me to-
 cauan a mi: *Anima sua utilitatem neglexit, & aliorum*

com-

commoda proprijs commodis prætulit. Lance conocido de la caridad. Luego mayor caridad es procurar librar a otros del Purgatorio, que procurar librarse a si; pues este amor es de concupiscencia, aquel de amistad, q̄ es el mesmo que el de la caridad, y este tiene mas de proprio, y assi menos de verdadero; aquel todo es verdadero, que no tiene ninguna cosa de proprio. Assi, y por estos fundamentos, lo resuelue el doctissimo Gabriel.

Y finalmente, para los mas sencillos digo, que puede, quien en obras santas se exercita, ponerlas en las manos de Dios nuestro Señor, para que su Magestad las acepte en satisfacion, ó de lo que ellos, ó de lo que las Almas benditas del fuego del Purgatorio deuen, ofreciendose a padecer Purgatorio, por que ellas no lo padezcan, quando Dios nuestro Señor de esso le sirua; y teniendose por muy bienaventurados en estar a la voluntad de su Señor. Y cõ esto cesarán todas las dudas.

CAPITULO III.

Si es mejor ofrecer sufragios por todas? Si por algunas?

Equales?

SAN Hugo Ezeriano, no quisiera que esto se pusiera en question. Porque tiene para si, que los sufragios, que los viuos en particular ofrecen por este, ó aquel difunto, Dios los acepta en comun para repartirlos por aquellos que le pareciere: *Quod putatis singulare, benignus iudex, ut commune accipit.* Y mueuelo para dezirlo, porque de otro modo (dize èl) fuera Dios injusto, si perdonasse a aquellos solamente, por los quales se ofreciessen sufragios, y con los otras; a quien por pobres, no huuo quien los ofreciessse por ellos, no vlassse de ninguna misericordia.

Pero

T
D Hugo
Ezer. de re-
gre. ann. ab
inf. c. 15. l. 8
Biblotec.

2

Lib. 2. c. 10.

Exod. 28. 21
singuli lapi-
des nomini
bus singulo-
rum Olcast.
ibi.

Pero esta opinion es singular deste Padre , y contra la pratica de los fieles, y el vfo de la Iglesia toda, que admite sufragios por las Almas de particulares difuntos, y no solo los admite, mas aun los enseña, con las Missas, y oraciones, que para estos instituye , como arriba lo advertimos. Y por ventura, que para significacion desto queria Dios, que el Sacerdote antiguo truxesse los nombres de los difuntos hijos del Israel, no solo en los ombros, en lo superior en las dos piedras Onychinas, mas en el pecho tambien, nombre por nombre con distincion , como Olcastro lo nota: *Aduerte verò (ait) Sacerdotem in summa nomina eorum super humeros portasse: in pectore verò seorsum.* Porque quedasse advertido, que no avia de rogar , solo en comun por todos , mas en particular , y nominadamente , y por cada uno.

3

Soto in 4.
d. 45. q. 2.
art. 4. ad 2.

Y si alguna interpretacion pia consiente, se le ha de dar conforme a lo que varios Teologos enseñan de la misericordia, con que acepta Dios los sufragios, que por los difuntos se ofrecen. Vease lo que desto está dicho en el lugar referido. Y quanto al fundamento que toma , respondiendo, con lo que dize Soto , que aunque para los pobres aya menos sufragios, y padezcan por esso en el Purgatorio, no por esso son menos dichosos, que los ricos , ò es Dios para con ellos injusto. Pues si a los ricos, sus riquezas les rindé, refrigerio mas apresurado, por medio de los sufragios , q̄ a cuenta dellas se les hazen, a los pobres su pobreza les rinde refrigerios de gloria esencial, que por los merecimientos della, alcançaron en el Cielo mucho mayor, que los ricos: y mejor es tener mayor gloria mas tarde, que tenerla menor mas a priesa.

4

Por donde con acuerdo preguntamos, a que Almas es mejor acudir primero, ò mas? Si a todas? Si algunas? Y a quales dellas? Y por el Pueblo de todas juntas, esta es la hidalguia de la caridad. Suarez tiene para si, que por su ge-

nero, mas noble es la oracion, que se haze por todas en comun, que la que se haze por algunos en particular. Y en la verdad, de Christo Señor nuestro, Maestro, y Señor, no leemos sino raro, como lo adierte el Incognito, que ora se en particular por alguno, orò por San Pedro, mas tambien esta oracion (dize el mesmo Autor) fue vniuersal, pues fue por la fe de San Pedro: *Rogaui pro te, vt non deficiat fides tua*, que es la Fè vniuersal de la Iglesia. Y quando nos enseñò a orar, no dixo q̄ le rogásemos por vno, ò por otro en particular, mas juntamente por todos, como le rogamos en la oracion del Padre nuestro. Y lo nota el Glorioso San Cipriano diziendo: *Quando oramus, non pro vno, sed pro toto populo oramus*. Y da la razon, porq̄ quiso el Señor, para que mas nos pareciésemos con su Divina Magestad, que así como èl nos tomò a su cuenta a todos, así cada vno de nosotros ruegue por todos: *Sic orare vnum pro omnibus voluit, quomodo in vno omnes ipse prouauit*.

De Relig.
to. 2. lib. 1.
c. 13. nu. 5.
Incog. Plat.
27. 400.
Luc. 22. 32.

D. Cyprian.

Con todo la necesidad que la miseria muestra tiene de valedores, no quisiera que nos ocupásemos en el socorro de muchas Almas sino de algunas, sabiendo, que el bien q̄ en comun se haze a muchos, a cada vno obliga menos. Como se viò en el oluido con que los Gitanos trataron a su Joseph, de quien tenian recibidos tan grandes beneficios, que le pudieron confesar, que dèl recibian la saluacion: *Salus nostra in manu tua est*. Toda via murió Ioseph, y en muriendo no huuo en Egipto, quien se acordasse mas dèl, por lo menos para hazerle vnas exequias tan honradas, como quando dependian dèl, las auian hecho a su padre: *Vt discamus (dize Oleastro) quam facile obliuioni traditur, quidquid pro communi bono feceris*. Porque las buenas obras que en comun se hazen a muchos, obligan a cada vno tan poco, que pueden luego olvidarlas. Por esto se olvidaron las de Ioseph, porque eran hechas en fauor del

Gen. 47. 25.

bien

bien publico, y comun. No quisiera pues nuestra necesidad que nos ocupassemos con todas las Almas del Purgatorio en comun, fino que nos aplicassemos al socorro particular de algunas, para que ellas despues, como particularmente obligadas, hagan mejor con Dios nuestro Señor, el oficio de nuestras valedoras.

6

Iob. 3. 41.

Por otra parte la piedad parece que está pidiendo, y abogando por el socorro, no de qualesquier, mas de aquellas Almas, que mayor desamparo padecen. Y prometiendo que las buenas obras, que en socorro dellas hizieremos, no podrán dexar de ser mas aceptas a vn Señor, que se precia de ser amparo de los desamparados: *Quis preparat coruo escam suam, quando pulli eius clamant ad Deum, vagantes, eo quod non habeant cibum.* Quien, sino yo, dize el Señor, hablando con Iob, apareja, y ministra a los hijos del cuervo, el mantenimiento, quando ellos desamparados de sus padres, bolando como necesitados de vna a otra parte, me lo están pidiendo? Como si dixera: Pues quanto mas ampararé a los hombres desamparados? Titulo con que Amós Profeta entendió obligarlo, y le obligò en efecto a acudir al desamparo del Pueblo de Israel: *Domine Deus (dizia èl) quis succitabit Iacob, quia paruulus est?* Señor, quien ha de acudir por este Pueblo, que tan desamparado viue en el cauierio? Como diziendo, vos le auéis de acudir, que sois, y os preciais de ser amparo de desvalidos. Y pudo con el Señor tanto esta razon, que luego se rindiò, dize el Profeta, y se dio por obligado della: *Miseratus est autem Dominus super hoc.* Oirá pues del mesmo modo, con particular alboroço las oraciones, y ruegos, que por las Almas desamparadas se le hizieren: y aun como obligado dellas engrandecerá aquellos, que las hizieron. Que si a Ruth, porque abrigó la desamparada Noemi, (q̄ aun toda via era su suegra) y comunicaua con ella en las razones de su desamparo, hizo Dios tanta merced, que como nota

San

San Geronimo, por esse respecto se quiso hazer su descendiente: *Vide* (son las palabras del Santo) *quanti meriti sic desertæ præstitisse solatium? Ex eius semine Christus oritur.* Mercedes grandes es necessario, y conſiguientemente, que tengan aparejadas para aquellos que acuden con ſufragios a vnas deſamparadas Almas, que ni por parenteſco les tocan, ni por conuerſacion les obligan.

Por otra parte, la fidelidad, y prudencia, tambien abogan, no ya por las mas deſamparadas, mas por las Almas que mas cerca eſtan de ver a Dios. Fiel, y prudente llamò Christo nueſtro Señor a aquel ſeruo, q̄ ea el tiempo del trigo acude con la racion, ò medida dello, a los otros que eſtan a cargo de ſu cuidado: *Quis putas eſt fidelis diſpenſatur, & prudens, quem conſtituit Dominus ſuper familiam ſuam, ut det illis in tempore tritici menſuram?* Y cõmo a fiel, y prudente diſpenſero, le promete felicidades grandes, quando vinielle a tomarle cuẽta: *Beatus ille ſeruus, quem cum venerit Dominus, inuenerit ita facientem.* Agora pregunto, qual es el tiempo del trigo, ſino el tiempo en que las Almas eſtàn para entrar en el Cielo, a donde les eſtà prometida buena medida del: *Menſuram bonã, & coagulata, &c. Dabunt in ſinum veſtrum?* Deſtas medidas, quien es el diſpenſero, ſino el hombre en cuyas manos tienen ellas pueſtos los ojos, no menos que el eſclauo, ò eſclaua en las de ſu ſeñor, ò ſeñora? Arriba queda delarado muy largamente. Luego en razon de fidelidad, y prudencia, a aquellas Almas, parece que deuemos mayor cuidado, que en el tiempo del trigo. I. eſtando para entrar en el Cielo, eſperan de noſotros, que les acudamos con èl, y haziendolo aſſi, tendremos de Dios los premios que a los diſpenſeros promete: *Beatus ille ſeruus, quem cum venerit Dominus, inuenerit ita facientem.*

En eſte litigio, ò demanda de tantas, y tan excelentes virtudes, temeridad fuera quererme hazer juez, y dar ſen

7

Luc. 12. 48

Luc. 6. 38

Lib. 6. c. 2

8

tencia entre ellas. Y assi por no incurrir en ella, digo con San Pablo: *Vnusquisque in suo sensu abundet*, que cada vno siga la parte de virtud que le agradare mas; lo que a mi sobre todo me contenta es, que se pongan nuestros sufragios en las manos de Dios, y que assi como en las otras oraciones leuamos las manos al Cielo, como significando que las damos, y nos rēdimos a Dios, para que disponga lo que fuere de su mayor gloria: *Videmur extensione manum manus dare: & ad autum nos promptos profiteri ei, cui supplices manus tendimus*, (dixo Lorino, contando por sentencia del graue, y antiguo Padre Tertuliano, assi en las oraciones que por las Almas del Purgatorio hazemos, leuantes las manos al Cielo, para que pongamos en las de Dios los sufragios que le ofrecemos, para que los acepte, sino por el Alma que le encomendamos, por aquella, ò aquellas a las que mas su diuina Magestad se inclinare..

Lorinus in
acta.
Tertul. in
Apolog. c.
30.

CAPITULO IV.

Es como ofrecer sufragios, quien da dellos noticia, ò los predica para que se hagan.

Lib. 2. ca. 2.
n. 5.



PROMPETA lleuauan en la vna mano, en otra candela encendida, cada vno de aquellos trecentos soldados, de que arriba hablamos, que fueron figuras de los deuotos de las Almas del Purgatorio, y quadranles maravillosamente las armas, pues no es menos lo que acaban, y consiguen con las trompetas de los pregones, ò predicaciones con que a otros las encomiendan, que cō las candelas de las buenas obras que por ellas ofrecen, antes mas por muchos modos.

2
Theodor. in
hist. Sanct.
PP.

Lo primero, como dixo Teodoreto en la historia de los Santos Padres, hablando de Marciano, entre todos ellos

ellos insigne, quien da primero la noticia de las buenas obras, se puede llamar autor de todas las que despues de ellas se hizieten: *Qui enim pulcherrimum semen praebeat, is iure vocari possit author bonorum, quae nascuntur.* Pues quien predica, ò encomienda la deuocion de las Almas, que haze sino sembrarla en los coraçones de los fieles, para que se apliquen à executarlo? Luego queda autor con esso de todos los sufragios, que a essas predicaciones se siguen, y aprouechando mas a las Almas con las trompetas de los Sermones con que las encomiendan, que con las candelas de las buenas obras, que por ellas ofrece.

Segundo, porque con essas mesmas predicaciones, assi se purifican. Aquel carbon encendido que en Isaias vn Serafin quitò del Altar, y con que tocò los labios del Profeta, a Guarrico Abad le pareció, que era del fuego del Purgatorio: *Purgatorium fuisse reor carbonem sublatum de Altari, qui Prophetae labia purgauit.* Y es de notar, que dize el mesmo Profeta, que el mesmo Serafin, auíendole tocado con el los labios, le dixo: *Ecce hoc tetigi labia tua, & auferetur iniquitas tua, & peccatum tuum mundabitur.* Veis aqui que os toqué con el los labios, y quedareis eõ esso libre de la maldad, y limpio del pecado; si dixera, ya os toqué con el en el Alma, y queda limpia, fuera menos de estrañar el dicho, cuidaramos que se anticipaua en sus efectos el fuego de este carbõ, y purificaua en esta vida el alma del Profeta, como purifica despues della las de los otros que lo padecen. Pero que le tocasse con esse carbon encendido, en los labio solamente: *Ecce hoc tetigi labia tua,* y que diga que con esso solo quedaua libre de eulpas, y limpio de pecados: *Et auferetur iniquitas tua, & peccatum tuum mundabitur?* Si, que tanto es lo que este fuego puede puesto en los labios, ò practicado (todo es lo mesmo) que luego por medio del, se purifican las Almas, y coraçones de aquellos que lo platican.

3
Isaiz 67.

Guar. ser. 4.
in fest. Puri
fic.

4 Exemplo sea el Ladron Santo. Tomò este fuego en la boca, ò carbon del Purgatorio, quando dixo: *Domine memento mei dum fueris in Regnum tuum.* Señor acordaos de mi, quando os vieredes en vuestro Reino, que fue lo mesmo que dezir; Señor dadme en el Purgatorio lugar de pagar por mis maldades: pues es de creer, que no se ocupara nunca aquel deuoto Christiano, a quien el Espiritu Santo auia enseñado tantas verdades, en pedir despachos del Cielo, sino creyera que despues desta vida podia auer perdon de pecados, y lugar en el qual las Almas necessiten, y puedan ser socorridas, qual es el del Purgatorio, como con San Agustín lo afirma el deuoto Cardenal Belarmino, diciendo: *Nunquam hoc diceret bonus ille vir, à Spiritu Sancto edoctus, nisi crederet post hanc vitam, posse remitti peccata, & auxilio animas indigere, & iuari posse. Certè Augustinus, hinc probat aliqua peccata remitti posse post mortem.* Bastole tomarlo en la boca, bastole hablar en el Purgatorio, para quedar luego tan purificado, que luego sin mas Purgatorio: *Hodie*, pudieste tomar posesion del Paraiso, *Hodie mecum eris in Paradiso*, le dixo el Señor.

Bel. de Pur.

P. Au. li. 6.
in Iulia. c. 3

5 Tercero, porque a las Almas tambien les siruē de consuelo muy grande, no solo por los intereses que ven, que de sus penas nos redundan, mas tambien porque es credito dellas, auer quien se encomiende, y publique por encomendado del remedio de las necessidades, que ellas alli padecen. A las otras necessidades, acudase en secreto, pero a las de las Almas, en publico, en la plaça, publicando, y predicando el socorro. Es doctrina de Sabios, que ay unas obras buenas que se han de hazer muy descubiertamente, otras que se han de hazer en secreto: *Præcipiunt omnes auctores sapientiæ, quedam beneficia palam danda, quedam secreto.* A las claras, y descubiertamēte se han de hazer aquellas buenas obras, que es honra alcançarse, &c.

Senec. de be
neficijs.

recibirse, como lo son los premios que se merecieron en la guerra, las encomiendas, y qualesquier otras dadinas, a las quales la publicidad sirve de hermosura: *Palam, quæ consequi gloriosum est, ut militaria dona, & honores, & quidquid aliud notitia pulchrius fit.* Elcondidamente, y en secreto, otras, que ni honran, ni acreditan aquel que las recibe, y solo le sirven de librarlo de la dolencia, de la pobreza, y de la afrenta; destas solo la ha de saber aquel que las recibe: *Quæ non producunt, nec honestiorem faciunt, sed occurrunt infirmitati, egestati, ignominia, tacite danda sunt, ut nota sint solis, quibus pro sunt.* Las buenas obras que se hazen a las Almas del Purgatorio, socorro son de necesidades, remedio de pobreza, de afrenta, y abatimiento, en que en aquel fuego están despreciadas, y pisadas, como si fuesen vasos de barro, dize Jeremias: siendo grandes

Jerem. 4:

por el nacimiento de la gracia, como lo muestra el oro de los vestidos, de que usan de la caridad: *Filij Sion inclyti, & amicti auro primò, quomodo reputati sunt in vasa te.*

Hea opus manuum fguli. Pero sin embargo de esso, haganseles publicamente estas obras buenas, prediquenseles quando se les hazen, que pues son consecuencias de lo que merecieron viviendo, como lo dize San Agustin mi Padre: *Earum præcedentibus meritis consequentia ista redduntur,* lo mesmo les será publicarlas, ò predicarlas, que predicar, ò publicar los merecimientos de las Almas, à quien se hazen Honroso pues les será recibirlas, como al soldado la encomienda que mereció.

P. Augu de
verb. n post.
ser. 23. tom.
10.

Por manera, que el predicar sufragios, no es de menos importancia para aquellas Almas benditas, que ofrecerlos por ellas, antes de mayor, pues fuera de los muchos que con los sermones se les adquieren, reciben ellas consuelo muy grande de nosotros, viendonos aprouechados con su autoridad. De donde es que San Epifanio llama a los predigones de los sufragios: *Prædicatio pientissima,* l. llena de

6

S. Epiph.
hæret. 75. li.
3. to. 16.

pie-

D. Chrysol.
hom. 3. ad
Philip.

piedad Christiana: *Et ut pientissimam prædicationem re-
cenceam.* Y San Iuan Chrisostomo, encomendando mucho
al Pueblo, que ayudassen a los difuntos, y llorassen delan-
te de Dios por ellos: *Defleamus istos, iuuemus eos pro viri-
bus,* como si le preguntassen, que harian para esso? *Quomodo
qua veratione?* (Acrecienta luego:) *Præcantes adhortemur,
& alios, ut pro illis orent.* Si quereis acertar, rogad
por ellos a Dios; mas no os contenteis con esso, antes ex-
hortad a otros, que hagã tambien lo mesmo; entonces me-
recereis con Dios, y con las Almas mucho.

7

Y esto les grangeó Predicadores tan autorizados, como
euuieron. Dauid predicò en las exequias de Ionatas, y
Saul, y a buelta dellos encomendó, que se enseñassen a llo-
rar por los difuntos: *Præcipit, ut docerent filios Iudæ plâ-
ctum,* que assi tiene otra letra por lo que tiene nuestra
vulgata, *arcum,* (como muchas vezes diximos) San Pedro
predicaua todos los dias esta deuocion santa de las Almas,
como ya arriba con San Clemente se dixo. San Francisco
Xavier en la Ciudad de Malaca, con vna campanilla salia
a buelta de noche, a despertar a los fieles, para que enco-
mendassen a Dios las Almas del Purgatorio.

CAPITULO V.

*Redanda en alabança de los sufragios la buena hermandad
de los deuotos, que en ellos se exercitan.*

1



NA de las cosas q̄ mas acepta haze a Dios nue-
stro Señor esta deuocion santa, es ser el mejor
comercio, q̄ puede auer de vna hermandad bue-
na. Exercitandola en la vida, acudiendose los
hermanos, los vnos a los otros en sus aprietos mayeres, co-
sa es muy agradable, y por tal la refiere el Espiritu Santo

Ecccl. 49. 24°

en el libro del Ecclesiastico, entre las cosas que por mas
agra-

agradables juzgamos, ponderada por vna della: *Frater in adiutorium in tempore tribulationis*. En otro lugar se llama, toque de hermanos verdaderos: *Frater in angustijs. cõprobat*: el hermano que de verdad lo es, se conoce en la necesidad de su hermano.

Pero exercitarla por esse modo, aun despues de la muerte, essa es su gracia mayor. Notólo San Ambrosio sobre aquellas palabras del Genesis: *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra*. La voz de la sangre de vuestro hermano, me está dando voces desde la tierra. No dixo, que la voz del hermano difunto daua voces; sino que vozeaua la voz de la sangre del: *Vox sanguinis fratris tui*; porq̃ te viesse en esso, dize el glorioso Santo, la fineza de la buena hermandad con que Abel auia siempre tratado a Cain: *Hoc gratia germanitatis etiam in ipsa morte seruat*. Que lo amasse mucho en la vida, quando lo via, comunicaua y trataua, menos era; pero que aun despues de muerto, y muerto injustamente por él, tuuiesse tanto respecto a la hermandad, que por no quebrantar la ley della, sin atterverse a acusarlo, y fuesse necessario q̃ su sangre derramada sobre la tierra, le tomasse a él las vezes, y hiziesse el oficio de acusador: *Hoc gratia, germanitatis etiam in ipsa morte seruat*, es la fineza mayor, que de vna buena hermandad puede auer.

Grande pues es la gracia desta santa deuocion de las Almas, en que se exercita la buena hermandad, no solo con hermanos, ni solo en tiempo de sus necesidades, mas con necesitados, hermanos, y muertos. Grande digo, principalmente en los ojos de vn Señor tan amigo de hermandad, que no teniendo, ni pudiendo tener hermano en quanto Dios con el qual vsasse ratos de hermandad, vino a la tierra, y se hizo hombre, y en quanto hombre hermano nuestro, para poder tener muchos hermanos, y vlar de buena hermandad con ellos, como lo testifica San Pablo: *Ut sit ipse*

Prou. 17. 17

2

Gen. 4. 10.

3

ipse primogenitus in multis fratribus. Y en la tierra enseñandonos caridad, quiso que el modelo della fuesse hermandad: *Vt sitis filij Patris vestri*, dize el Señor: Trataos todos como hijos de vn mesmo padre, idest, trataos como hermanos. A vn Dios, pues, tan amigo de hermandad, muy agradable es necessario que sea el exercicio de aquellos, q̄ por las Almas de los fieles difuntos ofrecē sufragios, pues es esta la fineza mayor, que puede auer de buena hermandad. Es de San Iuan Damasceno este argumento, que con él trata de persuadir esta deuocion santa de las Almas: *Quæ ad fraternæ charitatis officia attinent, clementissimo Domino animarum, fraternitatisq; amittoriq; offeramus.* Ofrezcamos (dize) a Dios sufragios por los difuntos, officios de buena hermandad; que como es tan amigo de hermandad, se ha de pagar mucho dellos.

Damas. ser.
de dormien.

4

Y conforme a esto, quanto mas razones de hermandad buena en este exercicio santo concurren, tanto mas agradable aurà de ser a su Magestad Diuina. A aquella memoria de los fieles difuntos, que Dios al Sacerdote mandaua, que lleuasse consigo, quando subiesse al Altar, para que en él no se le oluidasen: *Vt sit memoria eorum inter preces sacras* (que tantas vezes se nos ofrecen para misterios tan diferētes) queria que se escriuiessen en dos piedras, a quienes llamassen Onyces: *Sumes duas lapides onychinos, & sculpes in eis nomina filiorum Israel*: y que la labor de los engastes dellas, fuesse de ojos: *Circundatos oculis aureis*, que así leyeron algunos en Oleastro, por lo que tiene nuestra vulgata: *Inclusos, atque auro circundatos*: Y que entre ellas se repartiessen los nombres de modo, que tantos quedassen en vna, como en otra: *Sex nomina in lapide vno, & sex reliqua in altero*. Simbolos todos de la buena hermandad. El *onyx*, es vna piedra preciosa, que en la color se parece con la color de las vñas humanas, y así la llaman alguna vez vña, y entre los Griegos, esse es el nombre

Interlineal.

Exod. 28.

Apuñ
lealt.

bre

bre comun desta piedra. Plinio dize, que corren por esta piedra varias venas, que siendo diferentes entre sí, de tal modo se vnen, y se juntan en la composición de la color, que todas parecen vna mesma cosa: *Veram autem onycem plurimas, variasque cum lacteis zonis, habere venas, omnium in transitu, colore in enarrabili, & in unum redeunte consentum, suauitate grata.* Admirable simbolo de vna hermandad buena que haze a los hermanos tan vnidos, como la vña lo está con la carne; y que teniendo condiciones diferentes, como diferentes venas la piedra, todos entre sí se concierten de modo, que no aya en ellos mas de vn solo acuerdo. Lo mesmo se representa en los ojos, de lo que era la labor de los engastes. Los ojos siendo dos, así, y en tal conformidad se mueuen, como sino fuesen mas que vno solo, allà vè el vno, donde vè el otro, simbolo de la compañía que se deuen hazer los hermanos. Lo mesmo en la igualdad, con q̄ se repartirán los nombres: al modo que los buenos hermanos reparten entre sí las obligaciones, y los cargos. Para que tantos simbolos? Tantas significaciones de vna mesma verdad? Que en algunas dellas se asentasse la memoria de los fieles difuntos, bien me estaua, que asientan bien memorias semejantes sobre significaciones de hermandad. Pero que no con vna sola, mas con tantas significaciones della se junten estas memorias? Si, que quiso Dios con esso mostrar, que quantas mas razones concurren de buena hermandad en este exercicio santo de rogarle por las Almas; tanto mas le es acepto, y agradable.

Bueno es luego instituir, y ordenar hermandades de Almas de Purgatorio, para que los sufragios que por ellas se ofrecen, sean a Dios tanto mas aceptos, quanto más hermanadamente ofrecidos, como lo son por hermanos, no solamente naturales, que esso es menos, mas adoptiuos, que son los mejores. De los hijos, lo dixo expres-

Plin. li. 37.
c. 6.

Theo. apud
Casiod. li. 4.
ep. 2.

famente Teodorico Rey, en Casiodoro, que son mejores los adoptiuos, que los naturales. Los naturales a las vezes acontece que degeneran, como hijos que son de naturaleza. Los adoptiuos, siempre prestã, son hijos del entendimiento, y no puede ser mal hijo aquel que deue la generacion a tal padre: *Quia ignaui esse non possunt, quos iudicia pepererunt*, dezia el Rey. Del mismo modo podrá ser mal hermano, aquel que no lo es mas que por naturaleza; mas no podrá ser mal hermano aquel que lo es por juicio, y discrecion de la eleccion que se haze del. Y tales son los que se asientan en las hermandades de las Almas, no solo por la adopcion de la caridad, que nos haze a todos hijos de vn Padre mesmo, que es Dios. Mas sobre esto por la adopcion de hermandad, ò Cofadria que los acepta, y escriue entre los otros.

6 Por hermanos digo, que tienen por vida, y costumbre ofrecer sufragios por ellas, circunstancia de que en las obras buenas se haze, y deue hazer mucho caso. Pues como el Filosofo lo enseña: *Quae ab habitu fiunt, delectabiliter fiunt*. Las cosas que se hazen por abito, ò costumbre, hazense de buena voluntad, y gusto. Y de las buenas obras,

2. Cor. 9. 7. las mejores son, como lo testifica San Pablo, las que se hazen por esse modo: *Non ex tristitia, aut ex necessitate hilariter dantorem diligit Deus*. Dos vezes alabò el Esposo Divino el olor de su Esposa la Iglesia, ò el Alma santa. Vna vez la dixo, que su olor le parecia mejor que to-

Cant. 4. 10. dos los otros olores: *Odor unguentorum tuorum super omnia aromata*. Por el qual olor entiende Ricardo de Santo Victore, el balfamo de la compassion, y ternura cõ que la Iglesia llora pecados agenos, y los remedia como le es posible. Otra vez le dize, que el olor de sus vestidos, se parece al olor de la diuinidad, signficada en el incienso: *Odor vestimentorum tuorum, sicut odor thuris*.

Cant. 4. 11.

Quien no repara en la diferencia de las semejanzas? Pre-

gun-

gunto, el olor de los vestidos de la Iglesia, no es el mismo que el olor della? Parece que sí, que como del cuerpo de la Iglesia se deuiera comunicar a sus vestidos. Pues como dize el Esposo diuino, que le pareció mejor, y tanto mejor el olor de los vestidos de la Iglesia, q̄ el della mismo? Los tres Padres en Teodoreto: *Quia in agendo ex mētis prescripto, mores quasi vestimenta quaedam induitur.* Porque es el olor de la compasión en vestido, o por decir mejor, es compasión de vestido de abito de costumbre. Hazer bien por las Almas de Purgatorio alguna vez, es gran virtud, y mejor que todas las demas virtudes: *Odor unguentorum suorum super omnia aromata.* Pero hazer bien por costumbre por estas Almas, tengolo por atajo, por vida, por profesión, como lo tienen los que se hazen hermanos de alguna Hermandad dellas, apura tanto este buen olor, que viene a parecerse con el olor de la diuinidad: *Odor vestimentorum tuorum super omnia aromata.* Por hermanos finalmente, que tienen tomado, no solo por costumbre, mas por obligacion tan precisa, hazer bien a las Almas, quan precisa es la obligacion de fiador. Que de fiador toma las obligaciones, quien se haze hermano de las Almas, para pagar por ellas con los suffragios que ha de ordenar se le hagan.

Tres Patres
apud Theo.

Y quien no sabe que el fiador, desde que lo comienza a ser, comencò a ser deudor? *Si sponderis pro amico tuo defixisti apud extraneum manū tuam: fac ergo, quod dico, & libera animam tuam.* Si quedasteis, dize Salomō, por fiador de algun amigo vuestro, sabed que estais preso, y por la palabra obligado: y assi tomad mi consejo: *Libera te metipsam:* Libraos a vos mismo, contandoos por deudor, para que como tal, pagueis, que assi se declara esta clausula en el Libro del Eclesiastico, adonde parece que se repite la mesma sentenciam: *Si sponderis quasi restituens cogita.* En el Griego està: *Quasi per salutarus.* Realça pues

Prou. 6.1.

mucho en los sufragios, el ser de hermandad de hermanos, no ya naturales, mas adoptiuos, y que en ellos se exercitã de modo, que los tienen no solo por vida, y costumbre, mas aun por obligacion tan preciffa, como lo es la del fiador.

CAPITULO VI.

Si los sufragios a aquellos solamente aprouechan, por los quales se ofrecen, y a quales mas.



VNOQUE escriuo en Romance, y es este punto mas especulatiuo que moral, no quise dexar de escribir aqui las resoluciones que tienen tomado en él los Teologos de mayor aprobacion, porque no es poco lo que importa al consuelo de los deuotos que ofrecen sufragios por las Almas. El saber que bienes les hazen cõ ellos? como? y a quales dellas? Mas porque es como digo especulatiuo el punto, todo lo resoluerè breuemente, acomodandome mas con el lugar en que se trata, que con la calidad del: y assi.

Digo primeramente, que el sufragio, ò sufragios que, ò en particular, ò en general, por alguna, ò algunas Almas se ofrecen a todas las otras aprouechan, no para relaxation de penas que en el fuego del Purgatorio padecen, mas para que lo sientan menos, y esta conclusion es de todos. Escriuela Santo Tomas, y la declararon mas Ricardo, y otros, para cuya inteligencia nota Ricardo, que assi como qualquier dolor, ò pena, de dos principios procede, vno es la virtud, de quien la causa, otro la disposicion de quien la padece, conforme a lo que dixo Auicena, que vn hombre que està dispuesto para tristeza, por leues causas, es mucho lo que padece: *Multum dispositi ad tristitiam, ex modica causa fortiter tristantur*: Assi por dos modos puede tratarse del aliuio della. Vno es dis-

D.Th.in 4.
dis. 4. q. 2.
ar. 4. Ricar.
ibi. q. 2. a. 3
Auc. 6. p.
naturalium.

disminuir en la causa la virtud, con que la haze, otro en el sugeto la disposicion que tiene para padecer. Lo qual se declara con el exemplo de la pena, que padece el hombre que lleua algun peso grande. Quien quisiere aliuarlo della, podrá hazerlo, ò disminuyendole el peso, que es causa de aquella pena, ò acudiendole a la flaqueza, que es la disposicion que le haze, sentir mas la pena, que del peso recibe. Del mesmo modo a las Almas, que padece las penas del Purgatorio, de dos modos se les puede aliuar el sentimiento dellas, ò disminuyendoles las penas, para que las atormenten menos, ò disminuyendoles la disposicion que tienen para padecerlas, que es la tristeza.

Dize pues nuestra conclusion, que los sufragios que por vna Alma se ofrecen, a ninguna otra aprouechan del primer modo, l. para relaxacion, ò disminuicion de las penas, con que son atormentadas, como se dirâ en la conclusion siguiente; pero que les aprouechan a todas, para que menos la sientan: lo qual se prueua, porque es de creer (dize el mesmo Ricardo) que Dios nuestro Señor, segun lo es de misericordia, dispone las cosas de modo, que del sufragio que por vna Alma se ofrece, a todas las otras conste, y como es propio de la caridad contar por suyos los bienes de los proximos, sigue se, que a las Almas que en aquel fuego tan amorosamente se tratan, y nos tratan, les aya de causar grande contento saber del bien, assi del Alma, por la qual el sufragio se ofrece, como del deuoto que le ofrece por ella; y como con el contento es forçoso que la tristeza se disminuya, tambien parece que se disminuya el sentimiento de la pena, pues es la tristeza disposicion para èl, y disminuida, como diximos, la disposicion, el sentimiento se disminuye.

Digo segundo, el sufragio, que por alguna, ò algunas Almas del fuego del Purgatorio se ofrece, a ninguna de las otras ordinariamente aproueche, para relaxacion de
las

las penas que merecieron, Dudaron de la verdad desta conclusión algunos Teologos, y Canonistas antiguos, a los quales sigue el Incognito, diciendo, que el sufragio para las Almas, que estan en el fuego del Purgatorio, es como la candela para los que estan al rededor della: que assi como la candela, puesto que para vno solo sea traida, a todos del mismo modo alumbra; assi el sufragio, puesto que sea ofrecido por vna Alma solo, a todas igualmente aprouechar. Pero es engaño, que el sufragio no es como la candela: antes como la paga, que por alguna deuda se ofrece; donde assi como la paga, que basta para sacar de la deuda a vno, no basta para defendeudar al otro. Assi, ni el sufragio que se ofrece por vna Alma, puede aprouechar a las otras, para q̄ salgan de la deuda con él, de lo que deuen a la Iusticia Diuina por sus passadas culpas. Assi lo resuelue el Padre Suarez con Santo Tomas, Ricardo Palacios, y el suplemento de Gabriel. Y concuerdan en esto todos los mas Teologos.

Suar. tom. 4
ad 3. p. d. 48
sect. 8. n. 23

5

Y es la razon, porque el sufragio de dos modos puede aprouechar a las Almas del fuego del Purgatorio, para relaxacion de las penas que merecieron, o con lo que vale para satisfacion, o con la fuerça que tiene para alcanzar de Dios nuestro Señor lo que piden, como queda dicho arriba. Y de ninguno destos modos ordinariamente aprouechan, mas que a aquellos, por los quales nosotros les ofrecemos. Porque primeramente el valor es finito, y limitado, y como tal no puede aprouechar, mas que para paga de ciertas deudas, y estas han de ser, quales señalar a aquel que le ofrece. Luego solo a aquellas Almas puede aprouechar, para relaxacion de las penas, por las quales fuere ofrecido. Tambien si se considera la impetracion, o fuerça que el sufragio tiene para alcanzar de Dios nuestro Señor, que liberalmente perdona a las Almas, lo que le deue, es del mismo modo cierta la conclusion, porque esta

Sup. lib. 6.
c. 7.

esta fuerza solo la tiene el sufragio en quanto es vna peti-
cion, que a Dios nuestro Señor se haze por el remedio de
aquellas Almas benditas, y la peticion solo tiene fuerza
de alcanzar lo que pide para quien lo pide. El mismo Sua-
rez lo adierte. Luego el sufragio, que por alguna, ò algu-
nas Almas se ofrece ordinariaméte, a ninguna de las otras
aprovecha, para relaxacion de la pena que merecieron; y
porque dixe ordinariamente, acreciento lo siguiente.

Digo tercero: algunas vezes sucede, que el sufragio q̄
por vnas Almas se ofrece, aprouecha tambien a otras para
relaxacion de las penas, que en el fuego del Purgatorio
padecen. Mas esto por la intencion, ó valor de la obra, es
como acafo, y ni sucede siempre, mas algunas vezes sola-
mente. Pongo esta conclusion con el Padre Fray Domini-
go de Soto, que limita la conclusion passada, con lo que sa-
bemos del sacrificio santo de la Miffa, que aun quando se
ofrece por algun particular difunto, aprouecha a todos los
otros, con la intencion general del Sacerdote, y con las co-
letas, y oraciones que en ella se dizen por los difuntos to-
dos, ò por alguno dellos. Si bien no les aprouecha tanto
quanto a aquellos, por los quales es en especial ofrecido.

Tambien lupongo con el Padre Suarez, que con algunos
otros adierte, que afsi como Dios nuestro Señor, teniē-
do respecto a las obras buenas de los justos, haze merced
a aquellos que por algun modo les rocan, ò les pertenecē,
sin que los justos lo pidan, ni traten de pedirlo, como con-
sta de varios lugares de la Sagrada Escritura, y de reuelaciones
particulares. pusimos arriba varios exemplos de Al-
mas, que Dios nuestro Señor libró del Purgatorio, por
hazer merced a algunos justos (que en esto no le hablan) a
así algunas vezes se paga tanto del feruor de aquellos, q̄
le ofrecen sufragios por las Almas, que perdona del Pur-
gatorio a otras, en q̄ ellos no le hablan. Y es cōformen-
te lo que se escriue de Santa Getrudes, que Dios nuestro Se-

Suar. ibi.

6

Suar. in 4.
dist. 55. q. 2.
ar. 4. n. 1. 1.

Suar. loco
citat. n. 25.

Sup. lib. 4.
c. vlt.

S. Getr. lib.
5. c. 31.

7

ñor le prometió, que por la deuocion grande que auia tenido con las Almas benditas, auia de ordenar de modo las cosas, que quando saliesse desta vida, saliesse del Purgatorio muchas Almas a acompañarla, como familia suya.

Soto. & Suarez. inq. cit.

8

Digo quarto, que el sufragio, que en comun por muchos juntamente se ofrece, no aprouechara tanto a cada vno, quanto aprouechara, si por vno, ò otro dellos se ofreciesse. No aprouechara tanto al Alma de Pedro el sufragio, que por todas las de su feligresia, v. g. se ofrece; quanto elle mesmo sufragio le aprouechara, si por ella solo se ofreciesse. Y quanto al valor del sufragio, es cosa clara, que no puede aprouechar tanto a cada vno de muchos, por los quales es juntamente ofrecido, quanto aprouechara, si por cada vno dellos por si se ofreciesse. Soto, y Suarez lo aduerten en los lugares referidos. Y es la razón, porque el valor del sufragio, es finito, y limitado, y assi repartido por muchos, es forçoso que quepa menos a cada vno, de lo que le copiera si se le aplicasse entero.

Y en quanto a la impetracion, ò fuerça de alcançar de Dios, ya està definido en el Concilio Constanciense, contra Vuicleph, que, *ceteris paribus*, mas eficaz es para alcançar de Dios alguna cosa, la oracion especial que la comun. Y es la razón, porque aunque la fuerça, que tiene la oracion, para alcançar lo que pide, se funda principalmente en la misericordia, y liberalidad diuina, que es infinita, y sin limite, tambien se funda por algun modo en el mesmo acto de oracion, que de ahí nace, como lo adierte Henriquez, que la oracion de vno, es mas eficaz para alcançar, que la del otro. La Virgen Santissima nuestra Señora dentro de vna hora, alcanza mas dones, y para mas personas, que qualquier otro Santo en vn mes, luego la oracion, que fuere mas afectuosa, essa tendrá mas fuerça, para alcançar de Dios lo que pretende, y mas afectuosa es *ceteris paribus*, la oracion con que nos aplicamos a rogar
por

por cada vno de muchos en particular, que la que ruega por todos ellos en comun. Y en fin el vso de la Iglesia, lo aprueua bien, que no se contenta con rogar en comū por las personas, ò necesidades, mas ruega en particular por ellas: q̄ es señal que mas eficacia tiene la oraciō especial, q̄ la comun, que si assi no fuera, rogara la Iglesia siempre por todos, pues es esta oracion acto de tanto mayor caridad, quanto son mas los sujetos a quien se estiende. Mas no ora assi siempre, porque este acto, puesto que para el merecimiento sea el mas excelente, aun no lo es para la impetracion, en la qual se respeta mas el afecto, y la instancia, que el feruor de la caridad con que se pide; y mas afectuoso es el acto de la oracion con que la mesma cosa para la mesma persona se pide en particular, que con lo q̄ se pide solamente en comun, a la voluntad de muchas otras personas, y cosas. Todo es doctrina del Padre Suarez.

Sua. de resi.
to. 1. li. 2. de
orat. ca. 27.
n. 7.

9

Contra esta conclusion, parece que se ofrece vna duda por parte de los pobres: que si es assi que mas aproueghan a las Almas los suffragios especiales, que los comunes, quedan muy defraudados los pobres. que no tienen por si, mas que los suffragios comunes de la Iglesia. Lo q̄ parece que deshaze en la bienauenturança dellos, predicada por Christo Señor nuestro, que en San Lucas dize: *Beati pauperes*: bienauenturados son los pobres.

Luc. 6. 20.

Pero respondo con el Padre Fray Domingo de Soto, q̄ no es contra la bienauenturança de los pobres, que sean en esto los ricos de mejor condicion, que ellos, y que con los suffragios que mandan que se les hagan, y se les hazen de los bienes que dexaron, salgan mas de priessa del Purgatorio, que los pobres, por los quales no se les haze otro tanto. Porque si los ricos en esto lleuan ventaja a los pobres, lleuanla los pobres a los ricos en la mayor seguridad con que caminan el camino de la saluacion, y en la

10

Sot. loc. cit.
ad 2.

Eccc

abun-

abundancia de los merecimientos, con que adquieren gloria mayor en el Cielo. Y mejor es tener mas gloria, puesto que mas tarde en el Cielo, que menos, puesto que mas de priessa: Fuera de que la mesma pobreza, que les apura a los pobres la paciencia, para que merezcan mas. Tambien les purifica las Almas fruiendoles de Purgatorio en la tierra, para que despues, ò no le tengan, ò le tengan mucho menor en la otra vida. Y así se les escusan los sufragios especiales, que se ofrecen por los ricos. Y sobre todo, Dios que tiene tomado mas a su cuenta los mas desamparados, como arriba diximos, hará disponer las cosas de modo, que aya, ò hombres en la tierra, ò Santos en el Cielo, que se apliquen a rogarle especialmente por ellos.

Digo quinto, y vltimo, que todo lo que está dicho de los sufragios en comun, se verifica del mismo modo en el Sacrificio Santo de la Misa, quanto a aquella especial aplicacion que haze del el Sacerdote: Tambien aprouecha, como todos los demas sufragios, a todas las Almas, para disminuir las el sentimiento de las penas. Tambien para el efecto de la relaxacion dellas, solo aprouecha a aquella, ò aquellas Almas por las quales es ofrecido: También, ofrecido en comun por muchos, no aprouecha a cada vno tanto, como le aprouechará si solo por el se ofreciese. Esta es la Teologia mas comun, y mas practicada, y mas conforme al vso que tienen los fieles de pedir Misas particulares. La razon della veanla los curiosos en

el tercer Tomo del Padre Suarez, sobre la tercera parte, que para el intento deste Tratado, esto basta.

Sua. in 3. p.
to. 3. d. 79.
sec. 12.



CAPITULO VII.

Que priessa, ò que espacio pueda, ò deua auer en la execucion de los sufragios, que por los difuntos se hazen.



OS sufragios se pueden considerar, ò como ordenados por los viuos que voluntariamente los ofrecen por los difuntos, ò como encomendados por los difuntos, antes que lo fuesen; para que los hagan los viuos, ò ordenen que sean hechos por ellos. Y aun deste segundo modo, se puede considerar la disposicion dellos, ò en la persona del difunto, que los encomendò antes que lo fuesse, ò en las de los viuos, a los quales se encomendaron. Por todos estos tres modos de sufragios, auemos de discurrir en este Capitulo; para que conste, que priessa, ò que espacio, puede, ò deue auer en la execucion de los sufragios que por los difuntos se hazen.

*Y primeramente, comenzando por los sufragios q̄ voluntariamente los viuos ofrecen por los difuntos; primero, que les enterremos los cuerpos, es bien que les acudamos a las Almas. El exemplo de Abraham nos lo declara; que no de valde se nota en el Texto Sagrado, que despues de auer hecho los officios de cuerpo presente, que en aquel tiempo se acostumbrauan, por el Alma de Sara su muger, entonces tratò con los Hethéos, que le diessen al cuerpo sepultura: *Cumque surrexisset ab officio funeris, locutus est ad filios Heth, dicens: Date mihi ius sepulcri vobiscum, vt sepeliam mortuum meum.* Tambien en el Libro de Tobias se dize, que primero que enterrasse a los difuntos, oraua con lagrimas, y ayunaua, que esto era el dexar de comer: *Quando orabas cum lachrymis, & sepe-**

Eccc 2

lie-

Gen. 23-45

Tob. 12. 125

liebas mortuos, & derelinquebas prandium tuum, & mortuos abscondebas. Y a que fin podemos mejor pensar, que oraua cō lagrimas, y ayunaua, fino de acudir a las Almas, cuyos eran los cuerpos que enterraua? Vso era de aquellos tiempos, Hórar, y ayunar en las exequias de los difuntos, como se dixo arriba algunas vezes. Primero, pues, quiere Dios q̄ se trate de las Almas de los difuntos, haziedoles sufragios, que de los cuerpos dandoles sepultura.

3
Au. Mann.
c. 76. §. cæ-
terū, quo. 1.

Agustino Manno en sus historias Selectas, escriue, que en la Primitiua Iglesia, era costumbre introduzida por tradicion Apostolica, el dilatarse a los cuerpos de los difuntos la sepultura, por dos, ò tres dias, vngiēdolos para esō primero con oleos preseruatiuos, en el qual tiempo concurrían los fieles a acompañarlos, cantando Psalmos, diziendo Missas por las Almas dellos, hasta que los lleuauā a la sepultura. Y ya arriba hizimos mencion de vn sacrificio de cuerpo presente, que como dize Baronio, se llamaua: *Pro delictis defuncti*, y se celebraua antes que el cuerpo se diese a la sepultura, porque no pudiesen detenerles las Almas los enemigos.

Sup. lib. 6. c.
2. n. 6.

4

Thren. 2. 19

Tambien despues de enterrados, es bien que nuestro primer cuidado sea rogar a Dios nuestro Señor por ellos. La primera hora del dia, queria Jeremias q̄ se dedicasse a los sufragios de los difuntos: *In principio uigiliarum, leua ad eum manus tuas pro anima paruulorum tuorum*; que dellos entiende este lugar el Padre Fray Hector Pinto. En algunas partes se les dedica la primera hora de la noche, haziendose publica señal, con que despierten los fieles para encomendarlos a Dios nuestro Señor. En Roma introduxo esta costumbre el Papa Gregorio XIII. como lo testifica San Carlos Borromeo; el qual a imitacion del dicho Pontifice, introduxo la mesma costumbre en el Arçobispado de Milan; mandando a los Obispos sufraganeos, que diputassen Iglesias, en las quales a la dicha hora

hora primera de la noche, se hiziesse la dicha señal; y alcançando del mesmo Gregorio XIII. Indulgencias, para quien a la señal, y hora dicha, rezasse por los fieles difuntos, el Psalmo *De profundis*, ó tres vezes el Padre nuestro, y el Ave Maria: todo consta del Synodo 6. Prouincial de Milan. La mesma coitumbre está introduzida en algunos Conuentos nuestros desta Prouincia de Portugal. El primer dia de la semana se tienen dedicado a la Iglesia. Y es esto tan antiguo, que desde el principio della, sabemos que començò esta dedicacion del dia de la segunda feria las Missas, y Processiones, que por los fieles difuntos se hazen, como arriba se dixo. Y no solo en el primer dia de la semana, mas tambien en el primero dia del mes, no impedido con alguna fiesta, quiere, y ordena la Iglesia que se celebre por los difuntos, y se reze el oficio dellos. Todo para que veamos, quanta es la prieta, y diligencia, con que deuenos acudir a los sufragios de aquellas Almas benditas, que por ellos esperan en el Purgatorio.

Donde no es imitable lo que escribe San Gregorio Papa de San Benito, que dexò passar algunos dias, en que no quiso que se ofreciesen sufragios por el Alma de Copioso. Ni assi mesmo lo que se cuenta de la Reina Santa Isabel de Portugal, que sabiendo que su hija Doña Constantina Reina de Castilla, padecia en el Purgatorio, y que pedia sufragios de Missas, mandò que se dixessen vn año de ellas, y ellas no todas juntas, mas vna cada dia. No es digo imitable ninguno destes exemplos, pues se encuentran con la diligencia, con que la Iglesia quiere, y nos enseña, que acudamos a las Almas, que en el fuego del Purgatorio padecen. Mas ni deue dudarle dellos, pues podemos pensar de los Santos dichos, que tendrán reuelacion de Dios, ó particular inspiracion suya, para dilatar los sufragios a las Almas, que ya diximos.

Segundo, quanto a los sufragios que los difuntos dexaron

Synod. 6.
Mediolanés
tit. quæ ad
futura peccati
neut.

Lib. 6. c. vii.
n. 32.

3

5

6

ron

Con encomendados, que se hiziesen por ellos, si se consideran en la persona del mesmo difunto, que los encomienda, puede dudarse, si le será mejor mandar q̄ luego se le dixessen muchos, o q̄ siépre se le fuesen diciendo poco a poco? Pongo el exemplo; Pedro tiene cien mil reales para mandar dezir Missas por su Alma. Preguntase, si le será mejor mandar, que luego se le dispendian todas por su Alma? o ordenar que dellos se compre rēta con la qual para siempre se le diga vna Missa en cada semana?

7

Gabr. supr.
Canon lect.
58. G.

Trata esta duda el doctissimo Gabriel, confessando, que no halló resolucion en ningun otro Doctor. Y puesto que a la primera vista parezca que no ay, porque se dude, que será mejor mandar luego el dicho Pedro disponerlo todo en Missas, y que quanto mas de priessa se dixeran, tanto le será mejor el sufragio, pues quedará mas de priessa gozando del fruto del.

8

Con todo resuelue el alegado Doctor, que si el dicho Pedro escoge, que de los cien mil reales, se diga antes vna Missa cada semana, para que siempre sea Dios alabado, y el proximo edificado, mejor obrará en esto; y mas a su prouecho, que en mandar dezir las Missas todas juntas. Y da la razon, porque anteponer la honra de Dios, y el prouecho del proximo al propio interes, es acto de mayor caridad, conforme a lo que dize San Pablo, que la caridad no busca lo que es suyo: *Charitas non querit, que sua sunt.* Y si es de mayor caridad, tambien será de mayor valor, para satisfacion de pecados; luego mejor, y mas a su prouecho hará Pedro, instituyendo de los dichos cien mil reales, legado, que siempre dure, que mandandolos despende luego todos. Y quanto al valor de las Missas, aunque sea cierto, que ordinariamente no aprouechan al difunto, antes que se digan por el: es con todo creible, que quien a si se dilata el fruto dellas, porque se dà a Dios mayor honra, y sea el proximo mas edificado, le serán estas Missas, que

por

por esse respecto tan santamente dilata, aceptadas en el Cielo, antes q̄ se digan, para el mesmo fruto, y remission que se auia de alcançar con ellas, quando luego se dixessen. Que no se sufre el pensar, que quien antepone la honra de Dios a su propio interes, podria padecer por esso alguna perdida: *Indignum enim videtur* (son palabras del Doctor alegado) *quod is, qui præponit diuinum honorem proprio modo, sentiret ex hac iacturam.* Acrecienta con todo el mesmo Autor, q̄ si el dicho Pedro està tan frio en el amor de Dios, y del proximo, que no atiende mas que a su propio interes, ni tratar mas, que de salir del Purgatorio presto, mejor le será mandar, que se digan luego las Missas, que ordenar que se diga vna solamente cada semana.

Siluestre en su suma parece que tiene para si, que para el efecto de salir mas de priessa del Purgatorio, mejor le està siempre a Pedro mandar que se digan luego todas las Missas, puesto que para el merecimiento de mayor gracia y gloria, mejor le sea procurar, que se continúe siempre con ellas. Digo que parece, que assi lo dize, porque deste modo resuelue vna question semejante; si será mejor el dezirse treinta Missas juntamente en vn dia; ó si continuadas. Y responde con Paludano, que para el merecimiento, mejor es el dezirse continuadas, por la honra mayor, que a Dios redunda de la continuacion; pero que para el efecto de librar el Alma de Purgatorio, mejor es dezirse luego todas.

Tienen estas dos respuestas, fundamentos muy bastantes, y por esso me pareció escriuir las ambas, y hazerlas saber a los fieles, porque ninguno se atreua fácilmente a condenar, ni a vnos, que mas quieren que por su Alma se digan pocas Missas siempre, que muchas luego, ni a otros, que escogen antes muchas luego, que pocas siempre, antes dexemos a cada vno seguir en esto su dictamen.

9
Sylu. verba
suffragium
q. 8.

10

ni en vna; ni otra cosa va errado.

11

Tercero, los mismos sufragios que los difuntos dexarõ encomendados que se hiziesen por ellos, si se consideran en la persona, ò personas de los viuos, a cuyo cuidado se encomiendan, no se puede dudar, que mejor es siempre ofrecerlos luego todos, con toda la diligencia possible. Pues la razon de la caridad, con que el difunto podia anteponer la honra de Dios, y el prouecho del proximo a su interes propio, no tiene lugar en los viuos, a cuyo cuidado los difuntos se encomiendan; porque no es accion de caridad, antes contra ella, honrar a Dios, ò hazer bien al proximo, con perdida de otro, que en esta perdida no viene. Por donde, aunque el mesmo difunto pueda con mayor merecimiento, y prouecho suyo, ordenar que los sufragios se le hagan poco a poco, a cuenta de que entre tanto la hõra de Dios crezca, y el proximo se aproueche, no puede con todo el viuo, a cuyo cuidado se encomienda, hazer lo mesmo.

12

Eccl. 7.37.

Vinc. Belu.
in spec. mo-
ra. lib. 2. p. 1
d. 2.

Antes es obligado a acudir al difunto con los sufragios que le encomienda, con quanta diligencia pudiere; lo qual es conforme a lo que se dize en el Eclesiastico: *Mortuo ne prohibeas gratiam*: A los difuntos no les prohibas los sufragios. *Retardando scilicet*, (glosa el Beluacense) retardandole con ellos. Y es como prohibirlos, el retardarles con ellos, quien dellos vna vez se encargò, pues cõ esto atajò el cuidado de otros muchos, que pudieran con diligencia aplicarlos. Y si tardarles con ellos es prohibirlos, bien podemos dezir, que ningun temor tiene de Dios, quien tarda, ò detiene a los difuntos, los sufragios que ordenaren, conforme a lo que se dize en el libro de Iob, q̃ ningun temor tiene de Dios, quien quita a su amigo, idest, se impide el bien de la misericordia, que necessita: *Qui tollit ab amico suo misericordiam, timorem Domini dereliquit.*

Iob. 6. 14.

Y al.

Y así concuerdan los Doctores, que en aquellos que se encomendaron de la execucion de los legados que dexaron los difuntos, es pecado mortal qualquier tardança notable. Y es la resolucion del Capitulo, *qui oblationes*, y de los dos siguientes. A donde destos malos testamētarios se dize, que son matadores de los muertos, y que como tales deuen ser echados fuera de la Iglesia. Nicolao de Lira en su Glossa moral, sobre aquellas palabras del Apocalipsis: *Vidi sub Altare Dei animas interfectorum, & clamabant*: Dize que aquellas Almas que alli oyò San Iuan dar voces contra sus matadores, son las que padecen detenidas en el Purgatorio, por la negligencia con que los executores de sus testamentos tardan en acudirles con los sufragios, que dexaron en ellos ordenados. Cõtra estos dan voces, no tanto ellas, quanto sus necesidades, arguyendo los delante de Dios, de matadores, y como tales los castiga Dios muchas vezes. Como castigò, dize el mesmo Lira, a vn soldado, cuyo castigo se referira en el Capitulo siguiente, con otros semejantes.

Con todo lo qual se limita en tres casos, vno de imposibilidad, que auendola, no peca el executor, en no dar luego el testamento a la execucion, pues a lo imposible, ninguno està obligado; si bien en este caso deue dar cuenta al Obispo, para que (como tutor, que es de los difuntos, ò executor general de todas las dispensaciones pias, conforme al decreto del Sagrado Concilio) acuda con mas fuerte braço, a hazer que se vença la imposibilidad. El mesmo Siluestro lo aduerte.

Segundo caso. Si limitò el tiempo el difunto, en que queria se cumpliesse el legado pio que por su alma instituyò, porque en este caso, no corre al executor obligaciõ de cumplir, antes del tal tiempo los legados del testamento. Mas ni aun puede cumplirlos, saluo quando tenga conjeturas, ò argumentos, con que se pueda persuadir

Fff

que

13

Molin. de
inst. trac. 2.
d. 25 l. 8. *U*
bium itē est
Syl. testam.
2. q. 9.
Carr. p. 2. c.
16. n. 8. cit.
alios. c. qui
oblatio. 13.
q. 2. Apo. 6.

14

Tri. sel. 22.
c. 8. de ref.
& sel. 25. de
Purg. Syl.
cit. loc.

15

Mol. tract. 2
disp. 249. in
prius.

que el limite, que el difunto puso en el tiempo de la execucion de los legados, no fue para impedir, que antes del no se cumpliesen, que teniendolas podrá el executor cumplirlos, como lo resuelve el Padre Molina, con Decio, Pannormitano, Conarrubias, y otros; porque esta anticipacion, es de mayor provecho para los difuntos, y quando no consta lo contrario, ha se de presumir que quisieron lo que les estaua mejor.

16

Tercer caso. Si pareciere que dilatandose la execucion del Legado, podran las cosas de la hazienda del difunto mejorarse tanto, que puedan con ella por el alma del hazerle sufragios, tanto mayores, que respeto dellos, quede muy pequeña la tardança, y juzgue qualquier prudente, que esta al difunto mejor el dilatarse por este modo la execucion de los legados, que aplicarle luego, puede dilatarla el executor. Afsi lo enseña Siluestre, y Angelo, con Santo Tomas, alegados, y seguidos de Carrillo, que aun en este caso no consiente en la dilacion, sin licencia, y autoridad del Obispo.

17

De la satisfacion de las deudas del difunto, ay duda, si es de la mesma importancia para el alma del, que la execucion de los legados? En la qual dexando varios pareceres de diferentes Doctores. Lo que mejor me parece es, lo que el Padre Suarez escribe, que a las Almas de aquellos que en esta vida hizieron bastante penitencia de sus pecados, ningun daño les harà no se les pagar las deudas, ni seran por esso detenidas en el fuego del Purgatorio, pues fue este ordenado para castigo de aquellas Almas, que aqui no acabaron de hazer penitencia de sus culpas. Por donde al alma que hizo en esta vida bastante penitencia dellas, ningun daño le puede hazer el deseuido que sus testamentarios tienen de pagar sus deudas.

Suato. 4. ad
3. p. d. 48.
sec. 8. 30. &
21.

18

Pero a las Almas que en esta vida no hizieron bastante penitencia de sus culpas, parece cierto, que la restitucion que

que mandaron que se hiziesse por ellas, les puede ser importante para salir del Purgatorio, no menos que la execucion de los legados. Y es la razon, porque verdaderamente la restitucion, es vna obra de virtud de justicia, que manda dar lo suyo a su dueño, y toda la obra de virtud, es satisfactoria. Luego assi como la execucion de los legados, porque son obras pias, y virtuosas, es prouechosa para los difuntos, para que mas de priessa salgan del Purgatorio; assi lo será tambien la restitucion, ò satisfacion de las deudas, que hizieron los difuntos, y no pagaron. Y conforme a esto, pecan los executores de los testamentos, que no pagan las deudas de los difuntos, no solo contra el proximo, cuyos bienes injustamente retienen; mas tambien contra los mesmos difuntos, a cuyo remedio pueden, y deuen con esta paga acudir, y no acuden, assi como pecan no acudiendoles con los sufragios, que mandaron que se hiziesen por ellos.

A lo qual acreciento, que si la culpa de que no acabaron de hazer penitencia, fue de retencion injustas de esse mesmo ageno, que manda se restituya, les será mucho mas dañosa la falta de esta restitucion, que ordenaron. Porque en este caso, es muy prouable, que Dios nuestro Señor, de cuya misericordia depende la aceptaciõ de los sufragios, no quiera que a estas Almas les valga ningun sufragio, sino el de la restitucion, que se hiziere por ellas al proximo a quien quedaron deuiendo; porque sea assi la satisfacion de la culpa en la mesma materia de la pena. Y concuerdan con esto reuelaciones varias de Almas, que vieron a pedir, que se pagasse por ellas, y que pagando, se fueron libres del fuego del Purgatorio. Luego se referiran.

19

CAPITULO VLTIMO.

Muestrase con exemplos, que se han de ofrecer sufragios, no solo en comun por todas las Almas, mas en particular por algunas, principalmente los que ellas instituyeron.



A mucha caridad con que se aman aquellas Almas benditas que en el Purgatorio padecen, hazen que todas festejen como proprio, el bien de todas. Bien lo muestra el zelo, con que algunas dellas vinieron a procurar que se hiziesen oraciones, y sufragios por todas: Es buen exemplo el alma de Peregrino, de la qual ya se dize arriba, que vino a tomar a S. Nicolas de Tolentino por valedor, no suyo solamente, mas de todo el Purgatorio.

Sup. li. 3. c.
vlt. n. 2.

2

Del. in magia lib. 2. q.
26. lcc. 4. n.
15.

Bernardo Arluno en la seccion primera de la historia de Milã, cuenta el siguiente caso, y lo refiere del Deltio en su magica. Passando ciertos hõbres su camino, vn difunto se les apareciò, y les pidiò, q quisiesen hablar cõ vn hermano suyo, llamado Luis Esforcia, y darle vna carta de su parte, q les entregò luego. Assombrarõse los caminãtes, mas no tanto q seles olvidasse de preguntarle, quien era el q les hablaua, y daua la carta. Yo soy Galeacio de Esforcia, les respondiò el difunto, y dada la respuesta desapareciò. Boluieronse los caminantes a Milan, dixerõ lo q les auia ordenado el difunto: la carta, y el tenor della, era lo que se sigue. Oo, ò, ò, Luis mirad por vos, que Franceses, y Venecianos hazen liga para destruiros del todo. Mas hagoos saber, que si me dieredes tres mil cruzados (descendidos, se entiende en sufragio) harè con las otras Almas, que se junten a atajar este daño, y sè que lo he de alcanzar, si vinieredes en lo que os pido; y se firmaua al pie de

de la carta el Alma de Galeacio vuestro hermano. A algunos pareció, que auia sido imaginacion esto; mas el successo mostró, que no lo auia sido, quando el Rey Luis 12. de Francia, vino con mano armada, y lleuò a Luis Esforcia cautiuo, fuera de sus Estados.

Los ruegos, ó peticiones, que en el officio diuino quiere la Iglesia que en su nombre se hagan a Dios, por las Almas del Purgatorio, no se ocupan con esta, ò con la otra, sino con todas juntas. Cuenta con todo Iacobo Meyero, y lo refiere Pedro Gregorio de Tolosa, que el alma de vn Vizconde de los Hipprenses, llamado Felipe, hermano de Roberto, Conde de Fládes, fue vista estar de noche sobre su sepultura, y della despertar al Sacristan, para que tañesse a Maitines, procurando los sufragios comunes de todas, como si ella solo fuesse parte en ellos.

De donde se dexa ver, que las oraciones que en comun por todas las Almas se ofrecen, seràn tan feltejadas, y de tanto consuelo para cada vna, como si por cada vna solamente se ofreciesse. Mas esto es solo, quanto al gusto, y consuelo que todas tienen de los bienes de todas. Que quanto a la relaxacion de las penas, menos aprouechan a cada vna dellas los sufragios que en comun se hazen por todas, que los q̄ en particular, por alguna, ò algunas se ofrecen; bien assi como entre los amigos enfermos el remedio, que a qualquier dellos se aplica, de todos igualmente es aplaudido. Y con todo aquel solamente aprouecha, q̄ lo recibe. Y assi para que nuestras obras siruan de sufragio a las Almas, a quien mas queremos, es necessario, que las ofrezcamos por ellas, y que las ofrezcamos siempre, por mas que imaginemos, las escusan.

Digo siempre, porque no nos consta, ni puede sin milagro cõstar del efecto que en ellas nuestros sufragios hazen. Muchos, es de creer, que se hazian, por el Alma del Emperador Ludouico segundo, pues el hazerse quedò a cuen-

3

Meyer. lib.
4. an. Flan.
ann. 1094.
Pet. Greg.
in com. in
Syntax.

4

5

Bar. tom. 20
an. 874.

ta de la Reina su muger, cuya grande piedad se descubrió bastante en la tanta, y religiosa criança, que dió a su hijo San Luis Rey de Francia. Con todo, porque en fin cessaron de ofrecerse por él, apareció el Alma del Emperador a su hijo, y le pidió, que le acudiesse con sufragios, para que pudiesse alguna hora escapar de los ardores, que en el Purgatorio padecia, y eran ya treinta años passados, despues de su muerte.

6 Teodoro de Estrada, Cartusiano, en la vida que escribió del insigne Dionisio de su mesma Orden cuenta, que teniendo este insigne Varon grande deseo, de saber en qué lugar estaua el alma de su Padre, y instando con Dios mucho en la oracion, porque se lo quisiessse declarar; vn dia oyó vna voz, que le dezia: Que curiosidad es esta en que te causas? No sabes, que es obra santa, y saludable, rogar por los muertos a Dios? Haz por él oraciones, que si murió en gracia de Dios, y está en penas, mucho le aprovecharán, y si no, contigo quedará el fruto dellas. Con lo qual el pio, y deuoto Padre, cayó en la cuenta, que lo que conuenia, era rogar siempre, y ofrecer a Dios sufragios, por el Alma del padre difunto, como si siempre comenzasse a ofrecerles.

7 Y digo, que ofrezcan los sufragios siempre, por mas que imaginemos, que lo escusan las Almas, porque de muchas diximos arriba, que creyéndose que eran muy santas, y que como tales escusauan sufragios, contó despues que lo estauan, ó auian estado necesitadas dellos. A las quales agora juntamos el Alma del Venerable Abad Iuan Rusbroschio, de quien escribe Tomas de Kempis, que estuuo vna hora en el Purgatorio siendo raro, y admirable, en virtudes, y merecimientos de vna vida religiosa.

Thom. de
Kemp. in vi-
ta Magni
Geral.

Lo qual siendo razon, que generalmente en todos los sufragios, se guarde en aquellos que por testamento se deuen, es fuerça que así se haga: así por los castigos que

Dios

Dios acostumbra dar a testamentarios descuidados de su obligacion, como por la dependencia que Dios muchas vezes quiere que en su librança tengan algunas Almas, de lo que en sus testamentos mandaron que se pagasse, ó se hiziesse.

Dos castigos, cuenta Cesario, que cierto Sacerdote, aceptando de vn peregrino vna esclauina con cargo de encomendarle el Alma a Dios, se descuidò totalmente de hazerlo. A este, despues en sueños, vinieron los demonios, y haziendole cargo de su descuido, le dieron en el rostro con la esclauina, y se la pusieron sobre los ombros, bañada en vna colada hiruiendo, que le obligaron a despertar, dando voces que le acudiesen. Y viose bien claramente que auia sido vision, y no sueño, por los efectos de las llagas, que hizo en èl el fuego de la colada, y entonces cayò en la culpa de su descuido.

Cesarius li.
12. c. 42.

A Santo Tomas de Aquino, estando en oracion, le apareció el Alma de Romano, vn Maestro de su Religion, y preguntado por el Santo, como le iba? Le respondió que ya estaua en el Cielo. Pero que auia estado quinze dias en el Purgatorio, porque auendolo encomendado el Obispo de Paris, la execucion de vn testamento, que no sufria dilacion, estaua puesto alguna en executar lo que en èl se auia ordenado.

Vn soldado del campo del Emperador Carlo Magno, dexò a vn amigo suyo vn cauallo que tenia suyo, para que lo vendiesse, y del precio ordenasse, se le hiziesen suffragios por el Alma. Lleuòse el amigo de la eodicia del cauallo, y ni tratò de venderlo, ni de acudir con el precio del, a la obligacion de los suffragios, que el difunto le auia encomendado. Mas costòle bien caro, que apareciendole el Alma del amigo difunto, y arguyendole de desleal, y de cruel, que tanto tiempo lo auia detenido en el Purgatorio, le dixò, que aun auia de ser mayor el daño, con que èl auia.

II
Refert ex
alijst yra ad.
c. 6. Apoc.

auia de pagar la maldad de su descuido, y no tardó mucho, que oyendose voces de osos, siluos de serpientes, bramidos de leones, y de otros animales fieros, acabò el triste entre ellos miserablemente la vida, dexando ciertas señales de su eterna condenacion.

12

Mas blando fue el castigo, que tuuo otro soldado, a quiẽ vn tio suyo auia dexado otro cauallo, y armas, para que del precio, le hiziesse bien por el Alma. Descuidandose tambien de la execucion del legado, el Alma del tio le apareció, y le dixo. No quiere Dios que yo en el Purgatorio padezca, por el descuido con que faltasteis a la execucion del legado, que dexè en vuestra confianza; sino que vos vengais a padecer en este fuego, lo que yo deuiera padecer. Cayò luego el sobrino en vna enfermedad graue, y con ella en la cuenta de su verro. Confessolo, recibì los Sacramentos, y se fue conforme al auiso dado, a pagar el Purgatorio, que al Alma del tio por su descuido, le auia dilatado.

13

Belu. in spe
cul. mor. li.
2. p. 1. d. 12

Y quanto a la dependencia que Dios quiere que algunas Almas tengan de la execucion de lo que en sus testamentos mandaron. En Paris murió vn Estudiante pobre, que a todo lo mas, tenia de suyo vn colchon, y este pidió a su compañero que se vendiesse, y repartiessse el precio del entre los pobres. El compañero que deuia de ser tan pobre como èl, valiose del colchon, y hizo cama del. En la qual estando alguna vez descansando, viò al Alma del difunto estendida sobre las cuerdas desnudas de la cama. Assombròse con la vision, y juntamente se temió; y arrepiendo de la negligencia, vendió luego el colchõ, y hizo del precio del, lo que le auia ordenado el compañero difunto. Y entonces le boluió a aparecer el Alma del echada ya, no sobre los cordeles desnudos del lecho, mas sobre el colchon, en el qual con suauidad descansaua. En lo que se dexa ver, que queria Dios, que destas limosnas dependiesse.

diessse el remedio de aquella Alma, conforme a lo que queda dicho en el Capitulo precedente.

Y del mesmo modo podemos interpretar, muchos exemplos de Almas, que vinieron a pedir que se restituysse lo que ellas quedaron deuiendo. Gotscalko Holfense de nuestra Orden, escriue, que a vn soldado, quando murió le quedarõ por pagar las herraduras de su cauallo, y que este treinta años despues apareció a su muger, y le dixo, que estaua en el Purgatorio, del qual no podia salir, sin que las dichas herraduras se pagassen: pagolas la muger, y luego la mesma alma le boluio a aparecer agradeciendole la libertad que le auia dado con la diligencia dicha.

Vincencio Beluacense, para probar que pueden las Almas ser ayudadas con pagarfeles sus deudas, cuenta, que vn hijo del Duque de Borgoña, siendo de nueue años murió, sin acordarse de pagar cierta cantidad de dinero, que auia pedido emprestado, para los juegos, y defensados que en aquella edad cabian. Apareció despues a la Duquesa su madre, quejandose, que era grauemente atormentado por el dinero que no auia pagado. Procurò luego la madre saber de los acreedores, y pagarles lo que dixeron ellos se les deuia: y no tardò el hijo que no boluysse a consolarla con las nueuas del descanso de que ya en el Cielo gozaua. Y otros exemplos cuenta en el mesmo lugar, que dexo porque todos son vna mesma cosa, en todos los quales es de creer, que los viuos que salieron a pagar las deudas de los difuntos, tambien por ellos ofrecieron la virtud de la paga, para que pudiesse como sufragios rescatallos.

14
15
Belu in spei
moral. li. 2.
p. 1. d. 13.

Todo lo dicho sugeto a la correccion de la Santa Iglesia
Romana.

LAVS DE O, pax vivis, requies aeterna defunctis.

Gggg

IN-

INDEX
 LOCORVM VETERIS
 TESTAMENTI, QVÆ IN HOC
 OPERE, SIVE MYSTICE, SIVE AD
 LITERAM EXPLICANTVR.

Priores numeri spectant ad paginam sacram: posteriores vero indices sunt librorum, capitum, & paragraforum huius voluminis.

Ex Genesi.

- | | |
|---|---|
| <p>3. 24. Et flammeum gladium
 contra Paradisū. Iux-
 ta Philonem, lib. 4. c. 9. num. 5.
 Flammeum gladium, lib. 4. c. 3. n.
 5. Et versatilem, n. 6.</p> <p>4. 10. Vox sanguinis, li. 1. c. 3. n. 3.
 Vox sanguinis fratris tui, lib.
 7. c. 5. n. 2.</p> <p>7. 4. Adhuc enim, & post dies sep-
 tem ego pluam, lib. 4. c. 8. n. 6.</p> <p>16. 5. Iniquis agis contra me, lib. 5.
 c. 2. n. 4.</p> <p>18. 2. Domine, si inueni gratiam,
 lib. 5. c. 7. n. 1.</p> <p>23. 2. Cæpit Abraham plangere.
 (Ita legū aliqui.) li. 7. c. 1. n. 3.
 Mutatur nomen Ephrā, in Ephrō.</p> | <p>Quare lib. 5. c. 11. num. 3.</p> <p>23. 3. Surrexit ab officio funeris,
 lib. 3. c. 11. n. 3.</p> <p>23. 7. Locutus est ad filios Hebræ
 cens: Date mihi rus sepulcri,
 lib. 2. c. 4. n. 3.</p> <p>25. Sepeliui eā iuxta viā Ephra-
 ta, quæ alio nomine dicitur Be-
 zblem, lib. 6. c. 11. n. 18. & li. 3.
 c. 17. n. 3.</p> <p>25. 11. Post obitū illius benedixit
 Deus Isaac, lib. 4. cap. 16. n. 3.</p> <p>35. 20. Erexit Iacob titulum su-
 per sepulcrum eius, lib. 3. c. 6.
 n. 8. & c. 14. n. 5.</p> <p>49. 23. Omnipotens benedicat tibi
 benedictionibus cæli desuper,
 & benedictionibus abyssi in-
 cen</p> |
|---|---|

INDEX.

centis deorsum, lib. 3. c. 10. n. 3
 49. 32. Obijt, appositusq; est ad po-
 pulum suum, lib. 1. c. 2. n. 5.

Ex Exodo.

36. **I**N die septimo erit solenni-
 tas Domini, li. 3. c. 15. n. 5.

3. 15. Deus Abraham, Deus Isaac,
 Deus Iacob. Hoc memoriale
 meum in generationem, & ge-
 nerationem, lib. 3. cap. 14. n. 2.

13. 18. Tulit quoque Moyses ossa
 Ioseph, lib. 4. c. 14. n. 7.

13. 21. Dominus præcedebat eos
 per noctem in columna ignis
 lib. 4. c. 2. n. 5.

15. 11. Magnificus in sanctitate,
 lib. 3. c. 7. n. 9.

16. 35. Filij autem Israel mandu-
 cauerunt manã quadraginta
 annis, donec venirent ad terrã
 habitabilem, lib. 6. c. 6. num. 4.

23. 10. Sex annis seminabis ter-
 ram, & congregabis fructus
 eius: anno autem septimo di-
 mittes eam, & requiescere fa-
 cies, ut comedant pauperes po-
 puli, lib. 4. c. 4. n. 4.

28. 9. 10. 11. Sumes duos lapides
 onychinos, & sculpes in eis no-
 mina filiorum Israel. Sex no-
 mina in lapide vno, & sex re-
 liqua in altero. Et infra, inclu-
 sos auro, atque circumdatos,
 lib. 7. c. 5. n. 4.

28. 11. Et sculpes eos nominibus fi-
 liorum Israel, lib. 5. c. 10. n. 6.

28. 11. Et pones in utraq; latere
 super humeralis memoriale fi-
 lijs Israel, lib. 3. c. 13. n. 6. Et
 c. 19. n. 5. Et lib. 1. cap. 13. n. 5.

28. 11. Opere sculptoris, & ceta-
 tura gemarij, lib. 3. c. 19. n. 6.

28. 12. Portabitq; Aaron nomina
 eorum corã Domino super utrũ
 que humerum. Et infra super
 pectus suum, lib. 5. c. 10. nu. 6.

Et lib 4. c. 2. n. 9.

33. 21. Non me videbit homo, &
 viuet, lib. 1. c. 12. n. 1.

34. 20. Primogenitum asini redi-
 mes oue, lib. 3. c. 12. n. 6.

38. 2. Fecit, & labrum æneum de
 speculis mulierum, &c. lib. 4.
 c. 3. n. 2.

Ex Leuitico.

1. 9. **P**edibus lotis aqua, lib. 3.
 c. 12. n. 2.

1. 14. Vesiculã verò gutturis, &
 plumas proyiciet propè altare,
 ad Orientalem plagam, lib. 1.
 c. 7. n. 4.

2. 1. Anima cum obtulerit oblatio-
 nem sacrificij, lib. 3. c. 4. nu. 2.

5. 4. Animaque peccauerit agat
 pœnitentiam pro peccato, & of-
 ferat de gregibus, &c. lib. 1. c.
 1. n. 9.

10. 16. Fratres vestri, & omnis

LOCORUM.

domus Israel plangent incendium, quod Dominus suscitauit, lib. 5. c. 3. n. 2.

Ex Numeris.

11. 16. **C**ongrega mihi septuaginta viros de senibus Israel, lib. 2. c. 7. n. 7.

13. 24. Et lauabitis vestimenta vestra septima die, & purificati postea castrametabitis, lib. 1. c. 1. n. 4.

20. 26. Cumque nudaueris patrem vestre suae, indues ex Eleazarum filium eius, lib. 3. c. 13. n. 2.

28. Quae offeratis mihi in diebus festis meis, iuxta Origenem, lib. 3. c. 15. n. 1.

31. 2. Viscerere prius Israel de Medianis. Et sic colligeris ad populum tuum, lib. 4. c. 6. n. 4.

31. 49. Et ne vnus quidem defuit, lib. 4. c. 4. n. 2.

32. 21. Tunc eritis inculpabiles apud Dominum, & apud Israel, & obtinebitis regiones, quas uultis, lib. 4. c. 4. n. 3.

Ex Deuteronomio

3. 11. **B**enedic Domine fortitudini eius, & opera manuum illius suscipe, &c. li. 3. c. 12. n. 4. Et lib. 2. c. 2. nu. 2.

Ibi item iuxta lectionem septuaginta. Date Leui ueros eius, date Leui manifestos eius, &c.

lib. 3. cap. 12. n. 5.

33. 12. Cur quarto loco censetur tribus Benjamin? lib. 5. c. 10. n. 5.

Ex Iosue.

13. 31. **T**ribui autem Leui non dedit possessionem, li. 3. c. 10. n. 4.

22. 8. In multa substantia, atque diuitijs reuertimini ad sedes uestras, lib. 4. c. 7. n. 7.

Ex libro Iudicum.

2. 1. **A**scendit Angelus Domini de Galgala ad locum Flentium, lib. 3. c. 11. n. 4.

7. 16. De trecentis militibus Gedeonis, lib. 2. c. 8. nu. 5. Et lib. 7. c. 4. n. 1.

Ex 1. Regum.

3. 14. **I**dcirco iuravi domui Heili, quod non expietur iniquitas domus eius, lib. 5. c. 12. n. 4. & 5.

15. 16. Abscedite ab Amalech, ne forte inuoluam te cum eo: tu enim fecisti misericordiam cum omnibus filijs Israel, cum ascenderent de Aegypto, lib. 4. c. 6. n. 3.

20. 14. Si vexero facies mecum misericordiam Domini: si autem mortuus fuero non auferes a domo mea misericordiam tuam, lib. 3. c. 17. n. 2.

Ex

INDEX

Ex 2. Regum.

- 1.18. **P**recepit, ut doceret filios Iuda arcum, lib. 1. c. 13. nu. 4. Et lib. 2. c. 7. num. 3.
- 2.1. Igitur post hæc consultuit. Dauid Dominum, lib. 4. c. 16. n. 2.
- 2.5. Benedicti vos à Domino, &c. lib. 4. c. 16. n. 5.
- Ibid. Et nunc retribuet quidem vobis Dominus misericordiã, & veritatem, lib. 2. c. 6. n. 5. Et lib. 4. c. 7. n. 2. & li. 4. c. 12. n. 4.
- 2.7. Confortentur manus vestre & estote filij fortitudinis, lib. 3. c. 10. n. 7.
- 3.31. Plangite ante exequias Abner: porro Rex David sequebatur pheretrum, lib. 3. c. 17. n. 4.
- 4.28. Et placuerunt cuncta, que fecerat Rex in conspectu totius populi. lib. 4. c. 16. n. 4.
- 8.13. Fecit sibi David nomen cum reuenteretur capta Syria, lib. 3. c. 14. n. 1.
- 21.10. Respha citicium substravit sibi supra petra, ab initio messis, donec stillaret aquam super eos, lib. 7. c. 1. n. 4.
- 24.18. Ascende, & constitue altare Domino, lib. 3. c. 13. n. 1.
- Ex 3. Regum.
- 5.1. **M**isit Hirã Rex Tyri filios suos ad unguendum

Regem Salomonẽ. Iuxta Theodoretum lectionem, lib. 1. c. 13. n. 7.

- 17.18. Et interficeres filium meũ, lib. 5. c. 2. n. 5.
- 19.14. Sufficit mihi Domine tolle animam meam, lib. 1. c. 5. n. 5.

Ex 4. Regum.

- 2.12. **P**ater mi, Pater mi, cur rus Israel, & auriga eius, lib. 4. c. 11. n. 3.
- 4.13. Vis, ut loquar Regi, siue Principi militia pro te? lib. 4. c. 11. n. 1.
- 4.27. Dimite illam: anima enim eius in amaritudine est, lib. 3. c. 19. n. 2.

Ex 2. Paralipomenon.

- 3.5. **S**culpfitq; in ea palmulas, & quasi catenulas se inuicem complectentes, lib. 2. c. 1. n. 2.

Ex 1. Esdræ.

- 3.10. **V**itabant Deum per manus David Regis Israel, lib. 3. c. 9. n. 4.

Ex 2. Esdræ.

- 8.1. **M**ittite partes eis, qui non preparauerunt sibi, quia sanctus dies Domini est, lib. 3. c. 15. n. 6.

Ex lib. Tobie.

- 4.2. **A**udi fili mi verba oris mei, & ea in corde tuo, qua-

L O C O R V M.

- quasi fundamentum construe,
lib.6.c.10.n.22.
- 4.18. *Panem tuum, & vinum tuum
super sepulturam iusti consti-
tue,* lib.3.c.3.n.6. Et lib.3.c.
1.n.10.
- 12.12. *Quando orabas cum lacry-
mis, & sepeliebas mortuos, &
derelinquebas prandium tuum,
& mortuos sepeliebas,* lib.7.c.
7.n.2.
- Ex lib. Iudith.
- 10.13. **I**nduit se vestimentis
iocunditatis suæ, lib.1.
c.13.n.4.
- Ex lib. Iob.
- 1.21. **D**ominus abstulit, lib.
3.c.9.n.3.
- 6.11. *Quis finis meus, ut patian-
ter agam?* lib.4.c.14.n.4.
- 10.9. *Memento, quæso, quod si-
cut lutum feceris me,* lib.5.c.
7.n.2.
- 13.12. *Memoria vestra compara-
bitur cineri,* lib.3.c.18.nu.2.
- 17.3. *Libera me Domine, & pone
me iuxta te,* lib.1.cap.11.n.4.
- 17.14. *Putredini dixi: Pater meus
est tu: mater mea vermicibus,*
lib.3.c.5.n.3.
- 19.21. *Miseremini mei, miseremi-
ni mei, saltem vos amici mei,*
lib.5.c.3.n.5.
- Ibid. *Quia manus Domini tetigit*
me, lib.1.c.5.nu.4. Et lib.9.c.
4.n.7.
- 19.22. *Quare persequimini me si-
cut Deus?* lib.5.c.2.n.4. Et lib.
5.c.9.n.5.
- 22.5. *Nudos spoliasti vestibus,* li-
5.c.11.n.2.
- 30.28. *Sine furore consurgens in
turba clamabam: Frater fui
draconum, & socius struthio-
nis,* lib.5.c.8.n.6.
- 30.41. *Quis præparat coruo escã
suam, quãdo pulli eius clamãt
ad Deum vagantes, eo quod non
habeant cibum.* lib.7.c.3.n.6.
- 34.26. *Quasi impios percussit eos
in loco videntium,* lib.4.c.3.n.4.
- 39.16. *Penna struthionis similis
est pennis herodij, & accipitris,*
lib.1.c.3.n.6.
- 39.18. *Cum tempus fuerit, in al-
tum alas erigit, deridet equum,
& ascensorem eius,* lib.2.c.5.
n.7.
- 39.26. *Numquid per sapientiam
tuam plumescit accipiter ex-
pandens alas suas ad Austrum?*
lib.2.c.6.n.6.
- 40.10. *Fenum quasi bos comedet,*
lib.3.c.20.n.5.
- Ex lib. Psalmorum.
- 1.2. **I**n lege Domini voluntas
Icius, lib.1.c.12.n.1.
- 6.1. *Neque in furore tuo corri-
pias*

INDEX.

- pias me*, lib. 1. c. 5. n. 2.
 29. 13. *Vt cantet tibi gloria mea, & non compungar*, lib. 3. c. 9. n. 1.
 36. 4. *Delectare in Domino, & dabit tibi petitiones cordis tui*, lib. 1. c. 11. n. 2.
 40. 1. *Beatus, qui intelligit super egenum, & pauperem*, lib. 5. c. 9. n. 1.
 50. 3. *Amplius laua me ab iniquitate mea*, lib. 1. c. 1. n. 3.
 57. 11. *Laetabitur iustus cum viderit vindictam*, li. 1. c. 12. n. 2.
 65. 12. *Transiuimus per ignem, & aquam*, lib. 1. c. 1. n. 13.
 Ibid. *Imposuisti homines super capita nostra*, lib. 5. c. 2. n. 5.
 71. 16. *Erit firmamentum in terra*, lib. 6. c. 2. n. 2.
 83. 5. *Beati, qui habitant in domo tua Domine, in secula seculorum laudabunt te*, lib. 3. cap. 9. n. 1.
 87. 8. *Traditus sum, & non egrediebatur*, lib. 1. c. 5. n. 8.
 99. 5. *Misericordiam, & iudicium cantabo tibi*, lib. 1. c. 12. nu. 1.
 117. 18. *Emundans emendauit me Dominus*, lib. 5. c. 7. n. 3.
 117. 11. *Exarserunt sicut ignis in spinis*, lib. 1. c. 6. n. 8.
 124. 6. *Placebo Domino in regione uiuorum*, lib. 1. c. 1. n. 6.
 132. 1. *Quam bonum, & quam in cundum habitare fratres in unum!* lib. 3. c. 3. n. 5.
 Ex Prouerbis.
 3. 3. **M**isericordia, ac fides non deserant te. lib. 3. c. 7. n. 6.
 11. 30. *Qui suscipit animas sapiens est*, lib. 4. c. 2. n. 6. & c. 13. n. 3.
 15. 27. *Per misericordiam & fidem purgantur peccata*, lib. 3. c. 1. n. 2.
 20. 6. *Multi homines misericordes, virum autem fidelem quis inueniet*, lib. 3. c. 2. n. 3.
 23. 10. *Agrum pupillarum ne intro eas: propinquus enim illorum fortis est, & ipse iudicabit contra te causam*, lib. 4. c. 1. n. 2.
 25. 15. *Patientia lenietur Princeps*, lib. 5. c. 8. n. 5.
 Ex Ecclesiastes.
 4. 2. **L**audari magis mortuos, quam uiuentes, li. 1. c. 2. n. 4.
 41. 1. *Funiculus triplex difficile rumpitur*, lib. 4. c. 3. n. 1.
 9. 4. *Melior est canis uiuus leone mortuo*, lib. 3. c. 19. n. 3.
 10. 9. *Auaro nihil est scelestius*, li. 1. c. 10. n. 7.
 11. 1. *Mitte panem tuum super transientes aquas*, lib. 3. c. 7. n. 4.
 Ibid. *Da partem septem, nec non & octo*, lib. 3. c. 6. n. 5.

L O C O R U M.

11. 2. Ignorant enim, quid mali futurum sit, lib. 4. c. 6. n. 5.

Ex Canticis.

1. 5. **P**osuerunt me custodem in vineis, lib. 7. c. 2. n. 8.

2. 10. Surge propera amica mea, & veni, lib. 3. c. 3. n. 3.

2. 13. Vineæ florentes dederunt odorem tuum, lib. 3. c. 7. n. 3.

3. 3. Inuenerunt me Vigiles, lib. 3. c. 5. n. 4.

4. 10. Odor unguentorum tuorum super omnia aromata. Et statim. Odor vestimentorum sicut odor thuris, lib. 7. c. 5. n. 6.

4. 16. Surge Aquilo, & veni Aufer, perflaortum meum, & fluant aromata illius, lib. 4. c. 3. n. 7.

5. 14. Venter eius pixis eburnea, lib. 2. c. 7. n. 5.

7. 5. Sicut purpura regis vineta canalibus, lib. 3. c. 7. n. 8.

7. 12. Manè surgamus ad vineas lib. 3. c. 1. n. 11.

8. 6. Lampades eius, lampades ignis, atque flammarum, lib. 3. c. 8. n. 5. Et lib. 4. c. 2. nu. 7. Et c. 4. n. 5.

8. 8. Si murus est edificemus super eam propugnacula argentea, lib. 5. c. 8. n. 3. Et lib. 3. c. 14. n. 3.

8. 12. Lectulum Salomonis sexa-

ginta fortes ambiunt, &c. lib. 3. c. 20. n. 6.

Ex Sapientia.

2. 6. **C**oronemus nos rosis antequam marcescant, lib. 4. c. 14. n. 2.

3. 1. **I**ustorum animæ in manu Dei sunt, lib. 1. c. 2. n. 7. Et c. 4. n. 1. Et lib. 5. c. 4. nu. 4. Et c. 12. n. 16.

Ibid. Non tanget illos tormentum mortis, lib. 1. c. 6. n. 9.

12. 15. Ipsum quoque, qui non debet puniri condemnare, exterum iudicas à tua virtute, lib. 1. c. 1. n. 8.

Ex lib. Ecclesiastici.

7. 36. **P**auperi porige manum tuam: Et mortuo non probibeas gratiam, lib. 3. c. 7. n. 2. Et lib. 7. c. 7. n. 12.

20. 10. Est datum utile, & est datum cuius retributio duplex, lib. 4. c. 17. n. 1.

20. 12. Est qui multa redimat modo, & restituens ea in septuplum, lib. 2. c. 6. n. 2.

22. 10. Super mortuum plora defecit enim lux eius, lib. 1. c. 6. n. 6.

22. 13. Luctus mortui septē dies, lib. 7. c. 1. n. 8. Et li. 1. c. 11. n. 7

26. 26. In duobus contristatum est cor meum: vir bellator deficiēs per

L O C O R U M.

- per inopiam, & vir sensatus contemptus. li. 5. c. 10. n. 2.
38. 9. Da suauitatem, & memoriam similaginis, & impingua oblationem, l. 6. c. 2. n. 9
38. 15. In mortuum produca lachrymas, & secundum iudicium contege corpus illius. l. 5. c. 5. n. 4. Et l. 6. c. 10. n. 22
38. 18. Obaudite me diuini fructus, & quasi rosa plantata super riuos aquarum fructificate, li. 3. c. 4. n. 3.
38. 23. Memor esto iudicij mei, sic enim erit, & tuum: mihi heri tibi hodie, li. 5. c. 9. n. 4.
38. 24. In requie mortui requiescere fac memoriã eius. l. 5. c. 6. n. 1. Et l. 1. c. 13. n. 7.
44. 10. Illi vini misericordie sunt quorum pietates nõ defuerunt. li. 3. c. 6. n. 2.
44. 14. Cum semine eorum permanens bona hereditas sancta nepotes eorum, lib. 4. c. 16. n. 6.

Ex Isaia.

41. **P**anem nostrum comedemus, vestimentis nostris operimur, &c. li. 2. c. 5. n. 8.
4. 5. Creabit Dominus, &c. nubem per diem, & fumum, & splendorem ignis flamantis

- in nocte. lib. 6. c. 2. n. 15. bidit
6. 5. Vir pollutus labijs ego sum. li. 1. c. 1. n. 5.
6. 7. Ecce hoc tetigi labia tua, & aufertur iniquitas tua. lib. 7. cap. 4. n. 3.
6. 8. Quem mittam, quis ibit nobis? li. 3. c. 5. n. 7.
10. 12. Consumatio abbreviata inundabit iustitiam. li. 4. c. 16. n. 2.
13. 12. Pretiosior erit vir auro, & homo mundo obrizo. li. 2. c. 5. n. 2.
14. 1. Miserebitur Dominus Iacob, vsque ad illud. Et adducens in locum suum. l. 2. c. 4. n. 5
14. 1. Et possidebit eos domus Israel super terram Domini in seruos, & ancillas. li. 4. c. 10. n. 1.
14. 2. Et erunt capientes eos, qui se ceperant. Ibidem.
26. 20. Vade papule meus intra cubicula tua. lib. 1. c. 11. n. 8.
43. 3. Dedi propitiationem tuam Aegyptum, &c. li. 3. c. 10. n. 5
48. 10. Ecce vendidi te nõ propter argentum. lib. 2. c. 5. n. 4.
50. 11. Ambulate in lumine ignis vestri. De manu mea factum est hoc, lib. 2. c. 2. n. 4. Et lib. 6. c. 1. n. 4. Et lib. 1. c. 4. n. 1.

Hhhh

Ibi.

INDEX

- Ibidem. *Ecce vos omnes accendentes ignem*, lib. 1. c. 8. n. 2.
61. 1. *Ad annuncian- dum mansuetis misit me, ut mederer contritos corde, &c.* lib. 3. c. 16. n. 2.
- Ibidem. *Vt predicarem annum placabilem Domino*, lib. 6. c. 15. n. 6.
- Ex Hieremia.
15. 19. **S**I separaueris pretiosum à vili, quasi os meumeris, lib. 3. c. 3. n. 7.
- Ibidem. *Ipsi conuertentur ad te*, lib. 4. c. 10. n. 4.
31. 15. *Rachel plorās filios suos*, lib. 1. c. 3. n. 7. Et lib. 7. cap. 1. n. 3.
35. 18. *Erit tibi anima tua in salutem, quia in me habuisti fiduciam*, lib. 4. c. 7. n. 6.
45. 5. *Ecce quos edificaui ego destruo, &c. Et tu quæris tibi grandia* lib. 5. c. 4. n. 2.
- Ex Trémis.
2. 19. **E**ffunde sicut aquam cor tuum, lib. 7. c. 2. n. 2.
- Ibidem. *In principio vigilarū leua ad Deum, &c.* lib. 7. c. 7. n. 4.
- Ibidem. *Leua ad Deum manus tuas pro anima paruulorum tuorum*, lib. 2. c. 7. n. 4. Et
- lib. 4. c. 8. n. 4. Et lib. 5. c. 5. n. 3.
- Ex Ezechiele.
3. 8. **I**dolum zeli ad prouocandum emulationem, li. 1. c. 10. n. 4.
9. 2. *Vir quoque vnus in medio eorum vestitus erat lineis*, lib. 3. c. 13. n. 4.
9. 4. *Signa Thau super facies virorum dolentium, & gementium super cunctis abominationibus* lib. 4. c. 4. n. 6.
10. 3. *Et eleuata est gloria Domini desuper Cherubim*, lib. 6. c. 1. n. 1.
14. 3. *Pone illam super prunas vacuam* lib. 1. c. 7. n. 6.
- Ex Danicle.
2. 1. **V**idit Nabacdonosor somniū, &c. Et somnium eius fugit ab eo, lib. 1. c. 9. n. 3.
3. 45. *Suscitauit Dominus spiritum pueri iunioris, cuius nomen Daniel*, lib. 4. c. 12. n. 2.
3. 92. *Species autem quarti similitudo filiorum Dei*, lib. 2. c. 3. n. 4.
3. 96. *Neq; enim est alius Deus, qui possit ita saluare*, lib. 4. c. 3. n. 3.
4. 27. *Nonne hæc est Babylon ciuitas magna, quam edificaui michi*

L O C O R U M.

- mibi*, lib. 2. c. 8. n. 7.
- 5.29. *Tunc iubente Rege, indutus est Daniel purpura*, lib. 4. c. 8. n. 1. Et lib. 1. c. 9. n. 4.
- 7.9. *Antiquus dierum sedit: vestimentum eius candidum, quasi nix, & capilli capitis eius, quasi lana munda: thronus eius flammæ ignis, rotæ eius ignis accensus*, lib. 2. c. 8. n. 1. Iterum. *Antiquus dierum sedit*, lib. 3. c. 16. n. 5. Et lib. 5. c. 4. n. 3. Iterum. *Vestimentum eius quasi nix candidum*, lib. 5. c. 12. n. 17. Iterum. *Thronus eius flammæ ignis accensus*, lib. 6. c. 1. n. 4. Iterum. *Rotæ eius ignis accensus*, lib. 6. c. 1. n. 3.
- 7.10. *Fluvius igneus rapidusque egrediebatur à facie eius*. li. 4. c. 2. n. 2. 3. & 4.

Ex Osea.

- 4.14. **P**opulus non intelligens vapulabit, lib. 1. c. 7. n. 5.
- 14.3. *Tollite vobiscum verba, & conuertimini ad Dominum*, lib. 4. c. 5. n. 5.

Ex Ioele.

- 2.3. **A**nte faciem eius ignis vorans, & post eum

flamma exurens, lib. 1. c. 4. n. 1.

Ex Michæa.

- 7.8. **C**um sedero in tenebris Dominus lux mea est, lib. 1. c. 12. n. 2. Ibidem. *Iram Domini portabo quoniam peccavi ei.*

Ex Zacharia.

- 9.11. **E**duxisti vinctos tuos de lacu in quo non est aqua, lib. 2. c. 2. n. 3. Et lib. 3. c. 15. n. 2.

Ex Malachia.

- 3.3. **E**t purgabit filios Levi, lib. 4. c. 7. n. 3.

Ex 2. Machab.

- 12.43. **P**le, & religiose cogitatis de resurrectione, lib. 2. c. 6. n. 3. Et lib. 4. c. 14. n. 8.

Ibidem. *Misit Ierosolimam offerri pro peccatis mortuorum*, lib. 4. c. 8. nu. 3.

Ibi. *Duodecim millia drachmas argenti*, lib. 5. c. 7. n. 4. Et lib. 3. c. 14. n. 3.

12.46. *Sancta, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare*, lib. 5. c. 9. n. 3. Et lib. 7. c. 1. n. 2.

INDEX

LOCORVM NOVI TESTAMENTI, QVÆ IN HOC OPERE, SIVE MYSTICE, SIVE LITERALITER EXPLANANTVR.

Ex Matthæo.

2. 18. **R**achel plorans filios suos. lib. 7. c. 1. n. 5.
Et lib. 1. c. 3. n. 7.
11. 12. Ipse baptizabit vos in Spiritu Sancto, & igni. li. 1. c. 1. n. 12.
13. 9. Beati pacifici quoniam Filij Dei vocabuntur. lib. 3. c. 10. n. 11.
9. 13. Misericordiam volo non sacrificium. lib. 6. c. 8. num. 130.
11. 30. Iugum meum suauis est. lib. 4. c. 5. li. 5.
19. 9. Diliges proximum tuum sicut te ipsum. lib. 5. c. 3. n. 4.
23. Quare alijs misericordie operibus non annumeratur mihi tuos sepelire? lib. 3. c. 6. n. 3. Et lib. 6. c. 10. n. 24.
27. 7. Emerunt ex illis agrum figuli in sepulturam peregrinorum. lib. 3. c. 16. n. 4.

Ex Marco.

9. 48. **O**mnis enim ignis salietur. & omnis vi-
ctima sale salietur. lib. 4. c. 2. n. 1.

Ex Luca.

1. 6. **E**rant ambo iusti. lib. 2. c. 1. n. 3.
2. 25. Erat iustus expectans consolationem Israel. lib. 3. c. 3. n. 2.
7. 13. Misericordia motus super illam. lib. 6. c. 10. n. 24.
7. 16. Dedit illum matri sue. lib. 4. c. 10. n. 3.
7. 38. Lachrymis cepit rigare pedes eius, & osculabatur, &c. lib. 7. c. 2. n. 6. Et lib. 5. c. 6. n. 3.
11. 5. Accomoda mihi tres panes, quoniam amicus meus venit de via. lib. 3. c. 2. n. 6.
12. 17. Quid faciam, quia non habeo, quod congregem fructus meos?

L O C O R U M.

- meos? lib. 4. c. 15. n. 2.
12. 33. *Et lucernæ ardentes in manibus vestris.* lib. 4. c. 2. n. 5.
16. 9. *Facite vobis amicos, &c.* lib. 1. c. 9. n. 7.
21. 48. *Iudæ osculo filium hominis tradis!* lib. 1. cap. 10. n. 7.
22. 43. *Apparuit autem illi Angelus de cælo confortans eum,* lib. 1. c. 5. n. 9.
23. 42. *Memento mei dum veneris in regnum tuum.* lib. 7. c. 4. n. 4.
34. 44. *Hodie mecum eris in paradiso,* lib. 3. c. 1. n. 3.
- Ex Ioanne.
2. 23. **I** *Pse autem Iesus non credebat semetipsū eis.* lib. 3. c. 18. n. 5.
5. 7. *Hominem non habeo, & infra. Tolle grabatam tuam, & ambula,* lib. 5. c. 5. n. 1.
11. 9. *Tollite lapidem,* lib. 2. c. 4. n. 2.
19. 40. *Ligauerunt eum linteis cum aromatis, sicut est mos Iudæis,* lib. 6. c. 10. n. 22.
21. 18. *Pasce oves meas. Et statim Cū senueris extēdes manus tuas, alius cinget te, &c.* *Significans, qua morte clarificaturus esset Deum,* lib. 5.

- cap. 5. num. 6.
- Ex actibus Apostolorum.
2. 42. **P** *Anis fractionis,* lib. 6. c. 6. num. 7.
10. 11. *Quatuor inijtis submitti de cælo. Et infra. Receptum est vas in cælum,* lib. 2. c. 11. n. 1.
- Ex Epistola ad Romanos.
1. 17. **I** *Vsitia Dei reuelatur in eo ex fide in fidem.* lib. 3. c. 1. n. 3.
12. 13. *Necessit atibus sanctorum communicantes,* lib. 1. c. 2. n. 6.
- Ex 1. ad Corinthios.
5. 1. **O** *Mnino auditur. inter vos fornicatio, & vos inflati estis, & non magis fleuistis,* lib. 5. cap. 3. n. 1.
6. 7. *Erunt duo in carne una Sacramentum hoc magnum est: Ego autem dico in Christo, & in Ecclesia,* lib. 4. c. 10. n. 4.
15. 29. *Qui baptizatur pro mortuis,* lib. 3. c. 4. n. 1. Et lib. 3. cap. 8. num. 4. Et lib. 7. c. 2. n. 4.
- Ex Epistola ad Galatas.
2. 20. **Q** *Vi tradidit semetipsum pro me,* lib. 4. c. 9. n. 2.

INDEX

- [Ad] Phelippenses.
2. 10. **C**OElestium terrenum, & infernorum, lib. 1. c. 12. n. 6.
- Ad Hebreos.
1. 3. **P**ortans omnia verbo virtutis sue; purgationem peccatorum faciens, lib. 4. c. 5. n. 5.
11. 24. Eligens affligi cum populo Dei, quam temporalis peccati habere iucunditatem lib. 5. c. 2. n. 2.
- Ex 1. Ioannis.
5. 15. **Q**uiscit fratrem suum peccare peccatum non ad mortem, petat, & dabit ipsi vitam, li. 2. c. 6. n. 4.
- Ex Apocalypsi.
4. 6. **V**idi tanquam mare vitreum mixtum igne, lib. 4. c. 9. n. 6.
5. 14. Sub terra omnes audiui dicentes: Benedictio, &c. lib. 1. c. 12. n. 4.
6. 9. Vidi sub Altare Dei animas intersectorum, & clamabant, lib. 7. c. 7. n. 13.
7. 8. Ex tribu Ioseph duodecim millia signati, lib. 4. c. 10. n. 2. & lib. 3. c. 5. n. 5.
14. 13. Beati mortui, qui in Domino moriuntur, lib. 1. cap. 11. n. 6.



INDICE

ALFABETICO, DE LAS COSAS MAS NOTABLES, QUE EN ESTE VOLV MEN SE CONTIENEN.

L. significa libro, **C.** capitulo, **N.** numero.

A

Abraham.

DE los officios de la sepultura saliò mejorado en la virtud, *lib. 3. c. 11. nu. 3.* Primero acudio a la Alma de su muger con sufragios, que al cuerpo con la sepultura, *lib. 7. c. 7. n. 2.* Porque hablò a los tres Angeles, como si fuef se viò solo, *lib. 5. c. 7. n. 1.*

San Agustin.

FVE el Doctor que mas trabajò en defender las verdades de los sufragios del Purgatorio, *lib. 5. c. 12. nu. 2.*

En fauor de las Almas del Purgatorio, acrecentò el Oficio de difuntos, en el estilo que agora se reza, *alli.* Quando se prohibieron las ofrendas, hizo se conuirttiessen en limosnas por los difuntos, *lib. 6. c. 8. num. 6.*

Agua bendita.

FVE instituida por los Apostoles, y el Papa Alexandro no hizo mas que ordenar como se auia de vsar della, para los viuos, *lib. 6. c. 13. n. 1.* En lugar de agua eran los difuntos rociados cò azeite bendito, en el tiempo de los Apostoles, mas solo era quan-

INDICE.

quando los enterrauan, que despues se vsaua cō ellos del agua bendita, y sirue de auyutar de sus sepulturas los demonios, por esso dexauan vn vaso de agua bendita dentro de la sepultura, *nu. 8. & nu. 5.* Consuelanse las Almas con ella, porque con el agua se aseguran, no seràn de los demonios atormetados sus cuerpos, como tienen a vezes en la sepultura el Purgatorio, *n. 7. alli.* No les aprouecha como sufragio para librarlas del Purgatorio, pero echarlas agua, es como oracion que se haze por ellas. *Alli mesma.* Exemplos de lo mucho que se alegran los difuntos, quando se echa en sus sepulturas agua, *lib. 6. c. vlt. n. 31. & 32.*

Alma.

AVN despues de lauada con el agua de la penitencia, le queda el mal olor, *lib. 1. c. 1. n. 3.*

Almas del Purgatorio.

EN pagado lo que quedaron deuiendo, ò otros por

ellas, luego suben por si mesmas al Cielo, *lib. 2. c. 5. nu. 6.* Yà no estan en estado de merecer, ò satisfacer, *lib. 2. c. 3. n. 9. & 10.* Para aquellos que estando en pecado ofrecē sufragios por ellas, la primera cosa que piden es gracia, *lib. 2. c. 11. n. 11.* Muestranles el camino por donde han de hallar a Dios, *ibi. n. 3.* Son imagenes de Dios, pero escurecidas con el contagio del barro con quien trataron, *lib. 5. c. 7. num. 2.* Por varios modos nos obligan a ofrecer sufragios por ellas, *lib. 5. c. vlt.* Desean sean sus cuerpos honrosamente tratados, *lib. 6. c. 11. num. 9.*

Caso que baze Dios dellas.

EN la estimacion diuina, quedan en el andar de los Bienauenturados, *lib. 1. c. 2. n. 5.* Como ramillete oloroso, y piedra preciosa, las tiene Dios en su Diuina mano, *nu. 7.* Oyelas Dios en nuestro fauor, y assi es acertado encomendarnos a ellas, *lib. 1. c. 3. nu. 3. & num. 8.*

INDICE.

Felicidades de que gozan.

YA no pueden, ni venialmente pecar, *lib. 1. c. 2. n.*
2. La menor es mayor en la felicidad, que todos los Santos de la tierra, *n. 3. & 4.* Quentalas por santas la Sagrada Escritura. Como presos de importancia son visitadas de los Angeles, *lib. 1. c. 4. n. 2.*

Consuelos que reciben.

Consuelanse, quando consideran estan a la voluntad de Dios, y alabante por esso, *lib. 1. c. 12. n. 2. & 3. & 4.* gozan en medio de sus tormentos de muchos consuelos, y de que en sus virtudes las imitan los suyos, *lib. 1. c. 13. n. 1. & 2.* Consuelanse que sus amigos se acuerden dellas, *lib. 5. c. vlt.* Con estos consuelos se les desminuye no la pena, mas el sentimiento della, quanto permite la Iusticia Divina, *lib. 1. c. 13. n. 9.*

Paciencia.

ES yerro en la Fè, dezir que pierden las Almas en el

Purgatorio la paciencia, esperan con confiança el premio que merecieron, *lib. 1. c. 11. n. 1. & 2.* Mas quieren padecer con esta confiança, que boluer a la incertidumbre con que se vive en la tierra, *n. 3.* Duermen en el vn dulce sueño de paz, teniendo por descanso los trabajos del Purgatorio, *num. 6. num. 8.*

Amigos.

HAllarlos desleales, quando gran tormento sea, *lib. 1. c. 5. num. 6.*

Amor.

EL de los hermanos es mas puro, *lib. 3. c. 3. n. 5.* Haze que el amante sienta mas los dolores, que el mesmo, *lib. 3. c. 3. n. 3.* Amar mucho, no se halla entre los hombres, *lib. 7. s. 2. n. 5.* El perfecto amor, es olvidar de si, por acudir a otros, *n. 8. alli mesmo.*

Amortajar.

OFicio antiguo de Sacerdotes, *lib. 6. c. 10. n. 10.* Ay varios modos, *alli.*

INDICE.

Angeles.

Prueuase sō inuifibles, porque es Dios el que se firme dellos, *lib. 1. c. 4. nu. 2.* Dan cuenta a las Almas de lo que les puede ser de aliuio, *lib. 1. c. 13. n. 1.* Les parece que se mejoran los Angeles, quando baxan a consolar las Almas, *lib. 3. c. 11. n. 4.* Veneran a los hombres, porque son imagenes de Dios, *lib. 5. c. 7. n. 1.*

Armas.

EL blason mas propio de la Iglesia de la ley de gracia, es la deuocion de las Almas del Purgatorio, *lib. 3. cap. 14. num. 5.*

Articulo.

EL de la comunion de los Santos, como se entienda? *lib. 2. c. 1. n. 4.*

Atajo.

ES camino de atajo el de la ley de gracia, pero mas el de la caridad, que con las Al-

mas se vsa, pues es atajo de trabajo, *lib. 5. c. 4. n. 2. & n. 3.*

B

Balsamo.

LAS serpientes comiendo del, vienen a perder la pōçoña, *lib. 2. c. 11. n. 10.* Es simbolo de la deuocion de las Almas, porque es el olor de los hombres, *lib. 3. c. 1. n. 12.* Despues que vino Christo a la tierra, se halla en muchas partes, *lib. 3. c. 14. n. 6.*

Bienauenturados.

DAnse por obligados de lo que se haze con las Almas de Purgatorio, *lib. 4. c. 9. por todo.* Son por algun modo omnipotentes, *lib. 4. n. 7.* Parece se desprecian de rogar por aquellos que no ruegan por los difuntos, *lib. 5. c. 11. num. 6.* No piden siempre a Dios, que perdone a las Almas del Purgatorio, *lib. 6. c. 7. n. 3.* Danse por obligados a rogar por las Almas, cuyos cuerpos estan en sus Iglesias sepultados, *lib. 6. c. 11. n. 16. & 17.*

Bien.

INDICE.

Bienauenturança.

LA mayor, hazer bien a las Almas, *lib. 4. c. 15.* No goza della, quien no haze bien, *n. 2.*

Bienhechores.

HAzer bien rogado, es la menor liberalidad, *lib. 3. c. 7. n. 4.* Beneficios que se hazen a muchos, obligan menos a cada vno, *li. 7. c. 3. n. 5.* Obras con que se remedian las necesidades-agenas, hanse de hazer en secreto, *lib. 7. cap. 4. num. 5.*

Benjamin.

Porque en las bendiciones de los hijos de Iacob, le dio Moises el quarto lugar, *li. 5. c. 10. n. 4.*

Candelas.

Credito de la casa en que se enciendē de noche, *lib. 3. c. 14. n. 4.* Son simbolo de la denocion de las Almas, *Alli mesmo.*

Capellanes.

LOS que lo son de difuntos, deuen dezir Missa de Requiē en los dias que no les son prohibidos, *lib. 6. c. 4. n. 11.* Deuen dezir donde estan sus cuerpos sepultados, *lib. 6. cap. 11. n. 9.*

Capitulos del derecho.

DEclarase el capit. Fraternitatem de sepulturis, *li. 6. c. 11. n. 10.* El cap. Visum de consecratione, *lib. 3. c. 13. n. 7.* El cap. Ipsi Sacerdotes, *1. q. 1. lib. 6. c. 3. n. 4.*

Castidad.

Quanto es lo que de Dios alcança, y tiene por suya la victoria, quando Virgenes la juzgan, *lib. 4. c. 12. n. 2.*

Castigo.

LOS que dà Dios al Alma, van mezclados con muchos consueios, *lib. 5. c. 12. n. 10.* Los de Dios no se executan en su presencia, *lib. 6. c. 1.*

INDICE.

n. 1. Darlos por su mano es señal de indignacion, *lib. 2. c. 2. n. 4.*

Cementerios.

ERan antiguamente lo que son agora las Iglesias, *lib. 6. c. 11. n. 9.* Dexòse de enterrar en ellos, quando se recogierò las Reliquias de los Martires a las Iglesias, *alli mesmo.* Oruase en ellos para consuelo de los difuntos, *n. 9.*

Cielo.

EN el no entra cosa inmundicia, *lib. 1. c. 1. n. 2.* Tiene còtra si el Purgatorio, *lib. 4. c. 9. n. 5.*

Caridad.

TRes grados sube la caridad, para ser consumada, *lib. 3. c. 3. n. 1. 2. & 3.* Algunos dizen que es acto de caridad perfecta tomar Indulgencias, *lib. 7. c. 2. n. 6.*

Chriistianos.

Quanto se deuan encender en deuocion de las Almas, viendo el cuidado que de ellas tenian antiguamente los

Iudios, *lib. 5. c. 5. n. 6.* Los que no ofrecen sufragios son indignos de q̄ despues se ofrezcan por ellos, *lib. 5. c. 11. nu. 1.*

Chrisso.

Quando resucitò traxo consigo muchas Almas del Purgatorio, *lib. 3. c. 15. n. 2. 7.* Muriò, y resucitò por viuos, y difuntos, *lib. 3. c. 16. n. 1.* Y mas por los difuntos, *nu. 2.* Muriendo mejorò los difuntos de los viuos en vn legado, que instituyò para ellos, *n. 5.* Las cosas de los viuos obraua de passo, las de los difuntos de assiento, *n. 5.* Reclinòse en pajas, que representauan el Purgatorio, *lib. 5. c. 12. n. 16.* Le parece que aun tardan los que se apresurà al remedio dellos, *n. 18.* Serà gran cohecho para èl ofrecerle Almas rescataadas del Purgatorio, *lib. 4. c. 12. nu. 5.* Traxo Indulgencias mas q̄ para viuos, para los difuntos, *lib. 6. c. 15. n. 5.* No ay cosa en que mostrò ser mas que hombre, como ofrecerse todo por èl remedio de todos, *lib. 7. cap. 2. nu. 5.* Es insigne protector de las Almas, *lib. 5. c. 12. n. 16.*

INDICE.

Colacion.

DAuase antiguamente a aquellos que acompaña uan a los difuntos, y auia desto vna Constitucion Apostolica, *lib. 6. c. 10. nu. 21.* Aun se vsa entre Duero, y Miño, *alli mesmo.*

Comunicacion de viues con difuntos.

DEclarase, *lib. 2. c. 1.* Quan admirable, *n. 6.* Declárase con exemplos, *n. 7. & 8.* Há de ser como los moradores de vna casa, *lib. 5. c. 5. n. 2. & 3.*

Concilios.

EL Cabilonense mandò, q̄ en las Missas se hiziesse todos los dias comemoració de difuntos, y porque *lib. 3. c. 13. n. 7.* El quarto Cartaginense llama necatores pauperum, a los que negauan las ofrendas de los difuntos, *lib. 6. c. 8. n. 8.*

Condenados.

NO les aptouechan sufragos, y porque *lib. 2. n. 1*

c. 10. Antes les es de tormento, que se ofrezcan por ellos, *num. 2.* No ruega por ellos la Iglesia.

Confiança.

Muestra tenerla grande, quien para otros pide, *lib. 3. c. 2. n. 6.*

Cosumbre.

LA de rogar por las Almas hasta à los pecadores aprouecha, *lib. 2. c. 11. n. 2.* La cosumbre santa, es como punta de que ase Dios para llevar al peccador al Cielo, *alli.*

Cruz.

LA madre del Soldan de Iconia, la mandò poner sobre su sepultura, y Dios la defendió con vn milagro, *lib. 6. c. vlt. num. 29.*

D.

Daño.

Quien le permite, esse le haze, *lib. 5. c. 2. n. 4. & 5.*

INDICE:

Dauid.

SV caridad le dexò como confagrado en Sacerdote, *lib. 3. c. 13. n. 1.* Mayor nombre ganò haziendo bien a los difuntos, que con otras muchas hazañas, *lib. 3. c. 14. n. 1.* Redùdole a Dauid el ser deuoto de las Almas, ser recibido por Rey de Indea, *lib. 4. c. 16. nu. 2.* No huuo quien se atreuieste a presumir mal dèl en ocasion q̄ le sobrauan fundamentos a la presuncion, y fue la causa ser deuoto de las Almas, *lib. 4. nu. 4. c. 16.* y la primera carta que escriuiò despues de Rey, fue a vnos deuotos de las Almas, *n. 3.*

Demonios.

QVedaron en el aire para padecer en el los tormètos de la embidia, y quan grãde la que tienen a los deuotos de las Almas, *lib. 3. c. 20. n. 1. & 2.* Tres males introduxeron en el mundo, para quitar dèl los sufragios, *n. 3.* Huyen del fuego de las candelas, de las campanas, entierros, exorcismos, *lib. 6. c. 10. nu. 15.* Si ator-

mentan a las Almas en el Purgatorio, y porque? *n. 7.* Resueluense sobre esto puntos, *nu. 8.* Huelgãse de andar por los sepulcros, por atormentar los cuerpos, *lib. 6. c. 13. n. 5.*

Dios.

DAndo, queda possyendo lo que da, *lib. 3. c. 8. n. 1.* Paga en misericordia a los que la vsan con los difuntos, *lib. 4. c. 7.* Aplacase su ira con hazer bien a los difuntos, *num 2. 3. & 4.* Para todo el mundo le aplacan los sufragios, *n. 5. 6. & 7.* A ambas manos fauorece Dios a los que hazen bien a los difuntos, *lib. 4. cap. 16. nu. 1.* Y es inclinado a hermandades, *lib. 7. cap. 5. num. 3.* Sea puesta con nuestro deseuido su misericordia, *lib. 1. c. 1. n. 9.* En esta vida haze solo que castiga, *lib. 1. c. 5. n. 3.*

Dios para con las Almas del Purgatorio.

EL mesmo por su mano las castiga, y encarcela, *lib. 2. c. 2. n. 3. & 4. & 5.* Tiene decretado, que no saldrà del Pur-

INDICE.

gatorio Alma, sino por medio de sufragios, *lib. 2. c. 4. n. 4.* De piadoso està como ardiendo con ellas en el fuego, y preso en el, *lib. 5. c. 4. n. 4.* Para castigarlas se haze fuerça, *nu. 5.* Acepta quãtas obras se le ofrecen por ellas, *lib. 6. c. 1.* Y con quanto gusto las recibe, con exemplos se declara, *c. vlt. n. 1.*

Desamparados.

COn quãta priessa les acude Dios, *lib. 5. c. 5. nu. 1.* obligale quien le alega desamparo, y de que merecimiento sea el consolarles, *n. 1. alli.*

Deuocion de las Almas.

ES señal de fieles verdaderos, *lib. 2. c. 8. n. 3.* Confusion de los Hereges, *n. 4.* Bien recibida donde se predica, *n. 9.* Es la mayor de todas las misericordias, *lib. 3. c. 6.* En el Cielo tiene mejor premio, q̄ los Doctores, *lib. 3. c. 5.* Acreditase con ella la Iglesia, *lib. 3. c. 14.* Es fauor que haze Dios a sus mas queridos, *lib. 3. c. 10.* En ella se encierra lo consumado de la virtud, *li. 3. c. 11. n. 3.*

Interesses della.

DElla se puede dezir, que quien la sigue no anda entre tinieblas, *lib. 4. c. 2. num. 10.* Como se asegura con ella el bien de la gloria, *lib. 4. c. 4.* Es atajo sin trabajo para el Cielo, *lib. 4. c. 5.*

Deuotos de las Almas.

Tienen en la casa de Dios el mejor lugar, *li. 3. c. 10. n. 2. 3. & 4.* Purifícase a sí primero, purificando las Almas, *lib. 3. c. 12.* Encomẽdarles Dios las Almas, es querer enriquezertelos de virtudes, *lib. 4. c. 13. n. 2.* Dales Dios de los bienes temporales, *lib. 4. c. 16.*

Bienes que despues de la muerte los esperan.

NO padeceràn Purgatorio, porq̄ ordenarà Dios aya quien por ellos ruege, *lib. 4. c. 7. n. 1. 2. 3. & 4.* O les darà Dios gracia para que satisfagan por lo que deuen, *n. 5. 6. & 7.* Por ellos engrandecerà Dios a los suyos, *li. 4. c. 16. n. 6.*

Dia

INDICE.

Dia de los difuntos.

QVando , y con que ocasion començo a celebrarle , dos opiniones, la vna *lib. 2. c. vlt. n. 10.* segunda, *lib. 3. c. vlt. nu. 1.* En los Reinos de Aragon, y Valencia, cada Sacerdote celebra tres Misas como en el dia de Nauidad, *lib. 5. n. 3. c. 12.*

Dia del Domingo.

EN el reciben las Almas del Purgatorio, fauores de Dios singulares, *lib. 3. c. 15. n. 4.*

Dia de la segunda feria.

QVando , y con que ocasion començo a dedicar se a las Almas, *lib. 6. cap. vlt. num. 32.*

Dias de las exequias.

EN el diade la deposicion se haziã, porque no se deuuiesse en el Purgatorio el Alma, llamauanle *pro delictis defuncti*, *lib. 6. c. 12. n. 10.* En el dia tercero a la hõra de la Re-

surrecion de Christo, a cuya semejança esperauan resucitar, y otras razones, que por no alargar la Tabla, verã el curioso, *nu. 11.* hasta el *nu. 14.* Celebrauanse cõ fiestas, y Aleluyas, combidauan el Pueblo a comer, y asistian a celebrallas, *lib. 2. c. 9. n. 3.* hasta el 5. Son el sufragio mayor que a los difuntos se hazen, y atsi a imitarlas baxã algunas vezes los Angeles. En la ley antigua, se ayunaua, en ellas agora no, y porque? *lib. 6. c. 14. n. 1. 2. 3. & 4.*

Doctores.

GRan premio por auer en señado, tendran en el Cielo: pero mayor los deuoros de las Almas, *lib. 3. c. 5. n. 2.* y 3. hasta el fin. Parecerã Padres de los oyentes, mas no lo son, *n. 5.*

Doctrina.

LA que se dà con auisos, y promessas, y amenazas, es como cordel de tres hilos, *lib. 4. c. 3. n. 1.*

Elec-

INDICE.

Eleccion.

SE confirmauã antiguamen-
te, levantando las manos,
quedara el electo como can-
tino de aquel que le eligia, *lib*
2. c. 7. n. 4. & 7.

Engaño.

EL mas dañoso es de aque-
llos que se engañan a si,
dejando para la muerte el tes-
tamento, *lib. 3. c. 18. n. 1.*

Entendimiento.

QVan dificultosamente se
rinda a la obediencia de
la Fe, *lib. 3. c. 1. n. 1.*

Entierros.

LAS ceremonias q̄ se vfa-
nan en ellos, todas oñian
a la resurreccion de los cuer-
pos. Significacion de la cam-
panilla, Cruces, y ceta, y otras
cosas hallarã de curiosidad en
el capit. 10. el Lector, *lib. 6.*
n. 1.

Epirafios.

Siempre se efetiuieron en
las sepulturas en vna, y
otra ley, *lib. 6. c. 1. n. 1. 1.* Y se
consuelan cõ ellos las Almas,
n. 1. 1. Vno que hizo San An-
brofio para la sepultura de su
hermano, *n. 16.*

Equidad.

Tenemos obligacion de
buena razon a los sufra-
gios de las Almas, *lib. 5. cap. 2.*
n. 1.

Esperança.

ES admirable la esperança
de los que ruegan por las
Almas del Purgatorio, *lib. 3. c.*
2. Las esperanças de la tierra
afligen, las del Cielo consue-
lan, *lib. 1. c. 11. n. 2.*

Exemplo.

ES camino derecho, que to-
dos saben andar, *lib. 5. c. 12*
n. 1.

Exemplos varios.

QVE en estos libros se ef-
criuen, que podrá ver el
KKKK eu-

INDICE.

curioso en los vltimos capitulos de cada libro.

Pongo aqui algunos singulares.

DE varios Santos que padecieron Purgatorio, *lib. 1. c. vlt. n. 2. & 3.* Del miedo grande que tenia vn Religioso al Purgatorio, *n. 4.* De vna Alma que vino a pedir a su Prelado, que le diese penitencia, *n. 10.* De la contricion de vn Religioso que se ofreció a padecer dos mil años el Purgatorio, *n. 18.* De personas que tomaron pagar por otros, y lo que les aprouechò, *lib. 2. c. vlt. n. 1. 2.*

De la fuerça que hazen a Dios los sufragios, *n. 6. 7.* Y de la breuedad con que por su medio salen las Almas, *lib. 1. c. vlt. n. 3. & 4.*

De vn mancebo que por la deuocion de ofrecer sufragios salió del pecado en que estaua, *n. 3. lib. 2. c. vlt.*

De Almas que fuerõ libres a pießa, por ser misericordiosas, y de otras que por no lo ser, no gozaron de los sufragios que por ellas se ofrecieron, *n. 15. 16. en el lib. 2. y*

n. 17.

De muchos Santos que lleuaron consigo Almas del Purgatorio, *lib. 3. c. vlt. n. 8. hasta n. 11.*

De los Amenes que se dicen desde el Cielo a los deuotos de las Almas, *n. 15. & 16.*

De lo que aprouechò a vn Predicador, de la noticia que tuuo del Purgatorio, *lib. 4. c. vlt. n. 4.*

De vna Religiosa que en su muerte fue ayudada de las Almas, de quien auia sido su deuota, *lib. 4. c. vlt. n. 8.*

De vn soldado a quien pagaron las Almas con el remedio de la suya, el mal que dezia dellas, *n. 10.*

De vna Alma su deuota, a quien vinieron a su muerte hazerle las exequias, *n. 16.*

De vna que obligò a S. Nicolas de Tolentino, con la representacion de lo que padecia, dixesse Missa por ella, *lib. 5. c. vlt. n. 2.*

De viuos para sus mugeres, y mugeres para sus maridos, *lib. 5. c. vlt. n. 16. 17.*

De vn cautiuo a quien se le caian las cadenas, quando se dezia Missa por el, *lib. 6. c. vlt. n. 4.*

De

INDICE.

De executores de testamē-
tos, castigados por su descui-
do, *lib. 9. hasta n. 12.*

De Almas que fueron de-
tenidas, porque sus legados
no se cumplian, y cumplidos,
salieron, *n. 13.*

F

Fè.

Aleança de gracia lo que
se dà vendido a otras vir-
tudes, *lib. 3. c. 1. n. 2. 3.* Eee del
Purgatorio, quan admirable
sea, *n. 7.*

Fiestas.

Las mejores para Dios, las
que se fundan en la sal-
uacion de las Almas, *lib. 3. c.*
15. n. 1.

Fuego.

SVs obras executa sin dis-
minuirse, por esso es sím-
bolo de la deuocion de las Al-
mas, *lib. 3. c. 8. n. 5.* Es el supre-
mo de los elementos, y assi
ocupò el mejor lugar, *lib. 3. c.*
10. n. 6. Las artes buenas, co-
mençaron despues que se des-
cubrió, y supieron sacarle del

pedernal, *lib. 4. c. 1. n. 3.* Ter-
niento de fuego, quan grande
sea, *lib. 1. c. 6. n. 8.*

San Francisco Xavier.

QVando dezia Missa por
los viuos, tenia particu-
lares oraciones para los difun-
tos, *lib. 5. c. vlt. n. 20.* Salia a
boca de noche con campani-
lla, a encomendar las Almas
del Purgatorio, *lib. 7. c. 4. n. 7.*

Fray Francisco del Niño Iesus

COn que afecto seruía a
las Almas del Purgato-
rio.

G

Gloria.

DA gloria a las Almas,
quien las ofrece sufragi-
os, *lib. 2. c. 6.*

H

Hombre.

EN las manos del hombre
puso Dios el remedio to-
do de las Almas del Purgato-
rio,

KKKK 2

rio,

INDICE.

rio, a quien hizo principe del, *lib. 2. c. 4. n. 6.* Para su prouecho ordenò Dios, que fuesſen por el libres las Almas, *lib. 4. c. 1. n. 5.* Proprio de su naturaleza ser compaſiuo, *lib. 5. c. 10. n. 1.*

Hambre.

EN tiempos de hambre embriarnos Dios huésped, es querernos enriquezer. *li. 4. c. 13. n. 2.*

Hora.

EN la primera del dia que era Hieremias que rogafen por los difuntos. Y S. Carlos a la primera hora de la noche, hizo constitucion desto, *lib. 7. c. 7. n. 4.*

Hermandad.

Hermandad de las Almas del Purgatorio. Instituidas de nuevo en varios Conuertos de la Prouincia de Portugal, y en los de Castilla, debaxo de la invocacion de San Nicolas de Tolentino, *li. 5. c. 12. n. 12.* La buena hermandad, agrada mucho a Dios, y mas la que co los difuntos se exer-

cira, *lib. 7. c. 3. n. 3. & n. 2. & 3.* Es muy prouechoſo para las Almas, la institucion dellas, *lib. 7. c. 5. n. 5.*

Iglesia.

A Creditase con la deuotion de las Almas, *lib. 3. c. 14.* En la ley de gracia, ay Jubileo continuo, *n. 6.* Que razon tiene para pedir que libre las Almas de los fieles difuntos del infierno, *lib. 7. c. 1. n. 9.* No ruega por los que estan en el Cielo, ni en el infierno, *n. 9.* Que razon tiene para que en las Mifſas de viuos, en lugar de la paz que para nosotros pidimos, pidamos descanso para los difuntos en las Mifſas dellos, *lib. 7. c. 2. n. 3.* Lo que dize la Iglesia, *dormiunt in somno pacis. Se declara, lib. 1. c. 11. n. 8.*

Indulgencias.

Declarase el tesoro de la Iglesia, que esta para ellas ordenados, *lib. 6. c. 15. n. 1.* A S. Pedro se dieron las llaves del, que.

INDICE.

que hasta entonces a ninguno se auian dado, *n. 2.* Aprouechã mas a difuntos que a viuos, declarase, *n. 4.* Es necessario estar en gracia los viuos, para ganarlas para si, pero para los difuntos no, *n. 4.* Y otras aduertencias hallarã el curioso hasta el *n. 13.* Algunos dizen, que es acto de amor perfecto, tomar Bulas para no detenerse en el Purgatorio, *lib. 7. c. 2. n. 6.*

Ladron santo.

LA fe le siruió de Purgatorio en esta vida, *lib. 3. c. 1. n. 3.* Bastòle hablar en el Purgatorio, para quedar purificado, *lib. 7. c. 4. n. 4.* Valiòle la confession que hizo, por muchos años de Purgatorio, *lib. 1. c. 3. n. 8.*

Lazaro.

LA fe que con Christo tuuo, le hizo no padecer Purgatorio, *lib. 3. c. 1. n. 4.*

Legado.

OVe hizo Christo en favor de los difuntos, *lib. 3. c. 1. n. 5.*

Limosna.

POR el objeto es inferior a la Misa, a la oracion, y comunion, *lib. 6. c. 8. n. 1.* Igualase muchas vezes en la estimacion diuina con todas esortras obras, y no se deuen dexar por acudir a los difuntos con Missas, *n. 2. & nu. 4.* Antiguamente no se hazian sin pobres las exequias, a quien se dauan limosnas, y era escrupulo el no darlas, *nu. 5. & n. 6.* Y eran tan largas, que bien se podian sustentar ellos, *n. 7. & 10.* De las limosnas, dize el Espiritu Santo, que se puede aplicar a los difuntos, exemplo desto, *lib. 6. c. 11. num. 16.*

Liberal.

DOS suertes de liberales, *lib. 3. c. 7. n. 1.* La liberalidad mayor, es hazer bien a las Almas del Purgatorio, *nu. 2.* deshaze la liberalidad el ruego, *n. 2.*

S. Lorenzo.

SAcra todos los Viernes en una Alma del Purgatorio, *lib.*

INDICE.

lib. 3. cap. ult. num. 13.

Lutos.

Son señales de sentimiento, y argumento de caridad, *lib. 6. c. 10. n. 17.*

Santa Liduina.

DE compadecida de las Almas, llegó a derramar lagrimas de sangre, *lib. 5. c. 12. n. 4.*

M

Magnificencia.

EN que se exercita, *lib. 3. c. 7. n. 7.* Solo Dios siempre la exercita sin pecado, *lib. 3. c. 7. nu. 7.*

Mar.

Medianeto de las amistades del mundo, y era el mar de vidrio del Apocalipsi, figura del Purgatorio, *lib. 4. c. 9. num. 6.*

Maria Madre de Dios.

Qvando subió a los Cielos, lleuò consigo mu-

chas Almas del Purgatorio, *lib. 3. c. 13. nu. 2.* Cuidado que tiene de las Almas del, *lib. 3. c. ult. nu. 14.* Insigne protectora dellas, *lib. 5. c. 12. n. 19.* Alegráse con su nombre en sus tormentos las Almas, *n. 20.*

Martir. Martirio.

Son en el merecimiento como Martires, los que ofrecen sufragios por las Almas, *lib. 3. c. 4.* Tres martirios ay sin sangre, *n. 3.*

Misericordia.

A Los que fueron en la vida misericordiosos, tiene Dios prometida misericordia en su muerte, *lib. 2. c. 10. n. 15.* hasta el *n. 16.* lee. Mas misericordia es acudir con limosna a los viuos, que con sepultura a los muertos, *lib. 3. c. 6. n. 1.* hasta el *6.* Entrañas de misericordia, señal de Esposa de Christo, *lib. 3. c. 6. n. 8.* Cumple todas las misericordias quien ofrece sufragios, *lib. 3. c. 6. n. 15.*

Missá.

Todas las vezes que se celebra,

INDICE.

bra, gozan las Almas algun fauor, *lib. 3. c. 15. n. 3. & 4.* Después de leuantada la Hostia, se ruega por los difuntos, y porque? *lib. 3. c. 16. n. 7.* Quantas ventajas haga la Missa a los demas sufragios, *lib. 6. c. 2.* lee hasta el *n. 19.* Por el pecado del que celebra, no pierden las Almas el fruto della, *lib. 6. c. 3. n. 1.* y sigue hasta el *n. 8.* Es mas preciosa quando es de muchos asistida, que la ofrecen por los difuntos, *lib. 6. c. 5. n. 2.* lee hasta el *n. 6.* Es prouable, que aun quando en ausencia es ofrecida de muchos por ellos a Dios les es a ellas mas prouechosa, y a Dios acepta, *lib. 6. c. 5. n. 8.* sigue hasta el *n. 11.*

Missa de Requiem.

LA Missa absolutamente hablando, para los difuntos es la de *Requiem*, *lib. 2. c. 4. n. 2.* sigue hasta el *n. 10.*

Santa Monica.

PIdió a todos los que se hallaron a su muerte, que se hallen también a sus exequias, *lib. 6. c. 12. num. 2.*

Moradores.

Diferencia entre los Moradores de vna casa, a los de vna Ciudad, *lib. 5. c. 3. nu. 3.*

Muerte.

Que engañados los que dexan para la muerte la disposicion de sus legados, *li. 3. c. 18. n. 2.* sigue esto hasta el *n. 11.* Que tendrá buena muerte el deuoto de las Almas, *lib. 4. c. 6.* sigue hasta el *nu. 4.* La memoria de la muerte, para que aproueche, se ha de acompañar de memorias de inmortalidad del alma, *lib. 4. capit. 14. num. 7.*

Muertos.

Diferencia de los muertos del testamento nuevo, y viejo, *lib. 2. c. 9. n. 1.* hasta el *nu. 9.* Acordarse de los muertos para hazerlos bien, se cuenta por hazaña, *lib. 3. c. 14. n. 1.* & 2. Llorar mucho los muertos, y olvidarlos luego, es cosa indigna de hombres, *lib. 3. c. 17. n. 1.* hasta *nu. 6.* Primero que los

INDICE.

los enterremos, denemos acudir a las Almas, *lib. 7. c. 7. nu. 2.*

N

Noche.

ES medida de los tiempos, *lib. 4. c. 14. n. 5.* Y porque quiso Dios que fuesse la medida dellós, *n. 1.*

San Nicolas de Tolentino.

ABogado de las Almas del Purgatorio, *lib. 5. c. ult. n. 2.*

Numeros.

EL de siete se atribuye a los muertos, *lib. 7. c. 11. n. 7.*

O

Obras.

CON la obra alguna cosa se acrecienta a la voluntad de hazer, *lib. 3. c. 5. n. 7.* Quanto valen mas las que se hazen en la vida, que las que se hazen en la muerte, *lib. 3. c. 18. n. 9.* Mas loables quando se ofrecen por las Almas, *lib. 4. c.*

13. Obras inutiles las que se hazen al hombre por el, al contrario tiene premio doblado quando por Dios se hazē, *li. 4. c. 17. n. 1.* sigue hasta *n. 2.* Aun en la mas pequeña hallan refrigerio las Almas, quando se hazen por ellas, *lib. 6. c. 1. n. 2. & 3. & n. 5.* Todas nuestras obras podemos ofrecer por las Almas, sin reservar para nosotros algunas, *lib. 7. c. 2. n. 2.* Quien da noticia de las obras, es autor de todas las que se hazen, *lib. 7. c. 4. n. 2.* Las que no aprouechan a las Almas, quedan con quien las haze, *lib. 7. c. ult. n. 6.*

Obligacion.

TENEMOS obligacion de precepto, de acudir todos a ofrecer sufragios por las Almas, *lib. 5. c. 1.* Faltarles por mucho tiempo, es culpa grave, *n. 11.* hasta el *n. 15.* Ay otras de equidad, *lib. 5. c. 2. n. 1.*

Ofrendas.

OFRENDAS por difuntos, q̄ antiguo es en la Iglesia, *lib. 6. c. 9. n. 1. 2. & 3.* hasta el *n.*

INDICE.

En algunas partes se ofrecen por los difuntos los Domingos, y dias santos; en otras todos los dias del primer año, *n. 17. Historias a este proposito, lib. 6. c. ult. n. 17. 18.*

Oficio de difuntos.

Porque razon no tiene segundas Visperas, *lib. 2. c. 6. n. 1.* No se puede dezir por viuos, por lo menos con oracion, que solo de muertos se verifica, *li. 3. c. 18. n. 12.* Quanto obliga a Dios, quando es dicho por muchos, *lib. 6. c. 12. nu. 3.* Fue ordenado por los Apostoles, acrecentado por Origenes, y como se reza agora por San Agustín, *n. 3.* Es la mejor oración que se puede dezir, por las Almas, *lib. 6. c. 12. nu. 3.* Muestrase con exemplos, que estimado es en el Cielo, y que agradecido de las Almas de Purgatorio, *lib. 6. c. ult. nu. 13. & n. 14.*

Oracion.

LA que se haze por los viuos, se autoriza con la q se haze por los difuntos, *lib. 3. c. 13. n. 5. & 6.* Haze se mas: es-

caz con las lastimas del miserrable, a quien se haze por él, *lib. 3. c. 19. n. 2.* hasta el *n. 3. 4. & 5.* Es priuilegio de la oracion, alcançar graciosamente lo que pide, *lib. 6. c. 7. n. 1.* Por su genero es mas noble la q se haze por todos, que la que por pocos, *lib. 7. c. 3. nu. 4.* hasta *n. 8.* Mas impetratoria, quando pide en especial, que en comun, *lib. 7. c. 6. n. 8.*

Oracion de la Iglesia.

LA que se haze en nombre de la Iglesia tiene infalible la aceptacion, *lib. 6. c. 7. nu. 5.* Que oraciones las que en su nombre se hazen, *nu. 6.*

Oracion del Padre nuestro.

CON que intento lo enseñò Christo, *lib. 6. c. 2. n. 4.* Quanto aprouecha a los difuntos, *lib. 6. c. ult. n. 11 & 12.* Santa Clara de Monte Falco acostumbraua rezarla muchas vezes por las Almas, *li. 5. c. 12. n. 5.*

Oracion particular.

DE vn Religioso, a quien rezarla le importò esca-

INDICE.

par de las penas del Purgatorio, *lib. 6. cap. ult. n. 15.*

Oro.

DEl mejor, y mas fino quílate, es el hombre para las Almas del Purgatorio, *lib. 2. c. 5. n. 2.* Con poluos de oro sale poluarizado aquel que en el Purgatorio negocia, *lib. 4. c. 5. n. 6.*

P

Paciencia.

HAze merecedoras de sufragios, las Almas del Purgatorio, *lib. 5. c. 8. nu. 3.* Y ablandase el Principe, viendo la paciencia de aquel que castiga, *n. 5. hasta n. 6.*

Palabras.

POco cuesta lo q̄ no cuesta mas que palabras, *lib. 4. c. 5. nu. 5.* Y así poco cuesta esta deuocion de las Almas, *lib. 5. c. 6. nu. 1.* Quan pocas palabras cuesta, *alli.*

Parabienes.

DArlos, es como dar el bien, *lib. 1. c. 13. n. 7.*

Plantos.

HVuo excessos antiguamente en España, *lib. 6. c. 10. nu. 19.* Quales deuen ser, y quien excede en ellos calumnia a Christo, *n. 19.*

Plata.

ES simbolo de los sufragios, *lib. 3. c. 14. n. 3.*

Pedir.

PARA otro es lance de mayor confianza, que pedir para sí, *lib. 3. c. 2. n. 6.* Alexandro Seuero por dar mas graueiosamente, no queria dar al que le pedia, *lib. 3. c. 7. num. 1.*

Pecado.

QVANDO se perdona, commutase la pena eterna en temporal, *lib. 1. c. 7. nu. 1.* Y aun de la temporal se perdona tanto, quanto es lo que duele el pecado por la contricion, *nu. 2.* La pena que aqui no se paga, en el Purgatorio se satisfaze, *n. 3.* Pecado es, no que-

INDICE.

rer hazer aquí penitencia, a cuenta de pagar despues en el Purgatorio, *lib. 1. c. 10. n. 2.* Pecado venial cometido por coñfúbre, hecha del Alma a Dios, *num. 3. & 4.* Convertir en malo que ordenò Dios para bien, es circunstancia que agraua los pecados, *lib. 1. c. 10. nu. 7.* hasta el *num. 9.*

Pecador.

Obras buenas del peccador, son como puntas de que ase Dios para llevarle al Cielo, *lib. 2. c. 11. n. 1.* Aprovecha por algun modo a las Almas del Purgatorio, *n. 2.* hasta *n. 10.*

S. Pedro.

Entre otras cosas predicaua cada dia la deuociõ de las Almas del Purgatorio, *lib. 5. cap. 12. num. 2.*

Pena.

POR dos modos se puede tratar del aliuio della, *li. 7. c. 6. num. 2.* Pocas desta vida pueden valer tanto, como muchas de la otra, *n. 7. & n. 9.* Pe-

na de los descuidados de las Almas, *lib. 5. c. 11.*

Penitencia.

Yerro de aquellos que la libran para el Purgatorio, *lib. 1. c. 9. & c. 10. n. 2.* Quã dañoso, *n. 3.* hasta *nu. 8.* Todas las penitencias comparadas con el Purgatorio, son como lauatorios de agua, comparados con llamas de fuego, *num. 8.* hasta *9.*

Sacramental.

EN la confesion se puede dar penitencias por las Almas del Purgatorio, *li. 6. c. 16.* No es fauor dar penitencia pequeña, *lib. 1. c. 10. n. 8.*

Perdon de enemigos.

EXemplos del premio que Dios les dà, *li. 3. c. vlt. nu. 6. & 7.*

Perseguidor.

ESlo de las Almas, quien no les acude, *lib. 5. cap. 24. num. 4.*

INDICE.

Pobres.

PORQUE se disfrazan? *lib. 3. c. 7. n. 1.* Ninguno se puede excusar de darles limosna, *lib. 5. c. 6. n. 3.* Pobres difuntos, aunque tengan menos sufragios, no por effo son menos dichosos, *lib. 7. c. 3. n. 3. & c. 6. n. 9.*

Predicar de los difuntos.

QVIERE la Iglesia que muchas vezes se predique dellos, *lib. 1. c. 11. n. 11.* Es acto lleno de piedad, *lib. 7. c. 4. n. 6.* Es officio propio de Sacerdotes, *lib. 5. c. 10. n. 7.* Siempre se predicaua en las exequias, y son muy acceptos a los difuntos, *lib. 1. c. 13. n. 6.*

Purgatorio.

FVE necessario que lo huiesse, para que ninguno desconfiasse de alcanzar la pureza que se pide en el Cielo, *lib. 1. c. 1. hasta nu. 11. & 13.* Es comparado a la hospederia, y porque? *lib. 1. c. 4. n. 3.* En él son castigados antiguos, como enemigos, *lib. 4. c. 3. n. 4.* No ha de durar mas que hasta el dia del

juizio, *lib. 1. cap. 8. n. 1.* Porque sus verdades se ponen encubiertas en la Sagrada Escritura? *lib. 1. c. 9. nu. 5.*

Tormentos del.

COLIGESE la grauedad de Cellos de la ira cō que los dà Dios a mano llena, *lib. 1. c. 5. n. 2. 3. & 4.* Si son los demonios los que los afligen, *nu. 5.* hasta *nu. 9.* Dos suertes de tormentos. Vno de daño. Otro del sentido, *lib. 1. c. 6.* Quan leues las culpas, porque se pade cē, *lib. 1. c. 3. n. 3. & c. 7. n. 5. & 6. & cap. 8. n. 2. & 3.* Para effo diò Dios a aquel fuego, virtud de discrecion, *n. 4.*

Prouechos que facan del los viuos.

FVE ordenado para prouecho de los viuos, *lib. 4. c. 1. n. 3.* hasta *n. 4.* Del se nos está haciendo continuas amenazas, *li. 4. c. 3. n. 4. & 5.* hasta *n. 6.* Hasta platicado purifica, *li. 7. c. 4. n. 3. & 4.*

Raquel.

DE las mugeres de los Patriarcas antiguos, solo fo.

INDICE.

sobre el sepulcro della fue le-
uantado titulo, *lib. 3. c. 6. n. 8.*
& c. 14. nu. 15.

Reina santa.

QUE sufragios mandò ha-
zer por su hija, y que no
es imitable el modo dellòs,
lib. 7. c. 7. num. 5.

Reino.

ADios da Reinos, quien
por las Almas de ruega,
lib. 2. c. 8. nu. 5. Quien estiene
el Reino, priua con los Reyes,
lib. 3. c. 20. n. 2.

Resucitados.

Ninguno se perdiò, *lib. 1.*
c. 11. n. 5. Ninguno resu-
citò del infierno, *n. 2.*

Rico.

EL rico que fue condenado
por las migajas q̄ no diò
a Lazaro, deve poner miedo a
los que no acuden a las Almas
con las migajas de los sufra-
gios, *lib. 5. c. 6. n. 3.* Deuiera dar
por las Almas el diezmo de

sus bienes, *lib. 5. cap. 12. num.*
10.

S

Sacerdote.

SON como Sacerdotes los
que ofrecen sufragios por
las Almas, *lib. 3. c. 13. n. 3.* Son
mas obligados a la misericor-
dia, que essotros hombres, *lib.*
5. c. 10. n. 3. & n. 4. & 5. hasta n.
8. & lib. 6. c. 11. n. 15. Sacerdo-
tes que assi lo hizieron, *lib. 3.*
c. vlt. n. 15. & n. 16. & lib. 6. c.
vlt. n. 33. & 34. Puede llevar
la limosna de la Missa, que di-
xo en mal estado, *lib. 6. c. 3. n. 1.*

Santissimo Sacramento.

ALas Almas que fueron
deuotas del, aproue-
cha mas el Sacrificio de la
Missa, *lib. 6. c. 2. n. 10. hasta n. 12.*
En quanto Sacramento, aproue-
chea mas a los viuos, q̄ a los
difuntos, y en quanto Sacrifi-
cio, mas a los difuntos, que a
los viuos, *lib. 6. c. 2. n. 15. hasta*
17. Comunión del, ofrecida
por los difuntos, quan proue-
choso sufragio, *lib. 6. c. 6. n. 1.*

2. &

INDICE.

2. & 4. Tendran fauor del los en la ley eferita constauan de que se entierran en las Iglesias sufragios. donde le ay, *lib. 6. c. 11. n. 8.*

Saluacion.

Como se assegura con la deuocion de las Almas, *lib. 4. c. 4.*

Saluador.

Se puede llamar de las Almas, quien les ofrece sufragios, *lib. 2. c. 5.*

Satisfazer.

Primero auemos de satisfazer a Dios, que podamos ser perfectamente reconciliados con el, *lib. 7. c. 2. n. 6.*

Sepultar.

Dar sepultura a los muertos, es de las obras de misericordia la mas pequena, *lib. 3. c. 6. n. 3.* Porque no la conto Christo entre las otras? *alli, n. 3. lib. 6. c. 10. n. 24.* Si se ofrece por los difuntos, les es sufragio mas importante, *n. 24.* Los officios de la sepultura, ya

Sepultura.

Ser la sepultura sagrada, o profana, no da, ni quita el Cielo, *lib. 6. c. 11. hasta el n. 18.* sigue.

Sinos.

Doblanse, porque fueren mas, y huya del entierro el demonio, *lib. 6. c. 10. nu. 16.* Tantraose por si, no queriendo vn Cura tanerias por vn pobre, *nu. 16.*

Sufragios.

DAño comun de los viuos la falta de los sufragios por los difuntos, *lib. 4. c. 8. nu. 8.* Hazen gran fuerça a Dios, *lib. 2. c. 2.* En la eficacia se parecen a los poderes de Dios, *lib. 2. c. 3. n. 3.* Que sufragios mas prouechosos para difuntos, *lib. 6. c. 17.* Son el remedio por quien esperan ellas en el Purgatorio, *lib. 2. c. 4.* Son la moneda corriente en el rescate de las Almas, *lib. 2. c. 5. n. 2.*

INDICE.

nu. 2. hasta *nu.* 5. Aprouechan en particular a las Almas por quien se ofrecen, *lib.* 2. *c.* 10. *n.* 12. No por via de justicia, sino de misericordia, *lib.* 2. *c.* 10. *nu.* 12. hasta *n.* 16. El sufragio que por vna se ofrece, a todas sirve de aliuio, *lib.* 7. *c.* 6. *n.* 4. No es el sufragio como la vela, sino como el dinero con q̄ se paga, *li.* 7. *c.* 6. *n.* 4. hasta *n.* 7.

Modo de ofrecer sufragios.

BVen modo de ofrecer sufragios, ofrecerlos siempre, *lib.* 7. *c.* 1. Noblemente los ofrece, quien en seruicio de las Almas dedica lo que haze, y padece *li.* 7. *c.* 2. Por su genero mejor es ofrecer sufragios por todas en general, que en particular por algunas, *lib.* 7. *c.* 3. *n.* 4. hasta 5. 6. & *n.* 7.

Diligencia en ordenarlos.

ES bien que primero acudamos con los sufragios al Alma, que con la sepultura al cuerpo, *lib.* 7. *c.* 7. *n.* 2. Si a quiẽ en el testamento ordena que se le hagan por el Alma, les será mejor se hagan todos, ò po-

co a poco, *lib.* 7. *c.* 7. *n.* 6. & *n.* 11. 12. 13. Y qualquier tardança en el testamentario, siendo notable, es pecado mortal, salvo si ay imposibilidad, *n.* 14. hasta *n.* 16.

T

Testamento.

QVanto cuidado deueñ tener los executores, de ordenar que las Missas las digan Sacerdotes deuotos, *lib.* 6. *c.* 3. *n.* 8.

Trentanarios.

SON antiquissimos en la Iglesia, *lib.* 6. *c.* 5. *n.* 11. Misterios del numero, *n.* 12. Como se deua vsar dellos, para que no sean supersticiosos, *num.* 4.

V

Viatico.

SVfragios son Viatico hermoso para las Almas, *lib.* 2. *c.* 5. *n.* 5. Para todos lo será ofrecer sufragios por ellas, *n.* 5.

TABLA DE SERMONES;
 PARA LOS TRES
 DIAS DE QVARESMA,
 MIERCOLES, VIERNES,
 Y DOMINGO.

COMPUESTA POR EL P. MAESTRO
 Fray Diego de Noguera, de la Orden de San
 Agustin, en la Prouincia de Castilla,
 Calificador de la Inquisicion.

Miercoles de Ceniza.

Memento homo, quia puluis es.
 Genes. 3.

A Cuerdate hombre
 que eres polvo, y
 en polvo te has de conuertir, q̄
 segura verdad; pero que mal
 platicada, y executada entre
 nosotros: llorar mucho los
 muertos, y entregarlos luego
 al oluido, gallarda introduc-
 cion, fol. 253. lib. 3. c. 17. nu. 1.

Memento homo.

Hombre considera; que

eres polvo. O que poluos (fie-
 les) tan prouechosos, que no
 ciegan, antes auian la vista, y
 mas si con ellos juntassies la
 inmortalidad del alma, sin ella
 o quantos peligraron, fol. 341
 lib. 4. cap. 14. nu. 1. La mesma
 memoria de la muerte. Sigue.

*Cum ieiunatis, nolite fieri sicut
 hypocrite tristes.*

3 Quando ayunais, no seais
 como las Hipocritas tristes,
 notable secreto, quiere Dios
 que se tēga en nuestras obras,
 para que no se malogren. La
 ora-

DE SERMONES.

oracion en secretó, echada la llave, el ayuno que se laue el rostro, que con alegria se encubra, no me haze nouedad tanto reuoço, porque los hõbres enconan quanto miran. Solo las que se hazen por las Almas, manda se publiquen, lib.7.cap.4.nu.5.

Vnge caput tuum.

4 Vnge tu cabeça, regalala con la limosna. Mira que es Christo tu cabeça, da pues en ella al pobre: Reparat, que despues del ayuno, puso la limosna? Si, que ayunar, y no hazer limosna, es ofrendar a Dios lampara sin azeite, que atormenta, y no da luz. Pero a dolor! que es tal nuestra dureza, que el pobre para recibir, haze mil disfraces, de aì le nace al pobre. Sigue fol.202 lib.3.cap.7.nu.1.

Cum facis elemosynam.

5 O valgame Dios, y que repetir de limosna? Mucho nos quiere aficionar a ella el Euangelista, pues tantas vezes la propone: no veis que es biẽ

vista en los ojos de Dios, y aunque haze valança con las mayores obras, fol.472.lib.6.cap.8.num.2. Con todo, sigue.

Thesaurizate vobis, thesauros in cœlo. Matth.6.

6 Si quereis ser ricos, sed limosneros, esto antes serà para empobrecer aũ mas apriesa, y en tiempos, que aun vn dinero no se alcança. Engañaifos, que en estos tiempos miserables embiarnos Dios pobres, es querernos del todo enriquezer, fol.338. Sigue lib.4.cap.13.num.2.

Viernes de los enemigos.

Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros.

Matth.5.

1 **T**Res hallo, que son los grados q̃ sabe la caridad, y amor Christiano, y con que se perficiona el amor del proximo, tienes introduccion desde el num.1. Tres hallo, que son los grados. Sigue fol.184.lib.3.cap.3.num.1.

Mmmmm

Di-

T A B L A

Diligite inimicos vestros.

2 Amad a vuestros enemigos, a los que me persiguen he de amar? Si, que es proprio de nuestra naturaleza v sar de misericordia, y de piedad, muy propia es en el hombre la misericordia, dize Chrysostomo, sigue fol. 401. nu. 1. cap. 10. li. 5. & lib. 4. cap. 15. quien no va le para hazer bien. Sigue nu. 2. fol. 346.

Diligite inimicos vestros.

3 Amad vuestros enemigos, quando no por lo que interressais, que es mucho, porq̄ es la cosa que mas le agrada a Dios el ver vnidos, y conformes a los hombres, lib. 7. cap. 5. nu. 1. & nu. 2. & 3. Principalmente en los ojos de vn Señor. Sigue.

Et orate pro persequentibus.

4 Al precepto de amar al enemigo, acrecentò el consejo de rogar por el? Si, porque se enflaqueze mucho la santidad del que solo se contenta,

con hazer lo que la ley le manda, fol. 373. lib. 5. cap. 2. entre las obligaciones de precepto. Sigue nu. 1. hasta el nu. 4.

Vt sitis filij Patris vestri.

5 Que solos aquellos que hazē paces, son hijos de Dios, respecto desta grandeza, todas las demas honras de la tierra, no suponen, fol. 222. lib. 3. cap. 10. num. 1. En la casa del Rey del Cielo. Sigue.

Vt sitis filij Patris vestri.

6 Perdonad vuestros enemigos, y con esso merecereis el ser hijos de Dios, a esso llegan? Si, y no adquieren mas? Si, a ser de los hombres saluadores suben, a essa alteza llegan, especialmēte los que hazen bien a los difuntos, folio 227. lib. 3. cap. 11. numer. 1. De Iudas Macabeo sigue todo el discurso, fo. 227.

7 Exemplos singulares del perdon de los enemigos, que premio les dà Dios. Sigue, lib. 3. cap. vlt. fol. 275.

DE SERMONES.

Doninica prima Quadrage-
simæ.

*Tunc ductus est Iesus a spiritu
in desertum, Matth. c. 4.*

Cum ieiunasset, &c.

1 **A**yunò Christo qua-
rèta dias, pero pa-
ra que ayuna, quien no lo ha
menester, ni lo necesita, para
nuestro exemplo, y para que
firua de consuelo algunos que
le tienen, en que los imiten,
fol. 76. lib. 1. cap. 13. num. 1.
hasta el 5. Tambien se consue-
lan. Sigue,

Ductus à spiritu.

2 El Espiritu Santo le lle-
uò a la tentacion, no se entrò
Christo en ella, con ser por na-
tura leza impecable, con todo
puso el fiador el Euangelista,
de que le lleuò el Espiritu di-
uino, para enseñarnos quan
gran yerro es entrarse en la
ocasion, quien no lleva a Dios
configo, pues solo peligra de
tocarla el hombre. *Qui tetige-
rit picem*, fol. 3. lib. 1. cap. 1.
nu. 4.

Accessit tentator.

3 Allegò el tentador, haf-
ta que le viò ayunar no llegò
a tentarle, no veis que le viò
ayunador, y retirado, pues co-
mo a plato regalado le acome-
te, que para èl la mayor santi-
dad, es su mayor regalo: *Cibus
eius electus*, confundase el de-
monio, fol. 272. sigue, lib. 3.
cap. 20. num. 5.

Si filius Dei est.

4 Si llega dudoso, y que
no sabe de cierto, si es hom-
bre, ò Dios a quien ofrece pie-
dras, para que las conuierta
en pan, porque se inclinò mas
a llamarle Dios, que a juzgar-
le por hombre? No veis que
le pide, que le haga bien. Y es-
ta accion, no es de los hom-
bres, sino de Dios, lib. 2. cap. 3
nu. 3. Hazer bien, es solo de
Dios. Sigue fol. 117.

Dic, ut lapides isti panes fiant.

5 Haz que estas piedras se
conviertan en pan. Veele ham-
briento, y afligido, y compa-

Mmmm 2 de

T A B L A

decido del , le da aquel arbitrio , como fuyo al fin. Pero fino fuera tentacion , el arbitrio parecia de Christiano, por que ver padecer a vno, y no lo focorrer pudiendo , es accion inhumana. Sigue lib. 5. cap. 8. nu. 6. Andaua yo, dize Iob. Sigue fol. 196.

Vade retro sathana.

6 Ay del alma a quiẽ Dios dixere vete : pero pregunto, siendo el castigo tan ageno de Dios, como a sus ojos afrenta vato al demonio ? porq̃ quiso con esto significar , la indignacion grande con que le castiga; lib. 2. cap. 2. nu. 4. *Loquitur de more nostro*, dixo Hugo. Sigue, fol. 114.

Accesserunt Angeli.

7 Con la vianda llegaron los Angeles, para que confesara Christo, que como atriã ayudado quarenta dias , no pudo sufrir el Cielo. faltasse al ayuno el premio : dichosos los q̃ con Dios contratan , pues no pierden lo que hazẽ , pues les paga con ventajas, lib. 4. cap.

7. num. 1. Si es regla de la justicia diuina. Sigue fol. 314.

Miercoles segundo.

Magister volamus à te. Signum videre. Luc. 11.

1 **L**OS mas obligados: Los Fariseos, que cõ esso se dize vn millon de obligaciones : atreuidos le piden señales. O como se conoce en sus acciones ser estos Fariseos, pues se muestran ingratos a tanto beneficio, que diferente obran los justos, fol. 331. lib. 4. cap. 11. num. 1. De Eliseo sigue, & num. 2.

Volamus à te.

2 Queremos de ti, y que tu voluntad se ajuste con la nuestra. O que conocido yerro. Dios se ha de ajustar a vuestra voluntad , diferentes fueran vuestros acierros, si os pudiesades en las manos de Dios, assi lo hazen los Santos , fol. 71. lib. 1. cap. 12. num. 1. Del Varon justo dize David. Sigue.

DE SERMONES.

Generatio praua, & adultera.

3 O casta mala, y perversa. Todo esto cabe en la preñez del *praua*. Notable es el rigor de Dios, que executá su piedad en estos Fariseos, y a sus ojos llamarlos mal nacidos, preciándose tan de nobles ellos, que será? Señal de su furor mayor, pues a su mano, y a sus ojos los castiga, fol. 114. lib. 2. cap. 2. nu. 2. *Loquitur de more nostro.* Sigue.

Non dabitur ei nisi signum.

4 No les da Christo las señales que le piden, y dales la mayor, la q̄ lo fue de su muerte, y de su mayor misericordia, quando la merecían nosotros: pero es Dios, y quiere q̄ no vençan nuestras culpas su piedad, fol. 5. lib. 161. cap. 1. num. 9. *Multa hominum erga Dei cultum.* Sigue.

Et non dabitur ei signum Ione.

5 A él no se le dará esta señal. Quien es este que dize Dios no se le dará la señal de su

muerte? Quien ha de ser sino el Hebreo; pero no dize que no será para él: sino que no será solo para él, que le gozaran tambien otros. No veis que fue señal Ionas de su muerte, pues el efecto della es para todos. No ay cosa en que Dios mostrasse, el ser mas que hombre, como fue en ofrecerse por todos, lib. 7. cap. 2. nu. 5.

Signum Ione.

6 Señalales la mayor dicha, aun quando sale de su país su modestia, y anunciales en la resurreccion de Ionas la tuya, pero en el, ei, nos dio señal, y nos advertió, que en su muerte, y resurreccion, no solo era para vivos, sino para difuntos tambien: *In hoc Christus mortuus est, & resurrexit.* Sigue fol. 248. lib. 3. cap. 16. nu. 1. Sigue.

Viernes segundo.

Erāt homo ibi triginta, & octo annos habens, Ioann. c. 5.

1 **V** Algame Dios entre tantos enfermos,

T A B L A

mos, este solo fue oy escogido de Dios, allí no auia valdados, perlaticos, tullidos, &c. Solo este mereció su vista? Que vio en èl, quererlo Dios, entre los predestinados. Sigue, fol. 136. lib. 2. capit. 7. num. 1. hasta el fin.

38. annos habens.

2 Treinta y ocho años, sin que se le oyera vn ay, ni despedir vn suspiro, sin prorrumper en quejas, entre tantos años sufrido, en tantos años con paciencia, como no le auia de sanar Dios, que fuera inhumanidad mirar vna paciencia de vn afligido, y no fauorecerle, lib. 5. cap. 8. n. 6. Andaua yo, dize Iob, sigue. fol. 396.

Triginta, & octo annos habens.

3 Treinta y ocho años de cama. Muchas, y muy graues deuierõ de ser sus culpas, pues fue de buen tamaño su pena, quando en la otra vida se da el Purgatorio por muy leues culpas, fol. 40. lib. 1. cap. 7. nu. 1. hasta el fin.

In infirmitate sua.

4 En su enfermedad, suya la llama, porque de presente le aflige, q̄ los hombres aque- llo solo que les duele, y congoxa, sienten, que lo que amenaza de futuro, aunque sea mayor, no les da pena, esta es nuestra humanidad. Sigue fol. 51. lib. 1. cap. 9. nu. 3. & 4.

Expectantium aquæ motum.

5 Esperando estaua este paralitico, que baxasse el Angel a menear las aguas, con esperanças de que conseguiria la salud: Esperaua al fin la salud, y era este su mayor tormento, y no me admiro, que la esperaua en los hombres, como lo confesso despues, ò como son otras las esperanças del Cielo, dize Damasceno. Sigue fol. 66. lib. 1. cap. 11. nu. 2. hasta el 3.

Vis sanus fieri?

6 Quieres salud, que mirõ Dios para combidarle cõ ella, verle desamparado. Pues en mirandole sin amparo, y huera-
fa-

DE SERMONES:

fano, effo solo le bastò para su fauor, q̄ para hazerle bien, effa razon deue valer, fol. 3. lib. 5. cap. 5. nu. 1. de Christo Señor nuestro. Sigue, & lib. 7. cap. 3. nu. 6. por otra parte. Sigue.

Hominem non habeo.

7 No tengo hombre, dize, y aunque lo tuuiera, no por effo mejoraua su suerte, q̄ en hombres, poco, ò nada se puede fiar, por mas amigos que sean, fol. 257. lib. 3. cap. 18. nu. 3. La prudencia es, que en materias de saluacion, sigue, & n. 4.

Tolle grabatum tuum.

8 Tomale, dize Christo tu cama, echatela al ombro, y camina, y obedeciò al punto, sin replicar el enfermo, ni le parece pessada, ni se ofende q̄ le veã cargado della fano, los que le conocieron pecador, por satisfazer como deue. O que estampa de vn penitente verdadero, que por cumplir, ò satisfazer, no repara en nada fiscal de los que se les haze qualquier penitencia larga, queriendo antes a mas costa

pagarla en el Purgatorio, que acà con menos, lib. 1. cap. 10. nu. 8. hasta el fin, fol. 61.

Tolle grabatum tuum.

9 Toma tu cama por tu mano, y lleuala en tu ombro, para que quieres que tu satisfacion dependa de agenos ombros. Yerro grande del hombre, que libra en agenas diligencias la saluaciõ. O que enseñanza, lib. 3. cap. 18. num. 1. Platon dize. Sigue.

Dominica secunda Quadragesimæ.

Assumpsit Iesus, Petrum, Ioannem, & Iacobum in montem excelsum, Matth. 17.

1 **C**ON las esperanças en el premio caminan por breñas, fiando como justos de Dios, el pecador nõ camina tan confiado, porque la conciencia con que suele faltar a los que fian del, les siue de estímulo para no fiarse de Dios. Aduirtiolo Oleastro lib. 3. cap. 2. num. 5. sigue fol. 182.

Ref.

T A B L A

Resplenduit facies eius sicut

Sol.

2 Como el Sol apareció su rostro, descuidando luzes, y despidiendo resplandores. Y como la naue aparecieron de blanco sus vestiduras, vistiendo de gala aqui, porque? O para que? Porque aqui trata Christo de su muerte: *Loquebantur de excessu*, de la saluacion del hombre: pues para q̄ se vea, que esta es la mayor fiesta para Dios, quando se trata della, sale de gala, lib. 3. c. 15. nu. 1. *Est enim magna felicitatis humana salus*, dixo Origenes. Sigue, & nu 5. Es aduertencia, fol. 245.

Aparuerunt cum eo Elias, &c.

3 Pedro, Iuan, y Diego de la tierra, Moises del Limbo, del Paraiso Elias, pues para q̄ tantos? Porque se transfigura Dios, ostenta su gloria, y quiere, que sus glorias, las gozen vivos, y difuntos, fol. 248. c. 16. nu. 1. & vsque ad 4. nu.

Loquebantur de excessu.

4 Tanta luz en Christo,

el monte bañado della, los Apostoles la gozan, los huéspedes cō tanta magestad: *Vissi in maiestate*. Y lo que mas admira es, q̄ parezca otro Christo: *Et erat species eius altera*: Quien la hizo parecer otra? El tratar a mi ver solo de muerte; que aun Christo, ya q̄ no puede mejorarse, otro nos parece. Quales quedarán mejorados los hombres, quando a este espejo se miren, lib. 3. cap. 11. nu. 1. De Judas Macabeo, sigue hasta el fin, f. 227.

Bonum est nos hic esse faciamus, &c.

5 Señor hagamos, estándonos aqui (que es el sitio ameno) tres enramadas, ò tiendas, en que descanséis vos, y los huéspedes. Y Pedro para vos no labrareis otra? No, porque el siervo que es santo, y que ve desacomodado a su Señor, no tiene alientos para labrar casa para sí, lib. 5. c. 4. n. 1. Vrias, sigue, fol. 380.

Nesciens quid diceret.

6 No sabe Pedro lo que di-

DE SERMONES.

dize. Pues á Pedro al valido, le dan cõ el yerro en sus ojos? Si, que en la casa de Dios, no ay essencion de personas. Si peca el amigo, como a enemigo le castigan, castigos de amigos. Sigue lib. 4. cap. 3. nu. 5. de aquella espada, hasta el nu. 6. fol. 297.

Miercoles 3. post 2. Quadragésim. æ.

Ecce ascendimus Hierosolymã.
Matth. cap. 17.

1 **Q**uando camina a Ierusalem, a padecer, y a morir por el hombre, dize que sube: *Ecce ascendimus*, por su mayor exaltacion, tiene lo mas abatido de su muerte. No veis que el morir por el hombre, es su mayor fiesta para Dios, lib. 3. cap. 15. nu. 1. *Essei magna felicitas humana salus.* Sigue fol. 245.

Tertia die resurget.

2 Al tercero dia ha de resucitar, esse es el mayor aliuio para el hombre afligido, saber que han de tener fin sus penas,

y que se han de acabar sus dolores, porque no ay tormento para el, como el no saber el fin de sus trabajos, fol. 432. lib. 1. cap. 5. num. 8. & lib. 5. cap. 12. num. 17. Sigue fol. 417.

*Accessit mater, dic vt se-
deant.*

3 No pidió para si esta madre quando llegó a Christo cõ el memorial, sino para sus hijos, porque es lanze de confiança mayor, pedir mas para otros que para si, lib. 3. cap. 2. nu. 6. mucho haze. Sigue fol. 183.

Nescitis quid petatis?

4 Si es ella la que da el memorial, y la que pide, como son los reprehendidos ellos? porque ellos le ordenaron, y a la verdad no haze la obra tãto, el que con voluntad se apli ca hazerlo, como quien da el modo, y lo ordena, lib 3. cap. 9. nu. 3. antes me atreuo. Sigue fol. 220. *Nescitis quid petatis.*

Nna

Vierz

T A B L A

Viernes de la viña.

Homo quidam plantauit vineam. Matth. 15.

1. **P**Lantales viña, ponesle cerca para su guarda, torre para descubrir los que la ofendē, y para guardarla: y con tantos bienes obligado el hombre, quando se auia de mostrar agradecido, rindiendo a Dios los frutos, conuierte en mal, lo q̄ Dios tan franco, le dio para su bien. Circunstancia, que grandemente lo agraua, lib. 1. cap. 10. nu. 7. y aun crece. Sigue fol. 60.

Post multum vero temporis.

2. Passados muchos dias, cercanos a la muerte quando aun no pueden tomar la hazada para trabajar, para entonces tratan de conuertirse para la muerte, ò en sus visperas tratar de la saluacion: conocido error: *A se ipso decipi*, dixo Platon, lib. 3. cap. 18. num. 1. sigue fol. 257.

Post multum vero temporis.

3. Passados muchos dias,

embìò el dueño de la viña para cobrar los frutos a los criados, gran culpa esperar a pagar tan tarde, grande yerro pues es como no pagar, quien tarda tanto en la paga, lib. 7. cap. 7. nu. 12. *Mortuo non prohibeas.* Sigue fol.

Misit Dominus seruos suos, & alios occiderunt. &c.

4. Sobre no pagar a Dios estos, los frutos de su viña, quitan la vida a los criados: Pero, ò paciencia diuina! q̄ no embargan su piedad estos delictos, pues como si selo me recieran motiuaron aquellas muertes, la de su hijo: *Forte uerebuntur filium meum.* Que no ha de ser mas larga su culpa en mi ofensa, que mi misericordia en su bien: *Sed maior Dei misericordia.* Sigue lib. 1. cap. 1. nu. 9. fol. 6.

Auferetur à uobis Regnum Dei, & dabitur.

5. Quitaráseles la viña a los Iudios, y tomará della la possession el Gentil, y perderá con ella el Reino. Iusto casti-

DE SERMONES.

rigo, q̄ quien impidiò a otros el consuelo, y bien del alma quitandoles el fruto de esse Reino, no le hallen para si en su muerte, quando le buscarẽ, lib. 5. cap. 11. nu. 1. & num. 3. hasta el fin, fol. 406.

Dominica tertia Quadragesimæ.

Erat Iesus eiciens demonium, &c. Lucae 11.

1 **O** Como se detiene Dios en esta cura, pero que le puede embaraçar? A quien en la fabrica del Orbe con vn *fiat* lo acabò, agora se detiene tanto? Pero que mucho si le posee muchos años el demonio, que vn peccador de costumbre, sana de espacio, es difícil de curar. Este es el misterio de aquel Idolo. Sigue, lib. 1. cap. 10. num. 4. fo. 55.

Illud erat mutum.

2 Era mudo, sordo, y ciego, y solo dize que era mudo. La verdad es, que en todos los sentidos le castigò Dios,

porq̄ aprouechandose dellos mal, conuirtio en su daño lo que le auia dado Dios para su salud: circunstancia que agraua mucho qualquier ofensa, lib. 1. capit. 10. num. 7. fol. 60.

In Belcebu eicit demonia.

3 O que descarados se atreuen, y dizen a Christo, que lança demonios en virtud de Satana. O ciegos, q̄ bien mereceis os diga, *& uilij uestri in quo eiciunt*, pues reprehenden lo mesmo en que se hallan encartados, lib. 5. cap. 11. nu. 2. Assi como fue conocida la crueldad. Sigue, fol. 406.

Ex tollens vocem quadam mulier.

4 Entre tantos esta se hallò sola canonicada, y engrandecida. No veis, que ella pretende reduzir al conocimiento de Dios a estos. Que maravilla que se alce ella con tanta gloria, lib. 3. cap. 5. num. 1. Considera San Maximo. Sigue, fol. 195.

T A B L A

Miercoles tercero de Quaresma.

Quare Discipuli tui, non lauant manus. &c. Math. 9.

1 **G**Rãde amparo tienen los justos en Dios, pues corren por su quenta, gran bien de vn perseguido estar a la sombra de vn Señor grande, y poderoso, lib 4. cap. 11. num. 4. *Pater mi.* Sigue, fol. 333.

Discipuli tui.

2 Si son los Dicipulos los que sin lauarse las manos comen el pan, porque encaminã la acusacion a su Maestro, y le encartan en ella? Porque ven que los disimula. Y les parece, que no atajar la culpa, es comerla. Saluiano, sigue lib. 5. cap. 2. nu. 4. fol. 374.

Discipuli tui.

3 Todos de vna profesion estos Dicipulos de Christo, aquellos Fariseos. Los Sacerdotes de aquel tiempo, y

siendo todos Religiosos, no les basta por sagrado la profesion, para escusar la calumnia? O como se ve que no son de la escuela de Dios, que los que lo son, se compadecen, y aman, mirando por su bien, significò Moises. Sigue lib. 5. cap. 3. nu. 2. fol. 377.

Cum panem manducant.

4 No se lauan quando comen el pan, y a la verdad, sino fuera la calunia como suya, no parecia mala la aduertencia, pues de no obseruar los Dicipulos la costubre, ocasionaron cõ la murmuracion, la acusacion. Ajustaos a ella, sino quereis tener las lenguas contra vos. Sigue, *iudicium*, fol. 493. lib. 6. c. 10. num. 22.

Non lauant.

5 Mas dixeron de lo que pensaron, comen como si dixeran, y comulgan el pan santo, sin lauarse sus manchas: q̄ gran dolor fuera llegar sin limpieza a este pan diuino, beneficio tan grande que hizo a la Iglesia Dios, para bien de los fie-

DE SERMONES.

fieles, ofrecerse en ella Cor-
dero sin mancha, lib.6. cap.2.
nu.2. hasta el fin. Mira pues co-
mo llegas, que obra en ti, con-
forme al afecto con que le re-
cibes: *Quorum fides cognita*
est, lib.6. cap.2. num.10. Sigue
fol.439.

Munus tuum.

6 Obligauan los Fariseos
a ofrecer a vn condispendio
de la vida de sus Padres, y aun
suya a los Templos sus ha-
ziendas. Y a la verdad, el po-
bre que ofrece lo que tiene, su
vida ofrece: *Anima cum obtu-*
lerit. Sigue, lib.3. cap.4. nu.2.
& 3. fol.192.

Viernes de la Samaritana.

Fatigatus sedebat sic supra fon-
tem. Ioann.4.

1 **P**ARECE que se apues-
ta con la misericor-
dia diuina, la miseria humana:
Y quanto mas se adelanta esta,
tanto mas se manifiesta, y des-
cuello la piedad de Dios, hasta
dar alcance a vna pecadora en
el pozo de Sichen, que es grã.

deza fuya andar largo con su
gracia. Quanto lo anduuo el
pecador en su pecado, lib.1.c.
1. num.9. fol.6.

Fatigatus sedebat.

2 Del camino fatigado en
alcance desta pecadora esta sen-
tado Dios, pero descansando
en esta fuente, porque tiene
Dios por descanso la saluaciõ
de vn alma, lib.3. cap.15. n.1.
Magna felicitas. Sigue fo.245

Mulier da mihi bibere.

3 Muger dame de beuer:
agora no reparais en que aũ-
que la pidió el agua, no beuio,
ni aunque le truxeron los Di-
cipulos comida, no comió. O
fieles, como es otra su sed, co-
mo es otra su hambre, que le
atormentan, y afligen mas: del
alma desta muger, es su sed: el-
ta de la Samaritana, solo la ha
de apagar, la otra con tor-
mento, no la sed del cuerpo,
que esta menos le congoxa
que aquella, y respecto desta,
no supone, lib.1. cap.5. num.9.
a Christo Señor nuestro. Sigue
fol.33.

T O A B L A

Iuxta puteum Iacob.

4 La memoria de los Padres difuntos que alli estauan sepultados, le detuvo gustoso en el pozo, y a su vista obrò el beneficio, y tuuo aquella accion por vicarra, porque la obrò donde estauan sus amigos sepultados. Sigue, *Quia exercuit circa mortuos opus misericordiae*, dixo Lirano. Dauid sigue, lib. 3. cap. 14. nu. 1. fol. 240.

Iudæus cum sis?

5 Siendo tu Iudio, me pides de beuer. O como se ve, que tu eres inhumana, y corres plaça de cruel, pues a tan poca costa no quieres remediar vna necesidad. Considera Crisologo, lib. 5. cap. 6. nu. 3. Sigue fol. 388.

Iudæus cum sis?

6 Era pecadora, y todo el escandalo de la Ciudad, y agora se haze con Christo escrupulosa: siendo tu Iudio? Mirad no tengais a mal, quando

por vuestra desgracia os pusiere re vuestra culpa en el andar de pecador, grã suerte seria vuestra, que de todo punto no os oluideis de Dios, quede en vos alguna centella, vn echar menos la obseruancia de la ley, que esta aunque os parezca pequeña, os lleuarà a Dios; de aquella Sabana de San Pedro, lib. 2. cap. 11. nu. 1. Sigue fol. 159.

Voca virum tuum.

7 Llama a tu Marido, señalò Christo la llaga a esta muger, y al punto le confesò su pecado: Señor no tengo marido: ò qual seria con la confesion su dolor, pues en breue la hizo de sus misericordias predicadora, gran licion para el pecador, por mas rematado q̄ este, no desconfie que en breues horas de dolor puede alcançar perdon de muchos años que deuia de penas, lib. 1. cap. 8. nu. 8. fol. 49.

Dominica quarta Quadragesimæ.

Abijt Iesus, & sequebatur eum multitudo magna, Ioan. c. 6.

1 La liberalidad de Dios, y la

DE SERMONES.

la de los hombres, se oponen de ordinario; Dios siempre da sin que le pida el hombre, que es muy suyo el dar, sin q̄ nuestra miseria se lo solicite, lib. 3. cap. 7. desde el num. 1. ay dos fuertes. Sigue fol. 208.

Abijt Iesus.

2 Muerto el Baptista, se retirò Christo con sus Discipulos a celebrarle las exequias, y en verdad que se le logrò la accion, pues luego en la ocasion le pagò el Cielo, multiplicando el pan en el còbite, y por el, querer el Gendio ponerle la corona: ò q̄ grande en señança cõtra vuestros temores, que no defraudarà Dios de bienes temporales, y eternos, a los que se emplearen en hazer bien a las Almas. Exemplo sea David. Sigue lib. 4. c. 16. nu. 2. hasta el 4.

Vnde ememus panes, vt manducant hij.

3 Donde compraremos pan, para que estos coman, no dixo para que yo, y mis Discipulos comamos; en primer lu-

gar pudo la necesidad de los que le seguian, que quien solo atiende a su comodidad, ni para sí vale, ni es a los otros de provecho, solo a aquel les es de provecho, que no es solo para sí. Quien no presta para hazer bien, lib. 4. cap. 15. nu. 2. Sigue fol. 346.

Cum accepisset panem gratias agens.

4 Con el pan en las manos da Christo las gracias a su Padre. Reparad, que aun no auèdo recebido el beneficio, da las gracias? Si, no veis que es Christo el que pide, y presenta el memorial. Y afsi, como si ya el Cielo lo tuuiera concedido, da gracias, porque, ò como se lo ha de negar, si es su hijo el que lo pide? *Pulcherrimum Patri.* Sigue, lib. 6. cap. 2. nu. 1. fol. 434.

Colligite quæ superauerunt.

5 Auendo dado de comer a cinco mil, y mas personas con cinco panes, y dos pezes, y auendo comido con satisfacion, cogidas las sobras, se lle-

T A B L A

llenaron dellas doze cestas: Si, que esta es la condicion de la limosna que se dà al pobre, q̄ se multiplica la hazienda, no se malogra, lib. 3. c. 8. n. 1. fol. 214.

Miercoles quinto.

Quis peccauit hic aut parentes eius; Ioan. 9.

1 **T**odas estas penas se padecen, no solo por culpas graues, pero a vezes por muy leues, y aunque sean pequeñas, por graues se castigan, lib. 1. c. 7. San Pablo, *si quis autem*, n. 3. hasta el fin, fol. 42.

Vidit cecum.

2 Desde su nacimiento, ciego, y sufrido, y sin que xarse, sin oirse vn ay: quien duda, que premiaria Dios su paciencia con darle vista, que no fuera piedad el no remediar a quien atento mira su paciencia. Andaua yo, dize Iob, lib. 5. c. 8. num. 6. Sigue, fol. 396.

Scimus qui à Deus peccatores non audit.

3 Sabemos (dize este cie-

go) que no oye Dios los pecadores. O como se ve que estaua ciego, y si bien Dios no oye sus oraciones, como paga de lo que deuen: empero por via de impetracion suelen ser oidos. Que fue el fundamento que San Agustin. Sigue, lib. 2. cap. 11. num. 8. 9. fol. 162.

Vade, & ablue te.

4 Sin examinar lo que le manda obedecer; pero pregunto, Christo que le puso el lodo, no pudiera lauarle, ò por que no manda a algun Discipulo que lo haga? Porque no quiere, que la vista del Alma se gane con agena diligencia, lib. 3. cap. 18. *A se ipso decipi*, dixo Platon, nu. 1. Sigue, fol. 252.

Et venit nox, quando nemo potest, &c

5 Vendrà la noche, quando en ella naide puede obrar, cosa que sea en pretension de su remedio: grande yerro, del q̄ para aqueſa hora libra el remedio de su saluacion, ordenò Christo Señor nuestro los tiempos,

DE SERMONES.

pos, lib. 4. c. 14. n. 4. & 5. & li. 5. c. 7. n. 4. De ingrato conde-
na S. Agustín. Sigue, fol. 342.

Adoravit.

6. Que no le adorasse lue-
go a Christo, a queste ciego.
Luego digo, que recibí la vi-
sta de su mano, sino quando
se vió perseguido, y le topa;
entonces se arrodilla, enton-
ces postrado le adora? Que sa-
cramento puede estar encerra-
do en esto, que el camino de
conocer a Dios, es el padecer
por él, lib. 4. cap. 3. num. 3.
fol. 596.

*Pro Lazaro, Viernes quinto
de Quaresma.*

Ecce quem amas infirmatur.

Ioann. 11.

1. EN mirando las her-
manas a Lazaro en-
fermo, luego sin dilacion or-
denan pedir a Dios la salud pa-
ra él, que los buenos herma-
nos, en los trabajos se cono-
cen, lib. 7. cap. 5. num. 1.

Ecce quem amas.

2. Las dos hermanas pide

con lagrimas a Christo la sa-
lud, y vida del hermano. Esta
es la fuerça a que Dios no se
sabe resistir, fuerça le haze el
penitente con lagrimas. Sigue
lib. 2. cap. 2. nu. 3. fol. 112.

Domine si fuisses hic.

3. Entrábas hermanas du-
dá en la Fè, y atá lo prodigio-
so del milagro a la asistencia
del lugar, y con ser Discipulas
de Christo, que deuieran por
ferlo dudar menos. Con todo,
ni las riñe Christo su infideli-
dad, ni se enoja contra ellas,
antes las entera en la Fè. Que
será la causa, que no se mues-
tre azedo? No veis, que las mi-
ra haziendo obsequias a su
hermano. Y a vista destas hon-
ras, no tiene Dios mano para
su castigo, lib. 4. cap. 8. num. 5.
San Iuan Damasceno, sigue,
fol. 320.

Lacrymatus est Iesus.

4. Lloro Christo de que le
obligan a resucitarle, boluien-
dole a los riesgos desta vida,
donde los que viuen en ella
por santos, ninguno ay, que

Oooo no

T A B L A

no caiga. *Septies in die*, lib. 1. c. 2. num. 4. fol. 11.

Tollite lapidem.

5 No bolveron a poner la piedra? No, que quedò abierto el sepulcro, para que la piedra, aunque muda, diga a voces a Lazaro, que està abierto su sepulcro, para que mirandose, ò considerandose, como quien va a caer, viua rezeloso siempre, repitiendole los miedos su sepulcro, con lo que en señò la Iglesia, lib. 7. c. 1. nu. 9.

Lazarus amicus noster dormit

6 Grande argumento de la fantidad de Lazaro, que en vida, y muerte fuesse amigo de Dios; pero como no lo auia de ser, si en vida, y muerte, fue su casa hospederia, y albergue de los pobres? *Sic p̄j, sic miserordes*, dize San Agustín mi Padre. Sigue, lib. 4. c. 6. nu. 2. 5. & 6. fol. 310.

Infremuit.

7 Brama, y pierde el color, porque ve q̄ pudiera Mar-

ta lograr meritos de Fè, si creyera, que sin su presencia pudiera dar vida a su hermano. Que no ay obra de tan admirables merecimientos, como la Fè, lib. 3. cap. 1. num. 2. hasta el 4. Si las ventajas de las verdades. Sigue fol. 174.

Dominga quinta *Quadragesimæ.*

Quis ex vobis arguet me de peccato? Ioann. 8.

PORq̄ no me creéis, dize el Salvador? Y ellos porque les parece dificultosa su doctrina? *Durus est hic sermo.* O ciegos, y que lexos van de la verdad, pues hará mayor su virtud, pues lo es grande la que mas dificultades venze. Y este fue el respeto, porque al santo Ladrón. Sigue lib. 3. cap. 1. nu. 3. & fol. 176.

Quis ex vobis arguet me?

2 Quien de vosotros me ha de arguir? Este fue el descauto mayor, y de su mayor osadía, Hallandose encartados en cul-

DE SERMONES.

culpas, querer con ellas reprehender a Dios, bien merecen que les saque Dios al rostro sus colores, lib. 3. c. 10. n. sicut, y en esto mesmo. Sigue.

Ego non quero gloriam meam.

3 No busca su gloria Dios, porque sus alabanças, sus siervos se las solicitan, y aclamã: *Beati qui habitât in domo tua Domine.* lib. 3. cap. 9. num. 1. Bienaventurados. Sigue, pero es proprio del Fariseo, pensar que la busca Christo, quando se la solicitan los hõbres, ibi.

Tulerunt ergo lapides.

4 Sobre tantos denuestos como han dicho a Christo, tantas blasfemias, llamãdole endemoniado, agora toman para tirarle piedras? O que tormentos, fieles, se les esperan a estos quando por menores culpas sedan penas terribles! Sigue, cosa que acã, lib. 1. c. 7. n. 5.

Feria quarta, post quinta.

Facta sunt Enania, & hyems erat. Ioan. 10.

1 Iuntanse a la fiesta, ò re-

nouaciõ del Templo, destruido por Antiocho, y renouado por Zorobabel. Pero reparad, que no le hizo, ni le edificò Zorobabel, pero açõse con la fabrica, solo por auerla reparado, que de da tanto lustre a la obra, quien la restaura, como quien la haze, pues se açã con la gloria, como si la hiziera, lib. 3. cap. 4. nu. 3. & 4. & lib. 2. cap. 9. nu. 7.

Circundederunt.

2 A Christo cercan estos Iudios, los mas obligados, son los mas atrenidos a las vezes, lib. 6. *Malum malum*, cap. 5. nu. 6. Aun quãdo Christo les busca para hazerles bien.

Pro Concilio.

Expediit vt vnus moriatur.

1 Gran bien de vna Republica, que el Principe anteponga a sus comodidades las de sus vasallos, y de su vida por conseruar la dellos, lib. 7. nu. 8. cap. 7. *Non querit que sua* Sigue.

T A B L A

Hic homo multa signa facit.

2 O que mal se conocen, quando le llaman hombre, y dicen que haze a muchos biē, porque hazer bien a todos, no es accion de hombre, solo lo es de Dios, lib.7. cap.2. nu.5.

Hic homo multa signa facit.

3 Gran dicha de Christo, ser aplaudido de todos, y porque? Porque haze bien, essa es la mayor grandeza de vn hombre hazer bien, y proprio del, lib.4. cap.15. nu.2.

Vt moriatur homo.

4 Pues quien ha resucitado muertos, ha dado de comer a tantos, sanado muchos, curando tantas dolencias ha de morir? Si, porqué obras hechas a muchos, poco, ò nada obligan a ninguno, lib.7. cap.3. nu.5. como se vio en el olvido de los Gitanos, sigue.

Dominica Palmarum.

Ossana in excel sis.

1 **G**Rande excelencia de la santidad, fer oida en sus ruegos, y alabanzas de Dios, como rezelos la del pecador, no fer admitida, lib.3. cap.9. num. 1. sigue. Bienaventurados dize DD.

Benedictus, qui venit.

1 Alegrense los hombres, que su Rey viene, que ha vencido la muerte, que si antigua mente antes que venciera se lloraua en la tierra, agora que ha vencido, alegrense, y canten Alleluyas, entonen gozosos, pues nos granged la gloria con ella de Moises, lib.2. nu.6. cap.9. hasta el fin.

Lunes sexto de la vncion de la Madalena.

Quid molesti estis huic mulieri ad sepeliendum me fecit.

1 **G**Rande amparo tie que en Christo esta muger para su defensa, pues cor-

DE SERMONES.

corre por quenta de Christo. Gran bien del perseguido, estar a quenta de vn Señor, y poderoso, lib. 4. cap. 11. *Pater mi*, nu. 4. Sigue.

Quid molesti esis.

2 Pata boluer por ella, y poner en saluo su credito, bastò verla hazer acciones de piedad con vn difunto, y quando està en exercicio tan tanto nadie se atreue a presumir mal, lib. 4. cap. 16. num. 4. Sigue, boluiendo a David.

Pro bono latrone.

Domine memento mei, dum ueneris in Regnum tuum.

1 Señor acordaos de mi, quando os veais en vuestro Reino. Dicho so ladrón, dize Atanasio, porque si huuo vn ladrón, que desde el Paraíso, hurtò vn árbol, este del árbol hurta el Paraíso. Ilustre fue su confesión, grande el dolor de sus pecados, la humildad con que los confesò, y la fe con que pedia el perdón dellos, que todo esso dize cõ-

fitens, que por essa breue pena fueron muchas relaxadas. Grã dicha del que puede librarse de largo Purgatorio, con tan pequeño coste, lib. 1. cap. 8. num. 8.

Domine memento mei, dum ueneris in Regnum tuum.

2 Que vio este hombre para llamar a Christo Rey, y Señor, despreciado le mira como malhechor, castigado como delincente entre ladrones, pues *quid in eo tale uidas*, dixo aquel manso leon, donde pues diuisas la Corona de Rey? Corona miras, pero de espinas, cetro cõtèmpas, pero son clauos, como le cõfiesas Rey. Enseñòselo la Fè, y essa sin mas penar le puso en el Paraíso, lib. 3. cap. 1. nu. 3.

Nos quidem iuxta patimur.

3 Nosotros si que padecemos justamente por nuestros pecados. O buen Ladrón, que alumbrado con los rayos de Christo, conociò su culpa, y admitiò la Cruz por penitencia, fiscal de los que dexan pa-

T A B L A

ra pagar en el Purgatorio a mucha costa, lo que pudiera aqui con poca, lib. 1. nu. 3. cap. 9. *In longum differentes.* Sigue.

Hodie mecū eris in Paradyso.

4 Oy seras conmigo en el Paraiso, fue lo mesmo que si le dixera: oy has de quedar limpio del todo, pues en el Paraiso no entra con manchas ninguno: Pues que hallò Dios en el, vna grãde, y viua fe: essa le puso fin mas coste en el Cielo, lib. 3. cap. 1. n. 2. hasta el fin.

Pro mandato.

Ante diem festum Paschæ.

1 **Q**ue el tratar Christo de la saluacion de los hombres, es la Pasqua mayor, y fiesta mas solemne: *Magna festiuitas salus humana.* Sigue lib. 3. cap. 15. num. 1.

Cum dilexisset suos.

2 El amor mas perfecto, es aquel que se oluida de sí, por acudir a la necesidad del hermano: fue perfectissimo el de Christo. *O admirabilem cha-*

ritatem, y assi del dixo Christotomo: *Dei amorem respuit dum proximi charitatem requirit, charitas nõ querit quæ sua sunt,* lib. 7. cap. 7. num. 8. & lib. 7. cap. 2. nu. 8. el perfecto amor, sigue.

Cum dilexisset.

3 Como amasse a los suyos hasta el fin. Accion solo de Dios, porque amar mucho, y a muchos, quien lo supo juntar para executar lo, sino Dios, no es accion que la hallareis en los hombres, lib. 7. cap. 2. nu. 5.

Pro Bulla totum, Caput 15.

Pro exequijs defunctorum.

Totum fere librum, &c

Et specialiter.

In exequijs alicuius, dic.

Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem,
Psal. 40.

1 **A**quel gozará de la gloria, que se emplea-

DE SERMONES.

pleare en hazer bien a los difuntos, lib. 5. c. 9. Quenta Dauid, num. 1. *Vsque ad finem capituli.*

Et beatum faciat cum in terra

2 Mirad, que el que haze bien a las Almas, no solo setà bienaumentado en el Cielo, sino que desde acà empieza su dicha, y felicidad, *Totum capit. 16. lib. 4. nu. 1.* De las manos de Dios; sigue.

Super egenum & pauperem.

3 El que atiende a socorrer al pobre, y menesteroso. Pregunto, y que mas necesitado, que el que en el Purgatorio padece? Pues aunque piden para otros, para si nada merecen, porque en el Purgatorio solo tienen espaldas pa-

recebir, lib. 1. cap. 3. nu. 1. De aquellos dos Tribus, y medio.

Super egenum.

4 Del Alma en el Purgatorio, se verifican mejor estas palabras, pues està tan necesitada de todo, y es mucho su tormento, y su dolor, lib. 1. c. 5. desde el n. 1. hasta el fin. Aquel Padre de Familias. Sigue.

In die mala liberauit eum Dominus.

5 En aquel dia tan tremendo. El que huuiere hecho biẽ a las Almas, no tendrà que temer, porque viendole ocupado en hazer bien por difuntos, no tiene Dios aqote, para castigarlos. Gran lugar, lib. 4. cap. 8. num. 1. Persuadiose el Rey Baltasar. Sigue.

F I N.

DE SERMONES.

Plato en hazer bien a los di- recebir. lib. 1. cap. 1. no. 1. De
famos lib. 2. c. 9. Oportet Da- apelles dos Tibur y medio.
nid. un. 1. Nunc ad hanc



no le vestigan mejor ellas pa-
a Mirad, que el que haze
bien a las

CON PRIVILEGIO:

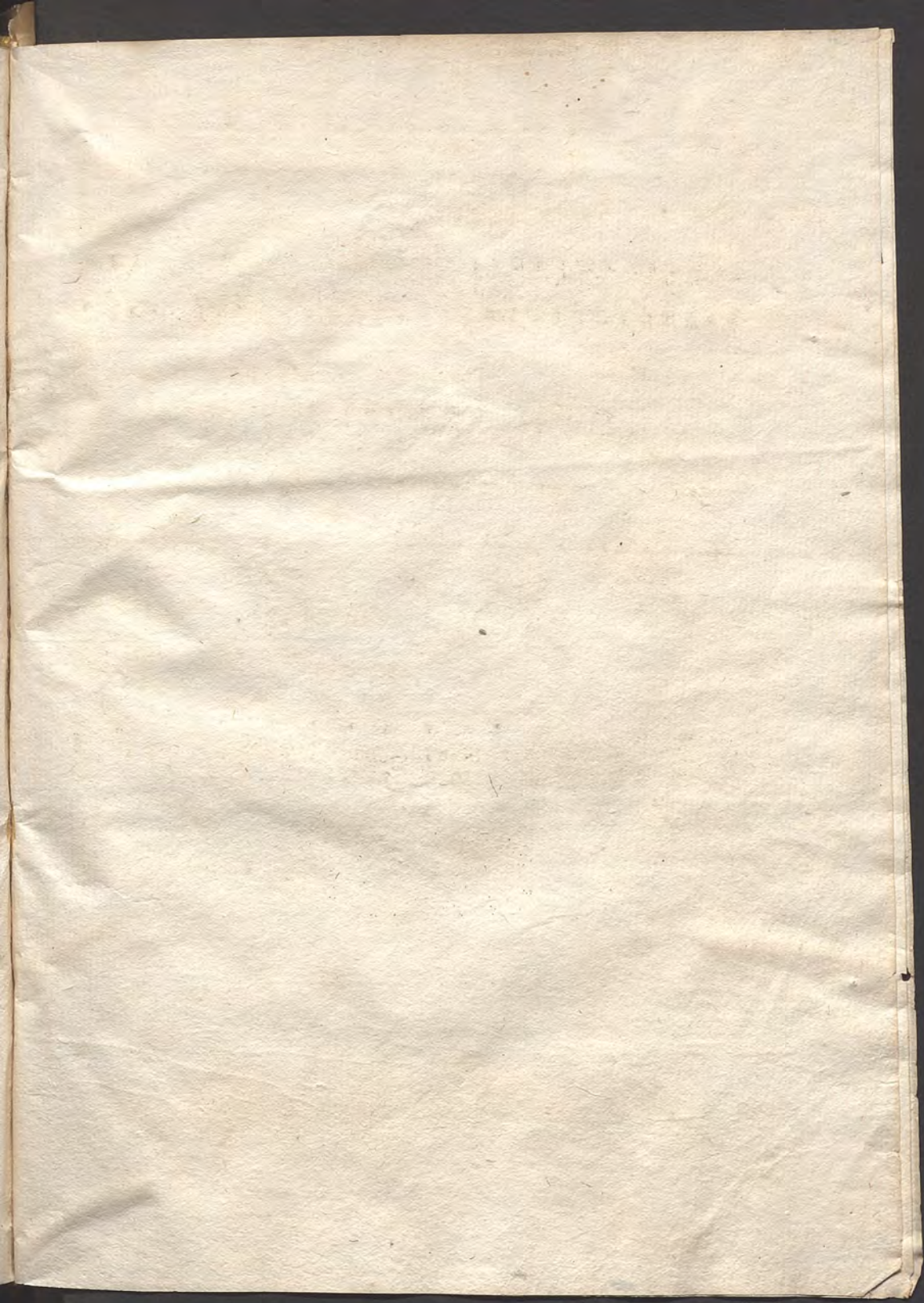
En Zaragoza: Por Pedro Lanaja, y Lamarca,
Impressor del Reino de Aragon, y de la
Vniuersidad. Año 1648.

Si que acende a fecer- a las Almas, no tendra coate-
y mecho. me. por que vicia. no oca-
de. El que muere hecho de



ben para otros, para si que
more con porque en el
solo solo tienen el

F I N



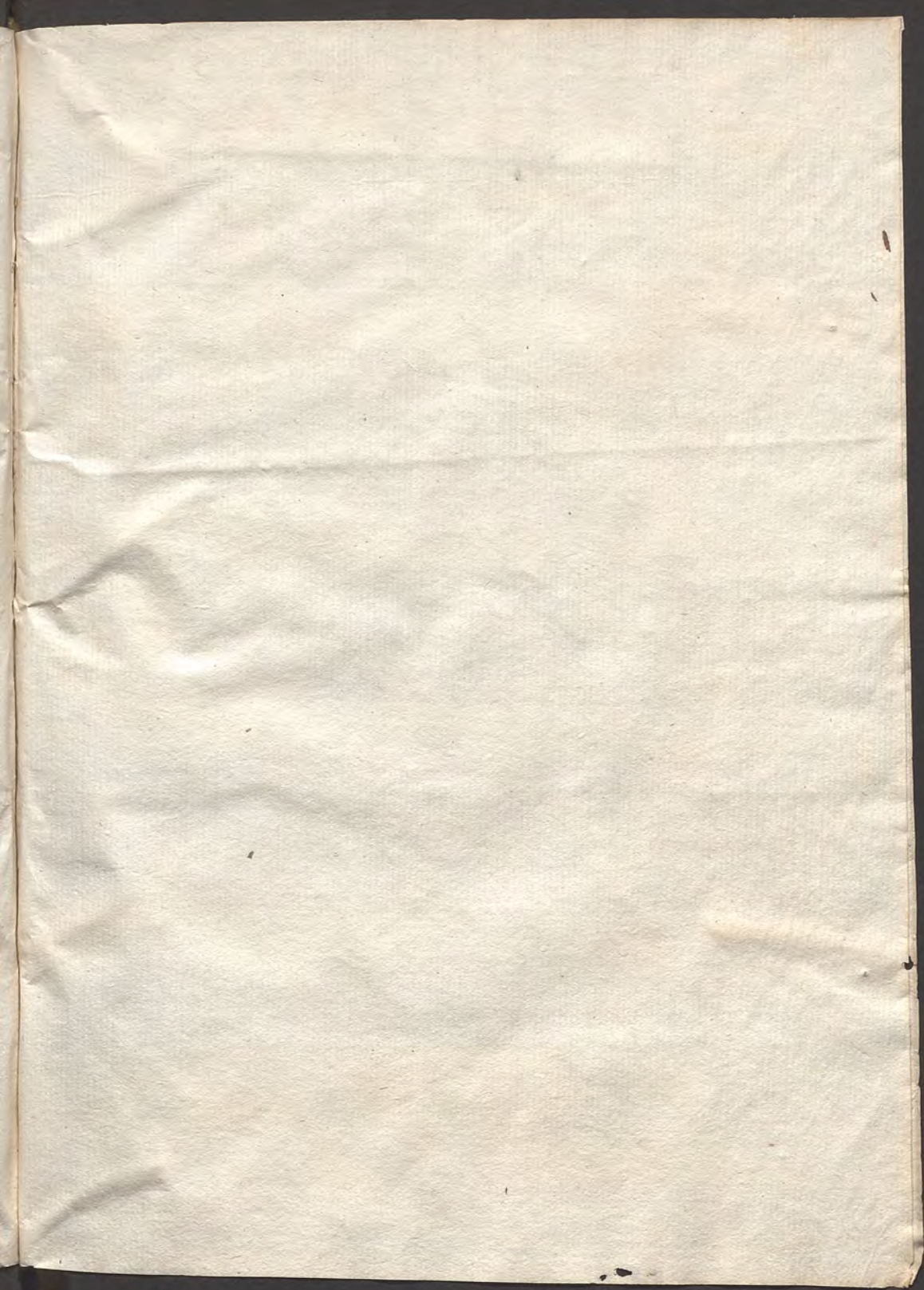
RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE TREASURY
WASHINGTON, D. C.

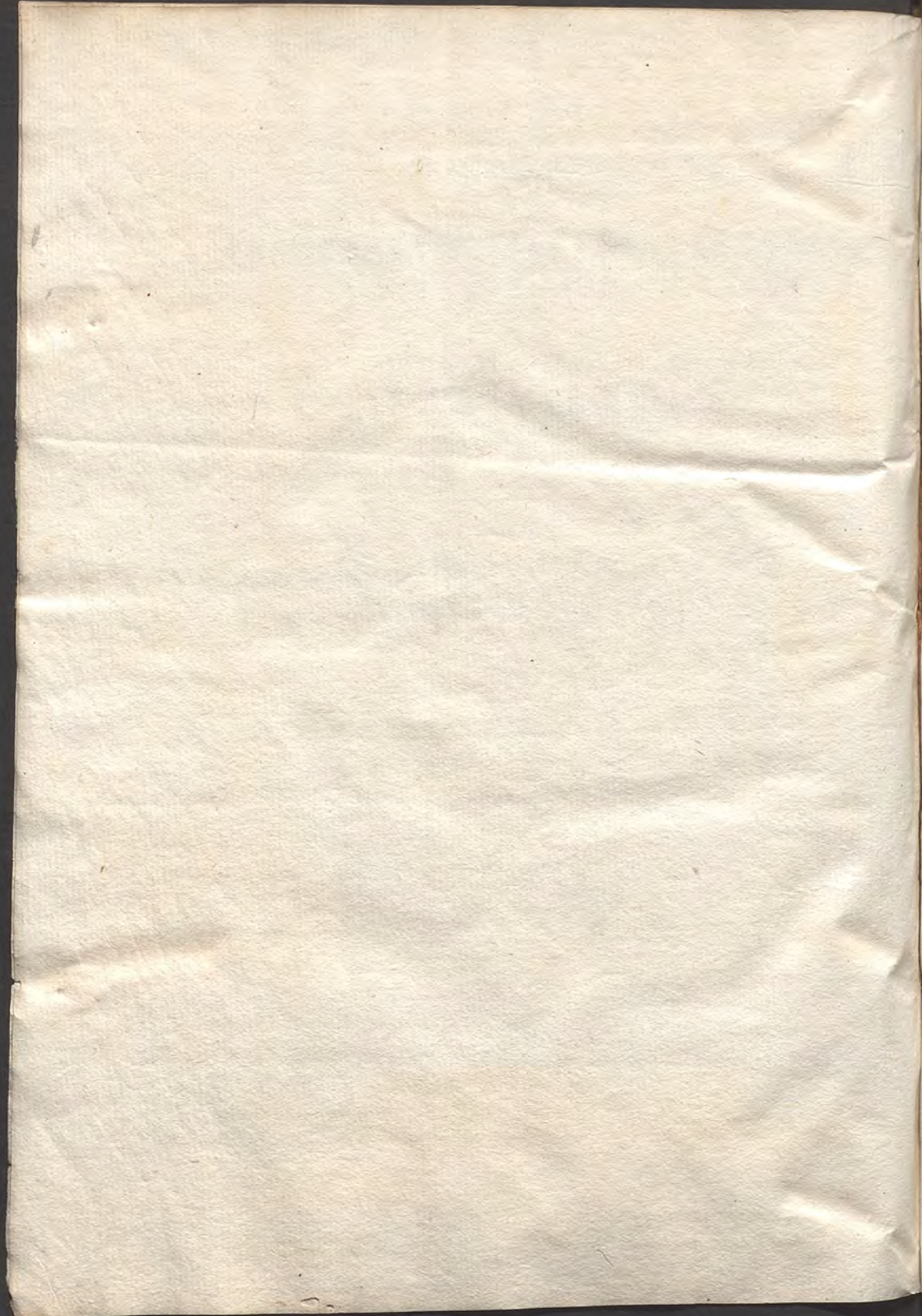
NOV 11 1890

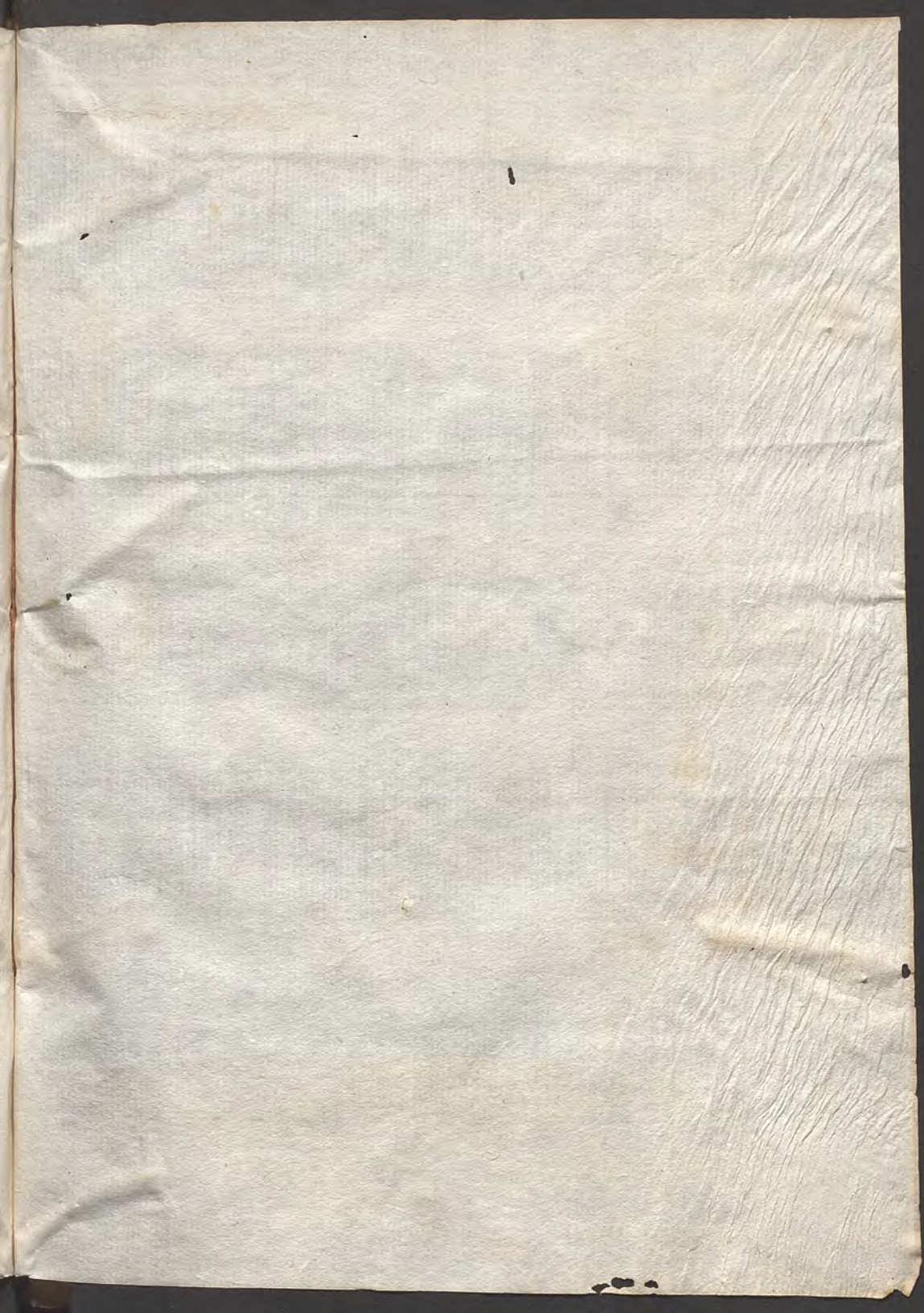
THE SECRETARY OF THE TREASURY
WASHINGTON, D. C.

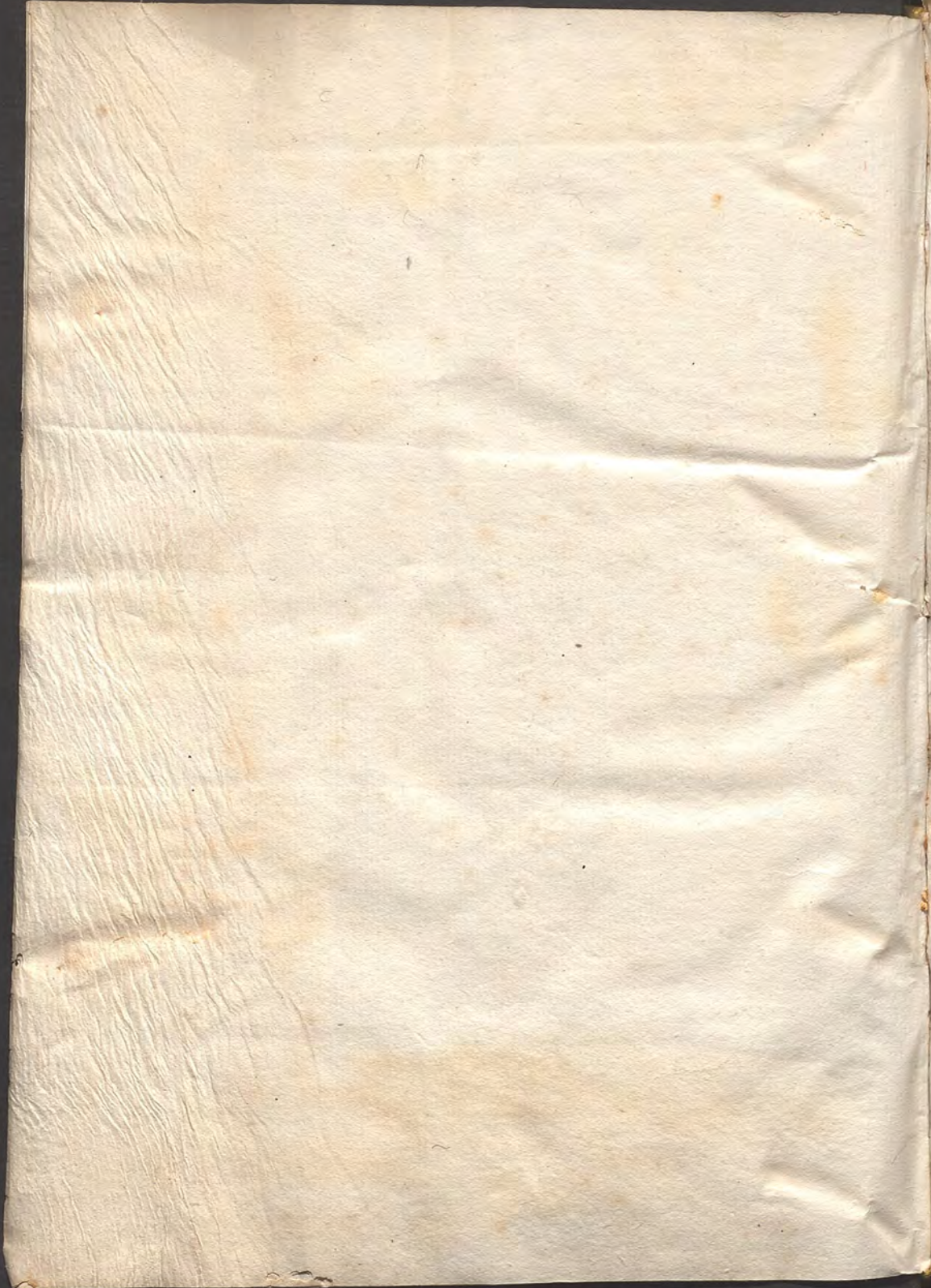
RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE TREASURY
WASHINGTON, D. C.

NOV 11 1890









Universidad de Zaragoza. Biblioteca



3204550488